



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**POSGRADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA
INFORMACIÓN**

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS Y DE LA
INFORMACIÓN**

EL LIBRO DEL SIGLO XVII EN MÉXICO: CULTURA E IMPRENTA

TESIS

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
DOCTORA EN BIBLIOTECOLOGÍA Y
ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN
PRESENTA:**

SOFÍA BRITO OCAMPO

**ASESOR PRINCIPAL: DR. JAIME RÍOS ORTEGA, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
BIBLIOTECOLÓGICAS Y DE LA INFORMACIÓN, UNAM**

**MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR:
DR. FILIBERTO FELIPE MARTÍNEZ ARELLANO,
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS Y DE LA INFORMACIÓN, UNAM
DRA. LAURETTE GODINAS,
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS, UNAM**

México, Cd. de México, febrero 2018



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi madre

*Hipólita Ocampo Guadarrama (†),
Sigo extrañando tu presencia.*

A mi padre

*Melecio Brito Brito,
No me olvido de ti,
No te olvides de mí.*

A mi querida y hermosa familia

*Rafael (esposo)
Isabel (hija), Sergio (yerno), Adrián David y Sofía Cristina (nietos)
Me han enseñado ser más fuertes que yo.
Rafael (hijo) y Carolina (nuera)
Por la gran responsabilidad de vida que han decidido emprender.
Daniel (hijo)
Mi retoño, que es capaz de mover el mundo
Sé que no son míos, pero los extraño y me hacen falta.*

Con amor

A mis hermanos

*Josefa, Margarita, Simón, Guillermo y Petra
Siempre presentes en mi pensamiento, con cariño.*

A todos aquellos que me tendieron su mano solidaria.

A quienes no lo hicieron y me impulsaron más aún.

Agradecimientos:

A mi Comité tutorial, por su ayuda y apoyo incondicional: Dr. Jaime Ríos Ortega, Dr. Filiberto Felipe Martínez Arellano y Dra. Laurette Godinas. Gracias por su tolerancia y paciencia, así como por el tiempo que me dedicaron; aun cuando tenían muchas otras actividades en su agenda académica, abrieron un espacio para dirigir esta investigación.

A la Dra. Ascensión Hernández Triviño, siempre humana y bondadosa con quien así lo necesita. Mi agradecimiento por su revisión e importantes observaciones a esta tesis. Gracias por su cariño y amistad.

Dr. Jorge Traslosheros Hernández, gracias por permitirme sumarme a sus clases de Derecho medieval en el Posgrado de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. La oportunidad que me brindó fue invaluable para esta investigación; le agradezco también sus atinadas observaciones y ayuda en la revisión de esta tesis. Nunca olvidaré su aceptación, humildad y humanismo.

Acudí a otros seminarios para contar con un sustento académico y conocimiento para emprender esta investigación. Mi agradecimiento al Dr. Antonio Rubial García, quien me recibió en sus clases de Cristianismo medieval y novohispano, en el Posgrado de Historia de la FFyL, UNAM. Del mismo modo agradezco al Dr. Enrique González González y Manuel Suárez Rivera por aceptarme en su clase de Bibliotecas novohispanas, también en la FFyL de la UNAM. Muchas gracias, apreciables académicos.

El tránsito de este camino tampoco hubiera sido posible sin el apoyo de instituciones. Mi agradecimiento al Archivo de Notarías y al Archivo General de la Nación y a su personal por facilitarme la consulta de documentos que sin su autorización y ayuda de ninguna manera hubiera llegado a ellos, una documentación imprescindible para esta investigación. De la misma forma agradezco al Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM, por su disposición en el préstamo de obras.

Doy las gracias al Dr. Pablo Mora, director del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM, y al Mtro. Miguel Ángel Castro, secretario académico del ese instituto, por su paciencia y comprensión para que esta investigación llegara a su término.

En un trabajo de esta naturaleza no solo participa el autor, están a su alrededor instituciones, amigos y personas que realizan las tareas administrativas —siempre insalvables en los procesos de formación académica de los individuos—, su trabajo se da tras las ventanillas y en los escritorios de las oficinas de los planteles educativos. Quiero reconocer y agradecer el esfuerzo de Carlos Capistrán Licea, Penélope Márquez B. y Sandra Lázaro Pérez, del Posgrado de Bibliotecología y Estudios de la Información, que siempre estuvieron atentos a mi proceso académico, informándome acerca de los trámites a seguir. Más de una vez estuve al borde de perder el camino, pero gracias al auxilio y comprensión del Comité del Posgrado pude salir adelante. A todos, mil gracias. Mi agradecimiento, nuevamente, al Dr. Martínez Arellano; a la Dra. Lina Escalona y a la Dra. Judith Licea por su mano amiga, sin la cual no hubiera llegado a la escritura de estos agradecimientos.

Un agradecimiento especial a Mario Alberto Bonilla Vargas, por su ayuda y enseñanzas de nuestra historia.

Por último, mis más sincero agradecimiento a los académicos: Mtra. Rosa María Madrid Cortés, Lic. Carolina Ofelia Cázares Madrid, Dr. Francisco Mercado Noyola y Mtra. Bertha Guillén por la lectura de esta tesis y trabajo de estilo.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

xi-xxv

CAPÍTULO 1.

EL LIBRO ELEMENTO DE CULTURA DURANTE EL SIGLO DE LA CONSOLIDACIÓN	1
1.1 El libro	2
1.1.1 ¿Qué es el libro?	2
1.1.2 La cultura y el libro. Conceptos modernos sobre el libro	8
1.1.3 La función social del libro en la Ciudad de México durante los siglos XVI y XVII	11
1.1.3.1 Funciones del libro en el siglo XVI	12
1.1.3.2 Ampliación y redirección de las funciones del libro a partir del último tercio del siglo XVI y el XVII	28
1.1.3.2.1 El libro en el aprendizaje de la lengua castellana	34
1.1.3.2.2 El libro y el clero secular en la reforma de las costumbres	38
1.1.3.2.3 La función del libro en los estudios superiores	44
1.1.3.2.4 El libro en el género femenino	48
1.1.3.2.5 Libros para la sociedad en general	51
1.1.3.2.6 La función prohibida del libro	53
1.2 El endurecimiento de la corona española en la circulación de las ideas	56
1.2.1 Control civil y religioso del libro. Fundamentación legal de su presencia	57
1.2.2 El Clero y la regulación de la escritura e impresión del libro	71

1.3	El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición	86
1.3.1	Función en la circulación del libro	86

CAPÍTULO 2.

	LA CULTURA ESCRITA. LIBROS, PANFLETOS Y OTRAS MENUDENCIAS	93
2.1	Creadores de textos, un estamento	94
2.1.1	El autor de textos	97
2.2	Formación de letrados, técnicos y autores	101
2.2.1	Un sistema educativo	102
2.2.2	Los indígenas y la educación superior a principios del siglo XVII	106
2.2.3	La formación letrada de españoles y criollos	110
	2.2.3.1 Los jesuitas en la formación de letrados	117
	2.2.3.2 Un colegio laico para criollos pobres	129
	2.2.3.3 La Universidad en la formación de letrados criollos	134
2.2.4	Las mujeres letradas	142
2.3	Ámbitos y práctica de la escritura de textos	143
2.3.1	La creación intelectual en los claustros	144
2.3.2	Escritura de libros en la Universidad	168
2.3.3	Intenciones del autor por la cultura escrita libresca	176
2.3.4	La población de autores	188
2.3.5	Condición legal de los autores de textos	196
2.3.6	Sueldos o remuneraciones de los autores	199
2.4	Gestión y censura de la cultura escrita libresca para ser impresa	202
2.4.1	Revisión y expurgos (censura)	202
2.4.2	Licencias, costos y mecenazgo	206
2.4.3	Contratos	218
2.5	“Libros de mano”	219

2.5.1	Control y circulación	220
-------	-----------------------	-----

CAPÍTULO 3.

	LA IMPRESIÓN DE TEXTOS. UN NEGOCIO SOSTENIDO EN LA RELACIÓN SOCIAL Y LA CENSURA	227
--	---	-----

3.1	EL entorno social y vida cotidiana del impresor	227
3.1.1	Posición social del impresor y sus relaciones con la sociedad	230
3.1.2	El oficio y la formación educativa del impresor	243
3.1.3	Requisitos para el establecimiento de una imprenta o de un taller de impresión	255
3.2	El libro y sus condiciones legales	258
3.2.1	El estado civil del libro	258
3.2.2	Los paratextos (licencias y privilegios)	262
3.3	Impresión de textos. Un negocio sostenido en la relación social y la censura	266
3.3.1	Condiciones generales que enfrentaron los impresores y librerías	266
3.3.1.1	Familia de Enrico Martínez, Juan Ruiz y descendientes	273
3.3.1.2	La familia Juan Ruiz	276
3.3.1.3	Familia Calderón	278
3.3.1.4	La familia Rodríguez Lupercio	287
3.3.1.5	Familia de Juan de Rivera	291
3.3.2	Impresores con funciones editoriales. Factura libresca	294
3.3.2.1	Enrico Martínez	298
3.3.3	La impresión institucionalizada (el Clero)	299
3.3.3.1	Franciscanos	299
3.3.3.2	Jesuitas y su programa editorial	300
3.3.3.3	Impresores del Santo Oficio	305

3.3.4	Desde las entrañas de la imprenta y los talleres de impresión, la producción impresa	306
3.3.4.1	Materia prima para la impresión. El papel	314
3.4	Venta y circulación de impresos	324
3.4.1	Circuitos de distribución de impresos mexicanos	326
3.4.2	Impresores-libreros y medidas censoras de la Inquisición en la venta y circulación de impresos	340
	Conclusiones	345
	Referencias bibliográficas	357

INTRODUCCIÓN

Después de la Conquista, una de las preocupaciones principales de la dinastía de los Austrias fue trasladar e instalar los muy diversos elementos culturales de España a tierras americanas. Entre esos elementos, el libro escrito e impreso trajo consigo no solamente la incorporación de individuos letrados y doctos que los escribieran, sino también el establecimiento de la imprenta, que vendría a apoyar los procesos de la evangelización y aculturación de los pueblos conquistados, sin dejar de lado la educación de los españoles y otros europeos que llegaron a estas tierras para establecerse, así como la de los mestizos.

El libro en aquellos tiempos era uno de los escasos medios que permitían difundir la religión, la cultura española y el orden legal para reformar las costumbres. Otros medios que apoyaron el proceso de evangelización y aculturación fueron la imagen, la representación teatral y la oralidad. El traslado del libro de España hacia América, a partir de la Conquista y colonización de los distintos territorios, provocó el desarrollo de la cultura hispana en una sociedad americana que surgía de entre los diversos pueblos indígenas, en su interacción con los españoles.

En un primer momento, ante el requerimiento de la comunicación, la evangelización¹ y el adoctrinamiento,² se tuvieron que escribir vocabularios y gramáticas para el aprendizaje de las lenguas indígenas y así facilitar la comunicación entre los frailes evangelizadores y los indígenas. Luego, en un segundo paso y con la intención de afianzar la cultura española y la religión cristiana, hubo que generar libros y otros tipos de textos impresos para contribuir a la educación, moralización, orden, esparcimiento en la vida diaria, información y otros requerimientos del pueblo en formación.

¹ “Predicar la fe de Cristo las virtudes cristianas”. *Diccionario de la lengua española*. <http://www.rae.es/>

² “Proceso de inculcar a alguien determinadas ideas o creencias”. *Idem*.

En este segundo paso se ocultan realidades que se deben dar a conocer con respecto a la escritura y a la impresión del libro, un proceso en donde participan dos grupos, los autores y los impresores, totalmente distintos y con fines diferentes, que conducen a un objetivo común: que el libro llegue al lector y cumpla con su propósito de transmitir el conocimiento plasmado en sus páginas. Se trata de una investigación que sigue el ciclo vital de producción de la cultura libresca, trabajo que hasta ahora no se ha realizado acerca del libro producido en la Ciudad de México durante el siglo XVII, y tiene el propósito de cubrir este vacío.

Dentro de ese ciclo el momento de la impresión de textos ha recibido más atención, sin embargo aún existen vetas que no han sido abordadas con atención dentro del proceso de producción de los impresos. No ocurre así en el proceso de la escritura de un texto, que ha sido abordado de manera escasa y en la mayoría de los estudios se ha dado por sentada, en parte porque en nuestro pasado colonial —como veremos a lo largo de esta investigación— la figura del autor como individuo que se dedica a deleitar a sus lectores existía, pero no era reconocida. Se trata de una identidad que en las sociedades del antiguo régimen estaba inmersa tanto en las instituciones religiosas como en las del gobierno civil y en el ámbito privado. El autor estaba limitado por las formas que tenía a su alcance para transmitir un conocimiento que plasmaba en sus obras. De aquí la necesidad de aclarar bajo qué circunstancias se escribía en aquella época, si era por mera inquietud intelectual o existía alguna otra razón.

Otro gran vacío que existe e impide contar con una historia general de la cultura escrita, se halla en torno a los procesos administrativos y de revisión de los textos, licencias y costos sobre la impresión. Asimismo, es necesario mostrar las diversas situaciones que enfrentaron los impresores para generar los impresos, sin dejar de lado la circulación y recepción de la cultura libresca entre los lectores novohispanos, quienes dan un sentido al texto que no necesariamente tiene una correspondencia con el que le otorga el autor.

Para la presente tesis se plantea estudiar la cultura impresa en su proceso de producción, desde la escritura hasta la impresión y circulación. Se

tomó en cuenta a los libros y otros impresos enfocados en la educación y la reforma de las costumbres. No fueron considerados los escritos administrativos y la correspondencia, que no pasaron por las prensas. Se trata de una cultura impresa que será entendida como un concepto que cubre todos los impresos que aparecieron durante la centuria, registrados en repertorios bibliográficos y en obras específicas referentes al tema. De igual forma, en el transcurso de la investigación se denomina a la cultura impresa con otros términos, como cultura escrita o escritura de textos. Incluso se llega a englobar ambos conceptos en estos más amplios: cultura escrita e impresa, impresión de textos o impresos.

Este estudio sigue un recorrido por el siglo XVII en la Ciudad de México, aunque se partió del último tercio del siglo XVI, pues es cuando se establecen las políticas del gobierno civil-religioso que van a influenciar el desarrollo de la cultura y la presencia del libro. Así, tenemos la Reforma de la Iglesia, que llevó consigo la secularización y la pérdida de poder del clero regular, la incorporación de los jesuitas y el establecimiento de sus colegios, la llegada del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición que vino a cumplir, entre otras funciones, una política de control de la circulación de las ideas, condición que marcó el devenir de la centuria de la integración y aun después. Un siglo que será entendido en esta investigación como el periodo en que fue reafirmada la cultura europea y la religión en la Ciudad de México.

Se habla de un periodo dividido en dos etapas culturales, que van de la Reforma de la Iglesia con el Concilio de Trento, considerada en el *Concilio Provincial Mexicano* de 1585, hasta el enfrentamiento de Juan de Palafox y Mendoza con los jesuitas, que se dio de 1642 a 1649 por la secularización de las parroquias en la ciudad de Puebla. La segunda etapa corre de 1650 a finales del siglo XVII, con la pérdida de poder de los regulares, aunque hubo una presencia importante de autores criollos miembros de las corporaciones religiosas y del clero secular, entre los que se incluyen sor Juana Inés de la Cruz y Carlos de Sigüenza y Góngora; asimismo, se consideró la formación de sacerdotes indígenas y mestizos hacia 1696.

Las políticas culturales referidas fueron implementadas en una sociedad formada por españoles, criollos, indígenas y mestizos. En este escenario social el principal desafío para la cultura escrita e impresa fue participar en el arraigo de la cultura española y de la religión cristiana, que sería impuesta a través de la educación, moralización, esparcimiento y orden de la vida diaria, sin dejar de lado el hecho de mantener informada a la sociedad. No así para el resto de la Nueva España, donde se continuó con los procesos evangelizadores, los cuales requerían de las gramáticas impresas en la Ciudad de México. Solamente Puebla en 1640 incorporó la imprenta durante el siglo de la integración,³ el resto de las ciudades novohispanas vieron su establecimiento en fechas posteriores.

Cabe señalar que desde el inicio de esta investigación se identificó que el campo de estudio era muy amplio. Y aunque representaba un gran desafío, se tomaron en cuenta todos los tipos de impresos que tenían propósitos específicos. Así fueron considerados libros, panfletos, temporalidades y gacetas, al igual que otros de carácter administrativo y legal. Se dejaron de lado todos aquellos textos que no fueron impresos, así como la correspondencia y los archivos administrativos.

De la larga lista de obras y artículos que se refieren al libro en distintos momentos y temas, los que se dedican a los producidos en el siglo XVII en la Ciudad de México aún son pocos. Entre los que se pueden señalar están los estudios bibliográficos, donde se muestra el análisis de los impresos, que ofrece datos sobre las ediciones, autores, impresores y títulos de las obras. Es asimismo una descripción en la cual se señalan, en algunos casos, datos biográficos de los autores.

³ El 14 de noviembre de 2016, el español Ricardo Fernández García dio a conocer en conferencia de prensa que fue el obispo Juan de Palafox y Mendoza quien trajo a Puebla en 1640 la imprenta, y que pagó por ella 50 pesos. Y no Pedro Quiñonez, como lo aseguró el cronista Francisco Pérez de Salazar. Anunció que la noticia la daría a conocer en un artículo en la prestigiosa revista *Estudios Indianos*, con el título de "Miscelánea poblana y palafoxiana". Incluso afirmó el autor que los primeros 30 libros impresos de 1640 a 1649 fueron de la autoría de Palafox. Noticia que salió publicada en el diario *Intolerancia*, de Puebla, el 14 de noviembre de 2016.

Esos repertorios bibliográficos sobre el libro escrito e impreso en la Ciudad de México aparecen desde el siglo XVII.⁴ A partir de la década de 1940 en adelante, la historia del libro cobra fuerza y empiezan a aparecer otras obras de diversa índole y distinta temporalidad que muestran la influencia cultural hispánica en América, sobre la que ya se generaban más títulos e impresos de temas diversos, pero con un énfasis religioso que respondía a una sociedad cristiana.

Entre estas aportaciones está *El pensamiento mexicano siglos XVI y XVII* de José M. Rocafull, en donde se reúne de manera profusa la función del libro en las distintas corrientes del pensamiento europeo que fue introducido en las instituciones y educación en la Nueva España. Otras más enfocadas al periodo de la Conquista y la colonización, que alcanzan a incluir la cultura impresa del siglo XVII son las obras clásicas de Leonard Irving, *Los libros del Conquistador* y *La cultura barroca*, además de los diversos artículos del mismo autor enfocados en el comercio y la circulación del libro, y a personajes sobresalientes del periodo, entre los que se hallan Carlos de Sigüenza y Góngora y sor Juana Inés de la Cruz.

No faltan las obras relacionadas con la legislación que rige al libro en su contenido, impresión y circulación. En esta línea se encuentra a José Miguel Torre Rebello con su obra *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*, así como la *Recopilación de las leyes de Indias* y la *Novísima recopilación de las leyes de España*, sin dejar de lado los diversos edictos emitidos por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Esta institución eclesiástica vigiló la circulación de las ideas prohibidas a través de los índices de libros prohibidos, que señalaban las obras que no podían circular por considerarse perniciosas.

Sobre este asunto, en fechas recientes se publicó la obra de José Abel Ramos Soriano titulada *Los delincuentes de papel. Inquisición y libros en la*

⁴ En estos siglos aparecieron las bibliografías de León Pinelo, *Epitome de la Biblioteca oriental i occidental, náutica i geográfica*; Nicolás Antonio, *Bibliotheca hispana nova*; Juan José de Eguiara y Eguren, *La Biblioteca Mexicana*; José Mariano Beristáin y Souza, *Biblioteca Hispano-Americana Septentrional*; Vicente Paula Andrade, *Ensayo Bibliográfico Mexicano siglo XVII*; José Toribio Medina, *La Imprenta en México*; Francisco González de Cosío, primeras y segundas adiciones a *La Imprenta en México, 1553-1820*; obras donde se reúnen las de Juan José de Eguiara y Eguren, *La Biblioteca mexicana*, León Pinelo y Nicolás Antonio.

Nueva España 1571-1820. En ella se compilan las distintas pragmáticas, leyes del gobierno civil, las disposiciones de la Iglesia y edictos del Santo Oficio, tanto de la metrópoli como de la Nueva España.

Para la década de los setenta del siglo pasado, se realizan investigaciones sobre el libro y la imprenta en México, de manera principal o secundaria. Lo abordan, con distintos enfoques, historiadores, lingüistas, críticos literarios, bibliotecarios e historiadores del arte, enfocados de manera particular en un tema específico.⁵

Otros estudios versan sobre las doctrinas de las lenguas indígenas y la producción periodística, literatura y ciencia, historia, arte, diseño, y otros más tratan de temas diversos, pero no del que nos ocupa.

Un tema que ha sido objeto de estudio en los últimos tiempos es la cultura libresca trasatlántica, sobre la cual se han producido importantes obras relativas a la historia de la imprenta y el comercio trasatlántico. Entre ellas se encuentran Jacques Lafaye, *Albores de la imprenta: el libro en España y Portugal y sus posiciones de ultramar*; de Pedro J. Rueda Ramírez, *Negocio e intercambio cultural: El comercio de libros con América en la Carrera de Indias, siglo XVII*; y de Fermín de los Reyes Gómez, *El libro en España y América, legislación y censura siglos XV-XVIII*.

Existe una importante lista de artículos enfocados en temas específicos de la producción impresa, que van desde la incorporación de la imprenta,

⁵ Entre estos se cuentan los trabajos de Ignacio Osorio Romero, *Floresta de gramática, poética y retórica en Nueva España 1521-1767*, y *Tópicos sobre Cicerón en México*; Carlos Herrejón Peredo, *Textos políticos en la Nueva España*; Elías Trabulse, *Historia de la ciencia en México*; Edelmira Ramírez Leyva, *Cartas pastorales, elogios fúnebres, oraciones panegíricas, sermones y otros géneros de oratoria sagrada*; José Pascual Buxó, *La cultura literaria en la América virreinal*; Dalmacio Rodríguez Hernández, *Texto y fiesta en la literatura novohispana 1650 -1700*; Alfonso Reyes, *Letras de la Nueva España*; Jaime Javier Ríos Martínez, "Impresos e impresores novohispanos del siglo XVII en la Ciudad de México, 1601-1630" (tesis de maestría) y Yolanda Remedios Bello Fuentes, "Impresores y sus obras en el siglo XVII; Bernardo Calderón y Paula de Benavides, viuda de Bernardo Calderón, 1631-1684" (tesis de maestría), entre otros. De fechas más recientes se encuentran obras de Rosa María Fernández Esquivel, *Los impresos mexicanos del siglo XVI: su presencia en el patrimonio cultural del nuevo siglo*; de Marina Garone, *Una mirada a la imprenta de Puebla de los Ángeles, Las mujeres impresoras, Cultura colonial en lenguas indígenas, La tipografía y las lenguas indígenas*; de Sonia Corcuera de Mancera, *Del amor al temor. Borrachez, catequesis y control en la Nueva España, 1555-1771*; Karl Kohut [y] Sonia V. Rose (eds.), *La formación de la cultura virreinal II. El siglo XVII*; Carmen Castañeda, *Del autor al lector*. María Luisa Rodríguez-Sala, su obra la enfoca a los técnicos y a los letrados, no a así al libro producido por esos técnicos y letrados.

catecismos, doctrinas, ciencia, grabados, impresores, comercio entre España y América y sermones. Entre estos se encuentran el de Clive Griffin, *La primera imprenta en México y sus oficiales*; Isabel Grañén, *Los grabados en la obra de Juan Pablos. Primer impresor de la Nueva España, 1539-1560*; el de Pedro Rueda, *El comercio de libros con América en el mundo moderno: reflexión en torno al circuito atlántico*; el de Elías Trabulse, *Los libros científicos en la Nueva España 1550-1630*; el de Ana Celia Montiel Ontiveros y Luz del Carmen Beltrán Cabrera, *Paula Benavides, impresora del siglo XVII. El inicio de un linaje*; el de Magdalena Chocano Mena, *Imprenta e impresores de Nueva España, 1539-1700. Límites económicos y condiciones políticas en la tipografía colonial americana*; de Sara Poot-Herrera, *El siglo de las viudas. Impresoras y mercaderes de libros en el XVII novohispano*; y Luisa Martínez Leal, *Los impresores libreros en Nueva España del siglo XVII*.

Algunos de los que se han escrito y publicado en lengua inglesa son: Thomas Cummins, "Representation in the Sixteenth Century and the Colonial Image of the Inca", en *Writing Without Words: Alternative Literacies in Mesoamerica and the Andes* (Durham, Duke University Press, 1994); Rolena Adorno, "Literary Production and Suppression: Reading and Writing about Amerindians in Colonial Spanish America" (*Dispositio*, vol. 11, nos. 28-29, 1986); Magdalena Chocano Mena, "Colonial Printing and Metropolitan Books: Printed Texts and the Shaping of Scholarly Culture in New Spain: 1539–1700" en *Colonial Latin American Historical Review*, 6, no. 1, 1997, p. 71-72.

Como se ha observado en el estudio del libro en la Ciudad de México del siglo XVII, el momento de su impresión es el más estudiado, en donde se saca a la luz una producción impresa que ha permitido a muchos autores conocer la cultura escrita y libresca, comparable con la que tuviera Sevilla en el mismo siglo.

Es muy amplia la lista de estudios que se refieren al arribo de la imprenta en nuestro país, que obedeció a las iniciativas del virrey Antonio de Mendoza y fray Juan de Zumárraga, quienes promovieron que Cromberger, a sus expensas, enviara una imprenta a la Ciudad de México. Algunos de los estudios que lo señalan son: *Bibliografía mexicana del siglo XVI* de Joaquín

García Icazbalceta, *Los grabados en la obra de Juan Pablos* de Isabel Grañen y *La primera imprenta en México y sus oficiales* de Clive Griffin,⁶ que al referirse a la imprenta en México no dejan de recordar tal acontecimiento. De igual forma, se conoce el número de obras que se imprimieron en la Nueva España en cada siglo, aunque todavía de manera parcial, pues ante la falta de documentación que lo señale, el registro aún es incompleto. Mas se persiste en la idea de seguir en la búsqueda de evidencias de otros impresos que se han ido abonando en otros estudios.⁷ Otro aspecto es el avance en la clasificación de obras por temas, lo que viene a evidenciar el interés de continuar con el estudio del libro.⁸

En estas aportaciones tan diversas se puede contemplar el pensamiento de la época, con un trato general, especializado y en algunos casos secundario, salvo en el libro *El pensamiento mexicano* de José M. Rocaful, que abarca el periodo de estudio de esta investigación pero sigue una línea conductora diferente, pues el autor se enfoca en las corrientes culturales de la época, no en el ciclo vital de la producción escrita e impresa de la Ciudad de México, como lo hace esta investigación.

Por tanto, se considera que éste es un estudio que ofrece varias perspectivas del libro impreso en la Ciudad de México, abordado desde el punto de vista social, político y religioso, donde se enmarca la producción escrita e impresa en los distintos ámbitos de la época y en manos de un autor netamente religioso. Describe los procesos administrativos por los que pasa el autor o la institución con el texto, para ver concluida su impresión. Una vez en manos del impresor el texto enfrenta otras vicisitudes, hasta que sale de las prensas y en el Santo Oficio se emprende su revisión, antes de ponerse a la venta y circular, y así evitar que las ideas en contra de la Iglesia circulen.

⁶ Clive Griffin, "La primera imprenta en México y sus oficiales", en *Leer en tiempos de la colonia*, México, UNAM, Centro de Investigaciones Bibliotecológicas, 2010, pp. 3-19.

⁷ Ver: María Luisa Rodríguez-Sala, *Los libros de medicina y de cirugía. Impresos en la Nueva España y sus autores durante los primeros siglos de la cultura colonial, 1570-1692*.

⁸ Pierre Ragon, "Imprentas coloniales e historia de las devociones en México, siglos XVII y XVIII", en *Redial*, núm. 8-9 (1997-1998), p. 33-42; Guadalupe Rodríguez Domínguez, *Catálogo de impresos novohispanos, 1563-1766*, México, Universidad Veracruzana, 2017, 386 p. (Biblioteca Digital de Humanidades, vol. 12).

Para realizar este estudio se utilizaron las obras representativas del periodo que registra la producción impresa, como las bibliografías y las que han abordado el libro en el periodo mencionado, las que han sido descritas en párrafos anteriores.

Para dar marco referencial, dirección y sustento a esta investigación se revisó una amplia variedad de fuentes referidas al siglo en cuestión, así como 40 obras impresas de la época que estuvieron a mi alcance, en las que se percibe contribuir a la solución de problemáticas diversas y en la incorporación del conocimiento necesario para el desarrollo cultural, con el fin de arraigar la cultura y el cristianismo europeos, fuentes que se encuentran referidas en las referencias bibliográficas que aparecen al final de la investigación.

Por otra parte, se acudió a los archivos en busca de la información primaria que ofrecen los documentos, fuentes que sirvieron para el desarrollo de esta investigación. Se reunió documentación en el Archivo General de la Nación, en el Archivo de Notarías y en el Archivo del Antiguo Ayuntamiento, así como recursos documentales en los que se encontraron evidencias de la cultura escrita e impresa —con mayor puntualidad en el AGN—, descritas como referencias bibliográficas.

En estas fuentes y obras, además de localizar datos relevantes acerca del libro, se lograron detectar 1,843⁹ impresos correspondientes al periodo de estudio de 1570 a 1700. Se trata de una producción impresa que representa el esfuerzo de 37 impresores y 1254 autores y ha sido abordada desde su materialidad como registro bibliográfico, así como por asuntos entre los que se encuentran estudios de filosofía, física, historia, medicina, teología, literatura, festividad religiosa y civil, libros prohibidos y otros.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo principal de la investigación es estudiar la cultura escrita e impresa durante el siglo XVII en la Ciudad de México, en su ciclo vital de producción y con las intenciones con las que fue producida, en un escenario social y de instituciones religiosas.

⁹ Cantidad reportada por José Toribio Medina. Véase p. 307-308 de esta investigación.

El propósito es lograr lo que persiguieron los siguientes objetivos específicos:

- Identificar los ámbitos de interés en la cultura escrita.
- Descubrir el origen del deseo o intención de poseer libros.
- Identificar los diversos propósitos para la escritura de textos.
- Detectar la población de autores y sus ámbitos de producción.
- Conocer los procesos por los que pasó el libro para llegar a las prensas.
- Mostrar las condiciones que enfrentaron los impresores para imprimir los textos.
- Elaborar una taxonomía de la cultura libresca a partir de la *intencionalidad*.
- Mostrar la relación social del grupo impresor que produjo la cultura impresa del siglo.
- Mostrar un panorama de la producción de cada impresor.
- Identificar las formas de circulación del libro.
- Identificar las funciones del libro.

Todo ello, con el fin de enriquecer la historia del libro del siglo XVII escrito e impreso en la Ciudad de México durante el *Siglo de la Integración*.

Con esta investigación se busca comprobar que la impresión de los textos escritos en la Ciudad de México durante el siglo XVII respondieron a la intención de las autoridades civiles y religiosas, de reafirmar la cultura española y la religión cristiana, mediante la reforma de las costumbres de los diversos sectores de la sociedad, a través de la enseñanza de las primeras letras y de los estudios superiores, el adoctrinamiento, la castellanización, la moralización, el orden y el esparcimiento de la vida diaria, en un sistema político-religioso.

De la hipótesis planteada surgieron diversas preguntas: ¿Cuál era el entorno socio cultural, civil, religioso y económico en el que hizo su aparición el libro escrito e impreso en la Ciudad de México durante el siglo XVII? ¿Cuál fue

el ciclo vital que siguió la cultura escrita e impresa en su producción? ¿A qué intenciones o deseos respondieron la escritura y la impresión de textos en la Ciudad de México? ¿Cuáles fueron los ámbitos de la producción de libros y otros textos? ¿Cómo participó el libro en la reafirmación de la cultura española y de la religión cristiana?

Para realizar esta investigación fueron revisadas y analizadas diversas metodologías, y se eligieron aquellas que resultaron de utilidad. Dicho trabajo me llevó a diversas formas de escribir la historia planteadas por los *Anales* de Francia y recomendadas por Peter Burkert en su obra *Formas de cómo hacer historia*, donde se señala que la historia puede ser abordada desde distintas vertientes o enfoques.

De acuerdo con lo anterior, se eligió realizar un estudio del libro desde el punto de vista social, político y religioso, para el que se siguieron los métodos sincrónico y diacrónico recomendados para los estudios históricos, lo cual permitió un análisis del desarrollo al interior del tema y, a la vez, manejar su temporalidad. Una vez determinado el tipo de investigación a seguir, se seleccionaron las obras de Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio, para alcanzar lo propuesto; estos autores plantean una metodología para los estudios cualitativos y cuantitativos,¹⁰ métodos que se manifiestan claramente en esta investigación.

Con el propósito de que la presente investigación llevara a los lectores a nuevas interpretaciones de los hechos, fue imprescindible apegarse a enfoques teóricos internacionales y modernos del estudio del libro antiguo. Resultó una investigación, desde el punto de vista bibliológico, que debe ser entendida con puntualidad en sus aspectos históricos y —en menor medida— en los técnicos,¹¹ dentro del contexto de la cultura que prevaleció en el siglo XVII.

Al considerarse esta investigación dentro de la corriente de la nueva historia y desde varios puntos de vista ya señalados, y donde además se incluye una perspectiva de Robert Darnton, historiador-bibliotecario que

¹⁰ Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado [y] Pilar Baptista Lucio, *Metodología de la investigación*, México, MacGraw-Hill, 1991.

¹¹ José Martínez de Sousa, *Diccionario de bibliología y ciencias afines*, España, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1989, 852 p.

enfatisa que el libro o cualquier otro documento en producción sigue un ciclo vital: escritura de texto, impresión y circulación, una ruta inevitable para la cultura impresa. Se siguen estos postulados con puntualidad, y a ellos se suman teorías de la antropología y la sociología, las que consideran que el libro es un elemento de cultura.

Para conformar el corpus de la investigación se procedió a realizar la visita a los repositorios mencionados, a la búsqueda de información en bases de datos de la Biblioteca Nacional de México, de la Biblioteca Nacional de España, Biblioteca Daniel Cosío Villegas del Colegio de México, Biblioteca Central de la UNAM, Biblioteca Francisco Javier Clavijero, de la del Archivo General de la Nación, del Catálogo colectivo LIBRUNAM, el cual abrió la posibilidad de localizar bibliografía en distintas bibliotecas de la UNAM. El reto exigió la consulta de otros archivos en el extranjero, lo cual presentó otros obstáculos.

Después del acopio de la información, se consideró que la investigación podía llevarse a cabo; aun cuando lo ideal era contar con datos que complementaran lo existente en México, se decidió limitarse a este espacio geográfico. Con todo, a pesar de que se pretendía consultar una muestra representativa de las obras impresas en México —al menos las existentes en la Biblioteca Nacional del periodo de estudio—, no fue posible debido a que, para la fecha de esta investigación, se encontraban en proceso de digitalización y solamente 40 estuvieron disponibles. Estas sirvieron para determinar al menos los propósitos o intenciones de su escritura, mas no se consideraron como una representatividad importante, por su número. Sin embargo, sirvieron como apoyo a la investigación para constatar las intenciones o propósitos de la escritura de los libros.

A partir de las obras consultadas y de las descripciones bibliográficas de los repertorios, se pudo lograr el acopio de datos que permitió su análisis, y que llevaron a cubrir lo propuesto en los objetivos.

Para los datos estadísticos de graduados y los empleos de los autores fue de especial importancia el uso de los repertorios bibliográficos, así como la *Crónica de la Universidad* de Plaza y Jaén y el *Diario de Robles*, fuentes que

ofrecen datos importantes al respecto. Por lo demás, se tuvieron que contabilizar, desde la tercera parte del siglo XVI y XVII, las descripciones bibliográficas de las obras de Juan José de Eguiara y Eguren, dar un recorrido por la obra de León Pinelo y Nicolás Antonio, sin dejar de lado a Vicente de Paula Andrade, registros que son considerados en *La imprenta en México* de José Toribio Medina,

Por otra parte, se dio lectura a las fuentes bibliográficas y a obras específicas para detectar datos de utilidad sobre el tema en cuestión, información con la que se desarrolló un archivo en *Word* para cubrir los puntos considerados en el índice de la investigación. También se revisó la producción de los impresores a través de los repertorios bibliográficos, para determinarla. Fue analizada la circulación de los impresos a partir de las recopilaciones de documentos del AGN, algunas de ellas realizadas por Edmundo O’Gorman, en su obra *Bibliotecas y librerías coloniales 1585-1694*, y por Francisco Fernández de Castillo en *Libros y libreros del siglo XVI*, obras donde se reúnen inventarios de libreros y de documentos sobre el libro y procesos inquisitoriales.

Asimismo, fue revisado y analizado el control del libro en su escritura, impresión y circulación, sin dejar de lado los costos, las licencias de impresión y la revisión de los contenidos temáticos en documentos del Archivo General de la Nación y en obras como *Delincuentes de papel*, de José Abel Ramos Soriano; *Novísima recopilación de las leyes de España*, edictos del Santo Oficio y disposiciones legales incluidas en la *Recopilación de las leyes de Indias*, considerando también las disposiciones señaladas en el *Concilio Provincial Mexicano* de 1585.

Por todo lo anteriormente dicho, esta tesis constituye un primer esfuerzo en el estudio del libro del siglo XVII impreso en la Ciudad de México, donde se sigue su ciclo vital de aparición, pues en el transcurso de la investigación se manifestó la necesidad de estudios más profundos. Y aun cuando existen los trabajos *Elogio y defensa del libro* y *Breve historia del libro en México* de Ernesto de la Torre Villar, se trata de dos obras que abordan al libro de manera general.

Sirva esta investigación para conocer el camino que recorrió el libro hasta aparecer en forma impresa, las funciones que vino a cumplir durante el periodo que aquí se estudia, los ámbitos de la cultura escrita y el escenario en que vio su aparición durante la centuria en que es objeto de estudio, que buscó el arraigo de la cultura europea y de la religión cristiana. Es esta una investigación que hace aportaciones acerca de la historia de la producción del libro que se escribió e imprimió durante el siglo XVII en la Ciudad de México, y servirá a los interesados en este tema.

Para buscar alcanzar los objetivos propuestos y demostrar la hipótesis, la investigación fue desarrollada en tres capítulos. En el primero se realiza una conceptualización alrededor del libro, además de presentar un contexto histórico, lo cual servirá para comprender la investigación. Por otro lado, se comienza a abordar la función que tuvo el libro en la sociedad durante el siglo XVI, para comprender su redirección hacia el siglo XVII. Se presenta la fundamentación legal, civil y religiosa en la que se vio inmerso, así como los distintos edictos que emitió el Santo Oficio de la Inquisición para el control y vigilancia de su circulación en la sociedad.

En el segundo capítulo se estudia la identidad del autor, la formación de los letrados —particularmente los jesuitas— y la presencia de los autores. Se tratan los ámbitos de la escritura de textos y de las intenciones del autor por esta escritura. Asimismo, se habla de las condiciones legales de autor, sueldos y remuneraciones por la escritura de libros, de la población de autores y de los procesos administrativos que tuvieron que enfrentar los textos para ser impresos.

En el tercer capítulo se aborda la impresión de los textos como una industria sostenida en las relaciones sociales y en la censura. Aquí me refiero al estamento que formaron los impresores, al oficio del impresor y sus condiciones sociales, al establecimiento de una imprenta, al libro y sus condiciones legales. Así también, se habla de la impresión como una industria que se afianza en el desarrollo cultural de la Ciudad de México y de las condiciones que enfrentaron los impresores, de quiénes fueron los impresores librereros, de la impresión institucionalizada, de la producción impresa y la

circulación, de la venta de impresos, un circuito de circulación todavía muy precario.

Por último, se aportan las conclusiones y las referencias bibliográficas. Como se mencionó, esta investigación es una primera intención que nos acerca al tema, desde el ciclo vital planteado, y quedo con la firme intención de que en una fecha posterior podré profundizar en ella para ofrecer un trabajo más completo, aun cuando en este primer esfuerzo ya se ofrece un panorama general de los ámbitos de la producción escrita y libresca del grupo generador de la cultura escrita e impresa y de aquellos a quienes fue dirigida.

CAPÍTULO 1.

EL LIBRO, ELEMENTO DE CULTURA DURANTE EL SIGLO DE LA INTEGRACIÓN

La mayoría de los estudios realizados sobre la cultura escrita e impresa, producida en la Ciudad de México durante el siglo XVII, ha evidenciado los problemas por los que pasó el libro y otros impresos en el proceso de su incorporación en el desarrollo cultural este siglo.¹² De estos estudios sobresalen aquellos que abordan la preocupación por el inventario bibliográfico¹³ que muestra el registro de la impresión de los textos y datos sobre los autores¹⁴ a los que se suman esfuerzos sobre la impresión, impresores,¹⁵ lectura,¹⁶ comercio del libro trasatlántico,¹⁷ materialidad del libro y

¹² A este siglo se le llama así, porque es cuando se logra la reafirmación de la cultura europea y la religión cristiana.

¹³ Entre estas obras están: *La Biblioteca Mexicana*, de Eguiara y Eguren, escrita en el siglo XVIII; *Biblioteca hispano-nova*, de Nicolás Antonio; *La Bibliografía mexicana del siglo XVI*, de Joaquín García Icazbalceta; el *Ensayo bibliográfico mexicano del siglo XVII*, de Vicente de Paula Andrade; *Bibliografía mexicana del siglo XVIII*, de Nicolás Antonio; *La Imprenta en México*, de José Toribio Medina; *La imprenta en México*, de Juan B. Iguíniz; *La imprenta en México, 1594-1820*: cien adiciones a la obra de José Toribio Medina, de Francisco González de Cossío.

¹⁴ Además de los repertorios bibliográficos donde se encuentran datos de algunos autores, también se han producido obras como: *Letrados y técnicos del siglo XVI y XVII. Escenarios y personajes en la construcción de la actividad científica y técnica novohispana*, de María Luisa Rodríguez-Sala.

¹⁵ De este tema se tienen, por ejemplo, los artículos de: Luisa Martínez Leal, "Los impresores libreros en Nueva España del siglo XVII", en *Casa del tiempo*, (mayo 2002), pp. 9-14; Magdalena Chocano Mena, "Imprenta e impresores de Nueva España, 1539-1700: límites económicos y condiciones políticas en la tipografía colonial americana", en *Historia social*, núm. 23 (1995), pp. 3-19.

¹⁶ *Del Autor al lector*, ed. de Carmen Castañeda; *Leer en tiempos de la Colonia*, ed. de Idalia García.

¹⁷ *Los libros del Conquistador*, de Leonard Irving; del mismo Autor, *Negocio e intercambio cultural: El comercio de libros con América en la Carrera de Indias (siglo XVII-XVIII)*; *El Comercio Trasatlántico* de Pedro Rueda; *Libros y libreros en el siglo XVI*, de Francisco Fernández del Castillo, (compilador); "Bibliotecas y librerías coloniales, 1585-1694", de O'Gorman, Edmundo, en *Boletín del Archivo General de la Nación*.

legislación.¹⁸ En este último tema se ofrece la regulación del libro en relación a su impresión, lectura y comercio.

Pese a la gran cantidad de obras y artículos histórico-sociales, el libro y en general los impresos del siglo XVII plantean aún grandes incógnitas para su estudio, entre ellas, el libro como elemento de cultura que desempeñó un papel fundamental y de suma importancia en la sociedad de la Ciudad de México, dentro del sistema de control ideológico y de censura político-religiosa, aspectos sobre los que versará este capítulo. Antes se ofrecerá un marco conceptual sobre el libro y otros impresos y su relación con la cultura. Lo expuesto aquí dará respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Qué es el libro?, ¿cuál es su relación con la cultura?, ¿qué función cumplió? Y, ¿dentro de qué orden legal el libro se movió en el entorno de la sociedad para cumplir su papel? Todo ello con el propósito de comenzar a abordar la hipótesis planteada acerca de la intencionalidad con la que fueron escritos e impresos los libros en la Ciudad de México.

1.1 El libro

1.1.1 ¿Qué es el libro?

Hablar del libro impreso es tratar sobre el conocimiento que un sin número de individuos han generado durante siglos plasmado tipográficamente en grandes cantidades de volúmenes impresos. Este objeto ha significado el medio más propicio para transmitir el saber del hombre: las ideas, costumbres y leyes, formas de control de las sociedades expresadas mediante el sistema simbólico del lenguaje en forma escrita e impresa.

Son múltiples las definiciones que se le han atribuido al libro, desde el punto de vista de su materialidad, intelectualidad, producción, características y otros aspectos, mismas que lo han definido en su temporalidad y desde

¹⁸ José Abel Ramos Soriano, *Los delincuentes de papel. Inquisición y libros en la Nueva España, 1571-1820*; Francisco Fernández del Castillo, (compilador), *Libros y librerías en el siglo XVI*.

tiempos remotos. Esta investigación va a utilizar definiciones que corresponden a mediados del siglo XX, pues coinciden con la aparición de estudios acerca del libro en cuestión, un objeto que, al irse diversificando en su uso, se le atribuyeron acciones diversas y su conceptualización se fue complicando. Así lo dejó ver, en 1968, Robert Escarpit, al señalar que: “nadie ha logrado nunca, de un modo completo y para siempre, definir lo que es un libro”.¹⁹ Un libro, dice Escarpit,

no es un objeto como los demás. En la mano, no es sino papel; y el papel no es el libro. Y, sin embargo, también está el libro en las páginas; el pensamiento sólo, sin las palabras impresas, no formaría un libro. Un libro es una ‘máquina para leer’, pero nunca se puede utilizar mecánicamente. Un libro se vende, se compra, se cambia, pero no se le debe tratar como una mercancía cualquiera, porque es a la vez múltiple y único, innumerable e insustituible.²⁰

Razón tuvo Escarpit, solo el *Diccionario de la Real Academia Española*, que atribuye el origen del concepto a la raíz latina *Liber, libri* (libro), ofrece cerca de 60 acepciones. Pese a ello, la tradición le ha dado al libro un lugar preponderante en la vida del hombre y una definición que en pocas palabras explica qué es un libro sin llegar a especificaciones de tipos de libros, con la que retoma la tradicionalidad y se logra un consenso general de cómo definirlo de un modo claro y sucinto que, en esencia es “conjunto de muchas hojas de papel u otro material semejante que, encuadernadas, forman un volumen”.²¹ Conceptualización expresada en las distintas fuentes de consulta generales y especializadas.

La Bibliotecología, disciplina dedicada al estudio y quehacer de las bibliotecas en todos sus aspectos,²² entre los que se contempla la historia del libro y desde donde partirá este estudio, define al libro de igual forma; además considera varios aspectos y tipos de libros. Para efectos del presente trabajo se considerará la definición señalada por Juan B Iguiniz, quien en 1959 consideró

¹⁹ Robert Escarpit, *La revolución del libro*, París, Unesco; Madrid, Alianza editorial, 1968, p. 15.

²⁰ *Idem*.

²¹ *Diccionario de la Real Academia Española*. <http://lema.rae.es/drae/>

²² Domingo Buonocore, *Diccionario de bibliotecología...*, 2ª ed., Buenos Aires, Ediciones Marymar, 1976, p. 90.

dos acepciones en su definición la bibliográfica y la de su materialidad, señalando que la palabra libro es:

Término genérico que designa el conjunto de varias hojas de papel, vitela, pergamino u otra materia, en blanco, manuscritas o impresas, cosidas o encuadernadas, con cubierta o pasta, y que forman un volumen. El libro está compuesto por diversos elementos: *elementos intelectuales*, ósea su contenido: *elementos materiales*, es decir la substancia o materia de que está formado, y *elementos gráficos*, o sea los signos escritos sobre la materia [...] 2. Cada una de las partes principales en que suele dividirse el contenido de una obra.²³

Iguiniz, en esta primera acepción, explica los elementos básicos del libro. En los intelectuales se encuentra la intención o intenciones con que fue escrito e impreso ese libro planteada por el autor(es) de la obra, condición de los libros de todos los tiempos. Asimismo, se llegan a encontrar en los preliminares: licencias, proloquios y la taza; intenciones con que el libro del siglo XVII novohispano fue escrito e impreso, mismas que se analizaran para detectar estas intenciones y propósitos. Sin dejar de lado las intenciones del impresor que, si bien no estaban vinculadas con las del escritor hicieron posible que las del autor llegaran a los lectores.

Para este mismo autor y Jorge Aguayo y de Castro,²⁴ el concepto libro engloba al libro manuscrito²⁵ y al libro impreso, pues ambos están formados por hojas de papel, cocidas o pegadas por uno de los extremos, solo que uno está en letra manuscrita y el otro en caracteres tipográficos.

En 1964, la Unesco definió las dimensiones del libro e indicó que se trata de toda publicación, no periódica, con una extensión mínima de 49 páginas sin tomar en cuenta las tapas.²⁶ De aquí se deduce existe otro manuscrito o impreso al que se le llama folleto o panfleto no periódico que consta de cinco a

²³ Iguiniz, Juan B., *Léxico bibliográfico*, México, UNAM, 1987, p.180.

²⁴ Jorge Aguayo y de Castro, *Cuba bibliotecológica*, 21ª época, II, no. 1-4, p. 7-10.

²⁵ Del latín: "Codex". Marie Jean-Antoine, cita al "Códex" como libro manuscrito e Impreso, y explica a este libro en el contexto de su aparición, y dice que este libro permitió gestos inéditos (hojear el libro, citar pasajes con precisión, establecer índices) y favoreció una lectura fragmentada, y que con este siempre se percibía la totalidad de la obra, identificada por su materialidad misma. Jean-Antoine "Lenguas y lecturas en el mundo digital".

²⁶ Esta definición es citada por Domingo Buonocore, *Op. cit.*, p. 282; y en: UNESCO, 1964. Recomendación sobre la *Normalización internacional de las estadísticas relativas a la edición de libros y publicaciones periódicas*. En http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13068&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

48 páginas, sin las cubiertas.²⁷ Desde el origen de la escritura, no solo se produjeron libros, también hubo otros textos e impresos que de igual forma sirvieron para la reforma de las costumbres,²⁸ transmisión de las ideas y de la cultura española como los panfletos, calendarios, efemérides, gacetas y hojas volantes, los que también forman parte del corpus bibliográfico a estudiar en esta investigación ya que estos otros impresos estaban dedicados a todos los individuos y su inclusión permitió dar mayor idea del uso de la cultura impresa.

La cultura impresa, con sus diversos productos, surge con la aparición de la imprenta,²⁹ sucedida hacia mediados del siglo XV, que vino a revolucionar la producción del libro y otros tipos de impresos. Su incorporación no fue inmediata, antes enfrentó serias dificultades de aceptación.³⁰ La escritura de textos sobre la cual me referiré en el *Capítulo 2* de esta investigación, por su tradición histórica que viene desde el medievo, continuó presente su uso por varios siglos, específicamente en la ciudad de México se extendió hasta el siglo XVIII.

En la Nueva España, el libro impreso con las características antes señaladas se empezó a imprimir en 1539, con la incorporación de la primera

²⁷ *Idem.*

²⁸ Según Alicia Mayer, la reforma de las costumbres, procedió de la “reforma católica” o contrarreforma, que “se centró en el fortalecimiento de la propia Iglesia como institución y en la figura del Papado, en restaurar la primacía de la jerarquía eclesiástica, en refrendar la importancia de los sacramentos, en condenar toda heterodoxia, en definir el dogma”. Alicia Mayer, “La reforma católica en Nueva España. Confesión, disciplina, valores sociales, religiosidad en el México virreinal. Una perspectiva de investigación”, en *Históricas digital*. http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros_/iglesiane/iglesiane.html. publicado 8 de noviembre del 2012. Consultado marzo del 2015.), pp. 11-52.

Esta reforma propició un profundo cambio en las costumbres, “primero, a nivel del clero, y luego, de todos los grupos sociales en su conjunto” (*Idem*). Dicha Reforma buscaba “el orden, el control de la cultura, la integración política y la homogeneidad religiosa entre la población”. Citada por: *Ibid.*, p. 17. La religión, desde el siglo XVI y con especial atención del XVII, fue el elemento principal y regidor de todos los sectores sociales: en lo político, social, económico y cultural.

²⁹ De la imprenta se tienen noticias que este artefacto ya se utilizaba siglos atrás en China. En la impresión en sus primeros tiempos se utilizó papel de trapo, vitela y pergamino principalmente, los hubo incluso en piel humana y otros materiales, y poco a poco fue ganando terreno, convirtiéndose en un objeto de cultura de gran importancia en la transmisión del conocimiento. El revolucionar la producción de ejemplares en grandes cantidades que el libro pudiera llegar a todos sitios en el mundo.

³⁰ La incorporación del libro impreso no fue sencilla, el conservacionismo y el pragmatismo fueron los enemigos a vencer. El lector estaba acostumbrado a cierta presentación del material de lectura. El impresor, aunque estuviera orgulloso de la presentación y calidad de su obra, con la cual buscaba ganarse la vida, debía vender una mercancía que los clientes estuvieran dispuestos a comprar. Parece mentira que la encuadernación abriera las puertas a los libros impresos, con los bibliófilos, intelectuales y bibliotecas, la apariencia atractiva del objeto hacía que llamara la atención y fuera adquirido. José María Díez-Borque, *El libro de la tradición oral a la cultural impresa*, 2ª ed., Barcelona, España, Montesinos, 1995, 164 p., p. 72-73.

impresión de Juan Cromberger, en poder de su cajista Juan Pablos. Antes de esa época se producían libros manuscritos o códices pictóricos y pictográficos, en papel de amate, los que siguieron apareciendo hasta el siglo XVIII.³¹

Los conceptos antes expuestos, aun cuando son modernos se aplican al libro impreso del siglo XVII novohispano, al que por su temporalidad se le llama *libro antiguo*, que se remonta a los primeros tiempos de la historia del libro, a partir de la invención de la imprenta a diferencia entre el moderno y el antiguo radica en que este último fue fabricado en forma artesanal en una imprenta de tipos móviles, con el uso de papel de trapo, vitela, pergamino y otros materiales físicos, llegó a ser un libro ilustrado y encuadernado en pergamino, para cumplir con los objetivos para los que fue escrito e impreso.

Este libro en la Ciudad de México empezó a aparecer con la llegada de la imprenta en 1539 y, será analizado a partir de normas internacionales bibliotecarias, enfocadas a la organización documental y relacionadas con la temporalidad del libro. Normas que hacen un acercamiento actual a este objeto de épocas pasadas, ya que delimitan el periodo de tiempo de su aparición y ofrecen características específicas de este libro, que en este caso son especialmente importantes y que se habrán de mencionar de manera general en el apartado del *Libro del siglo XVII novohispano* de este capítulo. The International Federation of Library Associations (IFLA) considera:

El libro antiguo se estudia en sus diferentes aspectos: el bibliotecológico, encargado de lo normativo (catalogación y medidas preventivas y de conservación) y lo material (técnicas de elaboración, imprentas manuales o industriales; estructura física —soporte y composición manual o industrial— y estructura formal —portada, texto, ilustración y encuadernación—); el intelectual, enfocado al contenido del libro, estructura y estética;

³¹ Se le llama códices al libro manuscrito y a los documentos pictóricos o de imágenes producto de las culturas. Los códices se componen de tres elementos: 1) pictogramas, que representan figuras humanas, animales, plantas; 2) Ideogramas, signos que expresan ideas; 3) signos con valor fonéticos. Los dos últimos se les suele llamar Glifos: glifos ideográficos y glifos fonéticos. Pablo Escalante Gonzalbo, *Los Códices*, 1ª reimp., México, CONACULTA, 1999, p. 8. Para el estudio de este tema es obligada la consulta de las obras de: Miguel León portilla, *Códices. Los antiguos libros del nuevo mundo*, México, Aguilar, 2003; *El Códice Badiano*; Galarza, J. "Códices mexicanos 1". *En Los códices de México*, México, INAH, 1996.

En México después de la Conquista se les ha llamado también "testimonios manuscritos pictóricos representados en imágenes", a los que se les incorporaron elementos escritos europeos. Ver: Ernesto de la Torre Villar, *Breve historia del libro en México*, pp. 37-38.

y, por último, el histórico, que hace un estudio por siglos, desde los incunables hasta el siglo XIX.³²

Como se observa, la normatividad toma en consideración la parte intelectual del libro antiguo, es decir, los temas que contiene. Llegar a la clasificación de los contenidos de los impresos permitirá en esta investigación observar a quiénes estaban dirigidos y qué intención llevaban consigo. Por ejemplo, los libros dedicados al bien morir, confesionarios, modos de hacer testamentos, disposición para comulgar de ordinario y otros muchos aspectos, eran manuales que permitían a los confesores llevar al individuo a aceptar su muerte, a llevar su vida por el buen camino de la moral y el orden. Un ejemplo de estas obras lo proporciona *Camino del cielo en lengua mexicana* de fray Martín de León.

El uso de tipos móviles se inició en China, pero del libro impreso se atribuye su aparición en Maguncia, Alemania, hacia mediados del siglo xv. El estudio de este libro en la bibliotecología, cierra el periodo de su presencia en 1801,³³ cuando ya está presente la Revolución Industrial, que vino a modificar la forma de imprimir los libros. El trabajo manual fue remplazado por la *industria manufacturera*, mecanizando las industrias textiles y el desarrollo de los procesos del hierro. Para la impresión del libro hicieron su aparición grandes maquinarias; el papel de trapo quedó atrás para dar paso al industrializado y a otras materias primas, entre ellas las tintas ferrogálicas.

De manera particular, en México los efectos de la industrialización empezaron a llegar con la Independencia, consumada en 1821, la que dio por concluido el periodo colonial. Es a partir de este proceso histórico-político que se considera que el libro antiguo en México cubre el lapso que va de 1539 a 1821,³⁴ y hasta la década de 1830, pues todavía se imprimían libros utilizando

³² IFLA. *International Standard, Bibliographic Description for older monographic publications (Antiquarian)*. En INFLANET. <https://archive.ifa.org/VII/s13/pubs/isbda.htm>. existe versión en español.

³³ Fecha en que se considera que la producción del libro se empieza a dar en forma industrializada, y se deja el papel de trapo, aunque esta fecha difiere de acuerdo a las zonas geográficas, y los momentos en que se va incorporando los cambios marcados por la revolución industrial.

³⁴ José Martínez de Souza, *Diccionario de bibliología y ciencias afines*, 3ra.ed., Gijón, Trea, 2004, p. 495-503.

papel de trapo. Aunque algunos estudiosos³⁵ prefieren cerrar el periodo en México en 1821, pues se considera iniciada la época moderna en el país.

Como lo infirió Borges: De los instrumentos del hombre, el más asombroso es el libro, los demás son extensiones de su cuerpo y el libro es una extensión de la memoria y de la imaginación,³⁶ que no es posible estudiar si no se relaciona con la cultura, porque forma parte de ella. El libro, para producirse, debe pasar muchas veces por el mismo proceso vital que permite su difusión, como lo explica Robert Darnton, “[...] un circuito de comunicación que va del autor al editor (si no es el librero que asume este papel); de ahí al impresor, al transportista, al librero y al lector. El lector cierra el circuito porque influye en el autor tanto antes como después del acto de escribir. Los autores son lectores”.³⁷

Para conocer el significado del circuito, que recomienda Darnton, es preciso poner al libro en relación con todas las etapas en que se vio inmerso, circunstancias que permiten también conocer las intenciones que llevó consigo su escritura e impresión. Estas son separadas, a partir de lo que señala Roger Chartier cuando escribe: “el autor escribe textos, el impresor les da forma a los textos [...]”,³⁸ dos pasos sobre los que me referiré, por separado en los capítulos 2 y 3 de esta investigación.

1.1.2. La cultura y el libro. Conceptos modernos sobre el libro

El concepto “cultura”, tiene sus raíces en el medievo. A través del tiempo ha sido aplicado con distintas connotaciones y por las distintas disciplinas, por lo que es larga la lista de nociones que la definen. Para fines de esta investigación será abordada desde las concepciones de la antropología y de la historia, disciplinas que consideran al libro como un objeto de cultura. Este,

³⁵ Cabe señalar que el libro antiguo está sujeto a los periodos históricos, de cada lugar geográfico donde se produjo porque cada lugar sus momentos históricos son distintos.

³⁶ Jorge Luis Borges, “El libro”, en *Borges oral*, [S.l.], Ediciones Nepems, [19--], pp. 4-9, p. 4.

³⁷ Robert Darnton, *Las razones del libro. Futuro, presente y pasado*; tr. Roger García Lenberg, Madrid, Trama Editorial, 2010, 204 p., p. 181.

³⁸ Véase Emma Rivas Mata, “Después del autor... Impresores y libreros en la Nueva España del siglo XVII”, en *Identidad y prácticas de los grupos de poder en México: siglo XVII-XIX*, México, INAH, 1999. p. 41-55.

llevado a los campos de la sociología y de la bibliotecología podrá verse en relación con ambos conceptos, en un entorno social y de la historia del libro.

Para establecer esta relación entre la cultura y el libro en la Ciudad de México, durante el siglo de la "integración", es preciso definir el concepto "cultura". Como bien sabemos, su origen proviene del latín *cultus*, que significa "cultivo" y a su vez se deriva del vocablo *colere*. En el siglo XVII en el ámbito de la cultura en la lengua latina, tenía el sentido de "agricultura", y se refería al cultivo de la tierra para la producción de alimentos. Concepto que con el tiempo ha ampliado su significado a todas las disciplinas.

En esta tesis se consideró lo planteado por los antropólogos, Bronislaw Malinowski y ³⁹ Clifford Geertz,⁴⁰ así como por el historiador Peter Burke,⁴¹ los dos últimos de la segunda mitad del siglo XX y el primero de la primera mitad del mismo siglo. Los tres autores sostienen la hipótesis de que el libro es un objeto de cultura. Y ya que no es posible tomar el concepto "cultura" como se concebía en el siglo XVII, debido a que este se empleaba para definir a una persona que se había sometido a un proceso educativo en el que adquiría conocimientos, modales, buena apreciación del arte, etcétera, se toma lo expresado por estos autores.

Para Malinowski, la cultura es un conjunto de "artefactos, artículos, procesos técnicos, ideas, hábitos y valores heredados".⁴² En este conjunto se incluye al libro, porque forma parte de estas significaciones, ya que es un objeto que a través de sus páginas y de la palabra escrita e impresa, se perpetúa en el pensamiento del individuo: "ideas, hábitos y valores" que podemos conocer en diferentes tiempos al quedar representados en él. Al servir como transmisor de conocimiento hacia otros individuos, el libro y su autor vuelven a aparecer tantas veces como son leídos.

³⁹ Malinowski fue fundador de la antropología social británica a partir de su renovación metodológica basada en la experiencia personal del trabajo de campo y en la consideración funcional de la cultura. Corriente antropológica conocida como "Funcionalismo", basada en la idea de que cada uno de los componentes e instituciones sociales se relacionan entre sí dentro de un sistema en el que cada uno tiene una función. ver *Teoría científica de la cultura*.

⁴⁰ Clifford Geertz, *The interpretation of Culture*, York, Basic Books, 1973, p. 89. Esta misma en español: *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa Editorial, 1987, p. 98.

⁴¹ Peter Burke, *Formas de hacer historia*, España, Alianza editorial, 2009, 352 p.

⁴² Bronislaw Malinowski, "Culture", en *Encyclopaedia of the Social Sciences*, vol. 4, reimp, New York, 1948, pp. 621-645.

Décadas más tarde, en 1973, Geertz, explicó el concepto “cultura”, indicando que es un esquema “históricamente transmitido de significaciones representadas en símbolos, un sistema de concepciones heredadas y expresadas en formas simbólicas por medio del cual los hombres comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y sus actitudes frente a la vida”.⁴³ Este es un planteamiento que viene a reforzar la conceptualización de Malinowski y que aclara el historiador Peter Burke al escribir que la cultura, no sólo es arte, sino la cultura material; no sólo lo escrito, sino lo oral; no solo el drama, sino el ritual; no solo la filosofía, sino las mentalidades de la gente común. La vida o 'cultura cotidiana' es esencial en este enfoque, especialmente sus 'normas' o convenciones subyacentes, lo que Pierre Bourdieu denomina la 'teoría de la práctica y el semiólogo Jury Lotman, la 'poética' del comportamiento cotidiano".⁴⁴

Por la generalidad de estas conceptualizaciones es posible aplicarlas a la cultura del Antiguo Régimen y de la que Antonio Rubial García, historiador y estudioso de la cultura religiosa de los siglos novohispanos, complementa con una visión a partir de la religión, la que estuvo hermanada con el gobierno civil. Ambas forman un todo, no existe una sin la otra.

Para Rubial, “el arte, la literatura, el teatro y la filosofía eran utilizados para servir como mensajeros de los dogmas y de la moral cristianas”.⁴⁵ Junto a estas funciones didácticas, “la cultura tenía también otro cometido: conformar los instrumentos que le permitían a la Iglesia hacerse presente en la sociedad. Un aspecto fundamental del corporativismo era su representación pública”.⁴⁶

Mientras la teatralización era el único instrumento, por el que se hacía visible algo tan abstracto como el poder, la autoridad y las instituciones, otro de los instrumentos culturales, utilizado por la iglesia y por el gobierno fue el impreso que, por medio de su uso en los distintos estratos sociales, aquellos hicieron llegar sus disposiciones legales para el orden común de los individuos,

⁴³ Clifford Geertz, *Op. cit.*, p. 98.

⁴⁴ Peter Burke, *Op., cit.*

⁴⁵ *La iglesia en el México colonial: seminario de historia política y económica de la iglesia en México, coord.*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas / Benemérita Universidad de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego” / Educación y Cultura, Asesoría y Promoción, 2013, 608 p., p. 63.

⁴⁶ *ídem.*

y sus deseos de asumir y desarrollar la cultura española. El libro fue, en un sentido de relación cultural, un objeto de “cultura” para la “cultura”, que cumplió diversas funciones en la sociedad de los siglos XVI y XVII, y que cubre el periodo de 1570 a 1700. Se ha dividido éste en dos lapsos: el primero, que va de 1565 —retomado por esta investigación a partir de la última tercia del siglo XVI— a 1642, y el segundo, que inicia con el Conflicto jesuita en Puebla, del que salieron más de cien miembros de las órdenes religiosas y que posicionó a un número igual de seculares. Este fue un evento que provocó la pérdida de poder de los regulares y elevó la posición del clero secular; estableciendo una condición que regiría hasta finales de siglo, cuando en 1696 se lograra la apertura de la formación de sacerdotes indígenas y mestizos.

1.1.3 La función social del libro en la Ciudad de México durante los siglos XVI y XVII

Con el proceso colonizador de la Ciudad de México, se trasplantaron no solo el sistema de organización político-religiosa e institucional españoles, sino también una estructura social jerarquizada, en la que participaron diversas formas culturales.⁴⁷ La economía y la educación, ambas en manos del clero regular, fueron de particular importancia para implantar todos estos elementos cimentadores lo que provocó una intensa transculturación⁴⁸ entre los diversos

⁴⁷ Alicia Mayer, “América. Nuevo escenario del conflicto reforma-contrarreforma”, en *Formaciones religiosas en la América colonial*; coord. de María Alba Pastor y Alicia Mayer, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2000, p. 13-37.

⁴⁸ *Transculturación*, según Fernando Ortiz, “es un proceso en el cual emerge una nueva realidad, compuesta y compleja, una realidad que no es una aglomeración mecánica de caracteres, ni siquiera un mosaico, sino un fenómeno nuevo, original e independiente. Para describir tal proceso, el vocablo de raíces latinas *transculturación* proporciona un término que no contiene la implicación de una cierta cultura hacia la cual tiene que tender la otra, sino una transición entre dos culturas, ambas activas, ambas contribuyentes con sendos aportes y ambas cooperantes al advenimiento de una nueva realidad de civilización”, Bronislaw Malinowski, “Introducción”, en Fernando Ortiz, *Contrapunto cubano del tabaco y del azúcar. Advertencia de sus contrastes agrarios, económicos, históricos y sociales, su etnografía y su transculturación*; prólogo y edición al cuidado de María Fernanda Ortiz Herrera; introducción de Bronislaw Malinowski, Cuba; Madrid, España, 1999. 473 pp., p. xii. Ortiz apoyándose en los autores dice: entendemos que el vocablo “transculturación” expresa mejor las diferentes fases del proceso transitivo de una cultura a otra, porque no consiste solamente en adquirir una distinta cultura, que es lo que en rigor indica la voz angloamericana “aculturación”, sino que el proceso implica también necesariamente la pérdida o desarraigo de una cultura precedente, lo que pudiera decirse una parcial “desculturación”, y además, significa la consiguiente creación de nuevos fenómenos culturales que pudieran denominarse “neoculturación [...]”. En todo abrazo de culturas sucede lo que en la cópula genética de los individuos: la criatura siempre

grupos raciales: el indígena, el español y el africano, que indujeron a un sincretismo cultural, en el que el libro participó como agente trasmisor de ideas.

1.1.3.1 Funciones del libro en el siglo XVI

Ante la falta del objeto llamado libro, éste fue traído por miles de Europa,⁴⁹ para resolver con inmediatez los requerimientos sociales e institucionales. Su presencia obedecía al deseo de trasplantar la vida cultural e intelectual española.

Mas esos libros no serían suficientes, había que producir aquellos que resolvieran la problemática que planteaba la evangelización y la aculturación de los pueblos indígenas, y de una sociedad surgida del desplazamiento cultural y del proceso de asimilación de la cultura europea. La intención de cubrir la carencia de libros se dio desde antes de la llegada de la imprenta a la Ciudad México. En 1530,

la casa de Contratación de Sevilla adquiere del librero Pedro Ximénez trescientas cartillas encuadernadas en pergamino, y en 1533, manda pagar a Diego de Arana, criado del obispo de México, fray Juan de Zumárraga, veinte mil maravedíes, que habría de llevar a Alcalá de Henares, para el abono de doce mil cartillas que se estaban imprimiendo y que se destinaban a la instrucción de los indios de la Nueva España.⁵⁰

No fueron los únicos casos de cartillas que se mandaron imprimir a España. Esto ocurrió en otras ocasiones aparte de enviarse otro tipo de textos con el mismo propósito, cuando Cromberger ya había enviado la imprenta a la Ciudad de México, y ya se encontraban funcionando los tórculos de imprimir, a través

tiene algo de ambos progenitores, pero también siempre es distinta de cada uno de los dos. En conjunto, el proceso es una "transculturación", y este vocablo comprende todas las fases de su parábola. Fernando Ortiz, *Idem.*, p. 83.

⁴⁹ Según Pedro Rueda, "en tierras americanas, el ritmo de llegada de los barcos marcó la disponibilidad de nuevos libros. Sin embargo, a través del largo camino, esta disponibilidad fue dada en un ritmo desigual, con un máximo de 4.147 navíos entre 1551-1600 y un mínimo de 930 entre 1651 y 1700. Precisamente, en una muestra de 759 navíos (respecto de un total de 3.846 que realizaron la travesía atlántica entre 1601 y 1650) un total de 314 barcos llevó cajones, baúles o frangotes con libros, esto es, el 41,3% llevó libros declarados como mercancías". Ver: Pedro Rueda Ramírez, (2005).

⁵⁰ José Torre Revello, "Las cartillas para enseñar a leer a los niños en América Española", en *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, tomo xv, núms. 1, 2 y 3 (1960), pp. 214-234.

del virrey Antonio de Mendoza y del obispo Juan de Zumárraga, se concedió a Cromberger, su esposa e hijos, impresores de Sevilla, un privilegio para remitir cartillas y otras suertes de libros a la Nueva España, “con un beneficio de ciento por ciento, ‘y que solo también tuviera imprenta en México, con la condición de que cada pliego impreso importase un cuartillo plata y cada cartilla medio real”.⁵¹

El privilegio fue confirmado por el Rey, mediante cédula expedida en Talavera el 6 de junio de 1542, con un plazo de 10 años, a cumplirse el mismo día y mes de 1552. En 1540 fallece Juan Cromberger y se detienen los envíos que su casa hacía a México, lo que provoca algunas protestas por parte de los mercaderes que se sentían perjudicados, hecho que da la oportunidad a la Audiencia para dirigirse al monarca el 17 de marzo de 1545 y solicitarle que, si los herederos de Cromberger no cumplían con lo estipulado, se autorizara a otros mercaderes a realizar libremente esas negociaciones.⁵²

Hacia 1576 se suscribió un pagaré para la compra de libros, por parte de Pablo García y Pedro de Trujillo a favor del librero Alonso Losa. En la Ciudad de México el 21 de julio de ese año, entre los volúmenes se cuentan “veinte docenas de cartillas pequeñas de España a dos tomines”,⁵³ que sumaban seis pesos. Otro pagaré donde se señalaban “doce docenas de coplas surtidas a cuatro tomines”,⁵⁴ convertidos a pesos daban la misma cantidad que el primer pagaré.

Tres años antes, el 15 de julio de 1573, el rey Felipe II firmó en Segovia la Real Cédula que daba el privilegio del *Nuevo Rezado* al monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial, con el que monopolizaba su impresión y su distribución. Del Escorial partían los ejemplares hacia todos los reinos españoles. El *Nuevo Rezado* comprendía todos los libros litúrgicos dedicados al culto eclesiástico católico que recomendara el Concilio de Trento, con el

⁵¹ *Idem*. Un real de plata, tenía un valor de 34 maravedíes, por mitad 17 maravedíes.

⁵² José Torre Revello, *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, 1940, p. 215.

⁵³ Pagarés citados por: Leonard Irving A., “Una venta de libros en México, en 1576”, en *Nueva Revista de Filología Hispánica (México)*, tomo II (1948), p. 184; del mismo autor, *Los libros del conquistador*, México, 1953, p. 277.

⁵⁴ *Idem*.

propósito de unificar los cultos y los ritos. En 1600 se remitieron a la Nueva España 248 catones,⁵⁵ veintidós “manos” de coplas y una resma de “pasiones”.⁵⁶

El libro también fue escrito e impreso, para resolver el problema que representó la comunicación entre los pueblos conquistados y los conquistadores;⁵⁷ tanto que, antes del primero y más tarde con el segundo *Concilio Provincial Mexicano* de 1555 y 1565 respectivamente, se estableció como obligatorio el conocimiento de las lenguas indígenas, por parte de los frailes evangelizadores. De esta forma, se transmitiría mejor la doctrina cristiana y la cultura española,⁵⁸ mediante el empleo de la letra y de la imprenta, la cual “consolidó la identificación de la lectura y escritura alfabética con la religión cristiana”.⁵⁹

Este caso lo ilustra con claridad Juan de la Cruz en su *Doctrina cristiana en lengua guasteca*, cuya dedicatoria dice a la letra:

también, mediante el favor divino, hice y recopilé el Arte para aprender la dicha lengua: en lo cual, además de mi trabajo, me he aprovechado de los trabajos de otros padres y ministros celosos de la salvación de aquella pobre gente, y de otros muchos, de los cuales me he ayudado para examinar la congruencia y correspondencia de la lengua guasteca a la nuestra española, como van contrapuestas por sus planas etc.⁶⁰

⁵⁵ Un catón, según la Real Academia española era un libro “compuesto de frases y períodos cortos y graduados, que se usaba para ejercitar en la lectura a los principiantes”. Véase: <http://dle.rae.es/?id=7yDUkt1|7yDtzFe>.

⁵⁶ Véase José Torre Revello, “Las cartillas para enseñar a leer a los niños en América Española”, *Op. cit.*, p. 220. Para información del siglo XVI y XVII ver: *Comercio del libro en la carrera de Indias* de Pedro Rueda.

⁵⁷ Los franciscanos, máximos representantes de la evangelización, fray Valadés en su *Retórica cristiana*, los nombra, “inventores de un itinerario”, o método que usaron para la evangelización mediante el uso de figuras que representaban el decálogo, los siete pecados capitales, las siete obras de misericordia y los siete sacramentos. Al uso de la imagen se atribuye el éxito alcanzado en la conversión de almas y ser el adecuado para los indios por ser “hombres sin letras, olvidadizos y amantes de la novedad y de la pintura”, en Fray Diego Valadés, *Retórica cristiana*, pp. 238-239. La evangelización, llevó consigo, una alfabetización básica en la castellanización, los frailes no dejaron de propagar una alfabetización básica, centrada en la lectura más que en la escritura, que alcanzó a los indios mazehuales, o sea del común.

⁵⁸ Para algunos frailes este proceso, no solo lo entendieron como una implantación cultural, sino como una comprensión de las culturas autóctonas, aprendizaje, de aquí que fueran aceptando elementos culturales indígenas, y la cultura se fuera matizando, de todas ellas, provocándose un sincretismo cultural.

⁵⁹ Magdalena Chocano Mena, *La Fortaleza docta. Elite letrada y dominación social en México colonial, siglos XVI y XVII*, Barcelona, Ballaterra, 2000, 415 p., p. 52.

⁶⁰ Véase Joaquín García Icazbalceta, *Bibliografía mexicana*, ficha 184; Ernesto de la Torre Villar, “Estudio crítico en torno de los catecismos y cartillas como instrumentos de evangelización y civilización”, en Fray Pedro de Gante, *Doctrina cristiana en lengua mexicana*,

Por ello una parte de los libros estuvieron encaminados a los frailes evangelizadores, doctrineros y educadores, quienes muchas veces hacían las veces de lector. Había individuos que tenían esa función, actividad que con el tiempo llegaron a realizar inclusive los indígenas. En los procesos de la explicación y de la lectura utilizaban como elemento didáctico las imágenes que los autores incluían en sus libros. De esa forma los presentes en la lectura comprendían mejor lo que se les leía. Los procesos de evangelización y castellanización no fueron de ninguna manera expeditos, salvo para aquellos que estaban en mayor contacto con los frailes.

El uso de la imagen no fue exclusivo de los libros mexicanos, ésta ya era utilizada en los catecismos europeos como método con propósitos gramaticales, en un primitivo impreso castellano, el *Ars constructionis ordinandae* de Pedro de Torres.⁶¹ En México esta práctica persistió al menos durante todo el siglo XVI. Fray Juan Bautista, a finales del siglo, aún aconsejaba a los predicadores que leyeran a los indígenas, algunas de las historias contenidas en su *Confesionario* y les mostraran la ilustración correspondiente.

Cabe recordar que antes de contar con libros, se hizo uso del método oral para evangelizar a los indígenas en los atrios de las iglesias y en los colegios que se fueron edificando por las órdenes religiosas donde se aprendían la doctrina y el castellano, y de seguro así también entraron en contacto con el latín,⁶² con los frailes evangelizadores y lo aprendieron.

México, Centro de Estudio Histórico Fray Bernardino de Sahagún, 1981, pp. 13-104. Torre Villar, señala, que además de la obra de Juan de Guevara, Juan de la Cruz se sirvió de los escritos de Andrés de Olmos y de Juan de Mesa, ver p. 108.

⁶¹ Salamanca, 1499. Véase en Biblioteca Nacional de España, Catálogo: Pedro de Torres, *Ars constructionis ordinandae* [Texto impreso], Salmanticae, [Typ. Nebrissensis: "Gramática" (Haeb. 470)]. 12 febrero, 1499. Editado por, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1947. 3 p., 11 h. facs.

⁶² En el *II Concilio Provincial Mexicano*, quedó asentada, la obligación de que los niños tuvieran escuelas donde aprendieran el Castellano, con el fin de evitar la ignorancia, y supieran "cuidar su casa, ser Oficiales de República, y explicarse con sus Superiores, ennobleciendo su Nación, y desterrando la ignorancia, que tienen, no solo de los Misterios de la fe, sino también del modo de cultivar sus tierras, cría de ganados, y comercio de frutos, a lo que se añade ser falta de respeto hablar en su Idioma con los Superiores, o delante de ellos, pudiendo hacerlo en Castellano, aunque sea hablando poco. *Concilios provinciales primero y segundo, celebrados en la muy noble, muy leal ciudad de México...* Dálos a luz Francisco Antonio Lorenzana, México, Imprenta Superior de Gobierno, Joseph Antonio de Hogal, 1769, pp. 198-199, 201.

Asimismo, aprendieron cánticos cristianos para sustituir los cantares nahuas que, de acuerdo con fray Bernardino de Sahagún, contenían cosas idolátricas. De aquí el propósito de su *Psalmodia Christiana* de 1583, cuyo objetivo llevó consigo el cambio de uso del discurso y de los conceptos relacionados con las deidades.

De este primer acercamiento entre los frailes y los indígenas se escribieron y se imprimieron catecismos,⁶³ gramáticas, vocabularios bilingües y sermonarios.⁶⁴ Uno de estos vocabularios los ejemplifica el *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, de fray Alonso de Molina (1555).

Los catecismos o doctrinas, fueron de los primeros libros que hicieron su aparición, para apoyar la evangelización. Desde antes del primer Concilio ya se habían impreso diez doctrinas, cinco en castellano y cinco en lenguas castellana y mexicana, que incluían: la *Breve y más compendiosa doctrina* (1539), *Doctrina Christiana en Lengua Mexicana* (1547, 1553 y 1555) de fray Pedro de Gante; posteriormente, fueron publicadas: *Doctrina cristiana breve y compendiosa en lengua castellana y mexicana* (1565), de fray Domingo de la Anunciación; la *Doctrina cristina en lengua mexicana y castellana* (1578), de fray Alonso de Molina y muchas más. Fueron escritos apoyados en esquemas catequéticos usuales en la península. Por ejemplo, Juan de Zumárraga empleó la *Paráclisis* y el *Enquiridion* de Erasmo en la *Doctrina breve...*, de 1543-1544.

A diferencia de las cartillas, los catecismos ofrecen explicaciones a lo ahí expuesto. En el caso del sermón era dedicado a la predicación y a la oratoria sacra, aunque hay algunos catecismos que optan por la forma de un sermonario, que siguen la presentación sistemática de la fe. En cambio, la finalidad de los confesionarios fue facilitar su práctica a través de un examen minucioso de la conducta del penitente, mismo que están relacionados con los

⁶³ Los catecismos o doctrinas, fueron de los primeros libros que hicieron su aparición, para apoyar la evangelización. Desde antes del primer Concilio ya se habían impreso diez doctrinas, cinco en castellano y cinco en lenguas castellana y mexicana, que incluían: la *Breve y más compendiosa doctrina* (1539), *Doctrina Christiana en Lengua Mexicana* (1547, 1553 y 1555) de fray Pedro de Gante; posteriormente, fueron publicadas: *Doctrina cristiana breve y compendiosa en lengua castellana y mexicana* (1565), de fray Domingo de la Anunciación; la *Doctrina cristina en lengua mexicana y castellana* (1578), de fray Alonso de Molina y muchas más.

⁶⁴ Véase Salvador Ugarte, *Catálogo de obras escritas en lenguas indígenas de México o que tratan de ellas*, México, 1949; Ascensión Hernández Triviño, "Fray Pedro de Gante, 1480-1572: la palabra y la fe", en *BSEHL*, núm. 9 (2014), pp. 29-46.

catecismos, pues en los cuales se aborda lo relativo al sacramento de la penitencia. Confesionarios se caracterizan sobre todo por su carácter moral.

Por su parte los devocionarios estaban destinados a los fieles bautizados y se orientan al fomento de la espiritualidad y asimismo están estrechamente vinculados con los catecismos ya que incluyen el padrenuestro, la avemaría y otras oraciones cristianas. Las vidas de santos eran utilizadas para mostrar las virtudes de los santos, se contribuía al afianzamiento del creyente del cristianismo, buscando la imitación del santo.

Las cartillas eran libritos que servían para leer los contenidos indispensables para la vida cristiana, formuladas con las oraciones (padrenuestro, avemaría y otros); profesión de la fe (el credo); catálogos de prácticas (sacramentos, obras de misericordia y otros); de cualidades humanas (potencias del alma, sentidos corporales y otros) y aspectos relacionados con la fe (virtudes teológicas cardenales, novísimos, etcétera). En estas cartillas las explicaciones están ausentes.

Son varios los ejemplos de libros de canto llano que se elaboraron en la Ciudad de México, sobre todo para uso de las catedrales, los cuales fueron hechos en forma artesanal, un ejemplo lo proporciona un libro dedicado a las festividades del San José, santo ofrendado por los agricultores. Otros más, fueron dedicados al oficio de la misa; algunos ejemplos de estos libros doce en total se encuentran en la Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado, Colección de manuscritos.

En su caso, los catecismos, por su propia naturaleza, fueron “destinados a la formación del pueblo cristiano, pensados para que estuvieran en manos del pueblo”.⁶⁵ Para la Europa del siglo XVI, los catecismos consistieron de verdaderos transmisores de ideas, en contra de los enemigos a vencer; en cambio, en América respondieron, al de la expansión de la fe. Fue en esta tarea donde los catecismos cumplieron una función esencial, no al conducir ideas político-religiosas como sucediera en España, donde ante los conflictos entre los católicos, protestantes y anglicanos, por hacerse con la hegemonía

⁶⁵ Luis Resines, *Catecismos americanos del siglo XVI*, España, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1992, p. 15.

político-religiosa, durante este siglo, se usaron los catecismos como vehículo de afirmación y expansión de las ideas en contra de los adversarios.⁶⁶

Hacia 1589, se habían escrito 109 obras en diez lenguas indígenas, en su mayor parte, doctrinas o catecismos, gramáticas y vocabularios, así como sermonarios, confesionarios, devocionarios, vidas de santos y otros instrumentos entre los cuales se encuentran las cartillas y libros de canto.

Para que los predicadores hicieran su trabajo con los feligreses, además de la evangelización, se tuvieron que seguir las prácticas religiosas, la confesión, el matrimonio, el oficio de la misa y otras actividades, que tenían relación directa con el desarrollo de la sociedad, así como su ordenamiento de frailes. Para ayudar a cumplir con estos requerimientos se produjeron obras como son: el *Confionario Mayor* de 1565, de fray Alonso de Molina; el *De septem novae legis sacramentis* de 1566, de fray Bartolomé de Ledesma; el *Sermonario en lengua mexicana*, con un *Catecismo en lengua mexicana y española*; y el *Calendario* de 1577, de fray Juan de la Anunciación.

Es aquí, en el proceso de evangelización y adoctrinamiento, así como en orden, esparcimiento y otros asuntos, el libro, tuvo un papel de suma importancia desde los primeros tiempos después de la Conquista, para el desarrollo de una sociedad cuya consigna era ser españolizada. De ahí la necesidad de su traslado de España hacia México y toda la América en forma manuscrita e impresa.

Por otra parte, ante la posición ambigua del clero diocesano, la Iglesia, desde fechas tempranas después de la Conquista comenzó a preocuparse por su institucionalización y convocó a reuniones para su organización. Con el *Primer Concilio* creó su primer cuerpo de derecho, que quedó asentado en 1556, como las *Constituciones del Arzobispado y Provincia de la Muy insigne y muy leal ciudad de Temuxtitán México de la Nueva España*.⁶⁷ En este punto el libro volvió a ser una pieza trascendental para asentar el funcionamiento de la Iglesia con sus cuerpos: el clero secular y el clero regular, que durante las primeras décadas lograron una presencia casi indispensable.

⁶⁶ *Idem.*

⁶⁷ Con este nombre fue publicado el *Primer Concilio Provincial Mexicano*.

Después de ese primer Concilio empezaron a surgir obras que pusieron en práctica lo establecido en las *Constituciones del Arzobispado*. En 1560 fue impreso el *Manuale sacramentorum secundum usum Almae Ecclesiae Mexicanae*, un extracto sacado de los rituales Romano, Toledano, Salmantino, Sevillano, Granadino, Palentino y otros, una antología mandada a formar por el arzobispo Montúfar para arraigar la fe y así evitar que los indígenas convertidos cayeran de nueva cuenta en los ritos, sortilegios, encantamientos y otras adivinanzas, ceremonias considerados paganos e inherentes a su cultura anterior.⁶⁸ Por esta razón, la Iglesia empezó a promover que se contara con libros litúrgicos.

Para resolver el asunto del oficio de la misa, el clero secular mandó a la imprenta de Antonio de Espinosa, en 1561, el *Misale Romanum*, una edición primorosa comparada con las salidas de las prensas europeas; y en 1568 fue impreso un *Manuale secundum usum Almae Ecclesiae Mexicanae*, adaptado a las disposiciones de Trento, pues había que empezar a considerar las reformas de la Iglesia, señaladas por el Concilio Tridentino.

En la Ciudad de México, la única población hasta entonces con imprenta en la Nueva España, a parte de los obligados libros religiosos, se empezaron a producir otras obras de tipo elementales de distintas áreas del conocimiento, entre ellas ciencia, técnica y humanidades.

Entre las primeras obras que se escribieron en la Ciudad de México, sobre asuntos científicos destacan: La *Physica speculatio*, el libro más extenso de fray Alonso de la Veracruz, es libro de corte científico publicado en 1554. En este, el autor recoge la doctrina vigente en el siglo XVI sobre física, biología, meteorología, botánica y psicología. En ese entonces la ciencia de la naturaleza tiene por objeto el ente móvil en sus distintos aspectos, ya señalados por Aristóteles.

Caso excepcional fueron los libros sobre astrología judiciaria, demonología y geomancia, medicina natural, filosofías naturales e ideas copernicanas. Entonces las autoridades sobre todo las inquisitoriales, ponían

⁶⁸ *Concilios provinciales primero y segundo, celebrados en la muy noble, muy leal ciudad de México...* Dálos a luz Francisco Antonio Lorenzana, México, Imprenta Superior de Gobierno, Joseph Antonio de Hogal, 1769.

mayor atención en los asuntos tratados y tomaban medidas represivas. En el caso de las ciencias puras no pusieron mucha atención, quizá porque los inquisidores se enfocaban principalmente a interceptar las ideas que iban en contra de la Iglesia, y no captaron lo revolucionario de las teorías de la ciencia pura y del peligro que representaban para el dogma, quizá debido a que los científicos se mantenían siempre vigilantes y a distancia, con el fin de no atraer demasiado la atención sobre sus estudios científicos o quizá porque lo que mayormente les preocupó fue que no se iba en contra de la Iglesia, una de sus mayores preocupaciones.

Así la aculturación llegó a los límites que la evangelización y el cristianismo le impusieron; es decir, el conocimiento que se plasmó en los libros escritos por los frailes educadores y misioneros que llegaron a la Ciudad de México para incorporarse a las instituciones civiles y religiosas, desde donde colaboraron en la educación de los indígenas, españoles, criollos y mestizos.

Entre las instituciones y autores independientes o particulares, se produjeron durante el siglo XVI libros que cumplieron funciones diversas, la de narrar la historia fundacional y desarrollo de las provincias religiosas, fue una de ellas, dadas a conocer por miembros de las órdenes religiosas a través de las “crónicas”.

La escritura de estas obras durante el primer siglo colonial, tuvo como objetivo describir el proceso evangelizador y el humanismo con que estaban adoctrinando a los indígenas en el cristianismo. Estas acciones acercarían a las órdenes religiosas a la Corona, y como consecuencia les darían una posición política privilegiada.

Las crónicas que se dieron a conocer fueron las de las primeras órdenes religiosas que llegaron a esta tierra, tales como la *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las Provincias de la Nueva España en cuatro edades de 1533 hasta 1592*, de Juan de Grijalva; y la *Crónica de la provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores 1521-1564*, del dominico fray Agustín de Dávila Padilla, impresa en 1596. Se tiene noticia que fray Andrés de Moguer, fray Vicente de las Casas, fray Domingo de la Anunciación y fray

Tomás Castellar, fueron antecesores de fray Agustín Dávila Padilla en emprender la crónica de los dominicos.⁶⁹

Otras crónicas importantes fueron la *Historia eclesiástica indiana*, de Gerónimo de Mendieta, impresa 1596; y la *Crónica de la Orden de N.P. San Agustín en las provincias de la Nueva España en quatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592*, de Juan de Grijalva, impresa hasta 1624.

La idea de conservar esa memoria, puntualiza Dávila Padilla, tenía como fin “fomentar no solo el conocimiento, sino resaltar conductas consideradas dignas de imitación para despertar el deseo de emulación en los miembros de la institución”.⁷⁰ Las órdenes religiosas, al fijar el texto de sus crónicas, buscaron conmovir con la génesis de su apostolado en América, destacar sus labores y subrayar la necesidad de mantenerlas y apoyarlas. Esta emulación también se buscaba con las hazañas heroicas y vidas inculpables de nuestros antepasados, como bien lo explica Juan de Domayquia en el “Prólogo al devoto lector”, que aparece en la historia de fray Gerónimo de Mendieta, *La Historia eclesiástica indiana*, donde aquél escribe “y si en la historia se ven las hazañas heroicas y vidas inculpables de nuestros pasados, y con su ejemplo nos incitan a imitarlos”.⁷¹

Las crónicas sirvieron como medio para hacer del conocimiento del lector la vida y desasosiegos que se vivían dentro de la Orden, así como para manifestar las formas de defensa que se adoptaban ante las disposiciones de los Concilios provinciales o del Consejo de Indias, que buscaron inhibir su radio de acción arrebatándoles las parroquias, para entregárselas al clero secular.⁷²

Éstas fueron, obras en las que los propios narradores expresaron sus personales deseos, propósitos e intenciones. Por ejemplo, Dávila Padilla,

⁶⁹ Según datos que ofrece Dávila Padilla en la crónica, había sido iniciada su redacción 40 años antes, lo cual explica que la iniciaron en cuanto llegaron a la Nueva España. Agustín de Dávila Padilla, *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México de la Orden de predicadores*. Fue publicada en México, por la Academia literaria, hasta 1955, prólogo, sin paginar; Rosa Camelo, “Las crónicas provinciales de órdenes religiosas”, en Brian F. Connaughton [y], Andrés Lira González, coords., *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*, México, El Colegio de México, 1996, p. 166.

⁷⁰ Agustín Dávila Padilla, *Historia de la fundación ...*, Op., cit., p. 169.

⁷¹ Gerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, México, Porrúa, 1971, p. 8.

⁷² Véase: Alonso de la Rea, *Crónica de la orden de Nuestro Seraphico padre San Francisco, provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán en la Nueva España*, México, J. R. Barbedillo, 1882, p. 407.

escribió: “Deseo que se conozca lo bueno que Dios ha querido que florezca en aquella tierra, porque redundará todo en gloria de Dios (cuyo es todo lo bueno) y de los reyes católicos de España, que sustentan en ella las doctrinas y de Nuestra Orden de Predicadores”.⁷³ Su deseo de antemano, fue que lo narrado en la crónica fuera conocido, así como las buenas acciones que en ella se exponían redundara en la gloria de Dios y de los Reyes Católicos.

En este escenario de la escritura fue importante la función que tuvo el libro de preservar la memoria del pasado indígena y recopilar la historia de los pueblos autóctonos. El franciscano Andrés de Olmos fue el primer español o peninsular que se dedicó a la investigación de estos sucesos a su llegada a la Nueva España. Olmos siguió el camino trazado por los franciscanos que le precedieron y comenzó a estudiar las costumbres y la lengua mexicana (el náhuatl). Dejó una producción de más de diecisiete obras; de su dedicación en esta materia da cuenta fray Juan de Torquemada como sigue: Muchos de los Padres Antiguos de eçta Nueva Igleçia, [...] procuraron çaber las lenguas de eçtos Naturales, con mucho cuidado, · poniéndolo en inquirir estas coças, como neçeçarias, para la plantación de la Fe; porque de çaber sus costumbres, podían disuadirles las malas, como también perçuadirles las buenas.⁷⁴

Del primer grupo de frailes doctrineros que llegaron después de la Conquista, algunos de ellos “admirados y maravillados por el espectáculo nuevo y nunca visto de tierras y hombres hasta entonces ignorados del mundo antiguo, de donde habían venido”,⁷⁵ una parte de ellos se dedicó al acopio de datos y a observaciones pacientes y fue recogiendo “la vida no solo externa sino interna de los pueblos que conquistaban o convertían, y describieron con prolijidad los productos naturales del suelo y la hermosura de los sitios pintorescos por donde caminaban o en donde se establecían”.⁷⁶

Producto de esas indagaciones se tiene la *Historia general de las cosas de la Nueva España*, de fray Bernardino de Sahagún, realizada con el apoyo de

⁷³ Agustín de Dávila Padilla, *Historia de la fundación... Op., cit.*, prólogo.

⁷⁴ Citado por: Leonardo Manrique Castañeda, “fray Andrés de Olmos. Notas críticas sobre su obra lingüística”, en *Estudios de Cultura Náhuatl*, núm. 15 (1982), 310 p.

⁷⁵ “Los primeros escritores de la Nueva España”, en Luis González Obregón, *Croniquillas de la Nueva España*, México, Impresora Juan Pablos, 1957, 236 p., pp. 165-186.

⁷⁶ *Idem.*

los tlacuilos del Colegio de Santiago de Tlaltelolco. Estos autores no olvidaron dejar en la memoria su propia historia, emprendida en la Nueva España, la que empezó a relatarse desde el descubrimiento de América y su conquista, ejemplo de este caso es la *Crónica de la Nueva España* de Francisco Cervantes de Salazar,⁷⁷ donde narra la Conquista de México, además de aportar numerosos datos sobre la cultura azteca o mexicana.

Gracias a estas narraciones, ahora se puede conocer el pasado colonial. Dentro de ese quehacer del siglo XVI, aparecieron importantes crónicas, relatos, memoriales, relaciones y otras obras escritas por europeos militares, médicos matemáticos técnicos y letrados (religiosos y civiles); solo algunas impresas en la Ciudad de México, pero en su mayor parte en España.

De entre esas primeras está la *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España* de Bernal Díaz del Castillo, atribuida en los últimos tiempos a Hernán Cortés.⁷⁸ Entre las publicadas en España está la *Crónica de la Nueva España, con la conquista de Mexico, y otras cosas notables, hechas por el valeroso Hernando Cortés*, escrita por Francisco López de Gómara;⁷⁹ *Historia de los Indios de Nueva España*, de Toribio de Benavente "Motolinía", impresa en Madrid; *Historia de las cosas de la Nueva España*, de fray Bernardino de Sahagún; *Historia eclesiástica indiana*, de fray Gerónimo de Mendieta; e *Historia de las Indias de la Nueva España*, del dominico Diego Durán. Estas son algunas de las obras de los más importantes letrados de la época.

No se dejó de lado la institucionalización del gobierno civil, que de la mano con la con Iglesia, hizo importantes contribuciones entre los que se cuenta el cúmulo de la legislación indiana y local que rigió en el orden social novohispano. De este tipo de obras se tienen: el *Cedulario* de Puga; manuscrito inédito de Alonso de Zurita de 1574; el *Cedulario indiano* de Diego de Encinas de 1596; *Colección cedular novohispana del siglo XVI*; y, un proyecto de

⁷⁷ Francisco Cervantes de Salazar, nació en Toledo, ca. 1513-1518 y murió en la Ciudad de México, 14 de noviembre de 1575; fue un escritor humanista castellano. En 1550 se trasladó a Nueva España, donde estudió en la Real y Pontificia Universidad de México y llegó a ser rector de dicha institución, así como canónigo de la Catedral de México.

⁷⁸ Christian Duverger, en su libro: *Crónica de la eternidad: ¿quién escribió la Historia verdadera de la conquista de la Nueva España?* demuestra que esta obra fue intelectualidad de Hernán Cortés.

⁷⁹ Obra impresa en Zaragoza, España, 1554.

recopilación en la Nueva España de fines del siglo XVI, de Diego de Santiago del Riego.⁸⁰ Dentro de este grupo, una de las más conspicuas es: *Ordenanças y compilación de leyes: hechas por el muy llustre señor don Antonio de Mendoça Uisorey y Gouverndor desta nueva España* de 1548.⁸¹

Tampoco se debe olvidar que en todas estas funciones en que el libro se vio involucrado, llevó como consigna el difundir ideas y en algunos casos hasta prohibidas. No todos los libros que se producían se apegaban a las políticas culturales del sistema político-religioso de aquel entonces, que estipulaba la prohibición de ideas que transgredían en contra de la Iglesia o que de alguna forma impulsaban a la aventura y a la libertad del individuo. Por ejemplo, hubo libros que llegaron a la Ciudad de México, traídos por mercaderes o por individuos que lograron pasar el valladar de la revisión aduanal de Sevilla, así como de los puertos de Veracruz y Acapulco, y llegaron con el objetivo de difundir esas ideas, aquellas que circularon a través de los circuitos de comunicación en una sociedad con parámetros aún medievales en lo político y lo religioso.

Uno de los numerosos casos en cuanto a la entrada de libros prohibidos a la Nueva España —considerando que buena parte ellos tenían como destino la Ciudad de México— ocurrió en 1575, cuando ya se había establecido el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, en 1571. El incidente tuvo ocasión en el puerto de Veracruz. Durante la visita obligada de los representantes inquisitoriales al barco “La Candelaria” se encontraron copias del *Amadís* y de varios libros de caballería, la *Vida de San Francisco* y la *Vida de Julio Cesar*, esta última obra en posesión de un estudiante llamado San Clemente, un joven poco discreto, pues al encontrar este libro,

el inspector inquisitorial se sintió obligado a emitir juicio sobre el gusto literario del pasajero, preguntándole por qué no leía una obra cristiana, como la *Vida de San Francisco*, en vez de estudiar a *Julio Cesar*, que debía estar en el infierno puesto que nunca fue bautizado. El joven defendió calurosamente sus puntos de vista,

⁸⁰ Para más información acerca de estas obras, véase la Recopilación de las leyes de Indias, de Juan de Solórzano y Pereira y León Pinelo. Sobre las obras que contienen las leyes, cédulas y edictos en los últimos años se referido a ellas: María Luisa Rodríguez Sala, *Letrados y técnicos de los siglos XVI y XVII*, México, UNAM, IIS: grupo editorial, Miguel Ángel Porrúa, 2002.

⁸¹ Joaquín García Icazbalceta, *Bibliografía mexicana del siglo XVI...* México, FCE, 1954, p. 84-85.

enredándose en una caldeada discusión con el impertinente funcionario, quien redactó un informe contra él colocándole en la categoría de sospechoso en cuanto a la fe.⁸²

Los libros de caballería llegaban de contrabando, aun cuando por real cédula del 4 de abril de 1531 se prohibió su introducción. Dicha disposición, en fechas posteriores se volvió a recordar con las leyes de 1543, 1558⁸³ y otras más, que especificaron no consentir en las Indias libros profanos y fabulosos.

El libro cumplía con sus objetivos se tratara de obra prohibida o permitida, circulaba en el territorio novohispano como en muchas otras partes del mundo. El conocimiento cumplía con su misión de llegar a los individuos para modificar sus esquemas de vida y de pensamiento. Durante el siglo XVI circularon tanto obras luteranas como biblias protestantes. Al respecto señala Leonard Irving: “[...] en el contrabando de estas obras heréticas que era continuo participaban inclusive miembros de las comunidades religiosas”⁸⁴ Luego en una carta fechada el 8 de octubre de 1581 en la Ciudad de México manifiesta que los barcos que salían solos de España —que ordinariamente no llevaban registros— transportaban a menudo libros en barricas de vino y en toneles de fruta seca.⁸⁵

La Corona española ante el conocimiento de la circulación de libros prohibidos, mandaba confiscar aquellos asentados en los índices. Para el efecto, desde 1556 Felipe II y la Princesa Gobernadora, el 9 de octubre en Valladolid, emitieron la ley VII,⁸⁶ en la que mandó se decomisaran esos libros. Esta cuestión de los libros prohibidos la que se verá en los puntos subsecuentes, que versan sobre la fundamentación legal de la presencia del libro, al igual que a lo largo de los capítulos *Dos* y *Tres* del presente estudio.

Así, las funciones que cumplió el libro en el siglo XVI fueron las de satisfacer los deseos o intenciones de la Corona española y de la Iglesia, en

⁸² Leonard Irving, *Los libros del conquistador*, 2ª ed., México, FCE, 1979, p. 172-173. Cita a: Francisco Fernández de Castillo, *Libros y librerías del siglo XVI*, México, Tip. Guerrero Hnos., 1914, p. 510-511.

⁸³ *Novísima recopilación de las leyes de España*, tomo IV, libros VIII y IX.

⁸⁴ Toribio Medina, *Historia del tribunal del Santo oficio de la Inquisición en México*, Santiago de Chile, 1905, p. 417.

⁸⁵ *Idem.*, cita a: Toribio Medina, *Ibid.*, 416.

⁸⁶ “De los libros que se imprimen y pasan a las Indias”, en *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, mandada imprimir y publicada por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Tomo I, lib. I, tit. XXIV, 5a.ed. En Madrid, por Ivlian de Paredes, 1681, folio, 123.

relación a la reforma de las costumbres, llevada a cabo a través del adoctrinamiento, pulpito, educación, esparcimiento de la vida diaria, el discurso oral, escrito o impreso y orden social. Estos deseos serán apoyados mayormente con la llegada de los jesuitas y con el *Concilio Provincial Mexicano* de 1585, que plantea la reforma de la Iglesia que llevaba consigo acciones concretas de las que se hablará más adelante, dentro de las cuales la no formación de los indígenas como sacerdotes. Una reforma que implica además un endurecimiento de la Iglesia, que macará en lo sucesivo la función del libro, que debió abrirse a nuevos requerimientos.

Con la cultura libresca, según el pensamiento de Zumárraga el propósito fue “implantar una Iglesia nueva, joven, libre de las trabas históricas que aquejaban a la Iglesia del viejo continente y cercana al mundo utópico de los verdaderos cristianos, ideal inalcanzable pero soñado por algunos humanistas con Erasmo a la cabeza”.⁸⁷

Para la implantación del cristianismo en América, y por consiguiente en México, se observa que los evangelizadores aprovecharon las experiencias de adoctrinamiento que tuvieron con otros pueblos de manera previa, en la Nueva España buscaron trasladar las mismas prácticas que utilizaron con aquellos, sin embargo no encontraron escenarios iguales, por ejemplo, como los de la conversión de los judíos y los musulmanes, que [...] los integrantes de las tres religiones formaban un conjunto singular y sin precedentes en que las relaciones —buenas o malas— de vecindad, estratificación social, distribución de quehaceres económicos, las inevitables uniones llevadas a cabo, habían generado una cultura única de la que todos participaban. Circunstancias políticas que permitieron imponer la religión cristiana, pues además no tenían alternativa ya que de una forma u otra enfrentarían la expulsión o la conversión. Situaciones que a esos pueblos les resultaban conocidas y en cierto modo familiar, pues formaba parte del entorno en que habían crecido. Y no es equiparable a la decisión que tuvieron que asumir los indígenas americanos frente al cristianismo.⁸⁸

⁸⁷ Luis Resines, *Catecismos americanos del siglo XVI*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1992, p. 23.

⁸⁸ Luis Resines, *Op. cit.*, p. 23-24.

El caso de América se dio una ruptura radical con un pasado que desde la perspectiva europea, había que arrancar de raíz por su barbarie: desnudez en hombres y mujeres, sacrificios humanos, poligamia, embriaguez sagrada, [...].⁸⁹ Todas estas razones, en conjunto muestran por qué los misioneros, “en vez de presentar el cristianismo como el perfeccionamiento y plenitud de las religiones indígenas, lo proponen como algo del todo nuevo, que entraña una rotura radical y absoluta con todo lo de antes”.⁹⁰

A pesar del radicalismo, en todo lo que tuviera que ver con lo religioso, buscaron preservar el pasado, conservar las lenguas indígenas, así como los usos y costumbres cotidianos. Para el estudio de las lenguas, en los colegios y en la Universidad se abrieron cátedras del Colegio de San Pedro y de San Pablo de los jesuitas, donde se estableció su estudio en 1592 y se declaró que ningún jesuita ignoraría las lenguas nativas. La masa indígena no fue incorporada a la cultura europea en todos sus aspectos por ser considerada poco inteligente. Menos aún fueron aceptados en el orden político-religioso y en el goce de privilegios, salvo los descendientes de la realeza indígena. Pero no se puede negar el hecho de que muchos indígenas aprendieran la alta cultura europea dentro de las órdenes religiosas, pero en su mayoría lo hicieron en un entorno de informalidad, o mediante favores comprados.⁹¹

Durante el transcurso del siglo XVI, el proyecto inicial de la Corona sobre la evangelización, la moralización y el bienestar espiritual de los tributarios amerindios, se fue logrando, así como el éxito de algunos de ellos en los estudios superiores. A partir del último tercio del siglo, la formación de los indígenas en los estudios superiores en apariencia se va dejando de lado. Aun cuando los jesuitas todavía buscaron otra oportunidad de formarlos en la alta cultura, no se consolidó esta formación. No se debe ignorar la insistente idea que circulaba entre los españoles de que los indígenas carecían de la capacidad para estos estudios. Al margen de que, los indígenas se hayan formado en los estudios superiores o no, los objetivos principales para el siglo

⁸⁹ *Idem.*

⁹⁰ *Idem.*

⁹¹ Antonio Rubial García, *Una monarquía criolla. La provincia agustina en el siglo XVII*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, p. 23.

XVII fueron sobre todo la reafirmación del cristianismo y la educación de los criollos.

1.1.3.2 Ampliación y redirección de las funciones del libro a partir del último tercio del siglo XVI y el XVII

La presencia del libro durante este periodo responde a una fórmula bidireccional. Se produce porque se desea contar con él, y debido a la intención de contar con él, se produce. En ambos casos, el libro cumple con intenciones concretas, en espacios y entre grupos bien determinados que en apariencia son los mismos que lo producen, lo utilizan y lo leen.

En la Ciudad de México el libro continúa como instrumento pastoral en el adoctrinamiento de los españoles, criollos, mestizos e indígenas, y con esta misma función se incorpora a las misiones en el norte y en el sur del territorio. Sin embargo, ahora tiene otras funciones primordiales en la educación, como la formación de los frailes evangelizadores y de los sacerdotes criollos, función que venía ejerciendo desde el siglo XVI, pero ahora con mayor atención hacia a los criollos, hijos “segundones” de europeos,⁹² que solo podían aspirar a la carrera eclesiástica para sobrevivir dentro de una ciudad europeizada.

En la Universidad, el objeto “libro” contribuirá a la formación de letrados y técnicos, criollos principalmente y al otorgamiento de grados académicos a individuos que habrán de desempeñarse en la administración del gobierno y en las órdenes religiosas; en la sociedad como médicos, abogados y otras profesiones. El libro también se requiere en la Iglesia y en la sociedad pluriétnica, en la búsqueda de reafirmarse con un estilo europeo, reformando sus costumbres. Así, se formaría una sociedad estratificada en dos repúblicas, la de españoles y la de indios;⁹³ la primera formada en cinco grupos: la nobleza en la que incluyo a los “hidalgos” y “beneméritos de la tierra”; los oficiales

⁹² A los hijos que no podían aspirar a una herencia porque no eran primogénitos, no les quedaba más que seguir la carrera eclesiástica para poder sobrevivir, aprovechando sus privilegios en la educación por ser criollos.

⁹³ La República de españoles se encontraba ubicada al centro de la ciudad, ahí seguía su propia estructura poblacional, al centro los poderes civil y religioso, luego los españoles y criollos y mestizos y artesanos.

reales, los comerciantes y los artesanos [...]. Queda, desde luego, el grupo social más numeroso: los indios, sobre todo aquellos que empiezan a incorporarse a la sociedad novohispana en formación”.⁹⁴ Entre estos grupos no son considerados los mestizos y los mulatos.

Los grupos sociales a quienes iba dirigido el libro, para cumplir con sus funciones, según Woodrow Borah, en 1571 estaban integrados en una población de 60, 366 blancos, 2, 500 clérigos y 4, 409, 180 indígenas y mestizos. Y para 1646: 118, 752 blancos, 6, 500 clérigos y 1, 500 000 indígenas y mestizos.

Gonzalo Aguirre Beltrán refiere que, en 1646 los mestizos se contabilizaban en 109 042, superando a la población española. Para ese momento había en la Ciudad de México 13 780 europeos, 1 269 607 indígenas; 168 568 euromestizos, 116 529 afromestizos y 109 042 indomestizos.⁹⁵

En 1683, Leonel Waffer afirma que la Ciudad de México estaba habitada por 400 mil personas, divididas en 17 parroquias. Cinco de ellas estaban dedicadas a los españoles y los doce restantes a los indios y mestizos. Setenta y dos mil personas eran europeos. De estas 22 mil eran españoles que vivían en familia; otros 20 mil eran viajeros de paso y existía una población de 30 mil mujeres. Los indígenas que vivían en la ciudad de manera permanente eran 80 mil, el resto se trataba de numerosos indígenas que entraban y salían, movilizadas por el comercio,⁹⁶ y otros 10 mil se repartían entre negros y mulatos.

El Censo general de población de 1689, arrojó que la Ciudad de México estaba poblada por 50 mil habitantes. Los criollos eran 4 mil y 1 182 eran españoles.⁹⁷ Estas cifras no son exactas; sin embargo, dan indicios de a quiénes iba dirigido el libro. Entre esta población hay catedráticos, teólogos, latinistas y gramáticos; además de abogados, médicos, clérigos, oficiales del

⁹⁴ Francisco Morales, padre, “Orden franciscana y movilidad social. siglo xvii”, en *Historia mexicana*, Vol. 65, Núm. 4 (260) abril-junio 2016, pp. 1663-1708. Más información en: Francisco Morales, *Ethnic and Social Background*.

⁹⁵ Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 234

⁹⁶ Leonel Waffer, “La ciudad de México en 1678”, en Artemio del Valle-Arizpe, *Historia de la ciudad de México según los relatos de sus cronistas*, México, P. Robredo, 1939, pp. 453-457.

⁹⁷ Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 234.

ejército, artesanos, etcétera, a quienes interesaba esta información para el ejercicio de su ciencia y de su arte. A otros solo les interesa como lectura, y para cubrir propósitos de recreación, moralización y artísticos, así como para los oficios, la información y la religiosidad. Aunque, no a todos les interesaba, ni todos podían acceder a él porque el libro era en aquel tiempo un objeto de lujo, de élite y de poder, que solo estaba al alcance de aquellos que podían pagarlo.

Pese a todo lo antes dicho el libro, podrá cumplir con sus objetivos tantas veces como se abra y se lea, sobre todo por aquellos que harán de las letras el poder de la cultura libresca, y por aquellos otros que al menos podían leer o solo eran lectores por placer. El saber leer y escribir facilitaba por mucho el arraigo de la religión y la cultura europea. Para el resto de la población continuará en uso el método oral, desde el púlpito y mediante la festividad religiosa y civil. Aun cuando todos tenía derecho a aprender a leer y a escribir a través del adoctrinamiento,⁹⁸ no a todos llegaría ese conocimiento, por ende, ni el libro ni otros impresos.

Es entonces que el libro, durante “el siglo de la integración”, en la Ciudad de México, va a cumplir con las expectativas de ser: ‘Un instrumento operativo, cuyo objeto es actuar sobre los hombres de los cuales se posee una visión determinada, a fin de hacerles comportarse, entre sí y respecto a la sociedad que forman y al poder que en ellos manda, de manera tal que se mantenga y potencie la capacidad de auto conservación de tales sociedades, conforme aparecen estructuradas bajo los fuertes principados políticos [y religiosos] del momento’.⁹⁹

De aquí que el libro debió encaminarse a la reforma de las costumbres de los españoles y criollos, al igual que a los indígenas y a los mestizos, con el fin de ordenar su comportamiento, y asumir el orden político-religioso que exigía la reforma católica apegada al Concilio Tridentino, asimismo para

⁹⁸ De acuerdo con las disposiciones civiles y religiosas. Todos los indígenas tenían derecho a que se les enseñara a leer y a escribir. Ver Concilios provinciales y *Recopilación de las leyes de Indias*.

⁹⁹ Miguel Ángel Sobrino Ordóñez, “Representación e ideología de la portada del impreso barroco novohispano”, en *Barroco y cultura novohispana. Ensayos interdisciplinarios sobre filosofía política, barroco y procesos culturales: cultura novohispana*, México, Ediciones y Gráficos: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010, 502 p., p. 329; José Antonio Maravall, *La cultura del barroco. Análisis de una estructura histórica*, Barcelona, Ariel, 1976, p. 132.

incorporar el conocimiento que el desarrollo cultural exigía; propósitos que fueron llevados a los impresos, nuevos desafíos, sin dejar de lado la evangelización, adoctrinamiento, y la aculturación que aún se requería en la Ciudad de México y en el norte y sur del territorio, donde continuaban en curso las misiones.

Esas intenciones trajeron consigo la escritura e impresión de libros, actividad sobre la que se estableció un importante comercio,¹⁰⁰ junto con la incorporación de la imprenta, ambas presentes desde el siglo XVI; para solventar la falta de libros de tipo europeo. Así también, para terminar de resolver el problema de la educación de los criollos, fueron incorporados la Compañía de Jesús y el Santo Oficio, este último con el fin de que se hiciera cargo de evitar la circulación de ideas perniciosas.

Las diversas tareas en las que participó el libro se plantearon a partir de la Reforma de la Iglesia, que impuso una reorganización del clero desde su formación educativa, ministerio, sostenimiento, disciplina, modo de vida y costumbres ejemplares. Esta renovación fue llevada a los concilios mexicanos de 1565 y 1585 respectivamente, en los que se plantearon diversos propósitos y formas de continuar con el proceso de evangelización y aculturación de la sociedad urbana y del resto del territorio novohispano.

En cuanto al adoctrinamiento, el último de los concilios fue el instrumento jurídico principal de la Iglesia mexicana que rigió hasta los albores de la Independencia. Ahí se estableció por principio que las órdenes religiosas monopolizaran el adoctrinamiento y la educación en sus colegios, mientras que al clero secular se le asignaba las parroquias y todo lo que ahí se llevaba a cabo: ritos, ceremonias litúrgicas y sacramentos.

¹⁰⁰ Según Pedro Rueda, en tierras americanas, el ritmo de llegada de los barcos marcó la disponibilidad de nuevos libros. Sin embargo, a través del largo, esta disponibilidad fue dada en un ritmo desigual, con un máximo de 4.147 navíos entre 1551-1600 y un mínimo de 930 entre 1651 y 1700. Precisamente, en una muestra de 759 navíos (respecto de un total de 3.846 que realizaron la travesía atlántica entre 1601 y 1650) un total de 314 barcos llevó cajones, baúles o frangotes con libros, esto es, el 41,3% llevó libros declarados como mercancías, Pedro Rueda Ramírez, (2005).

Se insistió en la predicación e instrucción en la doctrina cristiana a través de la pastoral,¹⁰¹ catequesis¹⁰² y confesión.¹⁰³ Para llevar a cabo estas labores, el Sínodo estableció, de manera particular, la obligatoriedad en el conocimiento de las lenguas indígenas por parte de los frailes, así como la enseñanza de la lectura y la escritura, para lo que se propuso la apertura de escuelas donde se enseñara el castellano a los indígenas, bajo el argumento de que era “muy conveniente para su educación cristiana y civil”.¹⁰⁴ Se trataba de un interés que tenía la Corona española desde 1550, y que por real cédula del Rey Carlos I y de los reyes de Bohemia se concretó mediante el e-establecimiento de escuelas para la enseñanza del castellano a los indígenas.

Por otra parte, el Concilio de 1585 consideró generar instrumentos pastorales como la escritura de un *Catecismo*; de un *Directorio o Directorio para confesores y penitentes*, que sirviera a la instrucción de los presbíteros, de los auxiliares en la confesión y en resolución de casos de conciencia; así como una *Cartilla*. Con el *Catecismo*¹⁰⁵ se buscaba unificar el uso a una sola catecismo, ya que se venían utilizando varios, unos escritos e impresos en México otros traídos de España.¹⁰⁶

La importancia que tuvieron este tipo de obras para el adoctrinamiento fue enorme. Sólo los franciscanos, en el periodo que va desde 1524 a 1572, realizaron en lenguas indígenas o tradujeron a ellas un total de 80 obras.¹⁰⁷ Este dato permite hacerse una idea de la gran labor traductora llevada a cabo

¹⁰¹ El Concilio de 1585 insiste, en la predicación, instrucción de la doctrina cristiana, en particular a los que considera “rudos”, se refiere a “niños esclavos, indios y cualesquiera otros de toda edad y condición, que ignoren los elementos de la fe”. Libro I, título I, §I.

¹⁰² Se extiende la obligación de enseñar la doctrina cristiana a los maestros de escuela, ahí se obliga a rezar a los niños todos los días los primeros elementos de la fe, explicándoselos según el catecismo. el Concilio explica que este proceso deba hacerse con el catecismo del Concilio, pero ese catecismo escrito por Juan de la Plaza no había sido impreso, así que las explicaciones que se dieron en este sentido seguramente se utilizó cualquier otro catecismo de los que se estaban usando. Libro 1, título I, §IV.

¹⁰³ Libro 1, título I, “No se han de administrar...”, §I.

¹⁰⁴ Libro 1, título I, “De la Doctrina...”, §v.; *Recopilación de las Leyes de Indias*, libro VI, tít. I. El Concilio exhorta a los representantes de la autoridad real para congregar a los indios en pueblos, a fin de sujetarlos a la vida civil y social, libro I, título, “Deben quitarse... §III.

¹⁰⁵ Este catecismo de Juan de la Plaza está dividido en: doctrina cristiana; catecismo mayor; y catecismo menor.

¹⁰⁶ Robert Ricard, señala que la doctrina de Molina, es una traducción un calco de los catecismos usados en la Península. Ver: *La Conquista espiritual*, p. 190.

¹⁰⁷ Robert Ricard, 1986, p. 172, citado por: Elena Irene Zamora Ramírez, *Los problemas de traducción del catecismo en América en el siglo XVI*: Universidad de Valladolid, España, Traducción-franciscanos uva.es/archivos/Zamora.pdf. consultado en julio 2017.

por los religiosos de esta orden en la Ciudad de México y en el resto de América.

Con los instrumentos pastorales, se muestra la tendencia a arraigar igualmente el español, mediante el establecimiento de escuelas y el uso de libros en esa lengua.

Para ese tiempo gran parte de la población indígena que vivía en los barrios periféricos de la Ciudad de México no sabía leer ni escribir en castellano. Asimismo, había españoles, criollos y mestizos que se hallaban en la misma situación. El asunto de la alfabetización es un problema que, aún en la actualidad, no cuenta con censos o estudios precisos que señalen las estadísticas de la población que no sabía leer y escribir,¹⁰⁸ en ese tiempo, de aquí la justificación de que se utilizara el método oral.

El libro, en el adoctrinamiento y en la transmisión de las ideas europeas vino a representar un control, pues con el uso del método oral, podía incurrirse en errores, que en el entendimiento no se podrían remediar. De aquí que el orador aprendiera de memoria lo que iba a transmitir. En cambio, a través de la lectura, era posible controlar e interpretar lo expuesto; por ello el libro tenía que ser controlado en sus contenidos.

Aun cuando existe hay una clara evidencia en la intención de continuar con la evangelización y el adoctrinamiento de los indígenas, son pocas las obras que se publican para fortalecer estos procesos, es decir: los catecismos, así como las gramáticas en lengua castellana y en otras lenguas, entre 1581 y 1600 descendió su número, solo se imprimieron 6 obras de este tipo. Entre 1601 y 1610, se percibe una clara recuperación debido a la impresión de obras del padre Juan Bautista. Entre 1611 y 1620 solo fueron impresos 5 títulos en náhuatl, de 12 impresas en diversas lenguas nativas.¹⁰⁹ De 1601 a 1700, fueron impresas 38 obras en náhuatl de un total de 62 obras en diversas lenguas. La interpretación de estos números confirma que todavía se pone atención a la Ciudad de México que, a la periferia, debido a la importancia de la lengua náhuatl.

¹⁰⁸ Teodoro Hampe Martínez, "La historiografía del libro en América hispana. Un estado de la cuestión", en *Leer en tiempos de la colonia*, pp. 83-90.

¹⁰⁹ Chocano Mena, *Op. cit.*, p. 96-98.

Se observa que el descenso obedeció a varios motivos; el primero, al conflicto provocado por los franciscanos durante la visita del comisario fray Alonso Ponce entre 1584 y 1589. Durante su estadía, el fraile fue maltratado y desobedecido por el provincial del Santo Evangelio.

Ese fue un conflicto que demostró la profunda crisis que padecía el proyecto evangelizador. En ese entonces, las órdenes religiosas manifestaron su descontento ante la secularización, que les había restado poder y cercanía con la Corona española. Esta situación las tuvo sumidas en el descontento, y estas condiciones se vieron agravadas para las órdenes religiosas, debido a la ausencia del arzobispo- virrey Pedro Moya de Contreras, defensor de los indígenas que desde 1585 se había puesto en camino hacia su regreso a España para formar parte del Consejo de Indias.

En represalia por la conducta de los franciscanos, las órdenes religiosas quedaron relegadas al abandono y sin apoyo. Situación que se agravó a causa de las constantes críticas a la orden franciscana con respecto al sacramento de la Eucaristía otorgado a los indígenas en los primeros tiempos de la evangelización.

Por otra parte, el Concilio Provincial Mexicano, de 1585, había decidido unificar el uso de los catecismos a uno solo, con el fin de terminar con el desorden que imperaba en el uso de varios catecismos, ya que cada orden religiosa tenía el suyo propio.

Para dar cumplimiento a este mandato, se solicitó al jesuita Juan de la Plaza la escritura del *Catecismo*, que fue impreso hasta 1772, cinco años después de la expulsión de los jesuitas de territorios españoles. Ante la tardanza en su impresión, fue ganando terreno en su uso y con gran aceptación el *Catecismo* de Ripalda. Obra doctrinaria que dejó de lado la impresión del *Catecismo* de Juan de la Plaza, a quien se atribuye también el *Directorio*, en el que se abordan con mayor profundidad las disposiciones expresadas por el *Concilio*, y se amplían muchas otras, en especial las relativas a los aspectos doctrinales, como puede verse en los Sacramentos.

1.1.3.2.1 *El libro en el aprendizaje de la lengua castellana*

En otro sentido, en la disposición de la apertura de escuelas para aprender la lengua castellana, por un lado, se reafirmaba el proceso de abandono de la cultura indígena, traducida en la disminución en la impresión de gramáticas y vocabularios, y dándose prioridad al conocimiento de la lengua castellana, de uso común de la sociedad. Donde el libro va a cumplir un papel preponderante es en la difusión y arraigo de este idioma. Así lo evidencia la ingente producción de libros en lengua castellana, enfocados a diversos puntos de interés, entre ellos la ortografía.

Para apoyar la divulgación y el uso del castellano es relevante señalar que entre 1601 y 1700 se imprimieron 1 692 obras en esta lengua, 448 en latín y 62 en lenguas indígenas.¹¹⁰ Estas cifras muestran cómo fue incrementándose la presencia de libros sobre temas de interés, hacia dónde se dirigía el desarrollo de la cultura, y con ello la incorporación de los indígenas al estudio de la lengua castellana. Aunque dentro de estas cifras no están incluidas las obras que no fueron impresas, de las cuales a la fecha no se cuenta con un inventario que las enliste —salvo sobre algunos asuntos determinados o de algún autor específico—, aún hacen falta estudios en este sentido.¹¹¹ Pocas son algunas de estas obras manuscritas que con el tiempo han sido pasadas por las prensas.

La tendencia hacia el uso de esta lengua también se observa en los cientos de libros que llegaban de Europa para cubrir los requerimientos de estudio y uso en la Ciudad de México.¹¹² Aunque todavía coexiste la presencia de libros en latín, distribuidos para su estudio por el Clero, en la Universidad y en el Santo Oficio, donde se encontraban los letrados y los doctos.

Muchos libros llegaban a América por vía de la Casa de Contratación de Sevilla, procedentes de Francia, Italia, España, Flandes, Alemania y otros lugares del orbe, para engrosar las bibliotecas de las instituciones, además de bibliotecas particulares. Situación que se puede observar en los inventarios

¹¹⁰ Datos recogidos de: Toribio Medina, *La Imprenta en México*; Vicente de Paula Andrade, *Ensayo Bibliográfico Mexicano del siglo XVII*; Francisco González de Cosío, *La imprenta en México, 100 Adiciones a la obra de José Toribio Medina; 510 Adiciones a la obra de José Toribio Medina; 50 adiciones a la obra de José Toribio Medina*, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 2a época, no. 1 (1987).

¹¹¹ *Idem.*

¹¹² Véase los inventarios recopilados por: Edmundo O'Gorman, *Bibliotecas y librerías coloniales*, en *Boletín del Archivo general de la Nación (México)*, tomo X, núm. 4, pp. 655- 661.

novohispanos reportados por Edmundo O’Gorman.¹¹³ La presencia de libros de distintas procedencias también muestra que no solo el conocimiento español llegaba a tierras americanas sino de otros lugares europeos lo que provocó una diversificación del conocimiento.

Mientras tanto, los autores novohispanos se abocaban a la producción de obras para satisfacer los requerimientos de libros que sirvieran para resolver otros propósitos. Por ejemplo, Mateo Alemán, venido de España con el arzobispo- virrey Fray García Guerra, en 1609 promovía una reforma ortográfica, mediante la escritura de una *Ortografía castellana*, en donde se defendía la tendencia fonetista frente a la etimologista. Con esta obra, comenta Roberto Zavala Ruiz, Alemán buscaba establecer una ortografía “a partir del sencillo principio de un sonido para cada letra, y esgrimía entre otras razones de índole práctica la de ayudar a los pobrecitos niños” y que se ahorrara “el dinero que gastan inútilmente los padres”.¹¹⁴

Asimismo, Mateo proponía: “A los pobrecitos niños han de sumarse los Marcios actuales, sufridores de tormentos ante las dudas frecuentes: ¿b o v, ¿c, s o z?, ¿lleva acento o no?”

Veinte años más tarde, refiere Zavala, en 1630, Gonzalo Coreas defendía la propuesta de Mateo Alemán de reformar la complicada ortografía castellana, “para facilitar al pueblo ayuno de latines el aprendizaje de la lectura y la escritura”.¹¹⁵

Con la apertura de escuelas para la enseñanza del castellano, empiezan a proliferar las obras en esta lengua, la mayoría provenientes de Europa. Este conocimiento fue incentivado desde fechas tempranas, después de la Conquista, tanto así que se promovió la escritura de vocabularios, catecismos y otros textos bilingües en lengua castellana y en alguna lengua autóctona; así como, la mexicana (el náhuatl) con otra lengua indígena, como el de fray Alonso de Molina, *Aquí comienza un vocabulario en la lengua castellana y mexicana*, impreso por Juan Pablos en 1555. Estas obras contribuyeron a la comunicación entre los evangelizadores y los indígenas. Desde los inicios de la

¹¹³ Véase: *Idem*.

¹¹⁴ Ver: Roberto Zavala Ruiz, *El libro y sus orillas. Tipografía, originales, redacción, corrección de estilo y de pruebas*, 3ª ed. correg., 5ª reimp. México, UNAM, 2004, p. 173.

¹¹⁵ *Idem*.

evangelización, las órdenes religiosas tuvieron la intención de escribir gramáticas y vocabularios que facilitaran la comunicación con los indígenas, y que asimismo sirvieran para el adoctrinamiento, de tal forma que los indígenas se incorporaran al conocimiento del castellano y el latín en los centros de estudio.

La puntual insistencia del Concilio de 1585 en establecer escuelas donde se aprendiera el castellano, indica una necesidad impuesta por el uso de esta lengua en la población formada por peninsulares, criollos, indígenas y mestizos. Existe una tendencia marcada por incorporar a los indígenas, ya que éstos seguían hablando sus lenguas,¹¹⁶ aun cuando muchos habían hecho suyo el español. La puntualidad del Sínodo de 1585 muestra de alguna forma el proceso evolutivo en el uso de la lengua castellana, y de manera clara la reconoce como lengua principal, mientras que para los indígenas su lengua primordial era el náhuatl, al menos en la Ciudad de México y su periferia. Poco a poco se irán incorporando a la castellanización un mayor número de aquellos, ante la necesidad de formar parte de la convivencia diaria de la Ciudad, y al imponerse la “lengua franca” la lengua de demonio.

La castellanización dio a los indígenas la oportunidad de integrarse a una forma de vida, de estar al tanto de lo que sucedía, de ser informados de acceder a los libros, cuya cultura era patrimonio común de la sociedad. Por lo menos se escribían y leían libros religiosos, gramáticas, obras dedicadas a la historia y a la música, así como oraciones, novenarios, devocionarios, calendarios, almanaques, efemérides, lunarios, gacetas, estampas y otros. No dejaron a aparecer las disposiciones jurídicas y aquellas que satisfacían el ocio, como los juegos de naipes. Los impresos eran caros y estaban solo al alcance de quienes podían comprarlos. Sin embargo, muchos los identificaban, y sabían que de una u otra forma llegarían hasta ellos, estos volúmenes, en su mayor parte traídos de España o de distintos países europeos.

¹¹⁶ Robert Ricard, *La Conquista espiritual. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*; 10 a reimpr., México, FCE, 2010, p. 69.

1.1.3.2.2 El libro y el clero secular en la reforma de las costumbres

Con la Reforma de la Iglesia, dada a partir del Concilio de Trento y retomada por el Concilio Provincial Mexicano de 1585, el clero secular se propuso dedicarse a la sociedad de otro modo, en un contexto transformado. Se planteó administrar adecuadamente los sacramentos e incorporar a los indígenas, a los españoles, criollos y mestizos a la catequización y a la castellanización; llevar a cabo una profunda reforma de las costumbres, desde el clero y hacia todos los grupos sociales en su conjunto. Esto lo llevarían a cabo criollos y del clero regular y secular: unos 800 del clero regular pasaron a mitad del siglo XVII a ser 3 mil entre 1559 y 1650 en toda la Nueva España y en constante aumento. Buena parte estuvieron ubicados en la parte central del territorio. En tanto que los sacerdotes seculares apenas si eran 158 y se incrementaron a 451 entre 1575 y 1622 tan solo en el arzobispado de México.

Aun cuando el clero secular logra una mayor posición dentro de la Iglesia, las Órdenes religiosas fueron todavía amas y señoras en la vida intelectual y en la creación de obras. No así el clero secular que fueron en menor número.

Las colonias, al formar parte de la monarquía española, eran receptoras de sus proyectos religiosos y políticos, los cuales no podrían incorporarse en todas sus dimensiones; de modo que las circunstancias americanas ofrecían un panorama distinto al de la Iberia. Fue entonces que los preceptos tridentinos se aplicaron de acuerdo con la realidad *sui generis* del nuevo entorno. Esto marcó otros caminos del proceso reformador, respecto de la península y del resto de Europa que merecen estudiarse en su particularidad.¹¹⁷

Ante los nuevos planteamientos de la Iglesia, las funciones del libro se vieron redirigidas. En principio, a que todos los curas tuvieran biblias en latín o en romance, así como summas de casos de conciencia, en las que la “confesionalización”, es un concepto que en los siglos XVI y XVII da prioridad a “la religión como elemento principal y regidor de todos los sectores sociales: política, sociedad, economía y cultura. Engrana con la formación del Estado de

¹¹⁷ Chocano Mena, *Op., cit.*, 2000, p. 181.

la época moderna y apunta a una sociedad sujeta a un disciplinamiento de todos sus miembros”.¹¹⁸

Era indispensable que aquellos que estaban a cargo de “ánimas”, supieran regirlas, gobernarlas y encaminarlas a su salvación. Debían tener en su poder la *Summa* de Navarro o el *Defecerunt* de San Antonino, la *Silvestrina* o *Angélica*, y algún libro sacramental para su lectura. Como ejemplo de las disposiciones de Trento, al clero secular se le encargó la escritura de otras obras que cubrieran los nuevos requerimientos intelectuales, que contribuyeran a arraigar la religión y la cultura europea, incorporadas a través de las costumbres de la sociedad, de la formación educativa y del orden social.

La Iglesia, como principal preocupación tenía la de recuperar su aceptación, por lo que estaba dispuesta a aprobar las devociones, los cultos y los milagros que circulaban entre las poblaciones indígena, mestiza y española, a condición de llevarlos y canalizarlos hacia las celebraciones en que la pompa barroca desempeñaban un papel decisivo.¹¹⁹ Con esta decisión se abrió la puerta para que la sociedad se volcara con mayor vehemencia a la adoración de los santos, cuyas virtudes se plasmaban en hagiografías, obras sobre: la Virgen María, la de los Remedios, la de Guadalupe,¹²⁰ San José y otros.¹²¹

La hagiografía fue uno de los métodos que se utilizaron para llegar de nuevo a la feligresía. Según Antonio Rubial García, este género fue la “forma literaria más competente para infundir mensajes sociales y proyectar valores, pues su función era narrar vidas humanas”.¹²² Comenzaba con el nacimiento del individuo; continuaba con acciones, virtudes y milagros, y concluía con su

¹¹⁸ Alicia Mayer, La Reforma católica en Nueva España. Confesión, disciplina, valores sociales y religiosidad en el México virreinal. Una perspectiva de investigación. En *Historicas digital*, 8 de noviembre del 2012. Disponible en: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglesiane.html>.

¹¹⁹ Chocano Mena, *Op., cit.*, 2000, p. 196.

¹²⁰ La Virgen de Guadalupe en su gestación iniciada en 1555, fue coronada en 1648, bajo la pluma de Miguel Sánchez, en su obra *Imagen de la Virgen María, Madre de Dios, de Guadalupe*. Es una obra donde se reúnen los relatos que circulaban en aquel entonces, “dándoles una forma casi definitiva y dotándolos del fundamento teológico que les falta. Según Miguel Sánchez, en 1531 la Virgen se habría aparecido en reiteradas ocasiones sobre el cerro del Tepeyac a un indio llamado Juan Diego”.

¹²¹ Ver “La cristianización de lo imaginario”, en Serge Gruzinski, *La Colonización de lo imaginario*, 6ª reimp., México, FCE, 2007, pp. 188-202.

¹²² Antonio Rubial García, *Imprenta, criollismo y santidad. Los tratados hagiográficos sobre venerables, siervos de Dios y beatos novohispanos*, en *Redial*, no. 8-9 (1997-1998), pp. 43-52.

muerte. La hagiografía proyectaba un mensaje moral desde diferentes puntos de vista.¹²³

Los textos novohispanos hagiográficos, señala el mismo autor, “tomaron muy diferentes formas: sermones fúnebres, cartas edificantes, interrogatorios sobre virtudes y milagros, biografías particulares y biografías incluidas en textos sobre santuarios o en menologios de crónicas provinciales femeninas o masculinas. En todos aparecen ejemplos de virtud, piedad, sacrificio y devoción, así como revelaciones y hechos sobrehumanos”.¹²⁴

En el caso del género de los sermones, éste se puede subdividir en los panegíricos o de alabanza, el de honras fúnebres, el moral, el de acción de gracias, y otros más de diversos tipos, entre ellos discursos que no son sermones, como el discurso académico y la arenga política o cortesana. De éstos, los fúnebres son de tipo hagiográficos. Los que a juicio de Carlos Herrejón Peredo empiezan a aparecer en 1584, con las *Honras fúnebres* del misionero y universitario, Fray Alonso de la Veracruz.¹²⁵ Tres periodos han sido identificados por este autor en la historia del sermón. El primero, que va de 1584 a 1665, es un lapso en el que escasea el sermón, y solo se realizan débiles esfuerzos por integrarse a la tradición sermonaria. El segundo periodo se sitúa entre 1666 y 1766; este siglo corresponde al esplendor del sermón novohispano. Finalmente, el tercer periodo, que ya se halla fuera de los límites de esta investigación, se ubica entre 1767 y 1821, y representa la crisis y los nuevos enfoques del sermón.¹²⁶

Los pocos sermones que aparecen durante el primer periodo están abocados a la Inmaculada Concepción y al Santísimo Sacramento. Sobresalen los hagiográficos, dedicados a algunos de los santos Francisco de Asís, Domingo de Guzmán, Francisco Xavier, Felipe Neri y Felipe de Jesús. Se da la presencia de sermones sobre la predicación y en los que el clero regular producía un tercio más que el secular, y donde en particular, se honor a su

¹²³ *Idem.*

¹²⁴ *Idem.*

¹²⁵ Carlos Herrejón Peredo, *La oratoria en Nueva España*. www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/057/CarlosHerrejon. Consultado el 20 de marzo del 2016.

¹²⁶ *Idem.*

nombre, los predicadores de Santo Domingo obtenían el primer lugar. Tras ellos destacan los jesuitas y los franciscanos. Del segundo periodo, el mismo autor reporta 1 210 sermones publicados individualmente y la existencia de varias colecciones, donde ofrece varios ejemplos.¹²⁷

De regreso a los textos hagiográficos, el alcance de éstos servía como otro método de convencimiento de la cristianización que utilizó la Iglesia para recuperar su feligresía. Multiplicado de modo exponencial por el uso de la imprenta y su difusión masiva, fue posible llegar a un mayor número de individuos que al menos sabían leer. Aun cuando con la cristianización, “la elaboración de conceptos y categorías se hizo más rigurosa”,¹²⁸ la letra impresa sacralizaba los contenidos y los volvía incuestionables. Entre estas hagiografías se cuenta *La vida de Sebastián Aparicio*, escrita por fray Juan de Torquemada e impresa en 1602. Esta obra que narra las hazañas de un lego franciscano natural de Galicia, modelo de castidad y de ascetismo, recolector de limosnas y arriero.

Estas obras impresas aparecieron cuando la conciencia criolla despertaba hacia mediados del siglo XVII, y se comenzaban a mostrar otros modelos de santidad: los mártires del Japón, los obispos, los sacerdotes, las mujeres laicas y religiosas, quienes darán a los escritos hagiográficos una individualidad que se hará presente en el transcurso de la segunda mitad del siglo y con un carácter marcadamente novohispano. Ejemplo de este caso y que se presentó en fechas tempranas antes de este periodo señalado, es el protomártir Felipe de Jesús, de los hermanos descalzos de San Francisco, único beato nativo de la Nueva España elevado a los altares por Urbano VIII, junto a sus 25 compañeros, en 1627.¹²⁹

En la búsqueda del orden y control de la feligresía se aplicaron otros métodos de cristianización que fue necesario utilizar para el convencimiento,

¹²⁷ *Idem.*

¹²⁸ *Idem.*

¹²⁹ El recorrido que hizo la hagiografía en la Nueva España, lo largo del siglo XVII, lo muestra Antonio Rubial García, en *Imprenta, criollismo y Santidad*.

como las prácticas disciplinadoras en los creyentes, que en su versatilidad complicaron aún más su entendimiento¹³⁰ por la sociedad.

En ese caso, la confesión fue de especial utilidad e hizo un papel que permitió modificar la conducta y la moralidad del individuo. Los ministros se distinguían del simple sacerdote, aquel que ha sido ordenado para decir misa y sabe leer, cantar y entender medianamente el latín, del que es catequista y cura de almas. Éste es el maestro que instruye al pueblo y oye sus confesiones y debe escogerse entre los hombres más eminentes en santidad y en letras, aunque menos basta ‘para gobernar una aldea, que para una ciudad de tratos y contratos’.¹³¹

Los curas de almas, además de saber impartir los sacramentos debían dominar la ciencia judicial para poder oír confesiones y distinguir los pecados mortales de los veniales. El cura al igual que un juez, se erige en árbitro que juzga las faltas de otros, y como maestro, debe saber la doctrina cristiana para explicarla al pueblo; para ello usa el catecismo.¹³²

Para el acto de la confesión o “acto de contrición” o arrepentimiento de los pecados, se ofrecía una oración que llevaba el mismo nombre. Para llevar a cabo la confesión, los ministros del culto fueron auxiliados por diversos tipos de manuales de teología moral.

Los manuales de confesores estaban diseñados a base de preguntas y respuestas. Uno de esos libros es *Advertencias para los confesores de los naturales*, de Juan Bautista, impreso por Pedro Ocharte hacia 1600 y 1601. Esto quiere decir que también había manuales para los españoles, amén de que hubo una gran influencia del lenguaje —predicación y catequesis— y secularización de estas, donde los manuales para la confesión hicieron sus efectos.¹³³

El predominio de los confesionarios elaborados por las órdenes religiosas se vio, en cierta medida disminuida por el de los seculares. Un

¹³⁰ Alicia Mayer, “La Reforma católica en Nueva España”, *Op. cit.*, p. 20.

¹³¹ Sonia Corcuera de Mancera, *Del amor al temor. Borrachez, catequesis y control en la Nueva España, 1555-1771*, reimp., México, FCE, 2012, p. 31.

¹³² Apolinar, “Advertencias”, en *Manual Moral*, Madrid, Imprenta Real, 1663.

¹³³ Sonia Corcuera, *Op., cit.*

confesionario encierra una serie de lecturas que debían realizar los naturales para el Sacramento de la Penitencia durante la Cuaresma. También contenían preguntas y respuestas que debían aprender antes de la confesión; así como otras particulares sobre los “Diez Mandamientos de la Ley de Dios”, la Iglesia, las Obras de Misericordia, los Sentidos Corporales, las Potencias del Alma, los Siete Pecados Morales y, por último, las oraciones de “El Credo”, el “Padre Nuestro”, el “Ave María” y el “Salve”. Asimismo, el confesionario hacía hincapié en las supersticiones de los indios. El caso de Alva es uno de claros ejemplos del creciente número de clérigos mestizos que fueron poco a poco incorporándose al clero secular, en este caso favorecidos por el obispo, y que iban sustituyendo a los regulares, que vivían de manera comunitaria como hermanos legos en sus conventos.

El mestizo Fernando Bartolomé de Alva Ixtlilxóchitl, quien tuviera una gran amistad con el gramático jesuita Horacio Carochi, atento a las dificultades que implicaba la confesión, en 1634 escribió y publicó el *Confesionario Mayor y Menor en Lengua Mexicana*¹³⁴ Más adelante, en 1656, escribió, el *Manual de ministros de indios para el conocimiento de sus idolatrías y extirpación de ellas*. Este autor era descendiente del último señor de Texcoco y de doña Beatriz Papantzin, hija de Cuitláhuac; es decir era un mestizo. En 1641, realizó la traducción de obras de Pedro Calderón de la Barca y tres comedias de Lope de Vega.

Por encargo de Alonso de la Peña Montenegro, Alva escribió un *Itinerario para párrocos de indios*, en el que se tratan las materias más particulares tocantes a ellos, para alcanzar su buena administración. “Quien obtuvo asimismo licencia para su impresión en 1668. Este manual gozó de enorme popularidad en la América española. Se trata de un libro normativo para los confesores.

En este confesionario de Alva se percibe la evolución que ha logrado la fe cristiana. Este mestizo se refiere al cristianismo como “el sol, el amanecer, la claridad y el día”, mientras al pasado indígena lo considera “confuso y oscuro”.

¹³⁴ Ascención H. de León-Portilla, *Teputztlahcuilolli impresos en náhuatl, Historia y bibliografía*, México, UNAM, 1988, tomo I, p. 83-4. Existen una severa confusión con el padre de este secular, Beristáin de Souza en 1833, tomo I, p. 123. Lo refiere como hijo de Fernando, otros dicen que fue su hermano menor.

Se había estipulado que la confesión debía darse al menos una vez al año. Alva está convencido, el indio debe elegir libremente, pero no incluye el pasado o el futuro. El mundo indígena para él, históricamente, es un hecho concluido:¹³⁵ “[...] la noche del mundo pagano quedó atrás. La encrucijada se abre hacia el futuro y las alternativas se dan a partir de la luz que ya se vislumbra. El amanecer de la nueva historia ofrece al hombre (también nuevo después del bautismo), la posibilidad de vivir de dos maneras”.¹³⁶

Esta evolución se observa de manera clara en el *Manual de los santos sacramentos conforme al ritual de Paulo V.*, de Andrés Sáenz de la Peña, mandado a escribir por Palafox y Mendoza, quien secularizara las parroquias en Puebla, en 1642, quedando fuera de ellas más de 100 jesuitas para posicionar a un número igual de seculares. Ante la debilidad de la Corona española, Juan de Palafox y Mendoza tuvo que renunciar a su puesto episcopal en Puebla.

La ausencia de apoyo a la investidura de Palafox fue sin duda una advertencia para los enemigos de la Compañía de Jesús, que se defendieron como grandes bastiones y ganaron la batalla. Y todo este acontecimiento de Puebla de ese año cierra la primera parte del periodo de estudio que va de 1565, retomado por esta investigación a partir de la última tercia del siglo XVI, a 1642.

1.1.3.2.3 La función del libro en los estudios superiores

Los estudios superiores fueron destinados con especial atención a los españoles y criollos y buena parte de los libros para su estudio fueron traídos de España ya que eran obras seleccionadas y de autores reconocidos y aceptados para su estudio.

El que la Universidad estuviera en manos de los letrados de las órdenes religiosas, de miembros del Gobierno y en técnicos civiles, en el siglo XVII la esfera de acción de la Iglesia, el crecimiento educativo se dio con mayor intensidad en las facultades mayores —Cánones y Teología— en contraste con

¹³⁵ Sonia Corcuera de Mancera, *Op., cit.*, p. 113.

¹³⁶ El indio a quien se dirige Alva ya es cristiano.

las de Leyes y Medicina, que tuvieron menores avances. Esto determinó el sentido de la presencia de los libros. Un ejemplo es el que proporciona la Facultad de Filosofía, en donde se estudiaban las obras de Aristóteles, a través de los compendios llamados *Cursos*, que se utilizaban para los dos o tres años de estudio estipulados.

No dejaron de existir obras escritas e impresas en México para estos fines, elaboradas por miembros del clero secular y clero regular, así como por abogados, médicos y otros. En sus inicios, para los estudios superiores que se realizaban en la Universidad fueron escritos e impresos algunos libros, entre ellos los de Fray Alonso de la Veracruz, que no se volvieron a editar; de manera que se terminó por comprar libros a Europa. Así como las órdenes religiosas cubrían sus necesidades de libros escribiéndolos e imprimiéndolos o mandándolos traer de Europa, en algunos casos fueron enviados manuscritos a Sevilla para su impresión. Un caso de éstos fue el de los jesuitas.

Unos años después de su llegada, en 1577, el padre Lanuchi, profesor del Colegio de San Pedro y San Pablo, dirigió una solicitud al virrey don Martín Enríquez,¹³⁷ para que se permitiese la impresión de fragmentos de obras de diversos autores, entre ellos Catón, Luis Vives, Cicerón (sus epístolas y *Obras selectas*), Virgilio (sus *Bucólicas* y sus *Geórgicas*), Ovidio (*Detristibus* y *De Ponto*), San Gregorio Nacianceno, San Ambrosio, San Jerónimo (de *Fábulas*). También se escribieron partes de las *Súmulas* del P. Francisco de Toledo y *Los Emblemas* de Alciato, de las que se imprimieron fragmentos y se formaron sendas antologías. Algunos de los catedráticos de la Universidad al igual en los de los colegios empezaron a escribir importantes obras para estos estudios de la universidad.

Aun cuando los jesuitas tuvieron el predominio en la educación de los criollos, esto no significó, de ninguna manera, que los franciscanos, dominicos, agustinos y de otras órdenes religiosas ya presentes para el siglo de la “consolidación”, no se dedicaran también a ello. Las órdenes religiosas con mayor antigüedad que la de los jesuitas en la Ciudad de México, en muchos

¹³⁷ El Virrey, dio la autorización el 16 de febrero de 1577. Cita: Francisco Zambrano y José Gutiérrez Casillas, *Diccionario bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, México, 1961-1977, vol. I, p. 266.

casos llegaron a tener mayor predilección, este grupo social ya se había identificado con ellas, eran preferidas por este, confiaban a sus hijos, enviándolos a estudiar a sus colegios. Sobre este proceso de formación académica se habla en el *Capítulo Dos* de esta investigación.

El que no hubiera un mayor número de libros que pudieran resolver necesidades educativas en los estudios superiores, por otro lado, pudo obedecer a que las órdenes religiosas durante el último tercio del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII estuvieron principalmente atentas a defender sus beneficios ganados desde el siglo XVI; ante la pérdida de poder por la Reforma de la Iglesia y la conservación incólume de sus riquezas, mostraron poco interés al respecto. En lo sucesivo, solo se abocaron a conservar sus privilegios y aceptar, señala Serge Gruzinski, la existencia de otros poderes: la administración del Virrey, la Audiencia, el clero secular y los obispos. Desde este momento, comenzaron a habérselas con una sociedad colonial en la que el peso de los españoles, mestizos, negros y mulatos crecía a medida que la población indígena disminuía en proporciones considerables y a un ritmo acelerado.

Pese a esta apatía mostrada por las órdenes religiosas, la presencia criolla en las provincias las fortaleció, sin embargo, no pudieron contribuir de manera muy significativa en la producción de libros con otras tendencias, inclinaciones o ciencias distintas a las religiosas; pues continuaron con los estudios tradicionales en relación a los superiores con las obras ya aceptadas para la "currícula". Esto demuestra que las tendencias del conocimiento se manifestaban en proporción directa con los saberes permitidos. A causa de este control se despertó una conciencia criolla, basada en la tradición española, circunstancias de la que recelaron tanto españoles como indígenas, y que también explica el porqué de la inclinación de la escritura libresca hacia la religión, principalmente. En este sentido, la Universidad y otras instituciones de estudios superiores estuvieron en manos de la Iglesia y bajo un control de ideas político-religiosas.

No obstante, esa presencia criolla contribuye al arraigo de la cultura europea y de la religión católica. Asimismo, genera un desarrollo cultural que

poco a poco se va percibiendo en los distintos espacios sociales y políticos, donde compiten por los puestos ganados con la alternancia. El crecimiento de las órdenes es inobjetable y se puede ver en los números que forman algunas de las provincias religiosas.

Por ejemplo, según el padre Francisco Morales a la comunidad franciscana ingresaron entre 1600 a 1699, 2 281 novicios y aproximadamente 260 misioneros provenientes de España; es decir, un ingreso anual de 20 jóvenes que tomaban el hábito franciscano en la Nueva España, mientras que no llegarían ni a tres los que venían de ultramar.¹³⁸ El crecimiento de las órdenes religiosas preocupó sobre manera al Ayuntamiento de la Ciudad de México y en 1664 pidió al Rey se prohibiera a éstas fundar más conventos y comprar nuevas tierras.

A pesar de la pérdida de poder debido a Reforma católica, las corporaciones religiosas siguieron su desarrollo, con el crecimiento de sus provincias y la formación educativa de españoles y criollos. Para 1689, según el Censo general de población se contabilizaron 4 mil criollos. Pues solo con echar un vistazo a la comunidad franciscana, se observa que, en suma con las otras órdenes religiosas podían conformar un mayor número para ejercer un poder que sustentara la alternancia en los puestos de poder,¹³⁹ cuya repartición no dejaba satisfechos a los criollos prolongándose por varios lustros la contienda. Aunque en más de una ocasión el triunfo ocasional motivó el festejo y la petición a la “Décima Musa”, sor Juana Inés de la Cruz de una “Loa”, y que ésta fuera representada, —como en alguna ocasión— en el Colegio de San Pablo. Estas manifestaciones festivas, las más de las veces, eran escritas e impresas para su representación, lo que permitía que perduraran hasta épocas posteriores.¹⁴⁰ En este acto poético y social se evidenciaba una clara integración de españoles y criollos, aun cuando al interior hubiera grupos que fueran rivales.

¹³⁸ Francisco Morales (OFM), “Orden franciscana y movilidad social. Siglo XVII”, en *Historia Mexicana*, tomo LXV, núm. 4 (2016).

¹³⁹ El Rey pidió al Papa Urbano VIII, su intervención, mediante ley de 1619. Fray Joseph Parras, *Gobierno de los regulares de América, ajustado religiosamente a la voluntad del Rey*, Madrid, 1782, 2 vols. Sobre las alternativas ver el tomo II, caps. XXVI, XXVII y XXVIII.

¹⁴⁰ Sor Juan Inés de la Cruz, *Obras Completas*.

En los libros y otros impresos quedaron manifestadas las ideas humanistas, renacentistas y reformistas. Los libros procedentes de España y los impresos en la Ciudad fueron incorporados a las bibliotecas del Clero para su estudio, solo hay que ver los inventarios que aún existen en la obra de Edmundo O’Gorman, *Bibliotecas y librerías coloniales*, para observar, la gran cantidad de libros que llegaron y se produjeron para la formación educativa con un pensamiento criollo, éstas solo son una muestra de lo que aquí circuló durante el siglo XVII.

El sistema político-religioso impuesto por las órdenes religiosas, la Universidad y las instituciones administrativas se tradujo en un desarrollo cultural que durante los siglos XVI y XVII enfatizó la función del libro en diversos sectores de la sociedad. En la ciudad de México su requerimiento fue atendido por las instituciones de la Iglesia y del gobierno civil, así como por los individuos, interesados de manera personal en la cultura libresca.

Durante el periodo de “reafirmación” religiosa y del sistema civil que empezó a correr de 1622 a 1640 y de 1660 en adelante, se destacó un florecimiento cultural que marcó una etapa de apogeo y de progreso. Más fue durante el último tercio del siglo XVI y el XVII cuando se observa destacan grandes pensadores, literatos y científicos de la talla de Bernardo de Balbuena (1568-1627), Juan Ruiz de Alarcón (1580-1639), Sor Juana Inés de la Cruz (1648-1695) y Carlos de Sigüenza y Góngora (1645-1700). En gran medida, la cultura alcanzó esta cumbre gracias al arraigo y prestigio que habían logrado los diversos colegios administrados por las órdenes religiosas, en especial la de los jesuitas y a la importancia académica que había alcanzado la Universidad.

1.1.3.2.4 El libro en el género femenino

Durante la centuria en cuestión, en la Ciudad de México, así como en resto del territorio novohispano y del mundo, el libro cumplirá un papel de suma importancia para el ámbito femenino. Al no figurar la mujer en el sistema educativo, el libro sirvió para la lectura por parte de ésta y para el esparcimiento en medio de la vida monótona del claustro.

La educación se limitó para la mayoría de las mujeres, a las primeras letras y no traspasó el hogar. Hubo mujeres que se acercaron a la cultura mediante el aprendizaje del latín y la gramática. Estas fueron allegadas a los colegios para mujeres, como las escuelas “Amigas”, que contaban con maestros particulares. En los claustros, si bien la educación no se cobraba, sí se tenía que garantizar el sustento de las niñas, lo que obligaba a poseer un *status* social que permitiera suministrar los recursos económicos para cubrir su manutención; aunque, existían becas, procedentes de “obras pías”. La condición de una mujer se complicaba más aún con la lejanía, en muchos casos de los colegios, dificultando, así su educación.

En los colegios las mujeres tuvieron una educación en la lectura, la escritura y la aritmética, una formación que resultaba inalcanzable para aquellas que carecían de recursos económicos. Menos accesible aún era la educación superior.¹⁴¹ Algunas mujeres que tuvieron la oportunidad de ser educadas en las primeras letras y en las artesanías. Otras podían instruirse por sí mismas mediante la lectura. Como lo da a conocer Sor Juana Inés de la Cruz, “era ese esfuerzo de estudiar sola sin compañeros ni maestros, ‘Leer y más leer, estudiar y más estudiar sin más maestros que los mismos libros. Ya se ve cuan duro es estudiar en aquellos caracteres sin alma, careciendo de la voz viva y explicación del maestro’”.¹⁴² Para su formación académica Juana de Azbaje contó con importantes mecenas, los virreyes De Mancera, el arzobispo virrey Payo Enríquez de Rivera y los marqueses de la Laguna, virreyes también de la Nueva España, lo que sin duda le facilitó sus estudios.

Las mujeres, en la lectura de obras, obedecían a restricciones impuestas por el género masculino, los “padres, hermanos y confesores seleccionaban lo que les parecía bueno o malo. Ellos eran, generalmente, los que llevaban los

¹⁴¹ Josefina Muriel, *Cultura femenina novohispana*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2000, p. [494]-495. En esta obra la autora plantea la adquisición de la cultura por las féminas en etapas, en relación a la formación educativa masculina, la que resulta desproporcionada. Primera etapa: enseñanza del catecismo = educación básica; Segunda el cultivo de la inteligencia, el cultivo del corazón, esta segunda etapa se realizaba en escuelas públicas, privadas principalmente en las llamadas “amigas”; y la tercera, “se ponían las bases de una cultura superior, se hacían siguiendo los intereses personales de la estudiante y en relación directa con los padres.

¹⁴² Cita: *Ibid.*, p. 19.

libros a los hogares”,¹⁴³ a los claustros, a los espacios donde ellas se encontraban.

Al tener que dedicarse principalmente al hogar o estar recluidas en los claustros, si de algo gozaban las mujeres era de tiempo para el esparcimiento, el cual empleaban en la desmedida afición por la lectura de novelas, comedias, devocionarios, oraciones, obras básicas de doctrina cristiana y catecismos. Sin embargo, no todas las mujeres vivían en esa condición. Muchas de ellas, sobre todo pertenecientes a la aristocracia y en condiciones favorables podían disfrutar de tertulias familiares en los palacios, de representaciones teatrales, de espacios donde se comentaban los libros que llegaban a sus manos. Ahí la condición de la mujer era otra; podían aspirar a un conocimiento que en muchos casos era exclusivo del hombre. Se trata de mujeres “españolas, criollas, mestizas, negras, pues la virtud era admirada en todas las mujeres sin distinción de raza”.¹⁴⁴

Hubo mujeres que transgredieron las barreras impuestas y lograron cursar estudios superiores. Pusieron pie firme en su aprendizaje, así como en el uso de la pluma, y produjeron importantes obras que las situaron como figuras representativas de la cultura de su tiempo. En México algunos casos fueron: sor Juan Inés de la Cruz, doña Sabina de Estrada y Orozco, sor María de la Antigua, religiosa clarisa. Estas mujeres fueron españolas, criollas, mestizas. Su condición económica y estatus social les permitió a algunas alcanzar el nivel vedado de los estudios superiores.

Otras, en los claustros al ser incondicionales ayudantes de los cronistas y administradores de las órdenes religiosas, también cumplieron con la función de escribir hagiografías o historias, donde se narran importantes acontecimientos dentro de los conventos.¹⁴⁵ Esa condición de la mujer, en aquellos tiempos se vivía no solo en México, sino en todo el orbe.

Otras funciones que cubrió el libro tuvieron lugar en los espacios del común de la sociedad, en el esparcimiento de la vida diaria, como medio para mantener al individuo informado, y regulado en sus costumbres, así como en

¹⁴³ *Idem.*

¹⁴⁴ *Idem.*

¹⁴⁵ *Idem.*

otros asuntos diversos. Mas aquél también tuvo una función proscrita la de transmitir ideas consideradas perniciosas a los individuos.

1.1.3.2.5 Libros para la sociedad en general

Si la escritura de libros fue de vital importancia para la religión, la administración y la sociedad, la imprenta lo fue aún más, debido a su capacidad de producir impresos en masa dejando atrás la complicación de transcribirlos de modo manual, aunque esta forma no se abandonó, si no hasta el siglo XVIII. A causa de ese poder de reproducción que ofrecía la imprenta, se promovió en la misma proporción la difusión de las ideas, y a un costo menor. Por otro lado, abrió nuevos cauces en la interpretación y emisión de opiniones, en las formas de comportamiento y en la orientación de conductas. También facilitó el dar a conocer visiones del mundo cuya difusión interesaba a los poderes ejecutores de la sociedad.¹⁴⁶

El libro impreso podía llegar a todos los ámbitos sociales, pero solo llegaba a aquellos destinados al orden común, y solo si no contenía ideas prohibidas. Esta fue la regla establecida en la legislación desde la época medieval, también aplicada más tarde para todo el Reino español, del que formaba parte la Nueva España, en una *Pragmática* de 1502, dada por los reyes Católicos Fernando e Isabel.¹⁴⁷ Aun esta regla en muchas ocasiones no fue obedecida, pues los libros con ideas prohibidas circularon, no solo en la Ciudad de México sino en todo el territorio españoles y más allá y con bastante libertad, aun cuando se había ordenado su indexación en los índices de libros prohibidos y no debían circular. Para constatar este hecho, solo hay que revisar la obra *Los libros del conquistador* de Leonard Irving y muchas otras más. Un tema que se tratará más adelante.

Aun cuando se muestra un escenario regido por el control institucional, el libro circula con libertad, pues en muchos casos el límite para su adquisición es el dinero. Si se contaba con los recursos económicos para poder poseerlo

¹⁴⁶ Sobre este asunto, ver Elizabeth L. Eisenstein, *La revolución de la imprenta en la edad moderna europea*, Madrid: Akal Universitaria, 1994.

¹⁴⁷ *Novísima recopilación de las leyes de España*, tomo IV, libros VIII y IX, p. 122.

mientras el individuo se ciñera/sometiera al control de las ideas, no había impedimento para ello. Incluso era posible acceder a los libros prohibidos mediante el permiso estipulado, así las autoridades tenían noticia de su solicitud o bien mediante el mercado negro, lo que ponía en riesgo al lector de ser acusado y fuera procesado por luterano.

El libro de alta cultura no tenía mayores problemas para su lectura ya que estaba dirigido a los españoles y criollos colocados en las órdenes religiosas y en la Universidad principalmente, así como a una minoría de mestizos e indígenas, que llegan a las aulas escolares de manera fortuita o ilegal. Un ejemplo de esta situación lo demuestra el caso de la Provincia Agustina, sobre el que señala Rubial García: “[...] había bastardos de señores poderosos, muchachos donados que entregaban por recomendación o porque habían pagado con varias varas de tela y vagos o rufianes que algunos provinciales como castellanos tenían a su servicio”.¹⁴⁸ No obstante la cédula real de 1669 que prohibió que los agustinos aceptaran la profesión de individuos que pertenecieran a las castas, los llegaban a aceptar. En 1675, durante la visita que hiciera fray Antonio de Herrera, éste expulsó indignado del convento de México a siete novicios, por ser mulatos y mestizos.¹⁴⁹ Esta situación no representó la generalidad; los franciscanos, los dominicos y los jesuitas llegaron también a aceptar indígenas y mestizos en sus colegios y claustros, pero de manera irregular, como hermanos legos o laicos.

No se descarta que hayan llegado a los colegios, pero poco se sabe sobre cuántos fueron los que concluyeron estudios superiores. La mayoría de ellos, se presume permanecieron como hermanos legos, ya que no estaba prohibida esta posición. En el caso del ingreso de los mestizos, hijos ilegítimos o bastardos, los monarcas se mostraron más flexibles. Este canal permitió que a más individuos llegara el libro en el ámbito de los estudios superiores y que las ideas tuvieran mayor difusión.

¹⁴⁸ *Idem.*

¹⁴⁹ Véase: Rubial García, *Op., cit.*, p. 100. Real cédula, Madrid, 29 de enero de 1669, AGI, sección México, 1070, lib 22, fol. 146. carta de fray Antonio de Herrera al Consejo, México, 18 de noviembre de 1675, AGI, Sección México, 316.

1.1.3.2.6 La función prohibida del libro

Como objeto transmisor de ideas que llevaba intenciones y deseos específicos para los súbditos, el libro fue asunto del Estado y de la Iglesia, en un sistema civil y religioso que buscaba conservar el tradicionalismo cristiano y evitar el conocimiento de ideas reformistas. Por ello fue considerado un objeto que debía vigilarse en sus páginas porque podía reunir en ellas ideas contrarias a ese sistema, y por eso debía ser controlado en su escritura, impresión, circulación y uso. Así se deja ver en las pragmáticas y leyes emitidas para la impresión, lectura y circulación de libros de aquel tiempo; mismas que han sido analizadas en varios estudios de fechas recientes realizados por Fermín de los Reyes y José Abel Ramos Soriano y en fechas anteriores por Francisco Fernández del Castillo, y otros estudiosos que han realizado investigaciones acerca del mercado negro de los libros prohibidos.¹⁵⁰

La realidad del asunto, se trataba de evitar el ingreso no de los libros, si no de las ideas que iban en contra del sistema civil y religioso establecido en la época y con el fin de evitar que contaminaran con sus doctrinas a los creyentes. Por ello, la Corona española procuró evitar que se introdujeran las obras consideradas prohibidas, entre éstas las que adjudicaban el poder a la razón del hombre.

Los libros perniciosos eran, sobre todo, los emanados del pensamiento de la Reforma protestante, limitados principalmente al dogma cristiano y aquellas ciencias que perjudicaran la tradición religiosa. Ejemplo de ellos es la Teoría heliocéntrica de Galileo Galilei, quien con su teoría fue una de las primeras personas en intentar romper con el mundo aristotélico, junto con Kepler; pioneros en utilizar el método científico para apoyar sus afirmaciones, contrarias a todo lo dicho por Aristóteles y todo lo escrito en la Biblia, el libro sagrado de los cristianos católicos.

Los cercos los estableció la monarquía española con la idea de conservar el poder en sus dominios a través del cristianismo católico pactado en el Concilio de Trento. Para establecer el control, tuvo que legislar sobre el

¹⁵⁰ Francisco Fernández del Castillo, *Op., cit.*; José Abel Ramos, Soriano, *Delinquentes de papel.*

control de las ideas y su relación con la cultura escrita libresca. Este era el medio por el que se podía evitar la circulación de las ideas perniciosas, no así en el ámbito de la oralidad, en el que las ideas podían ser más controladas y sancionadas.

La tarea de evitar la circulación de libros prohibidos y que el libro no cumpliera su función prohibida, correspondió al Santo Oficio, el cual se estableció en la Ciudad de México en 1571. Antes de esta fecha, los obispos realizaban actividades censoras sobre la circulación de libros y la imprenta.

Con todo y las leyes que prohibían la circulación de ideas consideradas perniciosas, circulaban libros prohibidos en Europa y en América/Nueva España.¹⁵¹ Esta acción se daba de manera lícita, mediante licencia que permitía la lectura de los libros prohibidos, una posibilidad que había sido considerada en el Concilio de Trento. Como consecuencia, el Tribunal español del Santo Oficio estableció, en 16 reglas, los criterios para calificar una obra como prohibida. La regla XV se refiere a la posibilidad de la lectura de libros prohibidos por las personas “pías y doctas”. Esto es, clérigos o laicos, y aún instituciones o sociedades, podían leer y retener obras perseguidas, debido a que requerían efectuar su consulta, por causa de las actividades que realizaban o para refutar lo que se decía en ellas”.¹⁵²

Los permisos eran otorgados por el Papa en Roma, por el Inquisidor General en España, quien la otorgaba “bajo reserva de recibir informaciones favorables sobre la conducta e ideas de quien lo solicitaba”.¹⁵³ Esto nos dice que la función prohibida no era tan proscrita si se solicitaba permiso; aunque solo podían hacerlo individuos piadosos, doctos, clérigos y letrados, es decir, personas cultas y de criterio.

La persona interesada en la lectura de esas obras debía manifestar por escrito cuáles eran los libros de su interés y el propósito de su lectura. Así, la

¹⁵¹ ver Leonard Irving, *Los libros del Conquistador*, p. xvii. “una lista de libros de 1605 constituye la mejor prueba de que las tendencias liberales en las colonias no pudieron ser aplastadas tan radicalmente como se cree, y de que las corrientes liberales de Europa circulaban con relativa libertad”.

¹⁵² Marcelín Defourneux, *Inquisición y censura de libros*, p. 24, cita Ramos Soriano, *Op. cit.*, p. 38.

¹⁵³ José Abel Ramos Soriano, *Inquisición y Libros en la Nueva España siglo XVIII*, México, 2001, p. 38. (Tesis doctoral).

licencia permitía leer ciertos libros e incluso abordar determinado género de lecturas. Esto abría el camino al conocimiento de las ideas no autorizadas para el común, pero sí para los letrados o doctos, quienes podían acceder al discernimiento de ese conocimiento prohibido; es decir, clérigos y laicos o hermanos legos. Asimismo, algunas instituciones y sociedades, podían leer y retener obras perseguidas, debido a que requerían hacer su consulta. Situación motivada por las actividades que realizaban con el fin de refutar lo que se decía en ellas. Para esa lectura, en Roma el Papa otorgaba las licencias de la lectura de libros prohibidos. En el caso de España era el Inquisidor General; el permiso se otorgaba a reserva de recibir información favorable sobre la conducta e ideas de quien lo solicitaba.

Aquellas personas que solicitaban la lectura de obras prohibidas, además de manifestarlo por escrito debían indicar el propósito de la lectura. Aunque ninguna licencia autorizaba la lectura de obras, que a los ojos de la Inquisición estaban plagadas de proposiciones heréticas, mal sonantes, erróneas, escandalosas, temerarias y más.

En apariencia las licencias para la lectura de libros prohibidos empezaron a otorgarse en 1521, pero con la aparición del Índice español de libros prohibidos de 1547, fueron suspendidas. Carlos IV reservó su otorgamiento al Inquisidor General Fernando de Valdés, orden que no fue respetada, ya que los Pontífices y la Congregación del Índice de Roma continuaron otorgándolas a eclesiásticos y seculares que en apariencia podían solicitarlas. Fue entonces que en 1612 el papa Paulo V expidió un edicto revocando las licencias y permitiendo concederlas solo al Inquisidor General.¹⁵⁴ Fue así, que para 1627 las licencias otorgadas por el rey Felipe IV comenzaron a ser confiscadas por el Inquisidor General de España.

Otras leyes, pragmáticas y edictos, de manera paralela, se hicieron presentes para frenar el comercio y la lectura de libros prohibidos. Estos ordenamientos jurídicos tendrían injerencia en todos los dominios españoles. Algunos otros serían solo de carácter local. Estas disposiciones legales se exponen con detalle en los siguientes apartados.

¹⁵⁴ “Edicto del 26 de enero de 1612”, en AGNM, *Indiferente General*, citado por Romos Soriano, *op., cit.* p. 39-40.

1.2 El endurecimiento de la Corona española en la circulación de las ideas

El control de las ideas que se implementó durante el periodo moderno en el reino de España, unas décadas más tarde influirá de manera decisiva en la Nueva España. Este control tiene sus antecedentes inmediatos en una pragmática de 1480, expedida por los reyes católicos Fernando e Isabel,¹⁵⁵ con la que promovieron la apertura a la incorporación de las ideas humanistas y renacentistas. Es decir, se trataba de todas aquellas que llegaran a través de los libros y sirvieran al bien común de los individuos de su reino "...para que con [ellas] se hiciesen los hombres letrados". Tal fue su apertura hacia los libros extranjeros, que ordenaron por ley 20. tit. 12, lib. 10: que no se pagara alcabala, porque consideraron que los mercaderes extranjeros y naturales de España introducían buenos libros. Estos a juicio de los Reyes católicos eran provechosos: "[...] lo qual parece que redunda en provecho universal de todos, y en ennoblecimiento de nuestros Reynos; por ende ordenamos y mandamos [...] que de aquí delante de todos los libros que se traxeren a estos nuestros Reynos, así por mar como por tierra, no se pidan ni pagen, ni lleven almojarifazgo, di diezmo ni portazgo, ni otros derechos algunos por los nuestros almojarifes [...] sean libres y francos los dichos libros". Otra disposición estableció que las personas no podían pedirlos, ni llevarlos consigo,¹⁵⁶ si los libros contenían prohibidas.

Por aquel tiempo, los Reyes Católicos ante la expulsión de los judíos, prohibieron las traducciones de la *Biblia* y de los libros en romance. La confianza que se tuvo en la incorporación de libros extranjeros, permitió que no necesariamente se introdujeran ideas acordes con el reino y las críticas a la Iglesia llegaron, emanadas de las voces de Martin Lutero, Erasmo de Rotherdam, Tomás Moro y Calvino importantes intelectuales de la época.

El fraile agustino Martín Lutero,¹⁵⁷ dirigió mordaces críticas a la disipación moral de la Iglesia romana, enfocadas en el comercio de bulas.

¹⁵⁵ "Ley I pragmática D. Fernando y Da. Isabel en Toledo, 1480", en *Novísima recopilación de las leyes de España, tomo IV. Libros VIII y IX,*), p. 120.

¹⁵⁶ *Idem.*

¹⁵⁷ Teólogo alemán, nació en Eisleben, Turingia, 1483 – 1546, Teólogo alemán. Teólogo agustino, que criticó la frivolidad en la que vivía gran parte del clero sobre todo en las altas

Estas críticas le acarrearón en 1520 una rápida excomuni3n, y lo convirtieron en la cabeza visible de la Reforma Protestante, movimiento religioso que rechazaba la autoridad del Papado y aspiraba a un retorno a la espiritualidad primitiva.

En su caso Erasmo de Rotterdam, con sus obras *Antibárbaros* de 1494 donde consideraba compatibles la devoci3n con la cultura clásica, el *Enquiridión* de 1504 y el *Elogio de la locura* de 1511, puso en tela de juicio el cristianismo. La obra de Tomás Moro, político y humanista inglés, a la luz de su relaci3n intelectual con los humanistas del continente, fue prohibida. En el caso de Tomás Moro, quien en su obra la *Utopía*, “criticó el orden político, social y religioso establecido, bajo la fórmula de imaginar como antítesis una comunidad perfecta. Dicho modelo estaba caracterizado por la igualdad social, la fe religiosa, la tolerancia y el imperio de la ley, en el que combinaba la democracia en las unidades de base con la obediencia general a la planificaci3n racional del gobierno”.¹⁵⁸

Fue entonces que los Reyes cat3licos, aliados de la Iglesia de Roma, se sumaron a ésta en el control de las ideas.

1.2.1 Control civil y religioso del libro. Fundamentaci3n legal de su presencia

Despu3s de las controversiales declaraciones hechas por los críticos MartÍN Lutero, Tomás Moro y Erasmo de Rotherdam en contra de la Iglesia, se inici3 un endurecimiento en el control de las ideas consideradas perniciosas y como consecuencia en la política de la circulaci3n de libros prohibidos. Para llevar este control bibliogrÁfico y de ideas se realizaron índices de libros prohibidos. La imprenta, con su formada producci3n masiva, podÍA llegar a muchos

jerarquías, que el contemplara durante una visita a Roma en 1510. 95 tesis de MartÍN Lutero que hablan sobre el alejamiento de la Iglesia de los ideales cristianos primitivos: la humildad, honestidad, venta de indulgencias, opulencia de los dirigentes eclesiÁsticos. Crítico a los órdenes por vender reliquias. Y la vulgarizaci3n de las sagradas escrituras (traducci3n de la Biblia en alemÁN). Y censur3 que las bulas eclesiÁsticas, — documentos que te3ricamente concedían indulgencias a los creyentes por los pecados cometidos— fueran objeto de un tráfico puramente mercantil.

¹⁵⁸ Biografías y vidas, *Enciclopedia biogrÁfica en línea*.

espacios y dar a conocer estas ideas. Por un lado, se generaban los índices de libros prohibidos, y por otro se emitían pragmáticas y leyes que ponían una barrera dentro del al reino de España, un Estado confraternizado con la Iglesia.

El primer índice del que se tiene conocimiento fue el del Papa Gelasio a finales del siglo V, este explica que el control de las ideas venía de siglos a tras a la aparición de la imprenta a mediados del siglo XV.¹⁵⁹ Este índice da cuenta de que al inicio del periodo moderno en España al comenzar el siglo XVI, la imprenta había hecho grandes estragos por su mal uso, para remediar la situación el primero de junio de 1501 el papa Alejandro VI, dio a conocer el *Decreto o Encíclica de la Imprenta*, en el que reconoce su intención de divulgar las ciencias y la literatura, así como su propósito de hacerlas llegar a todas partes en beneficio de los hombres presentes y venideros, todo lo cual redundaría en provecho y desarrollo de la cultura universal.

Mas los “abusos” en el uso de la imprenta, ya registrados en su propia cuna, “...país originario de muchas y funestas herejías: Colonia, Maguncia, Tréveris, Magdeburgo y otras”,¹⁶⁰ donde de manera indebida se habían hecho ediciones de libros perniciosos. Para combatir estos males, tuvo la visión el mismo papa Alejandro VI de proveer la prohibición de imprimir libros sin licencias, previa y subsecuente, la que él había sido el primero en considerar.

Tiempo después, Melanchton, uno de los principales seguidores de Martín Lutero, reconoció la conveniencia de la censura, para evitar dijo él la enseñanza de dogmas impíos, difamaciones y demás males originados por el mal uso de la imprenta. Por ello deberían vigilarse esta clase de establecimientos, por personas dotadas de celo y competencia. Así fue establecido en la Obra del Papa, y como se verá a través de los siglos se fue implementando este control en los diversos lugares geográficos donde se consideró harían falta, como se venía llevando a cabo desde tiempos remotos.

¹⁵⁹ Antonio Sierra Corella, *La censura de libros y papeles en España y los índices y catálogos españoles de los prohibidos y expurgados*, Madrid, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1947, p. 55.

¹⁶⁰ *Ibid.*, p. 37.

El mismo papa Alejandro VI, emitió una *Bula* papal en 1501,¹⁶¹ en la que solicitaba que los manuscritos fueran presentados para su aprobación antes de ser impresos. Acto seguido, y como refrendo a lo decretado por éste, los Reyes Católicos, emitieron en 1502 una nueva *Pragmática*, con el propósito de explicar los requisitos y las licencias para la impresión y entrada de libros extranjeros, en el Reino.¹⁶² En esta Pragmática se dispuso lo que sigue:

- No imprimir obra de ninguna facultad o lectura, pequeña o grande, en latín ni en romance sin que contara con licencia y especial mandato de las personas: en Valladolid o Granda los presidentes que residentes en cada una de las audiencias. En Toledo y Sevilla del Arzobispo; en Granada el Arzobispo; y en Burgos el Obispo; en Salamanca y Zamora el obispo de Salamanca.
- No vender en dichos reinos ningún libro de molde que trajeran fuera de ellos, de ninguna facultad, en latín ni en romance, sin que antes sean examinados por las personas antes mencionadas o por aquellas que designen y sin la licencia de ellos.
- De imprimir o vender los libros sin licencia se harían acreedores los vendedores de esos libros traídos fuera del reino a perder todos esos libros, los cuales serían quemados públicamente en la plaza de la ciudad, villa o lugar donde los hubieren impreso o donde los vendieran. Perderían el precio y el dinero que les hubieran dado. Pagarían, además, otros tantos maravedíes igual al costo en que vendieran los libros y que de igual forma serían quemados.

1) La pena, es decir el dinero recaudado sería repartido en tres partes iguales:

¹⁶¹ El Papa Alejandro VI, en 1501 consiente de la importancia de la imprenta, se dirigió a los obispos de Colonia, Maguncia, Tréveris y Magdeburgo, lugares del origen de la imprenta y de las nuevas ideas reformistas para intentar reforzar la censura, incorporada en la bula *Inter multiplices*, con ligeras variaciones a la anterior de Inocencio VIII de 1487, “con el previo examen de todos los libros por Arzobispos, vicarios o personas designados por ellos, obligación de presentar manuscritos a examen y su aprobación para poder ser impresos; en el caso de escritos contrarios a la fe católica, serían encausados y quemados públicamente”. Ver: Fermín de los Reyes, *El libro de España y América... op. cit.* pp. 81 y 96.

¹⁶² “D. Fernando y Da. Isabel en Toledo por pragmática. De 8 de julio de 1502”, en *Novísima recopilación de las leyes de España*, tomo IV. Libros VIII y IX... p. 122-123.

- a) La primera parte para el denunciante
 - b) Otra parte para el juez que haya dado la sentencia
 - c) Y la otra parte para la Cámara y Fisco reales.
- 2) Los impresores y libreros al incurrir en estas faltas perderían el derecho de ejercicio del oficio de impresor y mercader de libros.
 - 3) A los prelados encargados de la revisión de los libros, examinarían con sumo cuidado de cualquier calidad pequeña o grande, en latín o en romance que se hubieren de imprimir o vender, de cualquier facultad; las apócrifas y supersticiosas, cosas vanas y sin provecho fueran reprobadas y defiendan que no se impriman, y si estas se hubieren traído de fuera a los reinos españoles que no se vendan.
 - 4) Las facultades que fueren auténticas y de cosas probadas después examinadas por un letrado, éste, de las licencias para que se impriman, antes de venderla se vuelva a examinar para ver si está la obra cual debe, si no sufrió cambios; de no ser así se repruebe. Al letrado por su trabajo de revisión se le daría un salario justo, que no les afecte a los libreros, impresores y mercaderes de los libros, quienes habrían de cubrir éste.

El mandato real planteó el control de la escritura, impresión y circulación del libro, a partir del cual, todos los reinos españoles se apoyarían en ella en lo sucesivo. Y, desde ese entonces la escritura de textos y libros impresos estarían vigilados en su contenido de manera estricta antes y después de ser impresos para evitar su circulación. En fechas posteriores aparecerán otras disposiciones que irán regulando la impresión, venta y circulación de los impresos, mismos que analizaremos en los puntos subsiguientes de este capítulo. De aquí en adelante todo el siglo XVI, los papas y Sínodos conciliares

estuvieron insistiendo en estas recomendaciones, a las que sumaban en este caso los reyes españoles.

Mientras tanto sobre las indias, aparecían las primeras leyes para el control de los libros prohibidos, que también debían regular a la Nueva España. El control de los prohibidos se inició antes que existiera una imprenta, ante el peligro patente de la llegada de libros europeos, este problema se enfrentó a partir de las leyes que ya existían en este ramo que regulaban el reino español, las que fueron confirmadas o modificadas con leyes específicas para estos territorios.

Aun cuando la impresión de libros sobre la Nueva España se inició antes de la conquista, en 1519, con la *Suma de geografía*, de Martín de Fernández de Enciso.¹⁶³ Después de la conquista en 1521, iniciada la colonización de México, en 1522 y 1523, *Las Cartas de Relación* de Hernán Cortés, fueron impresas en Sevilla, por Jacobo Cromberger.¹⁶⁴

Es en 1531, cuando se empieza a legislar sobre la presencia de libros de tipo europeo en América, y va encaminada a que no entre en tierras americanas las ideas consideradas prohibidas. Carlos V ordenó que solo se enviaran a América escritos relacionados con la religión cristiana, con especial cuidado de novelas, entre ellas el *Amadís de Gaula*, cuya lectura no convenía a los indígenas.¹⁶⁵ En ese tiempo los libros de caballería estaban en pleno apogeo en su producción en España, así como se imprimían se embarcaban para las Indias, en donde uno de sus principales puntos de llegada era la

¹⁶³ Trata de todas las partidas del mundo, especialmente de las Indias. Se refiere al arte de navegar. Cita, Griffin, no. 195 y Fermín de los Reyes, *El libro en España y América. Legislación y censura: siglos XV –XVIII... op., cit.*, p. 171.

¹⁶⁴ Hernán Cortés, *carta [segunda] de relación*. Sevilla: Jacobo Cromberger, 1522, 8 nov., en folio 28 folios. Cita, Griffin, no. 239 y Fermín de los Reyes, *El libro en España y América. Legislación y censura: siglos XV –XVIII... op. cit.*: Cortés, Carta tercera de relación. Sevilla: Jacobo Cromberger, 1523, 30 de marzo, en folio, 30 folios.

¹⁶⁵ El *Amadís de Guala*, es una obra de caballería, que tuvo gran éxito durante todo el siglo de Oro español tanto en Europa como en América, alcanzó 19 ediciones publicadas en el siglo XVI. Fue impresa por Juan Cromberger, quien jugó un papel decisivo en la introducción de la imprenta en América en la década de 1530. La familia Cromberger de Sevilla se había especializado en libros de caballerías, que se caracterizaban, en general, por estar impresos en tamaño folio, con tipos góticos, a dos columnas, con un grabado del héroe a caballo en la portada y xilografías menores en cada capítulo. Ver: Abel Ramos Soriano, *Inquisición y libros en la Nueva España siglo XVIII*, México, El Autor, 2001, (Tesis doctorado en Historia- UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. División de Estudios de Posgrado), p. 44.

Ciudad de México. No faltó el Quijote de la Mancha, del que llegaron múltiples ejemplares desde 1606.

La reina Juana I en ausencia de su esposo, en 1536 ordenó al Primer Virrey Antonio de Mendoza, no permitir la entrada de libros de romance en materias profanas y fabulosas, con la intención de que los indios no perdieran el respeto a la Sagrada Escritura. En esta Ley la Soberana, recordó lo dispuesto por el Rey años antes,

Algunos días a que el Emperador y Rey mi Señor proveyó que no se llevasen a esas partes libros de Romance de materias profanas y fabulosas, porque los indios que supiesen leer no se diesen a ellos, dejando los libros de sana y buena doctrina y leyéndolos no aprendiesen en ellos malas costumbres y vicios; y también porque des[de] que supiesen que aquellos libros de historias vanas habían sido compuestos sin haber pasado, así no perdiesen la autoridad y crédito de Nuestra Sagrada Escritura y otros libros de autores Santos, creyendo como gente no arraigada en la Fee, que todos nuestros libros eran de una autoridad y manera; y porque creemos que en la ejecución desto no a abido el cuidado que debía, mucho vos encargamos y mandamos proveáis, como de aquí adelante no se vendan libros algunos desta calidad, ni se trayan de nuevo, porque cesen estos inconvenientes: procurando que los españoles no los tenga en sus casas, ni permitan que indio alguno lea en ellos: y porque somos informados que ya comienzan a entender gramática algunos naturales de esa tierra, mandaréis a los preceptores que les enseñen que les lean siempre libros de cristiana o moral doctrina, pues los hay en que puedan aprovechar bastante en la latinidad.¹⁶⁶

Su mayor preocupación fue la contaminación del pensamiento de los indios que supieran ya leer, porque se contaminarían de malas ideas y vicios, aunque a los españoles no los dejó de lado, pues ya conocían las pragmáticas previas y estaban bien informados de estas prohibiciones.

En 1543, cuando Juan Pablos ya había establecido la imprenta de Cromberger en 1539, se emitió una Ley que contempló no permitir en las Indias libros de romance que traten sobre materias profanas y fabulosas e historias fingidas. Y manda a los virreyes, Audiencias y Gobernadores, que no los consientan imprimir, vender, tener, ni llevar a sus distritos, y provean, que ningún español, ni indio los lea.¹⁶⁷

¹⁶⁶ Abel Ramos Soriano, *Inquisición y libros en la Nueva España siglo XVIII...* op., cit. p. 45.

¹⁶⁷ *Recopilación de las leyes de Indias...* op., cit., tomo I, título 24 Ley 4. *De los libros, que se imprimen y pasan a las indias*, p. 123.

La política restrictiva de Carlos V, en apariencia en 1548, decidió soltar un poco el asunto de los libros que se enviaban a las indias y ordenó que estos fueran exentos de impuestos, apoyándose en la Pragmática de 1480 que no había sido revocada, en este asunto de los impuestos a los libros que se introducían en los reinos españoles. Dicha disposición obedeció a que Cebrián de Caritate, vecino de Sevilla, en 1547, había enviado con Francisco Gómez, algunos misales y libros de Teología y otras materias, por los cuales se le hizo pagar derechos, que le deberían ser restituidos. Ante la queja de este individuo, el Rey emitió la referida Ley de 1548, apoyándose además en la Pragmática de los reyes católicos de 1502, y ordenó a los oficiales de Tierra Firme que se le restituyeran y que en adelante no procedieran a solicitar derechos de almojarifazgo, bajo la pena de su merced y de cien mil maravedíes para la Cámara Real,¹⁶⁸ a quien incurriera nuevamente en esta falta.

Con dicha decisión, parecía que se le seguía beneficiando al monopolio que tenía en ese entonces Cromberger con la venta de libros en las Indias,¹⁶⁹ y que el Rey empezaba a soltar las riendas del control de las ideas, pero no fue así. Al estar libre de impuestos la incorporación de libros podía incrementarse el comercio de éstos con las Indias, ya que otros libreros estaban atentos a lo que pasaba con el monopolio que gozaba Cromberger, el que para estas fechas ya no funcionaba. Fue por eso que Caritate había podido enviar libros el año anterior a las indias.

Juan Pablos meses después de la Ley de 1548, adquiere la imprenta de Cromberger, y logra de nuevo el privilegio de impresión por seis años a partir del 14 de julio de ese año, el que renovó nuevamente en 1554 por otros cuatro años más y luego hasta 1562.

Ante la posibilidad de introducir más libros por estar exentos de impuestos, el Rey Carlos V, buscó asegurar el control de la circulación de los libros que podían llegar a las Indias, y en 1550, exigió que de los libros que se enviaran a ese lugar, se detallaran en las listas en forma individual y se

¹⁶⁸ De los Reyes Gómez, *El Libro de España y América...* op. cit., p. 69.

¹⁶⁹ Toribio Medina, *Historia de la Imprenta en México*, p. 98 (reproduce el privilegio). Más información de este asunto en *Capítulo Tres* de esta Investigación.

declarara la materia de qué trataban y de ningún modo fueran registrados por mayor, es decir en volumen.¹⁷⁰

Para asegurar el control de las ideas que no debían circular, en 1554,¹⁷¹ para poder imprimir los libros, ordenó que solo el Consejo de Castilla pudiera otorgar las licencias para la impresión. Fue entonces que los libros estarían sujetos a dos revisiones: una antes de ser publicado y otra posterior a la publicación, incluso ya en circulación. La primera de estas revisiones, expurgos o censuras, correría a cargo de la autoridad civil o eclesiástica cuando se tratará de una obra de sus asuntos, y la segunda revisión correría a cargo del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. El que estaba facultado para expurgar y censurar.

A partir de entonces, dice Ramos Soriano, "el Gobierno Civil se enfocaría la revisión del texto, para, en su caso, otorgar la licencia de impresión; el manuscrito debía llevar también la licencia eclesiástica cuando se trataba de obras de materia religiosa. La Inquisición por su parte, se encargaría de la censura después de la publicación".¹⁷²

Para la Nueva España y en particular de la ciudad de México, tras la abdicación de Carlos V en 1555 y de la clausura del Concilio de Trento, con respecto a la difusión de las ideas, llevadas a través del libro, el clima de apertura desapareció. El constituirse España, en defensora de la Contrarreforma, marcó un endurecimiento en la difusión de las ideas, principalmente aquellas que iban en contra de la Iglesia, considerándolas prohibidas, por ello había de limitarse al conocimiento permitido y a una estrecha vigilancia del escrito y del impreso, más aún cuando tenía establecido su plan con respecto de los indígenas de lograr su aceptación y arraigar la religión en sus mentes y domino geográfico.

La política del gobierno siguió en mismo tenor, y Felipe II ordenó no imprimir ningún libro relacionado con América "sin ser visto y aprobado", ahora

¹⁷⁰ *Recopilación de las leyes de Indias... Op., cit.*, tomo I, título 24, ley 5. Que en los registros de libros para pasar a las indias se pongan específicamente, y por mayor.

¹⁷¹ Ley II. Carlos I. y el Príncipe Felipe en las ordenanzas del Consejo hechas en la Coruña año de 1554 cap. 14. "Reglas que se han de observar en el Consejo sobre licencias para imprimir libros nuevos", en *Novísima recopilación de las leyes de España*, tomo IV. Libros VIII y IX. P. 123.

¹⁷² Ramos Soriano, *Op. cit.*, p. 25.

por el Consejo de Indias. Condición que afectaba a la venta y la circulación del libro

Nuestros Jueces y justicias de estos Reinos, y de los de las Indias Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Océano, no consientan ni permitan que se imprima, ni venda ningún libro, que trate de materia de Indias, no teniendo especial licencia despachada por nuestro Consejo Real de las Indias, y hagan recoger, recojan y remitan con brevedad a él todos los que hallaren, y ningún Impresor, ni Librero los imprima, tenga, ni venda; y si llegaran a su poder, los entregue luego en nuestro Consejo, porque sean vistos y examinados, pena de que el Impresor, o Librero, que los tuviere, o vendiere, por el mismo caso incurra en pena de doscientos mil maravedís, y perdimiento de la impresión y instrumentos de ello.¹⁷³

Esta disposición se hizo extensiva a los navíos de América, donde la Corona ordenó a los prelados, audiencias y oficiales reales visitar los navíos en América para que reconocieran y recogieran los libros prohibidos conforme a los Expurgatorios de la Santa Inquisición. Asimismo el rey instruyó a los prelados eclesiásticos para “que por todas las vías posibles averigüen y procuren saber si en sus diócesis hay algunos libros de esta calidad, y los recojan y hagan de ellos lo ordenado por el Consejo de la Inquisición, y no consientan, ni den lugar a que permanezcan, ni queden en aquellas provincias”.¹⁷⁴ En el caso de la Nueva España debían ser remitidos a los obispos y arzobispos.¹⁷⁵

En 1558, por la Ley III de Felipe II y en su nombre, la Princesa Doña Juana en Valladolid volvió a recordar y a confirmar la orden de 1555 que trataba sobre la no impresión de libros de cualquier facultad en latín, en romance u otra lengua, sin que antes hubieran sido revisados por el Consejo o por persona designada. Aunque esta vez el recordatorio de esta Ley fue más agresivo, en el explicó que en Castilla, —reino del cual dependía la Nueva España— la impresión sin licencia significaba la pena de muerte y la pérdida de los bienes y la quema de los libros, y aquel que modificara textos ya examinados y aprobados, era amenazado de pérdida de sus bienes y el exilio

¹⁷³ *Recopilación de las leyes de los reinos de Indias*, tomo I, Cultura Hispánica, Madrid, 1973, libro I, tit. XXIV ley IV, f. 123.

¹⁷⁴ *Idem*.

¹⁷⁵ Cabe señalar que América funcionó la Inquisición episcopal de 1535 a 1571, todavía no se establecía el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, el cual tendrá su asentamiento al menos en la Ciudad de México, en 1571.

perpetuo.¹⁷⁶ Esta Ley se apoyó en lo decretado por el Concilio Trento —reunido con la idea de frenar las ideas reformistas— en la sección del 8 de abril de 1546, cuando resolvió decretar sobre el uso de las escrituras canónicas de mano.¹⁷⁷

Las disposiciones emitidas en contra de las obras en romance no fueron más que el resultado de la expulsión de los judíos del reino español, ya que suponían su persecución y su rechazo del reino. La expulsión de los judíos de España fue ordenada por los reyes católicos Fernando e Isabel, en 1492. De acuerdo con el decreto que manda la expulsión, esto fue con el fin de impedir que siguieran influyendo en los cristianos nuevos y estos se judaizaran. Asimismo, está relacionada con la instauración de la Inquisición catorce años antes por la Corona de Castilla y nueve por la Corona de Aragón, ya que había sido creada para perseguir a los judeoconvertos que mantenían prácticas de su antigua fe. Según Julio Valdeón, "[...] sin duda alguna la expulsión de los judíos del solar ibérico es uno de los temas más polémicos de cuantos han sucedido a lo largo de la historia de España".¹⁷⁸

Como sería de esperarse, estas disposiciones tuvieron diversos efectos. En México desde fechas muy tempranas, el 3 de noviembre de 1559 fray Alonso de Montufar, arzobispo de México, del Consejo de su Majestad, llamó a reunión a fray Diego Osorio, prior del Monasterio de Santo Domingo de la Ciudad de México, al padre maestro fray Domingo de la Cruz, y al padre fray Bartolomé de Ledesma, ambos teólogos; al doctor Luis de Anguis y al licenciado Orbaneja, ambos juristas. Después de proceder a su juramento de que darían su parecer en lo tocante a casos del Santo Oficio de la Inquisición, acordaron que ante la falta de éste, procedían con esos asuntos, los cuales guardarían en secreto.

En esa ocasión determinaron recoger la *Doctrina cristiana* del ilustrísimo don fray Juan de Torquemada, obispo de México, escrita e impresa en romance. Pareciera que por hallarse en esta lengua se había prohibido; sin embargo, la causa fue que la obra hablaba sobre las "[...] uniones que se

¹⁷⁶ Novísima recopilación de las leyes de España... tomo IV., Libros VIII, y IX, p. 123.

¹⁷⁷ *Ibid.*, tomo IV. Libros VIII y IX, p. 124-125.

¹⁷⁸ Joaquín García Icazbalceta, *Bibliografía Mexicana*... op. cit., p. 155.

hicieron en la Santa Resurrección de nuestro Redentor Jesucristo, que la sangre derramada, fue recogida por la Potencia Divinal, a lo menos la que era necesaria para el cuerpo, y fue unida a la Divinidad”.¹⁷⁹ Dichas afirmaciones se pusieron a discusión y algunos participantes en la reunión consideraron que no eran escandalosas. Otros opinaron lo contrario, y llegaron a la conclusión de que la obra mejor se remitiera al Consejo de la Inquisición, y fue hasta 1573 que Gregorio XIII, permitió su lectura.¹⁸⁰

Un mes de después de ser considerada herética la obra de Zumárraga, fue denunciada la obra del franciscano Maturino Gilberti, *Dialogo de Doctrina Cristiana*, impresa en ese mismo año por el obispo de Michoacán don Vasco de Quiroga. Un libro en tarasco de más de 600 páginas en folio a dos columnas en letra gótica pequeña. Aun cuando tuvo las licencias del Arzobispo, del Virrey y del Provincial, fue retirado para ser sometido a una averiguación que duró varios años, de finales de 1559 a 1577.

Según la declaración del Obispo de Michoacán ante fray Alonso de Montúfar, arzobispo de México, había advertido a Maturino que no imprimiera la obra sin que fuese examinado por quien señalara su Señoría y que Fray Maturino ahora le pedía poner a la venta el depósito de libros que tenía de su obra, cuando ya le había escrito que el libro debía trasladarse a la lengua castellana, por intérpretes de esa lengua. Mas Maturino le había comentado que la obra ya había sido traducida a la lengua española de la purépecha y le solicita que mande cotejar el libro de la lengua purépecha, “por personas fieles y buenas lenguas y muy suficientes para ello”.¹⁸¹

El dictamen de Pérez Gordillo Negrón fue negativo: “no conviene que se imprima, ni que se publique lo que está impreso, porque en la lengua tiene muchos defectos, y en el sentido, algunas cosas malsonantes y escandalosas”.¹⁸² Ese declarante y Francisco de la Cerda dieron a conocer su parecer por escrito al obispo de Michoacán. Se trató de una respuesta que esperaba con ansia el Obispo, ya que con esta declaración, el arzobispo

¹⁷⁹ Francisco Fernández del Castillo, *Libros y librerías del siglo XVI*, op. cit., p. 1-3, este autor transcribe el proceso de: AGN, *Inquisición*, tomo 42, l. parte, No. 23 bis.

¹⁸⁰ *Ibid.*, p. 3.

¹⁸¹ *Ibid.*, p. 4-5.

¹⁸² *Ibid.*, p. 7.

Montúfar mandó que “los libreros, mercaderes y otras cualesquiera personas no vendieran el libro de Gilberti y les ordenó que los libros que tuvieran en su poder los entregaran al dominico fray Bartolomé de Ledesma y de haber vendido alguno mencionaran los nombres de esas personas a quienes se los vendieron”.¹⁸³

La revisión la obra fue exhaustiva por parte de Francisco de la Cerda y Diego Pérez de Gordillo, en compañía de nahuatlato, y su veredicto fue negativo, no dar a conocer entre los indios la obra hasta que no fuera “corregida, castigada y enmendada”,¹⁸⁴ A estas declaraciones siguieron otras que fueron acompañadas por una acusación de fray Maturino Gilberti contra el Obispo de Michoacán, “por maltrato a los indios y otros motivos”.¹⁸⁵

En 1575, las opiniones respecto al libro empezaron a cambiar. Por real cédula se ordenó al arzobispo de México, Juan Velázquez de Salazar, se volvieran a examinar los *Diálogos* de Maturino Gilberti. Finalmente, el Santo Oficio de México escribe al Consejo de la General Inquisición en Sevilla manifestando que el libro podía servir a los indios y fue ocasión que el Santo Oficio benefició la circulación del libro de Gilberti. Después de la revisión del caso y del libro se “se entiende haber sido algunas envidias de los clérigos del obispado de Mechoacan contra este fraile con ocasión de que era extranjero, boloñés, y porque por una parte hay estas cédulas del Rey, y por otra, la parte instaba para la libertad de su libro, suplicamos a Vuestra señoría nos mande lo que debemos hacer, si lo daremos al Obispo de mechoacán o al Arzobispo, para que allá lo vean y traduzcan”.¹⁸⁶

En un fragmento de una carta al Consejo de la Inquisición en Sevilla, del 30 de junio de 1588, que aparece como parte del proceso de ese libro, el Santo Oficio recomienda: “sirva de provecho para la doctrina de los indios en aquella tierra, ya que no se encuentra en *Indice* de libros prohibidos”.¹⁸⁷

Por el proceso que siguió, de más de quince años, el libro de Gilberti nunca fue prohibido, pero sí lo fueron obras de fray Alonso de la Veracruz y de

¹⁸³ *Idem.*

¹⁸⁴ *Ibid.*, p. 10.

¹⁸⁵ *Ibid.*, p. 25-27.

¹⁸⁶ *Ibid.*, p. 36.

¹⁸⁷ *Ibid.*, p. 37.

fray Jacobo Daciano. Caso curioso es que De la Veracruz fue uno de los que revisaron en algún momento la obra de Gilberti y la declaró negativa en algunas de sus partes.

A partir de la prohibición de las obras de Zumárraga y de Gilberti que estuvieron en el escenario de obras prohibidas, se emitió para las Indias otra ley sobre estos asuntos, poniendo énfasis en la revisión de los libros, ahora sobre materias de las Indias.

De acuerdo con esta ley, no se podía imprimir ni vender libros que trataran de asuntos de las Indias, sin antes ser revisados por el Consejo Real de las Indias. Se mandaron recoger los impresos que hubiere en estas condiciones. La pena por imprimir y vender sin esta licencia sería el pago de doscientos mil maravedís y la pérdida de la impresión (ejemplares). Así como los instrumentos de imprenta.¹⁸⁸

La mencionada ley decía a la letra:

En 1569, Felipe II, en Madrid por ley IV, declaraba los “requisitos para la impresión, introducción y venta en estos reinos de los misales, breviarios, libros de coro, sin que antes sean revisados por el Consejo de castilla y se les de licencia firmada de su nombre y no pueda haber esos libros vicios contra lo ordenado por su Santidad “ni se puedan meter ni vender en estos Reynos los que estuvieren impresos fuera dellos sin el dicho examen y licencia, aunque estén impresos en los de Aragón, valencia y Cataluña y Navarra, sin embargo de lo contenido en la pragmática de Valladolid (que es la ley precedente) Lo cual cumplan así los impresores como los libreros, y otras qualesquier personas de qualquier calidad que sean, so, pena de incurrir en las penas que por la dicha ley están puestas: y las justicias los embarguen, y no los consientan vender ni distribuir, ni usar dellos; y procedan contra los que lo contrario hicieren, so pena de privación perpetua de sus oficios, y de cincuenta mil maravedís por cada vez.¹⁸⁹

La ley de 1558, fue reforzada en 1584, año en que se mandó no imprimir ni usar arte, ni vocabulario de la lengua de los indios, sin estar examinado por el Ordinario y visto por la Real Audiencia del Distrito. No faltaron individuos acusados de divulgar ideas luteranas. En la Ciudad de México enfrentaron procesos por este caso: Pedro Ocharte, Juan Ortiz,¹⁹⁰ Cornelio Adrián Cesar y

¹⁸⁸ *Recopilación de las leyes de Indias...* op. cit.

¹⁸⁹ *Novísima Recopilación de las leyes de España*, tomo IV, libros xvii y ix, p. 123.

¹⁹⁰ De descendencia francesa.

Melchor Pérez de Soto. Todos fueron acusados de luteranos; los primeros tres hacia finales del siglo XVI¹⁹¹ y el último en el siglo XVII.

En 1598, Felipe II, en Madrid, declara la tasación o precio a los libros impresos introducidos en el reino. Todos los libros introducidos al reino, para su venta, debían ser tasados por el Consejo Real. No podían venderse sin que antes fueran tasados, so pena de diez mil maravedíes y la pérdida de los libros introducidos y que se vendieran sin la previa tasa, recursos que serían aplicados a la Cámara, juez y denunciador, por partes iguales.¹⁹² A la anterior ley le siguió el establecimiento de la tasa a las cartillas para enseñar a leer. Esta ley se promulgó a consecuencia de que en la Catedral de Valladolid, que tenía el privilegio de la impresión de estas cartillas se excedió en su precio. De cuatro maravedíes en que se habían tasado las vendían a doce, diez y seis maravedíes, “con daño a la gente pobre, cuyos hijos, como son niños, rompen muchas cartillas: mandamos a las Justicias de estos nuestros Reynos, tengan gran cuidado que no se exceda de la dicha tasa, executando las penas que sobre esto están impuestas a los que excedieren; y que así lo cumplan”.¹⁹³

El hecho de que las leyes para la Nueva España estuvieran sustentadas en las españolas, dio oportunidad, a seguir “en este sentido un régimen igualitario en las prohibiciones y en las franquicias”,¹⁹⁴ interés que se aplicó a un contexto totalmente distinto al peninsular.

En 1609 solo se recuerda haber sido recogidos los libros de Herejes y haber impedido su circulación. La ley de 1610 expone la prohibición de imprimir fuera de estos reinos los libros compuestos por naturales de estos, incluye las penas a que se harían acreedores los que no obedecieran.¹⁹⁵ En 1611, se refieren a la introducción de libros a la Nueva España. En 1616, el Consejo de Madrid y D. Carlos IV acordaron la incorporación de la *Aprobación de sus*

¹⁹¹ Estos procesos inquisitoriales se encuentran en: Francisco Fernández del Castillo, *Op., cit.*

¹⁹² *Ibid.*, p. 126.

¹⁹³ *Idem.*

¹⁹⁴ José Torre Revello, *El Libro, la Imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*, Buenos Aires, 1940, 270 p. 91-92; Fermín de los Reyes Gómez, *El libro en España y América. Legislación y censura, siglos XV-XVIII*, Madrid, Editorial Arco/Libros, S.L., 2000, p. 169-170.

¹⁹⁵ *Novissima recopilación de las leyes de España*, op., cit.

superiores y del ordinario, que se refería a los libros compuestos y traducidos por religiosos o regulares para que pudieran imprimirse.

Por último, la ley de 1668¹⁹⁶ vuelve a recordar cumplir con el depósito de veinte libros de cada impresión en el Consejo de Indias, lo que hace pensar en el interés de formar una memoria manuscrita e impresa de lo producido por la cultura escrita libresca de Indias en el Consejo.

De aquí que la escritura e impresión de libros, durante el siglo que nos ocupa, están ligadas a estas pragmáticas y leyes desde el siglo XVI y otras que datan del XVII, a las que, para estudiar el libro durante el “siglo de la Integración”, es preciso recurrir a éstas para observar y analizar cómo influyó su presencia.

1.2.2 El Clero y la regulación de la escritura e impresión del libro

El sustento legal de la presencia del libro durante siglo XVII, está fundamentado en la organización que se empezará a dar en la Iglesia desde fechas tempranas. Posteriores a la Conquista. Es decir, con las primeras reuniones provinciales, que desembocaron en los concilios provinciales de 1555, 1565 y 1585. El primero (1555) rigió hasta 1622, cuando ya estaba aprobado el de 1585, que recogió lo planteado por los dos primeros, cuyos principios normativos regularon el resto del siglo XVII y la mayor parte de los dos siglos siguientes, el XVIII y XIX.

Es entonces que, en relación con la escritura y la impresión de los libros del siglo XVII, habrán de observarse las disposiciones y la influencia de los concilios citados. Partiendo de la premisa de que la Iglesia, "no era una unidad que actuaba de manera uniforme y en total acuerdo; por principio, existían dentro de ella dos grandes sectores: el Clero secular y el Clero regular".¹⁹⁷

¹⁹⁶ *Idem.*

¹⁹⁷ Antonio Rubial, “Las órdenes mendicantes evangelizadoras en Nueva España y sus cambios estructurales durante los siglos virreinales”, en *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*; María de Pilar Martínez López- Cano, coord. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 215-236 (Serie historia novohispana, 83) Formato pdf.: www.historicas.unam.mx/publicaciones/libros/iglesiane/iglesiane.html.

El Clero secular, se había incorporado a la Nueva España por separado de las Órdenes religiosas, con un Gobierno independiente, un grupo formado por obispos, y sus miembros sujetos a éstos. Mientras que las órdenes religiosas, debían seguir una regla y dependiendo de sus provinciales generales.

Ante la insistencia de una Iglesia organizada, a su primer arribo después de la Conquista, y sin la capacidad de conducir la labor misionera,¹⁹⁸ su jerarquización se empezó a plantear en reuniones o juntas que la llevara a establecer un orden para su mejor desempeño. Estas juntas, sin llegar a ser concilios provinciales —los cuales son los que reúnen a los obispos, prelados y dignidades de una provincia eclesiástica para deliberar sobre asuntos eclesiásticos—, iniciaron en 1524,¹⁹⁹ bajo la conducción de fray Martín de Valencia. En la primera asistieron diecinueve religiosos, cinco clérigos y cinco letrados, además de contar con la presencia de Hernán Cortés. Del grupo de religiosos que acudieron, la mayoría eran franciscanos, única orden que hasta ese momento habían llegado a la Ciudad de México.

Los temas de discusión fueron principalmente la educación cristiana y la administración de los sacramentos. La segunda junta fue celebrada en 1532, conducida por Sebastián Ramírez de Fuenleal, obispo de Santo Domingo y presidente de la Segunda Audiencia Mexicana. Por este cargo fungió como representante del Rey, fray Juan de Zumárraga, quien como Arzobispo debía encabezar la reunión, pero quien se encontraba para esas fechas en España.

A esta Junta ya asistieron algunos representantes de los predicadores, los dominicos. Su principal punto de interés fue la organización de los pueblos de indios, ya que su condición dispersa complicaba su evangelización y control político. A partir de entonces, se empezaron a construir conventos, dando así inicio a la repartición territorial que adoptaron las órdenes mendicantes.²⁰⁰

¹⁹⁸ Las órdenes religiosas llegaron: los franciscanos (1524), los dominicos (1526) y los agustinos (1533). La primera diócesis establecida fue la carolense, con sede en Tlaxcala, posteriormente se trasladó a Puebla.

¹⁹⁹ Esta primera junta fue presidida por fray Martín de Valencia custodio de la orden de San Francisco, con carácter de delegado de la Santa Sede. A ella asistieron diversos religiosos, cinco sacerdotes seculares, algunos letrados y el mismo Hernán Cortés.

²⁰⁰ Robert, Ricard, *La conquista espiritual*; 2ª ed. México: FCE, 2002, p. 139-163.

Al contarse con la presencia del primer obispo fray Juan de Zumárraga se consideró continuar con las juntas en 1537. Éste seguramente fue portador de la noticia de que en fechas posteriores se realizaría en Trento un concilio general. Desde esas juntas, se buscó establecer la jerarquía episcopal, y sus normas señalaron la escritura y la impresión de libros, que consideraron servirían para el orden interior de la Iglesia, de las órdenes religiosas y de los feligreses. Asimismo regirían las labores evangelizadoras y de aculturación de los indígenas.

En la reunión de 1539²⁰¹ se dispuso la elaboración de un "manual", encargado a Don Vasco de Quiroga, oidor de la Segunda Audiencia, y quien, a su vez, solicitó que realizara su escritura, el presbítero Pedro Logroño. El *Manual de adultos* fue impreso en México el 13 de diciembre del siguiente año, en la Casa de Juan Cromberger por Juan Pablos.²⁰² De acuerdo con lo que apunta Joaquín García Icazbalceta, esta obra fue usada por los españoles, que eran pocos, y para los indios, que eran muchos.

Con la Junta Eclesiástica de 1546, punto de arranque para la organización y funcionamiento de la Iglesia en la Nueva España, se discutió su vida política y social.²⁰³ Se reguló la encomienda, el sistema de

²⁰¹ En esta junta se reunieron Juan de Zumárraga y los obispos Juan López de Zárate y Vasco de Quiroga; los provinciales dominicos, agustinos y franciscanos, y el comisario de estos. *Concilios Provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*; coord. María del Pilar Martínez López-Cano [y] Francisco Javier Cervantes Bello, México, UNAM, IIH, Seminario de Historia Política y Económica de la Iglesia en México: Benemérita UAP, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, 2005, 430 p., p. 22. (IIH. Serie Historia Novohispana; 75).

²⁰² Sobre la escritura del Manual de Adultos, cita García Icazbalceta, "una carta dirigida por Pedro Logroño al rey desde las minas de zacatecas, el diez de febrero de 1567", en la que expresa: "hize, yo el primero y no otro, el *Manual de los adultos* para bautizar, por orden y nota del obispo de Michoacán". Joaquín García Icazbalceta, *Bibliografía Mexicana del siglo XVI...* op., cit., p. 60. Para más información de este *Manual*, ver de las páginas 58-61 de esta bibliografía. Para seguir con la historia de este libro: uno de los fragmentos existentes de nueve hojas se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid (España) con la signatura (R/29333). De estas hojas siete son preliminares y dos son las erratas; por estas últimas podemos darnos cuenta que el impreso tuvo al menos más de 36 hojas impresas, porque señala erratas hasta esta página 36. Otro fragmento de dos hojas es propiedad de Cristóbal de Burgos, este último dato se encuentra en: Julián Víctor Cid Carmona, *Repertorio de impresos mexicanos en la Biblioteca Nacional de España, siglos XVI y XVII*, México, El Colegio de México, Biblioteca Daniel Cosío Villegas, 2004, 203 p.; así también existe información de esta obra en Toribio Medina, *La Imprenta en México...* tomo I., p. 2.

²⁰³ Los acuerdos de esta junta corrieron a cargo de: Tello de Sandoval, fray Juan de Zumárraga, Francisco Marroquín, López de Zárate, Vasco de Quiroga y fray Bartolomé de las Casas. Ver: Luis Martínez Ferrer y Carmen José Alejos-Grau, "Las asambleas eclesiásticas anteriores a la recepción de Trento", en Joseph Ignasi Saranyana (dir.), *Teología en América*

congregaciones, la guerra contra los infieles, el pago del diezmo por parte de los indígenas, su derecho a recibir el sacramento de Eucaristía, el respeto al asilo en las iglesias, la creación de nuevas diócesis y la modificación de sus límites por autoridad real. Asimismo, se debatió la pastoral y la enseñanza religiosa a los indígenas, así como la formulación de una petición para crear el tribunal de la Inquisición en la Nueva España.²⁰⁴

Otro aspecto que se acordó, fue el de formalizar la prédica pastoral y la enseñanza religiosa a los indígenas, que se recurriera a elementos que permitieran a los frailes y sacerdotes impartir estos ministerios. Todo esto implicaba arduas actividades y dificultades en el adoctrinamiento con el fin de llevar a la gran masa indígena hacia la cristiandad. Existía la barrera que representaban las lenguas nativas para los frailes evangelizadores.

También se acordó la redacción de dos doctrinas cristianas, una breve y otra más extensa. La primera fue la *Doctrina cristiana breve traducida en lengua mexicana, del padre fray Alonso de Molina de la Orden de los Menores, y examinada por el Rdo. Pe. Ioan Gonçalez, Canonigo de la Ygl'ia Cathedral, de la çiudad de México, por mandato del Rmo. Sor. don fray Ioan de Çumarraga, obispo de la dicha çiudad, el cual la hizo imprimir en el año 1546. A 20 de junio*. La segunda obra se refiere a la *Doctrina Christiana en lengua mexicana. Jcamachiotl Cruz yhuicpa in toyaohua Xitechmomaquixtili Totecuiyoe diose. Jca inmotocatzin. Tetatzin. yhua Tepilizin yuan spiritus sabcti. Amen. ca. 1547. "Nicam ompehua i doctrina christiana mexicano tlatolli tiquitohua in nemach tiliz in christianome cenca monequi inixquich tlacatl..."*²⁰⁵

En 1550, refiere García Icazbalceta,²⁰⁶ la doctrina que siguió pudo haber sido ésta, la que mandaron escribir como la doctrina grande. *Veritas domini Manet in ternum. Doctrina christiana en lengua Española y Mexicana: hecha*

Latina. Desde los orígenes a la guerra de Sucesión (1493-1715). Vervuert: Iberoamericana, 1999, pp. 89-113.

²⁰⁴ Leticia Pérez Puente, Enrique González González [y] Rodolfo Aguirre Salvador, "Los concilios provinciales mexicanos. Primero y segundo", en *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*; coord. María del Pilar Martínez López-Cano [y] Francisco Javier Cervantes Bello, México, UNAM, IIH: BUAP, IISyH, 2005, p. 23 (Serie Historia Novohispana, 75) (Seminario de Historia Política y Económica de la Iglesia en México).

²⁰⁵ Joaquín García Icazbalceta, *Op., Cit.*, pp. 86-87.

²⁰⁶ *Idem.*

por los religiosos de la orden de Sancto Domingo. Agora nuevamente corregida y enmendada. Año 1550.

Fueron varias las doctrinas o catecismos que circularon durante el siglo XVI para el proceso de evangelización, entre ellas la *Regla cristiana breve de fray Juan de Zumárraga*, o la *Doctrina cristiana*, de Pedro de Córdoba.²⁰⁷ Esta doctrina fue impresa en México en 1544, y se considera que comenzó a redactarse en Santo Domingo de la Española entre 1510 y 1521. Por las fechas lleva a pensar que se trata del primer libro escrito en español en el Nuevo Mundo.²⁰⁸ De acuerdo con lo señalado en el prólogo de la obra de Córdoba, contó con la ayuda de otros dominicos, ya que dice: "compuesta por el muy reverendo padre Fray Pedro de Córdoba [...] y por otros religiosos doctos de la misma orden".²⁰⁹

Es un caso que demuestra el traslado de obras a las provincias de América; pues la obra apareció en México, aun cuando Córdoba nunca había pisado tierras de la Nueva España, y cuando aquél se encontraba en el convento de Santo Domingo de la Española. Tal aseveración puede significar que no fue Córdoba el autor, sino otro dominico. Incluso pudo ser Betanzos, quien trasladara el manuscrito original o alguna copia y la presentara a fray Juan de Zumárraga, quien complacido, aprobó su impresión. Se trata de una obra que no fue escrita en la Ciudad de México, pero sí impresa. Tuvo dos ediciones más, la segunda en español y náhuatl, en 1548.

Esta doctrina presenta un esquema tomista, pues su autor fue exégeta de Santo Tomás, por la incorporación de la tesis de la búsqueda de la verdad que promoviera este gran autor. La tendencia de pensamiento de los dominicos fue la de orientar la obra de conversión de los indígenas, proponiendo los contenidos esenciales del cristianismo, de una manera concisa y clara, y mediante el uso de un método atrayente y ameno de exposición. Por

²⁰⁷ Sobre estas controversias a los autores y doctrinas aludidas, véase Luis Resines, *Catecismos americanos del siglo XVI*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1992, t. I. p. 36-42.

²⁰⁸ Miguel Ángel Medina, *Doctrina para instrucción de los indios por Pedro de Córdoba 1544 y 1548*. Salamanca, España, Editorial San Esteban, Imprenta Kadmos, 1987, p. 9.

²⁰⁹ *Ibid.*, p. 52.

otra parte, se deseaba introducir en la conciencia de los naturales la profunda y consoladora convicción de su humanidad.²¹⁰

En 1555 se celebró en México el Primer Concilio Provincial, el cual fue celebrado del 29 de junio al 7 de noviembre, convocado por el segundo arzobispo de México Alonso de Montúfar; en esta reunión se congregaron los obispos para organizar la Iglesia mexicana, fue sin lugar a duda, uno de los acontecimientos centrales en la vida eclesiástica de ese entonces en la Nueva España. Cabe señalar que para ese año el Concilio de Trento estaba en pleno proceso.

Los decretos del *Primer Concilio Provincial Mexicano* fueron promulgados en los dos últimos días de su realización, el 6 y 7 de noviembre en la Catedral de México. Esto ocurrió ante la presencia de los prelados, de la Audiencia y de los representantes de los cabildos catedralicios, con la ausencia del clero regular, que habían perdido mucho de su poder alcanzado en la Colonia. Ante este importante logro del clero secular, Montúfar no esperó a que los decretos del Concilio fueran aprobados por el Consejo de Indias, para su publicación. Unos cuantos meses después, el 10 de febrero de 1556, ya estaban publicados con el título: *Constituciones del arzobispado y provincia de la muy insigne y muy leal ciudad de Tenochtitlán México de la Nueva España*, realizado en la imprenta de Juan Pablos.

El Concilio con sus 93 capítulos, puso orden a la Iglesia de ese tiempo y de alguna forma, la manera de conducirse de la sociedad, así como de los clérigos en particular. Estableció las normas a seguir para modificar las costumbres consideradas nocivas para la vida cristiana. Por ejemplo: “Que los médicos, y cirujanos amonesten a los enfermos, que se confiesen [...] que el medico después que supiere, que el enfermo no se ha confesado no lo vaya a visitar la segunda vez [...] y muchas otras prácticas costumbristas que debían ser modificadas”.²¹¹

²¹⁰ *Idem.*

²¹¹ “Constituciones del arzobispado y provincia de la muy insigne y muy leal ciudad de Tenochtitlán, México, de la Nueva España concilio primero”, en *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*; María el Pilar Martínez López-Cano, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, (Serie instrumentos de consulta, 4) p. 14.

El contenido del Concilio de 1555 desencadenó la lucha de las órdenes mendicantes contra el Clero secular, por conservar los privilegios que hasta entonces ya habían logrado; aunque los capítulos sobre los libros y la imprenta son muy pocos y están relacionados con los asuntos ya señalados en el punto anterior de este capítulo, sobre el control del libro por parte de la autoridad real, dejan clara la escritura e impresión de éstos, así como el control de las ideas por parte de la Iglesia, y los asuntos de la lectura y escritura por parte de los niños que a continuación se señalan:

En el capítulo tercero, *De la doctrina de los niños*, se expone:

Porque las buenas costumbres, tanto mejor se saben y guardan quanto mas en la niñez se aprenden: ordenamos y mandamos: Sancto concilio aprobante, que en todas las Iglesias de nuestro arzobispado y provincia, de deputen y señalen persona suficientes, y de buen exemplo y vida, que enseñen a los niños, principalmente la doctrina christiana [...] [...] que los maestros, que enseñen a los niños, en sus escuelas hagan leer, y decir la dicha doctrina cada día una vez, y no les enseñen a leer ni escribir, sin que juntamente se les enseñen las dichas oraciones y las otras cosas contenidas en la dicha tabla: lo cual les mandamos que hagan y cumplan, so pena de dos pesos, aplicados al hospital y obras pías.²¹²

En esta disposición se observa claramente la reforma de las costumbres, la enseñanza de la doctrina y de las primeras letras, pero sobre todo el control de las ideas, así como sanciones pecuniarias, es decir monetarias ante la falta de cumplimiento de sus tareas por parte de los maestros. De las doctrinas se encarga el Capítulo cuarto del Concilio y dice: “Que se hagan Doctrinas para los indios [...] ordenamos y mandamos la una breve y sin glosa [...] y la obra con declaración sustancial de los artículos de la fe, y mandamientos y pecados mortales [...] y se traduzcan a muchas lenguas, y se impriman [...]”²¹³

Esta determinación fue de suma importancia para la escritura de las doctrinas. Antes de este primer concilio, ya se había impreso diez doctrinas, cinco en castellano y cinco bilingües en castellano y náhuatl, que incluían la

²¹² Constituciones [...], op., cit., folios iiiia. Las citas de este primer concilio están basadas en la edición de 1556, y en la medida de lo posible se conserva la ortografía de esta obra, aunque no siempre se pudo hacer.

²¹³ *Ibid.*, folio ir.: *Concilios Provinciales primero y segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiendo el ilmo. Yrmo, señor d. fr. Alonso de Montúfar en los años de 1555 y 1565*, dados a luz el ilmo. Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia. México: Imprenta del Superior Gobierno, del br. D. Joseph Antonio de Hogal, calle de Tiburcio, 1769. [8], 396, [12] p., p. 45.

Breve y más compendiosa doctrina de 1539, de la que no se conservan ejemplares. Posteriormente se incrementó el número de éstas y entre ellas se imprimieron más doctrinas bilingües en castellano y en náhuatl, así como en otras lenguas autóctonas: michoacano, zapoteco, mixteco, huasteco, otomí y chuchona. No se sabe a ciencia cierta cuántas doctrinas fueron escritas e impresas durante el primer siglo. Al parecer fue un buen número. Sin embargo, solo unas cuantas se conocen impresas, además de otras que solo quedaron como libros de mano, de los que se hablará más adelante.

El capítulo “quarenta y cinco”, *De la Instrucción que han de guardar los examinadores, con los que han de ser ordenados para primera corona*. Se ocupa de los conocimientos que deben tener los que se han de ordenar, entre ellos:

Para grados. Mandamos que los que ovieren ordenar de grados [...] que sepan alomenos construir una oración, y dar cuenta de las reglas del arte. Y assi mesmo sepan algo de canto llano, almenos solfear [...]²¹⁴

Los que ovieren de ordenar de espistola, [...] Item, que sean buenos gramáticos, y sepan hablar latin, y construyr qualquiera latinidad, y dar cuenta de ella, por los preceptos de gramática, de mas desto, sean cantores, de canto llano quanto se requiere para servir una Iglesia [...]²¹⁵

Para los que han de ser curas [...] que sean examinados, con todo rigor en la administración delos sacramentos, en especial de la penitencia, y confesión, y casos de conciencia. Item que si por necesidad urgente, se ofreciere que alguno sea admitido a ser cura, que no sepa todo lo susodicho, que en tal caso los nuestros examinadores le manden tener libros, por donde estudie en lo que estuviere falto, o defectuoso [...] Item [...] para declarar el evangelio [...] tenga libros necesarios, y para los casos de conciencia, como son la biblia, sant vicente, u otro buen sermonario [...]²¹⁶

El Concilio de 1555, también ordenó, en su capítulo sesenta, que los clérigos que habían de confesar españoles o indios, fueran primero examinados, que los clérigos que habían de administrar los sacramentos y adoctrinar a los indios, primero aprendieran la lengua de los indios dentro de cierto tiempo.²¹⁷ Antes de este Concilio, se había impreso solo un vocabulario en lengua de los indios, el de Alonso de Molina, en castellano-mexicano. Por las condiciones de este mandato, los frailes se tuvieron que abocar al aprendizaje de las lenguas indígenas. Varias gramáticas y vocabularios vieron su escritura y su impresión.

²¹⁴ *Ibid.*, p. 108.

²¹⁵ *Idem.*

²¹⁶ *Lorenzana*, p. 109-110.

²¹⁷ *Ibid.*, p. 133.

De éstas, muy pocas fueron las que llegaron hasta nuestros días. Según Joaquín García Icazbalceta, en su *Bibliografía Mexicana* describe solo hubo siete gramáticas y seis vocabularios impresos en el siglo XVI.²¹⁸

En el capítulo sesenta y siete se anuncia la impresión del *Manual para administrar los sacramentos*: “que todos los sacerdotes bautizen, y casen, y administren los otros sacramentos por el Manual, que de nuevo se imprima”.²¹⁹ Esta obra vio la luz en 1560, por orden de Montúfar con el nombre de *Manual de Sacramentos*,²²⁰ con la disposición de utilizar este manual y no otro, bajo pena de su arbitrio. Los franciscanos solamente lo aplicaron para los hijos de los españoles (criollos). Durante el último tercio del siglo todavía se usaba para los indios el *Manual* de Logroño, de 1540. El argumento que dieron los franciscanos para no emplear el *Manual de Sacramentos* fue que los indígenas eran demasiados.

El control de las ideas contenidas en las gramáticas por parte de la Iglesia, se hizo patente en este Concilio. En el capítulo sesenta y nueve se indica que no se debían dar a los indios sermones en su lengua, para evitar errores de interpretación y de traducción muy susceptibles de cometer. Así también, se decidió que ninguna doctrina o catecismo fuera traducida en lengua de indios, sin contar con la vigilancia de un clérigo que entendiera la lengua en que se traducía.²²¹

Esta disposición apoyó la Ley del Gobierno de 1554 sobre el control de las ideas, emitida por D. Carlos I y el Príncipe D. Felipe, en el Consejo de Coruña, y la de 1543, sobre la impresión de libros en lenguas indígenas, emitida para las Indias, por las mismas autoridades en Valladolid.

El Concilio de 1555, cierra las disposiciones sobre el libro, retomando lo que el Gobierno ya había expresado: “que ninguno imprima libros, ni obras de nuevo sin licencia, ni las assi impressas venda, y que ningun mercader ni librero venda libros, sin que primero muestre las memorias de ellos, y sean

²¹⁸ Otros repertorios bibliográficos que describen estas obras son: José Toribio Medina, *La Imprenta en México* 1821 1921.

²¹⁹ Lorenzana... p. 142.

²²⁰ García Icazbalceta, *Bibliografía mexicana...*, op. cit., p. 159.

²²¹ Lorenzana, op., cit., p. 144.

examinadas por el diocesano, o por quien él lo cometiere”.²²² Con este decreto la Iglesia estableció no solo el control de las ideas y de la impresión, sino el de la escritura de los libros.

Este primer *Concilio Provincial Mexicano* de 1555 fue punta de lanza en el control de las ideas por parte de la Iglesia, hermanado con las disposiciones civiles que formaban un esquema legal y político-religioso, con los mismos principios, el cual tenía importantes repercusiones en la cultura escrita y libresca, así como para el libro traído de Europa. Como ya se ha señalado, también repercutía en el control del libro por el Gobierno. Con estas disposiciones, el libro escrito e impreso en México, se vio modificado no solo en su contenido, sino también en su estructura material. Esto se puede observar en el hecho de que a partir de entonces se empezaron a incluir en los preliminares las licencias, tanto por parte de la autoridad civil como de la religiosa. Antes solo se llegaba a mencionar el permiso en los “explicit”.

El primer libro de que se tiene noticia, que incluyó las licencias del virrey Luis de Velasco y del obispo Alonso de Montúfar, como parte de los preliminares, fue *Sumario Compendioso de las quentas de plata y oro*, impreso por Juan Pablos, el 29 de mayo de 1556. Aunque existió el caso de una obra que se imprimió con estas dos licencias, antes de la parición impresa del Concilio de 1555, *Aquí comienza un vocabulario en lengua castellana y Mexicana* de Alonso de Molina, impreso por Juan Pablos, el 4 de mayo de 1555. Esto ocurrió seguramente porque ya se tenía el manuscrito del referido Concilio y se conocía el proceder.

Como se ha señalado, las doctrinas no fueron una idea original en la Nueva España. De hecho, para la evangelización se siguió un método ya empleado en otras tierras que también fueron catequizadas en Europa. Durante los siglos XVI y XVII, los españoles elaboraron doctrinas para la evangelización de los musulmanes y judíos.²²³ Esto indica, que los españoles ya aplicaban

²²² *Idem.*, p. 149.

²²³ Para información más profunda sobre el tema de las doctrinas y catecismos, ver Luis Resines, quien dice: “Mientras los problemas especulativos o teóricos interesan a un reducido grupo de personas altamente cualificados, los catecismos, por su propia naturaleza, han sido destinados al pueblo”. En: Luis Resines, *Catecismos americanos del siglo XVI*. Salamanca: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1992. Así también, Elena Irene Zamora Ramírez, *Los problemas de traducción del catecismo en América en el siglo XVI*. En:

métodos para evangelización en los que incluían el uso de doctrinas o catecismos. Incluso tenían contemplado que en éstos se incluyeran las bases para aprender a leer y escribir las primeras letras. Estas formas se ven expuestas en los concilios, desde el primero y ratificadas en el tercero, como se verá en este capítulo.

El concilio fue la base sustantiva de normatividad de la Iglesia, así como y de la presencia de libros, producidos como instrumentos que se utilizaron para los indígenas en la transmisión de la fe cristiana y en la enseñanza de las primeras letras. No así para los españoles, criollos o una pequeña minoría de indígenas y mestizos, que sirvieron en el conocimiento y reafirmación de la fe cristiana y en la enseñanza de los altos estudios. De aquí que los subsecuentes concilios provinciales mexicanos tomaron en cuenta los decretos del Primer Concilio, de 1555. Lo que no es de extrañar, pues van de acuerdo con la normatividad planteada por el Gobierno Civil Real y la Iglesia Católica de los que dependían el Virrey y la Iglesia novohispana.

En 1585, en la Ciudad de México, fue convocado por Pedro Moya de Contreras, arzobispo de México, virrey de la Nueva España y presidente de la Real Audiencia, el Tercer Concilio Mexicano.²²⁴ La base de éste la constituyeron los decretos que integraron el Primer Concilio de 1555.

Los decretos del Concilio de Trento y la Ordenanza fueron los medios necesarios para que la Curia romana y la Corona española tuvieran el respaldo suficiente para establecer en América el modelo de Iglesia diocesana. El problema era el papel que debían tener las autoridades religiosas y civiles en este proceso. Cuando Moya de Contreras se ocupaba de la Nueva España cubría ambas representaciones. De hecho en Roma, y por lo señalado en el Concilio de Trento, se buscaba limitar la injerencia de las autoridades civiles en

<http://www.traduccion-franciscanos.uva.es/archivos/Zamora.pdf>. Consultado en agosto de 2015.

²²⁴ Moya de Contreras fue el tercer arzobispo de México y primero del clero secular. Su gobierno corrió de 1573 a 1592 y, coincide con el progresivo desarrollo diocesano, que buscaba abrirse espacios que consideraba le eran propios y estaban ocupados por las Ordenes regulares. Proceso favorecido por la implementación de los decretos tridentinos en Nueva España y la ordenanza del Patronazgo de 1574, que se ocupó en apoyar al clero secular de la cura de almas y de subordinar al diocesano en las labores de su ministerio. En Robert C. Padden, "The Ordenanza del Patronazgo of 1574. An Interpretative Essay", en John F. Schawaller, ed. *The Church in Colonial Latin America*. Wilmington, Scholarly Resources Inc., 2000, pp. 27-43.

asuntos de jurisdicción eclesiástica. La Corona española, en este sentido, buscaría defender el derecho de patronato que tenía sobre la Iglesia del Nuevo Mundo.²²⁵ Estos serían puntos medulares a tratar sobre la relación Iglesia y Gobierno en la Nueva España: el desempeño de las órdenes religiosas, que también estarían en defensa de lo ya logrado en este mundo y por tanto, en la consolidación de la Iglesia en lo sucesivo.

Las resoluciones del Tercer Concilio Provincial Mexicano están dadas en cinco libros, divididos en títulos, que contienen 576 decretos de carácter normativo y con apego a las reformas del espíritu tridentino. Este concilio derogó todas las disposiciones de los concilios primero y segundo, de 1555 y 1565 respectivamente.²²⁶

Muy fuerte fue la oposición del virrey Villamanrique, para este concilio en la Real Audiencia, de los representantes del Clero regular: franciscanos, dominicos y agustinos, y de otros miembros del clero de México y España que por el rigor y las penas dispuestas en el Concilio se sentían agraviados. Pues los regulares quedaron supeditados en la administración de los sacramentos y predicación, al examen²²⁷ y supervisión episcopal. A lo que se agregaron las protestas de médicos, plateros y beatas, retrasando la publicación de las resoluciones de éste, que se dio hasta 1622. Su aplicación tuvo vigencia en la arquidiócesis de México hasta 1896.²²⁸

De las discusiones del tercer Concilio se generó otro instrumento esencial para la formación del Clero, relacionado con el sacramento de la confesión. Este fue el Directorio o *Directorio de confesores*, que serviría para "facilitar la instrucción de los presbíteros y auxiliares en la confesión y resolución de casos de conciencia".²²⁹ El que además promovió la escritura e

²²⁵ María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Itzel García Berumen [y] Marcela Rocío García Hernández, "El Tercer Concilio Provincial Mexicano, 1585" en *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*; coord. María del Pilar Martínez López-Cano [y] Francisco Javier Cervantes Bello, México, UNAM, IIH: BUAP, ICSyH, 2005, 430 p., p. 41 (Serie Historia Novohispana; 75). Esta obra es básica para el conocimiento de los concilios provinciales mexicanos, y proporciona importantes referencias bibliográficas sobre los mismos.

²²⁶ María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Itzel García Berumen [y] Marcela Rocío García Hernández, "*Tercer Concilio Provincial Mexicano*"... *op. cit.*, 1585.

²²⁷ Obligatoriedad del conocimiento de las lenguas indígenas.

²²⁸ "Aprobación del Concilio. Tercer Concilio", en *Concilios provinciales mexicanos*... *op cit.*, p. 5 [Disco compacto]

²²⁹ Martínez López-Cano... *Op. cit.*, p. 45.

impresión de libros, después del Concilio, fueron publicados tres textos sobre la confesión;²³⁰ se dice, que hubo otros, sobre los que se refieren algunos autores, que los señalan como *Confesionario o Instrucción de conciencias para toda suerte de personas*, a petición de la Congregación de Nuestra señora de la Anunciación.

Es importante señalar que este Concilio, adopta una postura más enérgica que los anteriores. En el Título II de las constituciones se aborda la autoridad de los decretos y su publicación, se derogan los decretos de los sínodos precedentes y se manda que se guarden los de este sínodo, que se publiquen y se divulguen lo suficiente, además de que las catedrales tengan un ejemplar de este Concilio para lo cual:

haga escribir en pergaminos estos decretos y sellarlos con el sello de este sínodo y se guarden en el archivo de la iglesia metropolitana [...] Empero, después de su impresión, cuando cómodamente pueda tenerse abundancia de ejemplares, el mayordomo de cada una de las iglesias catedrales de esta provincia compre dos ejemplares, de los cuales se ponga uno en un coro y otro en otro, atados en cadenillas[...] las iglesias parroquiales [...] compren un ejemplar de dicho libro, el cual coloquen también con cadenilla en el coro o en la sacristía, donde más cómodamente e pueda tener para leerse [...] los vicarios que tienen cura de almas [...] tengan consigo un libro dentro del término de seis meses [...] si dentro del término prescrito no obedecieron a estos mandatos, sean multados en veinte pesos, de los cuales dos partes se apliquen a la iglesia [...] y la tercera al acusador.²³¹

Para este Concilio sigue siendo de suma importancia la prédica de la doctrina a los indios.²³² La doctrina cristiana, según la norma del catecismo, dispuesto por

²³⁰ Icazbalceta se refiere al *Manual sacramentarium*, impreso en México por Juan Pablos en 1560. Joaquín García Icazbalceta, *fray Juan de Zumárraga. Primer obispo y arzobispo de México*. Buenos Aires, Espasa Calpe, 1952, 105 p. (Colección Austral), p. 93.

²³¹ Rosa María Fernández de Zamora, "Los concilios mexicanos promotores del libro y de la lectura en el siglo XVI", En *Investigación Bibliotecológica*, vol. 22, núm., 45 (may.-ago. 2008)), p. 119.

²³² De acuerdo con el concilio, todos los párrocos debían tener el catecismo, según el cual sea enseñada a los indios, la doctrina cristiana en determinados días. Así también, todos los que tienen cura de almas, tanto seculares como regulares, tengan escrito en una tabla el texto de la doctrina cristiana, a saber, la oración dominical, la salutación angélica, el símbolo de los apóstoles, la antífona Salve Regina, los doce artículos de la fe, los diez mandamientos de la ley de Dios, los cinco de la Iglesia, los siete sacramentos de la fe, y los siete pecados capitales, y hagan que todas estas cosas se recen en todos los domingos de adviento, y desde el domingo de septuagésima hasta la dominica de pasión inclusive, pero no dentro de la solemnidad de la misa. Esta doctrina, repetida con frecuencia, fijará en nuestra memoria los fundamentos de nuestra fe; por lo cual todos los curas cuantas veces negligentemente omitieren hacer esto, sean multados en tres pesos, aplicables a la fábrica de aquella iglesia que está a su cuidado. Tercer concilio provincial mexicano, 1585. Tít. I, De la doctrina..., § II.

la autoridad del Concilio de Cristo, ordenó a los obispos que de inmediato hicieran traducir este catecismo de la lengua de los indios, a la más usada en su diócesis: "a las traducciones dadas a luz con aprobación de los obispos da este sínodo la misma autoridad que al catecismo original, prohibiendo bajo la misma pena de excomunión el uso de todas las otras que se publicaron antes, o que después de este decreto se publiquen de otro modo que del sancionado en la presente constitución".²³³

No por esto se desea excluir, algún catecismo formado por autoridad del Sumo Pontífice, o que en lo sucesivo se forme por otros, aún inferiores, que posean autoridad.²³⁴ El Concilio de Trento impuso la exigencia de un catecismo único para todos los fieles; las cartillas en la Nueva España fueron esos catecismos. Para la unificación se optó por el texto jesuita de Jerónimo de Ripalda.²³⁵

Por otro lado, la educación de los indios, debía ser llevada hacia las buenas costumbres, condición que fue impuesta en los dos primeros concilios, donde se insistió en la enseñanza de la doctrina en su propia lengua.²³⁶ Para ello, los párrocos tenían la obligación de aprender las lenguas indígenas. De no saberlas, se les daba un plazo para su aprendizaje. Así también se insistía en que los indios aprendieran el castellano, pues esta lengua sería de provecho para su vida y desempeño en la sociedad. Estos ejes de su existencia deberían transcurrir reunidos en pueblos de indios, "enseñándoseles además la lengua española, pues esto es muy conveniente para su educación cristiana y civil".²³⁷

De manera general y para todos los niños, el Concilio mandó a los párrocos promover la apertura de escuelas²³⁸ y a los maestros de éstas que procuraran que los niños, cuando hubieren aprendido los rudimentos de las letras, fueran instruidos en la doctrina y formados en costumbres cristianas.

²³³ *Concilio provincial mexicano*. Lib. I, Tit. I-I. pp. 10-11.

²³⁴ *Idem.*, pp. 10-11.

²³⁵ Señala Pilar Gonzalbo Arizpuru, "antes de finalizar el siglo, y cuando ya los decretos del Concilio de Trento impusieron la exigencia de un catecismo único para todos los fieles, en la Nueva España correspondió al texto del jesuita Jerónimo de Ripalda". Gonzalbo Arizpuru, *Educación Familia y vida cotidiana en México Virreinal*, p. 54. Esta autora se apoya en: Torre Revello, "Las cartillas...", pp. 214-234, quien expone, desde 1533, fray Juan de Zumárraga mandó imprimir a Alcalá de Henares 12 000 cartillas para la Nueva España.

²³⁶ *Tercer Concilio Provincial mexicano*, 1585, Lib. I., p. 12.

²³⁷ *Ibid.*, Lib. I. p. 13.

²³⁸ *Tercer Concilio mexicano...*, op., cit. 1585, Lib. I. Tít. I-V., p. 12.

Para ello, mandó "que todos los días hagan rezar a los niños en alta voz los primeros elementos de la fe, y se los expliquen según el orden del catecismo formado por este sínodo y cuantas veces omitieren esto por negligencia, incurra en la pena de dos pesos, que se han de aplicar por partes iguales al hospital y al denunciante".²³⁹

Por otro lado, se prohibió la publicación entre los indios y en su lengua vulgar de libros, sermones o tratados de cosas que pertenecieran a la religión, sin que la traducción fuera antes examinada y aprobada por el Ordinario, so pena de excomunión.²⁴⁰

Sobre la escritura e impresión de otros libros, se resume en una sola disposición lo que las leyes civiles dieron en varias de ellas. En esta se incluye desde la escritura, impresión, venta y posición de los libros. Sanciona que no cuenten con la licencia, y además el no cumplimiento como lo hacen las autoridades civiles. Igualmente, incita a las personas a señalar a quienes caigan en las trasgresiones, y dice:

Ningún libro se imprima sino con la licencia del obispo. No menos por escrito que de palabra suele ser de gran daño la perversa doctrina. Por lo cual, con arreglo al decreto del concilio tridentino, establece y manda este sínodo que ninguno se atreva a imprimir, mandar imprimir, circular, ni comprar, ni vender, ni tener consigo cualesquiera libros, si no es que antes hayan sido examinados y aprobados por el ordinario, y escritos e impresos con su licencia, bajo la pena de excomunión en que se incurrirá por el mismo hecho, y de cincuenta pesos que se han de distribuir por partes iguales a las obras pías, al acusador y a los gastos hechos por esta causa.²⁴¹

En esta disposición del Sínodo Conciliar, se observa claramente que se retoma lo señalado a cumplir por la Pragmática vigente de 1558, de Felipe II, que exponía la obligación de poseer tanto la licencia de la Iglesia como la de la Corona. Como es de suponer, éstas aparecen con mucha frecuencia en los libros impresos en México.

El Concilio finalmente se ocupa de prohibir tener y leer libros oscuros, ya que la experiencia señala que de la lectura de libros con cosas torpes y oscuras se origina la corrupción de las costumbres. Por ello, que nadie posea

²³⁹ *Tercer concilio mexicano*, Tit. I., p. 15.

²⁴⁰ *Tercer concilio mexicano*, Lib. I. Tit. I-II.

²⁴¹ *Tercer Concilio mexicano*, Lib. I. Tit. I-I, p. 15.

semejantes libros, ni permitan que los lean los que están a su cargo. No obstante, puede permitirse leer los de los antiguos latinos, por cuanto sirven a la instrucción y mejor inteligencia de la lengua latina. Pide cautela para esta lectura, para que no sirva de escándalo a la juventud propensa al mal.²⁴²

1.3 El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición

1.3.1 Función en la circulación del libro

Para contar con el control de las ideas perniciosas en la Ciudad de México, y como consecuencia en todo el territorio novohispano, se estableció en 1571 el Tribunal del Santo Oficio.²⁴³ Su presencia en la Ciudad de México significaría una mayor regulación de la impresión y circulación de los libros, en particular de los que estaban en lenguas indígenas.²⁴⁴ Un ordenamiento que se iniciara con el *Primer Concilio Provincial Mexicano* de 1555. Con este Sínodo fueron prohibidos para los indios los textos de las Sagradas Escrituras y los sermonarios, mismos que solo debían limitarse a utilizar los catecismos aprobados por los prelados “[...] muy a cuenta debe tener, en que la gente ignorante, muy especialmente los indios nuevamente convertidos a nuestra Fe, no tengan libros Sermonarios, ni escritos que no sean vistos, y aprobados por aquellos a quienes incumbe”.²⁴⁵

Este mandato obedeció a que se consideró que los traductores y copistas indios podían tener errores en textos que estaban fuera del alcance de su entendimiento. Se pidió que solo se les dieran aquellos sermones adaptados a lo que ellos pudieran comprender, y que los párrocos firmaran los textos con la idea de que los indios no los falsearan o modificaran su contenido.²⁴⁶

Los indígenas, los españoles y los mestizos, asimismo, no debían tener en su poder obras escritas e impresas que tuvieran ideas en contra de la

²⁴² *Tercer Concilio Provincial Mexicano*, Lib. I. Tit. I-III.

²⁴³ La Corona Promovió para el control de las ideas el establecimiento de tribunales en todos sus territorios, europeos y americanos.

²⁴⁴ Fernández del Castillo, *Op., cit.*, pp. 1-47, 247, 81, 513.

²⁴⁵ Francisco Antonio de Lorenzana, Concilio que se celebró en la Ciudad de México... cap. XXIII, pp. 201-202.

²⁴⁶ *Constituciones del Arzobispado, y provincia de la mu insigne y muy leal ciudad de México, en Francisco de Lorenzana...*, op. cit., cap. LXIX, pp. 143-144.

Iglesia. Pues el Estado español, al colocar a sus colonias dentro del escenario de la Reforma católica, hizo que éstos pasaron a formar parte del amplio movimiento político-religioso que buscó la difusión y el resguardo de la fe católica en el conjunto de los distintos sectores sociales, dado a través de valores morales, en el pensamiento, en las costumbres y en todas las formas culturales de la sociedad, mediante el énfasis en la fe común, la católica.²⁴⁷ Para ello que debía evitar la circulación de las ideas prohibidas.

El Imperio, así también, buscó con mayor interés ordenar y regular las relaciones humanas, las que para la Nueva España serían expresadas en la *Recopilación de las leyes de Indias* y en los Concilios Provinciales Mexicanos de 1555, 1565 y 1585, y para lo que habrían de escribirse e imprimirse otras obras de corte moral, de entre ellas, los varios sermones. Mismos que marcaron la época de oro del sermón novohispano durante el último tercio del siglo XVI y durante la primera mitad del siglo XVII.

Ante el cerco de las ideas establecidas desde la Pragmática de 1502, la presencia del libro en la Nueva España, por ende, para la Ciudad de México estuvo sustentada y vigilada de manera estrecha por leyes expedidas *ex profeso* a lo largo del siglo XVI, y en mínima parte en el siglo XVII para todo el Reino español. En el caso de la Nueva España fueron agregadas algunas otras de carácter local.²⁴⁸

En el asunto del libro, al Santo Oficio de la Inquisición correspondió vigilar la circulación de libros con ideas perniciosas y así evitar su conocimiento. Su relación con la escritura e impresión del libro está en que los libros, aún después de ser impresos, son revisados y pueden ser expurgados o censurados; de tal forma que pueden salir de circulación, y las ideas no llegar a sus destinatarios, para quienes fueron escritos e impresos. Esta tarea se inició en la Nueva España, en 1571, con su establecimiento y con un edicto de ese año. Antes, las revisiones eran hechas por los obispos; las prácticas prohibitivas de esta Institución se darán con mayor fuerza en el siglo XVII.

²⁴⁷ Alicia Mayer "La reforma católica en Nueva España. Confesión, disciplina, valores sociales, religiosidad en el México virreinal. Una perspectiva de investigación", p. 12.

²⁴⁸ "Título veinte y cuatro: "De los libros, que se imprimen y pasan a las Indias", en *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*; Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad católica del Rey don Carlos II; tomo Primero, En Madrid, Por Ivlian de Paredes, 1681, folios 124-125.

Para ello, se establecieron los expurgos constantes en los negocios de libreros, impresores, tiendas donde se vendían libros, librerías particulares y de instituciones. También se establecieron en los puertos, a la llegada de los barcos, para revisar que no existieran libros prohibidos, o no tuvieran entre sus páginas ideas prohibidas.²⁴⁹

Los expurgos inquisitoriales dan cuenta de la cantidad de libros y temas variados que circulaban en la Ciudad de México y que estaban a la venta por los libreros o impresores en sus negocios, así como por parte de las librerías de instituciones religiosas y privadas de la época. Por otra parte, se observa la inclinación cultural de ese entonces hacia ciertos asuntos, aun cuando las memorias que se conservan seguramente no fueron todas las que existieron. Sin embargo, éstos dan idea sobre temas de estudio o conocimiento a los que se inclinaban los intelectuales de aquel tiempo.

Para el caso de la Ciudad de México se llegó a establecer una periodicidad, con la cual los poseedores de libros debían presentar sus memorias o listas, con un juramento de que éstos no contenían ideas perniciosas, ni poseían libros prohibidos. Sin embargo, para evitar que fueran ocultos, el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición determinó acudir, cuando consideraba prudente, a los lugares donde los delatores avisaban que existían libros para revisar.²⁵⁰ De esta forma podían llegar a ellos con mayor certeza.

Al Santo Oficio, en la Nueva España, en relación con los libros desde su llegada, le correspondió vigilar la circulación de éstos. Es decir, daba la licencia para que circulara. El inicio de sus acciones en esta tierra será a su llegada en 1571, pero la Ley que le dio su establecimiento fue dada a conocer el 25 de enero de 1569 por Felipe II, la cual justificó como sigue:

Y porque los que están fuera de la obediencia y devoción de la santa Iglesia Católica romana obstinados en sus errores y heregías, siempre procuran pervertir y apartar de nuestra Santa Fe Católica a los fieles y devotos Christianos, y con su malicia y passion trabajan con todo estudio de atraerlos a sus dañadas creencias, comunicando sus falsas opiniones y heregías, y divulgando y esparciendo diversos libros heréticos y

²⁴⁹ Francisco Fernández del Castillo, *Libros y libreros siglo XVI...* p. 536 y 561-563.

²⁴⁹ *Idem*, p. 562.

²⁵⁰ Ver: Para conocer en detalle los procesos de la Inquisición, la de Virgilio Pinto Crespo, *Inquisición y Control Ideológico en la España del Siglo XVI* saca d muchas dudas.

condenados, y el verdadero remedio consiste en desviar y excluir del todo la comunicación de los herejes y sospechosos, castigando y extirpando sus errores [...] El Inquisidor Apostólico General en nuestros Reynos y Señoríos, con acuerdo de nuestro Consejo de la General Inquisición, y consultando con Nos. Ordenó y proveyó, que se pusiese y asentase en aquellas provincias el Santo oficio de la Inquisición.²⁵¹

Este Tribunal quedaría dependiente del Consejo de la Suprema y General Inquisición de España y bajo protección Real. Se le asignó la tarea de hacer observar los Índices españoles de libros prohibidos y la de promulgar sus propios edictos.

En las instrucciones previas del Inquisidor general, para el establecimiento del Tribunal, del 18 de agosto de 1570, se ordenó publicar la censura de las Biblias, el catálogo de libros prohibidos y recoger todos los escritos condenados,²⁵² además de revisar las obras en los puertos para impedir la entrada de ideas perniciosas al reino.²⁵³ Estas instrucciones previas dan cuenta de la determinación con que inició el Tribunal en la Nueva España.

La primera decisión de Pedro Moya de Contreras fue saber qué libros existían, para lo cual solicitó a todos los que poseían libros, entregar a la Inquisición el catálogo de las obras que tuvieran en su poder y ordenó la visita a todas las librerías públicas de la Ciudad de México.²⁵⁴ Asimismo se hizo con las imprentas y los navíos, para vigilar la entrada de libros por los puertos. De acuerdo con las órdenes reales del 12 de mayo de 1581, en esos lugares se debían revisar los cofres, las camas de los marinos, y a partir de septiembre de ese mismo año, hasta las pipas y recipientes.²⁵⁵

La orden de Moya de Contreras obedeció a la noticia que llegó al Consejo el 8 de octubre de ese mismo año sobre que algunos navíos procedentes de España o de Cabo Verde, traían libros que no habían sido registrados, en toneles de vino y en barriles de frutas secas.²⁵⁶

²⁵¹ Recopilación de las leyes de Indias... op. cit., fojas, 91-92.

²⁵² AGN, *Catálogo del ramo Inquisición, Instrucciones del Ilustrísimo señor cardenal don Diego de Spinoza, Inquisidor general, para la implantación de esta Inquisición, fojas, 16-17.*

²⁵³ *Idem.*

²⁵⁴ José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio...* op. cit., p. 47-48.

²⁵⁵ *Ibid.*, p. 21-22.

²⁵⁶ *Ídem.*, p. 322; Más información sobre este asunto en: *Libros y libreros del siglo XVI* de Leonard Irving; del mismo autor *La época barroca.*

Este Tribunal, para facilitar su trabajo de control ideológico contra los fieles se apoyó en los edictos de fe. Éstos eran una especie de mandato o recordatorio de obligación para los feligreses, para despertarles el celo religioso; y de esta manera se veían obligados a denunciar a los transgresores,²⁵⁷ pues además les reporta una ganancia económica.

Las denuncias se establecieron desde la Pragmática de 1502, y continuaron hasta las primeras décadas del siglo XIX. En esta Pragmática, cabe recordar se puntualizó sobre el control de las ideas. Así también, las denuncias de transgresores se institucionalizaron, las que en sus inicios eran recibidas por las autoridades reales, y que encargaban a la Inquisición el embargo de los escritos y el castigo de los infractores. Para hacerlo atractivo en esa pragmática, se estableció la pena o multa. El edicto: de expurgación o de prohibición, se limitaba parcial o totalmente a los textos.

La Inquisición solo obraba sobre una población muy escasa, en principio 80 % escribe Solange Alberro permanece ajena al procedimiento inquisitorial por dos razones: los indígenas quedaron exentos del campo de acción del Santo Oficio porque no podían ser inculcados y, por otra parte, el peso del contexto sociocultural los excluye prácticamente de la función de denunciantes.²⁵⁸ De aquí que la Inquisición en México funcionara solo para un 20 % de la población, es decir 450 000 personas, aproximadamente, entre españoles —metropolitanos y criollos—, europeos en general, mestizos, africanos, mulatos y asiáticos, pues la única condición para que interviniera el Santo Oficio, era que el sujeto fuese cristiano.²⁵⁹ En esta proporción poblacional en la que influyó sobremanera, la disminución masiva de indígenas sucedida entre 1580 y 1640, que origina la introducción de grandes cantidades de esclavos —sobre 300 mil—, para reactivar la economía de la colonia, la minería principalmente, los ingenios azucareros, los obrajes y como esclavos.

²⁵⁷ *Diccionario de Historia Moderna de España*; I. La Iglesia; dirección de Enrique Martínez Ruiz. Madrid: ediciones Istmo, 1998, 269 p.

²⁵⁸ Solange Alberro, *La Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*; tr. de Solange Alberro; 6ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 2013, 623 p., (Colección Historia), p. 26.

²⁵⁹ *Idem*.

Pues debido a la disminución de la raza indígena, se prohibió que éstas se ocuparan de tales trabajos.²⁶⁰

Los edictos inquisitoriales se empezaron a emitir en México desde el mismo año del establecimiento del Tribunal, en 1571, los que se desarrollaron de acuerdo con los españoles y las disposiciones legales civiles y religiosas. Según Solange Alberro, éstos se emitían cada tres años. Aunque una vez que las denuncias disminuyeron, los expurgos también empezaron a ser más esporádicos, lo cual explica por qué los edictos inquisitoriales fueron relativamente pocos en número.

²⁶⁰ *Idem.*

CAPÍTULO 2.

LA CULTURA ESCRITA. LIBROS, PANFLETOS Y OTRAS MENUDENCIAS

La escritura de textos, en la Ciudad de México del siglo XVII, fue cimentada en la costumbre y en el deseo de la Corona española de cristianizar, educar, ordenar y moralizar a la nueva sociedad colonizada. Una actividad que estuvo a cargo de letrados y técnicos formados al interior de las órdenes religiosas y de la Universidad. Estas corporaciones enfrentaron la Reforma católica y los inicios de la política secularizadora. Por ello, en este capítulo se realizará un análisis histórico-social para comprender las razones por las que muchos letrados escribieron libros, y entender las condiciones en que se vieron inmersos, en el proceso de la escritura de sus obras, sin perder de vista el sinuoso camino que tuvieron que transitar los textos antes de ser impresos se plantea resolver las preguntas: ¿En qué ámbitos se escribieron los textos? ¿Qué situaciones enfrentaron para crearlos? ¿A partir de qué iniciativas se crearon estos textos? ¿A qué procesos se enfrentaron para lograr la impresión de su trabajo intelectual? Y, ¿qué libros fueron escritos para ser impresos?

En principio es importante señalar la carencia de fuentes primarias que contengan datos específicos sobre este asunto y que expliquen las condiciones en que fue llevada a cabo la escritura de los libros, es decir, que permitan conocer la intimidad en que se vio inmerso el autor de libros de aquellos tiempos, cuando se consolidaba la cultura europea en la Ciudad de México. Un poco cubren este vacío el de las fuentes las propias obras del autor, que en algunos casos llegan a intimidar con el lector y señalan sus contratiempos en el proceso de la escritura de los textos, pero este es un caso por usual.

Para resolver las puntualizaciones, se revisaron y analizaron los documentos y estudios donde, de una u otra forma, se exponen las relaciones que permiten entrelazar las condiciones en que se vieron inmersos los autores y la escritura de sus obras.²⁶¹ Por otra parte, se analizaron estudios que abordan la cultura escrita y otras investigaciones enfocadas a la imprenta, en donde llegan a referirse al trabajo de los letrados y técnicos.²⁶²

2.1 Creadores de textos, un estamento

Dentro de los elementos que conforman la historia de la cultura escrita está el proceso de la creación intelectual que seguían los textos escritos a mano. Algunos fueron libros manuscritos, otros panfletos, o algún otro tipo de formato escriturario. Parte de estos textos fueron impresos. Sobre estos procesos, Roger Chartier realiza una separación de actividades. El autor francés dice que el escritor escribe textos, el impresor les da forma a los textos; aunque desde tiempos inmemorables hubo libros manuscritos, sin que participara un impresor para darles forma.

Mas esta separación es puntual, ya que permite hablar de la cultura libresca manuscrita, que considero para esta investigación. En este capítulo se tratará la escritura de textos, o sea de libros manuscritos, panfletos y otras menudencias.

²⁶¹Obras como las de Ángel Rama, Magdalena Chocano Mena, Enrique González González. Para acercarme al análisis de la problemática que plantean estos propósitos, en mi investigación. Serán de especial ayuda los repertorios bibliográficos de Eguiara y Eguren, Vicente de Paula Andrade, José Toribio Medina, y Francisco Fernández de Recas, obras, donde se reúne una representación importante de la producción libresca del siglo de la integración, pues considerar adentrarnos a la cultura escrita de este siglo, significaría, revisar autor por autor, para determinar el número de obras que escribió cada uno de ellos; lo que implica un amplio estudio, pues aun cuando los repertorios señalados exponen la producción libresca de los autores, no exponen con lujo de detalle toda su producción, sino aquella que fue impresa, y localizada para su registro, lo que implica que aun cuando se tengan noticias de una mayor producción es sumamente complicada reunir toda esta.

Aunque tanto Eguiara y Eguren como Vicente de Paula Andrade, ya están contempladas en Medina, lo cual simplifica en mucho a la revisión de estas obras. No es poco imaginario considerar que hace falta documentación de Archivo, al menos en México, para llegar a estadísticas más completas. Con la idea de fortalecer la investigación recurriré así también a estudios específicos de temas coloniales.

²⁶² Ignacio Osorio Romero, *Floresta de Gramática, poética y retórica en Nueva España, 1521-1767; Historia de la literatura mexicana. Cultura letrada*, tomo II; coord. de Raquel Chang-Rodríguez; Medina, *La Imprenta en México*.

Durante los siglos coloniales la creación intelectual, fue “una acción limitada y limitante”; *limitada* porque sólo un sector de la población podía ejercerla, esto es el estamento²⁶³ de letrados²⁶⁴ y técnicos,²⁶⁵ quienes para el siglo XVII tenían el predominio en el clero regular: franciscanos, dominicos, agustinos, jesuitas, carmelitas y dieguinos, así como en el clero secular; con especial supremacía de los criollos, y una pequeña minoría de europeos y de otras castas novohispanas. Grupo identificado por la formación académica superior obtenida en los colegios de las órdenes religiosas y en la Universidad, los miembros del clero, habiendo obtenido el dominio de la lengua latina, se incentivaban en seguir la carrera monástica, mientras de igual forma lo hacían los técnicos en la medicina, el derecho y las artes.

En otro sentido, se dio una acción limitante ya que solo ese pequeño grupo estaba preparado para recibirla, lo que llevó a buscar otras formas más efectivas de comunicación para el resto de la sociedad ante la necesidad de afianzar el cristianismo, la moral y un orden social establecido a partir de un sistema político-religioso al estilo europeo. Por lo que muchas obras se escribieron con el fin de que su contenido pudiera ser vertido a un sector más amplio de la sociedad.²⁶⁶

El entorno ya no era tan selecto como en el siglo XVI. Para el siglo XVII un matiz multicolor se percibía en el sector letrado. Los diversos ramos del saber y las galas del bien decir no se concentraban en un núcleo o en una persona; el radio de acción era mucho mayor, a consecuencia de que las comunidades

²⁶³ El concepto "estamento" proviene de la sociología y se empezó a utilizar desde principios del siglo XV en las Cortes de Aragón y se denominaba así a los cuatro estados o brazos a los que concurrían: la nobleza, el clero, los caballeros y las universidades. María Luisa Rodríguez Sala, *Letrados y técnicos de los siglos XVI y XVII. Escenarios y personajes en la construcción de la actividad de científica y técnica novohispana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales: Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2002, 339 p., p. 22.

²⁶⁴ Es importante anotar que, el uso del concepto de letrado, durante el periodo colonial, existió como nombramiento y también se atribuyó a la persona culta en varios saberes, que en la mayoría de las veces se encontraba en los cabildos para auxiliar y dar buen cause a los asuntos que ahí se trataban.

²⁶⁵ Esta clasificación de los intelectuales ha sido estudiada por María Luisa Rodríguez-Sala, *Idem*.

²⁶⁶ Alejandro Eliseo Montiel Bonilla, "Recepción y práctica de la cultura escrita en la Nueva España", en coord. de Arce Sainz María Marcelina, *Cultura Novohispana I (Ensayos de Investigación interdisciplinaria)*, México, BUAP, Facultad de Filosofía y Letras, 2008 pp. 47-56, p. 51.

religiosas, la administración del gobierno y el número de peninsulares, criollos, mestizos e indígenas, había crecido en el transcurso de más de medio siglo.

Esta hipótesis es afirmada en cierta medida por José Joaquín Blanco, cuando señala que a los letrados se les debe buscar "de entre el basurero de letras de corte, púlpito, salón, colegio o certamen".²⁶⁷ Para Blanco, solo cinco o seis autores sobresalen en la centuria de la consolidación: Carlos de Sigüenza, Góngora, sor Juana Inés de la Cruz, Francisco de Castro, Francisco Javier Clavijero, fray Servando Teresa de Mier, y no todos del siglo XVII. Mas se considera que la Nueva España fue una sociedad enormemente más rica y más libre de lo que muestran sus "bellas letras, y dejó en los escritos sus huellas y sus empeños."²⁶⁸

Razón tuvo el Padre Cuevas en llamar a esta labor "un alto movimiento intelectual" extenso, bien cimentado y fecundo, atribuible como legítima gloria a la Iglesia mexicana y a sus dos cuerpos docentes: la Universidad y la Compañía de Jesús.²⁶⁹ Pues fue ahí, en esas instituciones donde se formó la mayor parte de los letrados, de los cuales muchos fueron autores que produjeron una importante producción libresca manuscrita. Aun cuando para la segunda década del siglo XVII se manifestara que el número de letrados todavía era limitado. Esta fue una situación que hizo evidente fray Christoval de Chaves Castillejos en 1618, en el *Sermón* que ofreció en la festividad de la Orden de los Predicadores. En esa ocasión resaltó la necesidad de que hubiera "doctores, letrados y maestros",²⁷⁰ requerimiento que muestra una clara intención de contar con estos individuos para interpretar *La Biblia* en su correcto sentido, ya que los predicadores por

²⁶⁷ José Joaquín Blanco, *Esplendores y miserias de los criollos*, 5ª. reimp., México, Cal y Arena, 2009, 293 p., p. 19.

²⁶⁸ *Ibid.*

²⁶⁹ Mario Cuevas, "El alto movimiento intelectual", en *Historia de la Iglesia en México*, t. III 1600-1699. Libro Primero Instituciones y labor de la Iglesia organizada. Libro segundo Las misiones. Libro tercero Frutos de la Iglesia en el siglo XVII, Tlalpan, D.F., México, Imprenta del Asilo "Patricio Sanz", 1924, p. 436.

²⁷⁰ Fray Christoval de Chaves Castillejos, "Sermón Apologético que predicó el Padre [...] de la Orden de los Predicadores [...] En *La solemne festividad de los Prelados, y ministros desta Nacion hazen en el insigne Convento de Yanhuytlan en la hora de nuestro glorioso Padre santo Domingo, Patron y Abogado desta Nacion*, México, 1619, foja 7; obra citada por Magdalena Chocano Mena, *La fortaleza docta, Barcelona*, Ediciones Bellaterra, 2000, p. 158.

embellecer sus sermones oscurecían la doctrina y vulgarizaban la Teología, sobrepasando las actividades académico-teológicas. En esa misma ocasión, Chaves Castillejos también señaló la ignorancia con que la gente plebeya resolvía el tema de la Sagrada Escritura y de la teología, situación que reforzó aún más el requerimiento de formar letrados con el conocimiento en estos asuntos, quienes además llevaban a sus escritos y doctrinas. Así lo dejan ver las siguientes líneas:

oy vemos las questionnes mas dificultosas, y graves de la sagrada Escritura, y Theología en manos de gente Plebeiaé ignorante. Los quales los definen, y resuelven como si fuera su profesión: ya entre oficiales y rudo vulgo, no se trata otra cosa, que de la Doctrina de los Sagrados Doctores; a quien, con poco respeto, y temor de nuestro Señor, sacan en estatua en sus mostradores tableros y mesillas, y los reprehenden, y tiene por temerarios, si ya no a ellos, a sus escriptos y Doctrinas, y a los que la tienen y siguen.²⁷¹

La falta de letrados fue modificándose en la medida en que la matrícula de alumnos en los colegios de Santamaría de Todos Santos, de San Pedro y San Pablo y el Colegio de San Ildefonso y de la Universidad, principalmente donde se ofrecían estudios superiores y fue en aumento. En consecuencia, el número de autores creció, de manera particular los criollos, como se verá más adelante.

2.1.1 El autor de textos

Para fines de esta investigación, habrá de considerarse dentro del estamento de letrados y técnicos solo a los individuos que hicieron uso de su pluma en favor de la cultura escrita libresca, es decir, los autores de textos;²⁷² tomando en consideración que el uso de este concepto, para ese entonces, aún era bastante irregular;²⁷³ como actualmente se utiliza, autor o escritor. Este último fue establecido hasta el siglo XVIII.

²⁷¹ *Ibid.*, fojas, 18v.-19.

²⁷² Para fines de esta investigación en este capítulo me referiré al individuo que escribía los textos como autor(es) o escritores de manera indistinta.

²⁷³ Al autor en lengua vernácula, se le empieza a dar cabida de manera tímida, en siglo XIV, fundando el acto personal de escribir y la diferencia del copista. La figura del escritor "scrivains"

El concepto autor se empezó a definir o a aceptar a partir de los índices de libros prohibidos a principios del siglo XVI.²⁷⁴ Por lo que puede ser empleado en el siglo XVII. Cabe recordar que para ese tiempo y antes de éste, no era posible atribuir la creación de la palabra a un hombre que procedía de otro autor, o sea “Dios”. La obra se inscribía en una tradición y no tenía otro valor que el de desarrollar, comentar o resumir lo que ya existía, desde los autores clásicos o los Padres de la Iglesia. Ejemplo de esta cuestión lo presenta María de la Antigua, que en palabras de León Carlos Álvarez Santaló, esta autora comenta:

‘el nudo sustancial de la cuestión es que la “autora” se confiesa centenares (literalmente) de veces no como tal, sino como un simple instrumento del dictado divino (y no como una metáfora espiritual), [...] Hay una especie de obsesión maniaca, a lo largo de centenares de páginas, por dejar bien claro que ella escribe al dictado físico (mental, aunque se utilicen expresiones como como ‘me dijo’, ‘oí’, ‘me decía’) porque su inteligencia es incapaz de producir lo escrito y porque , a veces, ni siquiera entiende lo que escribe ‘con los pulgares’.²⁷⁵

Con el propósito de perseguir y prohibir las ideas que iban en contra de la Iglesia, se empezó a identificar y a cuestionar la procedencia del texto y a señalar al individuo que lo había escrito, ya que no se podía culpar a “Dios” de los escritos censurados por las ideas contenidas. Como consecuencia, se reconoció la figura del autor, una vez publicadas sus obras, ubicando al individuo en las condenas y en los procesos de los Estados religioso y civil. Así, el hecho de que a alguien se

empieza a aparecer en Francia hacia los últimos siglos del Medievo, en las figuras de Petrarca, Boccaccio y Dante. Cuando aparecen representados en grabados escribiendo su obra y el lector tiene en sus manos un ejemplar de ésta. Es también cuando en un mismo manuscrito se reúnen varias obras de un mismo autor, atribuidas a una misma inspiración. Antes todas las creaciones intelectuales eran inspiración divina. Es a partir de la prohibición de los textos considerados subversivos que las autoridades civiles y religiosas, que se hace necesario reconocer la identidad del autor para perseguir y censurar al agresor. Antes el autor es solo el escriba o escribano de Dios. Más información ver Roger Chartier, *Las revoluciones de la cultura escrita. Diálogo e intervenciones*; tr. Alberto Luis Bixio, Barcelona, Gedisa editorial, 2000, 183 p.

²⁷⁴ La Inquisición española, se fundó en 1478, y desde entonces mostró gran interés por los libros que podían inducir a la herejía a los creyentes. Por ello cuando encontraban el Talmud u otros libros hebreos en poder de los judeoconversos los confiscaban y los destruían. Lo mismo hacían los inquisidores con los libros de astrología y magia, de los que hacia 1490 hubo una quema de gran cantidad de ellos procedentes de la Universidad de Salamanca.

²⁷⁵ León Carlos Álvarez Santaló, “Algunos usos del libro y la escritura en el ámbito conventual; el “desengaño de religiosos” de Sor María de la Antigua, 1614-1617”, en *Grafías del imaginario. Representaciones culturales en España y América, siglos XVI-XVIII*; comp. Carlos Alberto González Sánchez y Enriqueta Vila Vilar, México, FCE, 2003, pp. 157-202.

le persiguiera y condenara por un texto porque era considerado transgresor,²⁷⁶ era porque se le adjudicaban los discursos, es decir, los textos escritos. A esta acción Foucault le llama “apropiación de los discursos” —cita Chartier—²⁷⁷ reconociéndose que el autor es una persona.

Fue entonces que la identidad del autor fue reconocida en el entorno de la censura de las ideas y de la Iglesia. Y aun cuando se trata de un sistema civil-religioso, en las leyes de la Corona todavía no es tan clara esa identidad, sino hasta 1558 con la ley III de Felipe II, expedida en su nombre por la princesa Doña Juana, donde se relaciona con la impresión y con los datos que debían contener los manuscritos. Ahí se expone como sigue: “en principio de cada libro, que así se imprimiere, se ponga la licencia y la tasa, y privilegio, si le hubiere, y el nombre del autor y del impresor, y lugar donde se imprimió”.²⁷⁸ Esto sugiere, que el concepto “autor” ya había sido reconocido y estaba en uso. Es aquí cuando también se separan las tareas de entre un autor y un escribano.

Por ejemplo en Inglaterra, desde aquel tiempo, ya separaban los conceptos de *writer* (quien escribió la obra) al del *autor*, aquel cuyo nombre propio daba identidad y autoridad al texto. Esta diferencia se puede encontrar en el francés arcaico. En el *Diccionario antiguo* de Furetière de 1690, se distinguen los *écrivains* [escritores] de los *auteurs* [autores].²⁷⁹ Para ese entonces el *escritor* es aquel que escribió un texto, el cual puede permanecer manuscrito y no circular; en tanto que el autor recibe ese nombre porque ha publicado obras impresas.

En ese momento el autor no tiene en mente un progreso personal mediante la escritura de textos, ni una revisión crítica de su obra, ni pretende ejercer la popular y aparatosa cultura adquirida,²⁸⁰ ni siquiera intenta enmendarle la plana al

²⁷⁶ Roger Chartier, *op. cit.*, p. 28.

²⁷⁷ *Idem.*

²⁷⁸ *Novísima recopilación de las leyes de España*, tomo IV, Libros VIII y IX, p. 124.

²⁷⁹ Cita: Roger Chartier, *op. cit.*, p. 27.

²⁸⁰ José Joaquín Blanco, *op. cit.*, p. 21.

creador ni descubrir lo que no quiso revelar. Entrega “su vida a descifrar las letras caleidoscópicas que le fueron dadas”²⁸¹ por los Padres de la Iglesia.

El autor, al insertarse entre el “castigo y la protección”, comprende que los aficionados a la cultura escrita se reunieran en torno de virreyes y mecenas, quienes ansiosos por dar prestigio a su corte, se engalanaban con el brillo literario de las obras de teatro, del discurso “del libro de mano” y de los escritos expofeso para las festividades religiosas, académicas y políticas. Lograr la cercanía con personajes poderosos era una forma de contar con apoyos económicos y políticos para su persona y para sus obras, que corrían el riesgo de caer en la censura y ser enlistados en los índices de libros prohibidos.

Los índices de libros prohibidos fueron formados con el fin de controlar la circulación de las ideas.²⁸² Al no poder culpar de estas ideas perniciosas a un ser supremo, hubo que reconocer que los textos habían sido escritos por individuos. Es decir, eran hechos por los escribanos de Dios, o sea los autores, tomando en cuenta sus radios de acción y promoción, que eran dados en las instituciones religiosas y educativas, en la administración del gobierno y /o en la práctica de su disciplina.

Dentro de la República de las Letras, se encuentran autores tanto del género masculino como femenino; de este último en menor medida, dado que la condición social de las mujeres estaba cimentada en un legado de discriminación sistemática, enquistado en las estructuras económicas, sociales, políticas, religiosas y hasta lingüísticas que las separaban de los hombres. Aquellos casos aislados en que las mujeres se formaban en una cultura intelectual docta, debían ser conducidos y vigilados por un confesor; es decir, por un letrado varón que debía prohibirle lecturas impropias de su género, así como ciertas prácticas

²⁸¹ *Idem.*

²⁸² El índice de libros prohibidos de 1612 (*Index Librorum Prohibitorum*), fue la lista de libros establecida por la Inquisición española cuya difusión y lectura estaba prohibida en los territorios de la monarquía. La primera edición data de 1551, fecha en que se encontraba en marcha la Reforma católica y trece años antes de la promulgación por el papa del *Index Librorum Prohibitorum*, lista de libros prohibidos que afectaba a todos los católicos. Fue reeditado corregido y ampliado en 1559, 1583-1584, 1612, 1632, 1640, 1667, 1707 y 1747. En 1790 apareció el último, del que se publicó un suplemento en 1805 y otro en 1848.

escritas. Un ejemplo de ello fue el caso de sor Juana Inés de la Cruz. La religiosa, para defender la autonomía intelectual que su condición de mujer no le permitía ejercer, rompió el vínculo con su confesor, con el argumento de que podía salvarse sin la necesidad de tenerle cerca. Sor Juana exigió el derecho de ejercer de manera libre el don de la poesía, por el solo hecho de haberlo recibido de “Dios”.²⁸³

En el caso de los autores laicos que no tenían estudios académicos ni un grado universitario, debían ser autorizados y guiados por letrados o bien, atenerse a las consecuencias. Peor suerte corrían los mestizos, mulatos o de otras castas, hombres o mujeres que invadían espacios ajenos.²⁸⁴

En la Iglesia la mujer —en apariencia— ocupaba un lugar esencial, sobre todo en la vida pastoral. Ahí ejerció la cultura escrita en el género de las hagiografías. Mientras al hombre en sociedad se le identifica por el valor, la racionalidad, la prudencia y la fortaleza, a la mujer se le considera con valores contrarios. De aquí la razón para que el trabajo intelectual tuviera mayor inclinación territorial hacia lo masculino y para que gozara de mayor reconocimiento.

2.2 Formación de letrados, técnicos y autores

Para la formación de los letrados y por consiguiente de los autores de textos, en la Ciudad de México y en toda la Nueva España, se siguieron en cierta medida las viejas prácticas europeas, considerando las jerarquías definitorias españolas de la sociedad y de la educación. Por ello, para estudiar la formación académica que tuvieron los autores de textos, se debe hacer a partir de la que tuvieron los letrados.²⁸⁵ Esta fue dada en el seno de los colegios de estudios superiores, en los claustros de las órdenes religiosas y en la Universidad, donde fueron otorgados los grados de bachiller, maestro y doctor. Sobre este asunto existen importantes

²⁸³ Enrique González González, “Colegios y Universidades. Fábrica de letrados”, p. 104- 105.

²⁸⁴ *Idem.*

²⁸⁵ *Idem.*

trabajos, entre los que destacan: *La fortaleza docta*, de Magdalena Chocano Mena y la *Historia de la literatura mexicana*, coordinada por Raquel Chang-Rodríguez. Sin embargo todavía hacen faltan otros estudios que expongan este proceso y sobre todo que profundicen en diferentes aspectos. Más para cumplir con los objetivos de la presente investigación se limitará a ofrecer aspectos generales, con el fin de aportar un marco que permita observar, *grosso modo*, cómo se dio esta formación de letrados, entre quienes sobresalen los autores, para luego explicar el proceso de la cultura escrita.

2.2.1 Un sistema educativo

Desde fechas muy tempranas después de la Conquista se dio un claro interés por desarrollar un sistema educativo, en el que se consideró desde las primeras letras hasta los estudios superiores, un sistema que estuvo en manos de las órdenes religiosas y de la Universidad principalmente. En principio, las órdenes religiosas establecieron colegios laicos y religiosos en donde se llevarían a cabo los *Studia generalis*, objetivo que no podría alcanzarse si no se contaba con los profesores para transmitir esos conocimientos. Por ello, la primera preocupación fue darse a la tarea de formar los cuadros directivos y los profesores que hacían falta.

Dentro de este sistema educativo se consideraron varios tipos de colegios, que tenían diferente carácter en relación a su sostenimiento y gobierno. Al de San Pablo le fue asignado a los agustinos, en 1575 con el fin de que éstos lo financiaran. Los colegios de San Pedro y San Pablo fueron fundados por los jesuitas en 1575, y contó con recursos de Alonso de Villaseca para su construcción. Otros fueron financiados por el obispo, en especial los seminarios diocesanos, como el Palafoxiano de Puebla, fundado en 1644, o el de la capital novohispana establecido en 1696. Algunos fueron financiados por el Rey, como el Real de San Ildefonso. Otros fueron fundados por particulares y gobernados por un patronato, como fue el caso del primitivo de San Pedro y San Pablo y el del Colegio de Santa María de Todos Santos.

Independientes del patrón o de quien los financiaba, los colegios se distinguieron por aquellos a quienes beneficiaban. A comienzos del periodo colonial existió, para indios nobles, el colegio de Santa Cruz de Tlatelolco. El de San Juan de Letrán era para mestizos. Los novicios de cada orden religiosa tenían también sus centros especiales.

La forma de funcionar de estos colegios era diversa. Algunos eran meros lugares de residencia para los usufructuarios de una beca, sin desempeño de forma alguna de docencia. Los había con una o más cátedras, a veces destinadas en exclusiva para los becarios, pero en otros casos se enseñaba tanto a los colegiales como a alumnos externos.

Gracias a estas acciones fue posible desarrollar la formación de letrados y técnicos, contribuyendo asimismo con la institucionalización y urbanización de las principales ciudades del virreinato. Las facultades con que abrieron los colegios en los conventos fueron: Gramática, Artes y Teología, como por ejemplo el colegio del Convento de San Diego de los franciscanos.

De las actividades educativas sobresalió la formación de teólogos. La teología era una de las cuatro facultades mayores o superiores. Era la más importante para el cristianismo, que se introducía y se buscaba conservar en la nueva sociedad que surgía en las tierras conquistadas. Otras facultades de estudio fueron las de Cánones y Medicina. En el caso de los agustinos, llegados en 1533, para 1540 ya tenían un Colegio en Tiripitío, donde se estudiaba teología a través de las obras de Pedro Lombardo, el llamado maestro de las Sentencias, y Santo Tomás de Aquino,²⁸⁶ en tanto que los franciscanos aprendían y enseñaban la Teología con Duns Escoto.²⁸⁷

²⁸⁶ Entre las obras que escribió escoto, se considera la principal la llamada "Opus Oxoniense", [i.e.] el gran comentario a las "Sentencias" de Pedro Lombardo escritas en Oxford (vols. VIII-XXI). Esta es una teológica que contiene muchos tratados, sobre temas de lógica, metafísica, gramática y ciencia; de tal manera que su sistema filosófico puede ser deducido de esta obra. Los volúmenes XXII-XXIV de sus obras contiene los "Reportata Parisiensia", un comentario teológico menor, sobre las "Sentencias".

²⁸⁷ *Constituciones de la provincia de San Diego de México de los menores Descalços de la más estrecha observancia regular de N.S.P.S. Francisco en esta Nueva España*, México: 1698, ff. 10-12v.

Esto indica que los planteamientos y corrientes de conocimiento seguidos en los planes de estudio fueron los de cada orden religiosa, sin dejar de lado la política de enseñar un determinado conocimiento y solo aquel que era permitido. Estos diversos enfoques dieron, en cierta medida, distintas direcciones a los estudios, que trascendieron en los servicios educativos con un fin común, el de formar sacerdotes. Por su parte las cofradías —con respecto a la educación laica— no pudieron competir, debido al bajo nivel, con los estudios superiores ofrecidos por el clero regular y la Universidad, e intentaron aprovechar en algunos casos los estudios ofrecidos por las órdenes religiosas.²⁸⁸

La apertura de seminarios, de colegios y de la Universidad, se vio fortalecida por la actitud paternalista de la Corona de incorporar en la cultura europea a los indígenas. Se consideró que después de las primeras letras y de los oficios²⁸⁹ se formarían en la cultura superior para “que los sacara de su inferioridad y les permitiera asumir una función directora en la nueva sociedad”.²⁹⁰ Esta intención no fue llevada a cabo. La Universidad, única institución con licencia para otorgar grados no pudo ofrecerlos a los autóctonos, por el requisito establecido sobre acerca de la pureza de sangre. Aun cuando los seminarios y colegios, desde el siglo XVI, se impusieron ofrecer los grados de maestro y doctor a sus egresados, no pudieron llevarlo a cabo, porque desde 1573 se determinó que los estudios de las órdenes tenían que ser validados por la Universidad.

Por estos precedentes se considera que desde la década de 1530 se inició la formación de los letrados en instituciones del clero regular, con los agustinos y los franciscanos; estos últimos en los colegios de San José de los Naturales

²⁸⁸ Magdalena Chocano Mena, *La fortaleza docta. Op., cit.*, 169.

²⁸⁹ A los indígenas en el siglo XVI se consideró enseñarles oficios y artes manuales, en pionero en este aprendizaje fue el franciscano fray Pedro de Gante, el seminario como así se le refiere fue abierto en la capilla llamada de San José, contigua a la Iglesia y monasterio de San Francisco de la ciudad de México. Allí cita Mendieta (p. 54), llegaron a tener hasta quinientos niños indígenas a los que se les enseñaban los oficios de sastres, zapateros, carpinteros, pintores. También aprendieron a hacer guadamacías, a batir el oro a construir sillas de ginebra, a fundir campanas, a hacer bóvedas, a bordar y otros oficios que conocían los españoles. Oficios de los que posteriormente vivirían, como bien lo expone Bernal Díaz del Castillo, los indios poseen tiendas de los oficios y obreros y ganan de comer a ello y los plateros de oro y plata [...] Conquista de la Nueva España, t. II., pp. 558-559.

²⁹⁰ José M. Gallegos Rocafull, *El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII. op., cit.*, p. 33.

(1530) y en el de Santa Cruz de Tlaltelolco (1536).²⁹¹ De aquí que estos colegios sean considerados como “focos fundamentales de cultura en México, de donde saldrían, sobre todo, los primeros letrados indígenas”.²⁹² Fueron también los primeros espacios donde se introdujo, para su estudio a los clásicos, a partir de los cuales, los primeros letrados mexicanos escribieron sus obras en latín.²⁹³

²⁹¹ Este colegio franciscano para cumplir con su función escogieron a notables letrados de latinidad, fray Arnaldo de Basaccio, de origen francés, luego a fray Bernardino de Sahagún y a fray Andrés de Olmos; de retórica, lógica y filosofía al doctísimo fray Juan de Gaona; fray Francisco de Bustamante, fray García de Cisneros, fray Arnaldo de Basaccio y fray Juan de Focher; quienes además de encargarse de los libros de texto, escribieron importantes obras en lenguas indígenas y en castellano que les sirvieron para el aprendizaje de las lenguas nativas. Dentro de los libros de texto, figuran: La *gramática latina* del franciscano fray Maturino Gilberti realizada, en 1559; fray Andrés de Olmos, escribió el *Arte de la lengua mexicana*, en 1547, gramática en náhuatl y castellano que se dice no fue impresa debido a la falta de imprentas en la Nueva España (Icazbalceta).

En ese lugar a los indígenas se les enseñó: escritura, lectura, música, latín, retórica, lógica, filosofía y medicina indígena. A partir del aprendizaje de estos conocimientos podemos decir que los formados en este Colegio fueron los primeros letrados de origen indígena, pues el latín no solo lo aprendieron, sino lo ejercitaron dentro del colegio, ya que en ese lugar era de comunicación general.

Algunos de los indígenas que se formaron en el Colegio de Tlaltelolco, ejercieron la pluma en la escritura de obras, y apoyaron en la elaboración de vocabularios y gramáticas a sus maestros, quienes a partir de estar en corto con los indios aprendieron las lenguas vernáculas.

Las manifestaciones persistentes de la no capacidad de los autóctonos para comprender la cultura europea, fue el pretexto idóneo de fray Domingo Betanzos, para señalar que los indígenas ningún fruto darían de su estudio en el Colegio de Santiago de Tlaltelolco. Más, la experiencia fue otra, el Colegio se convirtió en semillero de latinistas, retóricos, historiadores, traductores, gobernadores, amanuenses y excelentes tipógrafos, aunque no siempre iguales a los letrados formados en las Universidad de Salamanca u otra europea. Ejemplos de estos letrados los menciona en una relación fray Juan Bautista, en su *sermonario en lengua mexicana* (Joaquín García Icazbalceta, *Bibliografía mexicana del siglo XVI... op.cit.*, p. 360-362.).

En esa relación se leen los nombres de Hernando de Ribas, experto en latín y castellano, quien además de apoyar a Juan Bautista ayudó a fray Alonso de Molina y a fray Juan de Gaona. Fue traductor al mexicano de la obra titulada *Vanidad del mundo de Estella*, de Flos *sanctorum* y otros escritos. Juan Bernardo fue experto en Música y autor de *Epistolae latinae variae*; Diego Adriano, dominó la lengua latina, así como la española, hizo traducciones del latín al mexicano, se convirtió en un excelente tipógrafo; otro indígena formado en este colegio fue Francisco Bautista de Contreras, llegó a ser gobernante de Xochimilco. Esteban Bravo se convirtió en un excelente traductor del latín al romance y auxilió a fray Alonso Trujillo a componer sus sermones; Antonio Valeriano fue uno de los mejores latinos y retóricos y gobernador de los indios; Pedro de Gante, maestro del mismo colegio de la lengua latina y castellana, se convirtió en traductor al mexicano de opúsculos de fray Juan Bautista; Agustín Fuente, maestro de latinidad y retórica fue auxiliar de Sahagún, Oroz y Bautista en la redacción e impresión de sus obras, ya que aprendió tipografía y se convirtió además en cajista.²⁹¹ alumnos notables de este colegio, que apoyaron a sus maestros en la composición de libros, gramáticas y vocabularios.

²⁹² Antonella Romano, “Los jesuitas en la formación educativa e intelectual del mundo moderno: génesis y estructura de los colegios (1540-1650), en *De los colegios a las universidades. Los jesuitas en el ámbito de la educación superior*; coord. de Paolo Bianchini, Perla Chinchilla, Antonella Romano, México, Universidad del Pacífico: Pontificia Universidad Javeriana: Universidad Iberoamericana Puebla: Universidad Iberoamericana Ciudad de México, 2013, 400 p., p. 34.

²⁹³ *Idem.*

Aunque no hubo ningún indígena graduado en los estudios superiores por ser considerados —como ya se mencionó— carentes de genio, hubo escritores locales, algunos mestizos y otros indios, que produjeron obras duraderas,²⁹⁴ y de gran importancia. Entre éstos figuraron Chimalpain,²⁹⁵ Fernando de Alva Ixtlilóchitl y Hernando Alvarado Tezozomoc.

2.2.2. Los indígenas y la educación superior a principios del siglo XVII

Desde el último tercio del siglo XVI y el transcurso del siglo XVII, la educación superior de los indígenas continuó en una ambigüedad que las leyes no aclaraban. La decisión de ordenar o no como sacerdotes a los indígenas es tanta dos corrientes políticas contrarias. *El Primer Concilio Provincial Mexicano* (1555) estuvo a favor, mientras que el *Segundo Concilio Provincial Mexicano* (1565), estuvo en contra.

Para la década de 1570, la disposición de ordenar sacerdotes a los mestizos persiste. Podían recibir las órdenes sacerdotales, siempre y cuando conocieran alguna lengua indígena, y el candidato tuviera las cualidades exigidas por el Concilio de Trento, para la ordenación: los votos de pobreza, obediencia y castidad.

De tal manera que la carencia de ministros y el desconocimiento de las lenguas indígenas se cubría con el ordenamiento de sacerdotes mestizos. A esta postura del Papa, el rey Felipe II se opuso rotundamente; no solo a la ordenación de los mestizos, sino también a la de los indígenas, como lo demuestran las varias cédulas enviadas a América durante 1575.²⁹⁶ Mientras tanto Pedro Moya de Contreras, arzobispo-*virrey*, que había llegado a México en 1571, favorecía la

²⁹⁴ Mariano Cuevas, "El alto movimiento intelectual", en *Historia de la Iglesia en México*, t. III 1600-1699. *Op. cit.*

²⁹⁵ Domingo de San Antón Muñón. Chimalpahin, Cuauhtlehuanitzin. Nació en Amecameca entre el 26 y 27 de mayo de 1579. Murió en la ciudad de México hacia 1660. Véase Ernesto de la Torre Villar, *Lecturas históricas mexicanas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1994, tomo I.

²⁹⁶ Cita: Margarita Menegus Bornemann, *Los indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España, siglos XVII-XVIII*, México, UNAM, Centro de Estudios Sobre la Universidad: Plaza Valdés, 2006, 308 p.

formación de un clero indígena y otorgaba las órdenes sacerdotales a algunos mestizos, acción que le ocasionó un extrañamiento de parte de Felipe II en 1578.

De aquí se desprende por qué el Concilio Provincial Mexicano de 1585, no fue claro en sus especificaciones con respecto al ordenamiento de sacerdotes. Se observa que adopta el mandato del Rey y prohíbe que sean ordenados sacerdotes quienes tienen un defecto natural; es decir, que no tengan los conocimientos del cristianismo, que sean neófitos en ello²⁹⁷ o desciendan de padres o abuelos que hubiesen sido condenados por la Inquisición, por considerarse ésta una condición infamante. Sobre los mestizos, señala que no serán admitidos en las órdenes sacerdotales los descendientes de indígenas, moros, o mulatos en primer grado, o sea, solo aquellos provenientes de españoles e indios.

El Concilio en realidad restringió al sacerdocio a los mestizos, y de manera temporal a los indios, debido a su condición de neófitos, ya que se consideraba que los indios recién convertidos no tenían el conocimiento ni la comprensión suficiente y necesaria para ser sacerdotes. Aunque muchos autores, como Stanford Poole, coinciden en señalar que el concilio original en castellano prohíbe sin más la ordenación de los nativos.²⁹⁸

Diez años después del extrañamiento de Felipe II a Pedro Moya de Contreras, el Rey cambió de opinión, y por Real Cédula de ese mismo año (1588), se admitieron mestizos al sacerdocio,²⁹⁹ con la salvedad de que cumplieran con los requisitos establecidos por Trento, condición que permitió dar cabida muchos de ellos fueran ordenados.³⁰⁰ En cuanto a los indígenas, continuó la resistencia

²⁹⁷ El Segundo Concilio Provincial Mexicano de 1565 determinó que los indios eran ineptos para conocer y razonar acerca de los complicados ministerios de la fe.

²⁹⁸ Stanford Poole, "Church Law on the Ordination of Indians and castas a New Spain", 1981, p. 642.

²⁹⁹ La conveniencia de ordenar a los mestizos se imponía en el clero secular, ahí algunos de sus defensores, consideraban, eran "virtuosos", dominaban las lenguas indígenas, lo cual podían ser mayor utilidad incluso que los criollos, además no se dedicaban demasiado a los negocios como aquellos sacerdotes que deseaban regresar a España. Por otro lado, las reglas relativas a la irregularidad que regían para los judíos y los moros no eran aplicables en el caso de los mestizos.

³⁰⁰ Francisco Morales, fraile franciscano, ofrece algunos nombres de descendientes de caciques tomaron el hábito franciscano, fray Ruy de Mendoza descendiente de los caciques de Tlatelolco, tomó el hábito en 1625 (F. Morales, *Ethnic and Social Background* [...] pp. 40-41). Este autor tiene sus reservas, si el fraile fue descendiente de los caciques de Tlatelolco). Domingo Álvarez en su informe de limpieza de sangre de 1678, menciona era natural de Tlaxcala e hijo de Luis Álvarez y

con el argumento de que los indios no tenían conocimiento sobre el cristianismo, basándose en los propios principios de la Iglesia. Sobre este asunto José de Acosta, a quien se considera redactor del III Concilio Provincial de Lima (1583) señaló que:

en cuanto a la conversión de no elevar en modo alguno a los indios en nuestros días a niveles superiores sobre todo órdenes sagradas, existen documentos antiquísimos de la Iglesia que así lo enseñan claramente. El apóstol Pablo prohíbe que gobierne la Iglesia un neófito, porque no se hinche de soberbia y caiga de la altura como el diablo. Los sagrados concilios conducen con gran fuerza las ordenaciones de los que son principalmente en la fe. Porque se infiere daño a ellos mismos al pueblo y no poca injuria, además, al ministerio mismo.³⁰¹

Por este antecedente se entiende por qué el Concilio Provincial Mexicano de 1585 expuso la temporalidad para que los indígenas fueran ordenados sacerdotes. Pues se consideró la espera a que ellos avanzaran en el conocimiento del cristianismo. Y fue hasta 1696 que por Real Cédula los indígenas y mestizos fueron aceptados en la Iglesia para ordenarse como sacerdotes, e incorporarse a cualquier cargo civil. Después de esta disposición legal se dio con mayor incidencia la ordenación de indígenas y mestizos como sacerdotes.

Todo parece indicar que las únicas restricciones impuestas a los indígenas para ordenarse como sacerdotes fue el conocimiento del cristianismo, limitación que tuvo que esperar setenta y cinco años para ser reconocidos con ese dominio de conocimiento. Pues todavía para 1642 se sostenía la idea de que eran neófitos en el asunto. Aunque se observa que hubo ordenamientos de sacerdotes en la medida en que fueron considerados aptos. Desde el siglo XVI, en fechas tempranas, se encuentran datos acerca de estos ordenamientos sacerdotales, así como en el transcurso del siglo XVII, antes de darles apertura con la Real cédula de 1696. Se encuentran a los mestizos fray Bartolomé de Alva Ixtlilxóchitl,

de Jacinta de Méndez Luna, perteneciente a los cacicazgos de Tlaxcala. Fray Manuel de Salazar tomo el hábito en el Convento de Puebla, en 1675, descendiente de Citlalpoco, señor de Quiahuitlán, una de las cuatro cabeceras señoriales de Tlaxcala. Y Fray Miguel Sánchez fue admitido en la orden franciscana, en 1698 (*Ibid.*, pp. 42-43).

³⁰¹ José de Acosta, *De Procuranda indorum salute...* tomo 2, p. 457, esta obra se publica hacia 1580, antes del Concilio Provincial Mexicano de 1585. Cita: Margarita Menegus Bornemann, *Op.*, *cít.*, p. 29.

Fernando y Bartolomé. En 1639 Bartolomé de Alva Ixtlilxóchitl se ordena sacerdote.

Lo anterior demuestra que el principio de incorporar y formar como sacerdotes a los hijos de caciques se cumplió en cierta medida, apegándose a las disposiciones legales —poco claras— permitiendo una laxitud en su aplicación.

De alguna forma la insistencia hacia la corona, por parte de los españoles radicados en la Ciudad de México, entre ellos Domingo Betanzos, de no educar a los indígenas en los estudios superiores —ante el riesgo de que les arrebataran el control de la colonia y de que fueran iguales a los españoles en la pirámide social— se había logrado. Esta intención se basaba en la percepción de religiosos que se oponían, ya que al tener los indígenas acceso al sacerdocio y a los estudios en la Universidad esto iba encaminado a que poco a poco accedieran a puestos importantes y eso mismo podría traer otras consecuencias sociales, políticas y hasta religiosas. Por ejemplo, ocurriría que el clero secular y el clero regular perdieran el control de la vida religiosa. Como bien lo explica José Gallegos Rocafull: “los que se oponían a que se diera a los indígenas cultura superior lo hacían no porque dudasen de su capacidad, sino porque creían, de buena o de mala fe que para gobernar sin esfuerzo a los naturales era mejor dejarlos en los umbrales mismo de la cultura, sin enseñarles más que lo estrictamente necesario para que fuesen buenos cristianos y buenos vasallos de la Corona de España”.³⁰²

Con la experiencia tenida en el Colegio de Santiago de Tlatelolco se demostró no solo el éxito del proyecto, sino la capacidad intelectual de los indígenas en el aprendizaje del latín, en otras ciencias y oficios de la cultura europea, así como en el cristianismo. Por tanto, era de temerse la pérdida del control de la colonia, y que los naturales volvieran a tomar las riendas del territorio. Aunque era poco probable debido al bajo número de indígenas que se formaban en los estudios superiores y a su condición social. No obstante, había que frenar este avance.

³⁰² José M. Gallegos Rocafull, *El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII*, [México], UNAM, FFyL, Colegio de Filosofía, Seminario de Filosofía y Letras, 1974, p. 37.

2.2.3 La formación letrada de españoles y criollos

A partir de que la formación en los estudios superiores fue cancelada para los indígenas, también lo fue la formación de los letrados —y por consiguiente de los autores de textos— mismos que abrían de convertirse en libros, folletos y otros impresos. Casi todo el siglo XVII estuvo encaminado a favorecer a los españoles y criollos, dos sectores de la población que se incrementaba en número y que más preocupaba a la corona atender en estos asuntos. Esta formación educativa le correspondió principalmente a los colegios jesuitas y a la Universidad. Sin embargo, los franciscanos no dejaron de ocupar un papel de suma importancia en esta formación, pues —como se verá más adelante— fueron de las órdenes que formaron más los letrados que se convirtieron en autores de obras al igual que los miembros de otras corporaciones religiosas, como los agustinos, los dominicos y los jesuitas.

Hubo casos de colegiales provenientes de España que tuvieron el interés particular por formarse en los estudios superiores en la Ciudad de México. Ejemplo de esto fue el padre Juan Bautista Pozo Sánchez, originario de Cabeza de Buey, Extremadura. Este padre tuvo una beca en el Colegio de San Ildefonso de México en 1650, y allí permaneció hasta graduarse en Artes, para luego integrarse al noviciado de Tepozotlán de la Compañía de Jesús el 29 de agosto de 1656. Fue maestro de Teología en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo y sobresalió con la escritura de las obras llamadas *Dissertationes theologice de Scientia, valuntate et Providentia Divina, Disertationes de virtulibus theologici* que quedaron manuscritas. Solo el *Panegírico de los Dolores de la Virgen* fue impreso en la Ciudad de México por Lupercio en 1669.³⁰³

También hubo criollos novohispanos formados en los estudios superiores educados entre la Universidad de México y universidades españolas, como fue el caso de Juan Ruiz de Alarcón,³⁰⁴ quién después de una estancia académica en la metrópoli, regresó en la misma flota en que arribara Fray García Guerra y Mateo

³⁰³ Sobre este letrado y autor proporciona datos Félix Osoreo y Sotomayor, *Noticias bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso, México, Librería de la Vda. De Ch. Bouret, 1908, 2 v.*

³⁰⁴ Gran parte de su obra la desarrolló en España.

Alemán. Este último fue autor de la famosa novela picaresca *Guzmán de Alfarache*, obra que junto con el *Quijote* de Miguel de Cervantes Saavedra llegó a la Ciudad de México en los primeros años del siglo XVII.

Sobre los letrados formados en el *Siglo de la Integración* todavía se conoce poco, ya que son escasos los estudios que se refieren al tema. Dentro de las obras localizadas que tratan, en cierta medida, del asunto se encuentra *La ciudad letrada*, donde Ángel Rama evoca a la Ciudad de México, como una ciudad letrada. En fechas recientes fue publicada *La Fortaleza docta*, en ella su autora Magdalena Chocano Mena realiza un amplio recorrido por la formación y desempeño de los letrados durante los siglos XVI y XVII, aunque no logra el registro exacto de estos letrados pero ofrece las condiciones de su formación y desempeño. Así también, el artículo *La fábrica de los letrados* de Enrique González González donde plantea, a grandes rasgos, la formación de éstos en los estudios y planteles educativos.³⁰⁵ De estas obras, la que ofrece más información y un panorama acerca de lo que significó el grupo letrado en los siglos XVI y XVII es la de Chocano Mena.

Con esta investigación se desea analizar brevemente la formación de los letrados para llegar a aquellos individuos que fueron autores de textos, de manera particular de libros, folletos, cartillas, calendarios, etcétera, formados en la Ciudad de México durante el siglo XVII. Asimismo ubicar los ámbitos y las razones que llevaron a los autores a poner en práctica la República de las letras. Por último, se pretende descubrir los procesos administrativos por los que pasaron los textos para llegar a las prensas y cumplir las intenciones de ser escritos por sus autores, todo ello, llevado a una esquematización de los diversos géneros de la cultura escrita.

Para lograr los propósitos anteriores, es preciso recorrer los últimos treinta años del siglo XVI, periodo en que se incorporaron los principios rectores de la cultura escrita introducida por la Reforma de la Iglesia, el III Concilio Provincial

³⁰⁵ Enrique González González "Colegios y Universidades. La Fábrica de los letrados", pp. 104-127.

Mexicano y la llegada de los jesuitas, sucesos que marcaron el devenir del siglo XVII. El Concilio Provincial de 1585 puntualizó el uso de un solo catecismo. A los jesuitas correspondió organizar y dirigir la educación de los criollos, que hasta su llegada se encontraba en el abandono.

De vuelta al tema de la formación de letrados, para finales del siglo XVI los resultados que se habían logrado en los colegios y en la Universidad mostraban por sí mismos que la institución de estudios superiores no estaba en sus mejores momentos. En 1590, solo trece personas habían obtenido grados en la Universidad, distribuidos como se expone en la siguiente tabla:

Tabla 1. Grados otorgados en la Universidad de México en 1590.

Artes		Teología		Cánones	Medicina	total
5 bachilleres	1 estudios superiores	2 bachilleres	3 estudios superiores	1 bachiller	1 bachiller	13 graduados

Bernardo de la Plaza y Jaén Cristóbal, México, Editorial Nicolás Rangel, 1931.

El incremento del número de graduados no ocurrirá para los años siguientes, sino hasta 1595, año en el que según los datos que proporciona Plaza y Jaén aumentó a sesenta.

Tabla 2. Incremento de grados hasta 1595.

Artes	Teología		Derecho	Cánones		Medicina	total
23 bachilleres	11 bachilleres	5 estudios superiores	2 bachilleres	14 bachilleres	2 estudios superiores	3 estudios superiores	60 graduados

Bernardo de la Plaza y Jaén Cristóbal, México, Editorial Nicolás Rangel, 1931.

Estos datos dejan entrever que la cantidad de letrados con grados de maestros y doctores para este año todavía fue pequeña: 5 de Teología, 2 de Canon y 3 de Medicina. Asimismo, estos datos reflejan los problemas que tenía en ese entonces

la Universidad con respecto a las cátedras que ofrecía y que no podía cubrir. Un ejemplo claro es el que se cita sobre la cátedra de Gramática a finales del siglo XVI, afirmando que sólo había un preceptor y no era suficiente para enseñar a todos los jóvenes que acudían a esta casa de estudios para nutrir su conocimiento.³⁰⁶

Por otra parte, también estos resultados revelan la presencia de individuos formados en las facultades y del arraigo de la cultura española en tierras novohispanas. Aun cuando pocos jóvenes llegaban a las aulas de estudio, lo que era atribuido a que no existían los suficientes caminos para hacerlo y se quedaban con los estudios menores o permanecían dispersos en otras ocupaciones y no seguían el estudio de las letras. Justamente en esta situación las autoridades virreinales encontraron la incorporación del apostolado jesuita, al considerar —frente a la demanda interna— terminar de formar en los estudios superiores al creciente número de jóvenes criollos, que no los concluían. Esta casta no había sido atendida en su educación de manera puntual y no necesariamente se trata de aquellos jóvenes que habrían de entrar en la Orden.

De aquí que, hacia el último tercio del siglo XVI, con la llegada de los jesuitas, hubiera mayor interés no solo de sistematizar la educación, sino de resolver la formación académica de los hijos de los españoles. En esta atención las otras órdenes religiosas vieron con recelo la pérdida del poder, que hasta ese entonces habían ejercido sobre la educación, y no estaban dispuestas a olvidarse de esas prerrogativas. Es decir, no deseaban deshacerse de ninguna de las cátedras ya asignadas, ni de las que cada orden deseaba ocupar las de mayor jerarquía, entre ellas, la de Teología.

A lo largo del siglo XVII, las cátedras fueron asignadas con cierta regularidad a distintos profesores, pero no en relación con la orden que ya venía dictándolas. En este sentido, se dieron muy pocos cambios. Por ejemplo, a la orden de los dominicos se le confirmó una de las dos cátedras de Santo Tomás, que sus

³⁰⁶ Citado por Manuel Berganzo, “Colegio Nacional y más Antiguo de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y estadística*, 1ª. época, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1854, tomo IV, pp. 207-217.

miembros venían leyendo desde tiempo atrás. A los franciscanos, en 1662, se les ratificó la de Escoto. A los jesuitas sólo se les permitió impartirla cátedra de Gramática, la de Teología Moral y la de Sagrada Escritura.³⁰⁷

La solución que dio, en principio, Felipe II fue que se dieran en los colegios de las órdenes los cursos menores y que en la Universidad los estudiantes que se matricularan obtuvieran los grados. La fórmula que se siguió para la autorización de los cursos en los colegios fue que se les diera la categoría de seminarios incorporados a la Universidad: “mandásemos que, leyendo los religiosos de dicha Compañía en sus colegios gratis, sin llevar ningún estipendio, Latinidad, Retórica, Artes y Teología, en forma de Seminario para Universidad y matriculándose todos y graduándose en la dicha Universidad, y acudiendo a los *prestitits*, de modo que todo redundase en aumento suyo, pudiesen los estudiantes oír en los dichos colegios las lecciones que se leyesen en las dichas facultades”.³⁰⁸

Cabe recordar que esos estudios al ser dirigidos de manera particular a los españoles, criollos, una pequeña minoría de indígenas y mestizos eran grupos en cierta medida todavía reducidos. En el caso de los españoles y criollos apenas si para 1625 según Thomas Gage,³⁰⁹ eran al alrededor de 40 mil, mientras que el viajero Gemelli Carreri,³¹⁰ italiano, asegura que, a finales del siglo XVII, la Ciudad de México tendría cerca de 100 mil habitantes, que en su mayoría eran negros y mulatos. No separa a los españoles y criollos de otras castas, pero se infiere que en esa cantidad estaban incluidos.

Un estudio más reciente de Fernando Cepeda y Fernando Carrillo, confirman la población formada por españoles y ofrecen mayor claridad en otras

³⁰⁷ Sobre este asunto de las cátedras se recomienda ver el artículo de Berganzo, en él expone con detalle la asignación de las cátedras en la Universidad a lo largo del siglo XVII, sin dejar de lado la importante obra, la *Crónica de la Universidad* de Plaza y Jaén.

³⁰⁸ Citado por Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonia, op., cit.*, p. 168.

³⁰⁹ Gage recorrió tierras del continente americano, desde 1625 hasta 1637 las tierras de México y Guatemala, un viajero inglés de nacimiento, casi español de educación, dominico y misionero, Tomás Gage publica sus memorias en 1648. Carmelo Sáenz de Santa María, *Los viajes de Gage en el siglo xvii hispanoamericano*. Resumen de la ponencia presentada, en la sección primera del IV Congreso de la (1-4) Asociación Internacional de Hispanistas, Salamanca, 31 de agosto de 1971, pp. 553-566, p. 555.

³¹⁰ Giovanni Francesco Gemelli Carrieri, *Viaje a la Nueva España*, México, México, Sociedad de Bibliófilos Mexicanos, 1927, pp. 30, 216.

cantidades y grupos. Estos autores señalan la población en 1629 había quedado reducida a 60 mil habitantes.³¹¹ Entre estos, 40 mil eran españoles, 2 400 religiosos y padres seculares, 3 mil extranjeros y 1, 100 estudiantes de colegios y la Universidad.³¹² Esta última cantidad relacionada con los estudiantes ofrece a primera vista el bajo número de individuos que cursaban algún nivel de estudios, lo que se verá en otros momentos de este capítulo.

De cualquier forma, la población había sufrido una disminución importante, sobre todo los indígenas, las epidemias, habían provocado la pérdida de millares de vidas. Una situación que provocó una depresión económica, por falta de mano de obra, utilizada en la explotación minera y otras labores. Esto tuvo, entre otros efectos, que la donación de recursos pecuniarios a las órdenes religiosas se redujera, afectando sobremanera su economía; situación que termina por empeorarse con el motín de 1692, propiciado por la política represiva y monopolista que generó la gran hambruna.³¹³

Dichos acontecimientos debilitaron, en cierta medida, el impulso del clero regular, ocurrido a finales del siglo XVI. Este se vio manifestado en el establecimiento de casas de estudio y de la Universidad, así como en la formación académica de un gran número de individuos. Ante su desplazamiento por el clero secular, los regulares tuvieron que cerrar filas y reemprender el camino, lo cual no les fue fácil en las siguientes décadas, su debilitamiento fue mayor a mediados y finales del siglo. Para 1625, la condición de riqueza de los frailes mendicantes era escandalosa, lujo que impresionó y dio a conocer el viajero Thomas Gage, y que llevó al rey a emitir una Real Cédula en 1655 reprendiendo la mundanidad de los frailes.³¹⁴ Cuando intervenían los frailes en la vida pública era para defender sus doctrinas, a veces en una lucha cruenta con los seculares, y así se palpaba la división que existía entre los frailes criollos y los españoles. Fue así como fueron

³¹¹ Fernando Cepeda y Fernando Carrillo, *Relación del sitio en que está fundada México*, obra citada por Francisco de la Maza, *La ciudad de México en el siglo XVII*, México, SEP, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 17.

³¹² Georges Baudot, "La population des villes de Mexique", en *Catavelle*, no. 37 (1981), p. 17.

³¹³ Ver Carlos de Sigüenza y Góngora, *Relaciones históricas*; Rosa Feijoo, *El tumulto de 1692; El diario de Robles*; Archivo del ex Ayuntamiento, *Ramo Historia*; AGNM, *Ramo de Historia*.

³¹⁴ Los frailes ricos usaban sombreros de castor, medias de seda, y se transportaban en carrosas y en mulas por la ciudad. Ver G.M. Guijo, tomo II, p. 19.

perdiendo su credibilidad ante los virreyes, situación que fue aprovechada por el clero secular.

Pese a estos problemas, que frenaron el desarrollo de las órdenes religiosas, destaca el hecho de que —a partir de la educación ofrecida por los jesuitas y por las otras órdenes religiosas que pusieron particular atención en formar miembros de sus congregaciones, formando a los hijos de los españoles— graduaban estudiantes como maestros y doctores, estudios que eran convalidados por la Universidad. Estos graduados que tardaron en convertirse en autores de importantes obras.

A partir de la atención que tuvieron principalmente los jesuitas sobre los criollos, éstos empezaron a encontrar cobijo y una salida a algunos de sus males, provocados por el sistema sociopolítico, al carecer de una identidad propia que les asignara un lugar definido dentro de la sociedad, pues no eran considerados españoles ni indios. Su relación directa de parentesco con los españoles, por un lado los odiaban y por otro los imitaban. “Odiaban a los indios, pero vivían de ellos, en el sentido material, y en buena parte también en el cultural; tuvieron que celebrar al menos a los tlatoanis más destacados de los tiempos prehispánicos, como mitos de la antigüedad grecorromana”.³¹⁵ Un caso claro lo proporciona Carlos de Sigüenza y Góngora, él se quejaba del desprecio de los europeos, y sin embargo, escribe para estos buscando su reconocimiento y el de su lugar de origen. Aborrece a los indios, y pese a ello se la vive recuperando códices y documentos de la historia de México.³¹⁶ Sobre la formación de los criollos en este trabajo se observará el caso de los jesuitas, pues por ahora no es posible adentrarse en todas las órdenes religiosas.

³¹⁵ José Joaquín Blanco, *Esplendores y miserias de los criollos*, p. 17.

³¹⁶ *Idem.*

2.2.3.1 Los jesuitas en la formación de letrados

La formación de los letrados españoles y criollos puesta en práctica por los jesuitas, fue, en cierta medida con el método de la *Ratio Studiorum*, ya que para cuando la Compañía llegó a la Ciudad de México, este método se preparaba en el Colegio Romano, en Italia. Aunque éste fue publicado hasta 1599, y difundido en todos los establecimientos jesuitas. El propósito de la *Ratio Studiorum*, fue seguir el camino intelectual y la culminación del conocimiento de la teología, ciencia soberana, basada en el estudio de la *Suma teológica* de Santo Tomás. La cuarta parte de la *Ratio* estaba enfocada en la formación en las letras y a otros medios para ayudar al prójimo, para aquellos que se formarían en la Compañía. La formación intelectual, se refería a la que habrían de recibir los varones que ingresaban a la Compañía,³¹⁷ pues los jesuitas no podían emprender la educación de los criollos, sin antes considerar la formación del apostolado magisterial. Por ello debían emprender primero la apertura de un seminario.

Este sistema consideraba las materias y los autores a leer, así como los horarios y las modalidades de evaluación de los conocimientos adquiridos, y estaba dividido en dos ciclos: el de las clases superiores de Teología donde se enseñaba la Santa Escritura, el Hebreo, la Teología Escolástica y casos de conciencia. En Filosofía: Filosofía de la Naturaleza, Filosofía Moral y Matemáticas. El de las clases inferiores corresponde a la enseñanza de la Retórica, Humanidades y Gramática.³¹⁸ No dejaba de lado este método el aprendizaje del latín, el de las Lenguas Vernáculas, el estudio de Textos Literarios, y las Reglas de Composición; asimismo se enseñaba la Filosofía Aristotélica, su paso por los Textos Sagrados, Lectura y Comentarios.

En la Ciudad de México la Compañía de Jesús acercó al aprendizaje la lengua latina a través de la Gramática y la Poética, junto con la retórica y los ejercicios de redacción y de memoria que se realizaban. Por cinco años los estudiantes serían sometidos al aprendizaje de la lengua latina y de la Poética, a

³¹⁷ *Idem.*

³¹⁸ Véase: Antonella Romano, *De los colegios a las universidades...* op. cit., pp. 36-47, y *La Ratio Studiorum*.

través *De Arte Rhetorica*, de Cipriano Suárez. En la cultura de la nueva era moderna se incorporaron los autores clásicos, introduciendo por esta vía el humanismo grecolatino a la cultura novohispana. En cuanto a la Teología, a los jesuitas solo se les permitió la enseñanza de la Teología Moral y de la Sagrada Escritura. No lograron sustentar en los colegios de la capital los altos estudios teológicos, al no contar con la autorización del claustro universitario. La propia Gramática fue retirada décadas más tarde del Colegio de San Pedro y San Pablo y de San Ildefonso hacia 1671, cuando entraron en vigor las constituciones de Juan de Palafox y Mendoza.³¹⁹

El estilo escolar considerado innovador para el siglo XVI, para finales del XVII ya se había vuelto anquilosado y rígido.³²⁰ Aun cuando desde finales del siglo el Padre Lanuchi tuviera el deseo de innovar el método de estudio de la Compañía, al prohibir los autores clásicos profanos en las humanidades en su papel de maestro de Retórica,³²¹ todo esto quedó en un intento. La situación no era desconocida por los jesuitas. En Madrid, en 1627, se promovió una intención clara por modificar el estudio del conocimiento por la Compañía de Jesús. Se dio a partir de la reedición de la obra *Los estudios reales que el rey Nuestro Señor ha fundado en el Colegio Imperial de la Compañía de Iesus de Madrid*, publicada durante ese año. En la obra se promovieron cambios sustantivos en la educación jesuita, un nuevo sistema que en lo referente a los estudios de gramática señala Ignacio Osorio Romero, marca el método a seguir en esta materia, que se ofrecía en aquel colegio madrileño:

Estudios menores de Gramática latina. Primera clase de incipientes para decorar el Arte, declinar y conjugar. De mínimos para el conocimiento y uso de las partes de la oración, y para leer el género. De menores para leer pretéritos y supinos y algunos principios del Sintaxis y empezar a componer latín. De medianos para leer más cumplidamente el Sintaxis, y componer congruentemente y para leer los principios de la Prosodia. De

³¹⁹ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonia...* op., cit., p. 270.

³²⁰ Desde 1627, se había una nueva propuesta educativa, para el colegio Imperial de Madrid, con la obra. *Los estudios reales que el rey Nuestro Señor ha fundado en el Colegio Imperial de la Compañía de Iesus de Madrid*, sin embargo, los jesuitas en la Nueva España prefirieron continuar con la forma tradicional.

³²¹ Manuel Berganzo, "Colegio nacional y más Antiguo de San Pedro y San Pablo" en *Universidad de México*, p. 87.

Mayores para leer más cumplidamente la Prosodia, componer versos, aprender estilo: y en esta clase se ha de aprender a leer, declinar, y conjugar la lengua griega. De retórica para leerla, y perfeccionar más el estilo, así en prosa, como en verso, y para acabar la gramática griega.³²²

A este método de estudio y su explicación detallada, Gonzalbo Aizpuru y Antonella Romano han dedicado sendas páginas.

Los resultados ya obtenidos en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, y en San Ildefonso —en el dominio de las humanidades, de las técnicas de la retórica y de la poética, a partir de los *textos latinos*— basados en el modelo de Quintiliano, insistían en el conocimiento de las formas clásicas para dominar las expresiones oral y escrita.³²³ Estas innovaciones despertaron nuevos recelos en los peninsulares. El que los criollos con una formación académica en los altos estudios pudieran aspirar a los puestos de poder contravenía el orden por lo que buscaron imperante mantenerlos en sitios inferiores. Los criollos, ante un futuro poco alentador en el exterior, como salida trataron de mantenerse en el interior de las órdenes o estar vinculados a ellas.

A partir de 1681, nuevas perspectivas de crecimiento serán dadas para la orden jesuita y para el resto de las órdenes religiosas y de su labor educativa. A parte de los colegios que se mencionarán posteriormente, también se tuvieron los colegios al interior de los claustros y conventos de los franciscanos, agustinos, dominicos y carmelitas, así como de otras corporaciones religiosas, que tuvieron para la formación de los clérigos y de donde salieron para graduarse en la Universidad.

En el Colegio de San Pedro y San Pablo se iniciaron actividades educativas, con los rudimentos de la Gramática y de la Retórica.³²⁴ En respuesta a la Real Cédula del Patronato de 1573, que limitaba a las órdenes religiosas en la

³²² Biblioteca Nacional de México. *Colección Lafragua*, vol. 1252, p. 5. Este manuscrito es citado por Ignacio Osorio Romero, en *Tópicos sobre Cicerón en México*, México, UNAM, 1976, p. 17; Pilar Golzabo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonia. La educación de los criollos y la vida urbana*, p. 200-203.

³²³ Un ejemplo de estos textos se conserva en la Biblioteca Nacional de México, Ms. 1631.

³²⁴ Más información sobre su fundación en: Golzabo Aizpuru, *Op., cit.*

apertura de colegios, se formó un patronato con ocho personas y el mismo número de becas. Con el tiempo, este grupo llegó a tener treinta individuos.³²⁵ En los inicios la matrícula del colegio fue asimismo de treinta colegiales.

A las primeras ocho becas se sumaron dos fámulos más, sin asignación de beca, y se determinó que su estancia en el colegio sería solo de tres años.³²⁶ Al no contar con un espacio físico para iniciar los cursos, los jesuitas dedicaron algunas piezas de las que les había cedido don Alonso de Villaseca, rico minero de Ixmiquilpan. Este internado funcionó durante algunos meses, mientras se abría el Colegio Máximo. En tanto, los estudiantes acudían a escuchar las cátedras a las aulas de la Real Universidad.

Para el establecimiento del Colegio Máximo, Alonso de Villaseca, donó unos terrenos, y años más tarde dotó —el 29 de agosto de 1576— de 4 mil pesos en oro. Con licencia del Padre General, el 18 de octubre de 1574 se abrieron los estudios menores, con la asistencia del Virrey, la Audiencia, ambos cabildos y comunidades religiosas. Acompañó el acto, una *Oración latina* del padre Juan Sánchez, uno de los maestros jesuitas y literatos que llegaron con el primer grupo de jesuitas.

Entre 1575 y 1576 iniciaron labores, los internados de San Bernardo, San Miguel y San Gregorio, a donde llegaron cincuenta estudiantes pobres.³²⁷ En el mismo año de 1576, el Arzobispo se empeñó en que el provincial Pedro Sánchez abriera una cátedra de Teología Moral en su palacio. Junto al Colegio Máximo se erigió el Seminario de San Bernardo, el cual pagaba su pensión y solo pudo recibir

³²⁵ El patronato se formó con: Pedro García de Albornoz, doctor don Pedro López, don Juan de Avendaño (representante de su hermana doña Catarina de Avendaño, viuda de don Martín de Ayanguren), don Alonso Domínguez, don Alonso Jiménez, don Francisco Pérez del Castillo, y don Melchor de Valdés. En José Ignacio Rubio Mañé, *El Virreinato*, tomo IV, p. 282.

³²⁶ Para el funcionamiento del Colegio se juntaron 42 000 pesos, para el edificio, el sustento de 28 colegiales, menaje de casa, capilla, etcétera. Los patronos formaron las constituciones del colegio, que fueron aprobadas por el gobierno; en el espacio educativo fueron admitidos estudiantes pobres con el carácter de pensionista o convictores. Para sostener estos alumnos los patronos acordaron dar 1 000 pesos para el sustento de convictores pobres por 2 o 3 años, mientras se encontraba casa donde poderlos juntar y separar cómodamente. El colegio inicio actividades como un colegio privado, pero encargado a los jesuitas que seguirían su método de estudio.

³²⁷ Manuel Berganzo, "Colegio Nacional y más Antiguo de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y estadística*, op. cit.

veinte estudiantes. Al lado norte, se ubicó el convictorio de San Miguel, para dieciséis colegiales. De modo que el Colegio Máximo se vio rodeado de convictorios con alumnos que no podía recibir en sus propias instalaciones, pero también albergaba un significativo número de jóvenes que deseaban incursionar en las letras.

En 1577, durante la primera congregación, se revisó esta situación de los convictorios, y se observó que a futuro tendrían la necesidad de contar con más personas virtuosas y experimentadas para atender estos espacios. Sin embargo, se consideró que podría haber mayores beneficios que superarían todas las dificultades. Estos espacios de recogimiento de estudiantes llegaron a ser la clave de la influencia jesuita en la Nueva España, debido a que de los convictorios “salían religiosos muchos y para los ministerios de la república, para sacerdotes y rectores de iglesias y se hace una trabazón inexpugnable de la Compañía con todas las gentes, para tener entrada con todos y en todos los estados les aprovecha”, así fue asentado en las actas de la Primera Congregación Provincial, reunida en 1577.

El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo fue dedicado a colegiales externos, dentro de los que no recibían a niños, solo a aquellos que estaban por iniciar el estudio de la Gramática Latina, entre los doce y los catorce años. Para el primer año, transcurrido entre 1574 y 1575, la matrícula en las lecciones de Gramática fue de trescientos alumnos. Esto demuestra que los criollos estaban ansiosos por contar con una institución educativa que les abriera las puertas. En muchos de los casos, los recursos económicos no eran la causa de su falta de formación académica, sino espacios receptivos de ellos. Gonzalbo Aizpuru menciona que durante el curso siguiente, de 1575 a 1576, los colegiales fueron distribuidos en cuatro clases. De los más aventajados se encargó el Padre Lanuchi.³²⁸

Todavía en precarias condiciones, el colegio recibió de su fundador cuarenta barras de oro de mil pesos cada una y otros 6 mil pesos para que se

³²⁸ Golzalbo Aizpuru, *op. cit.*

ampliase el edificio. El Colegio ofrecía estudios de Teología, Filosofía y Gramática. Para ello se arreglaron doce salones, que fueron asignados a las siguientes materias: el número uno a la Retórica, el dos a las Humanidades; el tres a la Poesía; el cuatro a la Sintaxis; el cinco a los Estudios Menores; el seis a los Estudios Mínimos; el siete a la Lógica; el ocho a la Física, el nueve a la Metafísica; y diez a la Teología Moral y a la Escolástica.³²⁹

Para la introducción al conocimiento fue importante contar, desde sus inicios con docentes formados en el seno de la Compañía. Un caso fue el del Padre Lanuchi, quien desde su niñez estuvo en el Colegio de Messina, Italia. Por consiguiente, fue promotor del método de estudio jesuita de la *Ratio Studiorum*, aunque también hubo diferencias en su uso y se incorporaron otros elementos distintos del ambiente novohispano. Por ejemplo, la preferencia por el castellano sobre el latín y la escasa incorporación de la enseñanza del griego fueron regla, así como la suntuosidad sobre la sencillez en las concepciones artísticas.

Si bien el castellano, de alguna forma, tuvo preferencia para su uso, previamente a los estudios superiores, los colegiales fueron preparados con un sólido conocimiento de la Gramática Latina. Basada en la obra del Padre Álvarez, al que llamaban “el Nebrija”, así como en el conocimiento de otros autores latinos, fue una de las lecturas que antes debían ser debidamente expurgadas. Lanuchi, con respecto a los clásicos, dudaba de su enseñanza a alumnos que apenas iniciaban el conocimiento de cosas profanas y a su juicio, peligrosas. Everardo Mercuriano, quien era el general del Colegio, lo llamó a considerar, que esos estudios estaban dentro de la norma jesuita de los colegios, y que —según San Ignacio de Loyola— su estudio contribuía a elevar el entendimiento, preparando a los alumnos para el estudio más elevado.

El Colegio satisfacía a los padres de los criollos que ahí se formaban y la demanda cada vez fue mayor. Por tanto, eran solicitados continuamente maestros a España. En 1576, doce padres y hermanos fueron incorporados. El auge de los

³²⁹ Clementina Díaz y de Ovando, *El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo*, México, UNAM, 1951.

estudios superiores fue inmediato. Existe un informe de Juan Sánchez Baquero, mismo que se encontró citado por Gonzalbo Aizpuru, ahí se informa acerca del curso de 1576-1577 sobre este menciona que se ofrecían tres clases de artes, una de Retórica y cuatro de Gramática, a las que asistían un total de quinientos a seiscientos alumnos. Estas son cifras por demás importantes, pero al parecer no son exactas, pues en otro momento señala Aizpuru que los asistentes a los cursos eran 300, de los que 100 vivían en los convictorios de la ciudad.³³⁰ Sin embargo, aun considerando que el Colegio de Tlatelolco que llegó a reportar estas cantidades y aún mayores, este colegio cumplía con su cometido, contando con que se trataba de estudiantes criollos.³³¹

En los convictorios de San Bernardo, San Miguel y San Gregorio había becarios del Colegio de San Pedro y San Pablo, así como pensionistas que pagaban la colegiatura de alrededor de 80 pesos. Con estos ingresos estudiaban los hermanos colegiales de la Compañía, aspirantes a la recepción de órdenes sagradas y a la profesión de votos. Estos solían ser de treinta y cinco a cuarenta aspirantes.³³² Aunque también el colegio tuvo la iniciativa de enseñar artes, esto no le fue autorizado por la Universidad, debido a los privilegios que ésta tenía y donde ya se ofrecían los referidos estudios.

Por las relaciones estrechas que mantuvieron estas instituciones se pensó que la Universidad fuera instalada cerca del colegio, según datos, para 1578, veintidós alumnos graduados en la Universidad procedían del colegio jesuita.

Pronto los problemas empezaron a aflorar, debido a cuestiones económicas y de dirección del Colegio. Con la construcción del edificio se tuvieron que tomar parte de los 42 mil pesos que llegó a tener el Colegio y los ingresos de las rentas ya no fueron suficientes para mantener a los veintiocho estudiantes y dos fámulos que residían en sus instalaciones. La falta de acuerdos por parte de los patronos,

³³⁰ En los colegios jesuitas, un Convictorio era una casa donde vivían los estudiantes. <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/nuevo-diccionario-historico>.

³³¹ Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial...* op., cit., p. 166.

³³² *Idem*.

afectó sobremanera al Colegio. En 1579, los patronos solicitaron la devolución del Colegio,³³³ el que fue entregado de inmediato por la Compañía.

En 1581, por consejo de Martín Enríquez, de nuevo se solicitó a los jesuitas la dirección del Colegio, quienes esta vez pusieron sus condiciones, sobre todo para gozar de cierta autonomía, lo cual les fue concedido salvo en el nombramiento de los colegiales. Para 1584, los otros convictorios ya se habían unido, aunque funcionaban en sus mismos edificios. Fue hasta 1688 cuando se incorporaron al de San Ildefonso.

Al solucionar el desempeño y la relación del Colegio Máximo, con la Universidad, las conmemoraciones festivas coronaron este vínculo, mientras la matrícula decaía, fenómeno atribuido a la rigidez del padre Alonso Sánchez. En los años sucesivos esta se empezó a levantar. De 1583 a 1584, la cifra fue de 400 alumnos, la cual se mantuvo estable hasta 1596. De este número de estudiantes, un promedio de 150 era de los convictorios, que vivían en los seminarios de la capital. Por estas fechas ya existía el Colegio de Santa María de Todos Santos, con alumnos mayores, asistentes a la Universidad. Existía también el de San Pedro y San Pablo, administrado por un patronato laico, y el de San Ildefonso al que se habían incorporado los pequeños colegios de San Gregorio, San Bernardo y San Miguel. La mayoría de los externos acudían a los cursos de latín, mientras que en los de Filosofía había veinte aspirantes al sacerdocio y a ingresar en la Compañía de Jesús.³³⁴

Los conflictos ocasionados por la lectura de cátedras comunes terminaron con una Real Cédula, en lo que se especificaba que los cursos se darían en los colegios, mientras que la matrícula para los estudiantes debía ser obtenida en la Universidad.³³⁵ Era obligatorio asistir a ésta a los actos solemnes y obtener los grados en Artes y Teología. Los profesores del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, debían ostentar título universitario y, solo de estudios superiores. Para

³³³ El Colegio desde sus inicios fue propiedad de los patronos, los jesuitas solo se comprometieron a su funcionamiento.

³³⁴ *Idem*; Osorio Romero, 1979; Ochoa Granados, 1972.

³³⁵ *Real cédula de Felipe II*, del 14 de abril de 1579.

regularizar esta situación se optó porque sustentaran una disertación sobre temas de su especialidad, tal como lo hacían los colegiales que pretendían los grados de licenciado o doctor.

En los estudios se implementaron los mismos textos que en los colegios europeos, principalmente la *Gramática latina* del Padre Álvarez, llamado “El Nebrija”. En los primeros cursos se leían fragmentos de Cicerón y en los últimos de Humanidades, fragmentos de las epístolas de Cicerón Julio Cesar, Cornelio Nepote y Publio Ovidio. No faltaban los comentarios a los Padres de la Iglesia.

Entre tantas inconveniencias, aún había que cumplir con el mandato del Concilio Tridentino acerca de la formación intelectual y moral de los futuros sacerdotes: para lo que se recomendaba la apertura de un mayor número de colegios. En 1585 se habían recibido nuevas disposiciones políticas para el funcionamiento de los colegios y la designación de los cargos.

Los diversos problemas del Colegio se agudizaron hacia finales del siglo XVI y durante las primeras dos décadas del siguiente. Debido a la pérdida de capitales los virreyes Conde de Monterrey y Marqués de Montesclaros se dirigieron al Rey para pedir su intervención y sanear las finanzas del Colegio. De este modo, explicaron al Rey que él adquiriría el derecho de nombrar a los colegiales becados, lo que serviría a los descendientes de los conquistadores que estuvieran en condiciones de solicitar apoyo, y que al rectorado regresaran los jesuitas.

Los planteamientos fueron bien recibidos por el monarca Felipe III, quien por Real Cédula del 29 de mayo de 1612, solucionó el problema. En esta disposición se expuso que el Colegio quedaba bajo su real protección y su administración la encomendaba a los jesuitas. A partir de esta Real Cédula, de manera privada, se reunieron los colegios el 17 de enero de 1618.³³⁶ Esto explica por qué la matrícula de los alumnos en los últimos años del siglo y décadas subsecuentes del XVII haya descendido de manera notable.

³³⁶ Manuel Berganzo, “Colegio Nacional y más Antiguo de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso” *Op., cit.*

Seis años después de la Real Cédula, el Virrey Marqués de Guadalcázar expidió un auto el 17 de enero de 1618.³³⁷ Desde entonces, el establecimiento se llamó Colegio Nacional de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso. En el auto se expresa, con lujo de detalle, la formación del Colegio —al cual se sumó el de San Ildefonso— así como las obligaciones y derechos de los colegiales. Esta unión significó contar con 60 mil pesos. Este nuevo Colegio, dependiente del Rey, empezó a gozar de doce becas para estudiar Filosofía y Teología, y antes de estas dos facultades cuyas colegiaturas durarían seis años, tiempo suficiente para graduarse de bachilleres. Los aspirantes a ocupar las becas debían ser buenos estudiantes, virtuosos, de buena estimación y reputación en su modo de vivir, hijos de personas calificadas, nobles y honradas, beneméritos o criados de Su Magestad. En su reglamentación, también fue contemplado el incremento de las becas y su disminución.

El cambio llevó tiempo. Se redujo solo a doce el número de colegiales. La concesión de la beca se haría por seis años, y por un año más, si el estudiante requería de algún otro curso para colocarse en su profesión. El 17 de enero de 1618 el Virrey Marqués de Guadalcázar entregó el colegio.

La incorporación de ambos colegios en uno se trató de asimilar los privilegios de San Pedro y San Pablo, pero en mejores condiciones, porque se convirtió en el Colegio en Real. Sin embargo no resultó lo que se esperaba, disminuyó la formación de letrados. Más al término de la obra material en 1622 quedaron a condicionados suficientes dormitorios para que pudiesen alojarse hasta 200 estudiantes. Aunque hasta el momento sólo lo habitaban ciento veinte pensionistas, además de los doce becarios.³³⁸

Para 1628 se tiene noticia de que en San Ildefonso había sesenta jóvenes.³³⁹ En 1636 eran ochenta aproximadamente; en 1652 llegaron a ciento

³³⁷ Este auto, se encuentra descrito en: Jorge Ignacio Rubio Mañé, *El virreinato*, vol. IV, pp. 290-294.

³³⁸ AGN(M), *Misiones*, vol. xxv, foja 1; Gonzalbo Aizpuru, *Op., cit.*, p. 265.

³³⁹ AGN(M), *Archivo Histórico de Hacienda*, legajo 285, exp. 43; Gonzalbo Aizpuru, *Idem*.

cincuenta.³⁴⁰ Sorprende sobremanera su avance hasta esta fecha, pues los conflictos entre Palafox y Mendoza y los jesuitas tendrían sus efectos, porque en fechas posteriores la cantidad disminuyó de manera importante a cuarenta y sesenta alumnos y por mucho tiempo. Una situación que también se atribuye al aumento en el número de casas para estudiantes abiertas por los clérigos seculares, donde los jóvenes forasteros encontraban acomodo y más libertad que en los colegios de los regulares. San Ildefonso fue el orgullo de los jesuitas. Lo mostraban señalando el ingenio de los estudiantes que ahí se graduaban en Arte y Teología, aunque el grado, lo tenían que sustentar en la Universidad.

En resumen, a escasos 19 años de llegada la Compañía de Jesús a la Ciudad de México la matrícula fluctuó en sus colegios. Para 1590, ya tenían trecientos alumnos en sus convictorios de San Pedro y San Pablo, San Bernardo, San Miguel y San Gregorio. En 1609 eran más de quinientos estudiantes; en 1623 llegaron a mil, y en 1630 el número se redujo de manera considerable, como resultado de la gran inundación que propició la salida de muchas familias españolas, que ante las condiciones de insalubridad de la ciudad y de su deterioro, se fueron a residir a Puebla. Así también, esto se debió a los conflictos entre las órdenes religiosas y la secularización, que siguió su curso.

Las condiciones desfavorables en la Ciudad de México se fueron solucionando hasta recuperar un esplendor al estilo barroco. Poco a poco la matrícula de los estudiantes fue en acenso, hasta llegar a 700, para mediados del siglo,³⁴¹ cuando de nuevo vuelven los colegios jesuitas a sufrir los embates de Palafox y Mendoza. En las décadas subsecuentes la recuperación de los colegios fue lenta y variable.³⁴² Esto obedeció, asimismo, a que los jesuitas vivían de las aportaciones de los criollos. Como consecuencia, la depresión económica que se sufrió en la Ciudad de México y en el resto del territorio entre 1630 y 1670 influyó notablemente, en el desempeño de sus actividades, al reducirse los ingresos. Respecto a las letras, se eliminaron escuelas de estudiantes externos, y como

³⁴⁰ AGN(M), *Jesuitas*, III, 15; Gonzalbo Aizpuru, *Idem.*, p. 265.

³⁴¹ Georges Baudot, *op. cit.*

³⁴² Cartas anuales de 1609, 1623 y 1636; AGN(M), *Jesuitas*, III, 29; AGN(M), *Misiones*, xxv.

consecuencia disminuyó el número de alumnos en varios de los colegios y de miembros de la orden.³⁴³

Con respecto a las construcciones que estaban en marcha, fueron suspendidas hasta 1672. En este año fue construido en la Ciudad de México el Seminario de San Andrés, dedicado a los misioneros con destino a las Filipinas. Entre 1616 y 1680 fue concluido el Colegio de San Gregorio. Pese a las circunstancias adversas sucedidas entre 1621 y 1648, el número de miembros de la orden aumentó a cuatrocientos uno. No obstante, entre 1650 y 1675, antes de la recuperación, disminuyó el número de socios a 332.

En virtud de que el Colegio de San Ildefonso estuvo íntimamente relacionado con San Pedro y San Pablo, esto se tratará a continuación. El de San Ildefonso fue fundado unos años después del Colegio de San Pedro y San Pablo, en 1588, con licencia del virrey Álvaro Manrique. Las nuevas disposiciones políticas para el funcionamiento de colegios y la designación de cargos, emitida a consecuencia de los diversos conflictos habidos entre los patronos de San Pedro y San Pablo y los jesuitas, terminaron por contravenir el orden jurídico y por causar la fusión de tres colegios para formar el de San Ildefonso.

Un colegio que, sin importar a quienes estuviera dirigido, tuvo una historia bastante corta fue San Ildefonso, aunque volverá a resurgir con mayor fuerza en el siglo XVIII. Para su funcionamiento, fue aplicado el mismo reglamento que en San Pedro y San Pablo; por tanto, se siguieron los mismos cursos. Para la selección de los estudiantes fue más estricto que San Pedro y San Pablo, debido a que fue dedicado con especial atención a los hijos de la nobleza peninsular: “los más principales de la ciudad, muy hábiles y doctos, porque dan común expectación y muestra en toda la tierra de virtud y letras”.³⁴⁴

Cien colegiales que habrían de ser formados en este colegio de San Ildefonso, para el primer año de su establecimiento, fueron seleccionados de los muchos que acudieron con la idea de educarse en ese lugar, de este número,

³⁴³ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Op., cit.*, p. 197.

³⁴⁴ *Ibid.*, p. 260.

trece se convirtieron en socios.³⁴⁵ El Colegio, al ser diseñado como un internado, exigía que la familia gozara de una condición acomodada para cubrir los gastos de manutención de sus hijos, y de una alta posición social para que los superiores los consideraran aceptables para el alto nivel de los demás convictores.

Entre 1588 y 1592 llegaron los cien colegiales llegaron a ciento cincuenta, aunque en 1594 bajaron a 120, de estos ocho cursaban estudios superiores de Teología, catorce Bachillerato en Artes. Un centenar más se ocupaba de los estudios de Gramática y Retórica, que constituía el ciclo de las humanidades.³⁴⁶ Para 1595 el número estuvo por debajo de los cien estudiantes. En 1599, se reporta un aumento temporal de ciento diez alumnos.

Este colegio a juicio de los jesuitas, fue el más notable de todos los que fundaron. Sin embargo, las carencias económicas y las circunstancias de conflicto, provocaron que el Rey, en 1618, decidiera que se fusionara con el Colegio de San Pedro y San Pablo. Desde ese entonces, fue el Colegio de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso.

Los resultados que tuvieron los colegios de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso muestran el empuje que tuvo la orden de los jesuitas en la formación educativa, en los estudios universitarios de los criollos y como consecuencia en la formación de letrados.

2.2.3.2 Un colegio laico para criollos pobres

En 1573 Francisco Mechón Rodríguez Santos,³⁴⁷ cuando era rector de la Universidad y Tesorero de la Catedral, fundó el Colegio de Santa María de Todos Santos, con el propósito de proporcionar una educación superior a los estudiantes que pertenecieran a familias distinguidas y que por razones diversas no habían concluidos los estudios menores o no continuaron sus estudios superiores debido

³⁴⁵ *Ibid.*, p. 259.

³⁴⁶ Carta Anua de 1594, del 1º. de noviembre de 1595, citada por: Gonzalbo Aizpuru, *Op., cit.*, p. 260.

³⁴⁷ Meses después de la fundación del Colegio, Francisco Menchón Santos, falleció.

a que no podían pagar la manutención que exigían porque eran individuos poco acomodados y se dedicaban a otras ocupaciones, olvidando su formación académica o bien la ejercían como podían buscando tan solo la subsistencia. A esta situación atribuyó el Señor Rodríguez Santos, el que hubiera tantos abogados, eclesiásticos poco instruidos. Fue entonces que propuso su establecimiento, para que alumnos sobresalientes pudieran continuar con los estudios, donde tuvieran asegurados alimentos, habitación y criados, además de otras comodidades.

Para el funcionamiento del Colegio, a Rodríguez Santos, con la asesoría de los jesuitas, se le otorgaron unas constituciones semejantes a los del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid.³⁴⁸ Estas, el 16 de enero de 1574, fueron aprobadas por el arzobispo Pedro Moya de Contreras. Debido a su labor educativa de alto nivel académico, fue nombrado insigne, viejo y mayor. De las diez becas que le fueron asignadas en su origen, cuatro estuvieron dedicadas a teólogos, tres a canonistas y tres a legistas. Después de contar con informes públicos y secretos del pretendiente, así como del riguroso examen sobre la “Noche Triste” que pasara Hernán Cortés, fueron asignadas. El Colegio fue declarado político y secular, con la protección Real y sujeto a los virreyes, ante cuya superioridad o de la Real Audiencia, se recurriría para asuntos de los alumnos.

Para que un bachiller fuera considerado aspirante a una beca, tenía que ser pobre y pasar por las pesquisas de la nobleza y limpieza de sangre, que no hubiera colegiales con parentesco en el Colegio. Estas reglas llegaron a ser pasadas por alto, pues al poco tiempo de ser fundado el Colegio, se encuentra registrado como colegial a Pedro de Cortés, nieto del conquistador de México, de quien heredaría el título de marqués del Valle, y quien ostentaba una gran riqueza. Se trata en ese momento del hombre más rico de la Nueva España.

³⁴⁸ Chocano Mena, *La fortaleza docta... Op., cit.*, p. 175. Los colegios mayores, eran meros lugares de residencia para becarios sin desempeño de forma alguna de docencia. Los hubo con una o más cátedras destinadas en exclusiva a los becarios, en otros casos se les enseñaba a los colegiales como a alumnos externos. El asunto se vuelve más complejo cuando estos centros tienen licencia real o papal para dar grados. En este caso se convertían en Universidad menor. Ver: José Luis Becerra, *La organización de los estudios en la Nueva España*, México, UNAM, 1963.

De acuerdo con sus reglas, además debían ser revisadas las líneas ascendientes, la vida, las costumbres, la carrera literaria, los honores y los empleos que hubiera obtenido el pretendiente, que al fin se sujetaba a un examen de la facultad. Los opositores a las becas vacantes debían ser criollos mayores de veinte años de edad y el Bachiller en la facultad correspondiente a la beca. De acuerdo con las constituciones, señala Víctor Gutiérrez Rodríguez: “según posterior determinación del colegio, los que ocupasen las Becas de Cánones o Leyes debían estar aprobados por la Real Audiencia y matriculados en el Colegio de Abogados de esta Corte”.³⁴⁹ No señala este autor, el año de esta disposición, pero de acuerdo a la vida de este Colegio, pudo haber sido en el siglo XVII. Sobresale la determinación del nombramiento del rector. Este debía ser cubierto por uno de los mismos estudiantes, y quien sería reemplazado el 1º. de noviembre, día de Todos Santos. Además, eran nombrados dos consejeros para asesorar al rector.³⁵⁰

La estancia de los colegiales en este Colegio no debía pasar de siete años. Durante su permanencia en el Colegio, tenían la obligación de seguir estudiando, aun cuando ya hubieran concluido la carrera de las letras, en su mayor parte licenciados y doctores. Al estar basado en su funcionamiento al de España, no se realizaba ningún tipo de docencia. Era una congregación secular de estudiantes, clérigos o no, que hacían vida común bajo el mismo techo y gozaban de un gobierno autónomo.

Dentro de los estatutos del colegio se consideraron los libros de texto, los que para cada estudiante de Leyes y Cánones correspondía una obra del Concilio Tridentino, otra de Derecho Canónico y Civil, las *Siete Partidas* y la *Nueva recopilación de las leyes de Indias*; y al Teólogo las obras del Maestro de las Sentencias, de Santo Tomás y de Durando.³⁵¹ Los estudiantes fueron provistos en una pieza de una biblioteca, donde se reunieron obras selectas. No se menciona

³⁴⁹ “El Colegio Novohispano de Santa María de Todos Santos. Alcances y límites de una institución colonial”, p. 27. Esta obra se encuentra en la Biblioteca Nacional de México, *Colección Lafragua* 1796 M4ARE; 494 LAF

³⁵⁰ José Luis Becerra, *Op., cit.*, p. 112.

³⁵¹ *Ibid.*, p. 115.

cuáles obras formaron la referida biblioteca, pero seguramente en principio fueron aquellas asignadas a las materias de estudio y otras de su interés.

El fin era que los estudiantes tuvieran éxito en sus ejercicios en la Universidad, a donde acudían a sus clases y en las oposiciones a las cátedras, si fuera el caso, y el que también estaba regulado. Como práctica, se organizaba una oposición interna entre los estudiantes que pretendían ocupar la vacante. El resto, junto con el rector elegían al más capacitado. Este proceso se llevaba a cabo aun cuando el candidato fuese único.

El Colegio, desde sus inicios, tuvo una fuerte influencia en la Universidad, lo que se atribuye a que su fundador al tiempo de su establecimiento —como ya se dijo— era el rector. Por ello, al poco tiempo solicitó ante el claustro que se le asignase un lugar y un asiento en los actos públicos de dicho colegio ante la Universidad. Como tesorero de la Universidad, logró la asignación de cien pesos de la fábrica de este templo para apoyar en las finanzas del Colegio.

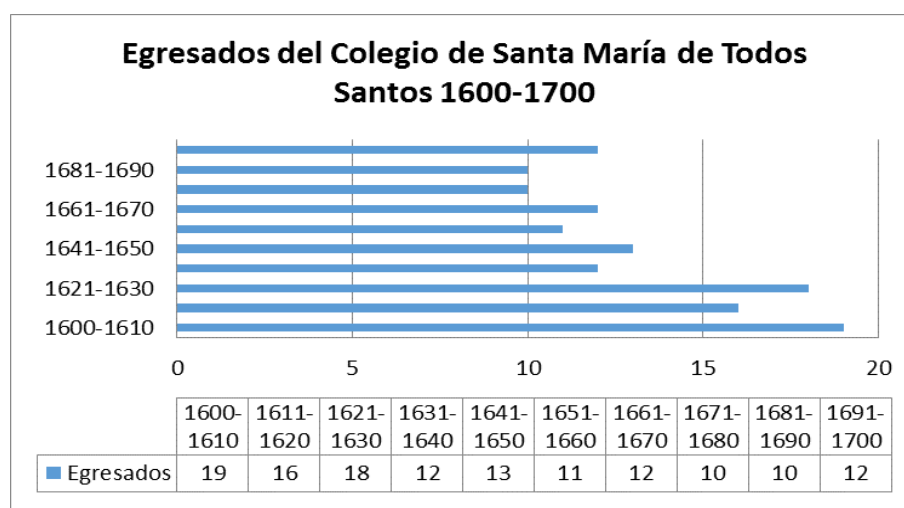
Este colegio alcanzó su máximo esplendor en el siglo XVII, en la formación de letrados, los que —de acuerdo con los datos que proporciona Gutiérrez Rodríguez— tenían asignadas 131 becas, 79 grados superiores. Dentro de éstos, hay diecinueve catedráticos. Seis colegiales ocuparon el cargo de rector, y diecinueve antiguos becarios tuvieron cátedra en otras instituciones o fueron rectores en ellas. Destaca el caso de Juan Bautista de Urquiola y Elorriaga, primer rector de la Universidad de Guatemala. Setenta y siete consiguen un beneficio eclesiástico o cargos en la administración diocesana. La carrera eclesiástica predomina de forma notable. Solo seis fueron favorecidos con cargo de oidores.

Ser miembro de la institución más antigua de esta naturaleza era muy apreciado. Por ello, el Colegio de San Ildefonso intentó arrebatarle esta antigüedad en 1626.³⁵² Tras los trámites pertinentes, el Colegio de Santa María de Todos Santos obtuvo el reconocimiento de Colegio Mayor en 1700. Aunque según Chocano Mena, nunca llegó a gozar del ascendiente que tuvieron los colegios

³⁵² *Idem.*

mayores de la península.³⁵³ A partir de esta disposición fue declarado Cuerpo Político y Secular, perteneciente al Real Patronato por Real Cédula del 11 de junio de 1709. Esta situación dio a sus colegiales la preferencia en los empleos y beneficios.³⁵⁴ El Colegio de Santa María de Todos Santos logró continuar con sus labores educativas en beneficio de los letrados hasta avanzado el siglo XIX. Con esta acción Menchón Santos contribuyó de manera importante en la recuperación de individuos que se convirtieron en letrados. Por consiguiente, se formaron autores de textos en diversos espacios académicos y en la administración del gobierno.

Tabla. 3 *Egresados del Colegio de Santa María de Todos Santos.*



Datos tomados de: Juan Bautista de Arechederreta y Escalada, *Catálogo de los Colegiales del insigne...*, México, por Don Mariano Joseph de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, 1796.

Como se puede observar en la gráfica, en el transcurso del siglo XVII, solo ciento treinta y tres letrados egresaron del Colegio de Santa María de Todos Santos.

³⁵³ Chocano Mena, *Op., cit.*, p. 176.

³⁵⁴ Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad*, México, 1931, vol. I, libro I, cap. XVII, p. 58.

2.2.3.3 La Universidad en la formación de letrados criollos

Desde su fundación, sucedida en 1551,³⁵⁵ la Universidad fue el centro de la vida intelectual de la Ciudad de México y dio particular importancia a la formación académica de los peninsulares y de sus hijos, los criollos. Fue una educación con todos los privilegios, franquezas, libertades y exenciones, que poseía la de Salamanca en aquel entonces, la principal universidad española. En su organización y funcionamiento la de México tuvo vida propia.³⁵⁶ Entre los privilegios que le otorgó Felipe II estuvo el que los estudiantes no pagaran tributos personales. Con ello se buscaba el ennoblecimiento de la Universidad y alentar la dedicación a las letras y a los estudios.

La Universidad fue la principal institución de las primigenias para impartir la educación superior en la Ciudad México, siendo la Nueva España, la más aventajada en estos asuntos de los dominios españoles de ultramar, como bien lo expone Plaza y Jaén: “ninguno de los dilatados dominios de ultramar de la gloriosa España del siglo XVI, desarrolló más rápidamente su cultura de aquella nación como la Nueva España. Todos los conocimientos científicos, literarios y artísticos que tanto distinguieron esa centuria a la madre patria, fueron transportados a nuestro país, donde florecieron vigorosamente por encontrar un medio propio para ello”.³⁵⁷

En esta casa de estudios se inició la formación de letrados con los grados de bachiller, licenciado y doctor, y con los estudios de las cátedras de Teología, Escritura, Cánones, Leyes, Artes, Retórica y Gramática. A partir de 1573, era la única que tenía la facultad de conceder los grados académicos. Todos los miembros de las órdenes religiosas tenían que matricularse y obtener el grado en la Universidad, así como los laicos que ahí se formaban.

³⁵⁵ El 21 de septiembre de 1551, Felipe II por Real cédula ordenó la creación de la Universidad de México, con una dotación anual de 1000 pesos de oro, disposición ejecutada el 25 de enero de 1553 por el virrey Luis de Velasco.

³⁵⁶ Mariano Peset, “Prólogo”, en Armando Pavón Romero, *El Gremio docto. Organización corporativa y gobierno en la Universidad de México en el siglo XVI*, València: Universitat de València, 2010, 382 p., (Colección Cinco Segles), p. 11.

³⁵⁷ Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, “Proemio”, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, op. cit., p. V. L

Las primeras cátedras con las que abrieron los estudios fueron asignadas a importantes y distinguidos letrados y técnicos algunos de las órdenes religiosas y otros laicos. La cátedra de Prima de Teología estuvo a cargo de fray Pedro de la Peña, dominico; la de Sagrada Escritura a cargo de fray Alonso de la Vera Cruz, agustino; la de Decretales del doctor Pedro Morones, fiscal de la Audiencia; la de Leyes del licenciado Bartolomé Frías y Albornoz; la de Artes del doctor Juan García, canónigo de México; la de Retórica del licenciado Francisco Cervantes de Salazar; y la de Gramática del bachiller Antonio Rodríguez de Quesada. Estos fueron los primeros letrados y técnicos que ofrecieron su conocimiento en favor de la cultura letrada. Las facultades mayores eran Teología, Cánones y Leyes. Para aspirar a su estudio era necesario cubrir los cursos de Artes.

Las cátedras pronto aumentaron su número. Hacia 1569 se establecieron la de Instituta, a cargo del licenciado Gaspar de Torres, la de Código al licenciado Damián Sedeño. En 1580 fueron establecidas la de Vísperas de Teología a cargo de Fernando Ortiz y la de Prima de Medicina, al doctor Juan de la Fuente. Durante este año de 1569, el padre jesuita Pedro de Ortigosa impartió una cátedra de Teología, independiente del resto de las que se ofrecían en la misma facultad. En esta cátedra se tuvo como discípulo al arzobispo Pedro Moya de Contreras, visitador de la Universidad. Sobre esta cátedra, no se tiene la certeza del lugar donde se ofreció. Algunos estudios ubican al Padre Ortigosa dando cursos de Teología Moral en el Palacio Arzobispal, hipótesis que parece ser muy probable, debido a que los estudios de Teología en la Universidad estaban a cargo de los dominicos. Y aun cuando el Virrey pudo ofrecer al Padre Ortigosa dar los cursos, los dominicos no hubieran estado de acuerdo.

Destaca el hecho de que las dos primas de Teología, fueron abiertas como reconocimiento a fray Alonso de la Veracruz, y la otra para apaciguar a los dominicos. Esta facultad se fue consolidando en manos de los dominicos y de los agustinos. En 1582 se abrió la Facultad de Medicina. A la llegada de la orden jesuita a la Ciudad de México, la pugna por las cátedras fue un asunto que provocó una situación álgida, hasta que Felipe II, años más tarde, la resolvió con una Real Cédula. Se tiene noticia de que los prelados de la Universidad solo

permitieron que el Padre Ortigoza y el padre Antonio Rubio se graduaran como doctores.

En 1586 fue establecida la cátedra de Artes, y al siguiente año la de Vísperas de Medicina. La Facultad de Artes consistía en el estudio de las asignaciones de Física, Retórica y Astrología; los grados que se otorgaban eran de licenciados y maestros. En la de Leyes se estudiaba el Código; los grados eran de licenciados y doctores en dicha facultad. En los estudios de la Sagrada Teología, se estudiaban Las Sentencias, así como el Viejo y Nuevo Testamento. Los grados eran los mismos que en Leyes, licenciados y doctores.

Para el siglo XVII, reviste gran importancia la incorporación de otros estudios de temas científicos. En 1637, se abre la primera cátedra de Astronomía y Matemáticas, ocupada por uno de los personajes más importantes del tema, Diego Rodríguez, de la orden de la Merced. Él hizo estudios astronómicos y matemáticos en la Universidad. Sus modernas enseñanzas beneficiaron a numerosos médicos, ingenieros y agrimensores. En la Ciudad de México participó en muchas obras de ingeniería, como la construcción de los campanarios de la Catedral o el Gran Desagüe, que ayudó a prevenir las grandes inundaciones que ocurrían frecuentemente en la ciudad.

En 1640 se abrió la Facultad de Medicina, aun cuando la cátedra había iniciado desde 1582. Ahí las lecturas de Galeno, Hipócrates y Aristóteles fueron obligadas y marcaron el tono de los estudios, que no impidieron el libre desenvolvimiento de inquietudes investigadoras de algunos maestros. Entre estos destacan fray Diego Rodríguez y Carlos de Sigüenza y Góngora. Los estudios de Medicina fueron reorganizados por Cédula de 1617, para que los títulos tuvieran validez. Para ello se abrió la cátedra de Anatomía y se sustituyó la de *Methodo Medendi* por la de Cirugía. En 1638 se añadió Matemáticas y Astrología para los alumnos que cursaban Medicina y Artes.³⁵⁸

³⁵⁸ Gonzalbo Aizpuru, *op., cit.*, p. 108.

En todas las facultades, como lo indica la asignación, se graduaban bachilleres, maestros y doctores que ya habían obtenido su título en algunas o varias facultades. Por ejemplo, un maestro en Artes solicitaba y obtenía el grado de doctor, siendo asimismo licenciado, maestro y doctor en otras facultades.

Cierto es que en la Universidad cada facultad tenía sus propios libros de texto que cambiaron muy poco a lo largo de los siglos. En la Facultad de Filosofía se estudiaban las obras de Aristóteles a través de compendios llamados *cursos*. Un solo volumen se aprovechaba para los dos o tres años que los estudiantes debían tomar la materia.

Los cursos de Medicina se enseñaban a partir de la obra de Galeno, médico de la época romana y autor de cientos de tratados médicos. Fue un autor tan arraigado, que todavía hoy podemos llamar galenos a los médicos. Obviamente, sólo se enseñaban unos cuantos tratados, a veces a partir de resúmenes.

En la facultad de Derecho Eclesiástico o Cánones se utilizaba el *Corpus de Derecho Canónico*, compuesto también de varios tomos muy voluminosos; por lo que se empleó un resumen para el uso de los estudiantes llamado *Instituta Canónica*, y al final se hicieron libros de texto con el nombre de *Instituta*.

La Facultad de Teología era considerada demás alta jerarquía entre las cinco facultades de la Universidad. Los estudiantes se valían de la *Suma Teológica* de Santo Tomás de Aquino, el más célebre teólogo de la Edad Media.

El objetivo de los estudios de la Universidad no era instruir, sino que los estudiantes adquirieran conocimientos nuevos, por lo que procuraba enseñarlos a hacer uso de aquellos saberes tradicionales, para resolver problemas retóricos o prácticos. Por ejemplo, al enseñar las leyes del Derecho Romano enseñaba también cómo se debía argumentar jurídicamente. En suma, la Universidad formaba a futuros profesionales para una actividad específica. De ahí que no le importaban demasiado las novedades del conocimiento.

En general, las universidades cimentadas en los estudios medievales, como lo fue la novohispana, admitían las novedades con dificultad. Por ello, los libros de

texto se mantuvieron sin cambio en cada facultad durante siglos. En vista de las restricciones de las universidades, la transmisión de los nuevos conocimientos se hacía principalmente fuera de las aulas.

En ocasiones, cuando un profesor universitario se interesaba por las novedades, aprovechaba algún libro de texto para discutir otros temas. Por ejemplo, si alguien quería hablar de la teoría heliocéntrica de Copérnico, decía a sus alumnos que se trataba de una simple hipótesis no comprobada. De ese modo se podía sembrar interés en algunos estudiantes, para que después ellos busquen información sobre el tema en alguna de las bibliotecas de la ciudad.

Por otra parte, las personas interesadas en leer y discutir autores nuevos podían organizar reuniones de estudio y de debate. Sin embargo, estas tertulias eran fuertemente vigiladas por las autoridades para evitar que en ellas se transmitieran herejías religiosas o doctrinas políticas subversivas.

Y aunque el propósito fue que en sus aulas se formaran los indios, no fue admitido ninguno, tampoco mestizos. Para ser aspirante, se debía hacer constar la limpieza de sangre, nombres de los padres, origen, y en varios casos de los abuelos paternos y maternos. Solo pudieron aspirar a formarse en los altos estudios los peninsulares, como lo demuestran los registros donde se encuentran muchos personajes de la nobleza y personas notables que pasaron por las aulas. Un ejemplo de estos registros lo constituye Juan Ruiz de Alarcón, quien se graduó de licenciado en Leyes el 21 de febrero de 1609.³⁵⁹

Por Real Cédula del 17 de octubre de 1572 se dispuso que los doctores en ella graduados, estuviesen equiparados a los de Salamanca. El 7 de octubre de 1595 el Papa Clemente VII expidió la Bula que la declaraba Pontificia. En este año, según Plaza y Jaén, solo sesenta obtuvieron los grados de bachilleres, maestros y doctores. Bachilleres hubo veintitrés de Artes, once de Teología, dos de Derecho y

³⁵⁹ Guillermo S. Fernández de Recas, *Grados de licenciados maestros y doctores en Artes, leyes, teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, UNAM, Biblioteca Nacional de México, Instituto Bibliográfico Mexicano, 1963, p. 24.

catorce de Cánones. De estudios superiores las cantidades fueron menores: cinco de Teología, dos de Canon y tres de Medicina.

Entre 1588 y 1608, Cristóbal Bernardo de la Plaza señala que el número total de estudiantes fue de cuatrocientos veintisiete que estuvieron distribuidos de la siguiente manera: en ciento nueve de Artes, cuarenta y dos en Teología, sesenta y cinco en Cánones, diez en Leyes y catorce en Medicina. Los más fueron ciento ochenta y siete de Retórica.³⁶⁰ Aunque estos datos no son exactos, reflejan de alguna forma el resumen de estudiantes de la Universidad. Estas todavía no eran cantidades significativas, a pesar de que estaban contemplados otros colegios. Si bien, para el siglo XVII, se incrementó la cifra de graduados y fue importante el número, seguramente no todos los que aspiraron a una educación superior lograron alcanzarla. Como se puede observar en el siguiente cuadro, entre 1603 y 1660 las cifras fueron mayores.³⁶¹

Tabla 4. Graduados en la Universidad entre 1553 a 1600 y 1603 a 1660

	Artes	Teología	Cánones	Leyes	Medicina	Total
Periodo		1553-1600	1553-1600	1553-1600	1553-1600	
Siglo XVI	31	106	169	22	26	354
Periodo	1605-1660	1603-1660	1603-1660	1603-1660	1603-1660	
Siglo XVII	589	535	589	196	167	2076
Total:	620	741	758	218	193	2430

Notas: datos tomados de: Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, vol. I, México, 1931; AGN, *Ramo Universidad*, vol. 4; Chocano Mena, *La Fortaleza docta...*, México, 2000; AGN, *Ramo Universidad* vol. 4; Chocano Mena, *La fortaleza docta...*, Madrid, Editorial Síntesis, 2000.

Existe una clara intención de estudiar Artes, Teología y Cánones. Aun cuando la Facultad de Leyes era de más prestigio, pocos eran los estudiantes que aspiraban

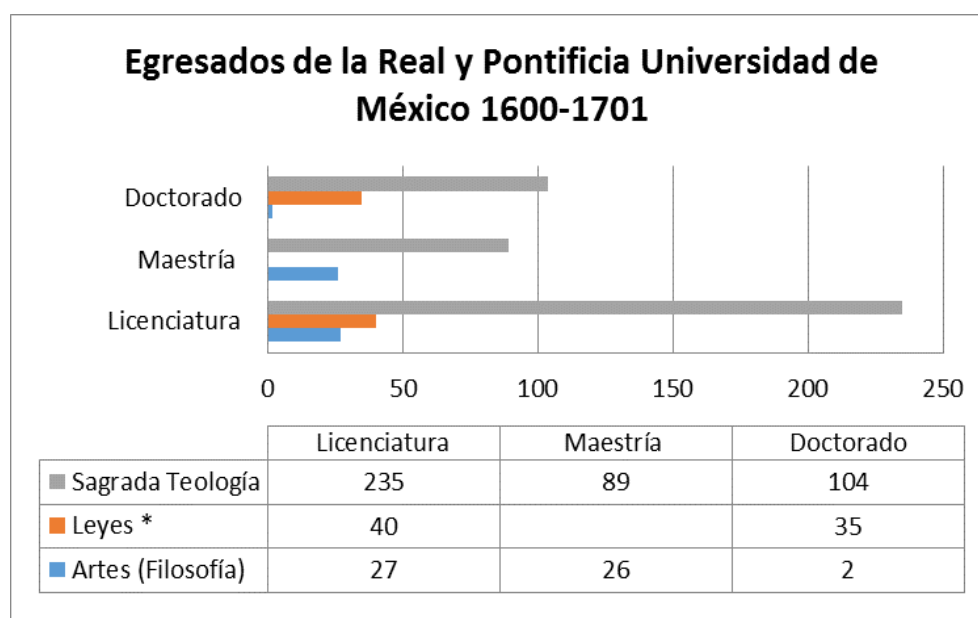
³⁶⁰ Chocano Mena, *La fortaleza docta...* p. 172; Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, *Crónica de la Real Universidad de México*, op., cit., vol. I.

³⁶¹ De 1553 a 1586, los datos estadísticos se encuentran en A.G.N. *Ramo Universidad*, vol. 4; De 1587 a 1655, los datos se encuentran en *Plaza y Jaén, Idem*.

a su estudio. Esta situación se atribuye a la falta de oportunidades que tenían los criollos de emplearse dentro de la burocracia civil, lo cual, sin duda disminuía su interés en esos estudios. Esta razón los predispuso a seguir las carreras de Artes, Teología y Cánones, que abrían la posibilidad de acceder a los altos cargos eclesiásticos y lograr aspiraciones burocráticas.³⁶²

Por lo que se puede observar de la matrícula total de estudiantes de la Universidad solamente lograron obtener los grados, un número mínimo. Esto de acuerdo con los datos que se encontraron en Fernández de Recas.

Tabla 5. Grados otorgados en la Universidad.



Guillermo S. Fernández de Recas, *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas Facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, Instituto Bibliográfico Mexicano, 1963, 243 p. Este autor no separa cánones de leyes.

Es importante resaltar la ocupación de letrados por parte de la Universidad, entre 1600 y 1650, solo proporcionó ciento treinta y nueve empleos de cátedra, unos por cuatro años, y otros más en propiedad. Una oferta poco asequible para constituir

³⁶² Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial: la educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1990, p. 107.

una expectativa para emplearse. Solo unos cuantos graduados en situación económica estable, más aún, con las influencias necesarias para abrirse camino en la carrera universitaria. Prácticamente, la mitad de los opositores entre 1600 y 1688, ciento noventa y cinco de cuatrocientos cinco, concursaron una sola vez, casi siempre sin esperanza, para conseguir una cátedra. Sólo lo hacían para agregar un mérito a su “curriculum”. Otros setenta y uno concursaron dos veces.³⁶³

Raras fueron las excepciones que con recurrentes oposiciones, y con talento excepcional lograron al fin conseguir una cátedra en propiedad. A los profesores se les daba un derecho a jubilarse, a tener un sueldo, y a cobrar el 60% del salario cuando tenían un sustituto de cátedra. Los graduados que emprendían la carrera universitaria, por lo regular fueron aquellos de familias acomodadas, así como los curas, médicos y abogados, a quienes su profesión les daba ingresos importantes.

En estos centros educativos, los estudios fueron impartidos de acuerdo con las cinco facultades clásicas: Teología, Derecho Eclesiástico y Civil, Medicina y Artes, así como en los colegios y seminarios de las órdenes religiosas donde fueron admitidas también las facultades. A partir de estas escuelas se desarrolló una cultura letrada, entendida ésta como “el conjunto de actividades especialmente realizadas habitualmente por esos individuos en su comunidad en tanto que profesionales de dichas disciplinas. Por lo mismo, quien desconoce el estilo universitario de cultivo e impartición de los saberes, tendrá dificultades para entender la formación escolar e intelectual de los principales autores coloniales”.³⁶⁴

Laicos y clérigos vivieron inmersos en la pugna por los cargos de gobierno temporal y eclesiástico, situación que los mantuvo cautivos y ocupados. Aunque los de los conventos, colegios y seminarios tenían que acudir no solo por el grado a la única instancia académica; la Universidad —con el monopolio de otorgar

³⁶³ *Ibid.*; Jaime González Rodríguez, “Los actores culturales en Nueva España (siglo XVII)”, en *Mar Oceana*, núm. 11-12 (2002), pp. 221-250.

³⁶⁴ González González, *Op.*, *cit.*

grados, instrumento primordial— sino también buscar el acceso a los letrados a los cargos de ambas jurisdicciones. Pues, las universidades —escribe, Enrique González y González— “en tanto que cuerpos privilegiados con el monopolio para otorgar grados académicos, fueron importantes agentes de promoción social para sus graduados. Pues quienes carecían del apoyo colegiado de una orden religiosa, podían valerse del que la corporación universitaria brindaba a sus miembros”.³⁶⁵

2.2.4 Las mujeres letradas

La mujer no tenía derecho a una formación académica. Las escuelas dedicadas a las mujeres estaban enfocadas a las primeras letras, la vida doméstica y la moralidad para convertirse en buenas doncellas. Por ello son muy pocas las que lograron incorporarse a la República de las Letras, y menos con una formación de letradas. Sin embargo, a estas escasas mujeres, por la cultura española, se les va a ver como a una mujer blanca —cultiva que se cultiva— hacia el interior del hogar, en el claustro, bajo la sombra de un confesor y represor.

Un caso insólito del siglo XVII fue Sor Juana Inés de la Cruz, pero no lo hizo sola. Contó, para su formación académica universitaria, con el apoyo de los virreyes de Mancera. Sor Juana fue una mujer criolla que se formó en sus primeros estudios en el Colegio de San Gerónimo y que cursó los estudios superiores en la Universidad. Son pocas las mujeres que tuvieron la oportunidad en esta formación. Además de Sor Juan se encontraron otras dos mujeres escritoras: Sor María de la Antigua, religiosa Clarisa y María Estrada Medinilla. Esta última no fue religiosa pero compuso unos ovillejos, en los que describió la recepción del marqués de Villena, virrey de la Nueva España, don Diego López Pacheco, Carrea y Bobadilla. Para la misma ocasión, escribió unas octavas de los toros, cañas y sortijas.³⁶⁶ A juicio de Medina esta última autora no se llamaba

³⁶⁵ *Idem.*

³⁶⁶ Citada en poetisas mexicanas. María Estrada de Medinilla es una poetisa de la que, como es frecuente entre las autoras de la época, se sabe poco: “tal vez fuera nieta de Pedro de Medinilla

María, sino Sabina Estrada y Orozco. Sobre esta afirmación no se pudo encontrar mayores datos que aclararan su nombre.

El hecho de registrarse pocas mujeres como autoras no significa que no las haya habido. En los conventos había religiosas que escribían, en obediencia al prelado o a los padres de la orden. En el caso de la del Carmen, redactaban las crónicas del convento, éstas que no eran pensadas para su publicación, y menos que manos ajenas las pudieran manipular.³⁶⁷ Estas crónicas eran entregadas a los religiosos, en ocasiones a sus confesores, o al cronista de la Orden, quien a su vez elaboraba la crónica de la fundación y la publicaba.

No pudo haber muchas mujeres letradas y menos aún que fueran doctas, pero si hubo grandes lectoras. Las mujeres, al estar sometidas a un régimen del claustro y del hogar, no podían menos que utilizar su tiempo en actividades sedentarias. Entre estas estaba jugar, rezar y leer, oportunidad única para las novelas, novenarios, efemérides, gacetas, libros de moralidad y otros asuntos que formaban parte de la vida diaria.³⁶⁸

2.3 Ámbitos y práctica de la escritura de textos

En la mayoría de las investigaciones que se refieren a la República de las letras y que se refieren a la impresión de obras, en ellas dan por sentada la preparación de un texto. Más aún, los ámbitos de la práctica de la cultura escrita, constituyen un tema todavía poco explorado, poco o casi nada se ha dicho de ellos, así como de las intenciones de los autores por la escritura, la población de estos durante el

que fue regidor y diputado en el Ayuntamiento de la ciudad de 1546 a 1558. [...] La posición que tuvo en la sociedad fue sin duda alguna preeminente, con titulación de doña y buena posición económica" (Josefina Muriel, *Historia de la Literatura*, p. 124). La escritora ya era reconocida en 1640. Para 1641, compone un poema dedicado a Pedro Nolasco. se cree, que lo escribió por encargo, pues fue compuesto para un certamen sobre la misteriosa oliva que se le apareció a este santo. Más datos en: Adriana Azucena Rodríguez, La poesía pictórica sobre santos de autoras novohispanas: *Poetic Depiction of Saints by Novohispanic Authors*. A poesía pictórica de santos de autoras novo-hispánicas, En *Literatura: teoría, historia, crítica*, vol. 18, Núm. 2 (2016), p. 55-73.

³⁶⁷ Manuel Ramos Medina, "Imagen de santidad en el mundo profano", en *Historia de una fundación*, México, Universidad Iberoamericana, 1990, p. 154.

³⁶⁸ Véase: Lola Luna, *Leyendo como una mujer la imagen de la mujer*, Barcelona, Anthropos, 1996, 192 p.

siglo XVII, la condición legal como autor de libros y los sueldos que pudo aspirar al realizar la actividad de escritor. Salvo por algunos artículos que se refieren con especial énfasis a temas específicos.

En esta parte de la investigación se pretende conocer los ámbitos en donde se generó la cultura escrita e intentar conocer los oficios en donde se ocuparon los letrados y las circunstancias en las que se escribió en aquella época, las intenciones que llevó consigo esta escritura de obras, la condición legal del autor y remuneración por la escritura de los libros.

2.3.1 La creación intelectual en los claustros

El requerimiento de libros y otros impresos para el siglo XVII se vio modificado en relación con los propósitos que se tuvieron en el XVI, respecto de la evangelización y aculturación. En el *Siglo de la Integración*, si bien existió la intención de seguir con las misiones evangelizadoras y doctrineras, en la Ciudad de México los principales objetivos fueron afianzar la cultura europea y el cristianismo, tareas que estuvieron en manos de las órdenes religiosas, de la Universidad y de algunos colegios laicos. El clero se encargó de la educación, moralización y cristianización, así como el gobierno civil a través de la Audiencia se ocupó del orden legal mediante edictos, reales cédulas y leyes.

Al ser los claustros y los colegios del clero, los espacios de la educación lo fueron asimismo de la creación intelectual, pues en las comunidades religiosas se encontraba el mayor número de letrados y era donde mayormente se requería de los libros. Aunque esas instituciones religiosas “en las primeras décadas del siglo XVII dejaron de ser los únicos poderes que requerían de la cultura escrita y libresca. Pues otras instituciones político-administrativas establecidas en la capital novohispana, como la Audiencia, procuraron difundir las leyes, reglamentos y otras disposiciones oficiales, vio su aparición una importante producción de libros principalmente religiosos, científicos y de otros asuntos que cubrieron ciertos requerimientos de estudio y conocimiento, entre ellos los procesos judiciales, pero

en este estudio no se consideran aquellas obras que tuvieron como objetivo la administración institucional.

En esos lugares buena parte de los letrados escribieron textos de diversos tipos que habrían de convertirse en libros u otros impresos, sin embargo dicha actividad por lo regular no fue de primera instancia, ya que allí tenían asignadas otras tareas que ocupaban la mayor parte de su tiempo; en algunos casos primero hacían funciones de arzobispos, obispos, provinciales, educadores, confesores, administrativos, doctrineros u otras labores asignadas, lo que no les permitía desarrollar la actividad intelectual. Para algunos de ellos la escritura de obras era parte de su desempeño como letrados, pues la escritura les daba una identidad particular de individuos que dominaban el conocimiento, ubicándolos en la sociedad y en las instituciones como sobresalientes.

En muchos otros casos, la escritura de obras se realizaba por gusto, no porque fuera parte de las actividades de los letrados, y la ejecutaban en sus ratos particularmente de ocio o esparcimiento; en la intimidad plasmaron mediante la pluma en el papel de trapo su conocimiento, experiencias u otros pensamientos. Un caso de este tipo lo ejemplifica Antonio Rubio, quien expone en sus cartas el conflicto entre la actividad misionera y el trabajo intelectual, señala que las misiones le quitaban tiempo y energía a su trabajo de escritor y editor de Aristóteles.³⁶⁹

En ciertos casos la escritura era su ocupación principal y no un complemento, caso que ejemplifica sor Juan Inés de la Cruz, monja criolla que contó durante 31 años de su vida con la protección de virreyes y arzobispos (1664-1695). Sor Juana recogida en su celda, sus protectores la impulsaron al estudio y la escritura. En ese periodo escribió sus obras por demanda, actividad que le permitió ganar dinero para solventar sus necesidades económicas, como lo expresa en su carta a sor Filotea, donde especifica que solo el poema *El sueño* lo

³⁶⁹ Citadas por Antonella Romano, "Prime riflessione sull'attività intellettuale dei gesuiti ai tempi di Claudio Acquaviva. L'impossibile dialogo tra Roma, Spagna e Nuevo Mondo?", en *Gesuiti ai tempi di Claudio Acquaviva. Strategie politiche, religiose e culturali tra cinque e Seicento*, ed. de Paolo Broglio, Francesca Cantu, Pierre-Antoine Fabre y Antonella Romano, Brescia, Morcelliana, 2007, p. 264-271.

escribió por propio impulso; se trata de un largo poema al que ella se refiere como un “papelito”, aunque contiene 975 versos.³⁷⁰ Esta autora se inclinó por la creación de obras de tipo profano. Sus obras fueron impresas en Madrid, pero durante el gobierno del conde de Gelves (1688-1696), en 1690 el obispo de Puebla Manuel Fernández de Santa Cruz, editó, al parecer y sin su consentimiento, la *Carta Atenagórica* en Puebla y *El divino Narciso* en México. Esta última obra fue solicitada en Madrid para su representación.³⁷¹

Por otra parte, los letrados eran empleados en diversas actividades y conocer con exactitud a qué se dedicaron no es una tarea sencilla, pues significaría seguir a cada uno de ellos por su vida y desempeño, lo cual exige un estudio sobre este asunto, aunque procuraré dar un acercamiento de sus ocupaciones.

El siglo xvii novohispano estuvo marcado por múltiples sedes vacantes de obispos, arzobispos y virreyes, y comenzó a declinar a favor de arzobispos con mayor presencia. Sin lugar a dudas fueron tiempos difíciles, pues “durante las décadas previas al reformismo de Carlos III, el clero secular del arzobispado de México presentó un dinamismo acentuado en su conformación social, su relación con la nueva dinastía, su tamaño y sus expectativas de ocupación”,³⁷² que en México tenían mayor incidencia.

En líneas del *Diario de Robles* se mencionan las oportunidades de empleo que ofrecía la administración eclesiástica, eran en mayor número ofertadas por la

³⁷⁰ Fue de especial importancia para sor Juana la protección que le dieran las virreinas de Mancera, Leonor Carreto, y de la Laguna María Luisa de Gonzaga, pues le permitió escribir — aunque limitada en sus libertades— un importante número de obras. La marquesa de la Laguna, una mujer bella y cultivada por la nobleza europea, a su regreso a Madrid se dedicó a la publicación de las obras de sor Juana, quien a solicitud del cabildo de la Ciudad de México escribió en 1680 el “Neptuno Alegórico”, arco en honor a la entrada a la Ciudad de los virreyes marqueses de la Laguna, obra que la colocó en un lugar de privilegio en la Corte. Más información como escritora la ofrece Octavio Paz, *Sor Juana Inés de la Cruz o las Trampas de la fe*, Barcelona, Seix Barral, 1998, p. 330.

³⁷¹ Esta obra es un auto sacramental que se destaca como una pieza de teatro popular y religioso representada en la fiesta del Santo Sacramento y se compara con los mejores autos sacramentales de Calderón de la Barca. Durante 1690 sor Juan escribió también los villancicos a Santa Catarina de Alejandría, para la Iglesia de Oaxaca.

³⁷¹ Adolfo Aguirre, “El Clero Secular del arzobispado de México: oficios y ocupaciones en la mitad del siglo xviii”, en *Letras históricas*, núm. 1, otoño-invierno (2009), p. 67-93.

³⁷² *Ídem*.

administración civil. Entre 1665 y 1700 fueron provistos para la Nueva España 252 oficios, distribuidos como sigue:

Tabla 6. Empleos asignados por el Clero secular.

Empleos	Número de empleados
Canónigos	63
Racioneros	63
Medio racioneros	43
Tesoreros	20
Obispos	18
Arcedianos	15
Maestrescuelas	14
Chantres	14
Deanes	11
Provisores de indios	4
Provisiones	3
Visitadores	1
Gobernadores	1
Jueces de testamentos	1
Fiscales	1
Total	252 empleos

Datos tomados de Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables 1665-1703*, 2ª ed., México, Editorial Porrúa México, 1972.

Aunque el puesto no garantizaba que se escribieran textos con fines de impresión. Aunque en el caso del Colegio de Santa María de Todos Santos, 66.8 % de los colegiales obtuvieron un empleo y sólo 14% de ellos eran civiles. El que la provisión de plazas del cabildo llegara desde Madrid en las flotas o navíos de aviso, limitó el poder de los obispos en este asunto.

La realidad fue que el movimiento laboral era mayor de lo que se muestra en el cuadro previo. Tan solo el crecimiento de las provincias religiosas que fueron las que más contribuyeron a la república de las letras ofrece un mayor movimiento de sus comunidades, relacionado con la formación de individuos que se quedarían en su mayor parte como miembros de las órdenes religiosas.

Tabla 7. Provincia del Santo Evangelio de México

Franciscanos	1559 y 1607 1600 a 1699	800 miembros (frailes) Ingresaron 2,281 novicios y 220 misioneros provenientes de España	200 conventos
Dominicos	En 1592	400 miembros	90 conventos
Agustinos	En 1602	380 miembros	77 conventos
Jesuitas	Entre 1621 y 1648 Sin embargo, entre 1650 y 1675 A finales del siglo XVII	El número de miembros creció a 401 Disminuyó a 332 Ya sumaban 500 miembros	-----

Datos tomados de diversas fuentes que se fueron sumando para integrar este cuadro.

Cabe recordar que procedentes de las comunidades religiosas y de la Universidad se lograron graduar en la misma más de 2, 430 letrados y técnicos solamente entre los años de 1605 a 1660, lo cual significa que fueron más los que obtuvieron algún grado. Por ello no es de extrañar que se encuentre un registro importante de autores de esta época, sobre los cuales se habla más adelante en este capítulo.

Por lo que concierne a la escritura de textos que habrían de convertirse en libros u otros impresos, se encontró que la mayoría de las obras escritas se llevó a cabo al interior de los claustros y colegios del clero, pocas obras fueron redactadas fuera de esos espacios. Dado que los letrados se encontraban con mayor frecuencia en ellos, fue allí donde se les encargó la escritura de obras y donde además encontraron otros motivos y causas para escribirlas, además de la inspiración, las formas de control y a la mayoría de los consumidores finales.

Creadores intelectuales que además tuvieron a su alcance bibliotecas y en algunos de los casos hasta un observatorio, dos lugares del colegio o del claustro para la sociabilidad intelectual, fieles testigos de la cultura escrita y libresca, al menos hasta avanzado el siglo XVIII.

Los claustros y colegios religiosos en el siglo XVII enfrentaron periodos de crisis económica y ciertamente por esta circunstancia se vieron empobrecidos, sin embargo, la cultura y el libro cobraron fuerza y siguieron adelante con mayor énfasis en relación con el siglo anterior. Aunque esa condición económica de algunos de sus miembros no refleja esta situación, sino todo lo contrario: se mira una comodidad excesiva de sus habitaciones y en la vida que disfrutaban, mientras otros están limitados hasta en la materia prima para la redacción de las obras que allí escriben: papel, plumas y tinta.

El claustro, no siempre fue el lugar más apropiado para la creación de obras, la reclusión limitó a los autores sobre todo en la recopilación de información, pues no siempre tuvieron los suficientes y necesarios datos para sus investigaciones, aun cuando algunos contaban con bibliotecas personales y con la del claustro. Mas este escenario fue mejor al que tuvieron otros frailes fuera del claustro y de los colegios. Un ejemplo de estas condiciones y de la falta de información que tenían los autores en los claustros, lo proporciona el franciscano fray Juan de Torquemada cuando escribió la *Monarquía Indiana*. En esa obra expone el trabajo que significó su escritura y enclaustramiento en que la escribió:

Confieso que el trabajo que en ello he pasado ha sido muy grande porque, como de las cosas eclesiásticas de esta Nueva España ha habido tan pocos o ningunos escritores y yo no he salido de esta Provincia del Santo Evangelio, ni peregrinado a las demás de Mechoacán, Xalisco, Zacatecas, Huasteca, Yucatán, Guatemala y Nicaragua (como otros hacen en demanda y busca de estas cosas), más antes he tenido otras ocupaciones que me han forzado a no salir del convento donde era morador para inquirirlas. A esta causa me ha sido forzoso juntar y conferir papeles y memoriales, con mucha fatiga de mi entendimiento e imaginación, inquirir e investigar la verdad de lo que se escribe de personas fidedignas, sacar relaciones y testimonios ciertos de escribanos y archivos de los monasterios, parte en presencia y mucho más en ausencia por cartas.³⁷³

³⁷³ Fray Juan de Torquemada, "Prólogo general y primero de toda la monarquía indiana", en *Monarquía Indiana*, p. XXVII.

La escritura se dio en varios niveles, obras doctas que respondieron a las necesidades intelectuales y culturales de la época, ejemplo de este caso es el padre Rubio, mientras otros miembros de las órdenes todavía escribían obras que apoyaran la evangelización y aculturación, al igual que a la educación de los nacidos en la Ciudad de México. Otros más veían cubrir requerimientos de orden social y público de la ciudad, libros considerados necesarios para subsanar intenciones, deseos o necesidades inmediatas de moralizar, ordenar, o bien responder a algún requerimiento festivo o de otra índole.

Ante la creciente demanda y la falta de obras, en algunos casos fueron escritas y su uso rebasó las expectativas de sus autores, porque fueron de gran utilidad para un mayor número de individuos y de otros espacios de cultura, propósito que en algunos casos fue establecido por el autor para que su obra fuera de utilidad a más personas. Esta pretensión la tenían bien considerada, la que es explicada por Antonio Trampus cuando dice: “fue bien representada por el *scriptor* jesuita, siempre más intelectual que instructor, se dedicaba a publicaciones pensadas para un público cada vez más amplio”.³⁷⁴

Como se ha mencionado, la mayoría de los autores se encontraban en los claustros, que se ubicaban principalmente en las urbes, donde el escenario y la comodidad que ofrecen no se compara con los conventos de las provincias, en donde todo hace falta; en la urbe las fiestas religiosas y civiles, las exequias fúnebres, la llegada de un virrey o un arzobispo, diversos sucesos de la vida diaria son fuente de inspiración intelectual, condiciones muy distintas a las que tenían los frailes evangelizadores. El centro urbano —dice Ángel Rama— es una “ciudad letrada” en donde un grupo componía el anillo protector del poder y el ejecutor de sus órdenes, grupo formado por “una pléyade de religiosos, administradores educadores, profesionales, escritores y múltiples servidores intelectuales, asociados estrechamente a las funciones del poder y componían lo que Georg

³⁷⁴ Antonio Trampus, “Los jesuitas y la república de las letras: el desempeño del mundo”, en *De los colegios a las universidades. Los jesuitas en el ámbito de la educación superior*, México, Universidad del Pacífico; Pontificia Universidad Javeriana; Universidad Iberoamericana Puebla: Universidad Iberoamericana Ciudad de México, 2013, p. 155-193.

Frédéric vio como un país modelo de funcionariado y de burocracia”.³⁷⁵ Un intelectual para el siglo XVII, en sentido estricto de la época, era un revisor de textos y en un sentido más amplio, quien realizaba el papel de un escritor, características que lo distinguían de otros intelectuales: “el sistema de valores al cual se apegaba, y en parte también, el modo a través del cual se confrontaba y se comunicaba con el mundo exterior a la realidad del colegio”.³⁷⁶

En la Ciudad de México cada institución siguió objetivos particulares expuestos en sus reglamentaciones y constituciones en donde, en el caso de las órdenes religiosas, exponían la función de los libros a estudiar y de qué autores; no dejaron de mencionar y escribir aquellos necesarios para sus labores. Así, los autores llevaron esos objetivos a los contenidos de sus textos.³⁷⁷

Por ejemplo, en todas las instituciones educativas no sólo escribieron los libros que les hacían falta, sino que también escribieron o formaron aquellas antologías que sirvieran como libros de texto: saltan a la vista los casos de los colegios de la Compañía de Jesús, instituciones encargadas de la educación de los criollos y de los que salieron los autores de obras, quienes habrían de poblar los colegios y claustros, incentivados a seguir la carrera monástica. Las prácticas sociales los orillaban a buscar la protección de la Iglesia a través del monasterio. Caso común en los criollos, en su mayoría segundos hijos de españoles, desprotegidos por no gozar de herencia como el primogénito; dado que no tenían un futuro promisorio, su salida era tomar el hábito frailuno para sobrevivir.

Los colegios jesuitas de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso, en el caso de la Compañía de Jesús, para solventar la falta de libros empezó a reproducir partes de obras, aquellas autorizadas para el estudio, y con esas reproducciones formaron antologías de obras clásicas; asimismo se escribieron manuales y catecismos para sus miembros y alumnos, además de otras obras para sus labores misioneras y evangelizadoras.

³⁷⁵ Ángel Rama, *La ciudad letrada*, Montevideo Uruguay: Arca, 1998, p. 32.

³⁷⁶ Trampus, *Op. cit.*

³⁷⁷ Ver la *Ratio Studiorum, constituciones y reglamentaciones de las Órdenes religiosas.*

Las antologías tuvieron tanto éxito que fueron usadas con gran aceptación en la Universidad, donde la Compañía de Jesús impartía cátedras y en donde el claustro de la Universidad las aprobó, pero no se hizo responsable de su impresión. Las antologías fueron utilizadas sobre todo para las cátedras de estudios humanísticos, pues en el caso de los cánones y leyes tuvieron para su estudio libros predeterminados y de autores seleccionados, los que provinieron de España para su conocimiento.

Los libros de texto de los jesuitas o las antologías tuvieron su incorporación oficial en la solicitud de licencia que hiciera el provincial de la Compañía al virrey Martín Henríquez para la impresión de la *Dialéctica* de Aristóteles. En ella se solicita la impresión de fragmentos de obras, y el virrey puntualiza la necesidad de la existencia de copias de libros cuando dijo: “se me ha hecho relación, que en los estudios conviene y es necesario [h]aya copia de libros para los estudiantes que comúnmente se lee porque por falta de ellos no se estorbe el bien común que de ello se sigue”.³⁷⁸

A partir de esta petición y de lo que en ella se expuso, en 1576 el Virrey Martín Enríquez dio licencia a Antonio Ricardi

para imprimir ciertos trozos de libros que necesitaban para sus estudios, las fábulas, Catón, Luis vives, Cicerón, Bucólicas y Geórgicas de Virgilio, Súmulas de Toledo y Villalpando, cartillas de doctrina cristiana, libros cuarto y quinto del P. Álvarez de la Compañía, Elegancias de Valla y Adriano, algunas epístolas de Cicerón, Ovidio de tristibus et Ponto, Miguel Verino, versos de S. Gregorio Nacianceno con los de San Bernardo, oficios de San Ambrosio, Selectas de San Jerónimo, Marcial Purgando, Emblemas de Alciato, Flores poetarum y otras cosas menudas.³⁷⁹

Largas son las listas de los textos que fueron objeto de estudio y que la Orden requirió por lo planteado y autorizado en la *Ratio studiorum* y las disposiciones del

³⁷⁸ Joaquín García Icazbalceta, *Bibliografía mexicana del siglo XVI*, Nueva ed. Agustín Millares Carlo, México, Fondo de Cultura Económica, 1954, 591 p., p. 297.

³⁷⁹ Citada en: Franciscum Toletum, *Introductio in dialecticam Aristoteleis*, Mexici, In Collegio Sanctorum Petri & Pauli, Apud Antonium Rocardum, 1578.

Concilio Tridentino.³⁸⁰ Muchos pudieron ser transcritos e impresos, otros por su tamaño no se lograron imprimir y fueron comprados en Europa. De su reunión se formaron importantes bibliotecas en los distintos colegios y claustros, sin dejar de lado la escritura de otros textos. La producción de libros de los jesuitas puede ser clasificada en crónicas, imagen, hagiografías, doctrinas y catecismos, los textos escolares, textos legales y sermones.

De los distintos espacios de la cultura escrita emanaron textos de diversos asuntos, para responder a las intenciones del gobierno político-religioso de afianzar la cultura y religión europeas. Dentro de la tradición destacan las obras religiosas, manuales, doctrinas, cartillas, catecismos, confesionarios, actas capitulares, constituciones, reglas, crónicas de órdenes religiosas, cartas pastorales, autos de fe, relatos de milagros, guadalupanismo, numerosos sermones, honras fúnebres, panegíricos de diversa índole, edictos, reglamentos, reales cédulas y demás normatividades.

En esta diversa producción libresca, salta a la vista un género que sirvió especialmente para estos propósitos, las hagiografías, vidas de santos, o sobre aquellos individuos que reúnen méritos tan excepcionales que están en un nivel muy separado del resto de los mundanos y en la práctica se les trata como a santos.

Las hagiografías se empezaron a utilizar desde el siglo XVI, cobrando mayor importancia en los dos siglos posteriores, pues este género tuvo el particular propósito de difundir mensajes sociales y proyectar valores a través de las vidas de santos y otros individuos sobresalientes. Por sus mensajes, tuvieron un papel trascendental en la reforma de las costumbres de la sociedad en México. Basta decir que en el siglo XVII, especialmente estas últimas, representan cerca de 15% del total de la producción tipográfica, solo de la registrada por Andrade. Fue tal su importancia para moralizar que su redacción respondió una fórmula precisa y clara, “un inicio (el nacimiento), un desarrollo (las acciones, virtudes y milagros) y

³⁸⁰ Ver estas listas en José M. Gallegos Rocaful, *El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974. En donde con lujo de detalle nos muestra los diversos autores y letrados que utilizaron los jesuitas para la educación de los criollos.

un final (la muerte)” [...]”³⁸¹ En estas hagiografías se encuentran “ejemplos de virtud, piedad, sacrificio y devoción, así como revelaciones y hechos sobrehumanos”.³⁸²

Para darnos cabal idea, no solamente fueron biografías, sino también fueron llevadas a “sermones fúnebres, cartas edificantes, interrogatorios sobre virtudes y milagros, biografías particulares y biografías incluidas en textos sobre santuarios o menologios de crónicas provinciales femeninas y masculinas”.³⁸³

Por lo visto, el sermón sirvió para distintos propósitos que llevaban en los mismos fines, y en la prédica fue usado por las distintas órdenes religiosas; a mediados del siglo XVII se puede observar claramente la creciente producción de la escritura de sermones, panfletos con un promedio de 10 fojas, aunque algunos llegaron a constar de 40 fojas o más.

A principios del siglo XVIII, el sermón escrito e impreso permitía seguir un discurso elaborado y evitar errores de pensamiento que llevaran al orador a equivocaciones que lo pusieran en serios predicamentos. Género discursivo que ayudó al control de las ideas de los frailes, padres y otros religiosos, y que sería de gran beneficio para las prensas y el público, mediante el uso de la palabra. La imagen del predicador evolucionó con la proliferación de los sermones, que estarían sobre todo al alcance de los miembros de la orden mas no de los feligreses, pues en la circulación de libros o textos impresos no se observa que haya habido sermones a disposición de todo el público lector, se observa más un hermetismo al respecto.

Tal vez algunos de ellos pudieron tener en sus manos un ejemplar del sermón, debido a su cercanía con la orden religiosa, las cofradías, o por pertenecer a la élite, situaciones que permitieron tener cierta posibilidad de llegar a estas impresiones, pues por lo general las obras generadas por las miembros de clero, este mismo las enviaba a la impresión; hubo casos de frailes que llegaron a

³⁸¹ Rubial García, “Imprenta, criollismo y santidad. Los tratados hagiográficos sobre venerables siervos de Dios y Beatos novohispanos”, *Redial*, no. 8-9 (1997-1998), p.43-52.

³⁸² *Ídem*.

³⁸³ *Ídem*.

mandar imprimir sus textos una vez que contaban con el apoyo financiero para la impresión. Como se puede apreciar en las palabras de fray Alonso de Silva, en las que se lee claramente la intención de escribir e imprimir los sermones porque, según este fraile, con ellos se buscaba que los feligreses lean el sermón una y otra vez, puesto que la oralidad se olvida.

Ningún predicador sube al púlpito con el deseo de que a los oyentes les entre por un oído la doctrina y les salga por el otro, sino para que revolviéndola una y muchas veces en la consideración, les aproveche. Y sin duda serían los sermones de mayor efecto, si como los dice el predicador quedasen estampados en la memoria de los que los oyen. Puesto esto, que con sólo predicar en voz alta no se alcanza, se consigue con predicar por escrito: porque en el libro se puede leer de espacio una y otra vez lo que pretendiere en el alma sirviendo de despertar a la memoria lo que ya sabía.³⁸⁴

Durante el siglo XVI y las primeras dos décadas del XVII, el poder del predicador estuvo en el aprendizaje de las lenguas nativas, que hacia la tercera década se iba abandonando, mientras se fortalecía la prédica en castellano. A finales del siglo XVI muy lejos estaba la lengua castellana de considerarse la única en uso en la Ciudad de México y menos del resto de la Colonia, pero estaba tan extendida y su difusión y uso continuaba que para ese entonces ya había desplazado al náhuatl y se había convertido en la principal, por consiguiente, el vehículo de la transmisión de ideas, de las leyes y de la moral.³⁸⁵ La predilección por la lengua de Castilla no solo fue por motivos de la costumbre, sino porque su uso fue establecido por Cédula Real de ese tiempo; en esta Cédula el rey encargó a los obispos que “en todas las escuelas del reino y en todos los centros catequéticos se enseñase el habla de castilla”.³⁸⁶

Los eclesiásticos consideraron que su misión no era la de implantar idiomas, sino la fe y las virtudes en las almas, por tanto, decidieron tomarlo con

³⁸⁴ Fray Alonso de Silva, “Tardes de Quaresma, [siglo XVII]”, en Félix Herrero Salgado, *La oratoria sagrada en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Madrid, Fundación Universitaria Española 1996, p. 128.

³⁸⁵ Mariano Cuevas, *La Historia de la Iglesia*, t. III, México, Porrúa, 1992, p. 436.

³⁸⁶ *Ídem*.

calma. Más aún si se tiene en consideración que la iglesia mexicana asumió el compromiso de aprender y perpetuar las lenguas indígenas.³⁸⁷

El sermón fue el medio para llevar la doctrina y la moralización, pero antes hubo sermonarios para novicios y predicadores, escritos con una función educativa y formativa. Otros estuvieron destinados a ser leídos por los fieles: devocionarios y sermones o sermonarios. En cuanto a lo escrito para la formación de la élite, constituida especialmente por las universidades y las personas de vida consagrada, se trató de Teología, Dogmática y Moral, Derecho, Filosofía, Historia, Hagiografía, Género epistolar, Gramáticas y Artes, Poemas, Retórica. Música y Canciones y Calendarios.

Para ilustrar los sermonarios, me voy a referir a este género con los franciscanos quienes, en este caso, produjeron:

- a) Devocionarios, son libros, libritos, pliegos, hojas y estampas, que podían leer aquellos individuos capacitados para hacerlo directamente, o bien en forma indirecta escuchando, los numerosos analfabetos que acuden a los actos de devoción. La lectura familiar doméstica, o el uso personal de estos devocionarios con todas las posibilidades sin necesidad de leer. También está previsto que pueden memorizarse la oración breve o tan breve, rezarse por ejemplo determinado número de padre nuestros, avemarías, gloria al padre.

Los devocionarios pueden ser triduos, quinaros, septenarios y novenarios. Los novenarios aparecieron a finales del siglo XVII y se convirtieron en una literatura de gran aceptación por parte de los devotos a los santos, por tanto empezaron a proliferar de manera abundante,³⁸⁸ y suelen ser dedicados, en orden decreciente de frecuencia, a la Inmaculada Concepción de María; a los misterios de Cristo o

³⁸⁷ *Ibid.*, p. 459.

³⁸⁸ Un excelente análisis sobre los novenarios lo ofrece la tesis de Adriana Xhrouet Aguilera, *Letras de fiesta, letras de favor. Los novenarios en la Nueva España*, México, UNAM, FFyL, 2011 (Licenciatura en Historia).

sus imágenes; a los santos, especialmente san Francisco de Asís, al ser los franciscanos la orden más numerosa en el Nuevo Mundo; al ejercicio de diversas devociones populares, como el “Vía Crucis”, las “tres Avemarías”, los “Trece Martes de San Antonio” y la “Sabatina”; y, finalmente, devocionarios particulares en honor a “Cristo”, “María Santísima”, y diversos santos, bien para la celebración de sus fiestas litúrgicas, o para ejercicios de devoción en cualquier día del año.

Los sermonarios son piezas del género de la oratoria que tienen muy variados fondos y forma, y pueden ser clasificados por su contenido y enfoque; los estudiosos de los sermones ofrecen varias taxonomías que no difieren en mucho, sin embargo los analizan desde varios puntos de vista, lo cual ofrece perspectivas que deben ser tomadas en cuenta por quienes les interese su análisis profundo. Entre estas taxonomías están las que ofrecen Carlos Herrejón Peredo y H. Zamora.³⁸⁹

Con el fin de ejemplificar y observar la variedad de los sermones se recurre a la clasificación de Zamora, que es la siguiente.

1) Oraciones fúnebres en ocasión de la muerte de papas, reyes, virreyes de la Nueva España, obispos y arzobispos generales de la orden, en este caso franciscana, provinciales, otro tipo de autoridades religiosas, o bien dedicados a simples religiosos reconocidos por su laboriosidad y virtud. De personalidades de la nobleza, de la política, de la administración o de las armas; muertos, víctimas de la violencia, sobre homenajes a los antepasados, difuntos y otros, estos últimos aportan importantes datos históricos y biográficos. En ocasiones trazan verdaderas semblanzas de sus vidas.

³⁸⁹ Esta clasificación es citada por Mercedes Alonso de Diego, *Retórica, predicación y vida cotidiana en la Ciudad de México según Francisco de la Concepción Barbosa, O.F.M.*, Pamplona, 2002 (tesis doctoral, Universidad de Navarra, Facultad de Filosofía y Letras), 667 p.; esta autora se basa para ofrecer la clasificación en Francisco de la Concepción Barbosa, O.F.M. (tesis doctoral, Universidad de Navarra, Pamplona, 2002).

2) Misterios de Cristo, de María Santísima. Se trata de sermones particulares relativos al ciclo litúrgico y fiestas de la virgen María, especialmente su Inmaculada Concepción.

3) Sermones morales, sermones sueltos pronunciados en ocasiones variadas, pueden coincidir o no con los ciclos litúrgicos, y que son un indicador de la vida moral y religiosa del pueblo. Tienen también valor testimonial.

4) Sermones panegíricos, pronunciados en honor de santos o patronos titulares, normalmente los mismos a los que estaban dedicados los devocionarios y los sermones sueltos.

5) Sermones de acción de gracias, ofrecidos en ocasión de eventos afortunados, de carácter más o menos público. Dedicados también a victorias de guerras, mujeres preñadas, nacimientos y proclamaciones reales, capítulos provinciales, nombramientos de provinciales, exaltación del trono y otros felices acontecimientos.

6) Sermones por dedicación de templos. Se ofrecen por la construcción de un templo o capilla nuevos, agregados a una iglesia principal y casi siempre dedicados en honor a un santo.

7) Sermones de rotativas, son aquellos ofrecidos por el feliz parte de una reina y por la felicidad de la monarquía.

8) Títulos varios o de tema ignorado, un amplio cajón, donde entran otros casos.

En general, los sermones gozaban de una doble forma de comunicación: ser simultáneamente orales y escritos. Oral, por su naturaleza y su fin, que era su

predicación ante un auditorio y al mismo tiempo escrita, por su modo de conservación y transmisión.³⁹⁰

En la Nueva España, particularmente y a juicio de Mercedes Alonso de Diego: “la predicación [...], y hablando del xvii, fue la más criticada por su mal gusto. Este mal gusto no afectó a todo el siglo —solo a sus últimas décadas—, ni toda la elocuencia, sino a una parte, y no a la más importante de ella: sólo la panegórica”,³⁹¹ que se vio influenciada por el rebuscamiento del barroco y por el más desaforado churrigueresco, y de manera exagerada debido a los influjos del culteranismo. Para ver estas influencias basta con abrir un panegírico manuscrito e impreso y observar cómo fatigaron las prensas de aquel tiempo para formarse una idea de lo mucho que aquí cambió y prevaleció en los sermones panegíricos.³⁹² No solamente sucedió —dice Alonso de Diego— en el género de la oratoria, sino en el didáctico, epistolar y en todo el pensamiento de la época introdujo este estilo.³⁹³ Sin embargo gracias a este rebuscamiento y estos escritos se puede conocer ampliamente acontecimientos y datos históricos y biográficos de los susodichos personajes a quienes se les dedicaba.

Por otro lado, no hay más que reconocer que estos sermones en apariencia nada llamativos, en su contenido tuvieron “mucha y muy buena materia teológica, plan primario y secundario, bastante bien ordenados, cantidad pasmosa de erudición sagrada y profana, y por consiguiente verdadero atractivo y no escaso fruto para los mundanos de entonces”.³⁹⁴ Cabe aclarar que los sermones panegíricos no fueron más que una parte mínima de lo que se predicó.

De acuerdo con Mariano Cuevas ni los sermones morales ni la catequesis constituyeron lo más frecuente de la predicación novohispana³⁹⁵ y es una lástima

³⁹⁰ Más información acerca de sermones en Hermenegildo Zamora, “Escritos franciscanos americanos del siglo xviii”, en *Actas de IV Congreso Internacional sobre los franciscanos en el Nuevo Mundo, siglo xviii*, Cholula, Puebla, 22-27 de julio de 1991, Madrid, Ed. Deimos, 1993.

³⁹¹ Mercedes Alonso de Diego, *op. cit.*

³⁹² Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, tomo III, México, Porrúa, 1972, p. 471.

³⁹³ *Ibid.*

³⁹⁴ *Ibid.*

³⁹⁵ Retruécano, según el Diccionario de la Real Academia española, viene de retrocar y significa: Juego con las palabras en que se suele producir una repetición, e inversión de los términos de una proposición o cláusula en la siguiente para que el sentido de esta última forme contraste o antítesis

que de los sermones morales y pláticas doctrinales fueron escritos muy pocos, porque “a juzgar por los estupendos frutos obtenidos en las misiones entre los fieles, estas prédicas que revolvían y atraían a millares a las almas y que dejaban recuerdo imborrable de cristiandad, tenían que ser piezas oratorias de primer orden”.³⁹⁶ Se trata de un género que apareció de manera tardía en la Nueva España.

El primer sermón panegírico del que se tiene noticia data de 1672 y fue escrito por fray Juan de San Miguel, dominico mexicano, *Abraham Evangélico, generación de estrellas predicadoras cuya inmarcesible fidelidad obediencia rendida en venerar el misterio purísimo de la Concepción de María Santísima nuestra señora discurre el Rev. padre Fr. Juan de San Miguel de la Orden de predicadores de la Provincia mexicana, a la celebridad con que la doctísima Real Universidad de México solemniza a la mejor aurora de los primeros albores de su gracia, a cuyas aras consagra anualmente reverentes cultos, etcétera*,³⁹⁷ mientras que en España los primeros sermones de indiscutible y manifiesto barroquismo fueron los pronunciados en las honras fúnebres de Felipe II, en 1598.³⁹⁸

Los sermones predicados en la Nueva España, Cuba, Guatemala, Brasil, Perú y otras ciudades fueron elaborados por personajes de la alta jerarquía eclesiástica como obispos, arzobispos, arzobispos- virreyes, aunque también por clérigos distinguidos, tanto seculares como regulares, de las distintas órdenes religiosas.³⁹⁹

Esos textos siempre fueron escritos por encargo y en ellos siempre hubo la intención de tratar los temas referentes a una ocasión festiva; los autores o

con el de la primera, como en *¿Siempre se ha de sentir lo que se dice? ¿Nunca se ha de decir lo que se siente?*

³⁹⁶ Cuevas, *Op.cit.*, p. 473.

³⁹⁷ Mercedes Alonso de Diego, *Op., cit.*, p. 124.

³⁹⁸ Andrés Soria, “Una antología de sermones fúnebres a Felipe II”, en *Homenaje a Alarcos García*, vol. II, p. 455-482. Citado por Mercedes Alonso de Diego, *Op. cit.*, p. 125.

³⁹⁹ Carmen José Alejos Grau, “La retórica medieval en la América Hispana”, en Antonio Rubio Flores, María Luisa Dañobeitia Fernández, Manuel José Alonso, García, coords. *Literatura y cristiandad: homenaje al profesor Jesús Montoya Martínez, con motivo de su jubilación: estudios sobre hagiografía, mariología, épica, y retórica*, España, Universidad de Granada, 2001, p. 719-728.

catedráticos de la Universidad de México, los relacionaban con la vida cotidiana y la fiesta en cuestión. Toda ocasión festiva se aprovechaba para poner de relieve los hechos cotidianos o extraordinarios que se celebraban y, de paso, transmitir la doctrina; en todos los sermones la autoridad del predicador no era discutida. En la Ciudad de México, al igual que el resto de la Nueva España, de las Indias y la Península, no había fiesta ni acontecimiento sin sermón. Entre los diversos espacios donde fue utilizado se abrió como se ha visto una tipología muy amplia que no es posible tratar en toda su magnitud ni de los que importantes estudios que ilustran mayormente los casos.⁴⁰⁰

La hegemonía de las órdenes religiosas en las últimas décadas del siglo XVII empezó a decaer y cambiaron los objetivos de la escritura de textos que habrían de convertirse en libros (manuscritos e impresos) u otros al igual que la educación y la escuela. En el caso de los jesuitas, los manuales se empezaron a renovar en la Historia y la Ciencia, pero persistiría el uso del sistema pedagógico, en el sentido de utilizar las publicaciones propias de la Compañía para ilustrar los descubrimientos técnicos científicos a los especialistas, y también para comunicar y divulgar su saber a un público más amplio.

En otro sentido, en el transcurrir del siglo XVII, éste se fue tiñendo de otros temas de la cultura europea exigidos por la sociedad, que avanzaba culturalmente. Se produjeron obras de otros temas diferentes a la religión y la legislación, Minería e Historia, Medicina, Astrología. Se incorporó un panorama mayor a la cultura escrita; hubo obras sobre Aritmética, Cosmografía, Medicina, Anatomía, Minería, efemérides, calendarios, devocionarios, y no faltaron las gacetas portadoras de noticias y novedades europeas, así como estatutos de la Universidad e informes de méritos; se intentó retomar la historia del pasado indígena y otros asuntos que fueron importantes motivos para la creación de la imagen y la escritura de obras. Asimismo, los miembros de las órdenes religiosas no dejaron de plasmar la historia oficial de los colegios (crónicas). Se completa el acervo cultural formado con los libros impresos en la Ciudad de México, aquellos que fueron en mayor

⁴⁰⁰ *Ídem.*

volumen traídos de Europa. Hasta ahora es imposible saber cuál fue la producción escrita de cada orden religiosa.

En la producción escrita se encuentra representada la masa de la población con temas diversos, que recogen un conocimiento en muchos de los casos elemental, que da servicio al que sabe leer y escribir libros, incluso autodidactas; otros son cartillas, pronósticos, novenarios, calendarios, devocionarios, almanaques y textos pequeños que servían para la vida cotidiana. En el prólogo al discreto lector de la obra de Pedro de Paz se ilustra claramente una de estas obras y se explican las intenciones que tuvo el autor al escribir su *Arte para aprender todo el menor del Arithmetica, fin Maestro*, de 1623.

Cuando determiné comenzar esta obra (curioso lector) tenía intento de hacer un libro, que no sólo enteramente tuviese toda la Aritmética de Arte menor y mayor, más aún los caminos destructos que para cada regla se me ofreciesen aventajando unos a los otros en facilidad y brevedad, lo mejor que yo pudiera alcanzar a ponerlos: (premiándome el Arte lo que me debe por el tiempo que en el él he ocupado, que ha sido desde mi niñez, y con tanta afición que para satisfacérmela me debía conceder una cosa muy grande); mas, cuando consideré (suponiendo este libro acabado) ser necesarios varios caracteres, y que los que no tienen mucha desocupación no se podrían embarazar en reglas largas y mayor libro, me fui deteniendo, buscando, y arrimándome a cosa que promete con el mayor abundamiento a mi posible la facilidad que este pequeño volumen contiene, en el cual me ha parecido se consigue; porque, ¿qué más menesteroso en la república que un libro por donde aprender sin maestro las reglas necesarias, por enteros y quebrados, para averiguar todo género de contrataciones sin faltar ninguna, ni tener cosa que no sea importante? de donde infero la necesidad del segundo en reglas y caracteres comunes, sin perdonar expensas y gastos, pues la utilidad deste facilitará el ánimo, y el fructo que se consigue, por ser tan a propósito para todos los estados, calidades, edades y oficios, que carecían de lo que requería ser aprendido de maestro, que no todos los que lo desean tienen comodidad, y para los que la tienen les será mayor que se les enseñe por este Arte, y que después de entendido cudicien el segundo, en que irá el mayor, con los mejores caracteres que hasta hoy se ha escrito, más claro y fácil de aprender. Y el cuadrante de las catedrales cumplidamente practicado. Y muchas reglas de geometría (absueltas por la regla de la cosa) para las cuales encargo primero se aprenda el presente, porque sin él no será posible entenderlas: y así fue muy conveniente y necesario echarlo delante para que me descubra (según el cuidado de lo que con él se trabajare) el que será menester poner yo en el que prometo con esta calidad y condición, dándome Dios vida, que quiera sea para servirle, y a ti. Vale.⁴⁰¹

⁴⁰¹ Pedro de Paz, *Arte para aprender todo el menor del Arithmetica, fin Maestro*, impreso en México, por Juan Ruiz, en 1623, 181 hojas.

Así expone la intención en la escritura de su obra un autor técnico del que tuvo el propósito de ser un libro para auto enseñanza de las Matemáticas y de la Aritmética, que sirviera a un público lector que apenas sabía leer y con la idea de que les sirviera en su trabajo y su vida. Un buen samaritano que pensó en hacer un gran libro de estas ciencias, pero terminó por inclinarse y considerar a los desprotegidos, que necesitaban conocer las bases de estas materias.

Dentro de esta producción libresca considerada menor, pero de gran importancia para la vida cotidiana de una sociedad, que en ese tiempo exigía el conocimiento ya instalado en Europa y aquí solo aprendían unos cuantos individuos, esta obra deja entrever la labor que hacían los letrados, doctos y técnicos con el propósito de transmitir las ciencias y otras artes a la sociedad, un conocimiento no prohibido.

En esta producción libresca no dejan de estar representadas las lenguas indígenas, ya que después de un periodo de unos 15 años, aproximadamente, de recesión en su edición, se empezaron a retomar en 1593, pero sin recuperar el empuje que venía dándose. Tuvieron un aumento considerable entre 1601 y 1620, con 25 obras, comparado con aquellas 81 editadas en castellano.⁴⁰² Las obras en lenguas indígenas para este siglo adoptaron rasgos alfabéticos; con un predominio de la lengua náhuatl, de la parte central del territorio y considerada la oficial entre ellas. Cabe mencionar que en las estadísticas todavía faltan las que no lograron pasar por las prensas. Algunos títulos son:

- 1) La Gramática zapoteca de fray Pedro de la Cueva, de 1607.
- 2) Gramática de la lengua mame, de fray Gerónimo Larios.
- 3) El Espejo divino, en lengua mexicana, de fray Juan Mijangos.
- 4) El catecismo en lengua castellana y timucua, de fray Francisco de Pareja, y el Confesionario del mismo, en ambas lenguas.

⁴⁰² Medina, *La Imprenta en México; 510 adiciones a la obra de José Toribio Medina, La imprenta en México*; 40 adiciones a la obra de Medina, Suplemento del *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 2ª época, no. 1 (1987).

- 5) Sermones en náhuatl, de fray Martín de León (de 1614) y un Manual para administrar los sacramentos a los indios universalmente, que después se recapituló en 1617.
- 6) La doctrina cristiana del franciscano Juan Coronel, en lengua maya, de 1620.
- 7) Doctrina y enseñanza de la lengua mazahua, de cosas muy útiles y provechosas para los ministros de la doctrina y para los naturales que hablan la lengua mazahua.
- 8) Arte mexicano y con un análogo en lengua mame del gran mercedario fray Diego Reinoso.
- 9) Vocabulario manual de lengua mexicana y castellana, de Pedro de Arenas, México, 1611.
- 10) Arte en lengua mexicana con la declaración de los adverbios de ella, del padre Horacio Carochi, rector del Colegio de la Compañía de Jesús en San Pedro y San Pablo en México, reimpresso en 1645.

De acuerdo con la revisión hecha de Medina entre 1601 y 1700, fueron impresas 62 obras en lenguas indígenas, lo que equivale a un 2.89% del total de la producción del siglo. Mientras que en castellano pasaron por las prensas 1,692, Esto representa el 78.88% del total de la producción de la centuria. En tanto que en latín fueron 448 obras, y equivalen al 20.88% del total de la producción del siglo. Más 5 obras que no señala el autor a qué rubro corresponden. Esto demuestra por un lado la necesidad por contar con obras en lenguas indígenas y su incorporación de aquellas que se hablan por otros pueblos ubicados fuera de la periferia de la ciudad de México, norte y sur del territorio novohispano. Por otro lado se muestra el arraigo del castellano en la sociedad, sin dejar de lado el estudio de obras en latín, lengua culta destinada con exclusividad a los letrados y doctos.

El interés de la autoridad civil por el uso del castellano, se lograba, pero no es extraño que se siguieran escribiendo obras en latín, pues los letrados todavía

hacían uso de esta lengua y para cubrir el estudio obras de autores europeos eran traídas por miles de España.

Pero todavía la lengua nativa que mayormente interesa es el Náhuatl, pues los libros escritos o reeditados de las lenguas indígenas, el mayor número de obras corresponde a esta lengua, con 37 obras; una en lengua huasteca, tres en tarasca, una en utlateca, tres en zapoteca, tres en mame, siete en timuquana, una en matlazinga, tres en maya, dos en florindana y una en mazahua; en total, 62 obras en lenguas indígenas, que como se ha dicho corresponden al 2.89% del total de la producción impresa del siglo de la integración.

Es importante señalar que la mayoría de los textos escritos en lenguas indígenas fueron hechos con caracteres alfabéticos, en estas obras en castellano se fueron remplazando los sustantivos nahuas por castellanos, modificando la lengua. En otro sentido, las gramáticas ya escritas e impresas siguieron siendo de utilidad.⁴⁰³

El que aparecieran un mayor número de obras en lengua náhuatl se atribuye a que era la de uso oficial entre los indígenas, al menos en la Ciudad de México, donde estaban establecidos los poderes; así, al coincidir con los hispanoparlantes, los nahuatlato fueron incorporando a su lengua sustantivos castellanos, y a la inversa los sustantivos nahuas. En la escritura de textos religiosos se fomentó que se siguiesen los patrones fijados en el náhuatl clásico, pues su dominio era un requisito para la carrera en eclesiástica.⁴⁰⁴ Sin embargo, esta condición, como se ha visto, se fue modificando ante el poco interés por los indios, y debido al hecho de que los regulares perdieron el poder que les diera el conocimiento de las lenguas nativas.

La producción de gramáticas y vocabularios en lenguas indígenas también muestra que a los nativos sólo se les interesaba un conocimiento elemental de la doctrina, a leer y escribir, tal como se puede ver en esos libros los escasos

⁴⁰³ Los libros que se escribieron sobre la gramática y sintaxis de las lenguas latinas siguieron los patrones establecidos para el latín usado en la Gramática de Elio Nebrija, sin dejar de lado un respeto especial por el náhuatl.

⁴⁰⁴ *Idem.*

elementos de la doctrina de que tratan: Salve Regina, Padre nuestro y alguna otra oración. Libros religiosos y lingüísticos bilingües y hasta trilingües. De estas obras, entre 1601 y 1700 sobre religión se produjeron 25, y de Lingüística y Gramática sólo 13, de las cuales 10 fueron enlistadas en párrafos anteriores. Cabe señalar que en estas cantidades solamente se consideran las que fueron publicadas, faltan aquellas que se quedaron manuscritas.

De estas obras en el siglo XVII, algunas del siglo XVI, se volvieron a editar y otras fueron corregidas y enmendadas. Un ejemplo del segundo caso lo ofrecen las de fray Alonso de Molina, títulos que además de ser reeditados con adiciones y correcciones fueron utilizados por otros autores para basar las propias.

Para el aprendizaje de las lenguas nativas en algunos casos se contó con manuales y prontuarios, lo que vino a facilitar su conocimiento; de ellos se tienen el del jesuita Horacio Charochi (m.1662), *Arte de la lengua mexicana con la declaración de los adverbios della*, México, 1645, y otra obra cuyo propósito fue dar a conocer la gramática del náhuatl, la de fray Joan Guerra, *Arte de la lengua Mexicana según la acostumbran hablar los indios en todo el Obispado de Guadalajara, parte del de Guadiana, y del de Michoacan*, México, 1692.

En 1611 un laico llamado Pedro de Arenas escribió un *Vocabulario manual de lengua mexicana y castellana*,⁴⁰⁵ tema monopolizado hasta ese entonces por el clero regular. Más aún, este autor declaró en su obra que los manuales escritos por los frailes eran inadecuados para las necesidades de comunicación de los hablantes castellanos con los hablantes del náhuatl, y que por ello había decidido escribir esta obra. Un trabajo nuevo fue el de fray Baltasar del Castillo, dedicado a los párrocos de indios en idioma náhuatl a finales del siglo XVII.

Se percibe, que en la producción escrituraria de obras en lenguas nativas hay una clara influencia del primero y segundo concilios provinciales mexicanos.

⁴⁰⁵ Pedro de Arenas, *Vocabulario manual de lengua mexicana y castellana*, México, En la imprenta de Henrico Martínez, 1611. La estructura que sigue este vocabulario es a partir de preguntas y respuestas en relación a distintos temas, entre los que destacan asuntos de comercio y trabajo. Pedro de Arenas expone diálogos y frases de uso común en la época, que solían darse en la relación entre españoles e indígenas, para que sirvieran a los que no conocían una de las dos lenguas y tuvieran que usarla.

En cambio para el tercero, en ninguna parte se alienta a la escritura de obras en lenguas indígenas, como lo hicieron los concilios de 1555 y 1565. Es comprensible, sobre todo para la Ciudad de México, donde la mayoría de los indígenas había adoptado el castellano, para evitar el pago de impuestos. Otro motivo fue que se buscaba el uso de un solo catecismo y de manera obligatoria, con el fin de unificar los criterios de la prédica cristiana.⁴⁰⁶ Este catecismo seguramente se escribió en todas las lenguas. El trabajo de su escritura se le encomendó al jesuita doctor Juan de la Plaza, pero no fue publicado sino hasta 1772.

Hubo momentos en que se publicaron un mayor o menor número de las gramáticas y los vocabularios. Se considera que es a partir de 1593 cuando la edición de estas obras tuvo su mayor aparición, sólo entre 1601 y 1620 se imprimieron 25 obras; se comprende que haya habido más obras que en otros momentos, producción que se atribuye a que el periodo todavía forma parte del impulso dado en el siglo XVI a la escritura de gramáticas y vocabularios en lenguas indígenas, un trabajo asignado a los frailes evangelizadores. Mas, como se ha visto en otros momentos a partir de 1624, fecha en que se dio un motín⁴⁰⁷ y el virrey Gelves sale de huida del Palacio y la Ciudad de México se ve en serios apuros; la impresión, así como otros asuntos de diversa índole resultaron afectados, aún más con la gran inundación de 1629 a 1634.

Otra de las causas de la disminución de obras en lenguas indígenas pudo obedecer a que la evangelización en la ciudad ya no era una prioridad, la masa indígena había disminuido y el interés giraba en torno a afianzar el cristianismo y

⁴⁰⁶ Ernest J. Burrus, S.J., "The Autor of the Mexican Council Catechisms", en *The Americas*, vol. 15, no. 2 (1958, oct.), p. 171-178.

⁴⁰⁷ El virrey venía recibiendo numerosas quejas contra el arzobispo de México, Juan Pérez de la Serna, referentes a su venalidad y fundadas en la manifiesta injusticia de las sentencias que se dictaban en su tribunal eclesiástico, y de ahí nació un conflicto entre ambas autoridades y jurisdicciones. El virrey dio instrucciones al arzobispo de no conceder divorcios tan fácilmente, y para no aceptar regalos. Ruptura que se alimentó con el proceso del corregidor Melchor Pérez de Veraiz, alcalde mayor de Metepec. Este motín fue la punta de lanza de sucesos políticos subsecuentes a los que se sumó la gran inundación de la ciudad, propiciando cambios sustantivo, no sólo de la iglesia con las órdenes religiosas, sino dentro del gobierno. Ver "Colonia", en *México a través de los siglos*, t. II.

la cultura europea, sobre todo educar a los europeos y criollos para desarrollar una identidad y fuerza política que les permitiera tener el control de la Colonia.

Esta situación muestra que los estudios de las lenguas nativas del siglo XVII basaron su análisis en las obras producidas en el XVI, a las que se incorporaron algunas otras lenguas que hacían falta, escritas en el XVII. Por otra parte, se considera que las obras escritas con exclusividad para ser utilizadas en el adoctrinamiento y aculturación de los indígenas en el *Siglo de la Integración* fueron hechas para los indios que habían de formarse como párrocos de indios, esta afirmación es aplicable al siglo XVI y principios del XVII, pero luego las pocas obras que se escribieron debieron ser todavía para los frailes doctrineros y aculturadores, para enseñar la doctrina y las primeras letras a los indios, puesto que la formación de sacerdotes no se volvió a retomar sino hasta muy avanzado el siglo.

Por su parte, los autores *laicos* en sus domicilios, o donde ejercían sus labores profesionales, escribieron obras de corte histórico, científico, literario, legal, administrativo, etcétera; en el escenario barroco en el cual la Ciudad de México se convertía, algunos dieron las primeras aportaciones a la ciencia, como fue el caso de Diego Osorio de Peralta, autor del primer libro de anatomía que sirvió como texto docente en la Universidad, y Carlos de Sigüenza y Góngora, tenaz mestizo que recopiló importantes obras y códices indígenas. Este tipo de autores produjeron obras de carácter científico, administrativo, legal, de medicina popular y otras. Obras cuyas intenciones de escritura eran variadas.

2.3.2 Escritura de libros en la Universidad

Como toda institución educativa, para ofrecer los estudios en la Universidad se tuvo que considerar las obras a estudiar, y de primera instancia fueron los libros que habrían de ser considerados de primera mano “los libros de textos” regidos por las normas para su conocimiento y sólo aquellos que fueran autorizados por la Corona, y dentro de los parámetros de la Universidad Salamantina. Aunque, de

acuerdo con Joaquín Icazbalceta, las materias no tuvieron el estudio tan profundo como en aquella,

sino la que convenía a una escuela nueva, que no podía alcanzar desde sus principios, ni necesitaba, el ensanche y autoridad de una institución afirmada por los siglos, y acreditada por los grandes ingenios que en ella florecían. La Universidad de México limitaba por lo pronto sus aspiraciones a llenar una necesidad urgente: la de abrir aquí las fuentes del saber y carrera literaria a los hijos de la raza española nacidos en remotas regiones y a los nuevos vasallos, allanándoles la grave dificultad de la distancia, que les impedía acudir a aquellas ilustres escuelas.⁴⁰⁸

Al considerar estudiar las facultades: Derecho Canónico y Civil; Medicina, Teología, Artes (Filosofía) y Retórica, fue esencial e insalvable el latín y la Escolástica, iniciada por fray Alonso de la Veracruz, quien impartió una cátedra de santo Tomás.

En una sociedad donde el nombre y el prestigio fueron basados en la pertenencia a un estrato social privilegiado, presentarse como catedrático de la Real Universidad era de mucho valor y prestigio, y sólo quien portaba un título universitario podía hacerlo. La Universidad, una comunidad donde los grupos que aspiraban a tener poder —como las órdenes religiosas, la Audiencia y el Cabildo de la Catedral—⁴⁰⁹ se hicieron presentes, y cada uno procuró llevar sus libros una vez ganadas las cátedras para cubrir los requerimientos de estudio. No fueron pocos los autores que produjeron otros libros para los ámbitos académicos y no solamente de la Universidad, sino para las distintas instituciones educativas y de intelectualidad.

A finales del siglo XVI se documentan en las páginas de la Bibliografía Mexicana varias obras para uso en la Universidad. *Emblemas de Alciato*, un texto de Ovidio, una *Introducción a la dialéctica de Aristóteles* con un *Tratado breve de Anatomía*, los primeros publicados a instancias de los jesuitas, y los dos últimos publicados por Agustín Farfán.

⁴⁰⁸ García Icazbalceta, Joaquín, *Bibliografía mexicana*, op. cit.

⁴⁰⁹ María del Pilar Martínez López-Cano, *La universidad novohispana en el siglo de oro: a cuatrocientos años del Quijote*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Centro de Estudios sobre la Universidad, 2006, 148 p., p. 46-50.

Otro ejemplo lo proporciona el franciscano fray Alonso de la Veracruz, quien tuvo la intención no sólo de contar con libros sino de hacerles menos sinuoso y difícil el camino de los estudios a los jóvenes. Empezó por imprimir algunos que ya tenía preparados: el *Curso de Artes de Filosofía*, que había impartido en las casas de estudio de su Orden, y compuso otros que mandó imprimir en cuanto se fundó la Universidad. El objeto de estos libros está declarado al frente de cada uno de ellos: ahí el autor menciona su deseo por disminuir en algo la oscuridad donde era mayor, movido por la compasión del trabajo que los “estudiantes pasaban para meterse en la cabeza las sutilezas de aquellos terribles corruptores del escolasticismo y facilitarles el camino al conocimiento de la Dialéctica”.⁴¹⁰ Esto se lo propuso porque para los estudiantes era un conocimiento nuevo, y estaban en mayor oscuridad que aquellos, que de alguna manera tenían mayor comprensión, pues la cultura europea formaba parte de su entorno y tradición.

Los libros más sencillos que escribió, para la mejor comprensión de los estudiantes, los justificó diciendo: “no trato de poner nada nuevo, sino de dar a lo antiguo tal orden, que en brevísimo tiempo puedan los jóvenes alcanzar el fruto”.⁴¹¹ Propósitos que también manifestó en sus otras obras: *Dialectica resolutio* y *Physica speculatio*.

En principio los escribió para la facultad de Filosofía, *Recognition summularum*, impresa en 1554, la *Physica speculatio* 1554 y la *Dialéctica resolutio*, publicada en 1557. Estas obras de fray Alonso de la Veracruz no volvieron a editarse, pero otros escritos por profesores o doctores de la Universidad, que en muchos de los casos pertenecían a congregaciones religiosas, aparecieron con mucha frecuencia y cubrieron vacíos para el estudio en la Universidad. En la casa de estudios no olvidaron la redacción de la crónica, que corrió a cargo de Plaza y Jaén, en ella se plasmaron uno a uno los acontecimientos y sucesos de toda orden que acontecieron en la Universidad.

⁴¹⁰ Icazbalceta, *Bibliografía mexicana...*, p. 144.

⁴¹¹ Aparece en el prólogo de su obra que está citada en la *Bibliografía mexicana* de García Icazbalceta.

En el siglo xvii destaca en la Universidad la escritura de los textos de Cátedras, de manera particular los libros de Medicina. En 1621 se agregaron dos cátedras más: Anatomía y Cirugía, dictadas en latín para médicos y en castellano para cirujanos, así como la de “Methodo Medendi”. La única cátedra agregada a las anteriores durante el resto del siglo xvii y todo el xviii fue la de Astrología y Matemáticas, creada en la Facultad de Medicina en 1638. A mediados del mismo siglo se impuso un modelo teórico-práctico que incluyó la disección en cadáver.

A partir de 1646 se constituyó el Real Protomedicato⁴¹² como tribunal que ejercía varias funciones, ellas decidir cuáles serían los libros de texto, grupo formado por aquellos traídos de España que integraban el corpus bibliográfico aceptado para la formación de los científicos en las universidades españolas y en los que para la Nueva España fueron integrados los que fueron escritos en este lugar y donde se reunió la tradición médica de los pueblos indígenas, conocimiento que vino a completar el contenido en las obras europeas. Ante la realidad distinta de la Nueva España, los científicos europeos establecidos en tierra tuvieron que indagar sobre la tradición médica e incorporar a los estudios este conocimiento.

Sobre los libros de texto escritos en la Nueva España que sirvieron a la Universidad, destacan las obras de Francisco Hernández, entre ellas la *Historia Natural de la Nueva España*, y si bien no llegaron a las prensas para una edición completa de la parte correspondiente a las plantas, lo hicieron dos siglos después; esta fue la obra que mayor influencia tuvo en el conocimiento de la flora mexicana y sus otros recursos medicinales durante los 300 años siguientes. Fue conocida y reconocida, por las varias copias manuscritas que fueron distribuidas entre diferentes personalidades novohispanas. No se descarta el hecho de que otros ejemplares se hayan quedado en sitios relacionados con las actividades del Protomedicato en la Ciudad de México y que algunos otros fueran enviados al Consejo de Indias, además del Hospital de Oaxtepec, para su uso. La influencia de la obra de Hernández se muestra en otras publicaciones médicas de la época,

⁴¹² Tribunal que examinaba a los futuros médicos y concedía las licencias necesarias para el ejercicio de la medicina.

por ejemplo en la *Verdadera Medicina Cirugía y Astrología* de Juan de Barrios, impresa en México en 1607 por Pedro Balli, y en los *Cuatro libros de la naturaleza y virtudes de las plantas*, del fraile dominico Francisco Ximénez, fechada en 1615, así como el capítulo relacionado con las plantas medicinales del *Theatro Mexicano* de fray Agustín de Betancourt, editado en 1692.

Otra obra de suma importancia, y que estuvo casi un siglo solo en manuscrito, fue el *Tesoro de Medicinas* de Gregorio López, enigmático personaje de quien se dijo que era hijo bastardo de Felipe II y el que, tras padecer una gravísima afección hepática y convalecer en Oaxtepec, pasó de paciente a ser el autor de un recetario médico que gozó de inmensa popularidad en la Nueva España, impreso en 1672 y 1674.

El periodo histórico de arranque y primer florecimiento de las cátedras de medicina en la Real y Pontificia Universidad, que data del siglo XVI hasta 1620, también es el tiempo de la redacción y publicación de los libros más interesantes en cuanto a la naturaleza mexicana y sus consecuencias médicas; es, asimismo, la etapa del galenismo novohispano renacentista, que se ajusta a las mejores normas del renacimiento médico español. Cubre las obras mencionadas, entre las cuales los libros de Francisco Bravo y Juan de Barrios representan la máxima calidad académica, no obstante que el segundo escribió en castellano y para un público que además dominaba el latín.

A la misma época corresponden dos tratados de climatología médica, *Repertorio de los tiempos* de Enrico Martínez, fechado en 1606, y *Sitio, naturaleza y propiedades de la Ciudad de México* de Diego Cisneros, publicado 12 años después. En ellos la Astrología se va trocando en climatología médica y no es de extrañar que Cisneros, médico egresado de la prestigiosa Universidad de Alcalá de Henares, declarara al inicio de su libro que el mismo Hipócrates hubiera procedido como él haber llegado a una tierra nueva y poblada de prodigios como era la región en la que se asentaba la Ciudad de México.

Un segundo periodo va de 1620 a finales del siglo XVII, se caracteriza por un aumento en la producción editorial y va acompañado del fenómeno de la falta de

obras de cierto volumen, pues es cuando aparecen 173 obras médicas registradas y de estas 142 son tesis presentadas para obtener grados de medicina;⁴¹³ consistían por lo regular de una sola hoja impresa, en la cual se inscribían los datos del que optaba por el grado y de su o sus profesores, la identificación del texto sobre el que se habría de disertar y las principales conclusiones propuestas. No deben ser consideradas libros médicos en la completa acepción del término, pero son producto de los estudios de medicina, cuyos grados se obtenían en la Universidad e iban acompañados de una disertación oral.

La falta de obras sobre medicina pudo obedecer a varias circunstancias, por un lado la carestía de papel tuvo en ese tiempo mucha importancia, ya que su costo no estaba al alcance de muchos bolsillos y pudo afectar la escritura no solamente de este tipo de obras. Otra situación que favoreció la falta de libros científicos fue que hubo facultades, por no decir que casi todas, que tuvieron para su estudio libros de texto, los cuales eran convenidos para su estudio y de autores renombrados, venidos de España, pocos fueron los que se utilizaron para estos fines escritos en la Nueva España, y algunos otros fueron reimpresos.

Sólo 31 obras de diferentes temas relacionados con la medicina sirvieron como libros de texto en la Universidad y otras instituciones, pues fuera de las obras que eran traídas de España, solamente había unas cuantas. Entre ellas se cuentan tres libros, importantes a todas luces, sobre los cometas, en los cuales sus autores polemizan acerca de los datos astronómicos de estos cuerpos celestes, refiriéndose como punto de partida a los que aparecieron en el cielo de México en 1653 y 1680; plantean, asimismo, la credibilidad de la astrología, materia que había convivido estrechamente con la medicina durante un buen número de siglos.

Ante una posición estrictamente astronómica y matemática pero creyente en la Astrología de Gabriel López de Bonilla, sapiente pero conservadora del

⁴¹³ Carlos Viesca-Treviño, "Los libros médicos en la Nueva España", en *Gaceta Médica de México*, vol. 132 no. 3, p. 327-332.

Padre Kino⁴¹⁴ y de Joseph de Escobar y Salmerón, la evidente posición en pro de la Astrología de José Oliver, quien destaca la modernidad de Carlos Sigüenza y Góngora, se puntualizan datos y se niega la realidad de las influencias astrológicas.

Si bien es cierto que esos no son libros estrictamente médicos, a pesar de su innegable importancia e influencia sobre la Medicina, tampoco lo son la serie de publicaciones referentes al pleito sostenido en relación con la posesión de la cátedra de Medicina por el doctor Juan José de Brizuela, sin embargo, para la época eran estudiados en la Facultad de Medicina. Cabe agregar que una figura sobresaliente de la ciencia mexicana que ocupó la cátedra de Astronomía a finales del mismo siglo fue Carlos de Sigüenza y Góngora, quien la regentó de 1672 a 1697.

Restan algunas obras relacionadas con fármacos y tratamientos, el uso del azogue como medicamento, empleado con profusión para el tratamiento de la sífilis, escritos en los que se presenta polémica entre un galenismo inveterado y la búsqueda de la modernidad, como la obra *Tratado de la qualidad manifiesta y virtud del azogue de H. Bezerra*.⁴¹⁵ Una buena disquisición sobre temas galeno hipocráticos en la tesis *Theatro Apollineo*, de Bartolomé Muñoz Parejo de Álvarez,⁴¹⁶ un intento por hacer una meta-anatomía filosófica, que es el *Estudioso discurso philosophica anathomia*, de Jerónimo Becerra,⁴¹⁷ y el mantenimiento de una tradición galénica estrecha y conservadora a ultranza, como lo muestra el *Epítome de Medicina* de Diego Osorio y Peralta, primer libro de texto escrito exprofeso para los estudiantes mexicanos.⁴¹⁸

Vista en conjunto, la producción médica novohispana del siglo XVII, fue solamente de 31 obras, y no respondió “a las esperanzas abrigadas durante las

⁴¹⁴ Eusebio Kino, *Exposición astronómica del cometa*, México, Francisco Rodríguez Lupercio, 1681.

⁴¹⁵ H. Bezerra, *Tratado de la qualidad manifiesta y virtud del azogue*, México, Imp. Juan Ruiz, 1649, p. 14.

⁴¹⁶ Bartolomé Muñoz Parejo de Álvarez, *Theatrum Apollineum*, México, [s.p.i.], 1647.

⁴¹⁷ Jerónimo de Becerra, *Estudioso discurso de philosophica anathomia*, México, Imp. Augustus de Santisteban y Francisco Rodríguez Lupercio, 1657.

⁴¹⁸ Diego Osorio y Peralta, *Principia Medicinae Epítome*, México, Imp. Herederos de la Viuda de Berbarido Calderón, 1685.

primeras dos décadas del siglo, careciendo del incremento esperado y, sobre todo, de la representatividad de una Medicina de avanzada que había logrado tener. Comparado con los 927 libros y folletos consignados para España en este mismo siglo.⁴¹⁹ El número de publicaciones mexicanas, que por cierto queda incluido en la cifra total, aunque, como es lógico de pensar, excluidas las tesis, fue en el tenor del 1.67% de la producción total".⁴²⁰

Por otra parte no hay que perder de vista que buena parte de los libros editados en España fueron reimpresiones de obras más tempranas, por ejemplo 10 reediciones del *Tesoro de Pobres* de Pedro Hispano, 35 del *Examen de Ingenios* de Juan Huarte de San Juan, nueve de las obras de Nicolás Monardes y 15 de diversos textos de Francisco Valles. En México, las únicas obras sobre medicina que tuvieron la suerte de alcanzar una segunda impresión fueron el *Tratado breve de Medicina* de Agustín Farfán, reimpresso en 1610, y el *Tesoro de Medicina* de Gregorio López, publicado en 1672 y con una segunda impresión dos años después. Lo cual para la producción impresa en México, no deja de ser una reducida producción intelectual en materia de medicina, pues alrededor de 98 % son hojas de tesis, folletos e instrucciones, reduciéndose de manera considerablemente no sólo el número sino el impacto científico que pudieran tener.⁴²¹

Es importante recalcar que la comunidad médica y científica novohispana leía, y leía libros novedosos e incluso de sospechosa ortodoxia católica, pero es un hecho que estas lecturas y el conocimiento derivado de ellas, poco permeó a la imprenta. La comunidad médica novohispana fue mantenida en un estado de colonijaje, especialmente durante los años que van de 1620 a 1750 quedando, antes y después de estas fechas, dos periodos más abiertos a la creatividad.

En el primero se pudo formular un galenismo novohispano que marcó una pauta dentro del Renacimiento médico español. El segundo contó como su logro

⁴¹⁹ *Bibliographia Médica Hispánica*, 1475-1950, [de] J. M. López Piñedo y otros, vol. II. Libros y Folletos, 1601-1700.

⁴²⁰ Viesca-Treviño, *op.*, *cit.*

⁴²¹ *Ídem.*

principal la constitución de una ciencia novohispana que pretendió igualarse a la existente en la metrópoli, y a manifestar su derecho a la individualidad. Con todos estos logros la formación de científicos no se muestra de ninguna manera exitosa, entre 1588 y 1603 solamente 14 estudiantes en medicina fueron matriculados, mientras que entre 1590 y 1660 sólo 25 obtuvieron el grado de bachiller y 5 de licenciados, maestros y doctores.⁴²² Esta puede ser la principal razón incluso por la que no se dio una mayor producción de la cultura escrita sobre medicina.

2.3.3 Intenciones del autor por la cultura escrita libresca

Durante el siglo xvii y en particular de la Ciudad de México, dos fueron los intereses centrales de la práctica de la cultura escrita, los cuales estuvieron enfocados en resolver las necesidades e intenciones de una sociedad en pro de un desarrollo que exigía mejores oportunidades de vida, y de un poder civil-político religioso que buscaba afianzar la religión y la cultura renacentista y barroca mostrada en la educación, la arquitectura y otras artes, en una ciudad cuyo matiz multicolor provocado por las diversas razas y castas que se integraban día a día, con la oferta y la demanda del comercio, que florecía con la expropiación minera.

Para el logro de los objetivos hubo que buscar alcanzar otros concretos: educar, adoctrinar, moralizar y ordenar mediante el uso de medios que permitieran llevar a la sociedad las ideas y el conocimiento que no atara a la iglesia, proveniente de la reforma protestante. En ese tiempo los medios masivos para transmitir una forma cultural eran la imagen, la representación, la fiesta, la oralidad y la escritura, que con la imprenta pudo llevarse a muchos más individuos que cualquier otra, gracias a los libros, panfletos y otros impresos.

En aquel entonces estos objetivos particulares estaban en manos de las órdenes religiosas a través de los colegios y los claustros; en el Gobierno, por medio de su administración; asimismo, del clero secular y de la Universidad, sin

⁴²² *Ídem.*

dejar de lado al individuo que, mediante el ejercicio de una profesión o siguiendo los estándares morales, participaba en la vida cotidiana.

Para que todos los espacios culturales, los letrados y técnicos, contaran con manuscritos o impresos y realizaran sus labores, dos eran las formas de hacerse de ellos: 1) Promoviendo la traída de impresos principalmente de España a través de la Casa de Contratación de Sevilla,⁴²³ 2) Escribirlos. El primer caso fue la forma más común, pero siempre hubo intelectuales que aun cuando compraban libros para su consulta o para cubrir otros requerimientos, quisieron también escribirlos porque el libro, además de permitir la transmisión de las ideas, facilitaba a los letrados la realización de sus tareas de corte intelectual y cultural, pues le servía para su desarrollo académico, como escritor, y a delegar parte de sus actividades relacionadas con la educación y religión, en la que estaban las festivas, doctrineras, de sermón y otras. Por estas y otras razones un intelectual buscó hacerse de libros o escribirlos, porque de igual forma también le daban prestigio.

Al autor se le plantean dos posibilidades para la escritura: lo hace **por iniciativa propia**, porque sabe que le va a rendir ciertos beneficios, entre ellos cubrir la falta de textos o impresos para apoyarse en sus labores educativas, doctrineras, moralizadoras, de administración, orden, o de la vida diaria; o para su propia formación educativa y trabajo intelectual. En estas circunstancias el autor se plantea la escritura de textos para que le ayuden con estos problemas o situaciones en los que de una u otra forma está involucrado, pues se trata de profesionales técnicos que ejercen una profesión ante una sociedad, mientras que el fraile lo hace a través de la religión. Pero lo más interesante es que en este caso ellos escriben para resolver la intención de contar con textos que hacen faltan, y les sirvan para apoyarse en sus labores educativas, evangelizadoras y

⁴²³ De Sevilla llegaron, desde épocas muy tempranas después de la Conquista, miles de libros para combatir la falta de conocimiento de tipo europeo, que sirvieron para generar uno nuevo, fortalecido por otras culturas, entre ellas las indígenas. un ejemplo de estos envíos lo constituye el registrado en la flota que partió de Sevilla a la Nueva España, a principios del siglo xvii. Flota registrada al mando del general Pablo de Colón Melgarejo. Uno de los navíos que la integraban era La Trinidad, que trajo a la Nueva España 678 libros, cuyo remitente fue Luis Padilla; fueron enviados por Martín Ibarra, ubicado en San Juan de Ulúa, para que fueran vendidos de contado o a crédito. Leonard Irving, *Los libros del conquistador*, México, Fondo de Cultura Económica, 1953, p. 303-333 y apéndice v.

aculturadoras o de otro tipo, con la idea de que ese texto sea impreso, pues ese conocimiento plasmado en múltiples ejemplares podrá llegar a más individuos.

En otras circunstancias, el intelectual se encuentra en la posición de que le **ordenan o le encargan** la escritura de un determinado texto y tema, lo cual no es lo mismo porque la intención de la escritura no es propia del autor/escritor sino de quien le ordenó escribir, pero lo tiene que hacer. Aunque la relación con el escrito sigue siendo del autor, pues de cualquier forma es revisado y censurado, y el culpable no es quien lo mandó escribir sino el que lo escribió, pues el conocimiento y el pensamiento plasmado en ese texto es del escritor y el único responsable ante la censura, si fuera el caso, es él, quien además corre el riesgo de ser no solo censurado, sino castigado al ser señalado como transgresor. Por ejemplo, una obra hecha por encargo fue la *Monarquía Indiana*, a fray Juan de Torquemada.

La intención de escribir libros por propia iniciativa la vamos a encontrar en instituciones religiosas, la Universidad y con los intelectuales técnicos. Porque el libro bien podía cubrir lo que el jesuita Valenciano Jerónimo López calificó de misiones sordas, es decir, aquellas en las que no se cuenta con la palabra hablada, y para ello consideró al libro idóneo, pues los fieles podían leer por sí mismos o bien escuchar leer a terceros,⁴²⁴ descargando el orador o el educador en los lectores parte de su trabajo, que debió ser harto laborioso cuando se comunicaban con las masas. Además, el libro podía mantener siempre abierta la misión, “eximida en parte de la intervención directa de sus operarios y al resguardo de predicadores malos o bisoños, pues las obras que se llevarían a las prensas habían de ser compuestas por experimentados misioneros como él”.⁴²⁵

La escritura no sólo planteaba si su elaboración procedía de la iniciativa del autor por encargo o mandato, al hecho de que los letrados y técnicos estuvieran en el rol de cubrir los objetivos específicos, fueron motivados a la escritura de textos al estilo europeo para cubrir cada uno de estos propósitos, estableciendo

⁴²⁴ *Escrituras de la modernidad, Los jesuitas entre cultura retórica y cultura científica* de Perla Chinchilla y Antonella Romano, coords., México, UICM, EHESS, 2008, pp.305-325, p. 307.

⁴²⁵ *Idem.*

para cada texto un objetivo o una intención. Hubo casos con propósitos muy concretos, como los manuales para confesores y los del bien morir; en efecto, los primeros se dirigían a los confesores, y en ellos se les explicaba el procedimiento de la confesión; en los segundos se trata de los confesores que asisten a los enfermos en su lecho de muerte.

Al ir cubriendo los temas de interés para el estudio y difundiendo otros se fueron cumpliendo los objetivos y, como consecuencia, el arraigo de la cultura europea y la religión en la sociedad de la Ciudad de México. Al revisar los manuscritos e impresos, cada obra tiene un fin para el que debía servir. De algunas obras el contenido es abundante, otras fueron formadas por pequeñas cantidades de hojas o folios escritos, pero incluso las hojas volantes tienen un amplio significado.

La gama de intenciones por las cuales fueron escritos los textos es amplia y siempre dentro de los objetivos generales y específicos. Por ello, existe también una importante producción escrita de diversos temas, aunque todavía con especial énfasis en la religión: sermonarios, manuales para confesores, catecismos, crónicas religiosas, hagiografías, etcétera, en tanto que sobre temas científicos lo producido todavía es poco, sin embargo hay trabajos sobre astronomía, anatomía, arquitectura, astrología, medicina, mineralogía, poesía, teatro, historia, acontecimientos, temporalidades y otros asuntos o tipos de impresos, así como de legislación, de la cual se registra un importante grupo de leyes, normas, reales cédulas, edictos y diversos procesos legales.

En el clero secular es bien sabido que obispos, arzobispos, provinciales, y otros se dieron a la tarea de escribir textos, obras que marcarían el rumbo de la Colonia, por ende, de la Ciudad de México; su voluntad e investidura fueron motivos suficientes para ejercer la escritura, pues formaba parte de sus intereses y obligaciones, en principio para mostrar su alto nivel no sólo como letrados y doctos, sino en su calidad de autoridades. Ejemplos claros lo fueron fray Juan de Zumárraga, Juan de Palafox y Mendoza, de quienes destacan las obras *Sitio* y

Socorro de Fuenterrabía y los Sucesos del año 1633 (1639), escrito a instancias de Felipe IV.

En esta situación estuvo otro tipo de autores que desde el ámbito civil dieron importantes aportaciones a la cultura escrita y se pusieron con sus obras a la altura de Calderón de la Barca y otros, por ejemplo Carlos de Sigüenza y Góngora y sor Juana Inés de la Cruz, cuyas obras fueron por encargo, salvo una de ellas. Otro fue Enrico Martínez, quien en su carácter de cosmógrafo buscó resolver los graves problemas del desagüe de la Ciudad de México; Diego Osorio de Peralta,⁴²⁶ médico criollo, cuyas aportaciones a la medicina le permitieron laborar en cofradías y hospitales; como médico perteneció a dos de las instituciones de control profesional más importantes de la época: el Tribunal del Santo Oficio y el Protomedicato, puestos que seguramente no le fue difícil conseguir, pues se cree que era un hijo bastardo del rey Felipe II.

En 1685 Osorio de Peralta escribió y publicó el primer libro de anatomía destinado a la docencia en la Universidad, titulado *Principia medicinae, epitome, et totius humani corporis fabrica...*, que fue impreso en México por los herederos de la viuda de Bernardo Calderón,⁴²⁷ uno de los libros de texto en medicina de esta casa de estudios.

Las obras que se escribieron por encargo o mandato, fueron designadas a autores con mayor renombre y prestigio. Ejemplos de este caso fueron las doctrinas, catecismos y sermonarios, las recopilaciones de leyes de Indias,

⁴²⁶ Diego Osorio de Peralta, "fue parte de una creciente comunidad científica, y fue un claro representante de la corriente academicista que imperaba durante la última tercia del siglo XVII, y representó la supervivencia de la medicina tradicional. La figura de Osorio confirma el estancamiento de las ciencias y artes producido en las primeras décadas del siglo en España, y que duró más en la Nueva España". En el campo de la medicina universitaria sus representantes no pudieron remontar, en la segunda mitad del siglo XVII, la crisis sociopolítica y cultural que había dado lugar a una retracción del avance científico-técnico que surgiera en España, "en lo que se ha denominado el proceso degenerativo de las últimas décadas del XVI y las primeras del XVII y que fue característico de la cultura del barroco en la parte que corresponde al cultivo y desarrollo de la ciencia y la técnica". Ver María Luisa Rodríguez-Sala, *Diego Osorio de Peralta...*, p. 58.

⁴²⁷ Este libro puede ser consultado en la Biblioteca Nacional de México, Sala Mexicana, con la asignatura: RSM 1585 M4OSS. Para mayor información de este importante criollo del siglo XVII, ver el artículo de María Luisa Rodríguez-Sala, "Diego Osorio de Peralta, hombre del barroco y autor del primer libro novohispano de Anatomía como texto docente", en *Estudios de Historia novohispana*, año 15, vol. 16 (dic. 1996), p. 57-82.

encargadas a Antonio de León Pinelo y luego a Juan de Solórzano Pereira,⁴²⁸ y muchas otras. En este rubro encontramos las obras con cuya escritura se buscó cubrir la memoria del pasado colonial, de los pueblos indígenas, de las labores misioneras y evangelizadoras realizadas. Las órdenes religiosas también cuentan con escritos de carácter histórico como las crónicas religiosas,⁴²⁹ a las que se suman aquellas que buscan recuperar la historia del pasado de los pueblos indígenas, como Alva Ixtlilxóchitl, con la *Historia del pueblo chichimeca*. También las hubo de algún suceso o acontecimiento, por ejemplo la *Obra del desagüe del valle México*, de Enrico Martínez; *Alboroto y motín de México del 8 de junio de 1692: relación de don Carlos de Sigüenza y Góngora en una carta dirigida al Almirante don Andrés de Pez*, de Carlos de Sigüenza y Góngora.

Algunos autores buscaban exponer sus ideas y aun cuando su manuscrito ya había sido revisado, insistían e incorporaban otras. Un claro ejemplo de ello lo proporciona el texto *Excubationes semicentum*, dedicado al duque de Montalbo.⁴³⁰ Después de haber sido revisado el manuscrito, ya impreso el libro, su revisor lo volvió a examinar y observó que se le había agregado una Propugnatio, además de otras adiciones. Al percatarse de tal acción y considerar la peligrosidad de lo añadido y lo “eversivo” de la jurisdicción eclesiástica, lo manifestó por escrito ante la Inquisición, junto con el libro, y solicitó la revisión del mismo, aun cuando ya había pasado por la revisión de dos de los más doctos; asimismo, pidió que se mandara proveer lo conveniente, remitir con carta el libro, los testimonios del escrito de dicho doctor y las censuras dadas, lo cual procedió y fue enviado en flota, toda o buena parte de la impresión, al oidor del reino.

⁴²⁸ Obra aprobada por Carlos II de España mediante una pragmática, firmada en Madrid, 18 de mayo de 1680.

⁴²⁹ Entre ellas está la de Baltasar de Medina, *La Crónica de los Dieguinos*. Hacia 1619 se iniciaron en el convento de San Diego los estudios de gramática, artes y teología, en los que llegaron a distinguirse muchos varones nacidos en la Nueva España (Medina, *Chronica*, fol. 156r. Sobre la austeridad que se llevaba en la vida del convento, fol. 64v.). Medina desde muy joven fue lector de filosofía y teología, autor de las obras: Sermón que pronunció en la Catedral de Manila con el título de *Elogio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María* por Gaspar Reyes en 1672; Martirologio Franciscano; biografía de San Felipe de Jesús. Más información, ver Fernando B. Sandoval, *Baltasar de Medina y la Crónica de los Dieguinos*, en <http://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2474>.

⁴³⁰ Medina, *La Imprenta en México...*, p. cccxxii-cccxxiii.

El autor no hizo ninguna manifestación y no se menciona su nombre, como nota el padre Antonio Núñez, que en su sentir manifestó: “Aseguramos a Vuestra Alteza parece haberlo enviado la Divina Majestad por pecados nuestros con la autoridad de ministro para perseguir e inquietar y quitar a los prelados eclesiásticos la autoridad y jurisdicción, sin que se libre la del Santo oficio, 7 de agosto de 1669”. Este caso explica que la legislación considerara la revisión del primer ejemplar impreso para comprobar que fuera exacto al manuscrito en su contenido intelectual, y al realizar la impresión de la obra, ambos quedaban en poder de los Consejos, de Castilla o de Indias.

Otra forma de producir obras fue la *Edición* de aquellas europeas necesarias para su estudio. En principio se editaron para cubrir la carencia de libros, para ello las órdenes religiosas y la Universidad solicitaron permiso de reproducir partes de obras y formar antologías que sirvieron como libros de texto. En el caso de la Compañía de Jesús, lo hacían a través de un programa de impresión que se realizaba en la Anunciata, a la que le otorgaron el privilegio de impresión a principios del siglo xvii. En la Universidad, al nutrirse de profesores de las distintas órdenes religiosas y de técnicos civiles, circularon libros de estos autores y otros que fueron trasladados desde los claustros y domicilios de los profesores.

Es importante recordar que ante la carencia de libros para las cátedras en los claustros, colegios y en la Universidad, tuvieron que ser considerados aquellos ya existentes, altamente especializados e impresos, y de autores reconocidos. Por ejemplo el *Corpus* de Derecho Civil, libro imprescindible en la facultad de leyes, constaba de varios tomos de gran tamaño, con multitud de apostillas impresas en cada hoja, con letra muy pequeña. La impresión de estos libros en México era del todo imposible; en Europa se había resuelto con el establecimiento de grandes casas editoras con filiales en distintos países, que se ocupaban de hacerlos y distribuirlos para su utilización en las universidades. Situación que para los confines del siglo xvi en la Ciudad de México era muy difícil de solucionar, debido a que apenas iniciaba el establecimiento de la Imprenta y no estaba en condiciones de resolver el requerimiento que exigía la impresión de estos libros.

Así encontramos que la escritura de los libros fue diversa, y con ellos se perseguía la intención de cubrir el deseo de los monarcas de contar con libros que sirvieran para distintos propósitos, y así alcanzar los objetivos que tenía establecidos, arraigar la fe cristiana y la cultura española; por ello cada libro fue escrito para cubrir ciertos requerimientos de conocimiento o intenciones que, en términos generales, pueden ser clasificadas en libros para:

- a) Educar
- b) Adoctrinar
- c) Castellanizar
- d) Moralizar (ordenar la conducta de la población)
- e) Curar las almas
- f) Reunir la memoria en crónicas religiosas y de otro tipo
- g) Esparcimiento y recreación (festividades religiosas y civiles)
- h) Exequias fúnebres
- i) Hagiografías
- j) Temporalidades
- k) Historia
- l) Legislación y administración
- m) Ciencias (Física, Anatomía, Medicina, Arquitectura y otras)
- n) Comunicación, información y periodismo

En general, las letras mexicanas de la centuria de la integración reflejan el espíritu que prevaleció durante ese siglo, la historia que con tanta originalidad se escribió en el siglo XVI fue decayendo y, refugiada en las celdas conventuales, ya no se escribe sólo por los misioneros. Los escritores de las crónicas⁴³¹ tampoco se limitan a consignar los portentos humanos, serafines y vírgenes perfectas, sino a describir las labores misioneras: “los hechos ciertos o maravillosos, exageran las

⁴³¹ Crónicas de los agustinos de Juan de Grijalba y Diego Basalenque; Crónicas de los dominicos escritas por Alonso Franco y Francisco de Burgoa; de los franciscanos por Antonio Tello y Alonso de la Rea; de los jesuitas Andrés de Rivas y Francisco de Florencia.

virtudes y multiplican los milagros de los varones, cuyas vidas aparecen en estas historias. Vidas prodigiosas de frailes que morían en manos de indios idólatras, o en las duras tablas de sus hechos, con fama de santos, a la postre de haber ejercitado ejemplarmente la fe, la esperanza y a caridad”.⁴³² Los cronistas se ocupaban más de ensalzar las conquistas espirituales y las virtudes de sus hermanos de orden, que de materias profanas.

La hagiografía es uno de los géneros más cultivados del siglo XVII, así como la pintura, la escultura o bulto, tenía una tradición, una leyenda o una historia que contar. Iba desde un novenario, triduos, octavarios, visitas, gozos o jaculatorias, que en prosa o verso eran escritos por los prosistas y poetas; recursos que daban grandes ganancias a los tipógrafos, pues estas devociones se imprimían por centenares y miles de ejemplares. Don Carlos de Sigüenza y Góngora escribe la “Primavera indiana” y “El oriental Planeta Evangélico”, dos poemas basados en la aparición de la virgen de Guadalupe y en la vida de san Francisco Javier; para afianzar la religión hacían uso del ejemplo, personificado en los santos.

Don Francisco González de Eslava, excepcional poeta dramático, escribió los “Coloquios espirituales y sacramentales”, y qué decir de Juan Ruiz de Alarcón o sor Juana Inés de la Cruz, quien escribió muchas poesías místicas y no pocas profanas, entre ellas “Los empeños de una casa” y “Amor es más laberinto”. Lo propio hizo María Estrada Medinilla, que no fue monja pero compuso unos ovillejos en los que describió la recepción del marqués de Villena y unas octavas de los toros, cañas y sortijas con que se celebró la entrada de este virrey en México.

Mención aparte merece el primer novelista mexicano, cuya obra fue escrita en el siglo XVII, Francisco Bramón, quien escribió una fábula pastoril, semejante a la *Galatea* de Cervantes, titulada “Los sirgueros de la Virgen.

Dentro de las diversas obras hubo algunas notables y más sobresalientes que otras, dentro de las que se enumeran están: *Discursos sobre la antigüedad de la lengua vasca*, de Baltasar de Echave; *Sucesos*, de fray García Guerra, y una

⁴³² Luis González Obregón, *Croniquillas de la Nueva España ...*, op. cit., p. 173.

excelente *Ortografía castellana*, de Mateo Alemán; *Arte Hebraispana y Gramática griega* de fray Martín del Castillo, escritas en México pero publicadas en Francia, por no haber en las imprentas caracteres hebraicos y griegos. Los *Cuatro libros de la Naturaleza*, de fray Francisco Ximénez, obra donde describió su autor centenares de plantas, animales y minerales de la Nueva España y sus usos terapéuticos; los doctores Juan de Barrios y fray Agustín Farfán escribieron *Tratados de cirugía y medicina*; el doctor Diego de Cisneros escribió una obra llamada *Sítio y naturaleza de la Ciudad de México*, donde se incluyen astrológicas divagaciones muy de su tiempo y además contiene observaciones sobre el clima y las enfermedades, de no poco interés para la higiene y la medicina.

Entre estas obras no podían faltar *El desagüe del Valle de México y el repertorio de los tiempos* de Enrico Martínez, libros de suma importancia para el conocimiento de la cosmografía e historia. El segundo libro le dio a su autor reconocimiento en la materia en Europa, y qué decir del erudito Carlos de Sigüenza y Góngora con su obra *La libra astronómica*, donde estudió con suma erudición la naturaleza de los cometas y refutó los principios que se tenían acerca de las influencias malélicas de esos astros, calumniados por las consejas populares o por la ignorancia de los sabios de la época. El espíritu religioso invadió hasta los distintos medios de la escritura de textos, con el propósito de afianzar la religión y ejercer un control de los individuos. Estrategias utilizadas para buscar la estabilidad y concordia de la sociedad, que se encontraba profundamente dividida.

En el desarrollo de la cultura escrita el autor tuvo una función muy importante, que se plantea en su condición misma. Los autores del siglo XVII no intentan vivir de su pluma, esta intención aparece hasta el siglo XVIII. Sin embargo, en la portada de los libros ya está claro quién es el autor, aun cuando su condición legal no es clara, el reconocimiento del autor de la obra se enfoca de manera particular en la censura, no tiene un sueldo, es poca la ganancia que llega a tener por la escritura. Es más, no un reconocimiento que lo tiene cuando la obra es impresa y es leída, porque circula más fácil que un manuscrito que queda al interior o sólo es del conocimiento de los amigos. Algunos autores que no tienen la

protección de una institución buscan imprimir su obra haciéndose de una imprenta y se convierten en autores e impresores.

Una situación en la que José Joaquín Blanco puntualiza:

para el autor barroco no hay progreso ni revoluciones; no aspira al cambio ni a la revisión crítica, sino asumir y a ejercer la populosa y aparatosa cultura adquirida, toda mezclada en una convivencia intemporal y proteica, que no tiene por qué concluir nada: es multiforme, sólida, preexistente, fija e inagotable como la propia naturaleza; no hay que salir de ella ni convertirla en otra cosa; el individuo pesa poco en semejante universo y apenas se atreve a intentar minuciosas y perfeccionistas combinaciones.⁴³³

Estas limitaciones en las que está inserto el autor le impiden profundizar en los asuntos del conocimiento puesto que no todo está permitido, es más, casi todo está prohibido, incluso algunos aspectos relacionados con la religión. Por ello, el autor en la creación intelectual se limita a no enmendarle la plana al Creador ni descubrirle lo que no quiso revelar, entrega su vida a descifrar las letras "caleidoscópicas" que le fueron dadas y habitarlas con pasión de artífice.⁴³⁴ Una nueva combinación, un trastrueque, un resplandor nuevo son para el hombre barroco suficientes y aun desmedidas hazañas humanas en tal orbe de emblemas, símbolos, alegorías y huellas de Hacedor: intentar en la mínima escala humana el ejercicio divino de la creación y del pensamiento no puede ir más allá de combinar los elementos del alfabeto de Dios y del retablo del mundo.⁴³⁵

Una conducta no obedecida no por falta de intelectualidad, sino debido a la falta de libertad de pensamiento en el autor, disuadido por la normatividad para el orden común y administrativo y clerical, prohibición que le impidió ir más allá en su creación. La actividad libresca ejercida por los autores está dada a la consideración de la legislación vigente, la cual se manifiesta a partir de la impresión y la lectura de escritos e impresos dentro del contexto de la censura; no existe una disposición legal clara acerca de la escritura de los libros, sólo hay una relación a partir de la censura.

⁴³³ *Ibid.*, p. 21.

⁴³⁴ *Ídem.*

⁴³⁵ *Ídem.*

La ley donde se encuentra por primera vez señalada la escritura de los libros es la pragmática de los Reyes católicos de 1502, que en su primera parte dice: "exigir buenos materiales e información precisa de la obra, ya que "libreros e imprimidores y mercaderes [...] deben hacer [...] libros bien hechos e perfectos y enteros, bien corregidos y enmendados escritos de buena tinta..."⁴³⁶

Se vuelve a encontrar al autor cuando solicita licencia para imprimir su obra y después dentro del contexto de la censura en el expurgo del libro, dado *a posteriori* de la impresión por el Tribunal del Santo Oficio.⁴³⁷ Mediante un complejo mecanismo que abarca la circulación, el comercio y la posesión de libros, en 1521 se estableció una censura que generó los índices de libros prohibidos a partir de 1559, además de numerosos edictos para realizar los expurgos, que consideraban delitos religiosos: la violación de prohibiciones relacionadas con proposiciones heréticas, oraciones e imágenes o libros prohibidos.⁴³⁸ Prohibiciones que afectaron de manera directa en muchas ocasiones los textos, es decir, la intelectualidad del autor. Pero son estas prohibiciones las que permiten comprender y ubicar en algunos de los libros —en este caso del siglo del barroco— la "protesta de fe", un documento que no está especificado en ninguna norma, ni eclesiástica ni civil. En esta protesta el autor declara públicamente su fe y creencia,⁴³⁹ con ella reconoce la autoridad de la iglesia católica para revisar su obra y, por tanto, para expurgarla o prohibirla si así lo consideran necesario, no obstante que ya haya pasado por la censura civil y religiosa previa. Sin embargo, es con esta protesta como se establece la clara relación legal del autor con su obra.

⁴³⁶ Ley xxiii, en *Recopilación de las leyes de estos reinos...*, *op. cit.*; José Simón Díaz, *El libro español antiguo*, p. 20-21.

⁴³⁷ José Abel Ramos Soriano, "Inquisición y libros prohibidos en la Nueva España" (tesis doctoral), México, el autor, 2001, p. 25.

⁴³⁸ Solange Alberro, *La actividad del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España, 1571-1700*, México, INAH, 1981, p. 23.

⁴³⁹ Manuel José Pedraza García, Yolanda Clemente y Fermín de los Reyes, *El libro antiguo*, Madrid, Síntesis, 2003, p. 238-239.

2.3.4 La población de autores

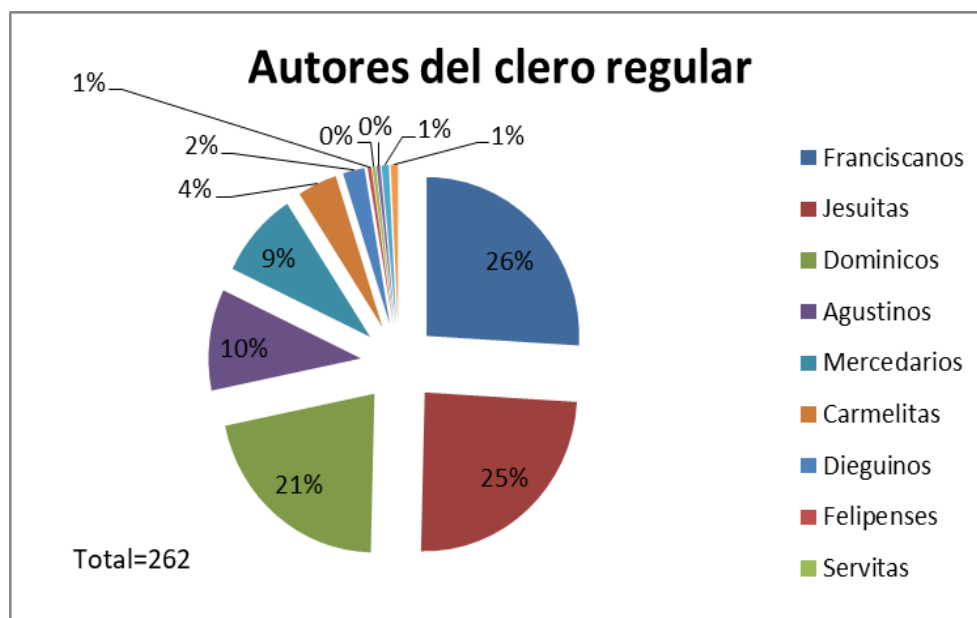
En los diversos espacios donde se llevó a cabo la cultura escrita de libros y folletos, se desempeñaron un número importante de autores. Este asunto todavía plantea la pregunta de cuántos escribieron obras, panfletos y otros textos en el siglo XVII novohispano, pues los estudios que abordan el tema no se ponen de acuerdo. Para fines de esta investigación se tomaron los datos que proporcionan Magdalena Chocano Mena, Vicente de Paula Andrade, José Toribio Medina y lo reportado por Guillermo Fernández de Recas, y las adiciones de Francisco González de Rocío realizaron a Medina. Se tomaron estos autores para conocer el número de letrados, los autores de textos y ocupaciones que reportan para darse idea del escenario intelectual.

Aunque seguirá el vacío de conocer a ciencia cierta cuántos autores escribieron textos durante la centuria que nos ocupa, pues no existe aún una contabilidad que incluya todos los escritores que hicieron uso de pluma para la cultura escrita. Hasta ahora solo se tienen recuentos parciales de buena parte de ellos gracias a sus textos que lograron pasar por las prensas, quedando pendiente otra parte de la producción manuscrita, que no ha sido posible determinar su registro debido, entre otras razones, a la falta de documentación de archivo y a la no existencia de investigaciones específicas dedicadas a esta cuestión, que indiquen toda esta producción o al menos permitan mayores acercamientos.

En la persecución de los objetivos de esta investigación sobre conocer las funciones sociales que tuvo el libro a través de la intencionalidad de cómo fue escrito, se limitó a las fuentes antes señaladas.

De acuerdo con la contabilidad que hizo Andrade, en el siglo XVII hubo 584 autores que escribieron obras en la Nueva España e imprimieron sus textos en la Ciudad de México; 262 correspondieron a las órdenes religiosas, de éstos 247 estuvieron ubicaron en la Ciudad de México; 78.86% pertenecía a la iglesia, el resto correspondía a Puebla, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Oaxaca, Michoacán y 66 no especificados. Esto indica que la mayoría hizo uso de pluma en la Ciudad de México.

Tabla 8. Autores del clero regular (Vicente de Paula Andrade)



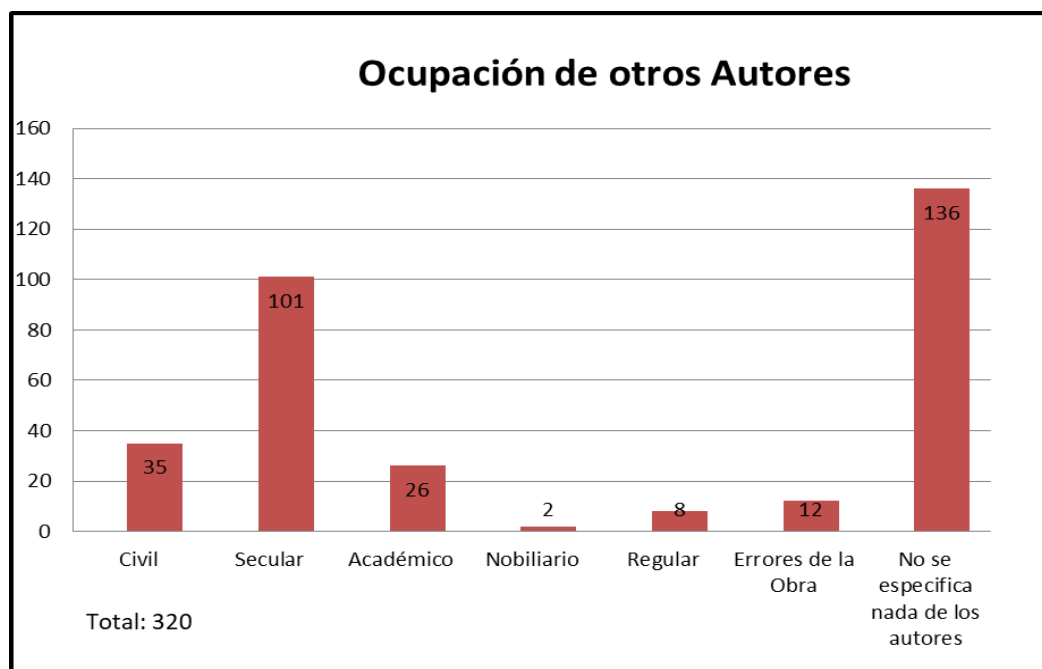
De lo reportado por Andrade el mayor porcentaje de autores lo ofrecen los franciscanos con el 26%, luego los jesuitas con 25%, le siguen los dominicos con el 21%, los agustinos con 10%, carmelitas con el 4 %, mercedarios con el 2% y dieguinos, felipenses y servitas cada uno con el 1%. En total corresponden al clero regular 262 autores.

Por su ocupación estos autores eran:

Civiles	35
Seculares	101
Académicos	26
Nobiliarios	2
Regulares	8
Mal ubicados por el autor	12
No especificados	136
Duplicados	2
Total	320

Estos 320 sumados a los de las órdenes religiosas suman 584.

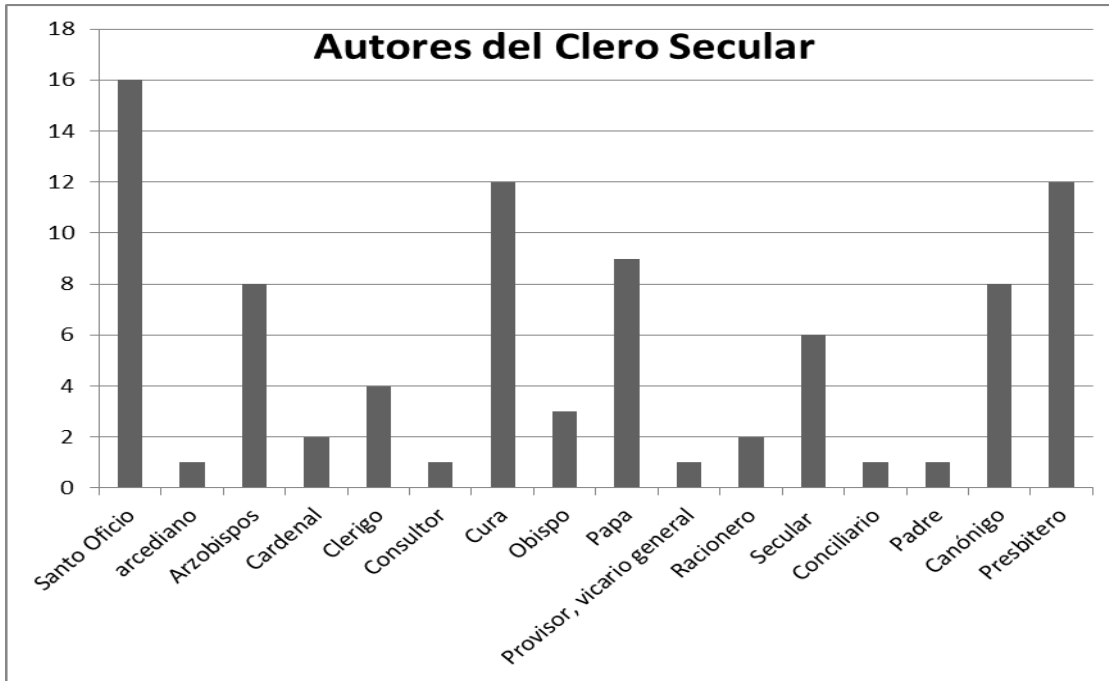
Tabla 9. Ocupación de otros autores



Si se compara con el número de egresados de la Universidad entre 1600 y 1701, de 498 que obtuvieron algún grado académico pareciera que todos fueron autores de textos, sin embargo no fue así porque todavía muchos de ellos eran extranjeros y, por otro lado, hubo hermanos legos o laicos que también escribieron obras. Otros más fueron los estudiantes que ejercitaron su pluma y, por último, no todos los egresados escribieron textos que se imprimieron. De los estudiantes que escribieron algún texto, un ejemplo se conserva en la Biblioteca Nacional de México el Ms. 1631.

De acuerdo con lo registrado por Medina los resultados fueron los siguientes:

Tabla 10. Autores del clero secular (José Toribio Medina)



De los 87 autores del clero secular se distribuyen como sigue:

Tabla 11. Autores clero secular por su puesto o función

Secular	
Santo Oficio	16
Arcediano	1
Arzobispos	8
Cardenal	2
Clérigo	4
Consultor	1
Cura	12
Obispo	3
Papa	9
Provisor, vicario general	1
Racionero	2
Secular	6
Conciliario	1
Padre	1
Canónigo	8
Presbítero	12
Total	87

Tabla 12. Autores del clero regular

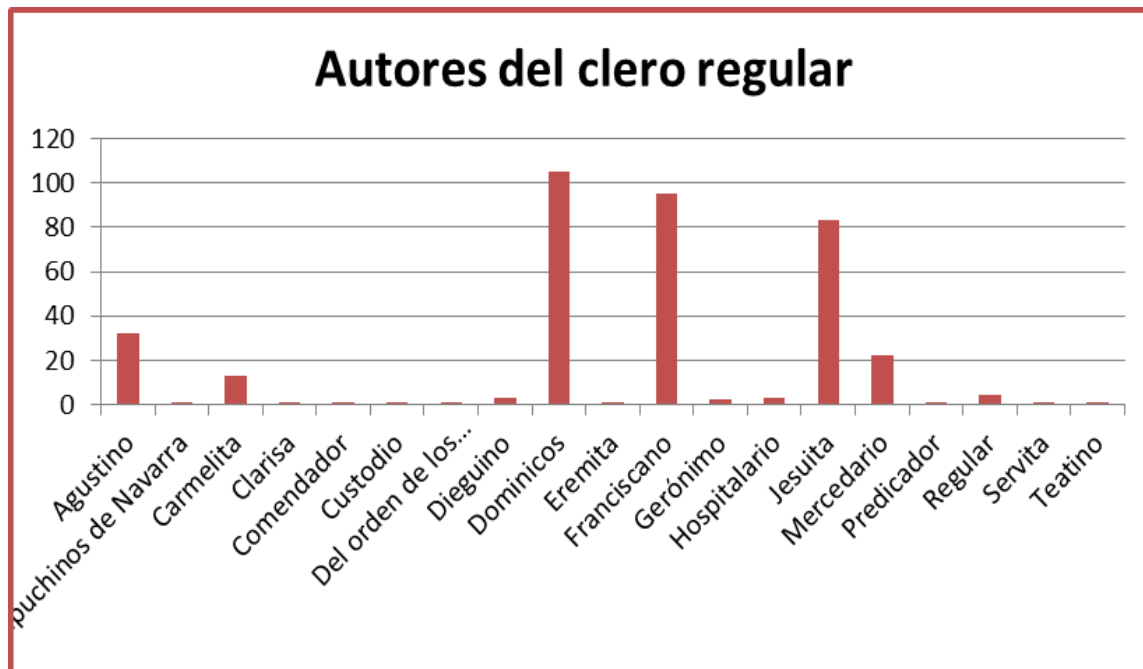


Tabla 13. Autores del clero regular por asignación

Regular	
Agustino	32
Capuchinos de Navarra	1
Carmelita	13
Clarisa	1
Comendador	1
Custodio	1
Del orden de los mininos de San Francisco de Paula	1
Dieguino	3
Dominicos	105
Eremita	1
Franciscano	95
Gerónimo	2
Hospitalario	3
Jesuita	83
Mercedario	22
Predicador	1
Regular	4
Servita	1
Teatino	1
Total	371

Tabla 14. Autores en el entorno civil, técnicos

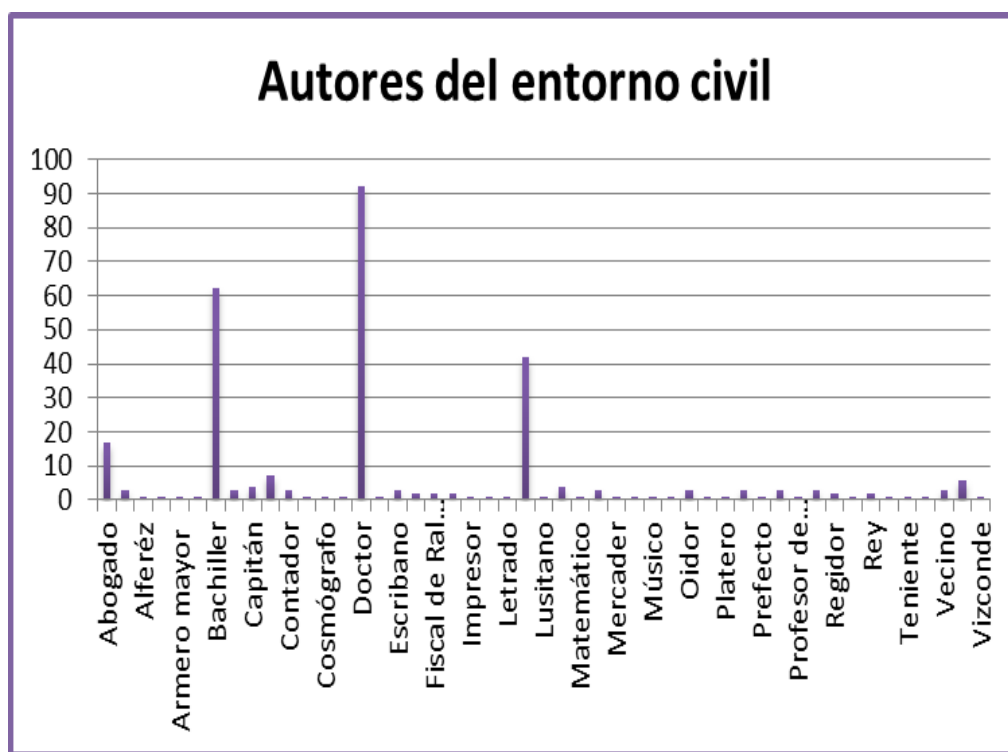


Tabla 15. Autores en lo civil (letrados y técnicos)

Civil	
Abogado	17
Alcalde	3
Alférez	1
Almirante	1
Armero mayor	1
Astrónomo	1
Bachiller	62
Caballero	3
Capitán	4
Catedrático	7
Contador	3
Corregidor	1
Cosmógrafo	1
Criado	1
Doctor	92
Ensayador de la Casa Real de Moneda	1

Escribano	3
Escritor	2
Fiscal de la Real Audiencia	2
Gobernador	2
Impresor	1
Juez	1
Letrado	1
Licenciado	43
Maestro	4
Matemático	1
Médico	3
Mercader	1
Militar	1
Músico	1
Oficial	1
Oidor	3
Pintor	1
Platero	1
Poeta	3
Prefecto	1
Profesor de Medicina	1
Rector	3
Regidor	2
Relator	1
Rey	2
Secretario	1
Teniente	1
Tesorero	1
Vecino	3
Virrey	6
Vizconde	1
Total	300

Autores del clero secular 87, del clero regular 371 y en lo civil 300. Además de 496 autores de los que no ofrece datos y no fue posible su clasificación. En total fueron 1 254 autores registrados por Medina. Esto significa que Medina logró registrar más autores y como consecuencia un mayor número de obras. Para mayor claridad se ofrece a continuación la distribución de esos autores. Pero ofrece datos que permiten ubicarlos en distinta procedencia del territorio novohispano, pues era a la Ciudad México a donde acudían a imprimir sus obras. Solo Puebla en 1640 estableció una imprenta, otras ciudades como Guadalajara y Oaxaca fue establecida hasta el siglo XVIII.

Si se compara con las cifras de autores que ofrece Magdalena Chocano Mena, ella señala que 54.03% corresponden a las órdenes religiosas, es decir 256 autores; 134 franciscanos y 122 jesuitas significaron 28%, contra la participación del clero secular con 166, que representan 24.83%. Pese al número y a las condiciones de educación que enfrentaron las mujeres, aparecen 10 de ellas, lo cual demuestra la tendencia cerrada del sistema educativo de la época.⁴⁴⁰ Esta última cifra en esta investigación no se pudo comprobar.

Tabla 16. Número de autores por adscripción: clero y laicos

Adscripción	Número	Porcentaje
Laicos(técnicos)	166	18.57
Clérigos (clero secular)	222	24.83
Franciscanos	134	14.99
Dominicos	105	11.74
Agustinos	49	5.48
Carmelitas	26	2.91
Mercedarios	33	3.69
Jesuitas	122	13.65
Otras órdenes	4	0.45
Monjas	10	1.12
No especificado	23	2.57
Total	894	100.00%

Con estos dos ejemplos se observa con claridad que todavía no se puede asegurar el número de autores que existieron durante el siglo XVII. Las cifras obtenidas a partir de la contabilidad que se hizo para esta investigación de Medina se refieren a autores que imprimieron sus obras en la Ciudad de México, incluso de individuos que en algunos casos se ubicaban en otros espacios geográficos de la Nueva España y aun en otros lugares geográficos tanto del Continente Americano como europeos; otros que no señalan su procedencia y también la mayoría fueron criollos, los menos fueron extranjeros.

⁴⁴⁰ Ver Magdalena Chocano Mena, *La fortaleza docta*, p. 180-181.

Estas cantidades muestran además que no todos los letrados escribieron textos. Lo cierto es que hasta ahora todavía no es posible tener cifras exactas, ni de letrados ni de autores, menos aún del desempeño de quienes realizaron estudios y de sus diversos niveles educativos, pues en el caso de autores que están registrados en la Tabla 15, por el nivel de estudios y por puesto que ocuparon en algún momento no refleja la realidad de todos los puestos que cubrieron y menos aún los niveles de estudio que lograron. Esta tabla es solo el resultado que ofrece Medina y las adiciones a su obra, en sus descripciones bibliográficas y no se pueden tomar estos datos como concluyentes y certeros, pues tampoco sigue este autor un orden en el manejo de los datos, seguramente porque eso mismo encontró descrito en las obras y en las fuentes de estudio que utilizó.

Es importante resaltar de estos datos, el predominio del clero regular en la escritura de obras pasadas por las prensas y en su presencia como autores.

2.3.5 Condición legal de los autores de textos

En el siglo XVII, el autor ya estaba identificado por el control y la censura de las ideas, si bien su condición legal todavía era poco clara, pues no apareció en la legislación española sino hasta 1558 en la ley III de Felipe II, emitida en su nombre por la princesa doña Juana, sobre una nueva orden para la impresión de los libros y las diligencias que habían de practicar los libreros y justicias. Y de manera poco clara sólo se menciona como un requisito que debía tener el libro impreso para ser cotejado con el manuscrito original, revisado previamente para su impresión y con el propósito de observar si no había sido alterado después de su revisión y expurgo. Como ya se ha explicado antes, pareciera que la identidad del autor no preocupaba, aun cuando ya tenía cierto reconocimiento, que estaba ligado a la censura; si su obra era censurada o prohibida, el principal afectado era el propio autor, porque su obra se integraba a los índices de libros prohibidos.

En el caso del clero encontramos que los franciscanos, la figura del autor la habían considerado en los Estatutos generales de Barcelona para la familia

cismontana desde 1541, donde se incluyó una legislación precisa sobre los requisitos para la autoría de obras, tanto impresas como manuscritas; estas disposiciones años más tarde fueron ajustadas a lo señalado por el Concilio de Trento y vueltas a publicar en 1583. En México fueron impresas dos años después, en 1585, año del III Concilio Provincial Mexicano.

Dado que no se contó con un ejemplar de estas disposiciones que permitiera su análisis directo de un original, se apoyan las observaciones en lo expuesto sobre estos requisitos por Medina.⁴⁴¹ Todo se reduce a que ninguna persona seglar ni religiosa podía imprimir ningún libro de cosas sagradas sin el nombre del autor, so pena de destierro y maldición, una disposición que se explica como sigue:

- Ningún fraile de nuestra religión imprima algún libro de cosas sagradas, profanas o humanas, sin el nombre del autor, so pena de los actos legítimos.
- Cuando un libro deba ser impreso, debe ser con el nombre del autor.
- Pena de anatema o de expulsión y maldición a todos los que comunicaren y publicaren los libros escritos de mano de cosas sagradas sin el nombre del autor. El Concilio de Trento mandaba que los autores de libros mano eran quienes los tuvieran en su poder. Por tanto, serían amonestados todos aquellos religiosos que usen libros de mano para hacer sermones y para otros ejercicios religiosos, por el daño que podían provocar los cartapacios y cuadernos para tomar apuntes, por no estar aprobados de los superiores, ni tener autores señalados, situación que hacían a los predicadores y teólogos indoctos y perezosos.

⁴⁴¹ Medina, t. I, p. 271.

De forma más puntual, la presencia del autor aparece en la ley VII de Felipe III, de Lerma en 1610,⁴⁴² que va a influir en la Nueva España durante el siglo XVII. Con esta ley se prohíbe la impresión de libros compuestos por los naturales, sin licencias y aprobación del Consejo de Indias, y los obliga a guardar las demás leyes y pragmáticas. A saber, esta ley se emitía debido a que se habían presentado algunos problemas de esta índole, y para evitar estas situaciones mandaron que ningún súbdito natural o vasallo del reino de cualquier estado, calidad y condición que fuera, pudiera sin especial licencia llevar ni enviar a imprimir ni imprimir en otros reinos las obras y libros que compusiera, o escribiera de nuevo, de cualquier facultad, arte y ciencia que fueran, y en cualquier idioma y lengua que se escribieran; so pena que por el mismo hecho el autor de los tales libros, y las personas por cuyo medio los llevare o enviare a imprimir, perderían honras y dignidades que tuvieran en estos reinos. Así como de la mitad de sus bienes, que serían asignados y distribuidos por tercias a la Cámara, juez y denunciador de todos los libros impresos. Con las mismas penas a aquellas personas que se atrevieran a venderlos.

Ley reforzada con la aprobación VIII, del Consejo en Madrid, expedida por auto del 3 de julio de 1616, sobre los libros escritos o traducidos por religiosos. Los regulares debían contar para su impresión de sus obras con la aprobación de sus superiores, y del ordinario donde tuvieran su residencia.⁴⁴³

Por ello los individuos que no formaban parte de la elite de la Corte y de la Iglesia, y que eran aficionados a la cultura escrita, para su protección buscaban reunirse en torno de virreyes y mecenas quienes, ansiosos de prestigiar su corte, se ataviaban con el brillo literario de las obras de teatro, del discurso, "el libro de mano", escritos exprofeso para las festividades. Ejemplo de este tipo de acercamiento fue sor Juan Inés de la Cruz, protegida por los virreyes de Mancera de 1666-1673 y después por los de la Laguna (1680-1686), que participaba activamente en concursos literarios entorno de las festividades.

⁴⁴² *Novísima recopilación de las leyes de España...* t. IV, lib. VIII, y IX, p. 126.

⁴⁴³ *Ídem.*

Lo que es evidente, en algunos casos, es el reconocimiento de la capacidad intelectual de los escritores. Sobre todo cuando se observa que a algún individuo de manera particular se le encarga la escritura de una obra, aunque las relaciones amistosas en este caso también juegan un papel sumamente importante.

Por otra parte, es importante señalar la presencia de letrados y técnicos extranjeros que participaron en la cultura escrita en la Ciudad de México.

2.3.6 Sueldos o remuneraciones de los autores

Sobre las ganancias de la escritura de los libros en la Nueva España, poco se sabe y debe ser estudiado, en función de la ubicación y desempeño de las actividades en que se ven inmersos los autores. En primera instancia, la mayoría de ellos forman parte de alguna congregación religiosa, otros más se desempeñan en diversos puestos dentro de los colegios y la administración del Gobierno, mientras que los menos se dedican a ejercer su profesión de manera particular.

De aquí que las instituciones a las que pertenecían en buena medida se encargan de la publicación de sus obras, sobre todo de aquellas que les fueron encomendadas. Existieron otros casos como el de sor Juana Inés de la Cruz, en que se dio la subvención de sus obras, el acercamiento que tuviera con los virreyes de Mancera y de la Cerda le permitió que algunas fueran impresas en España. Otro ejemplo es el de Enrico Martínez, favorecido con la impresión del *Repertorio de los Tiempos e Historia Natural de Nueva España*, no obstante fuera miembro del Santo Oficio, su texto, al estar relacionado con la astronomía, le fue complicado adquirir la licencia para su impresión.

Por lo demás, a poca retribución podían aspirar, pues no había en realidad gran estímulo económico por la escritura de obras, salvo cuando el autor vendía su obra que había pagado su impresión, o cuando el mecenazgo había hecho su tarea con la subvención económica y el autor podía tener alguna retribución, pues seguro que debía pasar alguna ganancia al mecenas. En muchos de los casos su pago era que a través de sus obras se daban a conocer, poca fue la diferencia

entre los escritores del siglo XVII. De haber habido un estímulo económico, la producción libresco debió haber sido mayor, aunque la hubo porque muchas obras no fueron impresas. Por otro lado en la condición de los autores que en su mayoría estuvieron en los claustros difícilmente su condición económica les permitía solventar los gastos que esto representaba, más aun si no contaban con un mecenas, entonces sus manuscritos en eso quedaban, situación que nos recuerda a Bernal Díaz del Castillo: murió viejo, ciego, sin recursos económicos y sin haber logrado imprimir su *Verdadera historia de la Nueva España*.

Por ello, un sueldo propiamente dicho que un autor de texto tuviera asignado en el siglo XVII novohispano no se encuentra en esos términos: algunos lograron cierta ganancia con sólo ver publicada su obra y que no fuera censurada. El que los textos tuvieran la posibilidad de ser impresos obedecía a las relaciones políticas y las actividades a las que se dedicaba el individuo, quien se encontraba, en muchos de los casos, en el desempeño de varios puestos, mientras más altos, mayores beneficios podía tener, entre ellos mayores ingresos económicos y estar provisto de mejores beneficios, así como pertenecer, en algunos de los casos, a un linaje aristocrático o burgués, por tanto, podía dotarse de una fortuna patrimonial, lo cual le permitía estar en condiciones de imprimir sus obras. En su defecto el autor estaba obligado a entrar en los vínculos del patrocinio o mecenazgo, para recibir una remuneración diferida por su trabajo de escritura, que pudiera adquirir la forma de pensión, gratificación o de empleo.

La iniciativa del intelectual por escribir textos que se convirtieran en libros fue para cubrir la intención de contar con un elemento que le apoyara en sus labores misioneras y educativas, no por un sueldo o remuneración. En muchos de los casos estos textos, cuando no eran impresos para ser utilizados, se les daban a un individuo que hacía la función de revisión, para tener la aprobación y que pudieran usarlos como "libros de manos". En estos mismos espacios la escritura se llevaba a cabo por mandato o por iniciativa, este último caso le podía dar al autor la ganancia de algunos ejemplares, o al menos que la orden religiosa lo apoyara para la impresión de su obra o lo recomendara con sus superiores y se le ayudara económicamente.

En otro sentido, el autor tenía que buscar los apoyos en las autoridades civiles y religiosas, encontrar algún otro benefactor, o bien acercarse a algún impresor —una vez que contaba con la licencia para hacerlo—, con el cual establecía un contrato.

En otros espacios, como en la burocracia, se encuentran escritores que llegaron a generar obras por encargo y esto los llevo a tener ingresos, no se conoce a algún caso que haya cobrado, pero se sabe que se establecía un contrato. Otro ejemplo está en la iniciativa personal de individuos civiles, en donde el escritor en busca de ingresos económicos se daba a la tarea de dedicarse a la noticia, pronósticos, gacetas, calendarios, etcétera, recursos que permitieron a algunos de estos autores, con pequeñas obras de gran demanda, lograr ingresos económicos importantes.

Del origen de la iniciativa por escribir textos, los autores llegaron a tener cierta retribución por su obra, en muchos de los casos su pago llegó a ser su impresión y algunos ejemplares. Los que formaban parte de una orden religiosa, su acción de escritor no era retribuida, aun cuando la pusieran en manos de su mecenas o se la hubieran mandado escribir; ante esta situación, la ganancia de la venta la obtendría la orden religiosa.

Hay casos de miembros de las órdenes religiosas que lograron pasar todos los obstáculos, sus obras fueron impresas y pudieron establecer cierto acuerdo o contrato que les permitió obtener alguna ganancia, pero el autor no ve absolutamente ningún beneficio de su obra sino hasta que ésta se encuentra impresa. Es decir que la ganancia por la escritura de una obra está estrechamente vinculada con el proceso de su impresión. (Ver el apartado de *Contratos* en esta investigación).

Existe otra relación con la que necesariamente se ve involucrado el autor si quiere ver impresa su obra, la acción de entrega o sesión de los manuscritos a los libreros-editores, la cual no aseguraba de ningún modo ingresos y menos suficientes, pero sí un contrato donde quedan estipulado los acuerdos a que llegan y los beneficios de cada uno. A partir de esta apreciación, la figura del autor

todavía es de poca importancia, pues no gozaba de los derechos y reconocimientos que ahora tiene y estaba sujeto a una censura constante.

En cambio imprimir se consideraba una profesión, la especialización de un oficio que tiene reconocimiento y se ejercía con mayor libertad, por ello el impresor está por encima del autor. Condiciones que generan entre ellos una competencia económica y de privilegios. Si bien de manera sutil, el trabajo del autor paulatinamente va teniendo una regulación legal donde está presente la censura; incluso después de que la obra ha sido impresa, el Santo oficio de manera constante la revisaba para observar si no tenía ideas prohibidas, y podía censurarla o expurgarla en algunas de sus partes. Es comprensible tanta vigilancia, pues los textos y los impresos eran una mercancía que se consideraba el vehículo propicio de la herejía, un transmisor de las ideas luteranas.

2.4 Gestión y censura de la cultura escrita libresca para ser impresa

En este apartado se analizarán los procesos de revisión, expurgos de las obras, así como el proceso para adquirir las licencias de impresión, sin dejar de lado mencionar los costos de impresión y el mecenazgo al que muchas obras que pasaron por las prensas gozaron y por último se habla de los contratos de impresión que se establecían entre los autores y los impresores.

2.4.1 Revisión y expurgos (censura)

El lograr la impresión de los textos llevaba consigo enfrentar diversos procesos administrativos y permisos legales que en algunos de los casos no eran salvados debido a las ideas que contenían las obras y que no debían divulgarse entre la población, ante la intención de evitar cierto conocimiento contrario a la Iglesia. En principio afrontaban la inevitable revisión, con la cual el texto podía ser expurgado o censurado, en parte o el total de la obra, que tenía que ser corregida o no sería impresa. Cuando la obra era censurada en su totalidad se declaraba prohibida.

Para la revisión, el expurgo y la censura, desde principios del siglo XVI fueron establecidos ciertos requisitos, señalados en la Pragmática de 1502 de

Toledo, emitida por los reyes católicos Isabel y Fernando con el propósito de controlar la circulación de ideas, sobre todo las que iban en contra de la Iglesia; con esta disposición legal quedaron prohibidas obras como las de Martín Lutero, Erasmo de Rotherdam y otros autores. En la Pragmática se puntualizó la revisión del contenido de los textos, con la intención de que las obras no fueran apócrifas y supersticiosas, reprobadas con cosas vanas y sin provecho, para la facultad a la que estaban destinadas.

A partir de entonces una obra que pretendía pasar por las prensas, no pudo evitar cubrir dichos requisitos. De manera reiterada en años posteriores son mencionados en otras leyes, en algunos casos con pequeños cambios que aludieron a temas específicos declarados prohibidos, incluso la Biblia fue un libro prohibido.⁴⁴⁴

El autor o impresor que llevaba a cabo la solicitud para imprimir no podía saber quién era el censor encargado del examen de su obra, a menos que este último debiera hacer algunas indicaciones directas al otro, al final o durante la revisión. De la misma manera, el censor podía emitir su dictamen, incluyendo las especificaciones que posteriormente el autor debía “añadir, quitar o enmendar”, tratándose de ciertos pasajes, frases o palabras.

La revisión debía ser llevada a cabo por un letrado, fiel a la Corona, de buena conciencia y con conocimiento de la facultad a la que correspondía el texto; este individuo, previo juramento, haría la revisión, con la observación de si la obra podía ser aprobada y permitirse para su lectura, sin ninguna duda. Muestra de este proceso y encargo lo es la *Memoria de las personas doctas de esta Nueva España a quienes se podía someter la corrección de libros en México*.⁴⁴⁵

⁴⁴⁴ Existe una amplia bibliografía acerca de la prohibición de obras y de autores, y sobre este tema se hablará en el tercer capítulo de esta investigación.

⁴⁴⁵ En esta relación aparecen los nombres: Juan de Salcedo, arcediano de México, catedrático jubilado de la Prima de Cánones; doctor Alonso Muñoz, canónigo y catedrático de prima; doctor Baena, canónigo y catedrático de Filosofía; doctor Bartolomé González Sotero, calificador del Santo Oficio y rector de la Universidad; doctor Nicolás de la Torre, canónigo; doctor Luis de Herrera, canónigo; doctor Ruisenior, maestrescuela de la Catedral de Tlaxcala y prior de ella; doctor Pedro García de Perencia, canónigo de la Iglesia Catedral y comisario del Santo Oficio; doctor Pedro Garcés de Portillo, canónigo de la Iglesia catedral y abogado de los presos del Santo Oficio;

Solo con la revisión y aceptación podría darse la licencia para la impresión. En 1554 Carlos I y el príncipe Felipe, en las ordenanzas del Consejo de la Coruña, cap. 14, establecieron reglas para la impresión de libros y en ellas se vuelve a reiterar la necesidad de revisar los textos antes de ser impresos.⁴⁴⁶

En 1558, en la III ley de Felipe II se hizo hincapié en que, como parte de los requisitos que debía reunir el ejemplar original que sería entregado a la imprenta, uno de los escribanos de la Cámara, que residían en el Consejo, al final del libro debía anotar el número y cuenta de las hojas, firmándolo con su nombre y rubricando las enmiendas que en el libro se dieran.⁴⁴⁷

No siempre se siguió el mismo proceso de revisión de los textos, en el caso de las órdenes religiosas fue seguida la norma de su funcionamiento, en donde tenían claramente establecidos los procedimientos de la revisión y los expurgos. En principio se lee en sus reglas: entregar el texto al provincial, quien debía encargarse de depositarlo en manos del examinador de libros miembro de la Orden, y quien tenía ese puesto debía revisar los que se deseaba publicar bajo la protección de la Orden. en muchos de los casos cuando había correcciones, se le pedía al autor hacerlas, aunque hubo un puesto denominado corrector de libros, y el que lo cubría se encargaba de revisar las obras antes de entregarlas a la imprenta y, una vez publicadas,⁴⁴⁸ revisarlas conforme los nuevos expurgos.

Quien hacía la revisión y expurgo debía considerar los riesgos que su labor implicaba, pues la obra ya impresa volvía a ser revisada en repetidas ocasiones por representantes del Santo Oficio, a quienes no les preocupaba quién saliera afectado; por ello el examinado debía tener cuidado, ya que su prestigio podía quedar en tela de juicio ante la circulación de ideas prohibidas que su revisión de la obra hubiera dejado pasar, pero el que tenía mayores problemas era el autor.

maestro fray Alonso de Salazar, de la Orden de Santo Domingo; fray Bartolomé Gómez, calificador del Santo oficio; maestro fray Alonso de Almería; maestro fray Francisco de Villanueva; maestro Fray Nicolás; ver Apéndice III, información completa de esta memoria.

⁴⁴⁶ *Novísima recopilación de las leyes de España*, t. IV, p. 123.

⁴⁴⁷ *Ídem*.

⁴⁴⁸ Sobre la revisión de las obras, como lo puntualizan claramente los concilios de Letrán y de Trento, el propósito era evitar la circulación de las ideas protestantes, puntualizaciones asentadas en la *Nueva recopilación de las leyes de España* de ese tiempo: 1555 y 1558.

No menos eran los problemas cuando la obra se encargaba a algún personaje para su escritura, por algún alto funcionario de la Iglesia o del gobierno civil. Aquellos autores de elite, cerca de la realeza y de la Iglesia, en condiciones de mayores beneficios y que en cierta forma tenían una protección personal y para su obra escrita, tampoco pudieron evitar la revisión de sus textos, los expurgos y la censura de ideas; fray Juan de Zumárraga, aun cuando gozaba de una posición social de privilegio, algunas obras escritas por él cayeron en la desgracia de ser censuradas, sin importar que fuera el primer arzobispo de la Nueva España. En estos casos mucho tuvo que ver la lucha de poderes entre facciones (clero secular, clero regular, gobierno local, autoridad real).

Hubo épocas en que la censura llegó a ser menos intensa, pues una vez fijados los principios generales, la actividad censora por parte de la Corona descendió durante un largo tiempo, que corre entre los siglos XVII y XVIII, pero con esto no quiero decir que no hubo aplicación alguna de ella, sino que los reinos españoles y sus provincias se dedicaron a la aplicación de lo ya establecido.

En el supuesto de que el texto superara los obstáculos de la revisión y no fuera expurgado o censurado, el autor tenía que librar otra serie de obstáculos para que su empresa llegara a buen término: la obtención de las licencias y permisos para su impresión, no sin antes pasar por contar con los recursos económicos que financiaran la impresión. Si no tenía el dinero que cubriera los costos de impresión, recurría al mecenazgo de alguna autoridad o individuo pudiente para que la solventara.

Varios textos fueron expurgados y prohibidos durante el Siglo de la Integración, aun cuando desde el siglo XVI existía una experiencia de libros que había sido prohibido, algunos autores cayeron en estos problemas y sus obras no fueron aceptadas para su impresión. Se dice que no todas las obras prohibidas lo fueron a causa de su contenido, en ello influyeron las luchas de facciones integradas por las órdenes religiosas y el clero secular, que los llevaron a atacarse mutuamente, y sus escritos en algunos casos no salieron bien librados, porque

terminaron por ser prohibidos, uno de estos casos fueron las obras de Juan de Palafox y Mendoza.

2.4.2 Licencias, costos y mecenazgo

Licencias. Un escritor/autor, una vez que su texto había sido revisado y en algunos de los casos expurgado y censurado en ciertas partes por el lector o revisor de la Orden, aún no podía solicitar las dos licencias para la impresión con las que tenía que contar, la del Ordinario Eclesiástico y la del Gobierno Civil, pues antes debía corregir aquellas partes expurgadas.

En el caso de los regulares, necesitaban además la licencia de sus prelados superiores;⁴⁴⁹ mientras que los frailes requerían la licencia del Comisario de la Santa Cruzada; si la obra era de rezo, también había que contar con la del Tribunal del Santo Oficio; los libros religiosos escritos en latín y en romance, las cartillas, vocabularios y gramáticas sólo requerían la licencia del Prelado del lugar donde la obra vería la luz.

Si se trataba de un pronóstico u otro texto de temporalidad, los censores debían seguir ciertos lineamientos para su revisión, por ejemplo los pronósticos, en principio debían prever un futuro natural sin conjeturas, sin que el autor cayera en lo que se daba por llamar en “calidad de oficio” o previsiones de “libre albedrío”. En cuanto a los revisores, calificadores o censores del Santo Oficio, quienes eran por lo regular eclesiásticos, un mismo revisor podía tener la encomienda de examinar más de un trabajo a la vez. La tarea del revisor era asegurarse de que los textos fueran conforme a la “corrección de Pío V y los doce documentos de la Astrología natural. Poco se sabe sobre quienes eran esos maestros calificadores,

⁴⁴⁹ José Mariano Beristáin de Souza, *Biblioteca hispanoamericana septentrional o catalogo y noticias de los literatos que o nacidos o educados o florecientes en la América Septentrional Española, han dado a luz algún escrito, o lo han dejado preparado para la prensa, 1521-1850*, México, Editorial Fuente Cultural, 1947, 8 vol.; Zúñiga Saldaña, Marcela, “Licencias para imprimir libros en la Nueva España, 1748-1770”, en *Del autor al lector. I. Historia del libro en México*, coord. Castañeda, Carmen, México, Porrúa / Conacyt / CIESAS, 2002, p. 163-178.

como también se les conocía; en los expedientes donde hablan de las licencias, no siempre aparecen referidos los nombres de los maestros calificadores”.⁴⁵⁰

A partir de todo el conjunto de pareceres que se revisaron, se puede observar que los calificadores de pronósticos y calendarios realizaban básicamente tres tipos de correcciones, que se consideraban motivo de expurgaciones, estas se pueden resumir en: errores en las notas cronológicas, las cuales podían ser: errores de escritura o de cálculo. Por ejemplo, “el hecho de decir que la creación del mundo fue el año 6955 cuando las sagradas escrituras dicen que fue el 5199, o la diferencia que aparece en la datación del diluvio universal de 4727 y 4072, lo que denota evidentemente un error de impresión”.⁴⁵¹ Tipos de erratas que, en la realidad, no se consideraba en la mayoría de los casos como importante, pero era observada por los inteligentes en el cómputo cronológico.⁴⁵²

Si la terminología era mal empleada, ya fuera porque la relación con las figuras sagradas representara también una ofensa, o simplemente por error de escritura o ignorancia del autor.⁴⁵³

Para dar idea de las correcciones que se hacían se revisaron algunos criterios, un primer tipo por lo regular se referían a palabras o frases que el autor incluía sin percatarse, pero en el fondo podía tener reparos con los evangelios. Por ejemplo, no se debía hacer alusión a un «redentor cautivo» porque en las escrituras no existía tal cautiverio; o que el sol era el «Padre de las Luces» resultaba inaceptable desde la cronología del Génesis, lo que se propone cambiarlo por «mayor luminar». Un segundo tipo se referían por lo regular a palabras mal escritas en su ortografía o sintaxis, como sería «Polux» en lugar de «Apolo», o «singulus» por «cingulum».⁴⁵⁴

⁴⁵⁰ Marcela Zúñiga Saldaña, *Licencias para imprimir los pronósticos de temporales: impresos de “buena y segura astrología”, siglo XVIII*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014, pp. 161-169.

⁴⁵¹ *Ídem.*

⁴⁵² *Ídem.*

⁴⁵³ *Ídem.*

⁴⁵⁴ *Ídem.*

Un tercer tipo son las erratas referidas al razonamiento, considerado lo más importante tal vez en un texto, ya que era producto del pensamiento personal del autor, llamada de «libre albedrío», en el sentido de subjetividad era considerada la más peligrosa debido a la tendencia de producirse diferentes interpretaciones.⁴⁵⁵

Se permitía, sí, al astrólogo prever el futuro, como la variedad de lunaciones, eclipses y los que estaban determinados frecuentemente en sus causas, siempre y cuando no fueran “conjeturales”, aquellas que se determinaban por la propia “conjetura” del autor, también denominadas “en calidad de oficio”. Ante la presencia de sentencias, palabras o cualquier indicio de éstas, los revisores mandaban su expurgación, con la recomendación de que fueran eliminadas por completo o cambiarlas.⁴⁵⁶ Una vez indicadas sus expurgaciones, el censor declaraba que no encontraba nada que fuera contra las leyes de la Iglesia, de las buenas costumbres y las regalías del Monarca, dictamen que se pasaba a la Inquisición, donde se remitía la licencia que daba el paso libre del manuscrito a las prensas.

Los requisitos establecidos para cierto tipo de obras debían ser cubiertos para controlar las ideas prohibidas contenidas en ellas y evitar su circulación y transmisión a la sociedad, de esta forma sólo tendrían a su alcance aquel conocimiento permitido, aquel que no fuera en contra de la Iglesia. La revisión la hacían los prelados y el gobierno civil con base en los índices de libros prohibidos, que en el siglo XVII fueron los de 1612, 1632 y 1640, en los cuales se especificaban los títulos, además de las ideas y autores de la reforma protestante.

Como hemos dicho, el autor o impresor que llevaba a cabo la solicitud para imprimir no podía saber quién era el examinador encargado de la revisión de su obra, a menos que este último hiciera algunas indicaciones directas.⁴⁵⁷ El examinador al emitir su dictamen incluiría las especificaciones que posteriormente

⁴⁵⁵ *Ídem.*

⁴⁵⁶ *Ídem.*

⁴⁵⁷ Ver *Memoria de las personas doctas de esta Nueva España a quienes se puede cometer la corrección de libros*. En AGNM, *Instituciones coloniales*, Inquisición 61, vol. 289, expediente 9J, 1620.

el autor debía “añadir, quitar o enmendar”, tratándose de ciertos pasajes, frases o palabras.

Además de las licencias, había otro requisito por cubrir antes de que la obra pasara a las prensas: se trata del compromiso que tenían que hacer las autoridades con respecto a la entrega de 20 ejemplares al Consejo de Indias, una vez hecha la tirada y haciéndolos censurar previamente, una disposición que estuvo vigente durante todo el siglo XVII y fue recordada en repetidas ocasiones, entre ellas la del 19 de marzo de 1647,⁴⁵⁸ reiterada en 1686 y 1700.

Cuando se lograba obtener las licencias, se daba por sentada la impresión, mas no qué impresor la haría, salvo en algunos casos cuando ya se conocía quién tenía el privilegio de impresión, como sucedía con algunas órdenes religiosas que contaban con un impresor de sus simpatías, o bien, el impresor ya tenía el privilegio de impresión de ciertos tipos de textos. En otra circunstancia se señalaba en las licencias que cualquier impresor podía llevar a cabo la edición de la obra.

El otorgamiento de licencias por lo general lo tramitaba el autor, o alguna autoridad si se trataba de una obra alusiva a una institución. Para obtener la codiciada licencia había que seguir un procedimiento ya especificado por la legislación española, que era seguida en la Nueva España, por tanto, en la Ciudad de México. El autor debía presentar el manuscrito de la obra, después de censurado, y si había erratas se regresaba al autor para su corrección. Una vez corregido, se pedía al Consejo de Indias licencia para su impresión; la travesía que hacían las obras para su revisión por este consejo suponía para los autores — no sólo de México sino de toda América— un grave perjuicio, por el largo viaje que tenían que hacer sus obras de ida y vuelta, con peligro de perderlas debido a los consiguientes peligros climáticos de otra naturaleza.

Un caso de este tipo de pérdida fue el que enfrentó el obispo Villarroel, quien envió sus libros a Madrid para su impresión y “los que no hicieron naufragio

⁴⁵⁸ Torres Revello, *El libro la imprenta y el periodismo en América...*, p. CIII; *Nueva recopilación de las leyes de España*, ley 1558.

en el mar, corrieron borrasca en la Península, habiéndose alzado el emisario con el dinero y abandonando el cargo”.⁴⁵⁹

En cuanto se tenía el permiso del Consejo, el manuscrito se remitía a la imprenta, sirviendo de original para la tirada. Efectuada la edición se enviaban los 20 ejemplares al Consejo de Indias, corporación que todavía podía censurar la obra y evitar su circulación.

Los asuntos que caían bajo la jurisdicción de la Inquisición requerían la licencia del inquisidor General de dicho ramo; los informes y memoriales relativos a pleitos no necesitaban ningún requisito para su impresión, sin embargo debían seguir otras disposiciones para obtener la licencia de impresión.

Las licencias proliferaron a lo largo del siglo XVII, ya fueran para autores laicos o religiosos, como la que solicitó el capitán Antonio Fernández Lechuga para publicar un romance titulado *Excelencia del sombrero* que escribió en 1670, solicitó la licencia para publicar esta obra a través de un escribano público y la envió de esta misma forma al Arzobispado.⁴⁶⁰ Otro ejemplo lo proporciona fray Pedro García de la Orden de San Francisco, quien solicitó la licencia para imprimir un libro titulado *Tratado de los lugares de tierra santa y pasos que anduvo Cristo redentor Nuestro Señor con la Santa Cruz*; concedieron las licencias el doctor Salvador de Vaena, canónigo de la Catedral, y el arzobispo, la licencia fue otorgada para imprimir su obra durante 10 años y por cualquier impresor. Para la impresión de la *Crónica de los Dieguinos*, de Baltasar de Medina, dio las licencias el comisario de la Orden de todas las provincias franciscanas de la Nueva España, fray Domingo de Noriega, quien residía en el convento de Santiago Tlaltelolco, el ministro Provincial y, finalmente, el virrey.

Se dieron casos en que las imprentas mexicanas fueron privilegiadas por autores españoles y solicitaron licencia para la impresión de sus obras en las Indias, un ejemplo fue el de Francisco Martínez, catedrático de la Universidad de

⁴⁵⁹ Citado por Fermín de los Reyes Gómez, *El libro en España y América. Legislación y censura, siglos XV-XVIII*, Madrid, Arco Libros, 2000, p. 192.

⁴⁶⁰ AGN, *Instituciones coloniales*, Indiferente virreinal, caja 2376, exp. 021, 1 foja.

Salamanca, a quien en 1592 se le concedió por Real cédula la licencia de impresión en cualquier lugar de las Indias de su obra *Institución de lengua latina*, y también que pudiese enviarla, si ésta estuviera impresa en Castilla.⁴⁶¹

Si algún impresor osaba no obedecer el privilegio de la licencia e imprimía la obra, se arriesgaba a perder los moldes y adherentes que se le hallaren aplicados. Su venta sería repartida por tercias partes entre la cámara, juez y denunciador.⁴⁶²

No era tan sencillo tramitar la licencia: hubo casos en los que, a pesar de cumplir con los requisitos legales, se llegaba a complicar el trámite, en algunas ocasiones los contenidos intelectuales podían ser un problema, en otras los propios religiosos se ponían entre ellos tropiezos para evitar que otro viera lograda la impresión de sus escritos, como fue el caso de la obra de Maturino Gilberti.

Los libros de rezo y de temporalidad de la información jugaron un papel importante en la asignación de las licencias e impidieron que no se siguieran estos procesos y la licencia fuera otorgada sólo por la Inquisición, casos así fueron los de los pronósticos, calendarios y efemérides, lo cual sucedió por tratarse de textos que eran susceptibles de utilizar la astrología judiciaria, que se refería a cualquier tipo de deducción basada en la superstición, el presagio y las adivinaciones perniciosas, que eran prohibidas, por ello fueron del interés inquisitorial desde que se estableciera el Santo Oficio.

La línea permitida a seguir para los autores de este tipo textos o impresos era la astrología natural o física, que trataba de juicios y observaciones naturales que tenían como propósito apoyar la navegación, la agricultura y la medicina, en tanto que los textos o impresos sobre la astrología judiciaria, magia, supersticiones, encantamientos, augurios o sectas heréticas estaban prohibidos, de acuerdo con la disposición de 1620.⁴⁶³

⁴⁶¹ José Torre Revello, *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española...*, p. xl-xli.

⁴⁶² *Op., cit.*, ley de 1558.

⁴⁶³ Ese año se reiteró la prohibición de textos que trataran de "astrología judiciaria, magia, supersticiones, encantamientos, augurios o sectas heréticas". En AGNM, *Edictos*, vol. 1; José Abel

Los pronósticos, efemérides y temporales empezaron a aparecer en el siglo XVII y proliferaron en el XVIII, por el espíritu ilustrado de la época, al fomentarse la observación de fenómenos en la ciencia astrológica y astronómica, y cuya explicación se hizo accesible a todo público. El escrito de este tipo más antiguo que fue localizado corresponde a 1685 y es de Juan de Torquemada, para ser publicado en 1686 por Paula Benavides y Juan de Rivera.

Estos temas eran de interés popular y obedecían a una amplia variedad de asuntos, entre ellos la prevención y curación de padecimientos, la cría de ganado, la programación de navegaciones y el cultivo de granos y hortalizas. Temas que también van a ser de especial importancia, ya que desde 1637 se estudiaban en la Real y Pontificia Universidad de México, en la cátedra de astrología y matemáticas.

La escritura de textos sobre estos asuntos tenía el propósito de resolver la necesidad generada por la vida cotidiana de los europeos. Contar con estas obras les permitía tener respuesta a fenómenos astronómicos y astrológicos que acontecían en el transcurso del año,⁴⁶⁴ y saber en qué tiempo transcurrirían, además de muchas otras informaciones que debían ser vigiladas con estrechez. Dado que estas publicaciones aparecían anualmente, su escritura respondía a ese periodo de tiempo y a la escritura de diferentes autores; ejemplos que muestran la diversidad de escritores y su periodicidad son: don Diego de Escobar, en nombre de Miguel Enrico Romano, compuso el pronóstico para el año de 1687, y el pronóstico de temporales para 1688, compuesto por el doctor Juan de Avilés Ramírez.⁴⁶⁵

Debido a sus características y uso siguieron un procedimiento distinto a los libros para llegar a las imprentas y tener a tiempo estos pronósticos, calendarios, efemérides y temporales. Por sus temas se apegaban a los frecuentes edictos que

Ramos Soriano, *Los delincuentes de papel. Inquisición y libros en la Nueva España, 1571-1821*, México, FCE / INAH, 2011, p. 97-106.

⁴⁶⁴ Respecto a los estudios de astrología y matemáticas, cabe recordar que desde mediados del siglo XVI fray Alonso de la Vera Cruz los había introducido en cierta forma al complementar sus cursos de filosofía con el libro *Da Sphaera, de campano de nuvara*, que trataba sobre el sistema geocéntrico de Tolomeo.

⁴⁶⁵ AGN, *Inquisición*, vol. 670, exp. 54, fs. 2, p. 99.

prohibían las supersticiones, la astrología judiciaria y otras hechicerías, que resultaban prohibidas desde las disposiciones establecidas a partir del Santo Concilio de Trento.

El proceso de la obtención de las licencias de obras de temporalidad nos permite conocer una variedad amplia, no sólo de obras de esta naturaleza. Este ejemplo nos ilustra de manera clara que no todas las creaciones intelectuales siguieron el mismo proceso para obtener la licencia de impresión, que dependía del tipo de obras y la utilidad que tenían.

Las previsiones temporales eran concebidas “conforme a las reglas de la buena y segura astrología”, que se determinaban en la bula de Pío Sixto V, en su constitución XVII *Coeli et Terra Creator* —Creador del Cielo y de la Tierra—, emitida el 5 de enero de 1568, referente a la idolatría, brujería y esoterismo contenidos en las tesis astrológicas, en las cuales los censores debían basarse en el momento de llevar a cabo sus exámenes.⁴⁶⁶

Estas situaciones distintas de otorgamientos para los pronósticos y otros materiales relacionados indican que los procesos para la obtención de las licencias no siempre fueron los mismos para todas las obras que se pretendía imprimir, así lo demuestra también el proceso de impresión de los memoriales, de pleitos e informaciones en derecho, en la ley IX de don Felipe IV, en Madrid a 13 de junio de 1627, la cual explica: El permiso que había de cubrir para que se pudiesen imprimir, no se aplique sin que los memoriales estén primero firmados de los Relatores, y las informaciones de los Abogados o Fiscales; estar escritos con toda decencia y compostura, y sin llevar nada que ofenda.

Por otra parte según la misma ley no se debía imprimir ni estampar “relaciones, cartas, apologías, panegíricos, gacetas nuevas, sermones, discursos o papeles en materias de Estado ni de Gobierno, así como otras en su género. Así

⁴⁶⁶ Marcela Zúñiga Saldaña, “Licencias para imprimir los pronósticos de temporales: impresos de ‘buena y segura astrología, siglo XVIII’”, en *Inquisición y derecho. Nuevas versiones de las transgresiones inquisitoriales en el Nuevo Mundo, del antiguo régimen a los albores de la modernidad*, comp. Luis René Guerrero Galván, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, p. 148. Recurso electrónico.

como arbitrios, coplas, diálogos, ni otras cosas que no estuvieran escritos con decencia y compostura. Aunque fueran pequeñas y de pocos renglones, sin que tengan y lleven primero examen y aprobación de la Corte de uno de los miembros del Consejo nombrado por Comisario de esto, el cual lo encomendará a quien le pareciera conveniente, Oidores y Ministros más antiguos o a personas hábiles y peritas en cada género de las ciudades donde hubiera cancillerías o Audiencias⁴⁶⁷

En sí todo lo que se imprimiera se debía llevar a cabo en fecha real y tiempo. Los impresos debían contar con fecha real de término de la impresión de manera que se pudiera saber cuándo se imprimió, así como los nombres del autor, e impresor, y evitar los nombres del mercader de libros, o librero y encuadernador y algún otro nombre de otra persona. Se prohibía que otra persona imprimiera la obra sin que se contara con la licencia, tampoco podía imprimirse antes de contar con ésta. Quien incurriera en algún fraude sería acreedor a las penas que las leyes imponían. En el caso del impresor, mercader de libros, encuadernador o librero que no se apagara a esta disposición se harían acreedores a una multa de 50 mil maravedís en su primera ocasión en que incurriera este delito, además de ser desterrado dos años de los reinos españoles. Si incidiera en ello por segunda ocasión se duplicarían los referidos castigos. Y por tercera vez perdería y se le confiscarían sus bienes y el destierro sería perpetuo.

Las otras personas a las que refiere la ley, encuadernador, librero u otro la primera vez que cometieran este delito serían sancionadas con 30 mil maravedís y dos años de destierro de la parte y lugar donde el caso sucediera; y por la segunda y tercera se vaya todo agravando, y el destierro sea del Reino.

Si a lo anterior se encontraran cosas injuriosas y ofensivas serán asimismo castigados unos y otros, conforme a las leyes, y a las circunstancias y gravedad de las injurias y ofensas; y lo pecuniario de todas las dichas penas se aplique por tercias partes, Cámara, Juez y denunciador.⁴⁶⁸

⁴⁶⁷ En *Nueva recopilación de las leyes de España*, t. IV, ley 33, tit. 7, lib. 1, 13 de junio de 1627.

⁴⁶⁸ *Idem*.

En el caso de los pronósticos, se trata de una solicitud, exámenes, pareceres y concesión o rechazo de las mismas, en el siglo XVII novohispano sobre este asunto se habla en distintos volúmenes del Ramo de Inquisición del Archivo General de la Nación. Las obras de temporalidad hacen su aparición a finales del siglo XVII y son recurrentes autores como Carlos de Sigüenza y Góngora solicitando licencias para la impresión de algunas, correspondientes a los años de 1695 y 1696,⁴⁶⁹ en 1700, al no llegar a las prensas por su fallecimiento, termina este trámite su sobrino Gabriel López Sigüenza.

Los trámites de solicitud de licencia en el caso de los pronósticos de temporales se llevaban a cabo un año antes de su publicación, desde la fecha en que se dejaba la solicitud en el Santo oficio, el tiempo que se tomaban en emitir la licencia era de aproximadamente un mes, aunque hay casos en que tardaron menos de 15 días, e incluso cinco.⁴⁷⁰ Seguramente ayudaba que el solicitante remitía su solicitud junto con el manuscrito del pronóstico; en el siguiente paso se le asignaba censor, a quien se le enviaba para que fuera revisado; una vez que el calificador emitía su parecer, la licencia era expedida por los inquisidores de la Ciudad de México, ese mismo día o el siguiente.

La escritura de estos libros de uso cotidiano no se consideraba una actividad de alta cultura, por lo que los examinadores que realizaban sus revisiones y expurgos recomendaban que los autores de talento dedicados a redactar tales obras escribieran cosas que fomentaran la educación, el comercio, las artes, la agricultura y todos los descubrimientos útiles a la nación. Sin embargo, se debe entender que por su contenido eran obras de mucho interés para los individuos, por tanto, su escritura redituaba en ganancias económicas para el autor y el impresor; se desconoce el monto de estas ganancias, pero seguramente eran de importancia, al haber tanto interés en su impresión.

⁴⁶⁹ AGN, *Inquisición*, vol. 670, exp. 72, foja 4; exp. 73, fs. 1.

⁴⁷⁰ Marcela Zúñiga Saldaña, *Licencias para imprimir los pronósticos de temporales: impresos de "buena y segura astrología"*. Siglo XVIII, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014, p. 161-169.

Como se ha dicho, la mayoría de las veces era el mismo autor quien solicitaba la licencia para imprimir, en este caso su propio calendario o pronóstico, y después se daba a la tarea de buscar impresor. No se conocen con precisión los detalles de los acuerdos que se llevaban a cabo entre autor e impresor, pero se considera que eran los mismos que se seguían con otras impresiones (Ver el apartado *Contratos* en este capítulo).

La mayoría de las solicitudes localizadas en el AGN, *Ramo Inquisición*, fueron llevadas a cabo por el autor, y el resto por los impresores, a excepción de cuatro solicitantes ocasionales y sin relación aparente con el medio editorial. Después de las revisiones y licencias para la impresión de los textos, se daba una inevitable relación de negocios entre los autores y los impresores para establecer un contrato de costo-beneficio de la impresión de la obra.

Cuando la corporación religiosa tenía imprenta o un impresor comercial de planta, la licencia exponía a quién se le estaba dando el privilegio de la impresión y el lapso de tiempo en que podría realizar esta obra, que iba de cuatro a seis y 10 años, lo cual permitía que fuera impresa en varios tirajes. Cuando el impresor era desconocido, la licencia señalaba el permiso en términos generales de impresión, por algún impresor que el autor el eligiera y durante los años que el propio autor o institución algunas veces solicitaba, o bien decidía la propia autoridad, términos que, la mayoría de las veces, eran explicitados por ambas autoridades.

En el siglo XVII, el autor sigue en el seno de la Iglesia y de la aristocracia, en esos cotos de poder no sólo busca la protección de la censura de su obra, sino el patrocinio para su impresión. Esta relación se observa en las dedicatorias, donde aun cuando están entregando la obra a sus reales majestades o su ilustrísima religioso, ya no se trata de entregarla como escribano a quien en realidad le fue dedicada, se refiere claramente a la protección de la misma, en cuanto a la obtención de dinero para que sea impresa.

En la escena de la dedicatoria, la mano del autor entrega el libro a la mano que la recibe, arzobispo, al virrey u a otra autoridad de alto nivel, con lo cual se busca reciprocidad, se pretende una compensación, más bien garantizada; en el

caso del autor, ofrece el texto que escribió y a cambio recibe las señales de la benevolencia de la autoridad civil o religiosa que es traducida en términos de protección, empleo o gratificación. Hubo autores que no corrieron con la misma suerte y buscaron por sí mismos salvar el obstáculo de la impresión mediante el establecimiento de un contrato con el impresor.

En las licencias es importante señalar el mecenazgo de amigos pudientes, autoridades y otros que llegaban a financiar la impresión de las obras. Aunque este apoyo les redituaba en la difusión social que representaba para los personajes de abolengo enaltecerse con las peticiones de apoyo en las dedicatorias (arzobispos, obispos, virreyes, hacendados, provinciales, etcétera), sobre todo los buscan colocarse en niveles sociales, atienden el llamado de los escritores de pasar por las prensas sus obras, más aún cuando se trata de autores de un nivel social que reditúa en una buena amistad y más favores, que luego les habrán de servir. No son pocos los casos de impresos mexicanos del siglo xvii en los que aparece, después del nombre del impresor, el nombre del editor, es decir quien costó la impresión de la obra.

Costos. La tasa,⁴⁷¹ costos de los pliegos y los privilegios (periodo de tiempo que podía imprimirse la obra), eran otorgados al autor para la impresión de su obra, donde era obligación estampar su nombre, el del impresor y el lugar de la tirada. Sobre los costos de la impresión de obras poco se sabe, sólo se llegaba a mencionar que el precio de un ejemplar equivalía al costo de un pliego. Por ejemplo, en el caso de las *Constituciones del Arzobispado*, el ejemplar costaba un real; son raros los impresos mexicanos que llegan a tener la tasa. Es probable que esto obedeciera a que el precio del papel fluctuaba constantemente.

Costos de impresión. El mayor de los problemas lo enfrentaban aquellos autores de textos que tenían que recurrir al mecenazgo de alguna autoridad civil, relaciones amistosas o a algún individuo pudiente para conseguir los recursos económicos y lograr la intención de imprimir sus textos. Una situación donde se observa de manera clara este mecenazgo es en las dedicatorias de los impresos,

⁴⁷¹ Precio que debe ser establecido antes de proceder a la venta de la obra.

donde el autor pone en manos de la autoridad la protección de su obra y llevan consigo la solicitud del recurso económico; por otro lado, también para protegerla de la censura de la Inquisición, lo cual no podía suceder, pues seguía expuesta a esta condición, aun cuando la obra hubiera sido realizada por encargo.

Por último, el autor buscaba la benevolencia de un pudiente que diera no solamente la recomendación de la impresión, sino el pago del costo de la misma, para ello debía halagárseles, fuera el rey, un arzobispo u otro personaje.

2.4.3 Contratos

Una vez logrado el tránsito de la cultura escrita, los distintos procesos inquisitoriales del conocimiento que reunían los textos y el logro de las licencias para su impresión, los autores o corporaciones religiosas y civiles procedían a establecer un contrato con los impresores para la impresión de las obras, en donde se señalaban las condiciones en que se hacía la edición, ya fuera esta por cuenta del impresor o editor, y en algunas ocasiones hasta del mismo autor cuando tenía posibilidades de hacerlo a su costa o bien contaba con el mecenazgo de algún individuo importante que le podía pagar la impresión, o bien con el apoyo de alguna corporación.

De acuerdo con Cristóbal Pérez Pastor, en España durante los siglos xv al xvii, los contratos se dividían en tres tipos, que de alguna forma fueron replicados en la Nueva España: el primero se refería a aquel en que el autor concertaba con el editor, cediendo a éste el original de una obra, más el privilegio para la impresión y venta de la misma, a cambio de cierto número de ejemplares; el segundo consistía en los conciertos entre el editor y el tipógrafo sobre la impresión de obras de fácil venta; en el tercero, el autor podía y quería pagar la impresión de su obra, se acercaba al impresor y en escritura pública se estipulaban las condiciones y precio de dicha impresión.⁴⁷²

⁴⁷² Cristóbal Pérez Pastor, "Escrituras de concierto para imprimir libros", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. I, p. 363 a 371. Citada por José Torre Revello, *Libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*, México: UNAM, IIB, 1991, 269 p., p. 19-20.

Hubo otro tipo de contrato, en el cual se contaba con el mecenazgo de amigos o autoridades pudientes, quienes cubrían el costo de la impresión de la obra. Dentro de este último tipo de contrato está la impresión del Primer Concilio Mexicano, publicado con el título de *Constituciones del arzobispado y provincia de la muy insigne y muy leal ciudad de Tenuxtitlan Mexico de la Nueva España*, cuya edición fue pagada por el Ayuntamiento. Los contratos de concierto se refieren a las obras de fácil venta, por considerar que los pronósticos estuvieron en este tipo de contrato, en donde se pudieran repartir las ganancias en partes iguales, ya que se trataba de una venta segura.

En la Nueva España no pudo ser de otra manera, porque de acuerdo con los procesos de impresión hubo autores que de manera particular acudieron a un impresor para la impresión de su obra, encargándose éste de todos los pormenores con la autoridad e incluso consiguiendo las licencias para hacerlo. Un ejemplo claro de este caso lo presenta la *Vida de nvestra señora, escrita en romance por don Antonio Hvtado de Mendoza, Comendador de Zurita, de la Orden de Calatrava, Secretario de Cámara de su Magestad, y de Justicia en la Suprema Inquisición*; la dedicatoria y solicitud de impresión fue escrita por el impresor Francisco Rodríguez Lupercio y al final de la licencia del canónigo de la Catedral Antonio de Cárdenas Salazar aparece el nombre de Luys de Perea, notario apostólico y público, quien seguramente notarizó la licencia que diera el canónigo Cárdenas Salazar.⁴⁷³

2.5 “Libros de mano”

Muchos de los textos no llevaban consigo su impresión, o no lograban imprimirse, ya que no todos los escritores tenían la oportunidad de imprimir sus textos, sobre todo aquellos que no contaban con los recursos monetarios para hacerlo, aun cuando sus escritos pasaran por los expurgos o revisiones y no tuvieran ideas

⁴⁷³ Antonio Hvtado de Mendoza, *Vida de nvestra señora, escrita en romance*, México, por Francisco Rodríguez Lupercio, mercader de libros en el Puente de Palacio, 1668.

prohibidas. En muchos de los casos ni siquiera lo intentaban, se quedaban como textos de mano.

2.5.1 Control y circulación

Con la idea de transmitir la nueva cultura a los pueblos conquistados, los frailes evangelizadores y aculturadores cubrían la falta de libros con manuscritos, que en muchos de los casos copiaban los europeos, completos o partes de ellos, para subsanar la carencia de textos o libros. A lo largo de 300 años de vida colonial, no solo en el siglo XVII, un buen número de textos permanecieron manuscritos, limitados al recitado, a su lectura en las clases, en ocasiones difundidos en festejos o simplemente almacenados en bibliotecas, por falta de mecenas que patrocinaran la impresión, o bien por su escaso valor literario, doctrinal y comercial. Un autor tan reconocido y acreditado como don Carlos de Sigüenza y Góngora, cuyos libros gozaban de buena acogida en los ambientes cultos y en los medios eclesiásticos, dejó inédita buena parte de su obra.⁴⁷⁴

Entre los libros que se empezaron a escribir para resolver el problema de la comunicación, como las gramáticas, vocabularios y otros, algunos no lograban pasar los expurgos ni obtener las licencias, por lo que se quedaban en forma manuscrita; los más de sus autores particularmente religiosos ni siquiera intentaban emprender el camino de la impresión y sólo buscaban contar con el recurso librario para cubrir el requerimiento y poder realizar las labores doctrineras y aculturadoras a las que habían sido encomendados.

En muchos de los casos estos autores no contaban con los recursos económicos ni con amigos pudientes que los apoyaran para imprimir sus textos, entonces los libros se quedaban como “libros de mano”, es decir, libros manuscritos que servían en lo particular a su autor y pasaban de mano en mano para su uso y transcripción, volviéndose peligrosos por los errores en que se podía incurrir en las copias y no cumpliendo además con la disposición legal de

⁴⁷⁴ Cita: Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial...*, op., cit., p. 346. Elías Trabulse, *Los manuscritos perdidos de don Carlos de Sigüenza y Góngora*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1988.

someterlos al expurgo, para que se eliminara la posibilidad de tener en sus páginas ideas prohibidas.

En la Ciudad de México se tuvo especial cuidado para controlar este peligro desde fechas muy tempranas, y desde entonces se establecieron las bases de ese control, que marcan el uso y existencia de los libros de mano.

Varias fueron las obras censuradas por considerar que contenían ideas prohibidas. Fue inevitable que, ante la falta de imprentas, la salida para contar con obras consistió en que muchas fueran transcritas, otras traducidas y otras más escritas para realizar las labores de adoctrinamiento de las masas conformadas por los indígenas, llevadas a cabo en muchos de los casos mediante la lectura de libros de mano. Se entiende tal prohibición, pues en ese entonces era más peligroso un libro manuscrito que uno impreso que ya había sido expurgado.

En un principio, antes de contar con disposiciones legales correspondía a los obispos vigilar que las ideas prohibidas no circularan a través de los libros. El primero en empezar a reglamentar en la Nueva España fue Alonso de Montufar, segundo arzobispo de México, un exponente dominico de mentalidad obsesionada por la pureza de la ortodoxia y la persecución de la cultura escrita situada al margen de la legalidad, característica definitoria de la orden dominica. Reglamentación que se dio mucho antes que la establecida por el Concilio de Trento, aunque ya ejercida con la Pragmática de 1502 de los reyes católicos y la ley de 1543 “de los libros que se imprimen y pasan a las Indias”, sobre no consentir en ellas libros en romance que trataran de materias profanas y fabulosas, al igual que otras leyes posteriores.

Montufar, en el Primer Concilio Provincial Mexicano de 1555 impreso como *Constituciones del Arçobispado y provincia de la muy insigne y muy leal ciudad de Tenuxtitlan Mexico de la Nueva España*, publicado en 1556, se puntualizó con detalle en el capítulo LXXIV el control de la publicación impresa y manuscrita: se prohibía publicar nada nuevo sin licencia del Obispo. Esta misma situación se deja ver en la pragmática del 7 de septiembre de 1558, de Felipe II, dada a conocer en su nombre por la princesa doña Juana en Valladolid. Esta era una nueva orden

sobre la impresión de libros y las diligencias que debían practicar los libreros y justicias al ponerla en práctica. Esta pragmática está dividida en siete puntos, en el quinto de ellos mandó que ninguna persona de cualquier calidad o condición que sea que tenga, ni comunique ni confiera ni publique otros libros ni otra obra nueva de mano.⁴⁷⁵

Las razones que llevaron a doña Juana a emitir tal mandato fueron, según la misma ley, las autoridades civiles eran informadas de que algunas personas tenían obras y libros escritos de mano, que no estaban impresos y eran dados a conocer y se compartían con otros individuos, y de cuya lectura y comunicación se habían generado serios inconvenientes y daños.⁴⁷⁶ Esta disposición fue retomada por el Segundo Concilio Mexicano, de 1565, convocado también por Alonso de Montufar, con cuya normatividad se pusieron en vigor en la Nueva España los decretos del Concilio de Trento, contra la producción de mano sin nombre de autor ni licencia, así como la regla especificada en las disposiciones generales del *Catalogus qui prohibuntur* de 1559.⁴⁷⁷ Asimismo se prohibió que los indios tuvieran en su poder “sermonarios, ni nóminas, ni cosa de escritura escrita de mano, salvo la doctrina cristiana aprobada por los prelados y traducida por los religiosos lenguas conforme a los sinodales del dicho Arzobispado y provincia”.⁴⁷⁸

El control de los textos o libros de mano, años después, una vez que se incorporó el Tribunal del Santo Oficio a la Ciudad de México, se le encargó esta actividad para que con mayor rigidez vigilara que los indios, que al parecer tenían un especial atractivo por la literatura sapiencial, fueran controlados.⁴⁷⁹ Esta decisión al parecer obedeció a que una edición traducida y comentada en lengua indígena sobre el Eclesiastés —hecha en la Nueva España y que pasó a la

⁴⁷⁵ *Novísima recopilación de las leyes de España*, t. IV, Libros VIII y IX, p. 123-124.

⁴⁷⁶ *Ídem*.

⁴⁷⁷ Sebastián Martínez, Valladolid, 1559, p. 36.

⁴⁷⁸ J. Llaguno, *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano (1585)*, México, Porrúa, 1863, 324 p., p 180.

⁴⁷⁹ La literatura sapiencial o gnómica de la Nueva España se refiere a un conjunto de libros, como el de los secretos, el de los doce sabios y el de los buenos proverbios. Las sentencias que recoge se atribuyen vagamente a nombres de prestigio, como Aristóteles, Platón o Sócrates.

península— detonó que se le asignara al Santo Oficio la encomienda de vigilar los libros de mano.⁴⁸⁰

Dicha obra fue censurada por el Tribunal con el argumento de recogerla y que ninguna persona la tuviera en su poder ni la leyera ni vendiera ni usara y, en todo caso, se diera aviso; según Domingo de la Anunciación se trataba de una traducción comentada del texto bíblico.⁴⁸¹ Otro caso muy sonado fue el de la traducción de los *Proverbios* de Salomón de Luis Rodríguez, ex provincial del Santo Evangelio que fue procesado por esta traducción. A partir de entonces la Inquisición mandó por carta del 10 de mayo libros que andaban circulando acerca de las Epístolas y Evangelios en lenguas vulgares de los indígenas, sin embargo esta orden fue reconsiderada porque se observó que podía dañar más al disminuir mucho la evangelización de los indígenas, pues sin estos libros los ministros no podrían siquiera predicar la doctrina, y los libros les fueron regresados. Otro caso de obras recogidas fueron los *Diálogos* de Gilberti.⁴⁸²

Esta condición del libro de quedar en forma manuscrita se tenía considerada para contar con libros de mano, pues los propios provinciales de las órdenes religiosas reconocían que para suplir la falta de libros se podían producir de esta forma. Por ello estas obras se tuvieron al alcance dado que eran indispensables para la predicación en lengua indígena y además servían para su aprendizaje. La Inquisición recomendó que se hiciera lo que mandaba el Concilio de Trento, que todos enseñaran la misma doctrina, expresada con las mismas palabras y se evitara que cada fraile enseñara la suya como si se tratara de sectas distintas. Fue entonces cuando recomendó la publicación de un sermonario y una doctrina única, pues además se consideró que los libros de mano, al no ser escritos por un buen letrado y en una lengua que no era indígena, tenían muchos errores.

⁴⁸⁰ Jaime González Rodríguez, "Lecturas e ideas en Nueva España", en *Revista Complutense de Historia de América*, 23. Madrid, 1997.

⁴⁸¹ Fernández del Castillo, 1982, p. 83.

⁴⁸² González Rodríguez, "Lecturas e ideas en Nueva España", *op., cit.*, p. 41.

En la Ciudad de México, en 1577 el uso de los libros de mano fue más allá, se prohibió la edición de la Biblia en lengua vulgar, según el catálogo de libros prohibidos de 1559, situación que se volvió a reiterar en 1578 y no sólo se insistió respecto a la Biblia, sino se amplió a todas las obras de contenido bíblico en vulgar, incluso aquellas que poseían los misioneros. Sin embargo, los provinciales de las Órdenes volvieron a insistir ante el Tribunal de México en la necesidad de contar con obras de mano y en lenguas indígenas; ante la situación, el Santo Oficio aceptó que los sacerdotes —con tal de mantener en vigor las constituciones del Primer Concilio Provincial Mexicano, sobre que los indígenas no tuvieran más libro que el catecismo único— podían tener en sus manos el Eclesiastés, las Epístolas y los Evangelios. En 1580 el Santo Oficio también consideró que los sacerdotes pudieran utilizar las versiones de la Biblia en lengua indígena.

En los años sucesivos las órdenes religiosas retomaron el control del pluralismo doctrinal. En 1585 es publicada en México la obra *Estatutos generales de Barcelona para la familia Cismontana*, que incluía una legislación detallada sobre los requisitos para la autoría de obras, tanto impresas como manuscritas; en ella se condenaba a los cartapacios,⁴⁸³ con el argumento de que hacían a los predicadores indoctos y perezosos.

En esta legislación se exponía, asimismo, que los frailes no tuvieran libros de mano escritos por ellos mismos y no usaran escritos de mano para hacer sermones ni para otros ejercicios teológicos;⁴⁸⁴ se buscaba con esta determinación evitar que los frailes leyeran textos no autorizados.

Después de estas disposiciones surgieron otras respecto a la historiografía del pasado indígena, que siguió la reforma de Juan de Ovando quien estaba obsesionado con la oficialización de una versión histórica del mismo. Por real cédula se determinó que todas las historias manuscritas fueran recogidas y enviadas al Consejo de Indias y al Cronista Mayor para que sirvieran como información.⁴⁸⁵ Con esta disposición se puso un obstáculo a la redacción de

⁴⁸³ Un cuaderno para tomar apuntes.

⁴⁸⁴ Medina, 1912, t. I, p. 271.

⁴⁸⁵ Real Cédula de 16 de agosto de 1573; Medina, *Op., cit.*, t. I, p. 263.

historias de los pueblos indígenas; no obstante, en fechas posteriores se le encargó a Alva Ixtlilxóchitl *La historia chichimeca*.

Los libros de mano durante el siglo XVII continuaron apareciendo para sustituir la falta de impresos en distintos espacios, pese a la insistente normativa de que esto no sucediera, pero las posibilidades de impresión no siempre fueron para todos los textos y así la cultura en buena medida siguió siendo transmitida de manera oral hasta el siglo XVIII.

CAPÍTULO 3.

LA IMPRESIÓN DE TEXTOS. UN NEGOCIO SOSTENIDO EN LA RELACIÓN SOCIAL Y LA CENSURA

3.1 El entorno social y vida cotidiana del impresor

La función social que cumplieron tanto el impresor como el librero en la difusión del libro fue de vital importancia para que el lector novohispano del siglo XVII tuviera a su alcance los textos escritos en la Nueva España. En las imprentas, tiendas, cajones y otros negocios de surtido se vendían libros, calendarios, novenarios y otros impresos; dichos espacios hicieron posible que las instituciones y los lectores accedieran a las obras producidas en la Ciudad de México, más aún a los libros europeos que llegaban en grandes cantidades para su venta. Comercio de libro que se veía ampliado en las instituciones religiosas, donde también se ponían a la venta los libros que las mismas producían.

En este segundo paso de la cultura escrita, se verá cómo con la impresión de los textos se empiezan a consolidar las intenciones con que los autores escribieron sus obras y cómo en esta misma etapa se cumplen los propósitos del impresor, que en apariencia no tienen nada que ver con los establecidos por el autor, pero sin este segundo paso de la impresión de las obras —donde la tipografía y la tinta se hacen presentes en las manos del cajista y el tipográfico, al igual que el trabajo del artista gráfico, del editor y encuadernador— no sería posible llegar al lector ni cumplir con las expectativas del autor, pues la difusión de los textos no podría llevarse a cabo en la misma medida y menos aún alcanzar a

un mayor número de lectores, cuando con la impresión se podían traspasar las fronteras.

El hecho de pasar las creaciones intelectuales por las prensas, para los autores era de suma importancia, ya que además de existir la posibilidad de que fueran conocidos, podían tener alguna ganancia económica para solventar los gastos ocasionados por la escritura de textos, pues cabe recordar que el papel era muy caro. Objetivos que no fueron ajenos para los autores de la época, quienes buscaron darse a conocer, lo cual sucedería siempre y cuando la Inquisición permitiera la circulación una vez impresa la obra. El Santo Oficio revisaba todas las obras impresas antes de que circularan, acción que abría la posibilidad de que no llegaran a los lectores, pues si se encontraban ideas prohibidas, las obras eran expurgadas e incluso, en casos extremos, censuradas.

Ante los requerimientos de diversos tipos de obras por parte de la sociedad lectora, el uso de la imprenta se tornó insustituible ya que para ese entonces formaba parte del modo de vida de los individuos que tenían a su alcance la lectura y la información, por ello, para satisfacer las necesidades hubo que utilizar las imprentas para producir miles de ejemplares de impresos, cantidad que no podría ser alcanzada con la transcripción de manuscritos realizada por los escribanos.

Durante el siglo XVII hubo una producción mayor a la generada en el siglo anterior, de la que Toribio Medina registró 2,145 títulos.

No todos los textos producidos para la educación, moralización, orden, esparcimiento e información vieron la luz a través de la imprenta, solo aquellas creaciones intelectuales que lograron superar los expurgos y las revisiones que perseguían el control de las ideas, emanadas de la Reforma protestante. No hay que olvidar a los miles de analfabetos, individuos que no sabían leer ni escribir, de los que hasta ahora no se conoce censo alguno. Una situación que no era exclusiva de esta tierra sino que se presentaba en todo el mundo.

En este capítulo, asimismo, veremos cómo los impresores para hacer su trabajo, al igual que los autores y toda la sociedad, enfrentaron la recesión económica del siglo XVII de España y México, ante la falta de recursos humanos, económicos y materia prima, lo que llevó al incremento de los costos; cómo algunos de estos impresores, a pesar de las contrariedades, lograron la prosperidad de sus negocios, apoyados en los recursos económicos que poseían, en las relaciones político-sociales que les permitían lograr privilegios de impresión y entablar la oferta y la demanda en la impresión y venta de impresos, particularmente de aquellos textos menores de los cuales llegaron a imprimirse miles de ejemplares y les daban importantes ganancias, destinados a individuos que apenas sabían leer y escribir. En su caso, artífices que poco pudieron hacer para permanecer en el oficio de la impresión, debido principalmente a falta de recursos económicos y de relaciones sociales.

Por último, se analizará el estrecho acercamiento que tuvieron los hombres de imprenta con las instituciones, autoridades civiles y religiosas, así como con los letrados y técnicos; contactos sociales que les permitieron abrir no solo los caminos para el desarrollo de las imprentas y talleres de impresión, sino lograr el éxito y prestigio social, posicionándolos de manera importante dentro de los oficios. Asimismo, se mencionará la situación de algunos impresores que con el paso del tiempo también incursionaron en las letras.

A partir de las condiciones enfrentadas por los impresores, surgen varias preguntas, que se resolverán en este apartado; ¿Cuáles fueron las intenciones por las que los impresores ejercieron el oficio de la impresión? ¿Acaso para el impresor solamente fue un negocio? ¿Hubo impresores que sólo siguieron el oficio de sus antepasados, sin ninguna otra intención? ¿Fueron acaso otras las causas que los motivaron a dedicarse a la impresión de textos? Y, finalmente: ¿Cómo participaron los impresores en alcanzar los objetivos culturales que persiguió el gobierno político-religioso?

3.1.1 Posición social del impresor y sus relaciones con la sociedad

El valor de linaje dentro de un sistema social integrador hispano y sus diversas funciones individuales y colectivas era de suma importancia y trascendencia, porque la estructura social definía los privilegios de las diversas castas sociales. En el siglo xvii en México los artesanos eran considerados casi del mismo nivel social que la burguesía, pero estaban separados. Por ello, los encontramos ubicados a los alrededores del primer cuadro de la Ciudad, donde tuvieron una posición de privilegio, después de los poderes civiles y religiosos y de los españoles de abolengo, posiciones físicas dadas a partir de una jerarquía social. Allí los artesanos situaron sus viviendas y sus negocios, como parte del escenario urbano.

La manufactura artesanal se integraba al comercio cotidiano: ropa, calzado, alimentos, objetos decorativos, orfebrería y muchos otros vestían la ciudad barroca en la que se convertiría la Ciudad de México desde mediados del siglo xvii, así como la vida diaria de los individuos.

De acuerdo con lo que señala Juan Ferrando Badía los impresores, al ser considerados artesanos, estaban ubicados casi al mismo nivel que la burguesía, fortalecida por la industria minera, el comercio, la agricultura y la ganadería; los burgueses eran individuos propietarios de negocios, tierras y minas.⁴⁸⁶ Los artesanos se desempeñaban en sus distintos oficios con sus negocios particulares organizados en gremios que, a juicio de Manuel Carrera Stampa, eran asociaciones de trabajadores con el carácter de organización obligatoria: “gozaba del privilegio de ejercer exclusivamente determinada profesión, arte u oficio, de acuerdo con los reglamentos prescritos sancionados por la autoridad pública, que son los ayuntamientos: los cabildos municipales como cuerpos colegiados de cada villa o ciudad”.⁴⁸⁷ Cabe recordar que en ese entonces hubo unos 400 gremios casi con el mismo número de miembros, solo unos cuantos, dos o más. Esto significa

⁴⁸⁶ Juan Ferrando Badía, “Casta, estamento y clase social”, en *Revista de Estudios Políticos*, no. 198 (1974), p. 23-66, p. 29.

⁴⁸⁷ Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España 1521 1861*; prólogo de Rafael Altamira, México, Edición y Distribución Ibero Americana de Publicaciones (EDIAPSA), 1954, p. 9.

que el número no era requisito para formar un gremio, sino el deseo de estar integrado en uno.

Los impresores, aun cuando no estaban conformados en una agrupación gremial, formaron un estamento porque coexistieron en una actividad común, la impresión. Un estamento, en palabras de Ferrando Badía, es “una comunidad orgánicamente articulada en el seno de una comunidad más amplia, basada en la función pública a desplegar por sus miembros integrantes”,⁴⁸⁸ y estuvo considerado dentro de la jerarquía social de los artesanos.

En este sentido, los impresores contaban con un negocio, posicionado con el resto de los artesanos, un oficio que había logrado reconocimiento social, necesario ya para el funcionamiento de la sociedad, con menos dinero que los burgueses, pero allí está, un poco abajo de ellos, casi iguales pero separados.

Tabla 17. *Posición social de los impresores.*



Por tal motivo debe considerarse que los impresores formaron parte de una estructura socialmente articulada y jerarquizada, en un tiempo en que la vida comenzaba a eludir el compromiso con la tradición. El amor desmedido al lujo, a

⁴⁸⁸ Ferrando Badía, “Casta, estamento y clase social”, *op. cit.*

las fiestas y placeres, en persecución de la elegancia y las comodidades, esa dilación por la apariencia, en fin, de la instrucción y de la cortesía.⁴⁸⁹

En el siglo xvii una ciudad, fuese grande o pequeña, para su desarrollo requería de artesanos que proporcionaran a la sociedad el valor de su experiencia y de su arte, ahí están los panaderos, hojalateros, plateros, alfareros, doradores, sastres, impresores y otros gremios o estamentos que participaban cubriendo requerimientos de vida de la sociedad mexicana, y que en muchos casos no pasaban de dos miembros. Por ejemplo, en la misma centuria hubo 42 tratantes de cacahuete, con 28 cacahuaterías y 13 panaderías. Aun cuando no eran muchos, los panaderos formaban un gremio y se integraban a las cofradías.

De acuerdo con la revisión historiográfica sobre los impresores que ejercieron el oficio en el *Siglo de la Integración*, los estudiosos no se ponen de acuerdo en el número, por ejemplo Hans Lenz considera fueron 17,⁴⁹⁰ mientras Vicente de Paula Andrade registra 36 impresores y Francisco de la Maza solamente 20,⁴⁹¹ con el mismo número de talleres de impresión.⁴⁹² En los últimos tiempos Emma Rivas reporta 30 impresores y 35 individuos que ejercieron la impresión,⁴⁹³ número que se volvió a cuantificar para esta investigación y resultaron 37, que al menos imprimieron una obra. Esto dice que al faltar tanta información sobre estos individuos y del número de impresos que vieron la luz en esa centuria, todavía no es posible cerrar esos números.

El que la impresión de textos se hiciera necesaria para cubrir requerimientos de obras útiles a la educación, adoctrinamiento, moralización, orden, noticias, temporalidad y otros aspectos, dio a los impresores alcances

⁴⁸⁹ Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 7.

⁴⁹⁰ Hans Lenz, *Historia del papel en México...*, p. 50.

⁴⁹¹ Francisco de la Maza, *La Ciudad de México en el siglo xvii*, México, Secretaría de Educación Pública / Fondo de Cultura Económica, 1985, 135 p., p. 36.

⁴⁹² Beatriz Massa de Gil define al *Taller de impresión* y a la *Imprenta* como "lugar donde se imprimen libros" y como "casa impresora", p. 186. Beatriz Massa de Gil, Ray Trautman, Peter Goy. *Diccionario técnico de biblioteconomía = Technical Dictionary of Librarianship*, México, Editorial Trillas, 1973, p. 103, 186.

⁴⁹³ Emma Rivas Mata, "Después del Autor. Impresores y libreros en la Nueva España del siglo xvii", en *Identidad y prácticas de los grupos de poder en México, siglos xvii-xix*; coord. de Rosa María Meyer Cosío, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999, p. 41-44.

sociales con los letrados y técnicos, instituciones religiosas y civiles como los tenían otros oficios, dándoles la oportunidad de establecer vínculos de poder imprescindibles para sostenerse en el entorno de una sociedad. Artesanos u oficiales, a quienes se refirió Bernardo de Balbuena⁴⁹⁴ en la *Grandeza mexicana*, donde como un poema describió el escenario de la ciudad de principios del siglo xvii, oficiales de los gremios que ya podían encontrarse, mostrando con ello la existencia del trabajo de impresión y la importancia de los oficios, lo refiere Balbuena:

oficiales de varias profesiones cuantos al mundo vio y ha conocido la experiencia, maestra de invenciones; dejó los ordinarios en olvido. Que aunque en primores salen de ordinarios. Lo precioso en lo raro es conocido; Joyeros, milaneses, lapidarios. Relojeros, naiperos, bordadores Vidrieros, bathojas, herbolarios; Farsantes, arquitectos, escultores, Armeros, fundidores, polvoristas, Libreros, estampistas, impresores, Monederos, sutiles alquimistas, Ensayadores, y otros que se ensayan A ser un nuevo mundo coronistas...⁴⁹⁵

La nómina de los impresores que se obtuvo para esta investigación, se describe en el siguiente cuadro y son todos aquellos que al menos imprimieron una obra.

Tabla 18. Impresores del siglo xvii y su periodo de impresión

Impresor	Periodo
Colegio de Tlatelolco ⁴⁹⁶	1550-1666
Pedro Ocharte	1563-1592
Viuda de Pedro Ocharte	1594-1597
Melchor Ocharte (hijo de Pedro Ocharte)	1597-1605
Pedro de Charte ⁴⁹⁷	1630

⁴⁹⁴ Bernardo de Balbuena, *Grandeza mexicana*; reproducción facsimilar de la ed. príncipe, México, Sociedad de Bibliófilos Mexicanos, 1927.

⁴⁹⁵ *Ibid.*, p. 113.

⁴⁹⁶ Con frecuencia aparece como el primer impresor del siglo el Colegio de Santiago de Tlatelolco, sin embargo esta institución —hasta donde se investigó— no es claro si compró una imprenta propia o no la adquirió. Lo que sí es claro que algunos impresores particulares instalaron en ese Colegio una imprenta para imprimir las obras de los franciscanos.

⁴⁹⁷ Sobre lo que se refiere a este autor, cita Toribio Medina que este impresor seguramente fue de la misma familia de Pedro Ocharte y que al españolizar su nombre quedó como su homónimo, mas no es seguro. Lo que se sabe a ciencia cierta es que imprimió en 1630, una *Relación breve, etc.* de

Pedro Balli	1571-1612
Viuda de Pedro Balli	1612
Jerónimo Balli	1595-1610
Fernando Balli	1601-1608
Diego López Dávalos	1599-1610
“ “ “ Viuda de	1614
Enrico Martínez	1603-1632
Cornelio A. César	1579-1633
Lupercio Rodríguez	1612-1683
“ “ “ Viuda de	1683-1699
“ “ “ Herederos de	1699-1736
Alonso Martín	1615
Juan Blanco Alcázar, Br.	1618-1650
Diego Garrido	1617-1627
“ “ “ Viuda de	1625-1628
Martín Pastrana	1623
Juan Ruiz (hijo de Enrico Martínez)	1613-1675
Francisco Salvago	1629-1641
Bernardo Calderón	1631-1640
“ “ “ Viuda de	1640-1649
“ “ “ Herederos de	1649-1718
Pedro Gutiérrez Garrido	1620-1624
Diego Gutiérrez	1628-1643
Pedro Quiñones	1634-1640
Mateo Medina	1636
Francisco Robledo	1640-1646
Hipólito Rivera	1648-1759
Agustín Santiesteban	1658-1661
Bartolomé Gama	1670
Juan Rivera	1679-1684
María Benavides (viuda de Juan Rivera)	1685-1700
Diego Fernández de León	1690-1692
Juan José Carrascoso Guillena	1694-1718
Total de impresores: 37⁴⁹⁸	

Datos tomados de Vicente de Paula Andrade, *Ensayo bibliográfico mexicano del siglo XVII*, 2ª ed., México: Imprenta del Museo Nacional, 1899, 803 p.; José Toribio Medina, *Historia de la Imprenta en México*, vol. I.

Los periodos en que ejercieron el oficio los diversos impresores todavía no son exactos, de algunos se conocen datos aproximados y de otros apenas si se tienen cálculos por las obras que se han logrado registrar. Pues de acuerdo con el registro de obras que hace Toribio Medina de la centuria en cuestión, difieren de lo

fray Jerónimo Moreno, en dos hojas de tamaño folio. No se puede ni probar que haya trabajado como cajista en algún taller de ese entonces, para que en algún momento tuviera la oportunidad de imprimir estas hojas, incluso como una atención al fraile. Sólo Bartolomé de Gama afirma que la *Relación* fue impresa por Pedro Charte. Véase: Toribio Medina, *La Imprenta en México*, p. cxvii.

⁴⁹⁸ A estos 36 impresores se pueden agregar dos más, de los hijos de Bernardo Calderón que fueron impresores y de los hijos.

antes señalado en virtud de que solo se considera el registro de las obras localizadas y no cuando empiezan y dejan de imprimir.

Dentro del entorno de convivencia social, los impresores ejercieron el oficio cerca de individuos de otros gremios, como pintores alfareros, fundidores, etcétera,⁴⁹⁹ así como de autoridades, amigos pudientes y la familia; relaciones que les permitieron tener mayor alcance en la impresión de textos, fuerza y seguridad en el ejercicio de su oficio. El no sentirse solos, aislados en otra tierra lejos de sus raíces, les dio la fuerza suficiente para seguir, no únicamente en las labores del oficio, sino también como individuos. A pesar del reconocimiento de unos por el trabajo artesanal, otros no dejaban de menospreciarlo, aun cuando era privilegio de españoles. Condición que Magdalena Chocano Mena deja clara en las siguientes palabras:

los impresores —al menos en el caso de los propietarios de talleres— no parecen haber encontrado en su estrecha relación con las artes mecánicas un obstáculo para fomentar su prestigio social y el de sus descendientes. Por descontento que la naturaleza de su labor, tan ligada a la conservación del conocimiento y a la divulgación de la voluntad real y de altos principios religiosos, se contagiaba de la solemnidad de estas cuestiones, atenuando en este caso la poca consideración con que se miraba generalmente el trabajo manual en la sociedad colonial.⁵⁰⁰

De las relaciones que se entablaron entre miembros de diferentes oficios, una hija de Juan de Rivera y María Calderón Benavides, ambos impresores, se casó con Pedro Maldonado, un escultor de retablos; y María Calderón Benavides era hermana del fundador de los filipenses⁵⁰¹ e hija de Bernardo Calderón, una relación familiar que vino a intercambiar favores y fortalecer a estos gremios. La relación cercana entre familias, criollas en su mayoría y otras extrajeras, algunas de importantes intelectuales que, no obstante su posición, vieron en la impresión un medio para incrementar sus ingresos económicos, además de una posibilidad

⁴⁹⁹ Ver Jorge González Angulo A., “Los gremios de artesanos y el régimen de castas”, *op. cit.*

⁵⁰⁰ Magdalena Chocano Mena, “Imprenta e impresores de Nueva España, 1539-1700: límites económicos y condiciones políticas en la tipografía colonial americana”, en *Historia Social*, no. 23 (1995), p. 3-19.

⁵⁰¹ El fundador de los filipenses y del que se hablará más adelante en este capítulo es el fraile impresor Antonio Calderón, hijo de Bernardo Calderón y Paula Benavides.

para imprimir sus propias obras que escribían, ahorrándose los tropiezos que tuvieron que pasar otros autores para ver impresas sus obras.

A pesar del hecho de dedicarse a una tarea artesanal, los impresores no tuvieron una afectación a su linaje, por ejemplo Enrico Martínez, aun siendo un científico (excelente matemático, astrónomo, astrólogo, naturalista y psicólogo), además de intérprete inquisitorial, cosmógrafo real que hablaba varias lenguas y era un buen cristiano, se dedicó unos años a imprimir libros, situación que no era igual para aquellos que de raíz fueran artesanos y pudieran ser considerados al menos burgueses, pero no de la realeza.

En el caso del alemán Enrico Martínez, su carácter y posición política le facilitó el camino para las relaciones que fomentó. Su intelectualidad le valió para hacer amistades importantes que lo llevaron a las cortes de España, México y al Santo Oficio. Entre sus amigos contaba con personajes de la política y del clero de la capital novohispana y en diversas situaciones fue protegido por el virrey de Velasco.⁵⁰² Así, su proximidad con las altas autoridades le sirvió para llegar a desempeñar varios puestos, entre ellos el de cosmógrafo del rey e intérprete del Santo Oficio en México. Pese a sus puestos, puso en práctica su conocimiento de impresor y fundidor de tipos, favorecido por el Tribunal del Santo Oficio llegó a sus manos la Imprenta de Cornelio Adrián César, de la que él había hecho los tipos.

En cambio otros oficiales, al igual que otras castas inferiores, sufrieron el menosprecio que los peninsulares mostraban hacia los artesanos, o a cualquier otro trabajo que consideraran inferior. Algunos impresores criollos en parte superaron su condición a través de la formación educativa que llegaron a tener en los estudios superiores, permitiéndoles no solo ejercer el arte de la impresión sino también alguna carrera burocrática de cierta relevancia, o la religiosa, así como en su condición de letrados llegar a escribir obras.

Un caso que estuvo en esa posición fue el del hijo del impresor Pedro Balli, Juan Bautista Balli, egresado de la Universidad y autor de *Oratio in laudem*

⁵⁰² Ver más información en Francisco de La Maza, *Enrico Martínez cosmógrafo e impresor de Nueva España*; con adiciones de Francisco González de Cossío, México, UNAM, IIB, 1991, p. 15.

Jurisprudentiae, impresa por su padre. En la Universidad obtuvo los grados de bachiller y licenciado, y se desempeñó como abogado de la Audiencia de México y Guadalajara.⁵⁰³ Otro ejemplo lo encontramos con Juan Blanco, impresor que obtuvo el grado universitario y lo ostentó en todas sus impresiones. Así también los cuatro hijos de Paula Benavides y Bernardo Calderón no fueron la excepción y desempeñaron varios puestos en la orden franciscana, al igual que otros que buscaron acomodo en el orden social.⁵⁰⁴

Por ser un grupo tan pequeño el que formaban los impresores y por no estar integrados en un gremio, siempre fueron vulnerables a las presiones político-religiosas que condicionaban su labor artesanal. Más de uno fue a dar a la cárcel de la Inquisición, como el francés Pedro Ocharte en el siglo XVI, quien fue acusado de luterano y encarcelado por orden de la Inquisición a consecuencia de que su oficial del taller imprimiera un poema herético al pie de la imagen de la virgen del Rosario. Situación similar sufrió Cornelio Adrián César,⁵⁰⁵ que por el mismo motivo fue encarcelado y cumplió parte de su condena realizando trabajos de impresión en la imprenta de Melchor Ocharte, ubicada en el Colegio de Tlatelolco, a finales del siglo XVI y principios del XVII.

No fueron los únicos impresores que se vieron en problemas, aun siendo de bajo perfil, trabajando al interior de su hogar y sujetándose a las disposiciones oficiales y de normatividad de los oficios, hubo otros que no se salvaron de ser alcanzados por las disputas entre funcionarios religiosos y laicos, y tuvieron serios problemas. Hacia 1630 Juan Blanco de Alcázar se vio involucrado en conflictos entre el virrey de Cerralbo Rodrigo Pacheco y Osorio y la Inquisición debido a la impresión de un texto, motivo por el cual fue a dar a la cárcel del Santo Oficio. Aun cuando los impresores hacían un juramento de secreto, Cerralbo se percató de que los edictos de la Inquisición impresos por este impresor eran ofensivos a su

⁵⁰³ Cita de Toribio Medina, *Historia de la Imprenta*, vol. I, p. 354-355.

⁵⁰⁴ Magdalena Chocano Mena, "Imprentas e impresores de Nueva España, 1539-1700", *op. cit.*, p. 11.

⁵⁰⁵ Alexander A. M. Stols, "The Harlem Printer Cornelio Adriano César tried before the Mexican Inquisition 1598", en *Studia Bibliographica in Honorem Herman de la Fontaine Verwey* (Amsterdam, Hertzberg, 1966-1968), p. 356-363.

persona y ordenó una investigación con la cual se señaló a Blanco de Alcázar, quien por este motivo se vio severamente afectado en su negocio, y como consecuencia dejó la impresión durante muchos años, hasta que después reapareció en Puebla.

Como se observa, los impresores no siempre se desempeñaron en condiciones favorables, muchas veces enfrentaron la vulnerabilidad que les provocaba su nivel social y la falta de recursos económicos, lo cual los llevó a no contar siempre con la materia prima suficiente para realizar la impresión de los textos, al margen de que el papel con cierta regularidad escaseaba, y si lo había era a costos muy altos. A las situaciones anteriores se sumaba que los privilegios fueran exclusivos de unos impresores con más apoyos políticos y mayor solvencia económica, afectando sobremanera a los impresores más débiles.

Los privilegios se otorgaban por lapsos de cuatro, seis o 10 años, para que un solo impresor imprimiera una obra, impidiendo que otros tuvieran oportunidad de imprimirla. Hay que considerar que parte de estos privilegios se referían, en muchos de los casos, a la impresión de los textos con mayor demanda, como las cartillas, calendarios, novenarios, pronósticos y otros, siendo favorecido aquel impresor que tenía el privilegio y dándole la seguridad de tener cautivo el trabajo de impresión de este tipo de textos durante varios años, asegurando su ingreso a este escenario de exclusividad, recursos económicos y relaciones político-sociales; fue así como los impresores enfrentaron las medidas controladoras del Santo Oficio.

Dentro del grupo impresor del *Siglo de la Integración* que ejerció el oficio en la Ciudad de México destaca la figura de la mujer, cuya participación le dio a esa centuria el mote de “el siglo de las viudas”, mujeres que —ante la falta de sus esposos— se hicieron cargo de las imprentas y talleres. El oficio lo aprendieron al ayudar a sus cónyuges, ante la necesidad de que el negocio creciera o al menos funcionara para salir avante en la economía familiar, y se incorporaban al oficio. No era raro que las mujeres, esposas, viudas u otras formaran parte del funcionamiento de una industria artesanal, aun cuando en la legislación de las

Indias, en las ordenanzas gremiales, no se encuentre a la mujer impresora dentro de la órbita del derecho de obligaciones, es ahí donde a la mujer se le ubica dentro de las técnicas artesanales.

El orden jurídico familiar absorbía la personalidad de la mujer, solo en excepcionales circunstancias podía destacar su individualidad con una plena y consciente soberanía de su persona. Aunque estuviera bajo una organización social vertical, en la Nueva España existía la posibilidad de movilidad. Una flexibilidad asociada, entre otras cosas, al tipo de relaciones familiares que se desarrollaron desde el inicio del establecimiento colonial debido a los vínculos entre europeos y nativos, que dieron como fruto la creciente población criolla. Dentro de este marco social había principalmente dos imágenes contrastadas de mujer: la que habitaba el “interior”, dedicada a las labores domésticas o religiosas (ambas con solvencia económica) y la “exterior”, con cierta independencia para manejar sus propios asuntos, aquellas que de una u otra forma debían conseguir el sustento diario, y aquí se ve a la mujer artesana: criollas y europeas, entre ellas monjas, todas buscando el sustento.

En el primer caso la mujer dependía del padre, del marido en calidad de esposa, o bien de la Iglesia como monja; en el segundo, la mujer era independiente por soltería si a los 25 años de edad no se había casado o se había separado legalmente por casos comprobados de maltrato o vicio del cónyuge varón, o por viudez. Ella podía ejercer su estado civil con derecho.

La enfermedad del marido también impedía la aplicación de su tutoría sobre la mujer. Asimismo, existía el caso de mujeres casadas que gestionaban la autonomía en el manejo de sus bienes con el consentimiento del marido, situación que podía ser una condición prematrimonial, de manera que la dote funcionaba como un “seguro” ante las posibles dificultades de la vida.⁵⁰⁶

⁵⁰⁶ La condición de la mujer y su relación con los gremios la encontramos ejemplificada en las ordenanzas de los gremios, como lo consignan Genaro Estrada, Manuel Carrera Stampa y otros autores.

Dadas las adversas situaciones sociales y la falta de una educación en los estudios superiores, a la mujer se le encuentra de manera particular desempeñándose en muchas de las tareas artesanales de distintos gremios, pero sobre todo en aquellos dedicados a su género, tales como “hiladoras de seda, tejedoras de seda, lana, lino y algodón; confiteras, dulceras y cocineras; azotadoras de sombreros, agujeteras y clavadoras de cintas, zurradoras, cereras y otros oficios similares”.⁵⁰⁷ Así también se encuentra en gremios donde laboran junto a los hombres, lo cual refleja su participación abierta en el trabajo artesanal y la convivencia cercana con el género masculino, allí la vemos desempeñándose en la “fabricación de tabacos, confitería, dulcería, bordados, cortes de zapatos, zapatillas y chapines, cerámica, impresiones y encuadernaciones y otras actividades artesanales”,⁵⁰⁸ por eso no fueron ajenas a las labores de un taller de impresión.

En el siglo xvii las viudas que emprendieron la impresión de textos fueron la de Pedro Ocharte y Pedro Balli, les siguieron las viudas de Pedro Garrido y Bernardo Calderón, luego la viuda de Francisco Rodríguez Lupercio y cerró el siglo la de Miguel de Ribera, aunque quien se llevó las palmas fue Paula Benavides, viuda de Bernardo Calderón, que no solo asumió las labores y responsabilidad del taller de impresión de su conyugue, sino que lo llevó al éxito, posicionándola como una mujer empresaria.

La condición de la mujer en aquel tiempo obstaculizó, de manera general, su instrucción en los estudios superiores, sin embargo no impidió que algunas mujeres lo logaran; al igual que sor Juana Inés de la Cruz, muchas otras tuvieron un importante papel en la sociedad, desempeñándose exitosamente en los oficios, por ejemplo la citada Paula Benavides. Y, como se verá en este capítulo, la mujer fue tan capaz, que en algunos casos su producción fue mayor a la del maestro impresor.

⁵⁰⁷ Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos...*, p. 76.

⁵⁰⁸ *Ídem.*

Las mujeres, obligadas por las circunstancias, resultaron magníficas administradoras de negocios; en el caso de la impresión, enfrentaron el reto con todo y lo que conllevaba este oficio, involucraron a sus hijos y dieron seguimiento a los negocios de sus maridos, al no tener muchas alternativas más que seguir el camino aprendido para lograr subsistir; contrataron regentes, cajistas y prensistas experimentados, aunque el producto casi siempre quedó bajo la rúbrica del esposo, imagen que les daba el amparo y la protección masculina.

Los impresores no solamente se dedicaron a la impresión de textos, algunos abrieron tienda para la venta de sus impresiones y de otros libros traídos de Europa, salida que les permitió ampliar sus relaciones sociales y sobrevivir en el negocio; otros, al hacer crecer su negocio, ayudaron a cubrir la oferta y la demanda de libros en la Ciudad de México. El doble papel de impresores y mercaderes de libros estuvo al alcance de aquellos que contaban con mayores recursos económicos y un apoyo más sólido en lo familiar; tan solo Paula Benavides en 1655 exponía para su venta 1,126 libros de temas diversos,⁵⁰⁹ año en el cual se consideraba que había crisis económica.

La necesidad administrativa de sus negocios llevó a que los impresores buscaran un acercamiento con el Cabildo, el Ayuntamiento, la Audiencia, la Inquisición y hasta las órdenes religiosas y la misma universidad, instituciones obligadas para el éxito de cualquier negocio, sin dejar de lado su vida cotidiana, que corrió entre la impresión de textos, las actividades religiosas y la convivencia familiar. Como grupo no formaron una cofradía, pero se llegaron a sumar a alguna, donde participaron activamente en las festividades, un ejemplo lo proporciona la familia de Bernardo Calderón y más de cerca sus hijos, Antonio y su hermano Diego, que al seguir la carrera eclesiástica dentro de la orden franciscana fueron grandes benefactores de la cofradía de esta orden. Cabe señalar que una cofradía⁵¹⁰ era un grupo de seguidores religiosos que adoraban y festejaban a un

⁵⁰⁹ *Ibid.*, p. 93.

⁵¹⁰ Teresa Eleazar Serrano Espinosa las define como “asociaciones de orden religioso, étnico y gremial, fundadas durante la época virreinal, jugaron un papel fundamental en la sociedad novohispana, debido a que eran una especie de seguridad social, en la que todos sus agremiados recibían servicio médico y al morir se hacían cargo de su funeral, aunque para eso debían pagar su

santo en particular y se convertían en el principal aportador de recursos económicos para su festividad religiosa⁵¹¹ algunos de los miembros cofrades eran impresores, quienes en su caso también tuvieron un santo patrono que, de acuerdo con Juan B. Iguíniz, era san Juan Ante “Portam Latinam”, porque en su día, el 6 de mayo, fueron iniciadas las primeras experiencias del arte de imprimir. En la capital novohispana se “celebraba su fiesta con gran solemnidad en la Iglesia del convento de las Capuchinas, quemando la víspera vistosos fuegos artificiales”.⁵¹²

Las cofradías eran importantes impulsoras del libro impreso, porque para adorar al santo se imprimía algún libro para sus agremiados, como fue el caso del libro de *Indulgencias de los carmelitas*. Tenían mucha aceptación en las distintas clases sociales, lo cual obedecía a que en ellas los miembros encontraban seguridad espiritual y beneficencia social, ya que se ayudaba a los enfermos pobres, se cuidaba a los ancianos necesitados, se atendía a los niños huérfanos y sin medios de vida, y se daba hospitalidad a los peregrinos. Poco a poco estas características filantrópicas se fueron consolidando y sumándose otras, desde sus inicios en la Edad Media cuando, al irse desarrollando de manera paralela a los gremios de artesanos, se les dio el nombre de cofradías gremiales. En la Ciudad de México las hubo desde los primeros años de la Colonia, cuando se empezaron a trasladar de España los oficios.

entrada a la asociación y contribuir con obras caritativas”. Destaca que estas instituciones, creadas por las órdenes religiosas franciscana, agustina, dominica y carmelita, también “ayudaron a los indígenas a recobrar su unidad perdida durante la Conquista, y en el plano económico lograron convertirse en organismos de crédito [...] llegaron a la Nueva España desde el siglo XVI, con auge durante los siglos XVII y XVIII; su decadencia comenzó con las reformas borbónicas, en 1793. Algunas fueron impulsadas por los gremios, como el de comerciantes, que en la época virreinal tuvo una de las más poderosas, aunque también era excluyente y muy pocos podían ingresar a ella”. La orden religiosa más altruista con su cofradía fue la del Carmen, fundada por los Carmelitas Descalzos a finales del siglo XVII, permitían la inclusión de indígenas, mestizos y españoles, pobres y ricos, sin distinción. En: *Encuentro. Las cofradías panorama histórico y antropológico en México*, Museo Nacional de Antropología 9 de mayo 2017.

⁵¹¹ Más información en Hubert Jadín, *Manual de historia de la iglesia*, t. 1, p. 448-450; Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos...*, p. 83-84.

⁵¹² Juan B. Iguíniz, *Disquisiciones bibliográficas, autores, libros, bibliotecas, artes gráficas*, 2ª serie, México, UNAM, IIB, BN, HN, 1987, p. 205-226, p. 214.

3.1.2 El oficio y la formación educativa del impresor

En el *Siglo de la Integración* se observa a los artesanos en el ejercicio de los oficios en grupos separados e integrados en gremios, como ejemplo de ello encontramos a los panaderos, plateros y orfebres, entre otros, quienes ejercían su oficio en comunidad, lo cual les daba mayor fuerza y representatividad en la vida social, religiosa y política. Como se ha dicho en el punto anterior, los impresores no formaron un gremio, fueron un estamento, sin embargo funcionaron como gremio, apegándose a las ordenanzas gremiales para su funcionamiento, en donde se exponen la distribución del trabajo, heredad en el oficio y aprendizaje, disposiciones que, se observa claramente, no ignoraron los impresores dueños de imprentas y talleres de impresión.

El funcionamiento de un gremio presentaba similares características en cuanto a su objetivo, con variados detalles en su organización, funcionamiento y vida interior, como cualquier especialización artesana o profesional que tenía sus diferencias, características que se establecieron a partir de pragmáticas de los reyes católicos y de Juana “La Loca”, leyes que mandaron reproducir de un modo casi idéntico y en igualdad de condiciones para todos los oficios similares del reino, donde detallaron las operaciones de fabricación de los objetos⁵¹³ y que desde ese entonces buscaron uniformar y regir la vida artesana, para lo cual se emitieron además de leyes generales, las ordenanzas gremiales⁵¹⁴ en el caso de la Nueva España.

Dentro de esta organización gremial se buscó “la igualdad jurídica de los agremiados, sólo distingue grados internos basados en el aprendizaje y dominio del oficio. La demostración de la habilidad técnica del artesanado mediante la elaboración de la ‘obra prima’ en un examen de maestría, abría al artesanado el dominio completo de las condiciones de su trabajo”,⁵¹⁵ y dentro de un ambiente familiar que les permitió salir adelante. Por lo regular los hijos seguían el oficio de

⁵¹³ Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos...*, p. 7-23.

⁵¹⁴ Genaro Estrada, *Ordenanzas de gremios de la Nueva España*, México, 1920.

⁵¹⁵ Jorge González Angulo A., “Los gremios de artesanos y el régimen de castas”, en *Anuario II* (1979), p. 148-159, p. 149. <http://cdigital.uv.mx/handle/123456789/8185>. Consultado en enero del 2016.

los padres, no perdiendo así su lugar y posición dentro de los oficios y el gremio, a esta circunstancia se le conocía como heredad en el oficio.⁵¹⁶

Por otro lado, un maestro era la persona que transmitía su experiencia y su técnica al aprendiz. En los talleres de impresión al menos se encuentra la distribución del trabajo de los maestros, oficiales, aprendices y algunos otros ayudantes, entre los cuales están los esclavos. El oficio de impresión se vino transmitiendo de padres a hijos, salvo algunos casos como el del alemán Enrico Martínez, quien desde un principio se ostentó como impresor, los demás impresores hijos de europeos llegaron a México desde el siglo anterior a establecerse como impresores (Juan Pablos, Pedro Ocharte). Los hijos fueron formados por sus padres en sus talleres e imprentas. Algunos de estos maestros continuaron con el oficio en el transcurso del *Siglo de la Integración*, como fue el caso de Enrico Martínez.

El que los descendientes siguieran el oficio de sus padres dio como resultado un claro crecimiento del grupo impresor, desarrollado dentro del núcleo familiar e integrado en talleres. En ese tiempo el crecimiento de un gremio de determinado oficio estuvo sujeto a la oferta y la demanda, no fue así con los impresores, que si llegaron a 37, en algunos años se redujo su número, mas no fue impedimento para que no se integraran en un gremio, además de que la oferta y la demanda de impresión no faltó, pues hubo producción de textos; no todos fueron impresos, no por falta de impresores sino debido a la censura o a causa de la falta de recursos económicos de sus autores para darlos a la impresión, un ejemplo claro de este caso lo fue Carlos de Sigüenza y Góngora,⁵¹⁷ quien a finales del siglo fuera consejero del Conde de Gelves, virrey desde 1688 hasta 1696, periodo en que el respaldo del gobierno de Madrid era lastimosamente débil, últimos años y poco gloriosos de la dinastía de los Habsburgo. También hubo casos en que las obras manuscritas y cartillas fueron enviadas a imprimir a España, en donde por ejemplo a El Escorial en 1573, Felipe II concedió privilegio

⁵¹⁶ Braulio Ramírez Reynoso, "El trabajo, las ordenanzas y los gremios en la Nueva España", en // *Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, p. 347-[356].

⁵¹⁷ Larga es la lista de manuscritos de Sigüenza y Góngora que no fueron impresos, y que se encuentran en la Biblioteca Nacional de México, Colección de Manuscritos.

de distribución y venta a los jerónimos de ese monasterio sobre el *Nuevo rezado*, libros litúrgicos reformados por el Concilio de Trento.

Más bien se puede considerar que a los impresores no les motivó formarse en un gremio para el ejercicio del oficio, pues podían ejercerlo con solo pedir permiso y certificarse como maestro impresor, lo cual tampoco es tan cierto. O tal vez se registraron como gremio pero no se ha encontrado documentación que lo señale porque, además, como ya se mencionó, algunos de los impresores estuvieron involucrados en cofradías, grupos religiosos extensivos de los gremios.

Entre la formación educativa de un impresor y la de un escritor había una marcada diferencia, pero si el escritor deseaba imprimir su obra se entablaba entre ellos una relación que en ciertos momentos se volvía indisociable, hasta que la obra impresa empezara a circular. Se extraña que, para el *Siglo de la Integración*, no hubiera una clara intención por la instrucción de un mayor número de aprendices en el oficio, salvo casos excepcionales, cuando uno de los principales objetivos de la corona española fue arraigar el cristianismo y la cultura española, entonces la impresión era imprescindible para lograrlo, pues a través de los impresos se transmitían a las masas la religión y las costumbres, para la educación en los altos estudios del conocimiento.

Quizá esto obedeció al reducido número de maestros impresores, que más se preocupaban por conservar el negocio —ante la crisis del siglo que llevara a la falta de recursos económicos en los diferentes ámbitos culturales y de la escritura de textos, con la consecuente escasez en la impresión de obras—, que desarrollarlo y entablar una competencia; pese a ello, no faltaron algunos impresores poderosos. Esto muestra que el desempeño de los maestros impresores y dueños de talleres fue limitado e individualista, que apenas se pudieron sostener y algunos crecer. La mayoría de los que emprendieron el oficio en la centuria en cuestión, tuvieron problemas económicos y algunos otros hasta de relaciones sociales y políticas, lo cual no les permitió seguir en la impresión, como en el caso de Cornelio Adrián César, quien fue encarcelado por luterano.

A ciencia cierta no se sabe por qué hubo impresores que no fructificaron, quizá fue a causa de la falta de recursos económicos, de personal capacitado o porque no existía mayor demanda de impresión, lo cierto es que con frecuencia en la historiografía se leen quejas de autores que no podían imprimir sus obras por falta de dinero; Sigüenza y Góngora fue uno de ellos, y también tuvo serios problemas con los jesuitas, quienes hubieran podido ayudarle a imprimir sus obras; la realidad es que hubo un importante desarrollo del oficio, pero no el suficiente para desplegar una industria de importancia como se dio en Sevilla.

Mas en el desempeño de los pocos talleres que existieron se puede apreciar un aprendizaje que siguió los parámetros de la organización y normatividad de los gremios, lo cual lleva a pensar que se incorporaron a la normatividad establecida, para mantenerse dentro del orden político-social. El primer paso de la formación educativa de un impresor o de cualquier otro maestro artesano era iniciarse como aprendiz en un taller, para lo que se debía buscar alguno con cuyo dueño se formalizaba la relación mediante la firma de un contrato o escritura.⁵¹⁸ La retribución era la formación del individuo, comida, vestido, vivienda y en ocasiones salario que, de acuerdo con las ordenanzas gremiales, no era uno de los fines del aprendizaje, sino adquirir los conocimientos técnicos necesarios del arte o industria que le permitiesen en un futuro no lejano colocarse como maestro.⁵¹⁹

En la Ciudad de México, la práctica de formación en la impresión fue muy escasa, sin embargo hubo experiencias en este aprendizaje que llegaron de manera particular a los indios desde fechas tempranas, con los franciscanos en el Colegio de Santiago de Tlatelolco, cuando tuvieron maestros impresores como Pedro Ocharte y Cornelio Adrián César, natural de Harlem de los Países Bajos, donde aprendió el oficio con Antonio Chetel.

⁵¹⁸ AGNM, *Industria y Comercio*, vol. V, exp. 7, foja, 261. Sobre gremios ver AAMéx, Francisco del Barrio Lorenzot, *Compendio de los libros capitulares de la Muy Noble, Ynsigne, y muy Leal Ciudad de México*. Ms. t. 82, 86, 92.

⁵¹⁹ Citado por Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos...*, p. 26.

En Tlatelolco, Cornelio Adrián César fue oficial de la imprenta de Ocharte y de su viuda María de Figueroa, en cumplimiento del castigo impuesto por la Inquisición⁵²⁰ y al que se hizo acreedor por luterano, a finales del siglo XVI y principios del XVII.⁵²¹ Enseñarles el oficio a los indios no representó satisfacción alguna para este impresor y menos por voluntad o iniciativa propia, ya que en su opinión ello abría la posibilidad de que existieran muchos que pudieran realizar este trabajo y entonces él no podría ganarse el pan, como lo hizo saber en el Auto de fe que tuvo lugar el 25 de marzo de 1601.⁵²² Un argumento utilizado por los europeos para mantener monopolizados los oficios.

En el siglo XVII, en la Ciudad de México solo se encontró documentado un caso y también de un indio, en el que se celebró un contrato de aprendizaje durante cuatro años, de 1620 a 1626, el correspondiente a Diego Alonso, indio de 14 años, para emprender el aprendizaje de la impresión con el maestro Juan Blanco de Alcázar.⁵²³ Los indios y la población de mezcla —mestizos y mulatos provenientes de la convivencia entre europeos, indígenas y negros, así como del personal de los gremios— no podían incorporarse a los oficios, solamente lo hacían en caso de una absoluta carencia de mano de obra española.⁵²⁴ “Se permitía el empleo ocasional de aprendices y oficiales no españoles, pero en todos los casos, la jerarquía máxima de maestro había de ser ocupada por individuos que demostraran a satisfacción de las autoridades de la villa ser cristianos viejos, libres de mala raza y españoles por los cuatro costados”.⁵²⁵ En todo caso este ejemplo sirve para ilustrar que la formación de los impresores siguió las prácticas acostumbradas y las ordenanzas de los gremios, aun cuando se trata de un indio que no tenía el privilegio del aprendizaje de los oficios, muestra los procesos seguidos.

⁵²⁰ Francisco de La Maza, *Enrico Martínez cosmógrafo e impresor de Nueva España*, op. cit., p. 13-32.

⁵²¹ *Ibid.*, p. 13-15.

⁵²² AGN(M), *Ramo Inquisición*, t. 65, exp. 5, fojas 252-536, documento citado por Francisco Fernández del Castillo, *Libros y librerías del siglo XVI*, México, FCE, 1982, p. 530.

⁵²³ Archivo de Notarías de la Ciudad de México, México 1626/11/20. Notario Juan Pérez de Rivera, libro 3362 bis I, foja 3709-3710v.

⁵²⁴ Gonzalo Aguirre Beltrán, *El proceso de aculturación en México*, México, Ed. UIA, 1974, p. 65.

⁵²⁵ *Ídem.*

En el ejemplo de Alonso, Alcázar se comprometió a enseñarle el oficio, a tirar, batir, componer y todo lo demás tocante a la impresión, hasta que se convirtiera en oficial y pudiera trabajar en el taller o en otro donde quisiera. Durante los dos primeros años el maestro impresor se comprometía a darle cada mes un peso y medio, y en los dos años restantes 2 pesos mensuales. Asimismo, lo tendría en su casa y proveería su comida y vestido, sobre esto último se refería a una muda de ropa al año. Y si algún tiempo más estuviera en su casa, por el servicio le pagaría lo que solía ganar un oficial.⁵²⁶

En general, la enseñanza en el oficio fue llevada a cabo en el seno familiar de los impresores, quienes para cubrir los requerimientos de su taller incorporaban de manera particular a los miembros de su familia, esposa e hijos; ahí se quedaba la enseñanza de la impresión. A parte de Diego Alonso, no aparecieron otros casos donde se argumente la enseñanza del oficio a otros individuos, al menos no en el *Siglo de la Integración*.

Con este caso de la enseñanza en el oficio de impresión, se vuelve a mostrar que los impresores, aun cuando no contaran con las ordenanzas de un gremio, se apegaban a las disposiciones generales de los mismos, que dentro de la concepción de la sociedad novohispana estuvieron también relacionadas con el régimen de castas, especificando en la legislación sobre la industria manufacturera que para el ejercicio de un oficio era un requisito que se debía tener presente la pureza de sangre. En la industria manufacturera “no podía ser admitido como aprendiz de un oficio a quien fuera de ‘mala raza, judío o cristiano nuevo ni otra raíz infecta’.⁵²⁷ Ni tampoco aquellos que habían sido condenados por el tribunal de la Inquisición, ni los esclavos negros o hijos de esclavos”.⁵²⁸ En esta disposición tuvo especial influencia la expulsión de los judíos del reino español pero, como se ha podido observar, hubo excepciones.

⁵²⁶ *Archivo de Notarías de la Ciudad de México*, México 1626/11/20, *op. cit.*; este documento también lo cita Marina Garone, *Historia de la tipografía colonial para lenguas indígenas*, México, 2009 (tesis doctoral); Idalia García, “Atrás de la escena tipográfica: los impresores en la Nueva España”, en *Investigación Bibliotecológica*, vol. 29, no. 66 (México, may.-ago. 2015).

⁵²⁷ Carrera Stampa, *op., cit.*

⁵²⁸ *Ídem*.

Un gremio, al estar organizado en una cofradía, funcionaba como un grupo muy cerrado, en forma jerarquizada y hasta monopólica, y era muy difícil entrar en esos grupos, los que además se consideraban como familias y donde, en efecto, los hijos de los artesanos se formaban en el oficio y tenían preferencia. Estas condiciones muestran que no tenían libre acceso los individuos que quisieran incorporarse, sin embargo hubo casos en los cuales aceptaron como miembros a algunos otros que se fueron involucrando o tenían recomendaciones. También se dieron casos de artesanos que ejercieron el oficio de manera libre y ofrecían sus servicios en la plaza pública, oficios que poco a poco se fueron regulando.

Para llegar a maestro y ser reconocido, el aspirante debía sujetarse al examen que le daba ese reconocimiento; de acuerdo con los estudios acerca de los impresores, al menos en la Ciudad de México durante el siglo XVII, no se tiene noticia de que alguno se haya sometido a ese examen para considerarse maestro impresor, pero quienes llegaron de Europa siendo maestros allá, tuvieron que acreditarse nuevamente en la Nueva España como maestros impresores mediante un documento que avalara dicha formación.

Es seguro que los criollos fueron avalados por sus progenitores como maestros artesanos para poder ejercer el oficio, porque en sus talleres lo aprendieron. Sin embargo, para comprobar este hecho todavía falta documentación de archivo que apruebe o desapruebe esta hipótesis, a pesar de los muchos estudios que hablan sobre la impresión en México, y que además señale con mayor profundidad sus tareas y relaciones. Los impresores maestros llegaron a la ciudad como tales, los aprendices fueron sus hijos y aprendieron los procesos de la impresión en el taller de sus padres, porque algunos o todos sus miembros se incorporaban al oficio, hombres y mujeres, e hijos de mediana edad, como era la costumbre en este tipo de escenarios de trabajo.

Son varios los aspectos en los que se veían involucrados los gremios, Manuel Carrera Stampa, los explica en 6 puntos donde los explica a detalle.⁵²⁹ a)

⁵²⁹ Ver Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos...* op. cit., p. 7-37.

La vida artesana; b) El poder municipal; c) Jerarquía gremial; d) Capital y trabajo; e) La cofradía; f) proyección de la manufactura.

Después de los puntos anteriores, el mismo autor refiere la jerarquía gremial, explicada en 11 puntos más: 1) Los aprendices; 2) La heredad en el oficio; 3) Enseñanza; 4) Contrato de trabajo; 5) Obligaciones de aprendiz; 6) Duración del aprendizaje; 7) Número de aprendices; 8) Obligaciones y derechos de los maestros; 9) Terminación del contrato de Trabajo; 10) Recisión del contrato de aprendizaje; 11) Excepciones de contrato.⁵³⁰ Estos puntos cubren, en lo general, todo lo que significaba en aquellos tiempos el desempeño de un oficio, y donde el impresor no se encontraba fuera de ellos, aun cuando pudiera considerarse de tipo libre —porque los había— se observa claramente que tenía que sujetarse a ciertos lineamientos y requerimientos.

Los maestros eran los jefes de los talleres y el producto manufacturado les pertenecía, así como toda la ganancia de sus ventas. Bajo su inmediata dirección y bajo su techo, es decir su casa, los aprendices se iniciaban en la industria impresa o en el arte escogido. Nadie podía ser admitido en el oficio sin haber garantizado debidamente su aptitud.

Bajo esas condiciones, el proceso de enseñanza de un aprendiz además estuvo sujeto a varias disposiciones gremiales. Por ejemplo, el tiempo de la enseñanza del oficio era de cuatro a seis años, aunque variara de oficio en oficio, había oficios que llegaban a exigir solamente dos, otros hasta ocho largos años, por lo que la edad del aprendiz también variaba y se iniciaba entre los 14 y 16 años.

Para iniciar el aprendizaje era necesario realizar un contrato, establecido entre el maestro y los padres o tutores del aprendiz, donde se especificaban las multas por incumplimiento de las partes, entre las que destacan la falta de asistencia física del aprendiz o los malos tratos por parte del maestro; asimismo, se señalaba la obligación de atender la enseñanza teórica y práctica del discípulo

⁵³⁰ *Ídem.*

y de instruirlo en la religión católica. En algunos gremios los aprendices pagaban por el aprendizaje que iban a recibir, en otros el maestro les abonaba una pequeña cantidad al expirar el plazo designado. La costumbre, más que las leyes, regía todos los aspectos de la vida artesana.

En el caso de los oficiales, eran trabajadores asalariados que ya habían terminado su aprendizaje, pero que no habían podido llegar a ser maestros; trabajaban bajo la dirección del maestro, de quien recibían un salario.⁵³¹ Un caso claro lo ofrece Cornelio Adrián César, aunque era un maestro impresor, su desempeño en las imprentas novohispanas fue el de operario, pero por aparecer su nombre en algunas impresiones se considera que él era el maestro impresor, que los dueños de las imprentas solo las administraban.⁵³² Este impresor, debido al castigo que fue obligado a cumplir por la Inquisición, perdió su imprenta y trabajo, y tuvo que permanecer en el Colegio de Tlatelolco, donde su desempeño tuvo una gran importancia en la capacitación de los indígenas para la impresión de textos. Se le encuentra como operario en casi todas las imprentas de finales del siglo XVI y primera mitad del XVII, a excepción de la de Antonio Ricardo.⁵³³

En aquel tiempo las imprentas o talleres de impresión solo cubrían el salario de aquellos que no formaban parte de la familia, y ésta puede ser la respuesta del porqué no se reportan mayores datos respecto a los salarios de quienes trabajan en las imprentas, porque en su mayoría eran miembros de la familia. Únicamente se encuentran datos del caso de Cornelio Adrián César, de quien se dice que ganaba hasta 4 pesos diarios. En ese oficio pocos fueron los empleados que se desempeñaron como tales en esas épocas, fuera de los miembros de la familia. Por ello, en su mayoría, los estudios que han pretendido resolver la situación de los salarios, la ejemplifican con el caso de la primera imprenta de Juan Pablos.⁵³⁴

⁵³¹ Carrera Stampa, *op., cit.*, p. 11.

⁵³² Juan Pascoe, *Cornelio Adrián César, impresor de México*, México, Taller Martín Pescador-Redacta, 1992.

⁵³³ *Ídem.*

⁵³⁴ Clive Griffin, "La primera imprenta en México y sus oficiales", en *Leer en tiempos de la colonia*, *op., cit.*

Sobre las percepciones salariales en el siglo XVI y principios del XVII, en la Ciudad de México se ofrecían mejores salarios que en Europa, por eso no es de sorprenderse que impresores y oficiales de imprenta se dieran a la aventura de trasladarse a este lugar motivados por los dineros que ofrecían, superiores a los sueldos que se ganaban en España y mucho más elevados que los sueldos franceses pero, también es cierto, como lo señala Pascoe,

que el costo de la vida era más alto en México, pero la diferencia entre lo que se ganaba en talleres peninsulares y en la industria tipográfica mexicana era muy notable: alrededor del año 1570 un cajista, batidor o tirador ganaba entre 4 y 8 ducados al mes en España, mientras que un operario de imprenta que fundía tipos en México en aquellos años ganaba hasta tres o cuatro veces esa suma.⁵³⁵

Como bien se plantea en el Auto de fe del 25 de marzo de 1601, Cornelio Adrián César exigía una remuneración por su trabajo, aun cuando cumplía su castigo en el Colegio de Taltelolco por haber sido acusado de luterano: “puedo ganar al dicho mi oficio de impresor cuatro pesos y de comer cada día, en casas que de [i]mprentas de personas que las tienen en esta ciudad”,⁵³⁶ este impresor lo exponía así porque apenas si le pagaban 100 pesos al año, un sueldo bastante bajo para su tiempo.

Otros casos también presentan el aspecto salarial: Antonio de Espinosa quien, en 1550 en México, recibió 12.5 ducados al mes como fundidor de tipos, mientras que Juan Ortiz ganó 23.5 en ese mismo tiempo, trabajando para Ocharte durante los primeros años de la década de 1570,⁵³⁷ y por no menos se emplearía, en fechas posteriores, en la imprenta de la viuda de Diego López de Dávalos. Ejemplos que nos hacen pensar que, en el siglo XVII, aun con la crisis económica

⁵³⁵ Juan Pascoe, *op.*, *cit.*

⁵³⁶ AGN(M), *Ramo Inquisición*, t. 65, exp. 5 a 252.

⁵³⁷ Más información sobre este asunto en José Gestoso y Pérez, *Noticias inéditas de impresores sevillanos*, Sevilla: Gómez Hermanos, 1924, p. 116; Fernández del Castillo, *Libros y librerías*, p. 237.

de la primera mitad de esa centuria, los pocos oficiales, operarios u otros que se emplearon, no pudieron ganar menores salarios.⁵³⁸

Todo parece indicar que en los talleres de impresión también trabajaron operarios libres —como los esclavos e indios—; aun cuando para ellos estaba prohibido ocuparse en oficios, llegaron a emplearse ante la falta de mano de obra. Al menos eso sucedió en el siglo XVI, en la imprenta de Juan Comberger, cuyo operario fue Juan Pablos. En el siglo XVII solamente se tiene noticia de las españolas, criollas, indias y mestizas de la Ciudad de México.

También es cierto que los individuos que trabajaban en las imprentas no tenían suficiente preparación, una vez en la Ciudad de México estos aventureros en busca de una mejor vida se empleaban en lo que les ofrecieran, así encontramos a Juan Ortiz ocupándose como fundidor de tipos, fabricante de hilo de oro, perfume y solimán,⁵³⁹ al igual que de cortador de los grabados utilizados para imprimir naipes e imágenes de santos, lo cual indica que además era especialista en las artes asociadas con la imprenta.

El impresor debía tener, asimismo, cultura y los había con estudios superiores como el mencionado Enrico Martínez, graduado en la Universidad de París como matemático y especialista en el estudio de la astronomía, que en su recorrido por Europa aprendió el arte de imprimir y fundir tipos; Antonio y Diego Calderón, quienes siguieron la carrera eclesiástica con los franciscanos, pero, en contraste, también encontramos a María Benavides —esposa de Francisco de Rivera, ambos impresores y mercaderes de libros—, que no sabía leer ni escribir.

De acuerdo con las ordenanzas de los gremios, el maestro debía encargarse de la manutención de los aprendices y de los oficiales, velar por su salud física y espiritual, ya que convivían bajo el mismo techo, además de enseñarles el oficio,

⁵³⁸ Sobre este asunto de la cultura impresa, todavía hace falta esclarecer las condiciones de la oferta y la demanda ofrecida por los servicios de los operarios que se empleaban en las imprentas novohispanas, aun cuando no fueron muchos en el *Siglo de la Integración*, seguramente el realizar una investigación que abarque los siglos coloniales, ofrecerá sin duda un panorama esclarecedor.

⁵³⁹ Compuesto tóxico de cloro y mercurio.

sin embargo, no siempre ocurría así. Con gran celo, muchos maestros guardaban para sí los secretos de su oficio.

En aquel entonces la actividad solidaria y comunitaria se imponía en relación con los otros agremiados, que buscaban proteger el grupo y el oficio. En estos grupos de agremiados “la competencia se consideraba una deslealtad de tal manera que, aunque cada maestro estaba en su legítimo derecho de asegurar una ganancia razonable, no podía acumular grandes volúmenes de materias primas, aumentar sensiblemente su producción, transgredir las normas técnicas establecidas y menos vender a precios más bajos que sus colegas”.⁵⁴⁰ De acuerdo con la historiografía, en el caso de los impresores no siempre se pudo cumplir con la intención de esta solidaridad.⁵⁴¹ en 1639 Francisco Robledo y Bernardo Calderón y Juan Ruiz entablaron una competencia por el privilegio de impresión de las cartillas, que daban importantes ganancias, olvidándose de esa lealtad ganó quien ofertó mayores dividendos, en este caso Paula Benavides.⁵⁴²

El dedicarse a un oficio les dio la identificación de artesanos impresores con una misma actividad que no era hecha por los grupos o gremios dentro de una sociedad más amplia, y se relacionaron con otros gremios como el de los encuadernadores y los fundidores, a quienes les solicitaban la encuadernación de los libros y en algunos casos la fundición de los punzones de la imprenta, relación imprescindible cuando no se tenían estos trabajos en el mismo taller de impresión. Situación que ha sido reconocida por autores como Marina Garone, quien menciona, “en las imprentas había relaciones con otros proveedores, vínculos que en algunos casos podían ser más estrechos con el grabador de imágenes, —también conocido como imaginero o cortador—; papeleros y a veces hasta con encuadernadores”.⁵⁴³ Un grabador muy conocido y relacionado con el ámbito editorial, dice la misma autora, fue Juan Ortiz, enjuiciado por herejía en 1572 y del

⁵⁴⁰ Imprentas, ediciones y grabados, 1995, p. 41.

⁵⁴¹ Paula Benavides, *op.*, *cit.*

⁵⁴² *Ídem.*

⁵⁴³ Marina Garone, *Historia de la tipografía colonial para lenguas indígenas...*, *op. cit.*, p. 44.

cual además se sabe tenía vínculos con Pedro Ocharte, y un contrato para trabajar durante un año en la imprenta de Pedro Balli.⁵⁴⁴

3.1.3 Requisitos para el establecimiento de una imprenta o de un taller de impresión

En la Ciudad de México del siglo XVII, para que una industria, una imprenta o un pequeño negocio, se pusiera en marcha, era preciso primero contar con licencia; además de los recursos económicos necesarios. Por ejemplo para establecer una tienda que era un lugar equivalente a un taller de cualquier otro oficio, “los artistas de casi todos los oficios debían ser examinados ante el ayuntamiento ‘debiendo comprobar su oficialato con la escritura o contrato de oficiales o con el contrato de personas idóneas’”,⁵⁴⁵ así lo especifican las ordenanzas de oficios, e indica, que para que les fuera concedido el permiso de abrir una tienda; solo el maestro examinado y tras haber sido aprobado por los veedores del cabildo en su habilidad para ese trabajo era considerado apto para fundar un taller.⁵⁴⁶ En su caso si carecían de esa especie de título y abrían un negocio, se les imponía una multa de ‘veinte pesos de oro en minas’ y se les quitaba la tienda.⁵⁴⁷

Aunque los impresores no fueran un gremio, para ejercer el oficio bastaba que obtuvieran el privilegio a título personal, directamente de las autoridades, procediendo a instalar sus talleres,⁵⁴⁸ pero su desempeño, como se ha señalado, estaba dentro de las estructuras y cánones del resto de los oficios regulados.

Ante lo que señalan estas disposiciones y por las exigencias del caso, se asume que los impresores tuvieron que apegarse a ellas para poder abrir una imprenta y desempeñarse en sus talleres de impresión. No era posible transitar el camino de manera libre; aun cuando no tuvieron ordenanzas propias a qué sujetarse, debieron apegarse a las normas generales de gremios que exigía la

⁵⁴⁴ *Ídem.*

⁵⁴⁵ Grañen Porrúa, El ámbito socio-laboral en *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XLVIII, p. 65

⁵⁴⁶ Véase Carrera Stampa, *Op., cit.*

⁵⁴⁷ Grañen Porrúa, *Op., cit.*; Manuel Toussaint, *Pintura colonial en México*, p. 21.

⁵⁴⁸ *Ídem.*

Corona para otros oficios. Hasta ahora no se tiene más información que diga lo contrario, por ejemplo Marina Garone apoya la idea de Grañen en cuanto a que los impresores solo con la licencia podían ejercer el oficio. Condición que no pudo ser de otra manera, si otros oficios eran tan puntuales para su ejercicio, los impresores no pudieron ser la excepción, tanto que existieron requisitos serios que no podían salvarse sin su estricto ejercicio.

De entrada, los extranjeros y españoles que deseaban trasladarse a la Ciudad de México para establecer un negocio, fuera este de impresión u otro, primero debían garantizar contar con el permiso para poder viajar a las Indias, de lo contrario se les castigaría quitándoles sus bienes y expulsándolos del lugar al que habían llegado.⁵⁴⁹ Un caso fue Antonio de Espinoza, que viajara a las Indias en calidad de fundidor de letras para la imprenta de Juan Pablos hacia 1551; ante la decadencia de esa imprenta, Espinoza vio la posibilidad de convertirse en impresor y viajó a España para solicitar el privilegio de impresión, que le fue concedido por el rey en octubre de 1558, además de que, junto con otros tres oficiales de imprenta, se le concedió la autorización para tener negocio propio.

Eran considerados extranjeros los franceses, genoveses, portugueses, holandeses, italianos, alemanes, ingleses y todos los demás septentrionales.⁵⁵⁰ En el caso de los españoles, estaban obligados a comprobar su lugar de nacimiento y, en algunos casos, ser casados con mujeres de su misma raza. Los extranjeros debían naturalizarse, pero para ello tenían que haber vivido durante 10 años en España o en las Indias.⁵⁵¹ Algunos conseguían esposa para poder tener el permiso. Pero estas condiciones no eran suficientes, los interesados tenían que pertenecer a un gremio, contar con la aprobación del Cabildo, cubrir el requisito de un examen de su oficio, poseer una conducta intachable, obedecer las

⁵⁴⁹ Martínez, *Pasajeros de Indias*, p. 38-39. De acuerdo con la *Recopilación de las leyes de Indias*, la Corona estableció una serie de restricciones o requisitos para quienes viajaran sin licencia del rey, especialmente dedicadas a los moros, judíos, gitanos, herejes o sus descendientes. *Recopilación de las leyes de Indias*, de 1681, 4 vol., Madrid, 1973, lib. IX, tit. XXVI, leyes XV y XVI.

⁵⁵⁰ *Ídem*.

⁵⁵¹ Provisión del 12 de febrero de 1562; años más tarde, en 1608, el requisito aumentó a 20 años. Ver Martínez, *Pasajeros a Indias*, p. 39.

disposiciones municipales, tener con una vivienda estable de la que se había de garantizar la renta anual y contar con un respaldo de la Junta de Regidores.⁵⁵²

Si carecían del reconocimiento del oficio que iban a ejercer y aun así abrían el negocio, se les imponía una multa de 20 pesos de oro en minas y se les quitaba la tienda.⁵⁵³ Para el establecimiento de un negocio de impresión fue también de importancia el que los impresores tuvieran relaciones sociales que les facilitaran moverse con mayor facilidad y libertad.

Los recursos económicos para esta empresa fueron de particular importancia y, por lo regular, procedieron del fruto del ahorro familiar, la venta de una propiedad, la dote de una esposa o de la posición económica familiar alcanzada. El contar con alguna salida de estas significaba que el impresor podía adquirir una imprenta, que era traída de Europa o comprada en la misma ciudad, donde algún impresor que no podía seguir con el negocio la vendía.

El impresor también debía adquirir todo lo necesario para la impresión, como punzones, papel, tinta y otros objetos, sin dejar de lado la capacitación del personal que abría de desempeñarse en la imprenta o el taller. Esto último no resultaba fácil, debido a que el arte de imprimir era relativamente nuevo en la ciudad⁵⁵⁴ y pocos eran los individuos dedicados a ello; quienes lo practicaban lo hacían en su propio negocio enfrentando los retos que cada texto les imponía, cumpliendo las disposiciones legales para el funcionamiento del taller y la capacitación de aprendices en el oficio, además de considerar los controles inquisitoriales de que era objeto la impresión del libro.

Para organizar un taller se requería de profesionales especializados en el quehacer de la impresión, y dado que no abundaban, el impresor recurría a la ayuda de los miembros de su familia, posibilidad que le permitía que la capacitación fuera gratuita y quedara en lo familiar; varios talleres que funcionaron en el siglo XVII lo hicieron y tuvieron éxito gracias a que se desarrollaron como

⁵⁵² Grañen, *op.cit.*

⁵⁵³ Toussaint, *op., cit.*, p. 21.

⁵⁵⁴ Emma Rivas Mata, *op. cit.*, p. 71.

empresas familiares. De quienes se fueron incorporando al negocio llegados de Europa, varios de ellos no tuvieron grandes logros en la empresa, situación que se verá más adelante.

Desde la primera imprenta que se estableció, se contó con las relaciones políticas necesarias para ponerla en marcha, y fue la de Juan Cromberger en manos de Juan Pablos. Cromberger en ese tiempo tenía posesiones mineras en la Nueva España, era un rico influyente sevillano que tenía un monopolio de impresión en Sevilla no le hacía falta venir a la Nueva España para emprender negocios, de aquí que se considere que el envío de una imprenta a esta tierra obedecía a la conveniencia de establecer relaciones políticas con el arzobispo fray Juan de Zumárraga y el virrey Antonio de Mendoza, ya que su principal interés fue la explotación minera, no tanto el comercio y la impresión. La atención que diera a la imprenta que envió con Juan Pablos fue escasa, por ello éste en más de una ocasión se vio en problemas, aun cuando pudo tener mayor desarrollo y logros más importantes en el lugar, al contar con el privilegio que le daba la exclusividad de la impresión.

3.2 El libro y sus condiciones legales

3.2.1 El estado civil del libro

En el siglo xvii novohispano, para poder imprimir y luego circular los impresos debían cubrir una serie de requisitos legales, unos sobre el contenido intelectual y otros como objeto. Los de orden del conocimiento se venían cumpliendo desde su escritura y después de ella, se trata primero de un conocimiento que fuera permitido y debía plasmarse en el texto, luego del trámite de la licencia para su impresión —referí este asunto en el capítulo dos de esta investigación—, cuando correspondía al autor o a las instituciones realizar esta gestión. Ahora explicaré cómo en algunos casos el impresor tuvo que llevar a cabo este proceso, lo cual sucedía cuando él se encargaba de los gastos de impresión del texto, bien porque un autor se acercaba directamente a un impresor o porque el impresor trataba de imprimir su propia obra. El 1º de octubre de 1660 se tiene noticia de que Paula

Benavides pedía licencia al Santo Oficio para imprimir el pronóstico de Martín de Córdova,⁵⁵⁵ que ya tenían compuesto para el año siguiente; cabe recordar que en el caso de los textos temporales se debía pedir la licencia al Santo Oficio, por tratarse de temas relacionados con la astrología.

Al dar un formato que le daba el nombre de libro, hoja volante, panfleto, gaceta, pronóstico, calendario u otro, el impresor tenía que cumplir con ciertos requisitos legales que daban identidad a los impresos, para que pudieran circular como un objeto comercial. En primera instancia estaba la licencia de impresión, sin ella no se podía proceder a pasar por las prensas las obras, luego el privilegio que se otorgaba por determinada temporalidad cuatro, seis o 10 años de exclusividad para su impresión, bien para el autor o para algún impresor, de este último tipo el 18 de marzo de 1553 y el 16 de noviembre de 1556, por reales órdenes, el Hospital Real de Indios de México obtuvo el privilegio para la impresión de cartillas, 30 años antes que lo hiciera la catedral de Valladolid para Castilla. En México este privilegio se fue intercalando entre varios impresores, como Juan Pablos y Paula Benavides.

También estaba la tasa, que se refería al costo del ejemplar con el cual debía venderse la obra, y era común que la tasa se refiriera al costo por pliego de papel impreso, aunque en el caso de los impresos mexicanos, es rara la obra que cuenta con la tasa.

Una vez impreso el texto, hoja, folleto o cualquier otra impresión, estos quedaban integrados en un formato de acuerdo con el tipo de impresión y para lo que debían servir; en el caso de los libros, además de tener elementos físicos, gráficos y los intelectuales, tenían portada y preliminares, constituidos por licencias, privilegios, tasa, protesta de fe, proloquio e índice de contenido de la obra; luego el cuerpo de la obra (el contenido intelectual) y al final el colofón. Hubo casos en que el índice de contenido de la obra apareció al final de la misma.

⁵⁵⁵ Martín de Córdova fue el seudónimo bajo el cual redactó pronósticos fray Diego Rodríguez, que convivió mucho con López de Bonilla, Sigüenza y Góngora y otros profesionales de la astronomía-astrología del siglo XVII.

Las impresiones se daban en hojas de papel de trapo, que reunidas y ordenadas conforme lo antes descrito, algunas veces encuadernadas —por uno de los extremos, particularmente el izquierdo—, se les llamaba libro, panfleto, novenarios, devocionarios, pronósticos; estos últimos, aunque fueran libritos pequeños, por lo regular seguían la misma forma de arreglo, con algunas variantes respecto a los preliminares que seguía una impresión un poco menos formal, en tanto que las gacetas y calendarios en principio podían ser una hoja o un pliego doblado por la mitad, o hasta una hoja volante impresa por ambos lados.

Los elementos legales, además de identificadores y protectores del libro, sirven para invitar a su lectura o, por el contrario, disuadir al lector de hacerlo, al igual que para darle legalidad e identidad sobre su existencia valor y propiedad. La portada, por ejemplo, da autenticidad y es la hoja donde se indica el nombre del autor, título, lugar de edición, editor y la fecha de publicación, en muchos de los casos consigna a quién le dedican el libro, la tasa, el impresor. El libro impreso en México, debido a su periodo de aparición ya cuenta con todos estos elementos.

Cuando los libros manuscritos e impresos no tenían portada, los lectores se veían obligados a empezar su lectura desde el íncipit y hasta muy avanzada la obra podían conocer su estado civil, que en muchas de las veces se encontraba al final de la obra, en el éxPLICIT. El texto o contenido iniciaba en el anverso o recto de la primera hoja, inmediatamente después de un breve o amplio dialogo benevolente con las autoridades civiles y religiosas, algunas veces se llegaba a indicar la materia de la obra y a veces tenía datos sobre el autor, en algunos casos el lector terminaba por cansarse y no conocer cuál era el título, el autor de la obra ni de qué trataba, hasta que por fin se aclaraba. La finalidad de la portada es pues, desde sus inicios, la identificación más directa para poder controlar el impreso.

Hasta principios del siglo XVI los datos de la obra se encontraban al final del volumen, en el colofón, característica heredada de los antiguos manuscritos, en donde de igual forma se acostumbraba asentar el lugar de la impresión, el nombre del tipógrafo y, con frecuencia, el título exacto de la obra y el nombre del autor.

La historiografía del libro revela cómo poco a poco aparecieron y se impusieron nuevas prácticas que facilitaban su consulta. Dado que el anverso de la primera hoja estaba más expuesto que ninguna otra a mancharse o empolvarse, algunos tipógrafos concibieron, para evitar que el comienzo del libro se manchara, iniciar la impresión en el reverso de esa hoja, cuyo anverso quedaba en blanco, y de allí pasaron a imprimir en esa página un título reducido que lo identificara fácilmente.⁵⁵⁶ Así empezaron a aparecer elementos que se irían conformando en la portada y luego en los preliminares de los libros.

La portada apareció entre 1475 y 1480. A finales del siglo xv casi todos los libros tenían portada. El título, que aparecía reducido en un principio, se amplió de manera desmesurada durante el primer tercio del siglo xvi, el interés de los editores de llenar toda la portada y seguir las tendencias barrocas del rebuscamiento de datos se fue paulatinamente marcando, al grado que se convirtió en una redacción prosaica donde se señalaban títulos nobiliarios y la suma de personajes a los que se dedicaba la obra, además de gratitudes, perdiéndose entre tanto rebuscamiento el título. Por su parte, los libreros, al buscar reconocimiento y publicidad, no tardaron en poner su nombre y dirección en la parte inferior de la página; continuó, sin embargo, la necesidad de buscar al final del libro o colofón los datos más concretos, como el nombre del impresor y sobre todo la fecha exacta en la que se había terminado la impresión, para dar un fin al trabajo.

Los datos como se muestran en la portada son reflejo de los diferentes momentos por los que ha pasado el libro, los niveles de participación de distintos personajes y sus relaciones con éste; asimismo muestra las corrientes culturales en su contenido, en la ilustración y muchos otros detalles, por ejemplo el uso de las orlas grabadas que aparecieran hacia principios del siglo xvi.⁵⁵⁷ Otro elemento

⁵⁵⁶ Lucien Febvre y Henri Jean-Marti, *La aparición del libro...*, p. 83.

⁵⁵⁷ Febvre y Henri Jean-Marti, *La aparición del libro*, p. 82. Exponen el inicio del uso de las orlas, lo cual sucedió en "Estrasburgo parece que Hans Baldung-Grien las concibió a partir de 1510 para Knobloch y Schott, y luego para Grüninger. De esta ciudad pasó la moda a Basilea, y aquí el célebre Hans Holbein grabó una considerable cantidad de ellas para Froben. Después en Nuremberg, Augsburgo y París, donde Josse Bade utilizó una decoración de estilo arquitectónico".

de identificación que le dio la imprenta desde el siglo xv fueron las bellas alegorías, que al principio relegadas en el colofón, pasaron a decorar la portada, uso que se generalizó a finales de ese mismo siglo; sumada al íncipit y al colofón estuvo la marca tipográfica, grabada en madera, que no tardó en convertirse en una ilustración publicitaria destinada a indicar el origen de la impresión libro, adornarlo y proclamar su calidad, ya que representaba a un importante taller tipográfico o a la institución que solventaba el costo de la impresión.

A pesar de que los impresores enfrentaron problemas económicos y la carestía de papel, el libro impreso en la Ciudad de México durante el siglo xvii fue ilustrado: aparecieron ilustraciones a lo largo de las obras, letras capitulares y frontispicios, aun cuando buscaron bajar los costos de la impresión usando papel de baja calidad y reusando impresos, así lo muestran sus condiciones estéticas y físicas, que respondieron a costos muy altos.⁵⁵⁸

Es un libro que llegó a la Ciudad de México con la Conquista, sujeto a pragmáticas y leyes de la corona española sobre su impresión y circulación, con la consigna de evitar la difusión de ideas prohibidas y de reunir ciertas características específicas para poder circular.

3.2.2. Los paratextos (licencias y privilegios)

Los paratextos en los impresos son el cúmulo de escritos que antecede a la parte intelectual o cuerpo de la obra; son definidos como reglas del arte y, de no tener ningún texto introductorio, llegaron a integrar un cúmulo de cuartillas. Los paratextos podemos decir que son los que ahora conocemos como los preliminares que, en aquel tiempo, estuvieron constituidos por las licencias, censuras y en ocasiones las dedicatorias, a las que se les sumaron géneros discursivos como los sentires, pareceres y las aprobaciones de un texto antes de que fuera impreso. Un ejemplo de censura lo ofrece fray Juan de Mendoza Ayala, predicador del Seraphico padre san Francisco, sobre un sermón que predicó en la Casa Profesa el padre de Rentería, impreso en México por Francisco Rodríguez

⁵⁵⁸ Véase Hans Lenz, *Op. cit.*

Lupercio en 1682. Sobre ese sermón fray Mendoza de Ayala externó su sentir o parecer.

Debido a su contenido discursivo, los paratextos están íntimamente ligados a las condiciones legales de las obras impresas, pues es en ellos donde se exponen. Se sumaban las aprobaciones, licencias y privilegios, que se apoyaban en la opinión primera que emitía el revisor o lector; si llegaba a las manos de quienes las aprobaban y daban las licencias y permisos, era porque el texto ya había sido aprobado.

Por consiguiente, las revisiones que lleva consigo una censura, las licencias y los privilegios son al mismo tiempo permisos para que la obra pueda pasar por las prensas y luego circular entre el público lector, sin ellos no era posible que fueran impresas. La presencia de los paratextos en un manuscrito o impreso muestra que pasaron por todos estos requisitos, y son para que el Santo Oficio y los lectores sepan que la obra fue legalmente requisitada, sin embargo ello no evita que, antes de que sean puestos en uso y circulación, el Santo Oficio vuelva a emitir su opinión.

En este caso, la revisión del texto se trata de un requisito de carácter religioso que servía para protegerse de las transgresiones del Santo Oficio. Son pocos los casos en que en el libro impreso aparece este tipo de revisión o censura, pues se hacía al interior de las agrupaciones del clero, como un procedimiento pre-establecido dentro de la norma de la escritura de textos.

Desde el punto de vista civil, el libro debía contar con la licencia real o del virrey, tasa y privilegio, sin embargo también son pocos los casos de los libros novohispanos que cuentan con la tasa, es decir, el precio de la obra, paratexto que se presenta en mayor medida en los libros del siglo XVI, y en menor en los del XVII. Desde el punto de vista eclesiástico, el libro debía contar con la censura, parecer o licencia de la orden religiosa, cuando se trataba de libros religiosos. No hay que confundir este tipo de revisión de la obra —de la que ya se habló en el capítulo dos de esta tesis— con los procedimientos de expurgo realizados por el

Santo Oficio, cuyo resultado era que algunos libros quedaran prohibidos parcialmente, o en su totalidad, y su autor fuera condenado o no.

Para que pudiera ser impresa una obra, además tenía que cubrirse el requisito de contar con una licencia que se le otorgaba al autor o al impresor, donde regularmente aparecía mencionado el privilegio, el cual se refería a quién podía realizar la impresión, incluso el autor podía tener el privilegio de imprimir su obra designando al impresor de su elección. También se establecía el periodo de tiempo durante el cual el autor o el impresor tenían el privilegio de impresión. Los privilegios se encuentran a lo largo del siglo XVII y con ellos algunos impresores son muy socorridos, entre ellos podemos mencionar a Paula Benavides y sus hijos, pero hubo otros impresores en esta misma situación.

A partir de la segunda mitad de siglo XVII se observa que los paratextos “fueron en aumento y eran escritos por ministros de todas las órdenes religiosas, así como por los del clero secular, a la vez quienes los elaboraban no tenían que pertenecer a la Congregación de cuya obra comentaban”.⁵⁵⁹ Entre los paratextos se encuentran la tasa y los proloquios.

La tasa o precio de la obra era determinado con el Consejo de Indias y estaba relacionado con el privilegio; este dato aparecía en dos formas, el precio por pliego que conformaba la obra o el precio por ejemplar. Al parecer, la práctica que prevaleció en la Nueva España fue el costo por pliego; el costo por ejemplar fue poco usual en los libros impresos en la Ciudad de México, salvo raras excepciones, como en *Statvta Ordinata, a Sancto Concilio Provinciali Mexicano III*.⁵⁶⁰

Don Ivan de la Serna Arçobispo de esta ciudad a hecho imprimir en ella; y por la dicha cedula se manda traer ante los dichos señores para tassarlo, se tasso cada pliego de setenta y seis que tiene a medio real, que monta treinta y ocho reales: y para que a este

⁵⁵⁹ Perla Chinchilla, *La república de las letras y prédica jesuita novohispana del XVII. Los paratextos y la emergencia del arte como sistema*, en EHN, no. 41, (jul.-dic. 2009), p. 74-104.

⁵⁶⁰ *Statvta Ordinata, a Sancto Concilio Provinciali Mexicano III*, impreso en 1622.

precio se venda y no mas y que conste dello di el presente en México a siete días de Diziembre de mil y seiscientos y veinte y dos años.⁵⁶¹

La falta de la tasa pudo obedecer a que los impresores no se atrevían a dar un costo fijo debido a las fluctuaciones en los precios del papel, ya que constantemente estaba incrementándose.

Sobre los pareceres, son opiniones que expresan las revisiones, a favor o en contra, de la actividad que los ponen a hacer acerca de las obras, particularmente cuando se trata de las revisiones del texto antes y después de su impresión. El siguiente ejemplo ilustra este caso: “reconocida esta verdad no me atrevo a leer para la censura, lo que solo debo estudiar para la enseñanza, que no he de estar yo tan mal con mi utilidad, que me ponga a averiguarle notas a la más noble materia de mis decorosos deseos aumentos, y de mis envidiables delicias”, con estas palabras fue como el doctor Francisco Antonio Hortiz, de la Compañía de Jesús, se explicó acerca del *Sermón* que predicó el padre Francisco de Florencia, de la misma compañía, en el Concurso del octavario de la dedicación del suntuoso Templo de la gloriosa Madre Santa Teresa que, con el título y *Advocación de N. Señora de la Antigua*, fabricó y dedicó al capitán Estevan de Molina Moxquera, el séptimo día 17 de septiembre de 1684. El Sermón fue publicado en México por Juan de Ribera, impresor y mercader de libros en El Empedradillo. Este parecer muestra, entre otras cosas, que los sermones también fueron utilizados para la educación.

Otro ejemplo lo ofrece fray Juan Ortiz de los Heroz cuando emite su parecer acerca de un *Inventario de libros* que presentó Paula Benavides en 1661; en esa ocasión recuerda al Santo Oficio el Acuerdo sobre la determinación y averiguación de ver si en el tomo I de la *Historia profética*, impreso en 1641, se satisfizo a la forma y orden expreso de lo mandado en el dicho expurgatorio, de fray Francisco de Santa María, ver que el referido tomo haya sido enmendado por su autor, “porque recelo que no, respecto de que el Illmo. y Rdmo. Sr. Inquisidor General

⁵⁶¹ *Ídem.*

parece que prescribió forma y se remite a la expresada, en los decretos de su alteza”. Parecer leído en 22 de febrero de 1661 por fray Juan Ortiz de los Heróz.⁵⁶²

3.3 Impresión de textos. Un negocio sostenido en la relación social y la censura

3.3.1 Condiciones generales que enfrentaron los impresores y librerías

La producción escrita generada por el estamento de los letrados y técnicos criollos y europeos para afianzar la cultura europea y el cristianismo, objetivos establecidos por la Corona y la Iglesia durante el *Siglo de la Integración*, provocó al mismo tiempo una mayor oferta y la demanda de impresos de ese mismo grupo estamental.

Dentro de un marco de control y censura, la sociedad exigía cada vez más conocer e implementar los elementos culturales europeos que le permitieran seguir con su desarrollo. Para ello requería además de la ciencia, de la técnica, la historia, la religión y del arte, el fortalecimiento de los oficios de plateros, encuadernadores, costureras, la presencia de un mayor número de artesanos, pues para la cultura impresa se necesitaban más impresores que vinieran a pasar por las prensas los libros escritos por los intelectuales y de las instituciones mexicanas, con el propósito de cubrir la escritura de obras en la Ciudad de México y el resto del territorio, enfocados con puntualidad en los objetivos de la Corona y de la Iglesia sobre arraigar la religión y cultura europeas.

Entre otras necesidades culturales de la sociedad, resaltan aquellas que eran cubiertas con obras de contenido general, dedicadas de manera particular a personas que apenas sabían leer y escribir y que hacían suyo el conocimiento de la agricultura, la ganadería, minería, navegación, milicia y otros múltiples temas incluidos en miles de libros que llegaban de Europa para su conocimiento. Esta patente necesidad de la sociedad por reformar sus costumbres se muestra en la

⁵⁶² O’Gorman, “Librerías coloniales...”, *op. cit.*, p. 865.

amplia variedad de asuntos incluidos en los impresos, que promovió un amplio comercio del libro.

Por ello se puede observar la presencia de miles de libros enfocados en la cultura en general, provenientes todavía de Europa. Ya que la mayoría de los impresos en México todavía tenía una inclinación mayor hacia la religión, aunque también se detecta una clara tendencia hacia una producción de temas de interés general.

Ante el aumento en la mayor demanda de impresión, se dio un requerimiento mayor de imprentas y de la impresión de libros, pese a la recesión económica en España y México y la carestía del papel, consecuencias de la rearticulación de los mercados y del abastecimiento de productos provenientes de Europa; no obstante la crisis económica, con la prosperidad lograda por la inyección de recursos mineros se continuó con un importante comercio.

El incremento en la productividad de la cultura impresa se relaciona con un mayor interés por el libro, dado asimismo por el crecimiento en el número de letrados y técnicos que se formaban; de aquí que se diera la oferta y la demanda por más impresos, situación que además influyó en el aumento del número de impresores, mientras que en el siglo *xvi* apenas si llegaron a 10, y todos de origen extranjero, en el *xvii* se contabilizaron 36, algunos del siglo anterior como Pedro Ocharte y Enrico Martínez, Melchor Ocharte y Juan Ruiz; en su mayoría fueron criollos, algunos otros de ascendencia europea que se incorporaron al oficio, atraídos por el desarrollo cultural de la Ciudad de México, Puebla, Guadalajara y otras ciudades de la Nueva España, cambiaron su lugar de residencia, en donde buscaron una mejor condición de vida, aunque hubo años en que solo cuatro talleres de impresión estuvieron funcionando.⁵⁶³

Por otro lado está el aumento de los individuos dedicados a la impresión y venta de impresos, atribuido al arraigo que tuvieron algunas familias impresoras en la Ciudad de México a partir del siglo *xvi* y cuyos hijos continuaron con el oficio.

⁵⁶³ Ana Carolina Ibarra, "El desarrollo de la imprenta", en *Historia de la literatura mexicana: la cultura letrada en la Nueva España del siglo xvii*, vol. 2, México, Siglo *xxi*, 2002, p. 69-84, p. 76.

Estos impresores criollos siguieron con el oficio incentivados algunos por las relaciones político-sociales que les dieron la oportunidad de privilegios para la impresión de textos e importantes ganancias económicas, o al menos les permitió vivir de manera digna, no considerando regresar a Europa. Del siglo XVI recibieron el siglo XVII la imprenta de Melchor Ocharte y Enrico Martínez, y como oficial Cornelio Adrián César, y Juan Ruiz, hijo de Enrico Martínez.

En este grupo se observa que hay claras intenciones o propósitos para la impresión, para algunos se trata de abrir el negocio o continuar con él y hacerlo crecer. Otros buscan imprimir sus obras por costos menores, para otros más convertirse en impresores fue obra de la casualidad o una oportunidad, mientras que otro grupo responde a intenciones político-religiosas y hasta sociales.

En virtud de que no todos los 37 impresores ejercieron el oficio durante todo el siglo ni de manera constante, me pregunto: ¿cuáles fueron las intenciones del artesano impresor respecto a su oficio? tal vez ¿imprimir textos en grandes cantidades para tener ganancias que le dieran una mejor vida?, ¿convertirse en librero? Y, ¿qué necesitó el impresor para obtener mayores logros?

En repetidas ocasiones se ha demostrado que el trabajo de impresión del siglo XVII todavía fue de unos cuantos individuos durante periodos muy cortos, a veces solo algunos años, y el apoyo principal para poder subsistir fue la familia, ante la falta de recursos económicos de algunos impresores; aquellos que tuvieron un mayor éxito, obedeció a las relaciones políticos-sociales. Se llegó a dar que dos impresores maestros trabajaran juntos, como sucedió con Pedro Ocharte y Cornelio Adrián César, aunque uno fungía como el principal y el otro como cajista u oficial.

La situación para los impresores de principios del siglo XVII no se antojaba fácil, sin embargo, con el hecho de que fueran europeos y criollos la posibilidad de éxito crecía para los que contaban con recursos económicos, ya que tenían preferencia en los oficios, les ayudaba en la obtención de privilegios y les habría caminos para entablar relaciones político-religiosas. Aquellos respaldados por una

profesión o una familia con recursos y de abolengo tenían más suerte para abrirse camino, pues obtener prestigio en el oficio, así como relaciones sociales y políticas, era fundamental si se quería crecer y salir adelante. No así para los que carecían de esas condiciones y posibilidades.

En el caso de los impresores europeos que se incorporaron al oficio, se aventuraron con la intención de tener éxito en el mismo, toda vez que la impresión de textos en la Ciudad de México tenía un futuro promisorio, ante el crecimiento del número de intelectuales, la cultura escrita fluía con mayor fuerza arraigándose en la cultura europea, y el impreso formaba parte de ella. Cultura que cobraría una identidad propia entre la sociedad que surgía.

Varias fueron las situaciones que enfrentaron los impresores en el transcurso del siglo xvii. Aquellos que se vieron en la necesidad de establecer por primera vez el negocio, antes tuvieron que conseguir el privilegio para ejercer el oficio, los que ya lo tenían establecido no se tuvieron que preocupar por este requisito.

Es decir, un impresor que pretendía llevar a cabo el oficio de impresión, lo primero que enfrentó fue conseguir el permiso o privilegio para imprimir, y para ello había que recurrir al Cabildo de la Ciudad de México⁵⁶⁴ sólo quienes dieran inicio a un mercado en un territorio específico como fue el caso de Juan Pablos, si bien no fue para él, sino para Juan Cromberger, dueño de la imprenta, aunque en realidad se trató de un monopolio de impresión que en el siglo xvii ya no funcionó así, pues Antonio de Espinosa se encargó de romperlo, y a partir de entonces se le dio a quien lo solicitara. Este tipo de monopolio transfirió luego el derecho de impresión de un tipo de obra, como cartillas o confesionarios, y también el de no dejar de imprimir e impedir que otros impresores imprimieran el mismo tipo de obra, al igual que la difusión de éstas.⁵⁶⁵

⁵⁶⁴ Grañen Porrúa, "El ámbito socio-laboral de las imprentas novohispanas del siglo xvi", en *Anuario de Estudios Americanos*, XLVIII (1991), p. 65.

⁵⁶⁵ Kenneth C., Ward, "Conjeturas sobre los orígenes de la imprenta en Puebla", en Marina Garone Gravier (ed.), *Miradas a la cultura del libro en Puebla: bibliotecas, tipógrafos, grabadores, libreros y*

Otro de los privilegios era otorgado a la impresión de una obra por determinado tiempo, cuatro, seis o 10 años para un determinado impresor o cualquiera que escogiera el autor, ejemplos son diversos para la impresión de obras en la Ciudad de México y durante el siglo que nos ocupa. En 1666 se concedió licencia por 10 años a los religiosos franciscanos de la esa ciudad para que cualquier impresor pudiera imprimir un interrogatorio que servía para examinar a los novicios. Fray Diego Martínez, procurador de la orden de San Francisco en todas las provincias de la Nueva España expuso que, para el mejor recogimiento y gobierno de la religión, se mandara este interrogatorio a todas las provincias y casas de noviciados de la Nueva España.⁵⁶⁶

Los impresores del *Siglo de la Integración* se pueden categorizar en impresores y en impresores librereros. Los primeros fueron maestros impresores que ejercieron el oficio en pequeños talleres de impresión; en cambio los impresores librereros no ejercieron el oficio por sí solos, lo hicieron con su familia y al tener mayor solvencia económica, pudieron ampliar su negocio y hasta convertirse en impresores y librereros.

A partir de los repertorios bibliográficos de Juan José de Eguiara y Egüren, Vicente de Paula Andrade, José Toribio Medina y las adiciones de Francisco González Cosío, se encontró que la producción impresa del *Siglo de la Integración* fue generada por 37 impresores.

Veinte de los 37 se dedicaron sólo a las labores de impresión de textos, la mayoría con imprenta propia, a veces hasta con dos prensas, como sucedió con Juan Ruiz, hijo de Enrico Martínez; en este mismo grupo se enumeran a Diego López de Dávalos, Juan Blanco de Alcázar, Enrico Martínez, Melchor Ocharte, la viuda de Pedro Balli, Catalina del Valle y su hijo Jerónimo Balli, la viuda de López de Dávalos y Pedro Gutiérrez.

ediciones en la época colonial, México, Gobierno del Estado de Puebla, Educación y Cultura / UNAM, 2012, p. 161-204.

⁵⁶⁶ AGNM, Gobierno Virreinal, *Reales Cédulas Duplicadas*, vol. D24, exp., foja 141.

Dentro de este grupo hubo algunos que trabajaron en conjunto con otros impresores: Cornelio Adrián César quien, en cumplimiento de su condena por luterano, fue cajista de Melchor Ocharte (1567-1604) en la imprenta que tenía su padre Pedro Ocharte en el Colegio de Santiago de Tlaltelolco, así también entre 1609-1617 colaboró con los Balli: Jerónimo Balli (1595-1610), Pedro Balli (1571-1612) y su viuda (1612); este mismo impresor hizo trabajos en 1614 para María de Espinoza (1614), viuda de Diego López de Dávalos (1599-1610). En 1631 se ubica a Pedro Quiñones como cajista o regente en la imprenta de Antonio Calderón; en 1633 con Francisco Salvago Álvarez; en 1637 ya cuenta con imprenta propia, ubicada enfrente de la Casa Profesa, y en 1642 está ubicado en Puebla. En el caso de Diego Gutiérrez, al no contar con una imprenta colabora con la viuda de Diego Garrido y en 1646 ya se encuentra establecido en Puebla.

Dentro de este número de impresores, algunos también fueron impresores librereros, es decir que además de tener imprenta, contaban con una tienda donde vendían libros y se hacían llamar “impresores y mercaderes de libros”. Se trata de un grupo pequeño de impresores solventes, capaces de establecer una doble empresa, la impresión de las obras y la venta de las mismas. A juicio de Luisa Martínez Leal, eran sujetos que controlaban la impresión y el comercio del impreso, tanto hacia el interior de la Ciudad de México como lo proveniente del extranjero.⁵⁶⁷ Su poder e influencia les permitía dejar fuera de la competencia a los pequeños talleres tipográficos; control que podían tener gracias a las relaciones que mantenían con las autoridades eclesiásticas y civiles, en algún caso hasta extranjeras, permitiéndoles establecer una red de comercio.

La traída de libros de España ayudó al grupo librero-impresor para fortalecer su negocio y sus relaciones dentro de los distintos grupos de poder que tenían sus propios circuitos de comercio, quienes acudían a los impresores para comercializar la impresión de sus impresos y la traída de otros. En el caso de la Compañía de Jesús, explica César Manrique que para el abastecimiento de sus

⁵⁶⁷ Luisa Martínez Leal, “Los impresores librereros en Nueva España del siglo XVII”, en *Tiempo*, p. 9-14. En: www.difusioncultural.uam.mx/revista/may2002/martinez.pdf.

colegios existía la figura del Procurador General de Indias de la Orden,⁵⁶⁸ quien gestionaba los negocios referentes a éstas, es decir, los envíos de los bienes que se necesitaban en América: reliquias, estampas, rosarios, medallas, etcétera, asimismo atendían los requerimientos de libros de Francia y otros lugares, con el propósito de conseguir mejores precios.⁵⁶⁹

Esta relación de comercio entre las órdenes religiosas la veremos en el punto dedicado a la Impresión institucionalizada. Las estrechas relaciones con las instituciones del Clero y del Gobierno facilitaron el lograr importantes privilegios y licencias de impresión de textos que se vendían y se repartían por grandes cantidades, dejando importantes ganancias, además de brindar en cierto modo protección y seguridad en el trabajo de impresión realizado para estas instituciones. A este grupo pertenecen: Bernardo Calderón con su viuda Paula Benavides y sus hijos; la familia Rivera; Rodríguez Lupercio y Guillena Carrasco, grupo compuesto por aquellos individuos que consolidaron una empresa familiar capaz de perdurar, a veces, hasta durante más de un siglo.

Cabe señalar que hubo tres impresores librereros que no contaron con el respaldo de una familia y su presencia fue menos significativa, sobre todo durante las tres primeras décadas del siglo XVII, se trata de Diego Garrido y su viuda, Francisco Robledo y Francisco Salvado, cuya presencia ocurrió durante las tres primeras décadas del siglo.

Es larga la travesía por el siglo XVII para cubrirlo en su totalidad y dar un panorama de estos impresores librereros. Primero revisé el trabajo de Edmundo O'Gorman, *Librerías coloniales*, 1585 a 1694. Y para no dejar de lado a los que solamente realizaron la impresión de textos, seleccioné a Enrico Martínez que cierra el siglo XVI y abre el XVII, y ejemplifica el caso de aquellos que tuvieron relaciones cercanas con las autoridades de la época; fue un intelectual, autor de libros e impresor, y además sus descendientes destacaron casi todo el siglo en la

⁵⁶⁸ César Alejandro Manrique Figueroa, "Libros, lectores y bibliotecas del México colonial", en *The Hebrew University of Jerusalem*, vol. 3 (jul. 2008), p. 190-198.

⁵⁶⁹ *idem*.

impresión, y sin ser librereros, pudieron salir adelante; por último este personaje representa la coyuntura entre el primer grupo y segundo, el de los impresores librereros.

El segundo que elegí es el ejemplo puro del arraigo de la industria impresora en el *Siglo de la Integración*, Bernardo Calderón; luego paso a hablar de Francisco Rodríguez Lupercio, para cerrar el siglo con Juan de Rivera, que conforma otro grupo de impresores y librereros de importancia a finales del siglo, cubriendo así a todos los impresores librereros del XVII, que fueron los que mayormente aportaron a la industria de la impresión, sin olvidar a los que con su trabajo de impresión dieron una aportación importante a la cultura impresora de este siglo.

3.3.1.1 Familia de Enrico Martínez, Juan Ruiz y descendientes

En 1599 Enrico Martínez, cosmógrafo del rey, instala en México su propia imprenta, como se ha dicho, aquella que perteneciera al holandés Cornelio Adrián César; según algunas versiones, para su imprenta utilizó materiales comprados al impresor sevillano Martín Montes de Oca⁵⁷⁰ con el propósito de armar él mismo su imprenta, lo cual le llevó algunos años; otros piensan que la trajo de Holanda, lo cierto es que ambas versiones no son seguras, pues hasta ahora no hay datos que señalen a ciencia cierta lo que pasó. Se dice que cuando Adrián César fue apresado por la Inquisición acusado de luterano a finales de 1598, le fue confiscada la imprenta y se le entregó por el Santo Oficio a Enrico Martínez, como pago de los favores ofrecidos como intérprete en esa institución, una prensa que completó —según Francisco de la Maza— con la que le compró a Guillermo Drouy en Madrid, la cuestión es que años más tarde se menciona que Martínez tenía dos prensas.

A Cornelio Adrián César, para pagar su condena por luterano se le envió a trabajar como cajista en la imprenta de Pedro Ocharte, para ese entonces ya de

⁵⁷⁰ Dato citado en "Introducción", en *Catálogo de impresos novohispanos (1563-1766)...*, op., cit.

su viuda, que tenía ubicada en el Colegio de Santiago de Tlatelolco y estaba en manos de Luis y Melchor Ocharte. Adrián César luego se encuentra trabajando con el mismo puesto para Diego López Dávalos, lo cual confirma que su imprenta fue confiscada, pues ya no la tenía para ejercer el oficio por propia cuenta.

El taller de Enrico Martínez, independientemente del origen de sus prensas, trabajó hasta 1611, aproximadamente, sacando a la luz obras de diverso orden: astrológicas, médicas, religiosas, civiles y otras. Aunque, como el mismo lo señaló, tuvo serias dificultades para la impresión de sus obras:

como en estas partes —dice— predomina la codicia en tanto grado, como a todos es notorio, está en alguna manera desterrada la curiosidad, por ser estas dos cosas entre sí contrarias, por lo cual he reusado el imprimirle, pareciéndome que libro que trata de las cosas del cielo no sería bien admitido, tenido, ni estimado, porque a lo que la gente aspira, por lo que anda de continuo afligida y angustiada, solo se halla en la tierra.⁵⁷¹

Esta agria crítica del México intelectual de aquella época la refiere Francisco de la Maza⁵⁷² como muy cierta en gran parte y venida del bueno y romántico Enrico Martínez, pero no deja de lado que el científico no reconoce que existían en su época escritores y personas inteligentes y cultas que convivían con él, y enumera a algunos de ellos: el padre fray Juan de Torquemada, maestro del Colegio Imperial de Santa Cruz de Tlatelolco y arquitecto a ratos, escribía su *Monarquía Indiana* en el claustro de Tlatelolco, y fray Jerónimo de Mendieta había terminado, poco antes de morir en 1604, su importante *Historia Eclesiástica Indiana*.⁵⁷³

Prosigue ampliamente este autor explicando los trabajos de profesionales de distintas disciplinas y saberes que habían labrado el desarrollo cultural de la Ciudad de México; 34 son los impresos que dio a la estampa Enrico Martínez entre 1599 y 1611, los cuales sumó a su biblioteca particular, formada por obras

⁵⁷¹ Francisco de la Maza, *Enrico Martínez cosmógrafo impresor de la Nueva España*, p. 70-71.

⁵⁷² *Ibid.*, p. 71.

⁵⁷³ *Ídem.*

de cosmografía, matemáticas y náutica, medicina y agricultura y filosofía y otras varias.⁵⁷⁴

Entre las obras que imprimió de diferentes autores y las que él mismo escribió se tiene el *Compendio de las excelencias de la bvilla de la Sancta Cruzada, en lengua mexicana* (1599), donde se advierte

una triple dedicación: tesis universitarias; las actas de los capítulos dominicanos y los libros de texto de la Compañía de Jesús. De las primeras no tenía la exclusiva. Varios de los impresores contemporáneos se encargaron también de estos trabajos; pero de los dos últimos grupos solo Enrico Martínez aparece imprimiendo las correspondientes obras. Desde el Capítulo Provincial de 1603 hasta el de 1610, todos fueron impresos por el alemán. Los de 1613 están ejecutados en casa de Juan Ruiz, hijo de Henrico, y los posteriores en la de Blanco de Alcázar, Francisco Salvago, etc. Estos opúsculos son tan raros cuanto interesantes y contienen datos importantísimos sobre el desarrollo de la colonización y evangelización de la orden de Santo Domingo en la Nueva España.⁵⁷⁵

La especial predilección por este impresor se observa en el periodo durante el cual imprimió, pues tuvo una mayor producción que el resto. La última obra impresa por Enrico Martínez fue el *Vocabulario* de Pedro de Arenas en 1611, aunque vivió todavía 20 años más. Dada su larga vida, no hay explicaciones ni razones del porqué Enrico dejó de imprimir, cuando tenía asegurado el oficio de la impresión y las autoridades mostraban una especial predilección por él.

Una aceptación reflejada en la sociedad, donde era visto como un hombre sencillo, educado, hasta podríamos decir carismático, pero si se considera que en esos años estuvo dedicado al proyecto del desagüe de la Ciudad de México, del cual escribió un libro con el mismo nombre y en el que enfrentó serios problemas con las autoridades, tales que lo llevaron a estar encarcelado y a un desprestigio de su persona, no obstante el mismo virrey y su profesionalismo lo defendieran, no regresó a actividades como impresor. Sin embargo, fue un importante representante de las letras, de las obras del desagüe y de la astronomía. Esos fueron motivos suficientes como para que cediera la imprenta a su hijo Juan Ruiz,

⁵⁷⁴ Más información sobre Enrico Martínez en Francisco de la Maza, *Enrico Martínez cosmógrafo e impresor de Nueva España, op., cit.*

⁵⁷⁵ "Apéndice bibliográfico, facsímile", en *ibid.*, p. XIII.

quien ya tenía imprenta propia en 1613, lo cual lleva a pensar que Enrico Martínez le cedió la suya 18 años antes de morir, en 1675. Juan Ruiz fue hijo de Juana Leonar, a quien se cita como Juana Leonor, ella se hizo cargo de la imprenta en 1613, con motivo del retiro del padre. Es interesante observar que los textos con la nueva firma de Juan Ruiz recorren más de medio siglo, hasta 1675 aproximadamente, y en este periodo trabajan el oficio otros de sus descendientes.

3.3.1.2 La familia Juan Ruiz

Descendiente de Enrico Martínez, fue uno de los pocos casos que tuvieron una longeva y dedicada da a la industria impresora, lo cual nos dice que debe haber mucho por contar, más solo daré una sucinta reseña de esta familia, apoyándome en lo expuesto por Pérez de Salazar, pues es lo que hasta ahora mejor se ha dicho de Juan Ruiz.

Este impresor fue favorecido por la confianza del Santo oficio para la impresión de sus textos, además de producir otros tipos de obras, de franciscanos principalmente, unas de ellas de largo aliento y suma importancia, la *Crónica* de Grijalba y la *Geografía descriptiva* de Burgoa, el *Arte de la lengua mexicana* del padre Carochi y la *Relación de los tumultos de Tehuantepec*, del doctor Cristóbal Manzo de Contreras. En total tuvo una producción impresa de 20 textos, suma considerable si se toman en cuenta sus otras actividades religiosas, de construcción de templos y participación en cofradías.

Juan Ruiz en su testamento, que inscribió ante Nicolás de la Vega, escribano Real y Público de la Ciudad de México del 19 de julio de 1670, menciona que el taller de impresión estaba ubicado en la calle que sale del Relox para el solar de Chiconautla; allí tenía su casa y en ese lugar “se encontraban instaladas dos prensas corrientes y molientes y un tórculo de madera”,⁵⁷⁶ elementos básicos para dar a la estampa “sermones, vocabularios, alegatos e informaciones que eran por lo general los impresos que proporcionaban mayor

⁵⁷⁶ Pérez de Salazar, “Dos familias de impresores...”, *op. cit.*, p. 448-455.

que hacer a los talleres tipográficos de la Nueva España”,⁵⁷⁷ pues eran las obras que tenían mayor demanda para ser impresas. En el mismo lugar se guardaban como auxiliares

tres cajones de letras, atanasia, redondilla y bastarda, algunas resmas de diversos papeles y hasta ‘cuarenta tablas grandes de media vara de estampas de santos de a pliego’ al lado de tablillas más pequeñas, de moldes y escudos, punzones, letras esculpidas para moldes y la herramienta necesaria para vaciar letras de plomo; el arsenal, en fin, completo y hasta sobrado de un impresor de aquellos lejanos tiempos.⁵⁷⁸

Mas su vida muestra que la impresión no era precisamente su mayor afición ni su más cumplido goce, su cultura era superior a la ocupación material a la que se dedicaba, la de formar planchas y colocar atinadamente las viñetas. Lo atraía más estudiar con entusiasmo los misterios del firmamento y buscar en los problemas que planteaban las estrellas alivio para el tedio y la monotonía de las noches turbadas por el chisporrotear de los velones que ardían ante los nichos, y de vez en cuando por el rumor confuso de las rondas.⁵⁷⁹

Para este impresor la astrología y las matemáticas tenían mayor atracción y significado, y las estudió con cariño y dedicación al estar cerca de su padre, su ejemplo. Por sus conocimientos llegó a ser perito en estas materias, bien lo demuestra en el discurso sobre dos impresos meteorológicos, escritos e impresos por él mismo en 1653. Beneficiado por los objetos de su padre, de sus propios libros y de una biblioteca,⁵⁸⁰ alimentaba el conocimiento que llamaba de estos asuntos.

Juan Ruiz, de su primer matrimonio con Felipa García tuvo dos hijos, Juan Ruiz y Magdalena Ruiz, del primero hubo una nieta llamada Feliciano, por quien tuvo especial predilección y le heredó sus prensas, pues su gusto por el oficio lo muestra apoyándolo con las tareas tipográficas y fungiendo como oficial de la

⁵⁷⁷ *Ídem.*

⁵⁷⁸ *Ídem.*

⁵⁷⁹ *Ídem.*

⁵⁸⁰ ver Apéndice de Francisco de la Maza, *op., cit.*, p. 151-161.

imprensa, además de Baltazar Mendoza, con el mismo puesto de oficial en la misma imprenta. La confianza que depositaba Juan Ruiz en su nieta era tal que en su testamento le cedió la imprenta y el cuidado de sus hijos menores.⁵⁸¹

En la voluntad y la esperanza con que cede sus prensas a su nieta, va el haber sustentado con ellas una vida entera. Pocas son las impresiones de Feliciano y se imprimieron bajo el pie de imprenta de “Herederos de Juan Ruiz”; solo dos años imprimió, pues la muerte la alcanzó y fue enterrada en el Templo del Carmen, el 30 de marzo de 1677. Para aquel entonces ya no vivía en Chiconautla, se había cambiado a la calle de Cocheras. En la vieja casa de Juan Ruiz permaneció Isabel de Quiroz, su segunda esposa con sus hijos Ángela, Domingo y Gertrudis Ruiz, de quienes la mayor solo contaba con 16 años de edad al morir su padre.

Después de la muerte de Feliciano, solamente hay una noticia de un texto impreso por los herederos de Juan Ruiz, fechado un año después del fallecimiento de su nieta. Se trata de la *Metrica Relación de la Solemnidad con que esta illvstre civdad recivio a la milagrosa Imagen de nvestra Señora de los Remedios Traiendola a su metropolitana Iglesia por la calamidad de el tiempo a 30 de mayo de 1678 años* Escruela el bachiller Alonso Carrillo de Albornoz y Guzmán, Impreso por los herederos de Juan Ruiz año de 1678. Después de esta fecha ya no se tiene noticia del paradero de las prensas de Juan Ruiz.

3.3.1.3 Familia Calderón

Esta familia inició con la figura de Bernardo Calderón, español proveniente de Alcalá de Henares.⁵⁸² Por datos que ofrece Francisco Pérez de Salazar,⁵⁸³ el referido señor cuando se casó ya era mercader de libros con tienda establecida en

⁵⁸¹ *Ídem.*

⁵⁸² Casó con Paula Benavides el 25 de febrero de 1629. Por documento: AGN, *Matrimonios*, 1628, vol. 28, exp. 48, fojas 126-19. Se considera llegó a la Ciudad de México hacia 1625.

⁵⁸³ Francisco Pérez de Salazar, *Dos familias de impresores mexicanos del siglo xvii*, Puebla: Gobierno del Estado de Puebla, 1987.

la calle de San Agustín, y dentro de los artículos que mercadeaba estaban los libros; esto sucedió en 1628, tres años después de cuando se le ubica que ya vivía en la Ciudad de México en 1625. Al parecer no es el caso de Paula Benavides, que tuviera alguna relación con el comercio y la impresión de textos.

Unos años después, en 1631 se propuso emprender la impresión, sin dejar de lado el comercio, del que enfrentara en 1630 una acusación acerca de la traída de libros de España y haberlos vendido sin la licencia del Santo Oficio;⁵⁸⁴ en su defensa salió otro impresor, Diego Rivera, amigo suyo y con quien años más tarde emparentaría. La acusación resultó falsa o tuvo quien saliera en su defensa y además lo ayudara, porque el año siguiente, el 12 de septiembre de 1631, el virrey Rodrigo Pacheco y Osorio, Marqués de Cerralvo, le otorgó el privilegio para imprimir cartillas y venderlas en la Ciudad de México, sin que ningún otro impresor pudiera hacerlo.⁵⁸⁵ Para lo cual seguramente antes consiguió el privilegio para imprimir, y poder iniciar el negocio de la impresión de textos; si su deseo era que otros libreros vendieran las cartillas que él imprimiría, solo lo podrían hacer mediante un poder notarial que Bernardo Calderón otorgara, tal como sucedió con el que le dio a Juan de Sevillana, mercader de mesilla ubicado en la Plaza Pública de la Ciudad, para que con exclusividad y a su nombre vendiera las referidas cartillas.

todas las cartillas grandes y pequeñas de la dicha su imprenta por junto o por menudeo, como le pareciere con calidad y condición que el dicho Juan de Sevillana no las a de dar ni vender a otros mercaderes de mesilla para que en ellas las puedan vender porque tan solamente como está dicho las ha de vender el susodicho en la dicha su mesilla y si las diere a otros mercaderes mesilleros para que las vendan le han de pagar por cada vez que lo tal pareciere y constare por información, cien pesos de oro común, en pena, con la dicha información y el juramento de dicho Bernardo Calderón en que lo dijere, sin otra prueba se pueda dar mandamiento de ejecución contra el dicho Juan de Sevillana.⁵⁸⁶

⁵⁸⁴ AGN, *Inquisición*, vol. 37, exp. 8, foja 4.

⁵⁸⁵ Francisco Pérez de Salazar, *op. cit.*, p. 181; Ana Cecilia Montiel Ontiveros y Luz del Carmen Beltrán Cabrera, "Paula de Benavides: Impresora del siglo xvii. El inicio de un linaje", en *Contribuciones desde Coatepec*, Toluca, Estado México: Universidad Autónoma del Estado de México, 2006, p. 103-115. Redalyc (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal) <http://redalyc.uaemex.mx>.

⁵⁸⁶ Archivo General de Notarías, Francisco de Valdivieso, vol. 4589 (1631). Asimismo lo, citar Ana Cecilia Montiel Ontiveros y Luz del Carmen Beltrán Cabrera, "Paula de Benavides: impresora del siglo xvii. El inicio de un linaje", en *Contribuciones desde Coatepec*, No. 100 (ene.-jun. 2006), p.

Este privilegio otorgado a la familia Calderón significó una punta de lanza para la prosperidad de ambos negocios, porque fue refrendado en 1632 y en fechas posteriores varias veces, aunque ya a su viuda, porque Bernardo Calderón solo estuvo al frente de su imprenta de 1631 hasta su muerte, sucedida a finales de 1640.

Se cree que Calderón no era impresor de profesión, porque desde sus inicios contrató como cajistas a Pedro Quiñones y en 1633 a Cornelio Adrián César, esto lleva a pensar que se dedicaba sobre todo a mercadear, lo cual le redituaba para poder contratar personal, como un cajista para la imprenta y seguramente a algún otro ayudante.⁵⁸⁷ La posición de mercader le daba los recursos económicos suficientes para ejercer el negocio de la impresión, además de facilitarle el entablar las relaciones políticas que, a la vez, le permitían moverse sin mayor dificultad en sus negocios.

Cabe recordar que tan solo el hecho de pedir el privilegio de la impresión era suficiente para emprender ese negocio, lo cual seguramente le facilitó contar desde 1631 con el privilegio de impresión de las cartillas grandes y pequeñas, que le fue ratificado al año siguiente.

De igual forma se sabe que Calderón contaba con lazos familiares y comerciales sólidos que iban desde la Ciudad de México hasta Sevilla y de allí a Madrid y Barcelona, en España, así como en Lyon, Francia, y Antwerp en los Países Bajos. Por tanto, no es extraño que llegara a la Ciudad de México; se cree que, a causa de las relaciones comerciales en la Nueva España, Ana de Herrera y el yerno de Antonio de Toro, comerciante de libros de Sevilla, se enteran de la muerte de Diego Garrido en 1625, y fue entonces cuando Bernardo Calderón fue enviado a Nueva España, con la intención de tomar posesión de la prensa de Garrido. La intención es clara, pues un lugar se había abierto y con la experiencia

103-115; también citado en *Dos Familias de Impresores mexicanos del siglo XVII*, en *Memorias de la Sociedad Antonio Alzate*, t. 43, p. 447-511, p. 457.

⁵⁸⁷ Pérez de Salazar, *op.*, *cit.*

y sus relaciones bien podía convertirse en un empresario en la Ciudad de México, y nada menos que en la impresión y relacionado con la familia De Toro, importantes comerciantes de libros en España.

Afirmación que no es descabellada suponer, pues la familia De Toro ya tenía una librería en la Ciudad de México, que seguramente pudo ser desde las fechas de las que se habla que llegó Bernardo Calderón, porque en 1635 su librero Juan Lorenzo Bezón presentó ante el Santo Oficio, la memoria correspondiente a la venta y posición de libros de 1634 y 1635, de la librería de Simón de Toro; esto comprueba al menos que sí tenía la familia De Toro negocios relacionados con el comercio del libro en la Ciudad de México y seguramente sí estaban enterados del movimiento comercial de impresos y de quiénes estaban involucrados en él.

La experiencia como negociante e impresor de libros se dejó ver, a unos cuantos años de haber llegado a la Ciudad de México; un negocio que le daría a sus descendientes importantes ganancias, prestigio y una condición social favorable que también les permitió posicionarse en la sociedad de aquellos tiempos.

Se observa el orgullo que tenía de su oficio, plasmado en la mayoría de sus impresos, ostentar el título de impresor y mercader de libros le dio con el tiempo a los Calderón no solamente un reconocimiento y presencia en la ciudad, sino mayores alcances en el negocio de los libros, lo cual trajo consigo prosperidad.

No fue sencillo lograr el crecimiento dentro de la impresión y venta de impresos, más aún en una ciudad donde escaseaba la materia prima y solo se conseguía a precios muy altos. Aunado a esto, el privilegio de impresión de las cartillas otorgado a Calderón fue también el inicio de una lucha por este tipo de permisos, ya que se trataba de impresos pequeños y de grandes tirajes que iban dirigidos a la masa de la población.

En 1635 el virrey de Cadereyta, López Díaz de Armendáriz, refrendó el privilegio de impresión de las cartillas a los impresores librereros Francisco Salvago

y Bernardo Calderón sólo durante cuatro años, plazo que se cumplió el 19 de octubre de 1639. Francisco Robledo, que había sucedido en el negocio a Francisco Salvago por su fallecimiento, solicitó un nuevo privilegio por seis años, ofreciendo entregar gratuitamente el papel necesario para la Secretaría del Virreinato y una limosna de 50 pesos anuales al Real Hospital de Indios. Mientras el secretario de Gobierno, Luis de Tovar Godínez, veía el caso, los impresores hacían la venta de cartillas sin impedimento alguno. Tovar Godínez argumentó que la licencia se había cumplido el 19 de octubre y, no obstante las diligencias que se habían hecho:

en buscar persona que se encargase de la dicha licencia, para que acudiese a los oficios de Gobernación, con las impresiones de despachos del real servicio, que se ofrecen de ordinario, y los libros y papel que han dado para el expediente de ellos, y la limosna que daban al Hospital de los Indios, de cien pesos en cada año, que le ofrecieron en este último asiento los dichos Francisco Salvago y Bernardo Calderón, por competencia que entonces tuvieron entre los dos, y después que se acabó el tiempo de él, que [a] más de un año no ha habido quien haga postura, más que el dicho Francisco Robledo.⁵⁸⁸

Todo parece indicar que Bernardo Calderón tuvo tiempos difíciles, tal vez estuvo enfermo porque no atendió el vencimiento del privilegio, y él murió poco más de un año después, o sea que perdió, en efecto, más de un año. Ante la posibilidad, Francisco Robledo buscó aprovechar la situación y solicitó el privilegio; apoyado el secretario de Gobierno en su argumento, el virrey ordenó que se otorgara el privilegio a Robledo.

Enterada Benavides, se presenta ante el virrey y expresa su condición de viudez y la responsabilidad de la crianza de seis hijos. Al frente del taller ubicado en la calle de San Agustín, solicita que se le conceda la licencia para imprimir las cartillas, y ofrece “a dar a los secretarios de Gobierno, libros, papel e impresiones del despacho del real Servicio, en la forma que el dicho Robledo la había ofrecido y al Hospital Real de los Indios cincuenta y cinco pesos de limosna, lo uno y otro en cada año”.⁵⁸⁹ Y además pide “que sólo en su imprenta y por orden suya y no de

⁵⁸⁸ José Torre Revello, “Las cartillas para enseñar a leer a los niños en América Española”, en *Thesaurus*, t. xv, no. 1-3 (1960), p. 214-234, p. 223.

⁵⁸⁹ *Ibid.*, p. 224.

otra persona, se impriman las cartillas que fueren menester, para venderlas en esta ciudad y las demás partes de la Gobernación”.⁵⁹⁰

Serían los 55 pesos, seguro no, lo cierto es que el virrey marqués de Villena y duque de Escalona, Diego López Pacheco, Cabrera y Bobadilla, le dio preferencia y por decreto del 14 de enero de 1641 aceptaba el ofrecimiento de para la impresión de cartillas por Paula de Benavides, viuda de Bernardo Calderón, por el término de seis años. A la vista de dicho decreto, la señora Benavides firmó una escritura de obligación, extendiendo entonces el virrey la licencia el 24 de enero.⁵⁹¹

Para el impresor Juan Ruiz, hijo de Enrico Martínez, el privilegio otorgado se trataba solamente de la impresión de la cartilla en lengua española, para enseñar a leer a los españoles, “pero no la impresa en latín castellano y mexicano ‘compuesta y traducida en ella’, que siempre se ha acostumbrado, imprimiéndola en papel al precio acomodado a la pobreza de los naturales”.⁵⁹² Pero Ruiz no puso atención o no recordó las palabras de la viuda Benavides de “que sólo en su imprenta y por orden suya y no de otra persona, se impriman las cartillas que fueren menester, para venderlas en esta ciudad y las demás partes de la Gobernación”.⁵⁹³

El virrey dio la preferencia a la viuda, pues lo que ella ofreció a cambio del privilegio fue más atractivo, o tal vez lo conmovió su situación o la situación política de la que ésta gozaba. Lo cierto es que decretó el 17 de octubre de 1641 la prohibición de imprimirse “cartillas con pretexto de llamarlas doctrinas o catecismos”,⁵⁹⁴ otorgándole a la viuda de Calderón “una licencia amplia para imprimir toda clase de pequeños impresos destinados a la enseñanza de la lengua española y de los pequeños catecismos trilingües”.⁵⁹⁵

⁵⁹⁰ *Ídem.*

⁵⁹¹ *Ídem.*

⁵⁹² *Ídem.*

⁵⁹³ *Ídem.*

⁵⁹⁴ *Ídem.*

⁵⁹⁵ Torre Revello, “Licencias para impresión de libros”, en *Boletín del Archivo General de la Nación (México)*, t. VII (1936), p. 486-493.

El privilegio le costó a Benavides seis libros sueltos o encuadernados, la impresión de todos los despachos del servicio de su majestad, además del papel que fuera necesario, 100 pesos de limosna al Hospital Real de Indios de la Ciudad⁵⁹⁶ durante seis años; ante el incumplimiento se le multaría con 100 pesos y la pérdida de los moldes.⁵⁹⁷

Para que Paula Benavides pusiera en marcha el taller, tuvo que contratar a un cajista y todo parece indicar que vuelve a la imprenta de Pedro Quiñones, sobre todo para la impresión de las obras en lengua latina, pues necesitaba un individuo con experiencia en su manejo; una de estas impresiones que se conocen es la de 1644. A partir de 1645 una obra aparece con el nombre de Doña Paula y el de su hijo Antonio, que apenas tenía 14 años de edad; fue así como la figura masculina permaneció en el primogénito, aunque la presencia de Bernardo siempre estuvo al lado de su viuda, Paula Benavides viuda de Calderón, permaneciendo su nombre hasta la muerte de ésta.

El éxito que tuvo la familia Calderón obedeció a su cercanía con las órdenes religiosas, principalmente con los franciscanos, ya que cinco de sus seis hijos recibieron las órdenes sagradas lo cual, dice el mismo Leonard Irving, “hizo de la Iglesia un cliente importante...” y se diría que eso marcó la especialidad de la familia. Asimismo, por sus relaciones políticas entre la Nueva España y Europa. Bernardo Calderón inició actividades como impresor en la Ciudad de México en 1631 y a partir de entonces, su tradición impresora perduró con sus descendientes durante 137 años. En este trayecto dejaron constancia de 497 impresos de diversa índole, pero principalmente de temática religiosa, lo cual habla de su cercanía con las órdenes religiosas y con la Iglesia.

En siglo XVII si se buscaba que permaneciera y tuviera éxito un negocio, debía recurrirse al acercamiento de autoridades y de los intelectuales, los que en

⁵⁹⁶ Esta limosna era otorgada, por Reales cédulas de su Magestad el Rey, de 1553 y 1556, por gozar del privilegio de impresión y venta en la Nueva España de toda clase de cartillas para atender al sostenimiento del Hospital. Estas Reales cédulas estuvieron vigentes durante largo tiempo, fueron ratificadas hasta 1776.

⁵⁹⁷ AGN, *General de Partes* (1641) vol. 8, exp. 75, foja 52v.

⁵⁹⁷ Kenneth C. Ward, *México, where they Coin Money and Print Books: the Calderón Dynasty and the Mexican Book Trade 1630, 1730*, p. 116-117.

su mayoría se encontraban con el clero y en la administración del Gobierno, por tanto convenía tenerlos cerca y de su lado, situación que aprovechó muy bien Bernardo Calderón con sus hijos en las órdenes religiosas, particularmente los franciscanos, aunque imprimió libros de varias de ellas.

Su posición de mercader le abrió las puertas a Calderón en Europa y en la Nueva España, facilitándole llevar el negocio por el buen camino y la prosperidad, pues el contar con privilegios de impresión de obras con gran alcance de lectores, le permitió obtener importantes ganancias. Un ejemplo de cómo beneficiaron a la familia de Bernardo Calderón sus relaciones con las órdenes religiosas y las cofradías, lo proporciona la producción de los *Sumarios de indulgencias* durante un lapso de 70 años, entre 1650 y 1720. Este caso habla de los privilegios que tuvo esta familia para la impresión, porque este sumario era un panfleto que le era entregado a cada miembro de una cofradía, aparte de los privilegios y obligaciones, y seguramente eran muchos millares de ellos.⁵⁹⁸

El caso de los Calderón también es un ejemplo claro de cómo se manejaba una imprenta, de las ganancias que obtenían y los privilegios que le fueron otorgados a la viuda Paula Benavides, sobre todo por parte de los franciscanos, así como sobre las entradas económicas que tuvo el convento franciscano entre 1657 y 1674, por concepto de impresión. En el libro de cuentas de este convento se registran 11 entradas de 50 pesos cada una para la impresión anual de calendarios; otras entradas adicionales acerca de “conclusiones” o piezas académicas que fueron tasadas a 10 pesos cada una, y sobre otros trabajos de impresión asignados, incluyendo 15 pesos para Paula de Benavides por patentes y 112 pesos para el licenciado Calderón por una Carta Pastoral.⁵⁹⁹

Estos privilegios se les llegaban a dar por más tiempo, porque para ese entonces solo tres prensas se encontraban en operación, la de los Calderón, Rodríguez Lupercio y Juan Ruiz, por “los lazos cercanos de los Calderón con los franciscanos y el hecho de que su nombre fuera el único que figuraba en los

⁵⁹⁸ *Ídem.*

⁵⁹⁹ *Ídem.*

registros de los libros cuenta, no es descabellado sugerir que ellos también produjeron los calendarios anuales”,⁶⁰⁰ pronósticos y muchas otras obras más, pues, como ya se ha señalado en otro momento, Paula Benavides aparece con cierta frecuencia solicitando licencia para imprimirlos. Este favoritismo por los Calderón se demuestra con los varios recibos de la Congregación de San Pedro de los múltiples pedidos de “edictos” donde ocasionalmente mencionan los impresores a los que se los encargaron, y con frecuencia aparecen los Calderón.

Aquí cabe mencionar que después de la muerte de Antonio Calderón, su hermano Diego asumió el cargo de capellán en el Hospital y algunas tareas para administración de la imprenta, acción que significaba el monopolio que tenía esta familia, posicionados en varios de los espacios institucionales y que Diego siguiera los pasos de Antonio para unirse también a varias congregaciones religiosas, porque él era por lo menos miembro de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri y de la Congregación de San Pedro.

Con sus hermanos, Gabriel, también clérigo, y Bernardo, franciscano, los Calderón contaron con lazos sólidos con las autoridades del clero secular, además del regular, quienes autorizaban y adquirían la mayoría de las publicaciones de ese periodo. Así también, los Calderón fueron miembros de cofradías, esto explica la razón del porqué también fueron privilegiados con la impresión de muchos textos, porque les redituaban limosnas y de ese modo les conferían el patronato de aquellas, como en el caso de Antonio Calderón, que erigió la capilla del Oratorio y el del Hospital de Jesús. Los privilegios de los que gozaban eran percibidos por intelectuales y otros individuos; Sigüenza Y Góngora lo refirió como “un factor importante para que los Calderón incrementaran su estatus social y el prestigio de su empresa, fue la impresión y distribución gratis de obras piadosas”.⁶⁰¹ La oferta y la demanda que cubrió la familia Calderón, la veremos en el punto de la producción impresa.

⁶⁰⁰ *Ídem.*

⁶⁰¹ *Ídem.*

Las otras dos familias a las que me voy a referir continúan siendo una fuente de primera mano, Francisco Pérez de Salazar y Luisa Martínez Leal,⁶⁰² quien ofrece información relevante de Francisco Rodríguez Lupercio (1612-1683, de su viuda que siguió con la impresión de 1683 a 1699, y sus herederos, de 1699 a 1736).

3.3.1.4 La familia Rodríguez Lupercio

Otra familia que logró una importante producción impresa en el *Siglo de la Integración* fue la de Francisco Rodríguez Lupercio, cuyo taller estaba ubicado en la calle de Puente de Palacio, mientras que su domicilio se encontraba en el Portal de las Flores, donde vivía casado con Géronima Delgado, siendo una condición un tanto cuanto extraña que el taller estuviera separado de su casa, cuando el uso común de la época era que el taller ocupara parte de la vivienda de la familia, situación que habla del poder adquisitivo que tenía este impresor librero.

Se podría considerar que esta familia se dedicó más a la impresión o los impresos que produjeron fueron más pequeños en su número de páginas o en menor número, pues su producción libresca era casi igual que la de los Calderón, aun cuando en miembros fueron menos: 444 impresos. Otra causa pudo ser que Antonio Calderón no era un impresor maestro de origen y no se incorporó tanto en las labores de cajista, y Rodríguez Lupercio sí. Aunque se debe considerar que Francisco Rodríguez Lupercio inició labores tipográficas asociado con Agustín Santiesteban y Vértiz, mercader de libros; si bien esta sociedad no duró mucho tiempo, le dio impulso al taller. Situación que podemos ver en la *Memoria de libros* presentada al Santo Oficio el 17 de enero de 1661, con el fin de obtener la licencia y vender las obras inventariadas.

No parece indicar que al taller de Rodríguez Lupercio le hiciera falta Santiesteban y Vértiz porque dio a su taller mayor impulso, a la impresión

⁶⁰² Luisa Martínez Leal, "Los impresores librereros en Nueva España del siglo XVII", en *Revista Casa del Tiempo*, de la Universidad Autónoma Metropolitana (mayo 2002); Luisa Martínez Leal, *Treinta siglos de tipos y letras*, México, UAM / Tilde, 1990.

incorporó la modalidad de la grabación y “no sólo se imprimían sino también se grababan y vendían libros”.⁶⁰³ A contar, desde 1666 Rodríguez Lupercio se anuncia como librero de tienda abierta en el Portal de Palacio,⁶⁰⁴ al parecer tenía una condición económica que le permitió en algunas ocasiones, como en otros talleres, costear la impresión de textos, pues edita varias obras: la *Vida de nuestra señora*, escrita por don Antonio Hurtado; el *Arte de lengua mexicana*, de Agustín de Betancurt, impresa en 1673; en 1674 edita una obra que le daría importantes ganancias, el *Tesoro de medicina*, de Gregorio López, autor conocido como “El Hermitaño”; este fue el libro más voluminoso de los que hasta ese entonces había impreso, pero por su tema especializado, estas obras se vendían a un público más amplio.

Poco a poco fue imprimiendo obras de importancia, atrayendo la venta de las mismas hasta que, en 1677, puso su nombre en una de las obras más relevantes entre las producidas en México durante el siglo XVII, *los Sumarios de la recopilación general de las leyes, ordenanzas, provisiones, cédulas, instrucciones y cartillas acordadas, que por los Reyes Católicos de Castilla se han promulgado*, de Rodrigo de Aguilar y Acuña, impresión que corrió a cargo del famoso juriconsulto don Juan Francisco Montemayor de Cuenca en 1677. Cabe mencionar que el último trabajo de Lupercio lleva la fecha del 22 de mayo de 1683. No menos importantes fueron obras como la *Vida de la venerable madre Isabel de la Encarnación, carmelita descalza, natural de la ciudad de los Ángeles*, de Pedro Salmerón en 1675, entre otras más. Mientras él estuvo al frente de su taller produjo 91 impresos.⁶⁰⁵

En la librería de Lupercio, en 1685 se podían conseguir desde hagiografías, sermones, obras espirituales y la obra de Antonio de León Pinelo, *Si el chocolate quebranta el ayuno*, impresa en Madrid por la viuda de Juan González en 1636, en la cual el autor refiere las obras de Juan de Cárdenas, impresa en 1609⁶⁰⁶ y del

⁶⁰³ Martínez Leal, *op. cit.*

⁶⁰⁴ “Preliminares”, Toribio Medina, *La Imprenta en México*, p. CXXXIII.

⁶⁰⁴ Martínez Leal, *op. cit.*

⁶⁰⁵ *Ídem.*

⁶⁰⁶ Toribio Medina, *La Imprenta en México*, p. 45.

doctor Juan de Barrios, ambas del mismo tema.⁶⁰⁷ Asimismo existen *Trabajos de la Virgen*, de Antonio Mijangos, impresa en Madrid por Juan Sánchez en 1642 y 61 títulos, la mayoría impresos en España, el menor número en México. De esta forma logró sostener la imprenta y una tienda con prestigio. Al parecer no comercializaba tanto como otros librereros que ofertaban cientos de impresos, porque en esa memoria de 1685 que reportaba a la Inquisición para su venta sólo son 61 títulos, los que también provenían de Francia, Portugal, España y Venecia; en ese inventario aparece un libro impreso en Puebla, una *Explicación de las sesenta y cinco proposiciones*, de fray Mathias Rodríguez, impresa por Diego Fernández de León en 1684; una hagiografía, *Vida del Padre fray Diego Romero*, escrita por fray Diego de Leyva e impresa por Juana de Rivera en 1684.

En 1683 muere Francisco Rodríguez Lupercio y su viuda Géronima Delgado, como era costumbre en los oficios, asumía la regencia de la imprenta; ella logró imprimir 80 textos, entre ellos está un *Relato de la vida de fray Bernardo Rodríguez Lupercio*, hermano de su esposo, escrito por Balthasar de Medina en 1688. Gerónima murió en 1697, un año después de dejar la impresión; los herederos del negocio fueron sus hijos, de ellos solo se sabe con certeza el nombre del bachiller Rodrigo Alfonso Rodríguez Lupercio, quien fue el que posiblemente siguió con la regencia de la imprenta por un periodo de 39 años, tiempo en el que imprimió más de 270 obras. El nombre de la familia desapareció de las portadas de los impresos mexicanos en 1736.

Dentro de este grupo de impresores librereros nos referiremos a Juan José Guillena Carrascoso, sus prensas las encontramos trabajando al final del siglo XVII y principios del XVIII, entre 1684 y 1721. En 1684 lo ubicamos en el trámite de una solicitud de licencia para imprimir privilegios, gracias e indulgencias concedidas a la Compañía de Jesús.⁶⁰⁸ Este documento del 5 de agosto de 1684 refiere a la necesidad de los impresores por formar sociedades, para fortalecerse en su oficio, siempre con las instituciones religiosas y con particulares, para contar con una carga de trabajo que les sirviera para sacar a flote el taller; además aclara cómo

⁶⁰⁷ *Ibid.*, p. 43-44.

⁶⁰⁸ AGN, *Instituciones coloniales, indiferente virreinal*, caja 4767, exp. 008, 5 de agosto de 1694.

eran solicitadas las licencias, porque en este periodo todavía no es tan transparente el asunto: muchas veces las licencias se pedían a varias personas que se consideraba podían estar relacionadas, pero esto se hacía porque si a uno no se le convencía, otro podía acceder, más aún si se lograba una de un individuo con mayor rango.

Por ejemplo, en este caso Guillena Carrascoso solicita la licencia a Juan José Adame y Arriaga, que entre otros cargos era subdelegado general de la Santa Cruzada en la Nueva España, sin embargo él mismo argumenta que ya cuenta con la licencia del señor virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza, conde de Galve, como también con la del juez ordinario eclesiástico del Arzobispado de México, Francisco de Aguiar y Ulloa, lo cual demuestra que si ya contaba con la del virrey, difícilmente otros de menor jerarquía habrían de decir que no a la licencia.

Por tanto, dice Ward: “es posible imaginarse las pugnas en aquel escenario novohispano, entre los grupos más fuertes de poder, Clero regular, [Clero] secular, Audiencia, virrey”, más aún en tiempos cuando el clero regular y el secular estaban constantemente en pugna; pero, de cualquier manera, las alianzas no venían a mal y de una u otra forma los privilegios se dieron para todos, pues hubo escritura multifacética. Mientras unos obtenían privilegios para las cartillas, otros los tenían para los novenarios y los temporales (calendarios, lunarios, efemérides, gacetas y otros). Los más de los impresores tenían licencias para la impresión de gacetas y textos sobre temas diversos que seguían apareciendo, ante las nuevas necesidades de información.

De regreso a Guillena Carrascoso, era español y fue casado con María de San José Contreras y Monroy, quien murió antes que su esposo. Como impresor y mercader de libros se ubicó en el Empedradillo, junto a las casas del Marquesado del Valle. Sus prensas trabajaron sin interrupción durante varios años, inclusive alcanzó a imprimir cuatro obras en 1703, año en que nuevamente se hizo presente la carestía de papel; ante la situación, el virrey emitió un bando con el cual "mandando bajar algunos géneros que habían encarecido los mercaderes, que

fueron el papel, que estaba a 14 pesos la resma que lo puso en 6 pesos [...] con pena por la primera y segunda vez al que lo quebrantare y por la tercera confiscación de bienes y destierro conforme a la persona..."⁶⁰⁹

3.3.1.5 Familia de Juan de Rivera

Otro impresor que figura primero como mercader de impresos y luego como impresor es Juan de Rivera, desde 1677. En 1684 se inicia en la impresión de textos y como mercader en la calle del Empedradillo. En su familia, previo a él, su hermano Hipólito de Rivera tuvo el oficio de impresor, ambos hijos del también librero Diego de Rivera, aunque al parecer se trata de Diego Garrido o Diego Gutiérrez, porque según los datos de los distintos impresores que desempeñaron el oficio en el siglo XVII, por la fecha de 1624 que señala Francisco Pérez de Salazar en que Diego de Rivera ya era mercader de libros, para ese año solo aparecen mencionados Garrido y Gutiérrez, pues Diego López de Dávalos ya había fallecido, y no hay otro Diego.⁶¹⁰

Este Diego Rivera al que se refiere Pérez de Salazar, casó con Juana Vanegas y procrearon dos hijos, Hipólito y Juan de Rivera, ambos impresores. En el caso de Hipólito se sabe muy poco, solamente que estableció su casa y taller en la calle del Empedradillo en 1648, y que en ella imprimió hasta 1656; las obras que imprimió son escasas.⁶¹¹

Juan de Rivera fortaleció más su relación con el grupo impresor al casarse con María Calderón Benavides,⁶¹² hija de Bernardo Calderón y Paula de Benavides, quien a la usanza de la época prefirió adoptar el apellido materno y fue conocida como María de Benavides, también impresora. "Esta asociación por

⁶⁰⁹ *Recopilación de las leyes de Indias*.

⁶¹⁰ El Diego Rivera, padre de Juan de Rivera que señala Pérez de Salazar, casó con Juana Vanegas y procrearon dos hijos, Hipólito y Juan de Rivera; ambos impresores.

⁶¹¹ Pérez de Salazar, "Dos familias de impresores...", *op. cit.*, p. 467.

⁶¹² Doña María recibió las bendiciones nupciales en el Convento de Santa Isabel, en manos de su hermano Antonio Calderón, apoyando como diáconos sus hermanos Diego y fray Gabriel, así como su hermana la monja Micaela, el 14 de mayo de 1647. Datos que ofrece Francisco Pérez de Salazar, "Dos familias de impresores mexicanos del siglo XVII", en *Memorias de la Sociedad Científica Antonio Alzate*, t. 43, p. 459.

matrimonio de una familia de mercaderes con una de impresores sirvió para iniciar una nueva rama de impresores-libreros y continuar con la tradición tipográfica y comercial, ya que los descendientes del matrimonio Ribera Calderón siguieron el mismo oficio hasta muy entrado el siglo XVIII, en 1767”.⁶¹³ El empuje que tuvo María Rivera se muestra en su capacidad de traer una nueva imprenta de Amberes Plantiniana, como ella misma lo anunció en una de las gacetas que imprimió a partir de 1687, gacetas compuestas de noticias europeas.⁶¹⁴

Los Rivera procrearon ocho hijos: Gabriel de Rivera; fray Juan de Rivera, sacerdote y predicador de la Orden de Nuestra Señora de la Merced; Francisca Javiera de Rivera Benavides, quien fuera esposa de Pedro Maldonado, maestro ensamblador a quien Juan de Rivera, su suegro, otorgó una dote de más de dos mil pesos; Miguel de Rivera; Br. Antonio de Rivera Benavides, clérigo y presbítero del Arzobispado, a quien también le otorgaba hasta dos mil pesos; Joseph de Rivera Benavides, Paula de Rivera y Benavides y Francisca de Rivera Benavides, a quienes Juan de Rivera nombra en su testamento como hijos y herederos universales.⁶¹⁵

Dos de los hijos siguieron la vida religiosa mientras que Miguel y Francisco continuaron con la tradición tipográfica familiar; esta familia, ante los avatares de la vida de aquel tiempo y para salir airoso tuvo que trabajar unida; es un ejemplo de la época, con éxito dentro del nivel social de los artesanos, y demuestra no sólo las relaciones entre familias de impresores sino con otros gremios artesanales, como se ha dicho en diferentes momentos en este capítulo.

La rama de Juan de Rivera todavía ofrece muchas conjeturas, se ha planteado que era él mismo quien imprimía en aquellos años en Sevilla, más este desatino de Toribio Medina, Pérez de Salazar lo endereza: el trabajo del impresor empieza en 1677 y cesa con su muerte el 17 de agosto de 1685. Trajo la imprenta de España a mitad de precio, y a costa de él y su hijo Miguel, por tanto, ambos

⁶¹³ Martínez Leal, “Los impresores libreros en la Nueva España del siglo XVII”, en *op.*, *cit.*

⁶¹⁴ Carolina Amor de Fournier, *La mujer en la tipografía mexicana*, México, La Prensa Médica Mexicana / El Colegio de México, 1972, 26 p.

⁶¹⁵ Un fragmento de este testamento lo cita Pérez de Salazar, “Dos familias de impresores...”, *op.*, *cit.*, p. 468.

son dueños de la prensa por igualdad, mientras que “vamos a medias en los aumentos de ella y a medias en los gastos y costas pagados los salarios de los oficiales; fuera del salario que le pago por su trabajo personal”.⁶¹⁶ Cabe aclarar que Miguel era el maestro y jefe del taller. Es importante resaltar, como bien dice Pérez de Salazar, la sociedad que se establecía entre los familiares de un taller, en este caso entre un padre con su hijo, asunto sobre el que casi no se conoce información.

A la Muerte de Juan de Rivera, su parte del taller pasó a manos de su viuda María de Benavides, hija de Bernardo Calderón y Paula Benavides, quien además heredó el derecho de nombre de la imprenta de su padre. María, al provenir de una familia de impresores tenía especial interés en el negocio, más aún cuando había crecido significativamente, por tanto, de alguna manera se sobrepuso a su hijo Miguel, quien en realidad regenteara la imprenta, sin que apareciera su nombre; ella figuró al frente de la imprenta entre los años de 1685 y 1700. De sus prensas salieron más de 80 impresos con su nombre, hasta que murió y se repartieron las dos imprentas; la de los Calderón, ubicada en la calle de San Agustín, pasó a poder de Francisco de Rivera, quien la trabajó entre 1703 y 1729, y durante algunos años más su viuda, Juana de León y Mesa.

La segunda imprenta de Juan de Rivera, ubicada en la calle del Empedradillo, continuó en manos de Miguel de Riera sólo algunos años más, aunque él había sido realmente el encargado por lo menos unos 25 años. Miguel de Rivera murió el 23 de abril de 1707 y su viuda, Gertrudis de Escobar y Vera, se hizo cargo de la imprenta durante ocho años, en los que produjo más de 70 impresos. Doña Gertrudis la heredó a sus 11 hijos, y sus descendientes continuaron con lo que parece fueron tres tradiciones importantes en la familia: su presencia en las órdenes eclesiásticas, en el mundo de la tipografía y dentro de la Iglesia de San Francisco, donde fueron enterrados casi todos.

⁶¹⁶ *Ibid.*, p. 469.

3.3.2 Impresores con funciones editoriales. Factura libresca

Hubo casos de impresores que, además de hacer labores de impresión y venta de impresores, hicieron funciones editoriales, que incluyen el cuidado de la edición y la reimpresión de obras europeas, al igual que aquellas escritas en toda la Nueva España, pues era la Ciudad de México donde llegaban los textos para su impresión, porque la segunda imprenta se estableció hasta 1640 en Puebla. El impresor con funciones de editor es aquel que además de cuidar la edición e imprimir las obras, financia la edición, acción que exige un mayor capital circulante y una relación estrecha con los libreros que han de vender su producción, no sin antes tener vínculos con el autor o institución que le encarga el trabajo de impresión de una determinada obra. Aunque algunos, sin ser propiamente libreros, también se dedican a la venta de impresos, así encontramos que en el mercado del Parián, en la Ciudad de México, había en los cajones junto con otros productos como ropa y objetos de cocina, obras impresas para su venta.

Cuando decide las características de la edición, el editor debe considerar quién se la encarga, qué tipo de obra editará y el público al que va dirigida; a partir de estas características debe elegir el tipo de papel utilizará, el formato, los grupos de letras que van a componer el texto y los preliminares. Marcar la tirada, hacer correcciones y pruebas, definir si ha de imprimir un mayor número de ejemplares a los encargados. El editor debe poner el papel, lo cual influye en el costo del tiraje y de venta de los ejemplares, si lo llegara a haber, que está calculado por pliegos, aunque la impresión de la obra se oferta por resmas, que van en función del tiraje de ejemplares y la calidad del papel a utilizar. Condiciones que en muchos de los casos están consignadas en el inolvidable contrato de impresión, donde además van estipuladas las fechas de entrega, el número de ejemplares, las condiciones de pago y el tipo de papel.

No siempre se logró una buena calidad de la edición en muchos de los casos, de acuerdo con Jaime Moll,

no contentos con una moderada ganancia, buscan el peor papel, cargando las planas con letra menuda y sin dejar márgenes, para que el libro que había de llevar cien pliegos se

imprima en ochenta y redunde todo en mayor utilidad de los susodichos. Y esto se manifiesta claramente de que los libros impresos por los mismos autores son incomparablemente mejores que los impresos por libreros.⁶¹⁷

Una situación que el autor ubica con los libreros de Madrid hacía mediados del siglo XVII en un pleito de impresores, cuando señalaban la mala calidad con que imprimían los libreros-editores muchas ediciones. La mala calidad de la impresión en ese mismo tiempo en México no fue diferente; la mayoría de las obras, en efecto, se imprimieron en papel de mala calidad y con las características que señala Moll. Muy pocas fueron impresas en un papel ya no de excelente calidad, sino de mediana calidad, la mayoría están en tamaño cuarto con reducidos márgenes y una disposición tipográfica poco apropiada y menos elegante, más bien amontonada y en letra pequeña. Pero aquí las circunstancias fueron otras, la carestía del papel no permitió que la impresión se hiciera con mayor calidad, condición que tampoco fue privativa del *Siglo de la Integración*, más bien fue una condicionante desde el siglo XVI, todo el XVII y buena parte del XVIII, periodos que corresponden a esa carestía.

Desde tiempos pasados existía la posibilidad del financiamiento de la impresión, era usual la costumbre del pago aplazado, que se daba en todo tipo de impresiones; para ello se realizaba un contrato o escritura donde se especificaba el compromiso del pago en una fecha determinada, asimismo funcionaba este tipo de compromiso para el pago a un tercero, o cambio de una deuda. Hubo casos de obras que fueron pagadas por varios mecenas o impresores y editores. Por lo regular, el nombre de quienes pagaban la edición aparecía al final del nombre del impresor con la leyenda editado a costa de tal persona o institución, si fuera el caso; en general aparecía en la portada, antes del pie de imprenta dice “a costa del impresor”, o bien después del nombre del impresor dice “a su costa”. En esta misma condición también se encuentran las instituciones y entidades corporativas.

⁶¹⁷ Jaime Moll, “El impresor, el editor y el librero” en cervantesvirtual.com; Moll, “Problemas bibliográficos del libro del siglo de oro”, en *Boletín de la Real Academia Española*, p. 49-107; ver “Escrituras de concierto para imprimir libros”, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 3ª época, I (18097), p. 87-116.

Como ejemplo de ello encontramos que en la obra de 1691 titulada *Reverente obsequio y piadoso recuerdo al dulcísimo soberano Nombre de la Purísima Reyna de los Cielos María*, impresa por los herederos de la viuda de Bernardo Calderón, aparece la leyenda siguiente: “a devoción de Juan Joseph Guillena Carrascoso, impresor y mercader de libros”.⁶¹⁸

En 1693 aparece otro libro de Cicerón impreso por Guillena Carrascoso y dice él mismo que esta obra, a sus cortas expensas volvía a salir a luz y que la ponía bajo el patrocinio de San José para que se lograra su venta. Si la fecha de la aprobación del P. González no está equivocada, parece que debemos referir la primera edición mexicana del libro al año 1623. Con este caso sale a relucir la reedición de obras; no se sabe si se pedía permiso al autor o a la institución a la que pertenecía, o los impresores volvían a reimprimir, a reeditar obras por su propia iniciativa o por la del autor.

Llegó a ocurrir que el pago de la edición corriera a cargo del autor o escritor del texto, como se ha señalado en el capítulo dos de esta investigación; cuando ellos podían solventar los gastos de la impresión de los textos, queda asentada la leyenda “a costa del autor”, estos casos son aquellos en que el autor paga la impresión de su obra. En esta situación hay un mecenas que cubre esos gastos, entonces aparece como en el siguiente ejemplo: “México, En la Empronta de Diego López Dávalos, y acosta de Diego Pérez de los Rios”;⁶¹⁹ y algunas veces se trata de la persona a quien se la dedica el autor, otras es a alguien más.

Las dedicatorias son espacios donde se lee cómo pone el autor en sus manos la obra para su protección: “la dedicación a un personaje podrá ser debida a dependencia, amistad o espera de protección, pero habitualmente poco rinde al autor”.⁶²⁰ Se observa que esta entrega en las manos de un individuo para que la proteja, sobre todo “sirve al lustre del personaje a quien va dedicado, y a quien el autor o el editor enaltecen, en su persona y en la nobleza de su casa”.⁶²¹ Al no

⁶¹⁸ Medina, *Op. cit.*, t. III, p. 80.

⁶¹⁹ Ver Martín de León, *Camino del cielo en lengua mexicana...*, de 1611.

⁶²⁰ Moll, “Problemas bibliográficos del libro del siglo de oro”, *op.*, *cit.*

⁶²¹ *Ídem.*

sucedier así, en muchos de los casos tampoco la pagan, por tal razón acuden a un impresor, sobre todo aprovechan que la licencia expone que cualquier impresor puede realizar la impresión.

La figura del editor en la legislación de Castilla aparece considerada en las pragmáticas de 1558, donde se señala que el pago de la impresión de la obra corre a su cargo. Aunque la edición de las obras, como se ha venido diciendo, corrió a cargo del autor, de una institución o del impresor y fue él quien comercializó y vendió el tiraje, un ejemplo de ello lo proporcionan las *Advertencias para mayor noticia de la Grammatica, y reducir al vfo, y exercicio los preceptos della*, obra jesuita cuyo impresor, la viuda de Bernardo Calderón, la tuvo a la venta en la calle de San Agustín, es decir en su negocio de impresión; se lamenta que no se señale el costo, lo cual daría mayor idea de los precios en que se vendían las obras.

A los impresores que además fueron libreros se les facilitó la venta de los libros que editaban, pues ante la circulación de una mayor capacidad de comercio, se aventuraban más en la edición de textos, acción que se puede observar en los muchos inventarios que recoge Edmundo O’Gorman en *Libros y libreros del siglo XVI* y en *Librerías coloniales*, donde se reportan las listas de los libros impresos del comercio trasatlántico proveniente de Europa, además de la circulación de libros mexicanos que se encontraban a la venta.

Mas los impresores del siglo XVII no solo comercializaron y buscaron el desarrollo de sus talleres y la impresión de un mayor número de textos, algunos tuvieron otros objetivos, intenciones o propósitos; al incursionar en las letras y ser escritores, su formación académica les permitió realizar y hacer uso de su intelectualidad.

Enrico Martínez no solamente escribió obras, sino que también las imprimió en prensas de su propiedad; otros más incursionaron en la carrera eclesiástica y dentro de la Iglesia llegaron a ocupar puestos administrativos, como el impresor Antonio Calderón y su hermano Diego; Enrico Martínez fue astrónomo,

matemático y arquitecto, al igual que su hijo el criollo Juan Ruiz, de quien no tenemos noticia que haya pasado por las aulas de la Universidad.

3.3.2.1 Enrico Martínez

Enrico Martínez⁶²² fue el primer científico de ese tiempo, y sus actividades como impresor, a juicio de Toribio Medina, fueron secundarias a las realizadas en otros ámbitos institucionales y como astrónomo, matemático y arquitecto. Sin embargo, como impresor fue igual de sobresaliente que en las otras ciencias que ejerció, fue el más notable de los impresores mexicanos por sus conocimientos científicos, tan necesarios y útiles para la impresión de textos de contenido docto con un alto nivel intelectual, sin menospreciar a otros impresores que seguro también los tuvieron. Es indudable, dijo Medina que Enrico Martínez: “bajo este punto de vista se estimaba fuera de su centro en una ciudad donde sus habitantes en ese entonces, según lo declaraba, [Martínez] no sin cierto dejo de amargura vivían solo preocupados de ganar dinero”.⁶²³

Enrico Martínez para sus impresos utilizó la marca tipográfica que usara en los talleres de Martín Montedoca en Sevilla, con el nombre de este impresor; allí trabajó entre 1553 y 1570, luego con Guillermo Drouy en Madrid durante los años de 1578 a 1589; en este taller, al escudo le cambió la leyenda a “Vigilate, bien et Aliga”, que utilizó también en México, en las obras de las que fuera impresor, como *el Repertorio de los Tiempos e Historia Natural de Nueva España impresa a principios del siglo xvii*, de 1606, donde combina la astrología y medicina, e incluye interesantes descripciones geográficas y antropológicas de la naturaleza y pobladores de la Nueva España; ofrece, asimismo, varios lunarios arreglados al meridiano de México para los años 1586 a 1604, y se desempeñó como uno de los primeros técnicos de la Nueva España, especialmente por su importante participación en las obras del desagüe de la Ciudad de México, proyecto

⁶²² Enrico Martínez, nacido Heinrich Martin en Hamburgo, Alemania entre 1550 y 1560 fue, en la historia de la ciencia mexicana, el primer científico. Detentó el cargo de cosmógrafo real y fue ingeniero hidráulico, cartógrafo e impresor.

⁶²³ Toribio Medina, “Preliminares”, *La Imprenta en México...*, p. CX.

arquitectónico del cual escribió *El desagüe del Valle de México*. Como director técnico y científico de dicha obra arquitectónica durante varios años, su participación en ella se inició en 1607 y concluyó hasta poco antes de su muerte en 1635. Su desempeño en el trabajo arquitectónico se vio continuamente sometido a numerosas dificultades y sobresaltos, intrigas y envidias que lo llevaron a su muerte.

A Enrico Martínez también se debe el conocimiento de una importante obra cartográfica, 32 mapas de la costa occidental del pacífico mexicano, desde Acapulco hasta el Cabo Mendocino en la Alta California, mapas que proceden de las observaciones de la expedición de Sebastián Vizcaíno y se le atribuye también, pero sin absoluta seguridad, un mapa de la expedición de Juan Oñate a Nuevo México.

3.3.3 La impresión institucionalizada (el Clero)

3.3.3.1 Franciscanos

Como se ha venido señalado, desde los primeros tiempos y para cubrir la carencia de libros, las órdenes religiosas consideraron no solamente escribirlos sino imprimirlos, y para ello tuvieron que considerar el contar con imprentas, un propósito de primera intención, porque de esta forma sería más fácil resolver la falta de los libros impresos que les apoyarían en sus labores doctrineras, educativas y de evangelización. Como primera iniciativa procuraron que llegara la imprenta, luego —como orden religiosa— vieron la manera de contar con una imprenta en alguna de sus principales instalaciones, una imprenta que fuera de algún impresor.

La historiografía señala que la impresión institucionalizada fue iniciada por los franciscanos; correspondió a un franciscano promover la traída de la primera imprenta, fray Juan de Zumárraga. Tan pronto como tuvieron el Colegio de Tlaltelolco, vieron la manera de contar con una imprenta y gracias a la familia de Pedro Ocharte, a través de sus hijos Melchor y Luis, los franciscanos tuvieron una

primera imprenta para su uso exclusivo, pero perteneciente a impresores privados. En ese lugar Melchor contó con un maestro impresor, el holandés Cornelio Adrián César quien, procesado por la Inquisición fue enviado a esa imprenta a trabajar para cumplir su condena.

Melchor Ocharte imprimió en el Colegio de los Franciscanos de 1597 a 1601, con la colaboración ocasional de su hermano Luis. Allí imprimió varias tesis y obras de la Orden, entre las cuales se encuentra un confesionario de fray Juan de Bautista. Al poco tiempo Melchor regresó a la ciudad, en donde trabajó hasta 1605. De su imprenta salieron, entre otras obras, la *Relación de las grandezas del Perú*, de Bernardo de la Vega (1601); la *Grandeza mexicana*, de Bernardo de Balbuena (1604), y el *Ramillete de flores divinas*, de Bernardo de la Vega (1605), su última impresión y con la que se cerró el círculo de los Ocharte. Después de Melchor Ocharte llegó al Colegio de Tlaletolco López Dávalos, teniendo como cajista al mismo impresor holandés Cornelio Adrián César, e imprimieron la obra de fray Juan de Torquemada *Vida y milagros del santo confesor de Cristo, fray Sebastián de Aparicio, fraile lego de la orden franciscana escrita en 1601* e impresa en 1602. El Colegio Real de Santiago Tlatelolco cubrió un periodo de 1550-1666.

3.3.3.2 Jesuitas y su programa editorial

Tres fueron las formas a las que recurrieron los jesuitas para hacerse de obras impresas que vinieran a apoyar en solucionar la falta de libros en México: la traída de libros de Europa, la impresión de obras escritas en el lugar y la impresión de partes de obras de autores autorizados y reconocidos. De esta forma pudieron cubrir los requerimientos educativos en sus colegios.

Antes de que aparecieran sus obras escritas, dieron prioridad a contar con los libros necesarios que apoyaran en sus tareas educativas y evangelizadoras, para ello emprendieron un programa editorial con el cual obras y partes de otras vieron su aparición a través de las prensas mexicanas, no sin antes contar con las

obligadas licencias de impresión y un impresor que se encargara de pasar por las prensas las impresiones requeridas por la Orden.

Con el propósito de apoyar la enseñanza de la Gramática y Retórica, en 1577 solicitaron licencia al virrey Martín Enríquez para imprimir ciertos fragmentos de libros, entre ellos fábulas, Catón, Luis Vives, Cicerón, Bucólicas y de Geórgicas de Virgilio, Súmeras de Toledo y Villalpando, partes de obras con las que formaron importantes antologías para uso de los estudiantes ignacianos.

En el caso de la enseñanza religiosa, hicieron reproducir cartillas de doctrina cristiana, los libros cuarto y quinto del padre Álvarez de la Compañía de Jesús y *Elegancias* de Lorenzo Valla y Adriano, así como algunas epístolas de Cicerón, Miguel Verino, y de Ovidio *Tristibus et Epistulis Ex Ponto*; versos de san Gregorio Nacianceno con los de san Bernardo, oficios de san Ambrosio, selectas de san Jerónimo, Emblemas de Alciato, *Flores poetarum* y otras cosas menudas.⁶²⁴

El papel de la Anunciata en la impresión. Varios fueron los impresores que se encargaron de la producción impresa de los jesuitas desde su llegada y a lo largo del siglo xvii. Su primer impresor fue el italiano Antonio Ricardo, quien imprimió para la Orden de 1577-1579, bajo la vigilancia de la Congregación de la Anunciata, fundada en 1574 y ubicada en el Colegio de San Pedro y San Pablo, a cargo del padre Antonio Rubio.

Esta congregación mariana estuvo formada por estudiantes y alumnos de los colegios jesuitas que participaban en los actos rituales, como la confesión y eucaristía, la lectura de libros piadosos, oración grupal y privada, meditación guiada en los ejercicios sobre Ignacio de Loyola; asimismo, colaboraban en acciones de asistencia y caridad como la administración de sacramentos a los enfermos y a los presos.

⁶²⁴ José M. Gallegos Rocafull, *El pensamiento mexicano en los siglos xvi y xvii....*, op. cit., p. 186; también menciona esta intención de los jesuitas Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación de los criollos*, p. 246.

Era costumbre de los jesuitas que a esta casa se le encargara también la edición de obras, festividades y otras actividades. Hasta ahora no se conoce a ciencia cierta cómo Antonio Ricardo llegó a imprimir en la Anunciata ni cómo obtuvo una imprenta. No es descabellado considerar que este impresor se instalara en el Colegio de San Pedro y San Pablo para la impresión de las obras de los jesuitas debido a su ascendencia italiana, preferencia que pudo tener por el propio origen de la orden jesuita; tampoco es raro que la imprenta utilizada fuera de Pedro Ocharte, ya que los dos impresores se habían conocido en Francia, años atrás.⁶²⁵

La relación entre estos impresores se inició en Lyon, donde Ricardo conoció a Ocharte.⁶²⁶ Se puede considerar que su venida a la Ciudad de México se dio al saber que Ocharte se había trasladado a esta ciudad para probar suerte, o que él mismo lo invitara a venir a esta tierra, lo cual no es seguro puesto que, de ser así, a su llegada a México de inmediato hubiera emprendido la impresión al lado de Ocharte. Sin embargo, en la fecha de llegada de Antonio Ricardo a la Ciudad de México, en 1569, solo dos años después Pedro Ocharte se encontraría en líos con el Santo Oficio. A pesar de que su amigo estaba en la cárcel, Ricardo pudo utilizar el tiempo para observar el escenario de la Ciudad y medir la situación de los impresores.⁶²⁷ Hay cierta probabilidad de que mientras tanto utilizara alguna de sus prensas o ayudara a algún otro impresor, pues es extraño no tener noticias de esta persona durante ocho años ni saber en qué se ocupó ese tiempo. Fue hasta 1677 cuando aparece como impresor de los jesuitas, con quienes solo trabajó de 1677-1679, imprimiendo 12 obras.

El acercamiento más claro que se tiene de Ricardo y Ocharte fue en 1585, cuando aparecen asociados en la impresión, de la que resultaron varias obras, aunque el año siguiente a ambos impresores se les encuentra separados,

⁶²⁵ Cid Carmona, "Antonio Ricardo. Aportaciones a la tipografía médica mexicana del siglo XVI", en *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina*, vol. 8 núm. 2 (2005). p.40-45.

⁶²⁶ Luis Antonio Eguigure, "El fundador de la imprenta en Lima", en *Las calles de Lima*, Lima [s. n.], 1945, p. 335.

⁶²⁷ Para conocer la opinión de Toribio Medina y de Icazbalceta, ver sus obras *La Imprenta en México* y *La Bibliografía mexicana del siglo XVI*, respectivamente.

imprimiendo cada uno con su negocio. Unos años después a Ricardo se le localiza preparando un viaje a Lima, para el que contrajo importantes deudas, tan solo a Pedro Ocharte le debía 2,300 pesos;⁶²⁸ se observa que, ante la duda de lo que enfrentaría en aquel lugar, no llevó consigo a su esposa Catalina Aguda, sino que la dejó en México. Cabe agregar que en Lima se considera a Antonio Ricardo como el primer impresor.

Después de este impresor, son varios los que imprimieron para los jesuitas desde sus talleres particulares, entre ellos destacan Enrico Martínez, impresor muy cercano a las autoridades civiles y del Santo Oficio; Francisco Robledo, Bernardo Calderón y Francisco Salvago Álvarez. Con la ayuda de estos impresores la producción de antologías y obras escritas por los jesuitas fue punta de lanza para la labor educativa, pues las licencias de 1603⁶²⁹ y 1604, fomentaron el mismo objetivo del 21 de enero de 1604 cuando se otorgó a la Congregación de la Anunciata durante seis años para imprimir fragmentos de obras y de obras completas sobre autores ya publicados y aprobados, con los resúmenes y las alteraciones, necesarias para el mejor aprovechamiento de la juventud en letras y conducta.

Desde ese mismo año del privilegio y el siguiente salieron a la luz tres antologías impresas que contenían trabajos de autores clásicos y jesuitas. Una edición de 1613 se apegó a la misma licencia; en 1650 la congregación recibió una licencia y privilegio, la que gracias a continuas renovaciones continuó hasta 1767, fecha que da por terminadas las funciones de la Ununciata, con la que algunos autores no están de acuerdo y la establecen en 1644, sin embargo con esa licencia se demuestra que siguió hasta avanzado el siglo XVIII.

A partir del privilegio de impresión de los catecismos y otras obras doctrinales, entre ellas colecciones de latín fueron publicadas entre 1631 y 1632: las *Advertencias para mayor noticia de la Gramática*, impresa por Bernardo

⁶²⁸ Alberto Tauro, "Antonio Ricardo: primer impresor", en *Incunables peruanos en la Biblioteca Nacional del Perú, 1584-1619*, Lima, Biblioteca Nacional del Perú, 1996, p. xxiv.

⁶²⁹ AGNM, *Instituciones Coloniales: Gobierno Virreinal, General de Parte* (051), vol. 6, exp. 768, (29 nov. 1603), fojas 281.

Calderón, 1631; *Solutae orations fragmenta*, impresa por Francisco Salvago, 1632, y los *Primeros rudimentos de la gramática*, México: Juan Ruiz, 1632, tres obras en cuyos preliminares se puede leer el privilegio que tenía la Congregación.

Los jesuitas, desde la Anunciata, autorizaron la impresión del Catecismo del jesuita Jerónimo de Ripalda⁶³⁰ y otros textos como fábulas, antologías y libros de Gramática y Retórica. La primera edición del Ripalda ocurrió en 1681, fue traducida a la lengua zapoteca, mixteca por don Francisco Pacheco de Silva, e impreso en Puebla de los Ángeles en 1678; posteriormente fue vertido a las principales lenguas indígenas. Con este catecismo miles de mexicanos aprendieron los rudimentos de la religión.

Hacia finales del siglo xvii otro impresor que trabajó para los jesuitas fue Diego Fernández; imprimió en la Casa Profesa la *Luz de verdades católicas*, en 1691. Aparte de los mencionados, no se encontraron otras noticias que señalen la participación de otros impresores que hayan establecido una imprenta en las instituciones jesuitas durante el *Siglo de la Integración*.

Es larga la lista de autores jesuitas que promovieron la cultura escrita y libresca a través de sus obras, entre otros importantes se tiene al padre Baltazar López, autor criollo de *Quinque libri Rhetoricae*; Francisco Ramírez, fallecido en 1630, enseñó gramática latina durante 40 años y fue autor de *Amoena sylva latina sive Epigrammata in laudem Santorum Virginum luciae et pretonilae*.⁶³¹

Entre las intenciones jesuitas estuvo la de escribir obras con las cuales tuvieran importantes aportaciones a la cultura escrita mexicana. Un ejemplo sobresaliente lo fue el del padre Bernardino Llanos, quien llegó a México en 1585 para enseñar, también durante 40 años, letras humanas y escribió *liber Poeticarum institutionum variis Etnicorum Christianorumque exemplis illustratus, ad usum studiosae juventutis*,⁶³² edición de la Compañía a través de la

⁶³⁰ La primera edición del Ripalda apareció en Burgos, en 1591.

⁶³¹ Para más títulos de obras y autores jesuitas del siglo xvii, ver Gallegos Rocafull, *El pensamiento mexicano...*, op. cit., p. 187-188.

⁶³² Autoría que enfrentara toda una controversia bibliográfica, plasmada en José Toribio Medina, *Historia de la Imprenta en México*, p. 23-27.

Congregación de la Anunciata,⁶³³ cuya impresión corriera a cargo de Enrico Martínez en 1605.

3.3.3.3 Impresores del Santo Oficio

El Santo Oficio fue un punto de encuentro entre la impresión de textos y la represión de ideas, con un sistema de censura que aprobaba o reprobaba materiales y conductas, y que tenían varios y distintos puntos de contacto: la Inquisición disponía de un impresor con una imprenta para la publicación de sus propios materiales.⁶³⁴

Fueron varios los impresores que imprimieron las obras del Santo Oficio, por ejemplo Enrico Martínez; otros incluso fueron nombrados impresores de esta institución; fue “impresor del Santo Oficio” el criollo Juan Ruiz, hijo de Enrico Martínez, a principios del siglo XVII; llevó este nombramiento entre 1642 Francisco Robledo, quien además tuviera la simpatía del arzobispo Juan de Palafox y Mendoza, pues imprimió sus obras más importantes: *Varón de deseos*, la *Semana Santa* y la *Historia real sagrada*. Se ha llegado a considerar que pudo haber sido el arzobispo quien lo llevara a Puebla para establecer un taller donde Juan Blanco había establecido el suyo.

El criollo Antonio Calderón, hijo de Bernardo Calderón y Paula Benavides que fue un fraile franciscano, también se encargó de los trabajos requeridos del Tribunal del Santo Oficio.

Hubo impresores, como Pedro Ocharte y Cornelio Adrián César, que fueron sancionados por la Inquisición debido a sus trabajos de impresión; otros en su posición realizaban el trabajo de impresión, para el que tenían que hacer juramento de recato y secreto, de imprimir lo que este tribunal había ya revisado y

⁶³³ La Congregación de la Anunciata tuvo sus orígenes en Roma, en el Colegio de la Compañía Jesús, 1563, y fue dedicada, entre otras cosas, a promover la comunión y la confesión semanal. Funcionó de manera paralela a otros de los colegios de la Compañía, enfocada a la educación.

⁶³⁴ Sara Poot-Herrera, “El siglo de las viudas. Impresoras y mercaderas de libros en el XVII novohispano”, en *Destiempos* (México, Distrito Federal), año 3, no. 14 (mar.-abr. 2008).

censurado sus propias ideas. La imprenta estaba vigilada estrechamente por la Inquisición y sus instalaciones estaban situadas una junto a la otra. En 1619 y 1620 se encuentra a Juan Blanco de Alcázar trabajando como impresor del Santo Oficio;⁶³⁵ esta noticia se sustenta en que, en 1620, el impresor imprimió los edictos de la Inquisición y le pagaron 9 pesos por Libranza, que otorgaron los inquisidores a su favor; noticia que la ofrece entre otros Ken Ward, quien da cuenta del primer pago a este impresor en 1615.⁶³⁶ De hecho, fueron los obispos, arzobispos, virreyes y el alto clero novohispano, los clientes más importantes de las imprentas.

3.3.4 Desde las entrañas de la imprenta y los talleres de impresión, la producción impresa

De las entrañas de las prensas salen los impresos, que ya no se parecían a los textos manuscritos ni en la forma, la escritura ni en la presentación, todo había cambiado, pero el conocimiento en ellos plasmado se había salvado. Formatos físicos distintos con una tipografía diferente, la letra manuscrita en este proceso daba paso a la letra redonda de origen romano, remplazaba a la gótica de los incunables de los siglos XV y XVI.

A la fecha no se conoce con lujo de detalle cuál fue la producción impresa de los siglos coloniales, solamente se cuenta con algunas cantidades que muestran parte de lo producido, reportadas por León Pinelo y Nicolás Antonio, Juan José de Eguiara y Eguren y Vicente de Paula Andrade, las que se reúnen en la obra de José Toribio Medina y las adiciones de Francisco González de Cosío, estos últimos amplían el registro de los autores anteriores. Sobre estos impresos a continuación se presentan relacionados con sus impresores.

⁶³⁵ "Carta de pago de Juan Blanco de Alcazar (1619)", en AGN, *Inquisición*, vol. 1573, exp. 59, 1r; AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 5025, exp. 120, fol. 1r.

⁶³⁶ Ward, *Where they Coin Money and Print Books*, p. 48.

Tabla 19. Impresores del siglo XVII y su producción impresa.

Impresor	Periodo	Impresos
Colegio de Tlatelolco ⁶³⁷	1550-1666	
Melchor Ocharte	1567-1604	3
Pedro de Charté ⁶³⁸	1630	1
Pedro Balli	1571-1612	5
Viuda de Pedro Balli	1612	10
Jerónimo Balli	1595-1610	9
Fernando Balli	1601-1608	1
Diego López Dávalos	1599-1610	17
“ “ Viuda de	1614	9
Enrico Martínez	1603-1632	20
Cornelio A. César	1579-1633	15
Lupercio Rodríguez	1612-1683	91
“ “ Viuda de	1683-1699	83
“ “ Herederos de	1699-1736	17
Alonso Martín	1615	
Juan Blanco Alcázar, Br.	1618-1650	36
Diego Garrido	1617-1627	17
“ “ Viuda de	1625-1628	12
Martín Pastrana	1623	1
Juan Ruiz (hijo de Enrico Martínez)	1613-1675	125
Francisco Salvago	1629-1641	26
Bernardo Calderón	1631-1640	24
“ “ Viuda de	1640-1649	326
“ “ Herederos de	1649-1718	119
Pedro Gutiérrez Garrido	1620-1624	9
Diego Gutiérrez	1628-1643	3
Pedro Quiñones	1634-1640	3
Mateo Medina	1636	
Francisco Robledo	1640-1646	13
Hipólito Rivera	1648-1759	24
Agustín Santiesteban	1658-1661	5
Bartolomé Gama	1670	1
Juan Rivera	1679-1684	38
María Benavides (viuda de Juan Rivera)	1685-1700	109
Diego Fernández de León	1690-1692	3
Juan José Carrascoso Guillena	1694-1718	75

⁶³⁷ Con frecuencia aparece como el primer impresor del siglo el Colegio de Santiago de Tlatelolco, sin embargo esta institución —hasta donde investigué— no compró una imprenta propia, sino que algunos impresores particulares trasladaron su imprenta allí para imprimirle a los franciscanos.

⁶³⁸ Respecto a Charté, cita Toribio Medina que este impresor seguramente fue de la misma familia de Pedro Ocharte y que al españolizar su nombre quedó como su homónimo, lo que se sabe a ciencia cierta es que imprimió una *Relación breve, etc.* de fray Jerónimo Moreno, en dos hojas de tamaño folio, en 1630. No se puede ni probar que haya trabajado como cajista en algún taller de ese entonces, para que en algún momento tuviera la oportunidad de imprimir esas hojas, incluso como una atención al fraile. Sólo Bartolomé de Gama afirma que la *Relación* citada fue impresa por Pedro Charté, Toribio Medina, *La Imprenta en México*, p. cxvii.

Sin impresor		593
Total de impresos		1843

Datos tomados de Vicente de Paula Andrade, *Ensayo bibliográfico mexicano del siglo XVII*, México: Imprenta del Museo Nacional, 2ª ed. 1899, 803 p.
 José Toribio Medina, *Historia de la Imprenta en México*, vol. I, p.83-176.

De la contabilidad realizada por Toribio Medina se obtuvieron los siguientes resultados: registra 1,843 impresos; la mayor parte de esta producción impresa estuvo en manos de siete impresores con una producción mayor a 50 impresos, en total los siete imprimieron 819, lo cual representa 44.43% de la producción total; 315 impresos más fueron producidos por 28 impresores, que dan 17.09% de la producción; salta a la vista que 593 impresos no cuenten con el nombre del impresor, y representa 32.17%.

En el periodo que corre de 1601 a 1630, —que se ha señalado como una etapa de conflictos tales que aún hasta la década del 1640, la producción impresa se vio mermada— Toribio Medina reporta 278 impresos correspondientes a: 75 libros, 172 folletos, 19 hojas sueltas identificadas como “tesis universitarias” y 12 edictos. La producción de las primeras tres décadas es de 15.08%. Hubo impresores que produjeron una sola obra, o solamente unas cuantas; sobre ellos no se conocen los motivos por los cuales no siguieron con la impresión.

Clasificar la producción de libros impresos por décadas permite ofrecer una visión clara de la producción y se observa que conforme va avanzando el siglo va aumentando esa producción, cargada mayormente hacia las últimas décadas aun cuando las órdenes religiosas de caen se mantiene la producción, lo cual puede atribuirse al incremento del número de letrados y a la presencia de estos en lo civil.

De las tres etapas en que se dividió el periodo de estudio: la primera va de 1570 a 1629, donde aparecen con mayor énfasis libros sobre doctrina religiosa, gramáticas y vocabularios para lenguas indígenas y del castellano; la segunda etapa corre de 1630 a 1660 y en ella se empieza a observar el incremento del número de libros, crecimiento que se mantendrá en las décadas posteriores,

incluso en los últimos 20 años será aún mayor, lo cual muestra que la escritura libresca iba en ascenso. Esto obedecía a la presencia de cada vez más letrados y como consecuencia de más autores.

De la contabilidad que se realizó de José Toribio Medina se obtuvieron 1,843 impresos, sin embargo no obstante que menciona haber revisado más fuentes documentales solo registro 1,569, mismos que los distribuye por décadas en el siguiente cuadro:

Tabla 20. Libros publicados por periodos de 10 años.

Periodo	Número de libros publicados	Porcentaje
1570-1579	31	2.0
1580-1589	18	1.1
1590-1599	23	1.5
1600-1609	44	2.8
1610-1619	50	3.2
1620-1629	89	5.7
1630-1639	104	6.6
1640-1649	166	10.5
1650-1659	172	11.0
1660-1669	144	9.2
1670-1679	170	10.8
1680-1689	271	17.3
1690-1699	287	18.3
TOTAL	1 569	100.0

María Luisa Rodríguez-Sala,
Los libros de medicina y de cirugía impresos en la Nueva España y sus autores durante los dos primeros siglos de cultura colonial 1570-1692, en *Gaceta Médica de México*, vol. 134, no. 5 (1998), p. 587-608.

Cuadro que permite ilustrar los temas en que fueron impresas esas publicaciones:

1) Religión, donde se encuentran reglas conventuales, doctrinas, liturgia, teología y hagiografía europea y novohispana, temas a los que corresponden 568 publicaciones y representan 36.2%.⁶³⁹ Según esta autora 395 corresponde a obras en castellano o sea el 70% de obras de temas religiosos, en tanto que en latín

⁶³⁹ Categorías que coinciden con las señaladas por María Luisa Rodríguez-Sala, *Los libros de medicina y de cirugía impresos en la Nueva España y sus autores durante los dos primeros siglos de cultura colonial 1570-1692*, en *Gaceta Médica de México*, vol. 134, no. 5 (1998), *Vida y milagros del santo confesor de Cristo, fray Sebastián de Aparicio*, p. 587-608.

aparecieron 114 libros, 20% del total. Las 59 restantes corresponden a obras bilingües o en una lengua indígenas, las que representan 10% de estas 568 obras. Las obras bilingües tuvieron presencia hacia las dos últimas décadas del siglo XVI y los primeros 40 años del XVII.

2) Oratoria sacra o sermones o hagiografía,⁶⁴⁰ son discursos cortos dedicados a festividades religiosas y civiles, que ensalzaban a los personajes; se considera que fueron 411, correspondientes a 26.8% de la producción libresca.

3) Escritos de tipo jurídico y administrativo (pleitos de toda índole, decretos, pragmáticas y asuntos de la administración pública), que contabilizan 222 publicaciones, que corresponden a 14.1%. Este porcentaje muestra el control que se ejercía en la sociedad de ese tiempo. De estas obras solo una se publicó en latín.

4) Obras literarias religiosas seculares, 151 que representan 9.6%. De los 87 autores que se encontraron registrados arrojan esta cantidad de obras. El clero secular con este porcentaje también muestra una presencia cada vez más importante.

5) Gacetas,⁶⁴¹ cuyo propósito era informar a los individuos, 41 impresos diferentes y corresponden a 2.6%.

De los rubros 4 y 5, un 7% fueron impresos en latín.

6) El resto representa una producción impresa sobre las bellas artes: pintura, música, arquitectura, 38 libros, correspondientes a 2.4%; de ellos solo una obra musical se escribió en latín, el resto en castellano.

7) Otro grupo de obras lo forman los temas de carácter científico y estas son 137 que corresponden a 8.7% del total de publicaciones.

⁶⁴⁰ *Ídem.*

⁶⁴¹ La primera gaceta aparece en 1666.

Otros impresos que no considera Rodríguez-Sala son las tesis, lo cual dice que no todos impresos reportados al menos por Medina fueron considerados por esta autora.

Tabla 21. Impresos por temas.

Temas/asuntos	Número de obras	Porcentaje
Religión	568	36.2
Oratoria sacra o sermones, o hagiografía	411	26.8
Escritos de tipo jurídico y administrativo	222	14.1
Obras literarias religiosas	151	9.6
Gacetas	41	2.0
Bellas artes	38	2.4
Científico, técnico, humanístico	137	8.7
Total	1393	88.8%

Tabla 22. Del último rubro, de 137 libros científico-humanísticos:

Periodo:	Tema	Núm. obras	Porcentaje	Características generales
1570-1699				
	Historia	22	2.1	Castellano
	Gramática	20		
	Medicina y cirugía	30	1.9	2 en latín y 28 en castellano.
	Técnica	23	1.5	16 sobre obras del desagüe del Valle de México. 5 de minería, 1 de náutica y otro de técnicas militares. Todos en castellano. Su aparición se concentra en la década de 1630-1639.
	Aritmética	13	0.8	Castellano. Sobre uso de la moneda, cálculos y cuentas de plata y oro, la contabilidad requerida para el funcionamiento de iglesias, conventos y minas. Textos didácticos para aprender la aritmética. Todos estos libros se imprimieron en el siglo XVII.
	Astrología	11	0.7	Aquí están incluidos, lunarios, sobre la aparición de los cometas. En castellano, e impresos en el

				siglo XVII.
	De varios asuntos (filosofía, pedagogía, historia natural y geografía)	7	0.4	Materias de que tratan: dos de filosofía (siglo XVI), tres de pedagogía , uno de historia natural y uno de geografía . Dos en latín, impresos en el siglo XVI, y cinco en castellano, del siglo XVII.

Junto a los libros científicos, religiosos, tratados, disposiciones jurídicas, crónicas religiosas, hagiografías, se tiene que las imprentas mexicanas durante el siglo XVII también se dedicaron a la producción de otro tipo de materiales de carácter práctico —de menor volumen y en algunos casos de fugaz existencia—, enfocados en la vida cotidiana de los individuos; en este grupo se tienen obras sobre poesía, alimentación, salud, oraciones, novenarios y conducta, sin dejar de lado otras de carácter informativo: pronósticos carteles, almanaques, gacetas, calendarios, efemérides relaciones de sucesos, estampas, tarjetas de visita o juegos de naipes, que satisfacían las necesidades de ocio, información y comunicación de los habitantes; asimismo, debieron satisfacer la lectura de conocimiento en información para lectores que apenas sabían leer, sin dejar de lado a los letrados y técnicos.

En este tipo de literatura, al ser de alta demanda, los impresores con recursos económicos se inclinaron a realizar la impresión de estas obras, pues no era posible que otros impresores sin solvencia económica pudieran imprimir muchos miles de cartillas, novenarios o algún otro impreso que estaba dirigido a cualquier cristiano; aun cuando la materia prima se ofertara a precios altos, para solventar la demanda de impresos que les redituabas mayores ganancias que las obras impresas para instituciones sobre temas científicos, técnicos, históricos y más, donde había que proteger la relación.

No se debe dejar de mencionar que para estas últimas clasificaciones por temas fue de especial importancia un artículo de María Luisa González-Sala, sobre *Los libros científicos*, en este artículo la autora ofrece esta clasificación, que para este trabajo fue muy importante porque ayudó a ajustar los datos que ya se

habían obtenido de Toribio Medina, encontrando que la autora incluso incluye más registros bibliográficos que Medina. Los cuales ya no fueron incluidos debido a que para este estudio solo se había contemplado la revisión de los autores de los repertorios bibliográficos tantas veces ya citados.

Solo con la idea de no dejar de mencionar, hubo textos escritos en la Ciudad de México que fueron impresos por prensas españolas, entre ellos destacan las obras de sor Juan Inés de la Cruz quien, al estar protegida por los virreyes y debido al hecho de él que en México no era bien visto que el género femenino sobresaliera en las letras, la virreina la apoyó para que sus obras fueran impresas en España, donde las mujeres de abolengo sí podían aspirar a la educación, algunas hasta a la superior.

Por otro lado, el interés que tuvieron algunos escritores por imprimir libros en España obedeció a la calidad y eficiencia, a que tenían algunas ventajas económicas (precios más cómodos que en México) y a que —según Chocano Mena— los “talleres tipográficos en la ciudad de México, no disuadieron a algunos de enviar sus obras arriesgándose a perderlas en la azarosa travesía trasatlántica para que fueran impresos en España”,⁶⁴² es decir, la impresión en México no cubría ciertas expectativas de los autores, además de considerar todos los trámites administrativos que había que cubrir, lograr las licencias de impresión, contar con los suficientes recursos económicos o conseguirlos si no se tenían, y establecer los contratos o escrituras con algún impresor para lograr la impresión de su obra

Sin olvidar que se tenía que pedir al Consejo de Indias el permiso de impresión; por suerte este requisito ya no fue necesario, porque entrado el siglo XVII, ya no era obligatorio, solo se tenía que hacer lo señalado para poder imprimir en la Ciudad de México. Por tal razón y ante estas circunstancias, algunos autores preferían que sus obras fueran impresas en España, pues ello les abreviaba

⁶⁴² Chocano Mena, “Imprenta e impresores de Nueva España, 1539-1700. Límites económicos y condiciones políticas en la tipografía colonial americana”, en *Historia Social*, no. 23 (1995), p. 3-19, p. 17.

problemas relacionados con la impresión, además del envío de ejemplares al Consejo de Indias.

Más de una vez los textos fueron extraviados en la travesía trasatlántica y, no solo eso, también el dinero que daban para su impresión. No pocos escritores corrieron esta suerte con sus obras, y no solamente aquellos que tocaban puertas para conseguir apoyos económicos, pues le sucedió a importantes personajes; se cuenta que el obispo Gaspar de Villaro el remitió sus obras en unos cajoncillos, por conducto de un emisario, y no sólo hicieron naufragio en el mar, corrieron borrasca en la Península; todo riesgo dijo el autor “tienen los pobres escritores de las Indias que remiten sus libros a imprimirlos a España, que se quedan con muchas necesidades, aun estando presentes los dueños, cuando más en las largas distancias de las Indias, y echan el libro al carnero y al triste autor en olvido”. Esto lo expresó porque los emisarios que llevaban como encargo sus textos para impresión, se quedaron con el dinero y olvidaron el encargo.⁶⁴³

3.3.4.1 Materia prima para la impresión. El papel

Para que la industria de la impresión respondiera a las intenciones de los autores de imprimir sus obras, fue necesario contar con la materia prima suficiente, el papel; los impresores con frecuencia enfrentaron la falta de papel o su encarecimiento; quienes tenían más recursos económicos no dejaron de imprimir, pero otros no pudieron cubrir ese requerimiento y dejaron la impresión. Sin la existencia del papel no podía llevarse a cabo la escritura ni la impresión de libros y otros textos, relación indisociable pues sin el papel no se concibe la cultura escrita, como bien lo explican Lucien Febvre y Henri-Jean Martin cuando dicen: “entre la industria del papel y la del libro existen estrechas relaciones; la prosperidad de una no se concibe sin la otra”.⁶⁴⁴

⁶⁴³ Juan Meléndez, *Tesoros verdaderos de las Indias*, Roma, 1618-1682, 3 vol. obra citada por José Toribio Medina, “Introducción”, en *Bibliografía de la Imprenta en Santiago de Chile...*, p. XIV.

⁶⁴⁴ Febvre y Henri-Jean Martin, *La aparición del libro*; traducción de Agustín Millares Carlo, México, FCE, 2005, p. 17.

El pretender contar con libros para los procesos evangelizadores no solo implicaba el establecer una la imprenta, sino también considerar el contar con papel para estampar la tipografía alfabética de los libros de tipo europeo, y para ello hacía falta un molino en donde se fabricara el papel, como lo hizo saber hacia 1533 fray Juan de Zumárraga en un manuscrito que dirigió al Consejo de Indias, donde manifestó: “parece sería cosa muy útil y conveniente haber allá imprenta y molino de papel [...] se hallan personas que holgarán de ir [...] con que su majestad haga alguna merced con que puedan sustentar el arte”.⁶⁴⁵

La idea de que la imprenta fue aceptada, en tanto que para el establecimiento del molino de papel no hubo resolución, se deja ver en el comunicado del obispo, fechado el 6 de mayo de 1538 y dirigido al rey Carlos V, en donde informa acerca de la imprenta y dice: “Poco se puede adelantar en lo de la imprenta por la carestía del papel [...] esto dificulta las muchas obras que acá están aparejadas y otras que habrán de nuevo darse a la estampa, pues se carece de las más necesarias”,⁶⁴⁶ palabras que confirman la falta de papel; aun cuando Juan Pablos trajera lo necesario, tenía que pedir a Cromberger con un año de anticipación el papel, la tinta, los tipos y demás implementos.⁶⁴⁷ Pronto tuvo problemas por la falta de esta materia prima.⁶⁴⁸ Ante la apremiante carencia de papel los agustinos tuvieron la iniciativa de arreglar un molino en Culhuacán, con el fin de tenerlo y que no faltara para su administración, escritura de textos y el adoctrinamiento de los indígenas.

Traer el papel de España tampoco fue una tarea sencilla, en virtud de que se trataba de un producto que se requería para muchos usos, productos de la comunicación de ideas, labores apostólicas, evangelización, educación y administración, entre otras. Dada su gran utilidad y para incrementar las rentas, la

⁶⁴⁵ Cita Hans Lenz, *Historia del papel en México y cosas relacionadas, 1525-1950*, 2ª ed., México, Miguel Ángel Porrúa / Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel, 2001, p. 38.

⁶⁴⁶ *Ibid.*, p. 40.

⁶⁴⁷ *Ídem*. Ver el contrato en Isabel Grañen, *Las obras de Juan Pablos*.

⁶⁴⁸ Materia prima que le sirviera a Juan Pablos para imprimir 5,000 abecedarios por mandato de Zumárraga que, en palabras de éste, servirían para que “aprendan a leer mis hijos”. El primer libro u opúsculo que se dio a la luz fue la *Breve y más compendiosa doctrina cristiana en lengua mexicana y castellana*, a costa de Juan Cromberger, con solo 12 fojas en tamaño cuarto, 16 x 22 cm. Ver Hans Lenz, *op. cit.*, p. 41.

Real Hacienda monopolizó a su favor el comercio de varios productos, entre ellos el papel sellado.⁶⁴⁹ Sí, en el siglo XVI y los primeros 40 años del XVII escaseaba más el papel, no obstante los esfuerzos de los molinos de Culuacán, Magdalena⁶⁵⁰ y Miraflores [Loreto], y su traída de España, con la Real Cédula de Felipe IV sobre el papel sellado del 28 de diciembre de 1638. La cédula ordenó que “en todas y cualquier parte de nuestras Indias occidentales [...] no se puede hacer, ni escribir escritura, ni instrumento público, ni otros despachos [...] si no fueren los que tuvieren licencia nuestra para ello”,⁶⁵¹ disposición que entró en vigor en las Indias a partir de enero de 1640. El uso de este papel fue extensivo hasta en los tribunales eclesiásticos.

Esto puede explicar por qué durante esas primeras cuatro décadas la producción de textos impresos fue tan reducida, hubo un año, 1608, en que no se publicó ninguno. Como se puede observar en el cuadro de producción impresa del siglo, fue hasta 1645 cuando la producción impresa empezó a repuntar, y poco a poco se fue manteniendo en número.

La corona española mantuvo la disposición de que se “tenga mucho cuidado en que no se elaboren paños, ni vides [...] porque allá [España] hay provisión bastante de estas cosas [...] se enflaquecerá el trato y el comercio con este reino”,⁶⁵² un criterio que fue aplicado en otras restricciones políticas, económicas y comerciales, y prevaleció durante siglos. Con esta disposición España sobreestimó su capacidad para atender sus dominios y no pudo en ciertos periodos cubrir la demanda, en este caso de papel, teniendo que recurrir a Francia para surtirlo⁶⁵³ Y convirtiéndose en intermediaria de manufacturas foráneas, para no perder los impuestos de exportación con las Américas. Ante los constantes enfrentamientos bélicos, no le quedó más remedio que permitir el establecimiento

⁶⁴⁹ *Ibid.*, p. 90.

⁶⁵⁰ En 1698 este molino ocupó 39 esclavos de diversa edad y calidad étnica, de los cuales 21 (54%) eran menores de edad. A los esclavos les fue asignado un valor de 9,700 pesos, casi 63% del total estimado para el obraje. Lenz, *Historia del papel en México...*, *op. cit.*, p. 69.

⁶⁵¹ *Ibid.*, p. 89.

⁶⁵² Alejandro von Humboldt, *Tablas geográficas políticas de la Nueva España*, 1803.

⁶⁵³ Ver *La fabricación del papel en la Nueva España...*, *op. cit.*

de fábricas. Fue hasta finales del siglo XVIII cuando el conde Revillagigedo recomendó aminorar algunas de estas restricciones.

Con la disposición del papel sellado no se podían imprimir papeles en general, ni oficiales del gobierno civil y religioso; los molinos se dedicaron a limitados usos, que para otros fines tenía la materia prima, situación que vino a favorecer al Ayuntamiento de Puebla, que tenía desde 1607 el monopolio sobre la venta de todo papel blanco.

El papel sellado fue categorizado en cuatro sellos: el primero en pliego entero de 32 x 45 centímetros con un costo de 24 reales, estaría dedicado a despachos de gracia, mercedes, etc.; el segundo, del mismo tamaño y con valor de 6 reales, era para escrituras, testamentos y contratos ante escribanos; el tercero, en medio pliego de 32 x 22 centímetros, al precio de un real, estaba destinado a todo lo judicial ante virreyes, tribunales y jueces; el cuarto, en pliego como el anterior a un cuarto de real, se dedicaba a todo despacho de oficio, de indios y pobres de solemnidad. A los pobres se les admitió el uso de papel sellado si ante los tribunales se justificaba, de lo contrario se les obligaría al pago de costas y a resarcir a la Real Hacienda el precio del correspondiente papel.⁶⁵⁴ Estos precios de venta fueron otorgados con base en los costos del papel, su fabricación, conducción, administración y los salarios de los ministros (los que efectuaban las entregas), y tomando en cuenta las grandes distancias que tenían que recorrer para su distribución. En su caso, la Real Hacienda sostuvo su derecho de asignación del precio. Condiciones aplicadas también dentro de la estructura y jerarquización de la Iglesia.

En 1622 un ejemplo claro sobre los precios del papel lo proporciona Francisco Salvago —establecido en la Acequia, donde comercializaba y traficaba con papel y estampas— en un contrato que nos legó y que cita Francisco Pérez de Salazar, del Archivo de Notarías; en este contrato se dejan ver los precios en los cuales durante ese año se ofertaban estos productos:

⁶⁵⁴ Manuel Yáñez Ruiz, *op. cit.*, t. II.

Arch. de Not. —Sepan Quantos esta carta vieren como yo Francisco Salvago Mercader en la calle de la cequia desde Ciud. de Mexico otorgo que me obligo de dar a Andres Lopez Torija Sarmentador residente en esta dha Ciud. que esta presente y a quien su poder y causa obiere ciento y sesenta y vn pesos y cinco tomines de oro común los quales son y le deuo por razón de las cosas siguientes.—quatro mil estampas de papel de a medio pliego de ystorias de a dos ps el millar.—40 p.—Dos mil estampas de papel de marca mayor a treinta ps el millar.—60 ps.—dose dozenas de Estampas de a seis pliegos cada una a tres pesos y cuatro tomines. 42 ps.—tres resmas de papel a veinte y tres rls.—8Ps 5 T.—dos papelones de alfileres de a veinte y quatro papeles a cinco ps y cuatro ts 11. p.—lo que compre y recibí del suso dho de que me doy por entregado a mi voluntad sobre que renuncio las leies del entrego y los dos pesos le pagare en esta Ciud y donde se me pidan en reales ocho pesos cada semana la primera empieza a correr desde primero día del mes de Dize dete presente año de la fecha [...] en la Ciud de México a vte y nueve del mes de nobre de mil y se-sos y vte y dos años.—Ante Joseph de la Cruz [notario].⁶⁵⁵

Entre la escasez y los precios, el papel era una materia prima que en ocasiones se dificultaba mucho conseguir, lo cual no permitía que los impresores hicieran su trabajo ni cumplieran con los contratos que establecían con las instituciones y los autores de los textos. Hacia 1640 la metrópoli no pudo surtir el papel a la Nueva España, más aún el sellado que tenía un costo mayor, fue entonces cuando autorizó las remesas de papel blanco, como fue el caso del 4 de julio de 1641, con los respectivos sellos bianuales, en guardia y custodia.⁶⁵⁶

A partir de esa fecha fue prohibido a cualquier persona imprimir y fabricar papel para escrituras, toda clase de instrumentos públicos y otros despachos similares. Dicho monopolio impidió en lo sucesivo y hasta avanzado el siglo XVIII que la industria del papel en la Nueva España se desarrollara. Mas no hubo impedimento alguno para que al menos dos de los molinos de papel, Magdalena y Miraflores, continuaran con la fabricación de papel de ciertas clases que sirviera para escritos particulares, la impresión de cartillas, informes, envolturas y otras cosas, lo que apenas les permitió llevar una existencia precaria, pues la situación vino a beneficiar a las fábricas de Sevilla, porque la Ciudad de México siempre estuvo dependiente de España para contar con papel, principalmente el sellado. Esto explica la razón del por qué desde la segunda década del siglo XVII, en su

⁶⁵⁵ Citado por Francisco Pérez de Salazar, "Dos familias de impresores mexicanos del siglo XVII", en "Société Scientifique 'Antonio Alzate'", *Memorias*, t. 43, p. 447-511, p. 508.

⁶⁵⁶ *Real Cédula*, 1641.

mayoría, los libros impresos en la Ciudad de México tenían un papel de muy baja calidad y fueron impresos en formato de cuarto.

La falta de papel representó un gran problema, situación por la que con frecuencia los estudios que hablan de este tema⁶⁵⁷ se refieren a las penas que pasaron los impresores con la constante falta de éste, así como a sus altos precios. La producción de papel de los molinos, considera Hanz Lenz, pudieron ser de una sola tina, como la mayoría de los molinos españoles, siendo en tal caso condiciones favorables, aunque la producción no pudo ser mayor a ocho o diez millares de pliegos, cantidad insignificante para una población estimada en seis millones. Aunque no eran los millones que este autor señala para la Ciudad de México, donde se consumía mayormente este papel, apenas si eran unos 200,000 pobladores y en su mayor parte tenían acceso al papel, además de utilizarlo en muchos otros rubros, como en la educación, sector que seguramente era el que más consumía el papel, y otros espacios (la correspondencia personal, los oficios), pero sobre todo en la impresión, el comercio y la administración del Gobierno y la Iglesia.

La insuficiencia del papel y su alto costo pudo ser una de las causas por las cuales la producción de libros no se dio como en otras ciudades, sobre todo europeas, sin embargo fue posible superar la impresión de textos, porque también hubo más manuscritos que imprimir, aun con la falta de papel y los precios altos, lo cierto es que el papel fue una materia prima de gran importancia para la impresión de libros y panfletos, y escaseaba.

La carestía de papel en algunas ocasiones dio también lugar a las destrucciones de los libros; según el *Diario* de Robles, en 1677 llegó a valer la resma (una resma = 500 hojas) 30 pesos, y el pliego un real; el quebrado, a peso la mano; el de marca mayor, real y medio el pliego; el escrito, a 2 reales y medio la

⁶⁵⁷ Son varios los estudios que se refieren al papel en la Nueva España, entre ellos: Fernández del Castillo, *Libros y libreros del siglo XVI*; María del Carmen Hidalgo Brinquis, *La fabricación del papel en España e Hispanoamérica en el siglo XVII*, Instituto del Patrimonio Histórico Español, [s.a.]; Hans Lenz y Federico Gómez de Orozco, *La industria papelera en México*, México, 1940; Hans Lenz, *Historia del papel en México*; María Cristina Sánchez, *El papel del papel en la Nueva España*, México, INAH, 1993.

mano; la resma, a 6 pesos 2 reales, y por tal motivo dice: Se han desbaratado muchos libros para vender por papel escrito.⁶⁵⁸ Situación que explica Francisco Fernández de Castillo: “revisando unos expedientes del archivo de la Inquisición, me encontré uno del siglo XVI en el cual el lomo del cuaderno estaba reforzado con papel impreso con caracteres góticos; como no se podía ver qué era, descosí el refuerzo, lo extendí y vi que eran unas hojas del *Tesoro Espiritual de pobres* de fray Maturino del que no se conoce ejemplar completo. Hasta ese uso daban a las ediciones hoy tan buscadas”.⁶⁵⁹ Lo anterior explica una de las razones por las cuales obras que fueron impresas no se tiene noticia de ellas, y más aún de aquellos temporales que variaron en forma y tipos, así como otros impresos.

La calidad del papel que se usó en los impresos del siglo XVII puede ser apreciada en los ejemplares de estos impresos, algunos de buena calidad pero la mayoría en un papel de mala y mediana calidad. Pocos son los datos acerca del papel empleado en las ediciones de este siglo, lo cual se antoja para un estudio por separado.

No fue el papel la única materia prima que se utilizó para la impresión de los textos, también tuvo demanda la tinta, que en algunos casos procedía de la herbolaria y en muchos era de elaboración nativa, pues se sabe de la tradición en la elaboración de tintas por parte de los pueblos indígenas; pero también la hubo de fabricación al estilo europeo, elaborada por los propios impresores. La tinta negra usada en los libros xilográficos estaba fabricada a base de carbón y minerales, aunque era demasiado pálida. Y se encuentran libros cuyas hojas, por el paso del tiempo, no presentan uniformidad en la impresión y hay partes que están más claras que otras, lo cual puede obedecer al tipo de tinta usada o a la falta de presión en la impresión; muchas pueden ser las causas a las que se puede atribuir la baja calidad en la impresión. Según Juan B. Iguíniz, la tinta negra

⁶⁵⁸ Ver: *Diario de Robles 1677 y Libros y libreros del siglo XVI*, p. 576.

⁶⁵⁹ Fernández del Castillo, *Libros y libreros del siglo XVI*, p. 577; Juan B. Iguíniz, *Disquisiciones bibliográficas...*, op. cit., p. 214.

“estaba fabricada rudimentariamente a base de pez, aceite y negro de humo y si era roja, de bermellón”.⁶⁶⁰

La tinta. Esta materia prima fue utilizada para la impresión de textos y era una variante de aquella utilizada para escribir con pluma, que en sus inicios se elaboraba a base de carbón vegetal y aceites vegetales secantes; posteriormente se incorporó otra fórmula, citada en el párrafo anterior de Iguíniz. Ya en manos de los impresores, estas tintas fueron modificadas a base de minerales, carbones y solventes grasos, elementos que daban a la mezcla una viscosidad que se adhería lo suficiente para lograr una buena impresión.

Otra forma de hacer la tinta era mezclar una cocción de linaza y trementina, adicionada con colorante de origen orgánico o vegetal, materiales que estaban al alcance y no tenían ninguna normatividad para su uso. Cabe recordar que en la elaboración de tintas en México, había desde entonces una tradición importante en el uso de muchos colores, que llega todavía hasta nuestros días. Mas esta práctica no impidió que la tinta también se trajera de España, por costumbre o preferencia de los españoles, que deseaban contar con aquellas materias primas que consideraban suyas; su la podemos ver en la lista de los productos que se traían en las flotas. Por otro lado, era común que para la impresión de ciertos textos de importancia se prefiriera la tinta extranjera a la del lugar.

La elaboración de tintas abrió el puesto de batidor en los talleres de impresión y era común su fabricación en estos espacios; la calidad y uniformidad con que se imprimía quedan demostradas en los impresos de la época, pues en muchos de ellos se nota el cuidado, o en ocasiones el descuido, de la impresión. A mi parecer tanto en éste como en los demás apartados que he señalado en este punto, son indispensables estudios más profundos.

Tipos y moldes. ¿Cómo se hizo la adquisición de tipos y moldes para las imprentas? Es poco lo que se sabe de los tipos y moldes utilizados en las imprentas mexicanas del *Siglo de la Integración*. En el testamento de Juan Ruiz

⁶⁶⁰ Juan B. Iguíniz, *Disquisiciones bibliográficas: autores, libros, bibliotecas, artes gráficas*, México, IIB, BN, HN, 1987, p. 209.

solamente se señala la existencia de grupos de letras; aunque no da a conocer su procedencia, se sabe que venían con las prensas de Enrico Martínez, su padre y propietario de la imprenta; éstos fueron fundidos en México, pero no se descarta que al trasladarse de Europa se hubiera traído parte de una imprenta y sus accesorios. Otro impresor que fundió tipos fue Antonio de Espinoza, contratado como fundidor y cortador de tipos en la Imprenta de Juan Pablos.

Si en el siglo XVI hubo fundidores de tipos, seguramente en el XVII con mayor razón, aunque para Silvia Fernández Hernández no fue así, sino lo contrario, como lo expone: “Es bastante conocida la importancia del gremio de orfebrería en la Nueva España —la materia prima estaba a su alcance—, por lo que llama la atención que, habiendo una gran producción de plomo, a nadie se le ocurriera fundir tipos.”⁶⁶¹ Sin embargo, Isabel Grañen refiere que el orfebre Juan Ortiz y el impresor Pedro Ocharte tuvieron una relación en la que el primero trabajó en la imprenta ejerciendo su “oficio de imaginería”.⁶⁶²

No fue uno solo sino varios los individuos que fundieron tipos, los mandaron fundir o los trajeron de Europa; fundiciones que realizaron en los talleres de impresión, porque en el testamento de Juan Ruiz aparecen los moldes, lo cual prueba este hecho; asimismo tuvieron que haberse apoyado para esto en los orfebres, más aún aquellos en condiciones de pagar los tipos, aunque la mayoría, dada su pobre condición económica, llegaron a compartirlos o a comprarse tipos entre ellos, marcándose la diferencia de letras en las impresiones.

Fueron muy pocos los que realizaron el trabajo de cortar y fundir letras aparte de Enrico Martínez y Cornelio Adrián César, ambos tallaron tipos y ornamentos para la viuda de Pedro Ocharte y casi al final del siglo Diego Fernández de León compró a los descendientes de Enrico Martínez los tipos que fueran de su imprenta. Lo más seguro es que se los compara a su nieta Feliciano,

⁶⁶¹ Silvia Fernández Hernández, *El arte del cajista en las portadas barrocas 1777-1850*, México, UNAM, IIE, 2014, p. 74.

⁶⁶² *Ídem*; Grañen Porrúa, “El grabado y su finalidad en los impresores mexicanos del siglo XVI” (tesis).

la última de la familia Martínez en imprimir obras,⁶⁶³ después de 1677, cuando ella falleció.

La gran mayoría de aquellas imprentas que fueron traídas de varios países de Europa como Francia, Holanda, Alemania y España, llegaron en condiciones de uso, con los tipos desgastados, lo cual obligaba a que sus nuevos dueños tuvieran que mandar fundir tipos, o comprarlos en Europa. Esto indica que hubo fundidores de tipos en México, seguramente un mayor número que los mencionados.

El desarrollo de la impresión de textos en México no fue suficiente para proponer el establecimiento de escuelas que formaran fundidores y cortadores, aun cuando hubo un importante desarrollo de la impresión. A lo que de alguna forma contribuyó que España tampoco estuviera tan avanzada en el quehacer de la imprenta, al menos durante el siglo XVII; hay que considerar que en el comercio de tipos fue centralizada su exportación, al igual que con el papel, los impresores novohispanos se vieron en posiciones poco alentadoras y, por tanto, considero que los impresores se las arreglaron para resolver el asunto de la fundición de tipos reciclando y resolviendo con lo que tenían, y utilizando papel de menor calidad en la impresión. Situaciones que llevaron a que los impresores no trabajaran en condiciones óptimas, y como resultado su impresión no fuera de tan buena calidad.

No es de dudarse que México tuvo una importante influencia de Flandes, Holanda, Francia, Italia y Alemania no solo en las cuestiones de la impresión sino del conocimiento mismo que generaron esos países, acerca de la contrarreforma y la reforma protestante y reforma de la Iglesia. Esto lo podemos ver en las listas y listas de libros que llegaron a esta tierra de aquellos importantes lugares y en las bibliotecas que se formaron, de las que aún nos quedan muchos ejemplares en la actualidad, en los cuales se puede leer el conocimiento de esos movimientos culturales.

⁶⁶³ Pascoe, *op. cit.*, p. 37.

Con seguridad los tipos y moldes también fueron traídos de Europa, sobre todo considerando la gama de letras que se llegaron a reportar en los talleres tipográficos como el de Juan Ruiz, ubicado en su casa de la calle del Relox y Chiconautla, donde tenía dos prensas y entre los objetos del taller: “tres cajones de letras, atanasia, redondilla y bastarda [...] al lado de tablillas más pequeñas, de molduras y escudos, punzones, letras esculpidas para moldes y la herramienta necesaria para vaciar letras de plomo; el arsenal, en fin completo y hasta sobrado de un impresor de aquellos lejanos tiempos”.⁶⁶⁴

Lo anterior muestra que Enrico Martínez y su hijo Juan Ruiz en México fundieron tipos y esculpieron letras, seguramente para aquellas capitulares que estampaban en las obras impresas. En el caso de Juan Ruiz, la fundición la realizó hasta que su padre Enrico le cediera su imprenta, porque aparece con una propia hasta 1613, cuando Enrico deja la impresión. Esta hipótesis se prueba con la comparación que hizo Pérez de Salazar en la impresión del *Vocabulario* de Arenas, última obra impresa por Enrico con los tipos que luego usó Juan Ruiz, letra bastarda, así como el uso de letra redondilla en *La declaración en mexicano*, por este mismo impresor, ambas son las mismas, es decir las de la imprenta que fuera de Enrico. Sin embargo, también se debe considerar que Ruiz trabajó antes en otros talleres y no se sabe qué tantas actividades realizó en ellos ni en dónde pudo haber aprendido todas las funciones de una imprenta.

3.4 Venta y circulación de impresos

El libro en la Nueva España de la centuria en cuestión, como se ha señalado con anterioridad, fue regulado por las pragmáticas y leyes españolas emitidas por los reyes españoles entre 1502 y 1558, y por aquellas de orden local; en esas leyes se expone con detalle y puntual claridad la escritura e impresión de obras, así como aquellas escritas e impresas por los naturales. En ellas se lee la disposición

⁶⁶⁴ Pérez de Salazar, “Dos familias de impresores mexicanos del siglo XVII”..., *op. cit.*, p. 448.

de la no circulación de ideas prohibidas, que corriera a cargo del Santo Oficio, principalmente.

La venta y la circulación es el último de los pasos que cubre una obra escrita y luego impresa para llegar a su objetivo: el lector que habrá de hacer su lectura, para generar un nuevo conocimiento. Al ser leído logra los propósitos para los que fue escrito e impreso, en vista de que en este último paso ganan los escritores y ganan los impresores, el escritor ve que su obra ha sido impresa, por tanto, será divulgada y en algunos casos logrará el autor prestigio y un reconocimiento. Lo menos de esta ganancia es el dinero, pues en realidad en muchos de los casos no es el fin; como se dijo en el capítulo dos, la escritura de obras formaba parte de sus actividades, o bien se las encargaban, ordenaban o las hacían en sus ratos de ocio, y más lo hacían por el hecho de contar con obras para sus labores evangelizadoras, académicas y de prestigio social. Aunque sí empieza a vislumbrarse la intención de tener una ganancia económica.

Para el impresor el fin de imprimir un texto, como se ha visto hasta ahora, no son los propósitos que se estableció el autor, son distintos fines que lo llevan a la impresión de textos, sobre todo el negocio, que lo lleva a comercializar los impresiones que le producen una ganancia económica, lo cual le permite contar con dividendos para cubrir sus necesidades de vida. No tiene en mente la función importante en la que es inmerso en el desarrollo cultural del lugar que habita, tal vez lo vislumbra, pero no lo considera en su quehacer. Pero el impresor, con su participación en la impresión de los textos, pone, por medio de los diversos ejemplares, un cúmulo de conocimientos sobre diferentes temas que los escritores plasmaron en sus textos ante el público lector, para que entre más ejemplares, a más lectores pueda llegar ese conocimiento y lo hagan suyo.

Entre los investigadores persiste el interés por el estudio de los impresores, de la imprenta y de los libros que se produjeron en México, y son muchos: Rosa María Fernández Esquivel, enfocada el siglo XVI; Marina Garone en lenguas indígenas; Manuel Rivera en el siglo XVIII. Y otros más, y sobre temas diversos: Elías Trabulse, que estudia Historia de la Ciencia en México; Osorio Romero,

Poliantea filosófica. Pero sobre el siglo XVII falta mucho qué decir y pocos son los que lo abordan.

Hemos llegado al punto de la circulación, que señala Robert Darthon, tema sobre el cual apenas si se ha tratado en algunos trabajos muy importantes, pero solo enfocados al comercio del libro trasatlántico y su llegada a tierras mexicanas; ya aquí, sobre sus circuitos de distribución casi nada se ha dicho, y menos del impreso mexicano y su distribución en el siglo XVII.

Lo poco que se sabe del comercio y circulación del impreso mexicano es gracias al insuperable trabajo de Edmundo O’Gorman en los inventarios de librerías del siglo XVII, la mayoría formados por libros traídos de Europa por encargo de las órdenes religiosas, del clero secular, o bien de particulares. No se conocen bien los circuitos de circulación del libro en México, sobre lo cual hace falta mucha información, sin embargo trataré de mostrar los caminos de este segundo proceso.

3.4.1 Circuitos de distribución de impresos mexicanos

La venta y la circulación de los impresos mexicanos están estrechamente vinculadas con los pocos impresores-libreros y libreros, al igual que a las instituciones que mandaban imprimir las obras y en muchos de los casos ordenaban o encargaban escribir a autores de su predilección, como se ha visto hasta ahora. Las instituciones y autores, de manera particular, inscribían un contrato de impresión con los impresores, donde se establecían los acuerdos entre ambos, tales como el número de ejemplares, el costo, la ganancia y todos los aspectos relacionados con los textos a imprimir.⁶⁶⁵

De acuerdo con la información analizada, vemos que muchos de los impresos eran solicitados por las instituciones, por tanto, podemos decir que éstas recogían la impresión total de ejemplares de las obras que mandaban a imprimir y ellas mismas se encargaban de su distribución y venta. Un ejemplo que ilustra

⁶⁶⁵ Fermín de los Reyes Gómez, *El libro en España y América. Legislación y Censura siglos XV-XVIII*, Madrid, Arco Libros, 2000, t. II, 897 p.

este caso es el de Maturino Gilberti con su obra *Diálogos de la doctrina cristiana*, y nos lo ofrece el proceso que enfrentó con intención de considerarla prohibida, que se inició por la petición que hiciera el autor de esta obra al obispo Vasco de Quiroga y lo inoportuna pidiéndole que se pusiera a la venta el depósito de libros y no estuvieran detenidos, y que el obispo señaló que había escrito a Maturino que no había otro remedio más que trasladase la obra de la lengua tarasca a la lengua castellana, por intérpretes a la letra, a lo que Maturino había ya señalado al obispo que ya la había pasado a la lengua española de la lengua tarasca “y no hallándose cosa porque se deba vedar la publicación de él, se alzaré el embargo que está puesto para que no se vendan los dichos libros...”.⁶⁶⁶

En las constituciones y reglas de las órdenes se habla de pertenencia de libros entre los miembros, pero en un reducido número, lo cual lleva a pensar que la impresión en número de ejemplares era reducida y dedicaban algunos para el estudio en las bibliotecas de los claustros y colegios, donde se expone la lectura de las obras que contenían en sus ratos de ocio.

Pero hubo casos de impresiones que se dieron en grandes cantidades y se vendían en las imprentas, o en los cajones que tenían los impresores en los mercados, sobre todo aquellos impresos, como las cartillas y libros de rezo, oraciones, novenarios, sermones que, por estar enfocados en la sociedad en general, se imprimían por miles.

Para dar cuenta de los impresos mexicanos que estuvieron en circulación y venta se revisó el trabajo de Edmundo O’Gorman, *Librerías coloniales*, y me percaté de que se trata de un reducido número de impresos mexicanos que se encontraban a la venta en las distintas librerías, y no necesariamente un impresor vendía lo que imprimía, pues llegaba a tener impresos de otros colegas, pero en mínimo número de volúmenes.

En esta obra se encuentran 34 inventarios de impresos procedentes de Europa, o en posesión de los impresores libreros de la época. Paula Benavides en

⁶⁶⁶ Francisco Fernández de Cosío, *Libros y libreros del siglo XVI*, México, Tip. Guerrero Hnos., 1914, p. 4-5.

1655 tenía a la venta 1,126 libros, en su mayoría en castellano y latín, y ofertaba un buen número de impresos mexicanos salidos de sus prensas o de otros impresores, del mismo año; Hipólito Rivera vendía 720, de los mexicanos unos cuantos impresos, apenas 0.01% de total de los que exhibía; en 1659 Juan de Rivera informaba que se encontraban para la Biblioteca del Santo Oficio 519 libros, que en ejemplares y volúmenes formaban 703, con un valor de 800.00 pesos de a 8 reales cada uno. La pregunta que surge en este caso es ¿quién revisaba al Santo Oficio, tenían acaso un procedimiento a seguir? Seguramente lo tenían considerado; otro punto para investigar con mayor profundidad.

Tabla 23. Presencia de libros impresos en México, en librerías de la Ciudad de México, 1614-1695

POSEEDOR LIBROS	DE PERSONAL	CONDICIÓN	AÑOS	TITULOS	IMPRESOS MEXICANOS	IMPRESOS EXTRANJEROS
FRAY DIEGO GONZÁLEZ BATRES⁶⁶⁷	Joan de	1614	31	3	9.67%	28
	Galarza ⁶⁶⁸					
FRAY GREGORIO DE CARTAGENA	Conv. Merced	1614	18	1	5.26%	17
	S. Miguel					

⁶⁶⁷ El inventario de libros de este personaje fue presentado al Santo Oficio por Joan de Galarza y solo eran 5. El fraile se encontraba en San Miguel, en la provincia de Guatemala. El escribano Joan de Galarza aprovechó para incluir los libros que poseía, además de otros que al parecer pertenecían a distintas personas y que no señala quiénes eran, lo cual deja entrever que aprovechó la figura del fraile Batres para reportar todos los 31 libros de que consta el inventario.

⁶⁶⁸ Este inventario lo presenta Joan de Galarza, de libros suyos y de otras personas. por esta razón se considera que era un escribano a quien los dueños le solicitaron rendir cuentas de estas obras. Temas de interés, instrucción en la artillería, moralidad, pasión de Cristo, oraciones, ejercicios espirituales, navegación, medicina, arquitectura, geometría, religión, milicia, títulos de nobleza, sobre la naturaleza, escultura de oro y plata, contaduría, navegación.

CURA FERNANDO RODRÍGUEZ DE FIGUEROA	Vicario de San Miguel, Guatemala	1614	36	2	5.55% ⁶⁶⁹	34
SIMÓN GARCÍA BECERRIL	Particular	s. a. ⁶⁷⁰	55	5	9.09%	50
LIC. MANUEL CORREA ⁶⁷¹	Presbítero	1621	49 ⁶⁷²	1 ⁶⁷³	2.04%	48
SIMÓN DE TORO ⁶⁷⁴ (JUAN LORENZO BEZÓN)	Librero	1635 1655	203 272 ⁶⁷⁵	1	0.49%	202

⁶⁶⁹ Dos obras del siglo XVI.

⁶⁷⁰ Por la posición del inventario en la obra de Edmundo O'Gorman, *Librerías coloniales*, podemos considerar que fue presentado en 1619, porque alguna razón tuvo este autor para colocarlo entre los de 1619 y 1621.

⁶⁷¹ Estos libros para el licenciado Correa fueron traídos del reino del Perú por Valenciano Mendiola. Destaca el hecho de que entre ellos haya venido un libro impreso en México, lo cual muestra que los impresos mexicanos salieron de la Nueva España no solo para la madre patria, sino para otros sitios de las Américas.

⁶⁷² Destaca el hecho de que solo dos libros de este inventario fueran impresos en el siglo XVI, todos los demás eran del siglo XVII, lo cual muestra la rapidez con que llegaban los libros provenientes de Europa a tierras americanas. La mayoría de ellos relacionados y unos cuantos sobre lugares geográficos cristianizados. El poder de impresión que tenía la Iglesia se puede observar en el vasto número de títulos diversos sobre moralidad, vida de santos y otros, los cuales implicaban la reafirmación de la fe.

⁶⁷³ Este libro corresponde a la *Ortografía castellana* de Mateo Alemán, impreso con licencia en México. Año de 1609.

⁶⁷⁴ Simón del Toro, librero español, estableció una librería en la Ciudad de México, a cargo de Juan Lorenzo Bezón. En este amplio inventario de 203 obras se muestra claramente el comercio del libro europeo traído a la Nueva España; además de ofrecer una amplia variedad de temas, ofrece las tendencias reformistas de la Iglesia hacia el uso de las hagiografías, una marcada transmisión del Nuevo testamento, las obras de los santos padres, historias geográficas de varios sitios de Europa y algunas otras sobre agricultura. Asimismo, estas obras dejan clara la tendencia del comercio del libro de este librero, y los intereses que tenía la sociedad novohispana a partir de las políticas del conocimiento para la reafirmación de la religión y la cultura.

⁶⁷⁵ Con temor a equivocarme, esta tienda no tuvo a la venta ningún impreso mexicano, al menos hasta cuando se presentó el inventario al Santo oficio, aunque deben señalarse las obras impresas de España acerca de las Indias, como la *Política indiana* de Juan de Solorzano y Pereira.

JUAN DE RIVERA	Librero	1655	72	2	2.77%	70
AGUSTÍN DE SANTIESTEBAN y VÉRTIZ, Y FRANCISCO LUPERCIO	Libreros	1655	343 ⁶⁷⁶ 587 ⁶⁷⁷	23 37	6.70% 6.30%	320 550
VIUDA DE FRANCISCO RRODRÍGUEZ LUPERCIO	Librera	1685	61	7	11.47%	64
PAULA BENAVIDES, VIUDA DE	Impresora librera	1655 1661	1126 ⁶⁷⁸ 1239 ⁶⁷⁹	27 81	2.39% 6.53%	1,099 1,158

⁶⁷⁶ En este inventario se encuentra una *Biblia. Sacra* impresa en París, que el Santo Oficio de la Ciudad de México mandara corregir. Por Fray Bartolomé de Ledesma.

⁶⁷⁷ El 17 de enero de 1661, el Santo Oficio determinó dar licencia a estos libreros para expender y vender los libros que aparecieron en este inventario.

⁶⁷⁸ Es importante señalar en este inventario el predominio de las obras en castellano y latín. Con todo el apoyo que tuvo Paula Benavides, se esperaba que tuviera a la venta un mayor número de obras impresas mexicanas, pero no es así, lo cual lleva a hacerse varias preguntas, por ejemplo ¿qué imprimió Paula Benavides?, lo que imprimía lo entregaba. Esto muestra que todo lo entregaba, y que además impulsaba mucho el comercio de libros europeos.

⁶⁷⁹ De este inventario reporta fray Juan de Ortiz de los Heros, expurgador de libros por el Santo Oficio, al revisarlo en el Índice de libros prohibidos de 1640, encontró según él, que algunos ya estaban ajustados a este índice, en la impresión, otros que ya estaban corregidos y otros que él mismo corrigió apuntando al principio. Restaron como seis o siete lunarios y otros argumentos por acabar de ajustar, aunque considerados de segunda clase, y cinco libros más que remitió a su ilustrísima por caer dentro de los prohibidos: Jodoco Wolfio, por ser autor de primera clase “y no haber luz de que se permita alguna obra suya” (Librerías coloniales, p. 865). Alejo Piamonte y unos emblemas de Alzeato en vulgar, por prohibidos en él; la vida de sor Juana de la Cruz, por no estar corregida; unas poesías sagradas, que no tienen nombre de autor, etc. *Ídem.* esta revisión muestra la severidad con que los libros en circulación fueron revisados por el Santo Oficio, para su venta. Sin embargo, en el inter seguramente algunos de esos libros eran prohibidos, aun cuando eran revisados con frecuencia.

Asimismo, remito al Acuerdo de V. Sa. Illma., la determinación y averiguación segura de ver si en el tomo I de la *Historia profética*, impreso año de 1641, se satisfizo a la forma y orden expreso de lo mandado en el dicho expurgatorio, en la ridícula... de Fr. Francisco de Santa María, con decir que dicho tomo está enmendado por su autor, porque recelo que no, respecto de que el Illmo. y Rdm. Sr. Inquisidor General parece que prescribió forma y se remite a la expresada, en los decretos de su alteza a que se remite. También remito cuatro memoriales por no constarme si son o de los prohibidos en diversos edictos de V. Sa. Illma., además que el asunto principal a que

BERNARDO CALDERÓN						
HIPÓLITO DE RIVERA ⁶⁸⁰	Librero	1655	720	12	1.66%	708
JUAN DE RIVERA	Librero	1660	706	31	4.39%	706
DOÑA MARÍA DE BENAVIDES	Librera	1689	70 ⁶⁸¹	3	4.28%	67
MARÍA DE BENAVIDES Y FRANCISCO DE RIVERA	Impresores y mercaderes de libros	1691?	8	2	25.00%	6
		1692-1693	7	2(1) ⁶⁸³	14.28%	4
		1694 ⁶⁸²	13	2	15.38%	11
		1695	18	1	5.55%	17

Otros impresores de los que se tiene noticia que también fueron mercaderes de libros son: Francisco Robledo, que en 1640 aparece como impresor y mercader de libros en la calle de San Francisco. Hasta ahora no ha aparecido algún inventario sobre la venta de libros que hacía en ese lugar, solo aparece registrado en Toribio Medina con 33 obras impresas en México.

Los números que aquí se exponen ofrecen varias lecturas: primera, los libreros no exhibían todos los libros que tenían para la venta, se sabe que aquellos prohibidos los escondían, puede ser posible debido a que el Santo Oficio había establecido por *edicto de 1571* que al menos una vez al año debían presentar los

todos como a blanco único apuntan, es uno mismo. Parecer leído en 22 de febrero de 1661 por fray Juan Ortiz de los Heros.

⁶⁸⁰ En 1659 Juan de Rivera vendió al Santo Oficio 845 volúmenes correspondientes a 519 títulos que le encargaron de Europa para su biblioteca, todos libros europeos.

⁶⁸¹ Destaca en este inventario la presencia de obras españolas, y tres mexicanas.

⁶⁸² En esta ocasión señalaron los libreros no tener más libros debido a que no había llegado una flota. Seguramente cuando externaron vender libros que compraban a bajo precio a los esclavos, para luego venderlos, no les fue muy bien con el Santo Oficio, al menos debieron ganar una reprimenda, porque ahora mencionan que esperan la flota, para tener a la venta más libros. Pero el siguiente año solo reportaron 8 libros, lo cual debe mostrar que lo dicho el año anterior solamente fue para justificar que lo poco que vendían seguía siendo robado.

⁶⁸³ Salta a la vista una obra impresa en Puebla de los Ángeles, México, y que las dos obras impresas en México son impresiones de la misma impresora librera, María Benavides.

inventarios de los libros que vendían y hubieren vendido en el transcurso del mismo.

Las obras eran revisadas contra los índices de los libros prohibidos, así tenemos que en 1551 el inquisidor Valdés logró la publicación en España del primer índice de obras prohibidas, realizado gracias a los esfuerzos de distintos miembros de las universidades de Salamanca y Alcalá, que estuvieron bajo la supervisión del Consejo de la Suprema Inquisición. Dicho índice estuvo enfocado particularmente a prohibir las biblias y los grandes escritores heréticos del periodo, donde fueron incluidos los autores espirituales más leídos de la época en Europa: Taulero, Herpe, Savonarola, Rickel y sobre todo Erasmo; en España, fray Luis de Granada y Ávila, Borja, la vieja patrística representada por Durando, Cayetano, Orígenes, Teofilacto, Tertuliano y Caetano.

No solamente fueron prohibidos esos escritores, también los de la antigüedad pagana: Luciano, Aristóteles, Demóstenes, Hipócrates, Séneca y Platón, además de los libros de horas con supersticiones, los arábigos o hebraicos, los de nigromancia, los libros sin autor y los manuscritos que trataran de Sagrada Escritura, de los sacramentos o de la religión cristiana. Sobre este asunto en la Ciudad de México la mayor preocupación por estos libros era su entrada a través del comercio de Europa, no porque fueran impresos, pues para su control se establecieron procesos administrativos y legales que lo impedirían en su mayor parte, pero el comercio encontró los caminos para que estos libros y otros llegaran a todo el territorio, como ya se ha puntualizado en el transcurso de esta investigación.

Durante la primera etapa, la prohibición estuvo particularmente enfocada en determinados individuos. La segunda etapa dejó de lado la personalización para enfocarse en la propagación de las ideas heterodoxas, proyectándose más el control sobre los géneros o las corrientes de pensamiento,⁶⁸⁴ esta etapa también

⁶⁸⁴ Ricardo García Cárcel y Javier Burgos Rincón, "Los criterios inquisitoriales en la censura de libros en los siglos XVI y XVII", en *Historia Social*, no. 14, otoño (1992), p. 97-109.

se inclina por la inmersión de la Inquisición en la problemática del pensamiento político, en plena confrontación del poder real y poder religioso.

Las bases sobre las que los inquisidores debían revisar los libros para considerarlos prohibidos, se resumen en cinco constantes censoras:

Primera. Cómo es percibido el libro como medio de difusión de la ideología, y la correspondiente relación con el mercado consumidor. Por ejemplo, Quiroga en 1585 defendía los libros diciendo que eran los maestros que a solas y a todas horas enseñan y persuaden sus desatinos. En cambio Sandoval (1612-1614) señala que “la doctrina de los herejes por ningún medio se comunica como por el de los libros que, siendo maestros mudos, continuamente hablan y enseñan a todas horas y en todos lugares aun a los que no puede llegar la fuerza de la palabra”. Y Zapata (1632) definió al libro como “el más proporcionado instrumento y más eficaz medio que pudo inventar el padre de la mentira y engaño; que es una desenfrenada inclinación y gusto increíble, que les pone en escribir y una prisa que les da a publicar tantos y tan variados libros...”⁶⁸⁵

Segunda. La obsesión por determinados autores, que el leer su nombre en las obras era sintomático de que sería prohibido.

Tercera. A los inquisidores les interesa la identidad del impresor, el lugar y la fecha de la edición. Si no posee estos datos, el libro es prohibido.

Cuarta. Relacionada con los juicios de valor, es decir los libros de glosa o comentario de herejes, aun cuando fuera para refutarlos, se consideran sospechosos.

Quinta. Las particulares geográficas que señalan los diversos índices.

Varios fueron los índices que se publicaron en el transcurso de los siglos XVI y XVII que influenciaron la impresión y circulación de los libros en la Ciudad de México, después del ya señalado como primero, le siguieron los de 1559 y 1583-

⁶⁸⁵ A. Alcalá, “La Inquisición y la sociedad española”, en *Catálogo: La Inquisición*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1982, p. 65.

1584. En el siglo xvii fueron cuatro los editados: 1612 y su apéndice en 1614,⁶⁸⁶ 1632, 1640 y 1667.

Para su uso y consulta, a partir del siglo xvii Los índices incluían en sus preliminares la obligación de todos los mercaderes de libros de poseer un ejemplar en sus librerías, aunque no era raro que intentaran esconder algunos libros.

Por otra parte, en todos esos inventarios que se describen anteriormente solo se mencionan de los impresos mexicanos unos cuantos libros y algunos calendarios, pues los más son impresos europeos que llegaban para su venta.

De los impresos mexicanos, como se observó en el cuadro anterior, hay ofertados muy pocos ejemplares y por impresores que movían un mayor volumen de libros a la venta, lo cual lleva a considerar que los libros que imprimían eran entregados a las instituciones o a los autores que pagaban la edición de sus obras, y que los impresores solo se quedaban con algunos ejemplares en aquellos casos de que el contrato de impresión señalara la ganancia en especie de algunos ejemplares.

Aunque es raro ver que aun cuando imprimían grandes cantidades de cartillas, libros de oraciones, calendarios que estaban dirigidos a la sociedad en general no aparezcan para su venta, lo cual puede tener otra lectura: que tuvieran entregas a las corporaciones religiosas, escuelas y a las propias instituciones que tenían como obligación la escritura de estas obras, o bien a los autores que las escribían. No se encuentra otra explicación del por qué están ausentes de los inventarios, y las pocas que están enlistadas son vocabularios y gramáticas; esta situación muestra claramente que de otras obras como constituciones, crónicas, edictos, procesos legales, libros, textos y demás, todo su tiraje era entregado a quienes les encargaban los libros para su impresión.

Por otro lado, parece extraño que en esos inventarios de las obras mexicanas solamente aparezcan registrados unos cuantos títulos y de manera

⁶⁸⁶ El apéndice del índice de libros prohibidos de 1612 fue publicado en 1614 como una obra aparte, aunque por el mismo editor, Luis Sánchez. Por tanto, las obras de 1612 y 1614 son dos, no una sola. Fermín de los Reyes Gómez, *El libro en España y América...* vol. I, p. 289.

particular solo un ejemplar, pero no es tan rara esta situación si nos ubicamos en el tiempo y las condiciones en que se mandaba a la impresión los textos.

Otras lecturas de los inventarios son: hasta ahora los inventarios que se conocen no muestran el movimiento de la oferta y la demanda que tenían las librerías respecto del libro impreso en México. Pero aun si esto fuera cierto, ¿cómo es que los principales impresores de libros mexicanos, como lo fueron las familias Calderón y Rivera, no muestran el volumen de obras mexicanas que imprimían y vendían, en los inventarios frecuentes que presentaron a la Inquisición?

La conclusión a esta falta de venta de libros y circulación es que las instituciones religiosas, en general, pagaban la impresión de sus obras y las de su comunidad, sobre todo aquellas que se escribían por mandato o por encargo, y cuando el impresor tenía el tiraje, se entregaban en su totalidad para uso de la comunidad o las vendían en sus instalaciones.

Se considera que no todo el tiraje se queda en la corporación correspondiente, porque esas instituciones tenían sus propios compromisos con quienes las solventaban económicamente, además de otras relaciones porque, ¿cómo es que hay libros de una orden religiosa que se encontraban en bibliotecas de otros fondos conventuales?, aseveración que puede comprobarse en los inventarios de los fondos conventuales de ese tiempo; ¿acaso llegaban como regalo?, difícilmente eso podía suceder, aunque no se puede descartar el hecho, que desde los impresores les vendieran o regalaran algunos libros que les quedaban, bien como parte del contrato, o por imprimir de su propia cuenta y a “tras mano” los vendían o circulaban como presentes, circuitos que no resulta descabellado que se establecieran, mas por el momento son hipótesis que no se pueden comprobar. Lo que sí es un hecho, es que miembros de una corporación se pasaran a otra, por lo cual habría una vía también para el intercambio de libros.

Y no se deben olvidar los 20 libros que se tenían que enviar al Consejo de Indias y debían ser entregados en manos del secretario del Consejo, ejemplares que serían distribuidos entre los consejeros, de tal forma que así conocerían los libros y otros textos que en estas tierras se imprimían, y se excusaran los daños e

inconvenientes que de lo contrario podrían resultar.⁶⁸⁷ Asimismo, se insistía en el cumplimiento de esta disposición, pues se tenía noticia de que no se cumplía. Los ejemplares eran transportados por los galeones y flotas que zarpaban cada año para España.

En 1672 el número de ejemplares fue mayor, ya que se determinó que ocho de cualquier papel, informe o libro fueran entregados al “Oidor semanero”, tan luego como se terminara su impresión. Ante el incumplimiento de esta última disposición, el impresor sería acreedor a una multa de 50 pesos para la Cámara y gastos de estrados por mitad.⁶⁸⁸ 28 ejemplares más debían ser considerados para la impresión de los textos, de los cuales el impresor no vería retribución económica, lo cual encarecía más el costo de los libros para el editor novohispano.

Mayores posibilidades de que esto sucediera las daban los autores que se acercaban a un impresor para la edición de su obra, porque había contrato de impresión en donde se establecía un número determinado de ejemplares como ganancia para el impresor, lo cual posibilita mayormente el circuito de comercio, porque se abren las posibilidades de la venta a quien deseara comprarlo, incluso es probable que ni siquiera llegaran a las librerías. Solo cabe recordar el uso plural de sermonarios, doctrinas y vocabularios utilizados por los distintos párrocos o frailes para los servicios religiosos; un ejemplo de la lectura de estas obras lo muestra el cura Fernando Rodríguez de Figueroa, obispo de Guatemala en 1614; en el inventario aparecen: un sermonario manuscrito de las dominicas, en lengua mexicana, obsequiado por el padre fray Joseph Manuel, religioso de la Merced, sin autor; Sumario, de molde de las indulgencias, por Sixto V a los cofrades de la Cuerda de San Francisco, impreso en México en 1589, sin autor.

La duda cae en el caso de las obras que hayan sido impresas por mecenazgo, ¿quién o quiénes eran todos los afortunados que se quedaban el tiraje de la obra?; las respuestas están allí, solo hay que seguir las pistas de cada obra para ir desentrañando lo que pasó con ellas. Pero es seguro que varias de

⁶⁸⁷ José Toribio Medina, “Introducción, I preliminares”, en *La Imprenta en México*, p. cccxix.

⁶⁸⁸ Beleña, *Recopilación sumaria*, t. I, p. 60.

ellas debían llegar a quien puso el dinero para su impresión, otras sirvieron para bajar costos con el impresor, otras más eran para el autor, a quien no le debieron faltar amigos para su venta, y no hay que olvidar aquellos ejemplares que se debían depositar en el Santo Oficio y enviar al Consejo de Indias.

Circuitos de comercio que no están registrados, son invisibles, lo cierto es que los impresos y aun manuscritos, como lo acabamos de ver, circularon a trasmano, es decir, fuera del uso común de la circulación de los libros, pero lo hicieron. Estas palabras no son más que para seguir la lógica de los casos en que se vieron los libros para su impresión, como el de María Benavides, esposa de Juan de Rivera, cuando presenta en 1691 el inventario de los libros que tiene a la venta.

Es un caso curioso, pues ella argumenta en principio su falta de conocimiento en saber leer y escribir, así como de no estar enterada de los libros prohibidos, y sin tener expurgatorio de los que vendían. Menciona vender libros robados, así lo señala con sus palabras: “de que resulta vender libros prohibidos y hurtar de librerías de conventos y ministros, muchos libros, por la facilidad que hay en comprarlos a menos precio, y de esclavos”,⁶⁸⁹ por tanto, solicita al Santo Oficio poner el remedio más conveniente.

El libro no fue, sin lugar a duda, el único que motivó al impresor para dedicarse a la impresión y venta de impresos, fueron los impresos menores: las cartillas, catecismos, pronósticos y calendarios, que daban al individuo su introducción en las primeras letras y su iniciación en la religión. No fue así para el librero que estuvo sujeto a los libros, pero a los traídos de Europa, que son los que llenaban las largas listas que tenían en exhibición para su venta, y en reducido número los impresos mexicanos. Seguramente porque los libros producidos en la Ciudad de México eran dados para su impresión a las instituciones educativas y recogían el total del tiraje, o por autores que habían entregado al impresor su obra para la venta.

⁶⁸⁹ O’Gorman, *op. cit.*, p. 902-903.

Sin embargo, la impresión y venta de impresos durante el siglo XVII ofreció una situación que permitió a algunos impresores desplegar un negocio con el que se entabló la oferta y la demanda, no sin antes competir para la obtención de privilegios de la impresión de ciertos impresos que les otorgaban buenas ganancias y les permitían vivir holgadamente. Las cartillas, pronósticos, calendarios y novenarios eran impresos por los miles de ejemplares que se vendían cada año.

El libro no solo llegaba a las instituciones, también se dirigía a los intelectuales, de manera particular a los europeos y a sus hijos los criollos, y a una pequeña minoría de mestizos e indígenas; a aquellos les interesaba contar con el objeto transmisor del conocimiento de las tierras dejadas atrás; eran su posesión de privilegio y distinción de nobleza; estar al tanto de las tradiciones y ampliar su conocimiento para algunos era de vital importancia. Y para suplir esta carencia consideraron poseer libros y, por tanto, una biblioteca, un pensamiento nada descabellado que pretendía contar con la cultura europea y desarrollarla en la Ciudad de México, pero se requerían tres elementos indispensables, y “sólo asequibles a minorías: dinero para adquirirla, espacio material para custodiarla y tiempo libre para leerla”,⁶⁹⁰ lo cual solo se les facilitaba a los emigrantes con estas posibilidades el formar sus bibliotecas, pues cabe recordar que no existían bibliotecas públicas como actualmente se conocen, las que había se encontraban en los claustros y pocos podían aspirar a ellas. Por ello quienes estaban a la cabeza en este interés eran los clérigos; luego los artesanos, para el desarrollo de los oficios; después los médicos, pues la salud de la población había que atenderla con prioridad; los mercaderes, los funcionarios y otros en menor número, cuyo rango se desconoce.⁶⁹¹ Esto muestra las diversas necesidades donde se requerían los libros además de, claro está, para desarrollar la cultura europea. Aunque son todavía grupos reducidos, no dejan de ser importantes.

⁶⁹⁰ Carlos Alberto González, “Cultura escrita y emigración al Nuevo Mundo: Nueva España en los siglos XVI y XVII”, en *Del Autor al lector. Libros y librerías en la Historia*; Carmen Castañeda, coord., con la colab. de Myrna Cortés, México, CIESAS / Conacyt / Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial, 2002, p. 32.

⁶⁹¹ Estas categorías de interesados en contar con libros se encuentran en *ibid.*, p. 30-32.

El libro tuvo también la encomienda de servir a intelectuales de manera particular, algunos de ellos llegaron a formar importantes bibliotecas particulares para el estudio y la investigación; con el doble deseo de seguir al tanto del conocimiento producido en Europa, unos de estos casos fueron: el del bibliófilo Melchor Pérez de Soto,⁶⁹² quien poseyó la más grande de las bibliotecas del siglo XVII en México, y Juan de Oviedo y Córdova, vecino de la Ciudad de México que recibió, en 1670, 415 títulos provenientes de Jaén. En el proceso de la revisión, en el inventario fueron detectadas tres obras que por su contenido temático hubo que remitirlas de nuevo a un calificador del Santo Oficio, el padre Diego de Molina, de la Compañía de Jesús, para determinar si eran prohibidas, se trata del *Repertorio de los Tiempos*, de Manuel Figueredo; *Remedios contra el pecado*, de fray Francisco Ortiz, y *Los Secretos*, de Alejo Piamontes.⁶⁹³ Por otro lado, miles de libros fueron traídos a la Ciudad de México por los mercaderes, librerías e impresores para su venta: Bernardo Calderón, Paula Benavides, Agustín de Santiesteban, Francisco Lupercio, Juan Rivera fueron algunos de los presentes en este rubro durante el siglo XVII.

La posesión, y más aún el desarrollo, de bibliotecas privadas era ciertamente un privilegio de clase. El coleccionar libros era una actividad accesible para unos cuantos miembros del clero, nobles, profesionales (burócratas, maestros, abogados, médicos), algunos otros mercaderes y jefes indígenas. A pesar de esto, sería equivocado considerar la divulgación de libros e ideas procedentes de Europa como un fenómeno puramente elitista, porque las creaciones literarias y doctrinas fundamentales de los más celebrados autores circularon también entre la gente de clase baja y los iletrados. Españoles y criollos pobres, mestizos e incluso indios fueron instruidos mediante proverbios, cuentos populares, baladas, canciones y tertulias, reuniones donde algún pasaje novelesco o un comentario moral eran leídos en alta voz.⁶⁹⁴

⁶⁹² Véase Manuel Romero de Terreros, *Un Bibliófilo en el Santo Oficio*, México, Librería de Pedro Robredo, 1920.

⁶⁹³ O'Gorman, *op. cit.*, p. 795-806.

⁶⁹⁴ Teodoro Hampe Martínez, "Historiografía del libro en América. Un estado de la cuestión", en *Leer en tiempos de la Colonia*, México, UNAM, CUIB, 2010, p. 83-90.

3.4.2 Impresores-libreros y medidas censoras de la Inquisición en la venta y circulación de impresos

El comercio y circulación de los impresos y manuscritos no se dieron solon, estuvieron acompañados con estrechez por el Santo Oficio, que llegó con pie firme a la Ciudad de México y desde el año de su llegada en 1571, emitió un edicto con el cual debían regirse los impresores. Ordenaba, entre otras cosas, que todos los vendedores de libros y personas que recibiesen embarques de material impreso, deberían presentar declaración o listas para que la Inquisición practicase un escrutinio; después de esta inspección los consignatarios recibirían instrucciones sobre lo que podían hacer con sus libros.⁶⁹⁵ Asimismo, prohibía la lectura de algunos libros o partes de ellos.

La rigidez con que llegó el Santo Oficio prohibiendo en cierta forma la libertad de venta y circulación que tenían los libros, fue motivada aún más con el edicto de 1600, que hizo extensiva la prohibición de la lectura de la Biblia y libros de cualquier lengua que incluyeran las tablas o los capítulos de la *Santa Cena* que en las iglesias reformadas se celebraba.⁶⁹⁶ Asimismo los tratados de lengua castellana, y otros dos, *Del Papa y de su autoridad colegido de su vida y doctrina*, y *De la Missa*; así como la segunda parte del *Abecedario espiritual*, de fray Francisco de Ossuna, y otros títulos.

La intromisión burocrática del Santo Oficio con sus procesos inquisitoriales en las iniciativas privadas del comercio del libro, que hasta entonces había sido bastante libre y estaba en las manos generales de los obispos y virreyes, levantó serias inconformidades entre el reducido grupo de libreros de la capital mexicana, pues el comisario de la Inquisición retenía la entregas, caso fue la de un cargamento de breviarios y misales.⁶⁹⁷ Las protestas no se hicieron esperar contra

⁶⁹⁵ “Edicto”, en Francisco Fernández del Castillo, *Libros y libreros en el siglo XVI*, México, 1914, p. 439-463.

⁶⁹⁶ Francisco Fernández del Castillo, *op. cit.*, p. 536. En esta obra, su autor explica con detalle a qué se refiere esta prohibición.

⁶⁹⁷ *Ídem*.

lo que consideraban un acto de injusticia por la confiscación que consideraban privada.

Las oportunidades que para su propio negocio les ofrecían las labores aduanales, explica el por qué los inspectores de la Corona vieron con muy malos ojos la “visita” adicional de la Inquisición, la cual además tenía varios inconvenientes. En primer lugar, equivalía a una división de autoridad, de cuya importancia estaban muy orgullosos los funcionarios seculares pero, lo que era aún más serio, constituía una amenaza o cuando menos un arreglo en participación sobre el productivo tráfico ilícito. Esta pugna entre las autoridades seculares y las religiosas fue una nueva fuente de desorden, precisamente desde el momento en que los barcos anclaban en los puertos.

Las prohibiciones en nada tenían que ver, como se llegó a pensar, con que el Gobierno impedía que se incorporan a sus posesiones las ideas renacentistas e ilustrativas, sino todo lo contrario, permitía que entraran a sus colonias toda clase de libros, con la prudencia de que no atacaran la religión, pero la suspicacia y la intolerancia hacían incurrir en muchos abusos.⁶⁹⁸

La incomodidad de las acciones del Santo Oficio llegó hasta los representantes del Gobierno, que también realizaban inspección aduanal. Esta irritación contribuyó a neutralizar los esfuerzos de la autoridad para buscar acabar con el contrabando y las operaciones del mercado negro.⁶⁹⁹ Las fricciones empezaban desde el puerto de entrada de las mercancías, con ocasión de las inspecciones aduanales, agravadas por la “visita” inquisitorial que husmeaba buscando libros.

La visita también fue establecida para las imprentas, librerías, bibliotecas y domicilios particulares de los que llegaban a saber que tenían impresos en su poder; la presencia de la Inquisición en apariencia no debía significar un problema para los impresores, sin embargo se volvió una situación de la que se debían cuidar constantemente, pues las visitas fueron continuas a las imprentas y

⁶⁹⁸ *Ibid.*, p. 585.

⁶⁹⁹ *Ídem.*

domicilios; al principio eran esporádicas y avisaban cuando iban a llegar a visitarlos, pero esto, a juicio del Santo Oficio, permitía a los librereros esconder aquellos libros con ideas prohibidas, por lo cual pronto la táctica cambió, y las visitas que realizaban cada 15 días luego las hicieron sin previo aviso.⁷⁰⁰

Los impresores, no conformes con las medidas censoras y tácticas controladoras y prohibitivas, argumentaron que se trataba de negocios particulares y no del Gobierno; a principios del siglo XVII se unieron para protestar ante las medidas represoras. La estrategia de los impresores fue imprimir sus argumentos en hojas volantes y estamparlas en las puertas de las iglesias y otros sitios para que la sociedad se percatara de su inconformidad. Cuando la Inquisición se enteraba, las hojas eran retiradas por los impresores, y no había culpables que perseguir.

Sobre la circulación y comercialización, en apariencia, no tendrían por qué tener mayores problemas, puesto que antes de ver la luz pública, las obras ya habían pasado por los expurgos inquisitoriales y civiles, y adquirido las licencias para su publicación pero, como se ha visto, no era así, siempre estuvieron en la mira y podían en cualquier momento caer en la desgracia, pues con el afán de localizar los libros prohibidos, todos los que se encontraban en poder de los claustros, colegios e individuos eran revisados con escrupulosidad y cierta frecuencia, la cual se agudizó en el *Siglo de la Integración*.

En 1616 el Santo oficio publicó un edicto contra la práctica de la astrología judiciaria en la Nueva España, por esta orden se sabe que había una comunidad de astrónomos que mezclaban la astrología judiciaria con muchas supersticiones, haciendo juicios por las estrellas y sus aspectos sobre los futuros contingentes, sucesos, y casos fortuitos, o acciones dependientes de la voluntad divina, o del libre albedrío de los hombres, adivinan por el día y hora en que nacieron y por otros tiempos e interrogaciones, los sucesos y acontecimientos que han tenido por lo pasado, o han de tener para adelante.⁷⁰¹

⁷⁰⁰ Ver Francisco Fernández del Castillo, *Libros y librereros del siglo XVI*.

⁷⁰¹ José Toribio Medina, *La Imprenta en México*, t. II, p. 35-36.

Mucha razón tenía la Corona para controlar la circulación de los impresos, ya que se aprovechaban para manifestar múltiples ideas e intenciones que solo a través de un escrito o impreso podían llegar a su destino. En 1630 fue impreso un cuaderno que trataba de una *Relación* escrita que sería enviada a España, en la cual se hablaba licenciosamente del virrey marqués de Cerralvo y de otras personas. El virrey mandó a aprehender a los impresores quienes, viéndose en apuros, dijeron haberlo impreso por mandato de los inquisidores. Como defensa los impresores, mediante carta al Consejo del 18 de marzo de 1631, mencionaron que cuando se tuviera que imprimir cualquier edicto, se le llamara al Tribunal y se les tomara a los impresores juramento de que con recato y secreto imprimieran y sin dar a conocer esa acción. Una forma común de actuar de la Inquisición. Como consecuencia, después de la averiguación correspondiente se determinó haber sido el impresor Juan Blanco de Alcázar, quien fue preso y el cuaderno fue mandado a recoger por el Tribunal.⁷⁰²

Cabe señalar la importancia que tenía la revisión minuciosa previa a la impresión de los libros para determinar que no se incluyeran ideas prohibidas. Y volver a revisarlos cuando eran impresos, pues se dio con mucha frecuencia que el libro que era impreso no era el que se había revisado, y si lo era, había sido añadido, salvando así el obstáculo de que ciertas ideas salieran a luz, por tal motivo los inquisidores, aun impresos los libros, los volvían a revisar. Como el caso que ya se citó en el capítulo dos, del libro *Excubationes semicentum*, en 1669. En esta parte lo más relevante es la cantidad de ocasiones en que la Inquisición revisó las obras en poder del público en general, para determinar la lectura de libros prohibidos.

Pese a las situaciones adversas para la circulación de los libros prohibidos, lo hicieron, pues sus promotores encontraron los caminos para introducirlos en estas tierras, y fueron conocidos y leídos; al respecto, Francisco Fernández del Castillo nos dice: “a pesar de los ojos de Argos, del Santo oficio, los libros más heréticos y prohibidos burlaban la extremada vigilancia que se ejercía al fletarlos

⁷⁰² Citado por *ibid.*, t. I, p. cccxxii, este autor atribuye el texto sobre Enrico Martínez a Juan Cevicos, quien para el tiempo de la impresión de *La Imprenta en México* todavía no se conocía.

allá en la Península y al desembarcarlos aquí en San Juan de Ulúa, no sólo de herejes vitandos como Erasmo, sino de sospechosos comentaristas como Fero de biblias heterodoxas...”.⁷⁰³ Gracias a la osadía de quienes los introdujeron parte del conocimiento prohibido también fue conocido y difundido, si bien de manera discreta pero se dio a conocer. Y ejemplos de esos libros se tienen todavía al alcance en los fondos antiguos de nuestras bibliotecas mexicanas, así como en otras partes del mundo.

⁷⁰³ Luis González Obregón, “Introducción” en Francisco Fernández del Castillo. *Libros y librerías del siglo XVI...*, *op. cit.*, p. II.

CONCLUSIONES

Durante el siglo xvii en la Ciudad de México vivió una sociedad estratificada alrededor de los poderes civil y religioso, bajo una estructura de peninsulares, criollos, mestizos; alrededor de la Ciudad fueron ubicados en barrios los indígenas. Allí, después de la Conquista —y aun con sismos y motines— se fue logrado el desarrollo cultural con una influencia barroca, al estilo español, como súbditos de la corona y feligreses de la religión cristiana.

La presencia del libro durante el siglo que nos ocupó estudiar estuvo ligado a una segunda etapa de la historia colonial y a la aparición de costumbres e instituciones nuevas, que arrancaron junto a hechos y circunstancias cuyos efectos y trascendencia se dejaron sentir a lo largo del siglo xvii y aun después.

Y se encontró que este libro impreso en el siglo xvii y objeto de esta investigación cumplió con sus funciones específicas de llevar la cultura y el conocimiento a la sociedad, de manera particular a los peninsulares, criollos, mestizos y una pequeña minoría de indígenas, así como a aquellos individuos que al menos lograron aprender a leer y a escribir.

Dado que se logró en la centuria de estudio un desarrollo social, un orden político y afianzar la religión cristiana al estilo español, se puede concluir que se comprobó la hipótesis planteada acerca de que la presencia de los impresos respondió a intenciones específicas para buscar la reafirmación de la cultura española y el arraigo de la religión cristiana en la sociedad de la Ciudad de México. Lo anterior se puede constatar en los 1,843 impresos que se lograron contabilizar, dedicados en su mayor parte a temas religiosos, sin dejar de mencionar la evangelización y el adoctrinamiento, además de la variedad de obras que aparecieron para cubrir requerimientos específicos de conocimiento.

En el escenario de la Ciudad de México se observó cómo se formaron letrados y técnicos en los colegios establecidos por las órdenes religiosas y en la Universidad —única institución en otorgar los grados académicos—, lo cual vendría a fortalecer a las instituciones religiosas y de la administración del gobierno, además de los oficios. En el estamento de los letrados fueron apareciendo autores de textos que buscaban su impresión para apoyar las labores educativas y doctrineras de los individuos e influir en el orden social, legal y de la vida cotidiana. Asimismo, se buscó el arraigo del castellano, promoviendo la escritura de obras en esta lengua, sin dejar de lado el producir obras en latín para los letrados, si bien para el siglo en cuestión fueron disminuyendo estas ediciones.

En cuanto a los objetivos establecidos, el principal también se logró, pues el libro fue estudiado en su ciclo vital de producción escrita e impresa, para lo cual se siguió el método recomendado por Robert Darnton, analizada esa producción a partir de las intenciones con las que fue escrita e impresa.

Para lograr este propósito, se establecieron otros objetivos de tipo específico que, al alcanzarlos, cumplieron con el principal. Se identificaron los ámbitos de interés en la cultura escrita, donde se observaron los deseos y las intenciones para contar con libros, cuya falta movió a los letrados, quienes se las ingeniaron para conseguirlos: por ejemplo, los jesuitas transcribieron fragmentos y partes de obras que tenían permitidas para su estudio, y formaron antologías que les permitieron llevar el conocimiento a los estudiantes o colegiales, como se les llamaba en aquel tiempo.

Se concluye que los propósitos para la escritura de textos fueron diversos: para educar, adoctrinar, castellanizar, reunir la memoria del pasado indígena, la historia de la cultura española que se desarrollaba en la Ciudad de México y todo el territorio, ordenar la conducta de la población a través de la moral, la legislación y la cura de sus almas. Asimismo, se buscó cubrir el esparcimiento y la recreación por medio de las festividades religiosas y civiles, donde participan las exequias fúnebres y los relatos de las vidas de santos (las hagiografías), que sirven de modelo para la conducta de los individuos. Destaca también la presencia de

impresos sobre temporalidades, entre los cuales se produjeron calendarios, efemérides, y para mantener informada a la sociedad aparecieron las gacetas y el primer periódico. Por otro lado, la presencia de obras para cubrir los aspectos científicos se dio en mayor número. Todo esto demuestra el interés y la prosperidad del lugar y de la sociedad que vivía en la Ciudad de México. Con todas las acciones que se emprendieron y pusieron en marcha el logro fue la consolidación de la cultura española y el arraigo de la religión cristiana en una sociedad católica y civil.

Como datos curiosos, cabe agregar que hay una clara evidencia en la escritura de obras por conocer el pasado de los pueblos indígenas, y que durante el siglo XVII apareció el primer periódico, el *Mercurio Volante*, en 1693, al igual que el Manifiesto filosófico contra los cometas, de 1681.

Por otra parte se detectó la población de autores y sus ámbitos de producción, los que fueron categorizados y expuestos en cuadros en el capítulo dos; autores del clero secular, regular y los civiles, así como un grupo de autores que no se pudieron ubicar en algún ámbito o espacio de estudio académico, de trabajo u otro tipo. Asimismo, se lograron conocer y establecer los procesos por los cuales pasó el libro para llegar a las prensas, relacionados con las revisiones de los textos, los expurgos, las licencias, los costos de impresión, el mecenazgo y los contratos.

Cabe señalar que también se alcanzó el objetivo de conocer las intenciones generales con las que el autor emprendió la escritura de los textos, y se concluye que, de entrada, se hicieron por encargo e iniciativa propia, debido principalmente a la falta de obras; estas condiciones garantizaron que, al menos, los escritos e impresos por encargo fueran impresos. Sería importante conocer todas aquellas que plasma el autor al interior de sus obras, como objetivos de cada libro. Solamente se redondearon hacia lo que estaba dirigido, pero todavía hay más condiciones específicas.

En manos del impresor se logró mostrar las condiciones sociales de sus vidas, su formación en el oficio y los problemas que enfrentaron, así como

algunas de las relaciones que mantuvieron con las autoridades civiles y religiosas; también se logró el registro de los impresores que trabajaron en ese oficio durante la centuria, además de obtener la producción de cada uno de ellos, logrando registrar la suma de 1,843 impresos, y una aproximación a la circulación de los mismos. Se cierra esta parte señalando que las funciones del libro fueron servir de medio para llevar las ideas, el control y el conocimiento a los individuos, y que estos libros no fueron suficientes para cubrir todos los requerimientos de la sociedad. Miles de ellos llegaron de Europa a través de la Casa de Contratación de Sevilla, para cubrir su alta demanda. De aquí la importancia que tuvo el libro impreso de esos tiempos, pues salvo la imagen, la representación y la oralidad, no había otras formas para acceder a esas ideas y a ese conocimiento, lo cual sólo se conseguía a través del texto escrito e impreso.

De manera particular el libro —dentro de la empresa evangelizadora que se llevó a cabo después de la Conquista y continuó en el transcurso de los siglos XVI y XVII, e incluso después— siguió siendo uno de los medios más propicios para llevar a los pueblos indígenas y a los españoles criollos y mestizos la doctrina cristiana, así como la cultura hispana que trajo consigo costumbres y leyes, además de un conocimiento superior de la teología, la filosofía, la gramática, el derecho canónico, las leyes y las artes. Conocimiento que estuvo enfocado de manera particular en los españoles, criollos y una pequeña minoría de indígenas y mestizos.

El libro y otros impresos producidos durante el siglo XVII en la Ciudad de México fueron de especial atención para los frailes, con el propósito de seguir con los procesos de la evangelización, adoctrinamiento y educación, por lo que se continuó con la escritura e impresión de gramáticas en lenguas autóctonas de otros pueblos ubicados al norte y sur del territorio novohispano, tanto que la producción de gramáticas y vocabularios durante el siglo del que se ocupó esta investigación correspondió a 2.89% de la producción total, con 62 obras.

La escritura de gramáticas y vocabularios fue un requerimiento aceptado desde los inicios de los procesos evangelizadores de la Iglesia, la cual tuvo que

reconocer, por otro lado, que los frailes debían aprender las lenguas indígenas para evangelizar, adoctrinar y confesar. Tan importante fue este conocimiento que se ordenó en los concilios provinciales mexicanos que los frailes y confesores las aprendieran, para que se diera la doctrina y la confesión a los naturales.

Se observó que fue ardua la tarea impulsora para contar con los vocabularios y las gramáticas de esas lenguas indígenas, los frailes llegaron incluso a apoyarse en los niños nativos para la redacción de esas obras, una condición que ya no sucedió en el siglo XVII, pues religiosos ya dominaban las lenguas indígenas. En el siglo el padre Gaona en el Colegio de Santiago de Tlaltelolco, fue apoyado por niños para escribir gramáticas. En ese colegio se les enseñó a los indígenas los estudios superiores, quienes demostraron su capacidad receptora sobre estos y de la cultura hispana.

Una sociedad que era ordenada y administrada con un sistema civil-religioso al estilo español, formó sus propios letrados, individuos que promovieron un mayor desarrollo de la cultura española, además de escribir los textos necesarios para sus tareas educativas y doctrineras. Las órdenes religiosas que tenían en sus manos la educación de los individuos, después del establecimiento de colegios promovieron los estudios, principalmente para los peninsulares, criollos y mestizos, así como una pequeña minoría de la nobleza indígena.

La mayoría de los colegios que vieron su aparición hacia las últimas décadas del siglo XVI, florecieron en el transcurso del siglo XVII y aun después.

Los letrados que se formaron en aquel tiempo consolidaron sus estudios en la Universidad, único lugar que podía otorgar los grados. Esta formación educativa dio importantes resultados que, de manera parcial, se señalan en esta investigación, así como más de mil autores de textos que hicieron uso de su pluma en favor de la cultura escrita en los colegios, claustros y en el ámbito civil.

Del clero secular se encontraron registrados 87 autores, en el regular 381 y en lo civil 300, además de otro número importante de ellos que no pudieron ser ubicados. Estas cifras demuestran no solo la formación y el incremento sustantivo del número de letrados y técnicos, sino el interés de los criollos por su formación

educativa y por contar con el objeto libro para promover la religión y la cultura. En este rubro se encontró que, a pesar de que los jesuitas fueran la orden religiosa que se abocó a la educación de los criollos, fue en la orden dominica donde se encontró un número mayor de autores: 105, le siguen los franciscanos con 95 y los jesuitas, 83, pero no hay que olvidar que estos números no son exactos.

Dentro de esta sociedad fue de suma importancia arraigar el conocimiento de lo español, aparte de la religión, la cultura y las costumbres, el idioma castellano, con especial atención en los peninsulares, criollos y mestizos. De aquí que se hubieran impreso 1,692 de un total de 1,843 impresos, lo cual representó 78.88% de esta producción. En el caso de los indígenas, les fue permitido el conocimiento de su lengua, para ellos el náhuatl fue considerada la lengua oficial, lo cual se demuestra con las 37 obras que aún se produjeron, aunque también se promovió entre ellos el uso del español.

En los colegios aprendían los hijos de los principales indígenas y, de igual forma, los de los españoles, criollos y algunos mestizos, sin dejar de lado a la población en general, para incorporarla al estudio de las primeras letras y que al menos supieran leer y escribir.

La tendencia de la enseñanza de la alta cultura española fue modificándose de manera legal, sobre todo en el caso de los mestizos, aun cuando muchos habían sido informalmente educados en los colegios de las órdenes religiosas, tuvieron que quedarse en ellas como hermanos legos o laicos. Hacia finales del siglo XVII nuevamente tuvieron la oportunidad, junto con los indígenas, de educarse como sacerdotes, lo cual les permitía acceder a los altos estudios. Gracias a ello se llegaron a graduar algunos indígenas, mestizos y mulatos en el sacerdocio. Si bien los indígenas conservaron el privilegio de acceder a la cultura superior —sobre todo los hijos de los principales—, no se encontraron testimonios de que se hubieran graduado en la Universidad; de modo que muchos de ellos también permanecieron como hermanos legos, situación que cambiaría hasta el siglo XVIII.

La producción impresa demuestra que estuvo enfocada en resolver la formación educativa de los españoles, criollos y una pequeña minoría de indígenas y mestizos, para ello fueron producidas algunas obras de altos estudios, enfocadas particularmente en la teología, gramática, anatomía, medicina, matemáticas, astrología, física, historia y otras materias, las que fueron aceptadas para su estudio en la Universidad, Colegio de San Pedro y San Pablo, así como en el de San Ildefonso. Obras en español y en latín, de estas últimas todavía fueron producidas 448, que equivalen a 20.88% de la producción total de la centuria estudiada.

Con la idea de reafirmar la religión, cultura y las costumbres, la mayor parte de la producción libresca del Siglo de la Integración estuvo enfocada en la sociedad en general, y se encontró que el mayor porcentaje de producción impresa del siglo corresponde a textos de tipo religioso.

Existe una clara presencia de obras científicas: se produjeron 173 obras sobre temas de medicina, 142 fueron tesis, que son impresos de una sola hoja.

La presencia de impresos de otros temas demuestra un importante interés del desarrollo de una sociedad cada vez más europeizada, en la que también se hacía presente una identidad propia.

Un conocimiento que —según se observó— llegó no solamente a través de los libros que fueron escritos e impresos, en este caso, en la Ciudad de México, lugar donde se estableció la primera imprenta, sino también con aquellos que fueron trasladados de España hacia América; mayores cantidades a los impresos fueron traídas, tanto de cultura superior como de temas generales. Respecto a los de carácter especializado, las instituciones educativas y administrativas —tanto de la Iglesia como del Gobierno civil— fueron sus principales promotoras a través de provinciales y mercaderes de libros, quienes a través de la casa de Contratación de Sevilla surtían a las instituciones y a sus librerías para la venta de obras, así como a los lectores y aquellos individuos que a través de ellos solicitaban los libros a Europa. De Italia, Francia, Alemania, los Países Bajos y otros sitios

llegaban los libros hasta la Ciudad de México para cubrir las necesidades de estudio, de los oficios y otros requerimientos de la sociedad.

Los mercaderes de libros, ansiosos por prosperar en el negocio, traían una gran variedad de obras sobre diversos asuntos que servían a la sociedad en sus labores domésticas, oficios, vestido, producción agrícola, minería, ganadería, navegación y milicia, además de proveer calendarios efemérides, gacetas, novelas, devocionarios, oraciones, etcétera, obras que se muestran en los múltiples inventarios que aún se conservan de las librerías que los tenían a la venta.

Mientras que los textos escritos en la Ciudad de México y resto del territorio enfrentaron los procesos inquisitoriales y los trámites de las licencias para lograr su impresión, los autores que lograron imprimir sus obras es porque tuvieron los recursos económicos necesarios para que fueran pasadas por las prensas y así lograr los propósitos que como autores ellos se habían establecido, o la institución que había mandado escribir la obra se proponía.

El camino después de la escritura de un texto fue sinuoso y largo para que llegara a las manos del ansiado lector y cumpliera con sus propósitos específicos de servir para la educación, moralización, esparcimiento, conducta, curar las almas y muchas otras metas que sirvieron para consolidar una sociedad al estilo español.

En la impresión se vieron involucrados un grupo de 37 impresores a todo lo largo del siglo. Este grupo impresor logró la permanencia del oficio en la Ciudad de México y hacia mediados del siglo amplió su red de acción hacia Puebla de los Ángeles.

De este grupo solamente unos cuantos fueron los que prosperaron, de los cuales se habla de manera general en el tercer capítulo de esta investigación. Sobresalen la familia de Enrico Martínez, los Calderón y los Rivera, pero se lleva las palmas Paula Benavides, viuda de Bernardo Calderón. Sobresale en este caso el hecho de que, además de contar con recursos económicos, prosperó su

negocio gracias a las relaciones estrechas que tuvo con los frailes franciscanos, pues sus hijos se ordenaron en esa orden religiosa, lo cual le dio una cercanía que la favoreció en la obtención de privilegios de impresión, que le procuraron ingresos de importancia; además, uno de sus hijos fue el impresor del Santo Oficio, y con esta cercanía tuvo otras relaciones sociales que le permitieron mayores beneficios.

De las prensas de estos impresores salieron a las instituciones y a los lectores 1,843 impresos; es seguro que fueron más, pero son los que se pudieron contabilizar a partir de la obra de José Toribio Medina. Aún hacen falta estudios que persigan los impresos mexicanos por las bibliotecas del mundo, entre las colecciones particulares y la documentación de archivo, con la esperanza de encontrar más noticias sobre impresos mexicanos.

Al observar la producción impresa, fue contabilizada por impresor y ofrece los periodos de tiempo en que más y menos se imprimió; periodos que coinciden con momentos de problemas políticos, sismos y motines, además de la pérdida de poder de las órdenes religiosas y una mayor presencia del clero secular.

En cuanto a los tirajes, eran entregados a quien encargaba la impresión, se observa que casi de manera completa, salvo por algunos ejemplares que imprimían los impresores para ellos mismos, previa especificación en el contrato de impresión. Los tirajes de obras pertenecieron principalmente a las instituciones, para cubrir los requerimientos de sus comunidades, sin dejar de considerar a otros lectores, aquellos individuos que al menos sabían leer.

Para la impresión se establecía un contrato o escritura con algún impresor, en donde se estipulaba el costo de la impresión, tiraje, tipo de papel, tamaño, número de ejemplares para el impresor y la fecha de entrega, así como el procedimiento de la revisión de la impresión, que debía coincidir con el ejemplar revisado por los correspondientes representantes del Santo Oficio, si fuera el caso, y de la autoridad civil, además de los representantes de las órdenes religiosas, si fuera obra de alguno de sus miembros, etcétera.

Cuando el impresor tenía cierto privilegio de exclusividad para la impresión de un texto durante determinado periodo de tiempo, se pudo conocer que los ejemplares eran entregados a las instituciones que mandaban realizar el tiraje de los textos, caso fue el de las cartillas para la enseñanza.

Pocos son libros impresos en la Ciudad de México que se expendían en las librerías para su venta, eran los que les quedaban a los impresores como parte de la ganancia, o cuando realizaban algún otro tiraje para su propio beneficio; todo esto sucedía a partir de lo establecido en los contratos o escrituras, que se hacían ante un notario. En el contrato se especificaban las condiciones a las que se comprometían ambas partes, autor/institución e impresor. En algunos casos, de los libros que llevaban a vender los particulares a los librereros, se trataba de ejemplares robados.

El Santo Oficio, en su relación con la circulación del libro, se dedicó a la vigilancia de los impresos que estuvieran en poder de las instituciones y de los individuos, para que no incluyeran en sus páginas ideas prohibidas. Este órgano inquisitorial, entre otros objetivos, buscaba la preservación de la pureza de la fe y, en colaboración con la Iglesia, perseguía la salvación de las almas. Así que para vigilar la circulación de los libros estableció su revisión anual, aunque en el siglo XVII llegó a ser más puntual y solicitó con mayor frecuencia los inventarios de los libros, además de acudir a las librerías y domicilios particulares e institucionales donde le informaban que poseían libros prohibidos. No faltaron los casos de libros prohibidos y de individuos castigados por ser luteranos, entre ellos algunos impresores y un bibliófilo y cosmógrafo, quienes enfrentaron procesos inquisitoriales por este motivo: Pedro Ocharte, Cornelio Adrián César y Melchor Pérez de Soto.

Como se ha dicho, los individuos que produjeron la cultura escrita fueron en mayor parte criollos y miembros de las órdenes religiosas, si bien todavía llegaron otros procedentes de Europa para incorporarse a las corporaciones religiosas y también escribieron obras; asimismo, hubo presencia de autores laicos que escribieron e imprimieron obras en la Ciudad de México. Por otro lado, aunque se

observó que aun cuando los jesuitas vinieron a resolver la educación de los criollos, resulta que en el siglo XVII los frailes franciscanos presentan un mayor número de autores que los jesuitas.

Una de las lecturas que se puede dar a esa situación es que la antigüedad de los franciscanos se impuso, pues las familias los prefirieron a los jesuitas para la educación de sus hijos. De igual forma sucedió que los impresores fueron criollos, la mayoría hijos de artesanos, entre ellos los impresores que llegaron a la Ciudad de México para establecer el oficio de la imprenta.

Algunos autores vieron la aparición de sus obras impresas en Sevilla, España, caso fue el de sor Juan Inés de la Cruz, quien no fue la única que envió sus obras a España para su impresión.

Los más de 2,000 impresos producidos durante el siglo XVII fueron producto de 37 impresores que ejercieron el oficio durante el siglo en cuestión.

La cultura escrita e impresa durante el periodo de estudio no dejó de estar presente para todos los individuos que al menos sabían leer, por ejemplo las oraciones, novenarios, devocionarios, efemérides, calendarios y otros impresos que les sirvieron para la vida cotidiana. Por otra parte, se da esta presencia en el entorno de una naciente sociedad que necesita de una cultura configuradora de los nuevos modos de comportamiento y de los fundamentos ideológicos que han de darse en su seno y desarrollo.

El libro impreso en México no fue el único que circuló en la ciudad y en el resto de la Nueva España, también estuvo presente el que se imprimió en Puebla de los Ángeles a partir del establecimiento de una imprenta allá, en 1646.

Y cabe hacer mención de que el conocimiento llegó principalmente a través de los libros impresos en Europa que, si bien no fueron objeto de este estudio, es necesario hacer una breve observación al respecto, pues su incorporación fue mayor a lo producido en México, lo cual demuestra una dependencia de España y del resto de Europa para contar con libros.

El libro europeo fue comercializado a través de la Casa de Contratación de Sevilla; grandes cantidades de libros para el estudio de la cultura superior eran traídos a la Nueva España, al igual que para cubrir las necesidades de lectura e información del común de la sociedad. Así llegaron a las librerías para la venta o con el propósito de cubrir los encargos de las instituciones y de algunos particulares, miles de libros en latín, castellano y otras lenguas, procedentes de los Países Bajos, Italia, Francia, Alemania y España.

Los mercaderes de libros mantenían a la venta en sus librerías cientos de libros, y en algunos casos miles, sobre todo para el individuo común. En los inventarios que existen de las librerías se leen los títulos de las obras que se ofertaban, sobre el arte militar, la navegación, agricultura, lengua, los oficios, vestido, alimentos y otros asuntos. Libros que servían para el bien vivir de las personas.

El comercio del libro mostró que la traída de libros de Europa superó en mucho la impresión en la Ciudad de México, además de señalar que los españoles estaban acostumbrados a la presencia de libros de cierto tipo de conocimiento y, ante la falta de éstos, los solicitaban a través de los libreros o directamente a España para su compra.

En otro sentido, la incorporación de libros de Europa demostró que la escritura de los mismos para cubrir todas las necesidades planteadas por los lectores acerca del conocimiento y de información sobre las costumbres españolas, no se lograba cubrir con las obras que escribían los letrados y los técnicos radicados en la Ciudad de México, o bien que las prensas no lograron imprimir todos los textos de los autores, lo cierto es que el oficio se arraigó en la esta ciudad y, junto con el libro, fueron motores para el desarrollo cultural del lugar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Documentos de archivo

AAMéx, *Francisco del Barrio Lorenzot. Compendio de los libros capitulares de la Muy Noble, Ynsigne, y muy Leal Ciudad de México*. Ms. Tomo 82, 86, 92,86.

Archivo Histórico de Hacienda, legajo 285, exp. 43.

En AGN, *Inquisición, Edictos*, vol. 1.

AGN, *General de Partes*, (1641) vol. 8.

AGN, *Instituciones coloniales / Gobierno Virreinal, Reales Cédulas Duplicadas*, Volumen D24; *Reales cédulas originales y duplicados* (100), vol. D16.

AGN, *Instituciones coloniales / Gobierno Virreinal, General de Parte* (051), vol 6, exp. 185

AGN, *Instituciones coloniales, Indiferente virreinal*, caja 4767, cajas 2000-2999, caja 2376, caja 2542, 1417, caja 2532, (licencias); caja 2376, exp. 021, 1 foja; caja 5025.

AGN, *Instituciones coloniales / Inquisición*, Vol. 37, 670, 1573 (Carta de pago de Juan Blanco de Alcázar (1619)". Inquisición 61, vol. 289, exp. 9J (las personas doctas de esta Nueva España a quienes se puede cometer la corrección de libros. México)

AGN, *Jesuitas*, vol. III, exp.15.

AGN, *Misiones*, vol. XXV, foja 1.; AGNM, *Jesuitas*, III, 29, *Misiones*, XXV. Cartas annuas de 1609, 1623 y 1636.

AGN, *Industria y Comercio*, vol. V.

AGN, *Matrimonios*, 1628, vol. 28.

AGN, *Universidad*, vol. 4.

Archivo de Notarías de la ciudad de México, México 1626/11/20. Notario Juan Pérez de Rivera; Francisco de Valdivieso, vol. 4589 (1631)

Libros y capítulos

Beltrán Aguirre, Gonzalo. *La población negra de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

Alberro, Solange, *La actividad del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España, 1571-1700*, México, INAH, 1981.

Alejos Grau, Carmen José, “La retórica medieval en la América Hispana”, en Antonio Rubio Flores, María Luisa Dañobeitia Fernández, Manuel José Alonso, García, coords. *Literatura y cristiandad: homenaje al profesor Jesús Montoya Martínez, con motivo de su jubilación: estudios sobre hagiografía, mariología, épica, y retórica*, España, Universidad de Granada, 2001, pp. 719-728.

Alonso de Diego, Mercedes, *Retórica, predicación y vida cotidiana en la Ciudad de México según Francisco de la Concepción Barbosa, O.F.M.*, Pamplona, 2002 (Tesis doctoral, Universidad de Navarra, facultad de Filosofía Y Letras).

Alonso de Silva, fray, “Tardes de Quaresma, [siglo XVII]”, en Félix Herrero Salgado, *La oratoria sagrada en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Madrid, Fundación Universitaria Española 1996.

Alegre, Francisco Javier, *Historia de la provincia de la compañía de Jesús de Nueva España, escrita en el siglo XVIII*, publicada hasta 1841.

Andrade, Vicente de Paula, *Ensayo bibliográfico mexicano del siglo XVII*, 2ª ed., México, Imprenta del Museo Nacional, 1899.

Araujo, Eduardo F., *Primeros impresores e impresos en Nueva España*, México, D. F., Miguel Ángel Porrúa, 1979.

Archederreta y Escalada, Juan Bautista de. *Catálogo de los Colegiales del insigne, viejo y mayor de santa maría de Todos santos 15 de agosto de 1573 años, con una breve noticia del origen y fundación del Colegio, y de los empleos honoríficos que cada uno de los individuos ha obtenido hasta la presente....* México, por Don Mariano Joseph de Zúñiga y Ontiveros, calle del espíritu santo, 1796.

Arenas, Pedro de, *Vocabulario manual de lengua mexicana y castellana*, México, 1611.

Barroco y cultura novohispana. Ensayos interdisciplinarios sobre filosofía política, barroco y procesos culturales: cultura novohispana; coords. María Marcelina, Arce Sáinz, Jorge, Velázquez Delgado y Gerardo de la Fuente Lora, México, Ediciones y Gráficos / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010, 502 p., p. 329.

Bernardo de Balbuena, *Grandeza Mexicana*; reproducción facsimilar de la ed. príncipe, México, Soc. de Bibliófilos Mexicanos, 1927.

Becerra, José Luis, *La organización de los estudios en la Nueva España*, México, UNAM, 1963.

Beltrán Cabrera, Luz del Carmen y Miguel Ángel Sobrino Ordoñez, "Impresoras novohispanas 15411755: análisis cuantitativo-valorativo de su producción," en Marina Garone Gravier, comp., *Las otras letras: mujeres impresoras en el mundo del libro antiguo*, Puebla: Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, 2009.

Berganzo, Manuel, "Colegio Nacional y más Antiguo de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso", en: *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y estadística*, 1ª. Época, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1854, tomo IV, pp. 207-217.

Beristain de Souza, José Mariano, *Biblioteca hispanoamericana septentrional o catalogo y noticias de los literatos que o nacidos o educados o florecientes en la América Septentrional Española, han dado a luz algún escrito, o lo han dejado preparado para la prensa, 1521-1850*, México, Editorial Fuente Cultural, 1947, 8 v.

Bernabéu Albert, Salvador, “‘Más líbranos del mal amén.’ Oraciones profanas y sátiras en el México ilustrado”, en *Grafías del imaginario. Representaciones culturales en España y América siglos XVI-XVIII*; Comp. Carlos Alberto González Sánchez y Enriqueta Vila Vilar, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 209.

Bezerra, H., *Tratado de la qualidad manifiesta y virtud del azogue*, México, Imp. Juan Ruiz, 1649.

Bezerra, J. de, *Estudios discursos philosophica anothomia*. México. Imp. Augustus de Santisteban y Francisco Rodríguez Lupercio, 1657.

Bianchini, Perla Chinchilla, Antonella Romano, Coords., *De los colegios a las universidades. Los jesuitas en el ámbito de la educación superior*; México, Universidad del Pacífico / Pontificia Universidad Javeriana / Universidad Iberoamericana Puebla / Universidad Iberoamericana Ciudad de México, 2013.

Blanco, José Joaquín, *Esplendores y miserias de los criollos*, 5a reimp., México, Cal y Arena, 2009.

Borges, Jorge Luis, “El libro”, en *Borges oral*. [S.l.]: Ediciones Nepems, [19--], pp. 4-9.

Buonocore, Domingo, *Diccionario de bibliotecología [...]*, 2ª ed., Buenos Aires: Ediciones Marymar, 1976, 452 p. (p. 90).

Cabezas Fontanilla, Susana, "En torno a la impresión del Catálogo de libros prohibidos y expurgados de 1612", en *Documenta & Instrumenta*, no. 3 (2005), pp. 7-30.

Camelo, Rosa, "Las crónicas provinciales de órdenes religiosas", en Brian F. Connaughton [y] Andrés Lira González, coords., *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*, México, El Colegio de México, 1996.

Carrera Stampa, Manuel, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España 1521 1861*; prólogo de Rafael Altamira, México, D F., EDIAPSA: Edición y distribución Ibero Americana de Publicaciones, 1954.

"Carta del virrey Conde de Galve, a su hermano [...] sobre el Tumulto de México, 23 de agosto de 1692", en María del Pilar Gutiérrez Lorenzo, *De la corte de Castilla al virreinato de México. El conde de Galve (1653-1697)*, Madrid, Gráficas de Dehon 1993.

Castro y Bravo, Federico de, *Las naos españolas*, Madrid, 1927, p. 72.

Cepeda Fernando y Fernando Carrillo, *Relación del sitio en que está fundada México*, obra citada por Francisco de la Maza, *La ciudad de México en el siglo XVII*, México, SEP: Fondo de Cultura Económica, 1985.

"Los concilios provinciales mexicanos. Primero y segundo *concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*; coord. María del Pilar Martínez López-Cano [y] Francisco Javier Cervantes Bello, México, UNAM, IIH: BUAP, IISyH, 2005, p. 23 (Serie Historia Novohispana, 75) (Seminario de Historia Política y Económica de la Iglesia en México).

Concilios provinciales mexicanos primero y segundo, celebrados en la muy noble, muy leal ciudad de México... Dálos a luz Francisco Antonio Lorenzana, México, Imprenta Superior de Gobierno, Joseph Antonio de Hogal, 1769.

Constituciones de la provincia de San Diego de México de los menores Descalços ce la más estrecha observancia regular de N.S.P.S. Francisco en esta Nueva España, en México, por los herederos de la viuda de Francisco Rodríguez Lupercio, en la Puente de Palacio, 1698.

Corcuera de Mancera, Sonia, *Del amor al temor: Borrachez, catequesis y control en la Nueva España (1555-1771)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Cue Cánovas, Agustín, *Historia social y económica de México, 1521-1854*, México, Editorial Trillas, 1982, 422 p.

Cuatro siglos de imprenta en México. Una muestra tipográfica mexicana, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1986.

Cuevas, Mariano "El alto movimiento intelectual", en *Historia de la Iglesia en México*, t. III 1600-1699. Libro Primero Instituciones y labor de la Iglesia organizada. Libro segundo Las misiones. Libro tercero Frutos de la Iglesia en el siglo XVII, Tlalpan, D.F., México, Imprenta del Asilo "Patricio Sanz", 1924.

"La cultura letrada en la Nueva España del siglo XVII" coord. Raquel Chang-Rodríguez, vol 2., en *Historia de la literatura mexicana desde sus orígenes hasta nuestros días*, México, UNAM, Siglo XXI, 2002.

Chang-Rodríguez, Raquel. "Introducción", en *Historia de la literatura mexicana desde sus orígenes hasta nuestros días*; tomo 2. La cultura letrada en la Nueva España del siglo XVII, coord. Raquel Chang-Rodríguez, México, Universidad Nacional Autónoma de México: Siglo Veintiuno Editores, 2002.

Chartier, Roger, *Las revoluciones de la cultura escrita. Diálogo e intervenciones*; tr. Alberto Luis Bixio, Barcelona, Gedisa editorial, 2000, 183 p.

Chaves Castillejos, fray Christoval de, "Sermón Apologético que predicó el Padre ... de la Orden de los Predicadores [...]", En *La solemne festividad de los Prelados, y Ministros desta Nacion hazen en el insigne Convento de Yanhuytlan en la hora de nuestro glorioso Padre santo Domingo, Patron y Abogado desta Nacion*, México: 1619, f. 7.

Chinchilla, Perla, *La república de las letras y prédica jesuita novohispana del XVII. Los paratextos y la emergencia del arte como sistema*, en *EHN*, no. 41, (jul.-dic. 2009), pp. 74-104.

Escrituras de la modernidad, Los jesuitas entre cultura retórica y cultura científica de Perla Chinchilla y Antonella Romano, coords., México, UICM, EHESS, 2008, pp.305-325.

Chocano Mena, Magdalena, *La América colonial, 1492.1763. Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Editorial Síntesis, 2000, 387 p., P. 14. (Historia de España 3er. Milenio)

-----, *La Fortaleza docta. Elite letrada y dominación social en México colonial, siglos XVI- XVII*, Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2000.

-----, "Imprenta e impresores de Nueva España, 1539-1700: límites económicos y condiciones políticas en la tipografía colonial americana", en *Historia Social*, n.º 23, 1995, pp. 3-19.

Dalcobia Cotrim, Luys, Primera parte del símbolo de la vida christiana. Compuesto de dichos y sentencias conceptuosas con nuevo estilo.... Dirigido a la Inmaculada,

y siempre virgen María madre de Dios, Reyna de los Ángeles, y abogada de pecadores, México, en la Imprenta de Iuan Ruys, 1646.

Dávila Padilla, Agustín. *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México, de la orden de los predicadores, por las vidas de varones insignes y casos notables de Nueva España*, Madrid, Pedro Madrigal, en 1596.

Darnton, Robert, *Las razones del libro: Futuro, presente y pasado*, Madrid, Trama Editorial, 2010.

Del autor al lector: libros y librerías en la historia; coord. Carmen Castañeda, México, CIESAS, 2002.

Díaz del Castillo, Bernal, *Conquista de la Nueva España*, t. II., pp. 558-559.

Díaz José, Simón, *El libro español antiguo: análisis de su estructura*, Madrid, Ollero & Ramos, 2000.

Díaz y de Ovando, Clementina, *El Colegio de San Pedro y San Pablo*, México, UNAM, 1951.

Diccionario de historia moderna de España. I. La Iglesia: de Enrique Martínez Ruiz... [et al.] Madrid, España, Ediciones Istmo, 1998, p. 209-210.

Diez-Borque, José María, *El libro de la tradición oral a la cultural impresa*, 2ª ed., Barcelona, España, Montesinos, 1995.

Duverger, Christian, *Crónica de la eternidad: ¿quién escribió la Historia verdadera de la conquista de la Nueva España?*, Madrid, Taurus, 2013.

Encuentro: las cofradías panorama histórico y antropológico en México, Museo Nacional de Antropología 9 de mayo-2017.

Entrevista a Roger Chartier: pasado y futuro del libro, octubre 8, 2008, en <http://clionauta.wordpress.com/2008/10/08/roger-chartier-pasado-y-futuro-del-libro/> consultada el 14 de agosto de 2013.

Escalante Gonzalbo, Pablo, *Los Códices*, 1ª reimp., México, CONACULTA, 1999.

Escarpit, Robert, *La revolución del libro*, París, Unesco; Madrid, Alianza Editorial, 1968.

Escrituras de la modernidad. Los jesuitas entre cultura retórica y cultura científica de Perla Chinchilla y Antonella Romano, coords., México, UICM: EHESS, 2008, pp.305-325.

Eguiara y Eguren, Juan José de, *Bibliotheca mexicana*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, Programa Editorial, 2010.

Febvre, Lucien y Henri-Jean Martin, *La aparición del libro*; traducción de Agustín Millares Carlo, México, FCE, 2005.

Fernández, Stella Maris, *La imprenta en Hispanoamérica*, Madrid, Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos, 1977.

Fernández, Martha, "De puertas adentro: la casa habitación", en *La ciudad barroca*, t. II, *Historia de la vida cotidiana en México*, México, El Colegio de México: Fondo de Cultura Económica, 2005.

Fernández de Recas, Guillermo S., *Grados de licenciados maestros y doctores en Artes, leyes, teología y todas facultades de la Real y Pontifica Universidad de México*, México, UNAM, BN, 1963, 243p.

Fernández de Zamora, Rosa María, *Los impresos mexicanos del siglo XVI: su presencia en el patrimonio cultural del nuevo siglo*, México, UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 2009, 370p.

Fernández del Castillo, Francisco, *Libros y librerías del siglo XVI*, México, Tip. Guerrero Hnos., 1914. (Publicaciones del Archivo General de la Nación / director Luis González Obregón, VI).

Fernández Hernández, Silvia, *El Arte del cajista en las portadas barrocas 1777-1850*, México, UNAM, IIE, 2014.

La Formación de la cultura virreinal, eds. Karl Kohut [y] Sonia V- Rose; tomo II. El siglo XVII, Vervuert – Frankfurt, Iberoamericana –Madrid, 2004.

Francisco de Florencia, fray, *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, México, Imprenta de Juan Joseph Guillena Carrascoso, 1694.

Franciscum Toletum, *Introductio in dialecticam Aristotelis*, Mexici, In Colellegio Sanctorum Petri & Pauli, Apud Antonium Rocardum, 1578.

Franco, Alonso, *Segunda parte de la historia de la provincia de Santiago de México. Orden de Predicadores de la Nueva España*, México, Imprenta del Museo Nacional, 1945.

Galindo y Villa, Jesús, *Historia sumaria de la ciudad de México*, México, Editorial, Cvltvra, 1925.

Gallegos Rocafull, José M., *El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII*. México, UNAM, FFyL, 1974.

García Icazbalceta, Joaquín, "Introducción de la Imprenta en México", en *Obras de D.J. García Icazbalceta*, t. I, Opúsculos varios, vol. 1, México, Imprenta de V. Agüeros, editor, 1896, p. 1-47, p. 49.

-----, *Bibliografía mexicana del siglo XVI*; editada por Agustín Millares Carlo, México, FCE, 1965.

García Martínez, Bernardo, "La creación de Nueva España", en *Historia general de México*; Versión 2000, México, El Colegio de México, 2000.

Garone Gravier, Marina, *Historia de la tipografía colonial para lenguas indígenas*, México D. F., Centro de investigaciones y Estudios en Antropología Social, 2014.

Geertz, Clifford, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa Editorial, 1987.

Giovanni Francesco Gemelli Carriero, *Viaje a la Nueva España*, México, UNAM, 1976.

Gómez de Cervantes, Gonzalo, *Vida económica y social de Nueva España*, México, Antigua Librería Robredo, de José Porrúa e Hijos, 1944.

González de Cossío, Francisco, *La imprenta en México 1594-1820. Cien Adiciones a la Obra de José Toribio Medina*; prólogo de Agustín Millares Carlo, México, Antigua Librería Robledo, de José de Porrúa e Hijos, 1947.

-----, *La Imprenta en México 1553-1820. 510 adiciones a la Obra de José Toribio Medina en Homenaje al primer centenario de su nacimiento*, México, UNAM, Imprenta Universitaria, 1952.

-----, *Libros mexicanos. Contribución a la tipografía de la ciudad de México durante el siglo XVI y principios del XVII, como resultado del Curso de Bibliografía que en el Archivo General de la Nación se desarrolló*, México, AGN, 1948.

González González, Enrique, "La universidad: estudiantes y doctores" en Antonio Rubial García coord., *La ciudad barroca* vol. 2, México, El Colegio de México, FCE, 2005.

----- y Víctor Gutiérrez, "Autores leídos en Nueva España en el siglo XVII", en Seminario: La cultura del libro en México. Producción y circulación de impresos. Difusión e influencias culturales en México. Siglos XVI-XIX, Guadalajara, Jal., CIESAS-Occidente, ponencia leída el 3-4 de marzo del 2000.

-----, "Colegios y universidades. La fábrica de los letrados", en Historia de la literatura mexicana desde sus orígenes hasta nuestros días, coorda Raquel Chan-Rodríguez, México, UNAM /Siglo XXI, 2002.

González Obregón, Luis, *Croniquillas de la Nueva España*, México, Impresora Juan Pablos, 1957.

-----, "La difusión manuscrita de las ideas en nueva España", en *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 18 (1992), p. 89-116.

-----, "Lecturas e ideas en Nueva España", en *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 23 (Madrid, 1997).

Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra de México*, México, FCE, 1989.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, Educación, familia y vida cotidiana en México virreinal, México, El Colegio de México, Centro de estudios Históricos, 2013.

-----, *Historia de la educación en la época colonial: la educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1990.

-----, *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1990.

Grañas del imaginario. Representaciones culturales en España y América, siglos XVI-XVIII, comp. Carlos Alberto González S., Enriqueta Vila Vilar, México, FCE, 2003.

“Grabados y grabadores en la Nueva España”, en Manuel Romero de Terreros, *Miscelánea de arte colonial*; ed. Carlota Romero de Terreros de Prévoisin; prólogo Xavier Moysen, México, Reaseguros Alianza, 1990.

-----, *Los grabados en la obra de Juan Pablos. Primer impresor de la Nueva España, 1539-1560*; prólogo de Clive Griffin; notas tipográficas de Juan Pascoe. México, ADABI, FCE, 2010.

Griffin, Clive. *The Crombergers of Seville. The History of a Printing and Merchant Dynasty*. [Oxford, Clarendon Press, 1988].

Gruzinski, Serge, *La colonización de lo imaginario: sociedades indígenas y occidentalización en el México español siglos XVI-XVIII*, 2ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1995, 311p.

Gutiérrez Casillas, José, *Historia de la iglesia en México*, México, Editorial Porrúa, 1974.

Gutiérrez Lorenzo, María del Pilar, *Impresos y libros en la historia económica de México, siglos XVI y XVII*, Guadalajara, Jalisco, México, Universidad de Guadalajara, 2007.

Hampe Martínez, Teodoro, “La historiografía del libro en América hispana. Un estado de la cuestión”, en *Leer en tiempos de la colonia*, México, UNAM, CUIB, 2010, pp. 83-90.

Herrejón Peredo, Carlos, *Textos políticos en la Nueva España*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1984.

Historia de América, ed. Leslie Bethel, vol. 2 y 4., Cambridge University: Editorial Crítica, [19---].

Hidalgo Brinquis, María del Carmen, *La fabricación del papel en España e Hispanoamérica en el siglo XVII*, Instituto del Patrimonio Histórico Español, [s.a].

Historia de la literatura Mexicana; coords. Nancy Vogeley y Manuel Ramos Medina; vol. 3, México, Siglo XXI / UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2010.

Historia y vida cotidiana en México, tomo II. La ciudad barroca; coord.. Antonio Rubial García, México, El Colegio de México / FCE, 2005.

Hubert Jadín, *Manual de historia de la iglesia*, t. 1, pp. 448-450.

Hurtado de Mendoza, Antonio, *Vida de nuestra señora, escrita en romance*, México, por Francisco Rodríguez Lupercio, mercader de libros en la Puente de Palacio, 1668.

Ibarra, Ana Carolina, "El desarrollo de la imprenta", en *Historia de la literatura mexicana: la cultura letrada en la Nueva España del siglo XVII*, vol. 2, México, Siglo xxi, 2002, pp. 69-84.

Iguíniz, Juan B., *Disquisiciones bibliográficas, autores, libros, bibliotecas, artes gráficas*, 2ª serie, México, UNAM, IIB, BN y HN, 1987, pp. 205-226.

-----, *Léxico bibliográfico*, México, UNAM, 1987.

Jiménez Rueda, Julio, "La impresión de libros en la Nueva España" en *El Libro y El Pueblo*, t. XII, no. 2, (México 1934), pp. 67-71.

Irving, Leonard A., *Los libros del conquistador*, México, Fondo de Cultura Económica, 1953, pp. 303-333, y apéndice v.

-----, *La época barroca en el México colonial*, México, FCE, 2004.

-----, "Una venta de libros en México, en 1576", en *Nueva Revista de Filología Hispánica (México)*, tomo II (1948), p. 184.

Jonathan I., Israel, "México y la crisis general del siglo XVII", en Enrique Florescano, comp., *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América latina, 1500-1975*, México, FCE, 1979, pp. 128-153.

Kant, Immanuel. *The Science of Right*, USA, Kansas, 2005, 88 p.

Kino, Eusebio, *Exposición astronómica del Cometa*, México, Francisco Rodríguez Lupercio, 1681.

Konetzke, Richard, "El mestizaje y su importancia en la población hispanoamericana durante la época colonial", en *Revista de Indias*, vol. IV (1951) p. 64-65).

Lafayé, Jacques, *De albores de la imprenta. El libro en España y Portugal y las posesiones de ultra Mar (siglos XV y XVI)*, España, Fondo de Cultura Económica de España, 2003.

El lector novohispano. Una antología de la literatura mexicana colonial; selección y prólogo José Joaquín Blanco, 7ª ed., México Cal y Arena, 2003.

Leer en tiempos de la Colonia: imprenta, bibliotecas y lectores en la Nueva España, coords. María Idalia García Aguilar y Pedro Rueda Ramírez, México, UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 2010

Lea, Henry Charles, *The Inquisition in the Spanish dependencies*, Nueva York, 1908, pp. 202-326.

Lenz, Hans. *La historia del papel en México y cosas relacionadas, 1525-1950*, 2ª ed., México, Miguel Ángel Porrúa Grupo editorial: Cámara Nacional de la Industria de la Celulosa y del Papel, 2001.

Lenz, Hans y Federico Gómez de Orozco, *La industria papelera en México*, México, 1940.

León Martín, fray, *Camino del Cielo en lengua mexicana con todos los requisitos necesarios para conseguir este fin con todo lo que un cristiano deve creer, saber, y obrar, desde el punto que tiene yso de razón, hasta que muere*, En México, En la Imprenta de Diego López Dávalos, y a costa de Diego Pérez de los rios, 1611.

León Cázares, María del Carmen, “A cielo abierto. La convivencia en plazas y calles”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, t. II, *La Ciudad de barroca*, México, El Colegio de México, FCE, 2005.

León Pinelo, Antonio de, *Epítome de la biblioteca oriental, y occidental, náutica y geográfica*, Madrid, Juan González, 1629.

El libro en circulación en la América colonial. Producción, circuitos de distribución y conformación en bibliotecas en los siglos XVI al XVIII, coords. Idalia García Aguilar y Pedro Rueda Ramírez. México, Quivira, 2014.

Llaguno, J., *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio provincial mexicano (1585)*, México, Porrúa, 1863, 324 p.

López Piñedo, J.M. y otros, *Bibliographia Médica Hispánica, 1475-1950*. Volumen II. Libros y Folletos, 1601-1700.

Lynch, John, *Spain under the Habsburgs*, vol. II: *Spain and America, 1598-1700*, Oxford, 1969.

Maravall, José Antonio, *La cultura del barroco*, Barcelona, Ariel, 1998.

Martínez de Souza, José, *Diccionario de bibliología y ciencias afines*, 3a. ed., Gijón, Trea, 2004.

Maravall, José Antonio, *La cultura del barroco: análisis de una estructura histórica*, Barcelona, Ariel, 1976.

Martínez López-Cano, María del Pilar, *La universidad novohispana en el siglo de oro: a cuatrocientos años del Quijote*, México, UNAM, IIH, Centro de Estudios sobre la Universidad, 2006.

Massa de Gil, Beatriz, Ray Trautman, Peter Goy. *Diccionario técnico de Biblioteconomía = Technical Dictionary of Librarianship, English-Spanish*; 4ª ed. México, Editorial Trillas, 1974.

Maza, Francisco de la. *La ciudad de México en el siglo XVII*, México, FCE, SEP, 1985 (Lecturas mexicanas; 95) (Cultura sep).

-----, *Enrico Martínez cosmógrafo e impresor de Nueva España*; con adiciones de Francisco González de Cossío, México, UNAM, IIB, 1991.

-----, *Los templos de San Felipe Neri de la Ciudad de México con historias que parecen cuentos*, México, Editorial Libros de México, 1970.

Medina, José Toribio, *La Imprenta en México, 1539-1821*, tomo II y III, Santiago de Chile, Impreso en la Casa del Autor, 1907-1908.

Menegus Bornemann, Margarita, *Los indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España, siglos XVII-XVIII*, México, UNAM, Centro de Estudios Sobre la Universidad: Plaza Valdés, 2006, 308 p.

Metodología de la Investigación, comp. Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio, México, McGraw-Hill, 1991.

Meléndez Juan, *Tesoros verdaderos de las Yndias*, Lima, UNMSM-Fondo Editorial, 2016.

Mino Grijalba, Manuel, *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII*, México, El Colegio de México: Fideicomiso Historia de las Américas: FCE, 2001.

Moll, Jaime, "Problemas bibliográficos del libro del siglo de oro", en *Boletín de la Real Academia Española*, pp. 49-107.

Montellano Artega, Marcela, "El primer molino de papel en América", en *Boletín de monumentos históricos*, tercera época, núm. 16 (may.-ago. 2009).

Morse, Richard M. "El desarrollo urbano de la Hispanoamérica colonial", en *Historia de América latina*; ed. Leslie Bethell; tomo 3. *América latina colonial: economía*. Barcelona, Cambridge University: Editorial Crítica, 1990, pp. 15-48.

Montiel Bonilla, Alejandro Eliseo, "Recepción y práctica de la cultura escrita en la Nueva España", en Arce Sainz María Marcelina (coord.), *Cultura Novohispana I. Ensayos de Investigación interdisciplinaria*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, FFyL, 2008, pp. 47-56.

Montiel Ontiveros, Ana Cecilia, "Luz del Carmen Beltrán Cabrera, Paula de Benavides: Impresora del siglo XVII. El inicio de un linaje", en *Contribuciones desde Coatepec*, Toluca, Edo. México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2006, pp. 103-115. (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal). Redalyc: <http://redalcy.uaemex.mx>.

Moreno Gamboa, Olivia, *La imprenta y los autores novohispanos. La transformación de una cultura impresa colonial bajo el régimen borbónico (1701-1821)*, México, [El autor], 2013, (Tesis para obtener el grado de Doctorado en Historia).

Morse, Richard M. "El desarrollo urbano de la Hispanoamérica colonial", tomo 3. *América latina colonial: economía*, en *Historia de América latina*; ed. Leslie Bethell; Barcelona, Cambridge University: Editorial Crítica, 1990, pp. 15-48.

Nicolás, Antonio, *Bibliotheca Hispania vetus sive, Hispani scriptores qui ab Augusti aevo ad annum Chisti M...* Matrili, apud viduam et heredes, Ioachim Ibarrae, 1788.

Muñoz Parejo de Álazar, B. *Theatrum Apollineum*. México, [s.p.i.], 1647.

Muriel, Josefina, *Cultura femenina novohispana*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1994.

Noticia breve de la solemne deseada, vltima dedicación del templo metropolitano de México, Corte Imperial de la Nueva España, edificado por la religiosa magnificencia de los Reyes Catholicos de España nuestros señores. Celebrada, en 22 de diciembre de 1667. Dia natalicia de la Reyna nuestra señora doña María-Ana de Austria.... Y sermón que predicó el doctor Ysidro Sariñana, cura propietario de la Parroquia de la Vera-Cruz de Mexico Cathedratico de substitution de Prima de Theologia en su Real Universidad, México, Por Francisco Rodríguez Lupercio, mercader de libros en la puente de Palacio, 1668.

Novísima recopilación de las leyes de España, tomo IV, Libros VIII y IX, p. 124.

El Orinoco ilustrado y defendido, 1741, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1993, pp. 469 y ss. p. 485.

Orosco y Peralta, D., *Principia Medicinae Epitome*, México, Imp. Herederos de la Viuda de Bernardo Calderón, 1685.

Ortiz Herrera, Fernanda. Introducción de Bronislaw Malinowski, Cuba; Madrid, España, 1999, 473 p.

Osorio Romero, Ignacio, *Floresta de Gramática, poética y retórica en Nueva España (1521-1767)*, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, México, 1980, 431p.

Osorio y Peralta, Diego, *Principia medicinae, epitome, el totius humani corporis fabrica sev ex microcosmi armonía divinum germen*, Mexici, apud Heredes Bernardi Calderon, 1685.

Palafox y Mendoza, Juan, Obispo de la Puebla de los Ángeles, *Varon de desseos en que se declaran las tres vías de la vida espiritual. Purgativa, Illuminativa, y Vnitiva. Dedicado a la Reyna nvestra Señora y ofrecido al aprovechamiento espiritual de las almas devotas*, En México, Por Francisco Robledo, Impresor del Secreto del Santo Oficio, 1642.

Pascual Buxó, José (editor) *La cultura literaria en la América Virreinal: concurrencias y diferencias*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Seminario de Cultura Literaria, 1996, 407p.

Pascoe, Juan, *Cornelio Adrián Cesar, impresor de México*, México, Taller Martín Pescador-Redacta, 1992.

Paz, Pedro de, *Arte para aprender todo el menor del Arthmetica, fin Maestro*, impreso en México, por Juan Ruiz, en 1623, 181 hojas.

Pedraza García, Yolanda Clemente y Fermín de los Reyes, Manuel José, *El libro antiguo*, Madrid, Síntesis, 2003.

Pérez de Salazar, Francisco, "Dos familias de Impresores mexicanos del siglo XVII", en *Memorias de la Sociedad Científica "Antonio Alzate"*, tomo 43.

Peset, Mariano, "Prólogo", en Armando Pavón Romero, *El Gremio docto. Organización corporativa y gobierno en la Universidad de México en el siglo XVI*. València, Universitat de València, 2010 (Col·lecció Cinc Segles).

Plaza y Jaén, Bernardo de la, *Crónica de Real y Pontificia Universidad de México*, México, UNAM, 1931, 2v.

“Poliantea bibliográfica”, en Iguíniz Juan B., *Disquisiciones bibliográficas. Autores, libros, bibliotecas, artes gráficas*; segunda serie, México, UNAM, IIB, Biblioteca Nacional / Hemeroteca Nacional, 1987, pp. 205-227.

Quintín Aldea, “España y Europa en la Guerra de los treinta años http://www.cuentayrazon.org/revista/pdf/115/Num115_008.pdf (consultado el 10 de noviembre de 2014) p. 2.

Rama, Ángel, *La ciudad letrada*, Montevideo Uruguay: Arca, 1998, p. 32.

Rojas Soriano, José Abel, *Los delincuentes de papel. Inquisición y libros en la Nueva España, 1571-1821*, México, FCE-INAH, 2011, pp. 97-106.

Ramírez González, Clara Inés, *La Universidad de Valencia*. Uv.es/dep235/PUBLICACIONES_II/PDFf102.pdf.

Ramírez Leyva, Edelmira, *Cartas pastorales, elogios fúnebres, oraciones panegíricas, sermones y otros géneros de oratoria sagrada de la Colección Lafragua del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1992, 248p.

Ramírez Reynoso, Braulio, “El trabajo, las ordenanzas y los gremios en la Nueva España”, en *II Congreso de Historia del derecho mexicano*, p. 347-[356].

Ramos Soriano, José Abel, *Inquisición y libros prohibidos en la Nueva España*, México, El autor, 2001 (Tesis de doctorado en Historia. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, División de Estudios de Posgrado).

Ramos Soriano, José Abel, *Los delincuentes de papel. Inquisición y libros en la Nueva España (1571-1820)*; fotos de Dolores Dahlhaus, México, FCE, INAH, 2011.

Resines, Luis *Catecismos americanos del siglo XVI*, España, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1992, p. 15.

Reyes, Alfonso, *Letras de la Nueva España*, 5ed, México, Fondo de Cultura Económica, 2007, 153p.

Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, mandada imprimir y publicada por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II. Tomo Primero. Quinta Edición. Con Aprobación de la Regencia Provisional del Reino, 1841.

Reyes Gómez, Fermín de los. La estructura formal del libro antiguo español. En http://blogs.lib.utexas.edu/primeroslibros/wp-content/uploads/sites/11/estructura_formal.pdf

-----, *El libro en España y América. Legislación y censura, siglos XV-XVIII*. Madrid, Arco Libros, 2000, vol. I, p. 81 y 96.

Ricard, Roberth, *La Conquista espiritual. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*; 10ª. reimpr., México, FCE, 2010, p. 69.

Rivas Mata, Emma, “Después del Autor... Impresores y libreros en la Nueva España del siglo XVII”, en *Identidad y prácticas de los grupos de poder en México, siglos XVII-XIX*, Coord. Rosa María Meyer Cosío, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999.

-----, "Impresores y mercaderes de libros en la ciudad de México, siglo XVII", en Carmen Castañeda, *Del autor al lector*, México, CIESAS, 2002.

Rodríguez Hernández, Dalmacio, *Texto y fiesta en la literatura novohispana, 1650-1700*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Seminario de Cultura Novohispana, 1998, 280p.

Rodríguez Sala, María Luisa, *Letrados y técnicos de los siglos XVI y XVII. Escenarios y personajes en la construcción de la actividad de científica y técnica novohispana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales: Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2002.

Romano, Antonella, "Los jesuitas en la formación educativa e intelectual del mundo moderno: génesis y estructura de los colegios (1540-1650), en Paolo Romano, Ruggiero, *Coyunturas opuestas, La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, El Colegio de México / Fideicomiso Historia de las Américas / FCE, 1993.

Rubial García, Antonio *Una monarquía criolla. La provincia agustina en el siglo XVII*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, 189p.

Rodríguez-Sala Muro, María Luisa, *Científicos y académicos en los siglos XVI y XVII novohispanos, miembros de estamentos científicos y partícipes en la formación de una ciencia nacional*, México, [la autora], 1997, (tesis de doctorado en Historia, FFyL-UNAM).

-----, *Técnicos y letrados Letrados y técnicos, siglos XVI y XVII. Escenarios y personajes en la construcción de la actividad científica y técnica novohispana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales / Miguel-Ángel Porrúa, 2002.

Romero de Terreros, Manuel, *Un Bibliófilo en el Santo Oficio*, México, Librería de Pedro Robredo, 1920.

Sánchez, María Cristina, *El papel del papel en la Nueva España*, México, INAH, 1993.

Sarmiento Ramírez, Ismael “Cultura y cultura material: aproximaciones a los conceptos e inventario epistemológico = Culture and material culture: approaches to the concepts and epistemological inventory”, en *Anales del Museo de América*, 15 (2007) pp. 217-236.

Sigüenza y Góngora, Carlos de. “Alboroto y motín de México del 8 de junio de 1692”, en *El lector novohispano. Una antología de la literatura mexicana colonial*; selección y prólogo de José Joaquín Blanco; 7ª ed. México, Cal y Arena, 2003. pp. 426-487., p. 431. (Los imprescindibles).

Sierra Corella, Antonio *La censura de libros y papeles en España y los índices y catálogos españoles de los prohibidos y expurgados*, Madrid, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1947.

Sobrino Ordóñez, Miguel Ángel. “Representación e ideología de la portada del impreso barroco novohispano, en *Barroco y cultura novohispana. Ensayos interdisciplinarios sobre filosofía política, barroco y procesos culturales: cultura novohispana*, México, Ediciones y Gráficos Eón: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010.

Stols, Alexandre A.M., *Pedro ocharte el tercer impresor mexicano*, México, UNAM, IIB / Biblioteca Nacional, 1990.

Torre Revello, José, *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, 1940.

Torre Villar, Ernesto de la. *Breve historia del libro en México*, México, 3ª ed., México, UNAM, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, 1999.

-----, *Elogio y defensa del libro*, 4ª ed., México, UNAM, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, 1999, 124p.

Torre Villar, Ernesto de la. "Introducción", en *Impresos mexicanos del siglo XVI. Los incunables*: Museo Soumaya (17 agosto-29 septiembre, 1995), México, Centro de Estudios de Historia de México: Condumex, Museo Suomaya, 1995.

Torquemada, Juan de, *Monarquía Indiana*, 3ª ed., México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1995.

La tradición clásica en México, Ignacio Osorio Romero [et al.] México UNAM, 1991.

Trampus, Antonio, "Los jesuitas y la república de las letras: el desempeño del mundo", en *De los colegios a las Universidades. Los jesuitas en el ámbito de la educación superior*, México, Universidad del Pacífico; Pontificia Universidad Javeriana: Universidad Iberoamericana Puebla: Universidad Iberoamericana ciudad de México, 213, pp. 155-193.

Trabulse. Elías, *Historia de la ciencia en México*, CONACYT, 1994, 542P.

UNESCO, 1964. En http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13068&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html (consultada en agosto de 2014)

Valton, Emilio, *Impresos mexicanos del siglo XVI incunables americanos. Estudio bibliográfico con una introducción sobre los orígenes de la imprenta en América México*, Imprenta Universitaria, 1935.

Valle-Arizpe, Artemio de, *Historia de la ciudad de México según los relatos de sus cronistas*, 6ed, México, Diana, 1997, 531p.

Veitia Linaje, Joseph de, Norte de la contratación de las Indias occidentales, Sevilla, 1672, libro II, cap. 18, p. 208.

Waffer, Leonel, "La ciudad de México en 1678", en Artemio del Valle-Arizpe, *Historia de la ciudad de México según los relatos de sus cronistas*, México, 6ª ed., México, Diana, 1997, 531p.

Ward, Kenneth C., "Conjeturas sobre los orígenes de la imprenta en Puebla", en Marina Garone Gravier (ed.), *Miradas a la cultura del libro en Puebla: bibliotecas, tipógrafos, grabadores, libreros y ediciones en la época colonial*, México, Gobierno del Estado de Puebla, Educación y Cultura, UNAM, 2012, pp. 161-204.

Ward, Kenneth C., *México, where they coin money and print books: the Calderón dynasty and the Mexican book trade 1630, 1730*, pp. 116-117. (Tesis)

Xhrouet Aguilera, Adriana, *Letras de fiesta, letras de favor. Los novenarios en la Nueva España*, México, UNAM, FFyL, 2011 (Licenciatura en Historia).

Xirau, Ramon y Ernesto de la Torre Villar, *Religión, Poder y Autoridad en la Nueva España*, México, UNAM, 2007.

Zavala Ruiz, Roberto *El libro y sus orillas. Tipografía, originales, redacción, corrección de estilo y de pruebas*, 3ª ed. correg., 5ª reimp. México, UNAM, 2004.

Francisco Zambrano y José Gutiérrez Casillas, *Diccionario bio-bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, México, 1961-1977, vol. I.

Zamora, Hermenegildo, “Escritos franciscanos americanos del siglo XVIII”, en *Actas de IV Congreso Internacional sobre los franciscanos en el Nuevo Mundo, siglo XVIII*. Cholula, Puebla, 22-27 de julio de 1991, Madrid, Ed. Deimos, 1993.

Zamora Ramírez Elena Irene, *Los problemas de traducción del catecismo en América en el siglo XVI*. Universidad de Valladolid, España, Traducción-franciscanos uva.es/archivos/Zamora.pdf.

Zúñiga Saldaña, Marcela, “Licencias para imprimir libros en la Nueva España, 1748-1770”, en Castañeda, Carmen (coord.), *Del autor al lector. I. Historia del libro en México*, México, Porrúa-CONACYT-CIESAS, 2002, pp. 163-178.

-----, Marcela Zúñiga Saldaña, “Licencias para imprimir los pronósticos de temporales: impresos de “buena y segura astrología”, siglo XVIII”, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014, pp. 161-169.

-----, Licencias para imprimir los pronósticos de temporales: impresos de “buena y segura astrología”, siglo XVIII, en *Inquisición y derecho. Nuevas versiones de las transgresiones inquisitoriales* en Luis Réne Guerrero Galván, comp, *El Nuevo Mundo, del antiguo régimen a los albores de la modernidad*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, p. 145-161.

Valle-Arizpe, Artemio del, *Historia de la ciudad de México según los relatos de sus cronistas*, México, P. Robredo, 1939, 531p

Publicaciones periódicas

Aguayo, J., *Cuba bibliotecológica*, 21ª época, II, no. 1-4, p. 7-10.

A. Alcalá, “La Inquisición y la sociedad española”, en *Catálogo: La Inquisición*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1982.

Alcántara Bojorge, Dante A., “El proyecto historiográfico de Caudio Aquaviva y la construcción de la historia de la Compañía de Jesús en la Nueva España y principios del siglo XVII”, *Estudios de Historia Novohispana*, no. 40 (ene.-jun. 2009), pp. 57-80.

Badía, Juan Ferrando, “Casta, estamento y clase social”, en *Revista de estudios políticos*, No. 198 (1974), pp. 23-66.

Baudot, Georges, “La population des villes de Mexico”, en *Catavelle*, no. 37 (1981), p. 17.

Manuel Berganzo, “Colegio Nacional y más Antiguo de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y estadística*, 1ª época, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1854, tomo IV, pp. 207-217.

Burrus, Ernest J. S. J. “The autor of the Mexican Council catechisms”, en *The Americas*, vol. 15, no. 2 (oct. 1958), pp. 171-178.

“Censo” publicado por Ignacio Rubio Mañé, En el *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª serie, tomo II (1966).

Cid-Carmona, Víctor Julián, “Antonio Ricardo: aportaciones a la tipografía médica mexicana del siglo XVI”, *Boletín mexicano de historia y filosofía de la medicina*, vol. 8, no. 2 (sep. 2005), pp. 40-45.

Chocano Mena, Magdalena, "Imprenta e impresores de Nueva España, 1539-1700: límites económicos y condiciones políticas en la tipografía colonial americana", en *Historia social*, no. 23 (1995), pp. 3-19.

-----, "Colonial Printing and Metropolitan Books: Printed Texts and the Shaping of Scholarly Culture in New Spain, 1539-1700", en *Colonial latin American Historia Review*, vol. 6 (1997).

Feijoo, Rosa, "El tumulto de 1692", en *Historia Mexicana*, vol. 14, núm. 4 (abr.-jun. 1965) pp. 656-679.

Fernández de Zamora, Rosa María, "Los concilios mexicanos promotores del libro y de la lectura en el siglo XVI", en *Investigación bibliotecaria*, vol. 22, num. 45, (may.-ago. 2008), pp. 105-123.

García Cárcel, Ricardo y Javier Burgos Rincón, "Los criterios inquisitoriales en la censura de libros en los siglos XVI y XVII", en *Historia Social*, no. 14, otoño (1992), p. 97-109.

González Angulo, A., Jorge, "Los gremios de artesanos y el régimen de castas", en *Anuario*, vol. II (1979), p. 148-159.

González de Cosío, Francisco, *La imprenta en México 1569-1820. 40 adiciones a la obra de José Toribio Medina*, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas* 1, (1987). Suplemento pp. 145.

González Rodríguez, Jaime, "Los actores culturales en Nueva España (siglo XVII)", *Mar Oceana*, no. 11-12 (2002), pp. 221-250.

-----, "Lecturas e ideas en Nueva España", en *Revista Complutense de Historia de América*, no. 23 (1997): servicio de publicaciones, UCM, Madrid, pp. 39-74.

Grañén Porrúa, María Isabel, "El ámbito socio-laboral de las imprentas novohispanas del siglo xvi", *Anuario de estudios americanos*, Vol. XLVIII [1991].

Jiménez Rueda, Julio, "La impresión de libros en la Nueva España" en *El Libro y El Pueblo*, t. XII, no. 2 (México 1934), pp. 67-71.

Haven Putman, George. *Censorship of the Church of Rome, Nueva York, 1906-1907*, vol. 2.

Malinowski, Bronislaw. "Introducción", en Fernando Ortiz, *Contrapunto cubano del tabaco y del azúcar. Advertencia de sus contrastes agrarios, económicos, históricos y sociales, su etnografía y su transculturación*; prólogo y edición al cuidado de María.

Manrique Figueroa, Cesar Alejandro, "Libros, lectores y bibliotecas del México colonial", en *The Hebrew University of Jerusalem*, vol. 3 (jul. 2008), pp. 190-198.

Manrique Castañeda, Leonardo, "fray Andrés de Olmos. Notas críticas sobre su obra lingüística", en *Estudios de Cultura Náhuatl*, núm. 15 (1982).

Martínez Leal Luisa, "Los impresores librereros en Nueva España del siglo XVII", en *Casa del tiempo*, (mayo 2002), pp. 9-14. En: www.difusioncultural.uam.mx/revista/may2002/martinez.pdf.

Mathes, Valery, "Enrico Martínez of New Spain", *The Americas*, vol. 33, núm. 1 (jul. 1976), pp. 62-71.

Medina, José Toribio, *La Imprenta en México; 510 adiciones a la de José Toribio Medina*, *La imprenta en México*; 40 adiciones a la obra de José Toribio Medina, Suplemento del *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 2 época, no. 1 (1987).

Montiel Ontiveros, Ana Cecilia y Luz del Carmen Beltrán Cabrera, "Paula de Benavides: impresora del siglo XVII. El inicio de un linaje", en *Contribuciones desde Coatepec*, No. 100 (ene.-jun. 2006), p. 103-115.

Morales, Francisco, padre, "Orden franciscana y movilidad social. siglo xvii", en *Historia mexicana*, Vol. 65, Núm. 4 (260) abril-junio 2016, pp. 1663-1708.

"On the Mexican Book Trade, 1683", *The Hispanic American Historical Review*, vol. 27, no. 3 (aug. 1947), pp. 403-435.

O'Gorman, Edmundo, "Bibliotecas y librerías coloniales", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo X, núm. 4 (1939), pp. 661-907.

Pardo Tomás, José, "Censura inquisitorial y lectura de libros científicos. Una propuesta de replanteamiento", en *Tiempos modernos*, no. 9 (abr. 2003), pp. 1-18.

Peña Díaz, Manuel, "Libros permitidos, lecturas prohibidas siglos XVI-XVII", en *Cuadernos de Historia Moderna Anejos*, no. I (2002), pp. 85-101.

Pérez de Salazar, Francisco, Dos familias de Impresores mexicanos del siglo XVII", *Boletín Científique "Antonio Alzate"*, Sociedad Mexicana Alzate, tomo. 43, pp. 447-511.

Pérez Pastor, Cristóbal, "Escrituras de concierto para imprimir libros", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, tomo I, pp. 363-371.

Poot-Herrera, Sara, "El siglo de las viudas impresoras y mercaderas de libros en el XVII novohispano", en *Destiempos*, año 3, no. 14 (mar.-abr. 2008), pp. 300-316.

Ragon, Pierre, "Imprentas coloniales e historia de las devociones en México, siglos XVII y XVIII", en *Redial*, núm. 8-9 (1997-1998), p. 33-42; Guadalupe Rodríguez

Domínguez, *Catálogo de impresos novohispanos, 1563-1766*, México, Universidad Veracruzana, 2017, 386 p. (Biblioteca Digital de Humanidades, vol. 12).

Reyes Gómez, Fermín de los, “Con privilegio: la exclusiva de edición del libro antiguo español”, en *Revista complutense y documentación*, vol. 11, no. 2 (2001), pp. 163-200.

Rosenblat, Ángel. “El desarrollo de la población indígena en América”, en *Tierra firme*, no. 2, pp. 128-142 (Madrid, 1935).

Rodríguez Sala, María Luisa, “Diego Osorio de Peralta. Autor del primer libro universitario de anatomía”, en *Estudios de Historia novohispana*, vol. 16, núm. 016 (1996), pp. 58-81.

-----, “Los libros de medicina y de cirugía impresos en la Nueva España y sus autores durante los dos primeros siglos de cultura colonial (1570-1692)”, *Gaceta médica de México*, Vol. 134, sept-oct, 1998.

“The Seventeenth Century Crisis in New Spain: Myth or reality”, en *Past & Present*, núm. 90. (feb. 1981), pp. 116-135.

Soria, Andrés, “Una antología de sermones fúnebres a Felipe II”, en *Homenaje a Alarcos García*, vol. II, pp. 455-482.

Spoort-Herrera, Sara, “El siglo de las viudas. Impresoras y mercaderas de libros en el XVII novohispano”, en *Destiempos*, (México, Distrito Federal), año 3, no. 14 (mar.-abr. 2008).

Stols, Alexandre A.M., “The Haarlem printer Cornelio Adriano César tried before the Mexican Inquisition”, en *Studia Bibliographica in honorem Herman de la Fontaine Verwey Amsterdam, Hertberg*, (1966-1968), pp. 356-363.

Stols, Alexandre A.M., "Cornelio Adrián, impresor holandés en Mexico", en Boletín bibliográfico (UNAM), 2ª época, tomo VIII, no. 3 (jul.-dic. 1957).

Torre Revello, José, "Las cartillas para enseñar a leer a los niños en América Española", en *Thesaurus*, tomo XV, nos. 1, 2 y 3 (1960), pp. 214-234.

-----, "Lecturas indianas", en *Thesaurus Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, tomo XVII, no. 1 (ene.-abr. 1962), pp. 1-29.

-----, "Licencias para impresión de libros", en *Boletín del Archivo General de la Nación (México)*, tomo VII, (1936), pp. 486-493.

Tovar de Teresa, Guillermo, "Consideraciones sobre retablos, gremios y artífices de la Nueva España en los siglos XVII y XVIII", en *Historia Mexicana*, vol. 34, no. 1 (jul.- sep. 1984, pp. 5-40.

Viesca-Treviño, Carlos, "Los libros médicos en la Nueva España", en *Gaceta Médica de México*, Vol. 132 No. 3, pp. 327-332.